BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIV — Núm. 15.451 EDICION DE 112 PAGINAS

DIRECCION GENERAL
AVDA. DE MAYO 760, PISO 5º
DIVISION PUBLICACIONES
Informes 33-2790 y 34-6641
Correcciones 33-2278
DIVISION ADMINISTRATIVA
Caja 34-9953 — Piso 2º

Buenos Aires, Viernes 5 de Abril de 1946

CORREO ARGENTINO Central «B»

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.º 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.º 908

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

HORARIO

CAJA: Lunes a Viernes: 12 a 15 — Sábado: 9 a 11

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS: Lunes a Viernes: 13 a 16 — Sábado: 9 a 11

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Secretaría de Industria y Comercio

DECRETOS SINTETIZADOS
Ministerio de Guerra

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

Secretaría de Trabajo y Previsión

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Painemal Carriqueo. — Condónase una deuda a un indígena chileno, por ocupación de tierras fiscales.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

6.697|46. — 135. — 248. — Expte. número 47.263-1945. — Visto que la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura propicia la condonación de la deuda de m$n. 105.35 contraída con el fisco por el indígena de nacionalidad chilena don Carriqueo Painemal, por ocupación de las tierras fiscales situadas en la legua b, del lote 21, Fracción A, Sección A", del Territorio Nacional del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado resulta que el indígena nombrado se halla en estado de insolvencia; tiene esposa y siete hijos argentinos y se encuentra radicado en el lugar desde época lejana.

Por tanto y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección de Protección del Aborigen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Condónase al indígena chileno don Carriqueo Painemal su deuda por ocupación de las tierras fiscales de referencia, tratamiento que se hará también extensivo para el futuro, mientras subsista la actual situación.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva al Ministerio de Agricultura, a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

NACIONALIZASE EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Decreto N.º 8.503|46 Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946

Visto la Ley N.º 12.155, los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo propender a una intensificación racional de la capacidad productora de la Nación en todos los órdenes, que permita expandir la economía mediante el más activo aprovechamiento de los recursos naturales y humanos y asegurar el bienestar general, el desenvolvimiento de las industrias, la especialización y mejoramiento de la producción agrícola ganadera, el acrecentamiento demográfico y toda otra actividad que suponga, en sus resultados, la elevación de la riqueza nacional;

Que tal propósito, consustancial con la finalidad de todo gobierno y expresamente señalado en disposiciones de la Constitución Nacional, debe ser empeñosamente perseguido en estos momentos en que, finalizada la guerra, todos los demás países realizan esfuerzos individuales y de conjunto para promover un amplio movimiento de rehabilitación económica que facilite la reanudación de los intercambios y asegure a sus poblaciones los altos niveles de consumo que pueden lograrse en la actualidad si se aplican racionalmente los progresos técnicos y científicos que hoy facilitan la obtención de bienes utilizables por el hombre;

Que si bien, dada la magnitud de estos propósitos, su alcance sólo puede esperarse como resultado de un largo esfuerzo encauzado según planes y estudios cuya preparación es indispensable previa, y en el que participen todos los sectores de la actividad privada en armónico consorcio con el apoyo y las orientaciones oficiales, es indispensable preocuparse desde ahora por prever y crear las condiciones económico-monetarias adecuadas para que, en la ejecución de esos planes, no sobrevengan ulterioridades capaces de frustrar o dificultar su realización;

Que, en orden a estas cuestiones de fondo, conviene comenzar por apreciar **si**, las formas actuales bajo las cuales se dirige y maneja la política monetaria y económica que hasta ahora ha venido desenvolviendo la Nación, son o no las **más** útiles y convenientes para asegurar el logro de los referidos fines;

Que es un principio reconocido que la política monetaria no puede trazarse según normas aisladas y distintas de las que inspiren la política económica del Estado, puesto que los elementos preponderantes de la primera (el valor de la moneda, la utilización del oro, el control de las divisas, la emisión de moneda, la regulación del volumen de los medios de pago y del **crédito, el redescuento** y la liquidez del sistema bancario) son factores de influencia decisiva en el campo propio de la segunda;

Que, frente a ello, las funciones atribuídas al Banco Central de la República Argentina por la Ley Nº 12.155 para emitir billetes, comprar y vender oro, concentrar reservas para neutralizar las fluctuaciones que afectan al valor de la moneda, regular la cantidad del crédito y de los medios de pago y para otros aspectos derivados o concomitantes de la acción monetaria que incumbe fundamental e inexcusablemente al Estado, dificultan, dada la calidad de empresa de carácter mixto y sui géneris que dicho Establecimiento reviste según la declarado la Corte Suprema, la aplicación simultánea por parte del Gobierno de principios uniformes y coincidentes;

Que para cumplir las finalidades perseguidas por la Ley Nº 12.155 en el sentido de garantizar la autonomía del instituto emisor frente al Estado, no es forzoso admitir en su manejo la participación del interés privado, ni ésta constituye tampoco, de por sí, una garantía de coincidencia con los necesidades del bienestar general;

Que la Constitución Nacional ha previsto, concorde con el concepto de soberanía que importa para el Estado la emisión de la moneda, el establecimiento de un Banco Nacional a ese efecto;

Que el monopolio de la emisión es una condición esencial para el contralor de la circulación, como un medio de lograr la estabilidad monetaria, la cual, a su vez, es un elemento de preponderante gravitación en la política económica y financiera de un país;

Que esta facultad, de puro derecho público, tanto como muchas otras atribuídas por la Ley Nº 12.155 al Banco Central de la República Argentina, deben caer en la esfera de acción de un Banco Nacional por así determinarlo la naturaleza jurídica de las mismas y requerirlo muy principalmente las necesidades de un racional ordenamiento económico;

Que las exigencias propias de ese ordenamiento son incompatibles con el hecho de que una institución como el Banco Central de la República Argentina, tenga a su cargo las funciones asignadas en su Carta Orgánica, que, cual las señaladas anteriormente, forman parte del atributo soberano de la Nación;

Que, en consecuencia, debe intorducirse en la estructura de dicho Banco Central de la República las modificaciones necesarias para que cumpla integralmente las funciones previstas en la Constitución para el Banco Nacional y asuma, entonces, plenamente el Estado, a través de dicho Establecimiento oficial, la conducción efectiva de la economía crediticia y monetaria, como elementos básicos de la política financiera general de la Nación;

Que, por lo demás, esa transformación aconseja estudiar la reestructuración del régimen de bancos vigentes y coordinar la función de los bancos oficiales, vinculando el conjunto de organismos cuyas atribuciones influyen en el orden bacario y en diversos sectores de la producción sometidos a regulación u orientación oficial;

Por ello y con fuerza de ley,

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desde la fecha del presente decreto-ley queda nacionalizado el Banco Central de la República Argentina, como entidad autárquica, que cumplirá los objetivos previstos en su Ley de Creación Nº 12.155 y leyes concordantes, conforme a las siguientes disposiciones.

Art. 2.º — Declárase de patrimonio nacional el capital del Banco Central de la República Argentina. El aporte privado de los aetuales bancos accionistas será reintegrado en bonos especiales del Tesoro del 2 1|2 o|o, emitidos a tal efectos, o bien por su equivalente en dinero efectivo. Estos bonos especiales podrán ser rescatados por el Banco Central de la República o convertidos por su tenedores, a la par, en cualquier momento.

Art. 3.º — A partir de la fecha del presente decreto-ley cesará en sus funciones el actual Directorio del Banco Central de la República y en lo sucesivo este Establecimiento bancario oficial será gobernado por un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y trece Directores; todos ellos argentinos nativos.

Art. 4.º — El Presidente del Banco Central de la República deberá ser persona de reconocida experiencia industrial, comercial y bancaria, de amplia solvencia moral y material y será designado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado.

Durará siete años en su cargo, del cual sólo podrá ser separado por mal desempeño o por delito en el ejercicio de sus funciones o por crímenes comunes, conforme al procedimiento establecido para el juicio político. Podrá ser reelecto indefinidamente.

Art. 5.º — El Vicepresidente deberá tener las mismas condiciones personales exigidas para el Presidente y su designación se efectuará en la forma prevista para el nombramiento de este último.

Durará cuatro años en sus funciones y podrá ser reelecto indefinidamente.

Art. 6.º — El Presidente y el Vicepresidente percibirán los sueldos o asignaciones que actualmente corresponden, respectivamente, a los titulares de iguales cargos en el Directorio del Banco Central de la República.

Art. 7.º — El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimentos transitorios, debiendo designarse un nuevo Presidente cuando la vacancia se produzca por fallecimiento, remoción o por renuncia.

Art. 8.º — De los trece Directores, tres serán los presidentes, respectivos, de los Bancos de la Nación Argentina, Crédito Industrial Argentino e Hipotecario Nacional; cinco, representarán a los siguientes Departamentos y Secretarías de Estado: Hacienda, Agricultura, Obras Públicas, Industria y Comercio y Trabajo y Previsión, y los cinco restantes deberán ser, respectivamente, representantes auténticos de la industria, de la agricultura, de la ganadería, del comercio y de las fuerzas del trabajo.

Art. 9.º — Los Directores que representen los Departamentos y Secretarías de Estado y los sectores de la economía nacional mencionados en el artículo precedente, serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de los respectivos Departamentos o Secretarías de Estado y de las entidades representativas de dichos sectores.

Los cinco Directores representantes de los sectores económicos serán nombrados por la primera vez directamente por el Poder Ejecutivo.

Art. 10. — Los Directores a que se refiere el artículo 9º durarán cuatro años en su mandato; podrán ser reelegidos indefinidamente y se renovarán cada bienio. El primer Directorio determinará la forma y proporción en que se realizará el sorteo correspondiente para la primera renovación parcial de sus integrantes.

Art. 11. — Déjanse sin efecto las incompatibilidades previstas en el artículo 15 de la Ley Nº 12.155, excepción hecha de la establecida en el inciso c) del mismo.

Art. 12. — Los Directores citados en el artículo 9º gozarán de una remuneración mensual de dos mil pesos moneda nacional, cuyo monto total se repartirá de acuerdo a su asistencia a las reuniones del Directorio.

Art. 13. — El Presidente, el Vicepresidente y el Directorio ejercerán las funciones y tendrán las atribuciones conferidas a cada uno de éllos por los artículos 17, 19 y 20 de la Ley N.º 12.155 y así como toda otra facultad prevista en dicha ley, en su reglamentación o en las leyes o decretos complementarios que fueran necesarios para el mejor gobierno de la Institución y que sean compatibles con la nueva estructuración de la misma.

Art. 14. — El Gerente General y el Subgerente Gecnral deberán ser argentinos nativos y serán nombrados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Directorio.

Art. 15. — El Directorio deberá elevar al Poder Ejecutivo, dentro del término de sesenta (60) días, a contar de la fecha del presente, los proyectos complementarios y reglamentaciones de este decreto-ley.

Art. 16. — Entretanto se reestructure el régimen general de bancos y se coordine la relación de las instituciones que a continuación de detallan, quedarán después de la fecha sometidas a la superintendencia del Directorio del Banco Central de la República las siguientes instituciones: Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro Postal, Comisión Nacional de la Vivienda, Consejo Agrario Nacional, Corporación para la Promoción del Intercambio S. A., Comisión Nacional de Granos y Elevadores, Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, Comisión Nacional de la Industria Lechera, Comisión Nacional de Fomento Industrial, Junta Reguladora de la Producción Agrícola, Junta Nacional de Carnes, Junta Reguladora de Vinos, Junta Nacional del Algodón y Junta Nacional del Azúcar.

Las entidades nombradas deberán prestar a dicho Directorio toda la colaboración que le requiera y le elevarán dentro del término de cuarenta (40) días de la fecha sus respectivas Cartas Orgánicas con las modificaciones que el Directorio del Banco Central de la República disponga en cada caso. Este último, a su vez ,elevará dichos proyectos al Poder Ejecutivo dentro del plazo establecido en el artículo 15.

Art. 17. — En lo que sean compatibles con las presentes disposiciones y mientras no se haya dictado dicho régimen general de bancos, quedan vigentes las disposiciones de la Ley Nº 12.155 y sus complementarias, la ley de Bancos Nº 12.156, y las Cartas Orgánicas de las Instituciones mencionadas en el artículo 16.

Art. 18. — Quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto-ley.

Art. 19 — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 20. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Juan I. Cooke. — Felipe Urdapilleta. — Juan Pistarini. — Humberto Sosa Molina. — Abelardo Pantin. — José M. Astigueta. — Joaquín Sauri. — Héctor Russo. — Bartolomé de la Colina.

Nómbrase Director del Banco de Crédito Industrial

Buenos Aires, 20 de Febrero de 1946.

4.311|46. — 87. — 261. — Visto la vacante existente en el Directorio del Banco de Crédito Industrial Argentino y atento lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Nº 8.537|44, modificado por el Decreto Nº 2.203|46 del 23 de Enero ppdo.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Artículo 1.º — Nómbrase Director del Banco de Crédito Industrial Argentino, con mandato hasta el 19 de Mayo de 1946, al Dr. Horacio Colombo Ramallo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

INTEGRASE LA DELEGACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA ANTE LA COMISION INTERMINISTERIAL PERMANENTE DE POLITICA ECONOMICA

Decreto N.º 4.472|46 Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946

72. — 257. — Vista la necesidad de completar la representación del Ministerio de Hacienda ante la Comisión Interministerial Permanente de Política Económica y la propuesta que a pedido del Ministerio de Hacienda ha formulado el Banco Central de la República Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Intégrase la delegación del Ministerio de Hacienda ante la Comisión Interministerial Permanente de Política Económica con el doctor José J. Brignoli, Jefe Principal de División del Departamento de Cambios del Banco Central de la República Argentina.

Art. 2º — En caso de impedimento del funcionario designado por el artículo anterior, el Banco Central de la República Argentina comunicará a la Comisión Interministerial Permanente de Política Económica, por intermedio del Ministerio de Hacienda, el nombre del funcionario encargado de reemplazarlo.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese a la Comisión Interministerial Permanente de Política Económica y al Banco Central de la República Argentina a sus efectos, archívese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos.

ASIGNASE REMUNERACION COMPENSATIVA A CADA UNO DE LOS INTERVENTORES, ADMINISTRADORES O LIQUIDADORES NOMBRADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Decreto N.° 3.242|46 **Buenos Aires, 2 de Febrero de 1946**

73. — 256. — Visto la nota de la Superintendencia de Seguros, de fecha 7 de Enero de 1946 (Expte. Nº 5.247|46), y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 24.094 del 5 de Octubre de 1945 se establecieron las remuneraciones compensativas a los interventores, administradores o liquidadores de las entidades aseguradoras pertenecientes o vinculadas a intereses alemanes, cuya aplicación venció el 31 de Diciembre último;

Que la Superintendencia de Seguros solicita en la nota adjunta se prorroguen para el corriente año dichas disposiciones, teniendo en cuenta que se mantiene la situación que dió origen al Decreto Nº 24.094|45;

Que, asimismo, solicita se fije en m$n. 30.000 la suma que deberá destinarse al pago de las compensaciones, y en m$n. 5.000 el importe de los gastos generales varios que ocasionen las tareas mencionadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Asígnase m$n. 300 mensuales como remuneración compensativa a cada uno de los interventores, administradores o liquidadores que designe la Superintendencia de Seguros en las entidades aseguradoras pertenecientes o vinculadas a intereses alemanes, y en m$n. 200 mensuales a los ayudantes, sin perjuicio de los sueldos que perciban en la Repartición.

Art. 2º — La remuneración establecida por el artículo 1º regirá a partir del 1º de Enero del corriente año.

Art. 3º — Autorízase a la Superintendencia de Seguros para que adopte las medidas necesarias a fin de que las entidades aludidas en el artículo 1º depositen en la cuenta «Superintendencia de Seguros de la Nación, Cuenta Compensaciones» abierta en el Banco Central de la República Argentina y que manejará directamente dicha Repartición, los fondos necesarios para el pago de la remuneración fijada y de los gastos que puedan ocasionarse con motivo de las intervenciones, administraciones o liquidaciones.

Art. 4º — Fíjase en la suma de (m$n. 35.000.—) treinta y cinco mil pesos moneda nacional, el presupuesto especial que demande la atención de las erogaciones dispuestas por el presente decreto, de las cuales (m$n. 30.000.—) treinta mil pesos moneda nacional, corresponden a las compensaciones a que alude el artículo 1º, y (m$n. 5.000.—) cinco mil pesos moneda nacional, a los gastos generales varios que ocasionen las intervenciones, administraciones o liquidaciones señaladas.

Art. 5º — La Contaduría General de la Nación intervendrá previamente en las órdenes que extienda la Repartición para la extracción de los fondos necesarios, sin perjuicio de la rendición mensual de cuentas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

FIJANSE NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS A CORTO PLAZO POR EL BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL

Decreto N.° 4.724|46 **Buenos Aires, 16 de Febrero de 1946**

83. — 259. — Vistos: El Decreto Nº 8.537|44 y su reglamentación, por el que se crea el Banco de Crédito Industrial Argentino;

El Decreto Nº 9.757 de fecha 3 de Mayo de 1945, por el que se autoriza a esa Institución a establecer una Sección de «Créditos de corto plazo» y a recibir depósitos bancarios;

Oídos el Banco Central de la República Argentina y el Banco de Crédito Industrial Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que el fin primordial del Banco de Crédito Industrial Argentino es el otorgamiento de créditos destinados a alimentar el desarrollo de la industria nacional, facilitando a esas empresas el efectivo requerido que no estaban en condiciones de obtener de las instituciones bancarias de plaza, principalmente en razón del plazo a que deben acordarse los créditos de esta naturaleza;

Que de acuerdo con la letra y el espíritu del Decreto Nº 9.757|45, la concesión de créditos a corto plazo por parte del Banco de Crédito Industrial Argentino debe considerarse como una función accesoria de su actividad principal que son los créditos de fomento de largo y mediano plazo;

Que el establecimiento de una sección de créditos a corto plazo en el Banco de Crédito Industrial Argentino tuvo por fin evitar a los industriales los inconvenientes que pudieran presentárseles cuando después de haber afectado una parte importante de sus garantías al cumplimiento de sus obligaciones con el Banco de Crédito Industrial Argentino tuvieran necesidad de recurrir nuevamente al crédito bancario en operaciones de corto plazo;

Que por lo tanto es conveniente establecer expresamente el régimen de funcionamiento de la Sección «Créditos de corto plazo» creada por Decreto Nº 9.757|1945 como también las condiciones bajo las cuales podrán hacerse efectivos los depósitos cuya recepción se autoriza por el inciso b) del artículo 1º del citado decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — El otorgamiento de los créditos a corto plazo y la recepción de los depósitos a que se refiere el Decreto Nº 9.757|45 estarán sujetos a las disposiciones de la presente reglamentación y resoluciones concordantes que el Directorio juzgue necesario dictar con carácter complementario.

Art. 2º — Se considerarán créditos a corto plazo, toda operación de crédito de pago íntegro dentro de términos de hasta 270 días o amortizable en cuotas no inferiores al 25 %, de su importe total, por semestre.

Art. 3º — Sólo podrán acordarse los créditos autorizados por el artículo 1º del Decreto Nº 9.757|45 a las personas de existencia real o jurídica que sean deudoras del Banco de Crédito Industrial Argentino por operaciones de créditos a largo o mediano plazo, de acuerdo con lo establecido en los Decretos Nros. 8.537 y 22.695|44, y para ser aplicados exclusivamente para el desarrollo de las actividades industriales del solicitante.

Art. 4º — Los deudores estarán obligados a aplicar el importe de los préstamos exclusivamente a los fines y en la forma convenidos con el Banco. En caso de incumplimiento, éste podrá aplicar medidas punitivas, inclusive exigir la cancelación inmediata del préstamo.

Art. 5º — El Directorio, considerando las particularidades de cada caso, tendrá la más amplia facultad para desestimar cualquier solicitud de crédito que, a su juicio, no se ajuste a la presente Reglamentación o a las resoluciones complementarias previstas por el artículo 1º.

Art. 6º — Los créditos a corto plazo serán acordados en la forma que es usual en los negocios bancarios.

Las garantías, así como las tasas de interés aplicables y las cuotas de amortización, cuando las hubiere, serán similares a las corrientes en plaza para el mismo tipo y magnitud de operación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Amaro Avalos.

MODIFICANSE NORMAS DISPUESTAS POR DECRETO Nro. 3.524|46, PARA LA LIQUIDACION DEL INSTITUTO MOVILIZADOR DE INVERSIONES BANCARIAS

Decreto N.° 8.516|46 **Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946**

128. — 278. — Visto el Decreto Nº 3.524 de fecha 6 de Febrero ppdo. por el que se aprueban las normas propuestas por el Banco Central de la República Argentina para la liquidación del Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente que las designaciones para cargos de dirección, fiscalización, delegación, representación, etc., en las entidades vinculadas con el Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias sean hechas por el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto lo dispuesto en el apartado f) del artículo 2º de las Normas anexas al Decreto número 3.524|46.

Art. 2º — Modifícase el apartado f) del artículo 3º de las Normas anexas al Decreto Nº 3.524|46 en la siguiente forma:

«f) Designación de las personas para los cargos de dirección, fiscalización, delegación, representación, etc. en las entidades a que se refiere el apartado e) del artículo 2º. Las personas así designadas deberán presentar informes periódicos a la Inspección de Bancos sobre la forma de cumplimiento de su cometido y serán removidas por el Ministerio de Hacienda cuando lo considere conveniente para los fines de la liquidación».

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

FARRELL. — Amaro Avalos.

Insístese en el cumplimiento de los Decretos Nros. 31.259|45 y 34.289|45

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946.

4.758|46. — 38. — 258. — Exptes. N.° 115.510|45 y 110.175|45. — Visto las observaciones D.43.1945 y D.46.1945 formuladas por la Contaduría General de la Nación a los Decretos Nros. 31.259|45 y 34.289|45 de fechas 7|12|45 y 29|12|45, respectivamente, por los cuales se modifican diversas partidas del presupuesto del Banco Hipotecario Nacional y subsistiendo las razones que motivaron los decretos observados,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por los Decretos Nros. 31.259|45 y 34.289|45 de fechas 7 y 29 de Diciembre ppdo., respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos. — Felipe Urdapilleta. — Abelardo Pantín. — José Astigueta. — Pedro Marotta.

Entrégase letra de tesorería por valor de m$n. 60.000.000 a Y. P. F.

Buenos Aires, 19 de Febrero de 1946.

5.037|46. — 86. — 260. — Visto el Decreto Nº 102.982 de fecha 15 de octubre de 1941, por el cual se aprueba el plan de inversiones propuesto por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales por un monto total de m$n. 72.000.000, para la construcción de las instalaciones correspondientes al servicio de gas de la Ciudad de Buenos Aires; atento que por el artículo 3º del mencionado decreto se autoriza al Ministerio de Hacienda para incluir en las licitaciones de letras de tesorería, a medida que los fondos sean requeridos, letras por un valor que equivalga en total al monto aludido, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo expuesto por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en su nota de fecha 11 de Enero ppdo. resulta que ya ha invertido más de m$n. 61.000.000 para hacer frente a la prestación del servicio de gas referido, para lo cual ha usado de la autorización conferida oportunamente para anticipar de sus propios recursos los fondos necesarios para solventar dichas erogaciones;

Que de esa suma, y debido a dificultades en la colocación de letras, el Ministerio de Hacienda sólo ha entregado a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos m$n. 1.000.000;

Que, en consecuencia, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita le sea reintegrada la suma de m$n. 60.000.000, para poder seguir cumpliendo con el desarrollo de sus actividades específicas;

Que, no obstante dicho requerimiento, el Ministerio de Hacienda no puede por ahora, en razón de la actual situación del mercado de valores a corto plazo, colocar letras por un valor que alcance a cubrir la suma solicitada;

Que, a pesar de esta circunstancia, el Poder Ejecutivo considera necesario garantizar a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales el reintegro de las sumas anticipadas, sin perjuicio de que oportunamente y de acuerdo con las posibilidades financieras del mercado a corto plazo puedan entregarse las referidas letras para evitar que la mencionada repartición sufra inconvenientes en el desenvolvimiento financiero de su gestión industrial;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a extender una letra de tesorería a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, por la cantidad de $ 60.000.000 m|n. (sesenta millones de pesos moneda nacional) que será entregada a la mencionada repartición en garantía de sumas anticipadas por ésta en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto Nº 8.786|44 del 13 de Abril de 1944.

Esta letra se emitirá sin interés y sin amortización fija y su monto quedará reducido en la medida que el Ministerio de Hacienda pueda colocar letras de tesorería hasta cubrir el valor total que representa. La emisión correspondiente se rá hecho en virtud de la autorización que le fué conferida por el artículo 3.° del Decreto Nº 102.982 del 15 de Octubre de 1941.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FARRELL. — Amaro Avalos.

NOMBRASE PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Decreto N.° 8.505|46 **Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946**

267. — 125. — Visto los artículos 4.°, 5.° y 9.° del Decreto-Ley N.° 8.503|46, dictado en la fecha; y teniendo presente las propuestas formuladas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Presidente del Banco Central de la República Argentina, conforme al Art. 4.° del Decreto-Ley N.º 8.503|46 a Dn. Miguel Miranda (clase 1891, D. M. 4, matrícula Nº 519.552).

Art. 2º — Nómbrase Vicepresidente de la misma institución bancaria oficial a Dn. Carlos Edgar Martín (clase 1900, D. M. 1º, matrícula Nº 575.432) por el período de cuatro (4) años prescripto por el Art. 5º del precitado Decreto-Ley;

Art. 3º — Nómbranse miembros del Directorio del expresado Banco Central de la República, por el término de cuatro (4) años fijado en el Art. 10 del Decreto-Ley citado a las siguientes personas propuestas por las Secretarías de Estado que respectivamente se citan: doctor Ildefonso Félix Cavagna Martínez (clase 1905, D. M. 2, M. 204.497) por el Ministerio de Hacienda; D. Alfredo Bernardino Mabragaña (clase 1891, D. M. 24, M. 1.438.126) por el Ministerio de Agricultura; D. Carlos Alberto Modesto Devries (clase 1903, D. M. 1, M. 61.883) por la Secretaría de Industria y Comercio y Dr. Alberto Ramón Fretes (clase 1910, D. M. 15, M. 781.204) por la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Art. 4º Nómbranse miembros del mismo Directorio y por igual término a los siguientes representantes de la economía privada: D. Aquiles Merlini (clase 1887, D. M. 2, M. 201.935) por la industria; Dr. Horacio Emiliano Molina (clase 1890, D. M. 3, M. 629.118) por la agricultura; D. Juan José Seré (clase 1892, D. M. 2, M. 186.489) por la ganadería; D. José Federico López (clase 1898, D. M. 2, matrícula 219.624) por el comercio y D. Francisco Pardo (clase 1902, D. M. 14, M. 1.158.811) por las fuerzas del trabajo.

Art. 5º — El Directorio designado deberá determinar la forma y proporción en que se realizará el sorteo correspondiente a la primer renovación parcial de sus integrantes, conforme lo dispone el Art. 10 del Decreto-Ley Nº 8.503|46.

Art. 6º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — Juan Pistarini. — Juan I. Cooke. — Abelardo Pantín. — Felipe Urdapilleta. — Joaquín I. Saurí. — Amaro Avalos. — Humberto Sosa Molina. — J. M. Astigueta. — Bmé. de la Colina. — Héctor Russo.

Desígnase al Procurador del Tesoro de la Nación, para que intervenga en un juicio.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.
6.085|46. — 262. — 97. — Expediente N.° 6.014|46. — Vista la nota de la Superintendencia de Seguros de la Nación de fecha 18 de Febrero ppdo., en la que da cuenta de la existencia de un juicio iniciado por el señor Francisco Federico Drexler contra "La Germano Argentina", Compañía de Seguros (en liquidación) sobre indemnización por despido,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador del Tesoro de la Nación, doctor Bernardo Velar de Irigoyen, para que asuma la representación de la Nación en el juicio iniciado por el señor Francisco Federico Drexler c|"La Germano Argentina", Compañía de Seguros, S. A. (en liquidación) sobre indemnización por despido, que tramita por ante el Juzgado de Trabajo N.° 18 a cargo del doctor Alfonso Arambarri.

Art. 2.° — En caso de ausencia o impedimento del citado funcionario asumirá la representación de la Nación, el Subprocurador del Tesoro de la Nación, doctor Fausto Enrique Cortés, dándose a estas designaciones carácter de representación oficial.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación a sus efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Desígnase al Procurador del Gobierno de la Nación para intervenir en un juicio c|Nación.

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.
6.086|46. — 263. — 98. — Visto el Expediente N.° 5.968|46 por el que el señor Juez Federal doctor Belisario Gaché Pirán, Secretaría del doctor Félix G. Bordelóis, corre traslado de la demanda presentada por la firma Hijos de Luis Costantini contra el Gobierno de la Nación y el Banco Central de la República Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador del Tesoro de la Nación doctor Bernardo Velar de Irigoyen, para que asuma la representación de la Nación en el juicio iniciado por la firma Hijos de Luis Costantini contra el Gobierno de la Nación y el Banco Central de la República Argentina, sobre indemnización, que tramita por ante el señor Juez Federal doctor Belisario Gaché Pirán, Secretaría del doctor Félix G. Bordelois.

Art. 2.° — En caso de ausencia o impedimento del citado funcionario asumirá la representación de la Nación el señor Subprocurador del Tesoro de la Nación doctor Fausto Enrique Cortés, dándose a estas designaciones carácter de representación oficial.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Procuración del Tesoro a sus efectos.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Nómbranse directores del Banco de la Nación Argentina

Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.
6.251|46. — 264. — 202. — Visto que el 1.° de Marzo de 1946 vence el mandato de los miembros del Directorio del Banco de la Nación Argentina, D. Carlos E. Martín y D. Alberto Giménez Zapiola.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse Directores del Banco de la Nación Argentina, con mandato hasta el 1.° de Marzo de 1950, a D. Carlos E. Martín y D. Alberto Giménez Zapiola.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.
FARRELL. — Amaro Avalos.

Autorízase al Banco de Chacabuco a reducir en un 7 % los sueldos mínimos establecidos por Decreto número 29.830|44.

Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.
7.646|46. — 265. — 104. — Visto la solicitud presentada por el Banco de Chacabuco ante el Banco Central de la República Argentina, para que se prorrogue por un nuevo plazo el beneficio acordado por Decreto N.° 5.191|45 que le autoriza a aplicar el escalafón para empleados de bancos particulares con una reducción del 15 % durante el corriente año;

Atento el informe producido por el Banco Central de la República Argentina (art. 36, Decreto 89.624); y
CONSIDERANDO:
Que actualmente la situación económica y financiera de la entidad se considera buena y su evolución en el transcurso del corriente año ha sido favorable;

Que a fin de que la entidad vaya ajustándose progresivamente al escalafón bancario a fin de cumplir lo antes posible con la Ley 12.637 (texto modificado) se estima conveniente acceder parcialmente a lo solicitado;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Banco de Chacabuco para reducir en un 7 % hasta el 30 de Junio de 1946, los sueldos mínimos establecidos por Decreto N.° 29.830|44 modificatorio de la Ley 12.637.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y del Interior.

Art. 3.° — comuníquese, publíquese y archívese.
FARRELL. — Amaro Avalos. — Felipe Urdapilleta.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EQUIPARANSE A UNA CATEDRA, LOS CARGOS DE MAESTRO DE ENSEÑANZA GENERAL DE LAS ESCUELAS TECNICAS DE OFICIOS Y DE ARTES Y OFICIOS

Decreto N.° 1.378|46 **Buenos Aires, 18 de Enero de 1946**

Visto que al dictarse el Decreto de 13 de Marzo de 1935, se estableció que a los efectos de la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de 23 de Marzo de 1932, sobre incompatibilidades, se computarán como cátedra, los cargos de Maestro de Grado, Preceptores de Escuelas de Adultos o Militares y los de Maestros Especiales de Educación Física y Estética,
CONSIDERANDO:

Que el citado decreto no contempla la situación de los titulares de los cargos de Maestros de Enseñanza General en las Escuelas de Artes y Oficios y Técnicas de Oficios dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y,

Teniendo en cuenta:
Que de la similitud de funciones entre el cargo de Maestro de Enseñanza General y los que contempla el aludido decreto equiparándolos a una cátedra, surge en forma clara y precisa que, por el espíritu eminentemente docente de aquéllos se identifican con la cátedra;

Por ello,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase el Decreto de 13 de Marzo de 1935, declarando que a los efectos de la aplicación del Decreto de 23 de Marzo de 1932, sobre incompatibilidades, los cargos de Maestro de Enseñanza General, de las Escuelas Técnicas de Oficios y de Artes y Oficios del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, son equiparables a una cátedra.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — José Manuel Astigueta.

CREASE EL INSTITUTO TECNOLOGICO "OTTO KRAUSE"

Decreto N.° 2.670|46 **Buenos Aires, 30 de Enero de 1946**

44. — Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la creación del Instituto Tecnológico necesario para completar la enseñanza especializada que se imparte en las Escuelas de su dependencia, y
CONSIDERANDO:

Que la transformación industrial que ha afectado al mundo en los últimos años da un nuevo giro al panorama económico nacional, pues aún los países legendariamente fabriles están abocados a su reorganización técnico-industrial;

Que para tales fines es necesario contar con un plantel de técnicos capacitados, que dispongan de los medios para perfeccionar su preparación e investigar las nuevas teorías científicas de inmediata o futura aplicación industrial, en íntima colaboración con la industria misma;

Que nuestro país cuenta con un establecimiento educacional que goza de universal prestigio, cimentado en medio siglo de existencia, como es la Escuela Industrial «Otto Krause», la cual puede formar la base de un Instituto de Investigación y Fomento de la Industria Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Créase el Instituto Tecnológico «Otto Krause», con fines de formación de técnicos en las distintas ramas de la industria, la producción y las comunicaciones, de perfeccionamiento del cuerpo docente de enseñanza técnica, y realizar trabajos de investigación científico-industrial.

Art. 2º — Encomiéndase a la Dirección General de Enseñanza Técnica, dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el proyecto de organización y funcionamiento de dicho instituto sobre las siguientes bases:

1º Transformación de la Escuela Industrial «Otto Krause», trasladando sus ciclos básicos a otras escuelas industriales y modernizando sus actuales ciclos de especialización.

2º Creación de cursos de enseñanza industrial para preparar profesores de enseñanza técnica y perfeccionar maestros de taller de instrucción práctica, impartiendo conocimientos técnicos - pedagógicos.

3º Estudio de las necesidades en materia de plantas y gabinetes de investigación técnica y científica para perfeccionamiento de los alumnos y graduados y para realizar trabajos de colaboración con la industria.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.
FARRELL. — J. M. Astigueta.

APRUEBASE EL PLAN SIDERURGICO ARGENTINO, PREPARADO POR LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

"AD REFERENDUM" DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

Decreto N.° 8.078|46 Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946

Visto el Expediente letra D. G. N.° 290|44 (D. G. F. M.) N.° 17.964|46 (M. G.), lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que es un imperativo impostergable para la República Argentina decidir el grado de industrialización adecuado a su economía, como factor de equilibrio entre sus dos grandes fuentes de riqueza, la Agricultura y la Ganadería;

Que el acero constituye una de las materias primas básicas primordiales requeridas por la industria manufacturera nacional, tal como ha quedado demostrado durante la crisis experimentada en los años 1939 al 1945, a causa de su carencia en el mercado argentino;

Que se ha comprobado en el país la existencia tanto de mineral de hierro como de combustibles suficientes en cantidad y adecuados en características, que permiten asegurar, sin dudas, la elaboración de acero con resultados aceptables dentro de las condiciones especiales en que tendrá que desenvolverse inicialmente el proceso de su obtención;

Que análogamente a lo que sucede en otros países, también concurren en la República Argentina circunstancias y factores que indican la conveniencia de combinar el empleo de mineral y combustibles indígenas con los de origen foráneo, en proporción suficiente para hacer más económica la producción nacional y para mantener simultáneamente la actividad minera argentina y la de las instalaciones pertinentes, retrasando con ello el agotamiento de nuestras propias reservas;

Que la Dirección General de Fabricaciones Militares, en cumplimiento de los fines que le asigna la Ley N.° 12.709 de su creación, efectuó el día 3 de Noviembre de 1944 un concurso para constituir una Sociedad Mixta para la elaboración de productos semiterminados de acero;

Que en gestiones posteriores, la mencionada Dirección General ha llegado a concretar tanto con los metalúrgicos firmantes de la única propuesta presentada, así como con los que resolvieron adherirse a la finalidad perseguida, un proyecto de Estatutos de constitución de la Sociedad Mixta para la producción de acero semiterminado y un Convenio para la iniciación de los trabajos preliminares para la constitución de la misma;

Que dichos documentos permitirán fundar en el país una industria básica de tan acentuada influencia económica y social en el desarrollo de la Nación que se reputa indispensable a los fines de su independencia y seguridad;

Que simultáneamente la Dirección General de Fabricaciones Militares formula un plan del desarrollo de la industria siderúrgica nacional que en sus líneas fundamentales ha sido preparado con la colaboración y sugestiones de los ambientes metalúrgicos de mayor gravitación del país y cuenta con el apoyo de dichos sectores, los que, por otra parte, han expresado sus puntos de vista en Acta labrada al efecto del 19 de Enero de 1946;

Que corresponde al Honorable Congreso Nacional la consideración y aprobación de los instrumentos mencionados anteriormente;

Que es conveniente que la Dirección General de Fabricaciones Militares prosiga los estudios técnico-económicos que ha venido realizando mediante el desarrollo progresivo de los trabajos a su alcance que forman parte de su plan de acción en cuanto se refiere a la obtención y explotación del hierro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, "ad referendum" del Honorable Congreso de la Nación, el Plan Siderúrgico Argentino preparado por la Dirección General de Fabricaciones Militares.

Art. 2.° — A los efectos determinados por el Artículo 7.° de la Ley N.° 12.709, sométase oportunamente a consideración del Honorable Congreso de la Nación el proyecto de Estatutos de la Sociedad Anónima Mixta "Siderurgia Argentina", así como el Convenio sobre trabajos preparatorios para la constitución de la precitada entidad.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Fabricaciones Militares a proseguir los estudios que viene realizando para el desarrollo de la industria siderúrgica argentina, y autorízase a la misma a invertir en dichos estudios y en trabajos preliminares que juzgue indispensables, dentro del concepto que informa el plan aprobado por el Artículo 1.°, hasta la suma de $ 1.000.000 m|n. (un millón de pesos moneda nacional), que se imputarán a los fondos acordados por Superior Decreto N.° 9.146|44.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Hacienda, Agricultura y Marina, con intervención del Secretario de Industria y Comercio y Aeronáutica.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina. — Joaquín Saurí. — Amaro Avalos. — Abelardo Pantín. — Pedro S. Marotta. — Bartolomé de la Colina.

Ministerio de Guerra

ESTABLECESE UNA EQUIVALENCIA ENTRE LA PRISION PREVENTIVA Y EL RECARGO DE SERVICIO, EN LOS CASOS DE DESERCIONES COMETIDAS POR SOLDADOS COMPRENDIDOS EN LO ESTABLECIDO POR DECRETOS Nros. 8.417|45 Y 19.890|45.

Decreto N.° 7.523|46 Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946

Visto el presente Expediente N.° 16.907|946 (M. G.), atento a lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina, lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que razones de indiscutible justicia hacen procedente contemplar la situación de los desertores que, por hallarse comprendidos en lo establecido en los Decretos Nros. 8.417|45 y 19.890|45 (Boletines Militares Públicos Nros. 446 y 548, respectivamente), han estado constituídos en prisión preventiva y no se les computa, al imponerles la pena correspondiente, el tiempo que hubieren permanecido en aquella situación;

Que si bien el caso no está expresamente previsto en el artículo 578 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), el cumplimiento por parte de los soldados desertores del castigo de recargo de servicio, sumado al tiempo pasado en prisión preventiva, importaría una verdadera agravación de la sanción punitiva, contraria al espíritu que preside la represión de la falta y a los propios textos legales;

Que, por lo expuesto, debe establecerse una equivalencia entre la prisión preventiva y el recargo de servicio, a efectos de practicar el correspondiente abono, por analogía con lo determinado por el artículo 578 del Código precitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — En los casos de deserciones cometidas por soldados que se hallaren en las condiciones referidas precedentemente, se procederá a practicar el abono de tiempo pasado en prisión preventiva, a razón de un día de la misma por uno de recargo de servicio.

Art. 2.° — Dicho abono será practicado del siguiente modo:

I. — En las actuaciones ya resueltas:

a) Aquellos organismos militares que cuenten con soldados desertores en las condiciones aludidas anteriormente, y posean los elementos de juicio pertinentes, efectuarán el abono directamente.

b) Los organismos militares que no cuenten con los elementos necesarios para practicarlo, con respecto a los soldados que revisten en ellos, procederán a requerir a la Dirección General del Personal las instrucciones del caso, indicando los nombres de los causantes, fechas en que se impusieron las penas y número del Boletín Militar en que se dieron a conocer las mismas.

II. — En las actuaciones en trámite:

Los organismos militares que las instruyan, adoptarán las medidas pertinentes para que el abono se haga efectivo.

Art. 3.° — En todos los casos deberá tenerse presente que el abono de la prisión preventiva beneficia en cuanto a la duración de la pena de recargo de servicio, pero no con respecto al tiempo del servicio militar que legalmente corresponde, es decir que, de acuerdo con lo expuesto, el desertor a quien se le abone la prisión preventiva deberá cumplir la obligación del servicio militar y luego la pena de recargo de servicio disminuída según el tiempo que haya pasado en prisión preventiva.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

FARRELL. — Humberto Sosa Molina.

Ministerio de Agricultura

Dispónese la entrega a la Caja Nac Jub. y Pensiones Civiles de $ 211.18.

Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946.

5.803|46. — 444. — Visto el informe que antecede de la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la suma de $ 211,18 m|n., (doscientos once pesos con diez y ocho centavos moneda nacional), importe de las 16 (diez y seis) planillas adjuntas en concepto de aporte Patronal del 6 o|o que le corresponde contribuir al Estado, sobre los sueldos y jornales devengados por el personal de las distintas reparticiones del Ministerio de Agricultura, por los meses de Enero, Octubre, Noviembre y Diciembre de 1944, de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla	DEPENDENCIA	Parcial	Total
1 —	Direc. Administración, Octubr|44 — Inc. 6, Item 3 . . . $	9.60	
2 —	" " Noviem " — " 6, " 3 . . . "	9.60	
3 —	" " Diciem. " — " 6, " 3 . . . "	9.60	$ 28.80
4 —	Direc. Agron. Regios., Noviem " — " 2, " 1 . . .	——	" 15.—
5 —	Direc. Gral Agricul., Enero " — " 2, " 1 . . . $	4.80	
6 —	" " " Diciem. " — " 2, " 1 . . . "	9.75	" 14.55
7 —	Direc. Informaciones Octubr. " — " 1, " 1 . . . "	12.—	
8 —	" " Noviem. " — " 1, " 1 . . . "	12.—	
9 —	Direc. Informaciones Diciem.|44 — " 1, " 1 . . . "	12.—	36.—
10—	Direc. Política S. A., Diciem. " — " 2, " 1 . . .	——	" 12.—
11—	Direc. Cer. Lino y For. " " — " 2, " 1 . . .	——	" 5.78
12—	Direc. Fizc. Luch. c|Plag. " " — " 2, " 1, . . .		" 17.41
13—	Direc. Enseñanza " " — " 10, " 1 . . .		" 21.—
14—	Direc. Forestal " " — " 11, " 1 . . .		" 5.12
15—	Direc. Mat. Geof. e Hidrol. " " — " 10, " 2.61 . .		" 49.01
16—	Direc. Enseñanza " " — " 12, " 1 . . .		" 6.48
			$ 211.18

Art. 2.° — La expresada cantidad, se cargará a la Orden de Retención N.° 4 de fecha 28|2|45 (Decreto N.° 4.699).

Art. 3.° — Déjese sin efecto la Orden General de Pago N.° 30, de 23 de Febrero de 1945 (Decreto N.° 4.830|45).

Art. 4.° — Tómese nota, etc., y a sus efectos vuelva a la Contaduría General de la Nación.

FARRELL. — F. Pedro Marotta.

Apruébanse Convenios Celebrados Entre la Secretaría de Industria y Comercio y Varias Firmas Importadoras, Sobre Precio a Abonar por Expropiación de Arpillera de Yute

Decreto N.° 8.246|46 Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946

Visto el Expediente N.° 147.076|46 (S.I.C.) y lo informado por la Dirección General de Comercio, de la Secretaría de Industria y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 1.° de Octubre de 1945 arribó al Puerto de Buenos Aires el vapor "Empire Newton", procedente de Calcuta (India Británica), con un cargamento de arpillera de yute del tipo básico 8½ y 10 onzas, cuyo precio de expropiación a los efectos de su transformación en bolsas corresponde determinar;

Que el costo de la arpillera en Calcuta, así como los distintos gastos que demanda la importación de la misma, como ser fletes, seguro marítimo, seguro por riesgo de guerra y otros suplementarios, son factores que inciden en el costo de la arpillera llegada en el mencionado vapor y en el costo definitivo de las bolsas confeccionadas con la misma, hacen exceder los precios determinados por el Decreto N.° 102.061 del 3 de Octubre de 1941, cuya aplicación rige hasta la fecha, en las expropiaciones efectuadas a los importadores de arpillera, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios;

Que por Decreto N.° 32.786|44 del 7 de Diciembre de 1944, la División de Envases Textiles y las cuestiones relacionadas con la distribución y comercialización de bolsas, pasaron a depender de la Secretaría de Industria y Comercio;

Que en oportunidad de la llegada del vapor aludido, ante lo expresado a este respecto por los interesados, con la documentación pertinente, la Secretaría de Industria y Comercio, celebró convenios con los importadores, en virtud de la autorización conferida por el Decreto número 142.366|43 del 6 de Febrero de 1943, a fin de determinar los respectivos precios de expropiación, previa comprobación de sus costos;

Por ello, y atento lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los convenios celebrados entre la Secretaría de Industria y Comercio y las firmas: Alabern, Fábrega & Cía. S. A. Comercial, Industrial y Financiera; Arando e Hijos; Bressan, Bione & Cía.; Bunge & Born Ltda. S. A. Comercial, Financiera e Industrial; Dagna Barberis & Cía.; A. & F. Calvente S. R. Ltda.; C.I.A.B.A.S.A. (Compañía de Industrias Argentinas de Buenos Aires S. A.); R. & N. Del Sel Ltda. S. A. Industrial y Comercial; Francisco Gil & Hno. y Aniceto Moles & Hnos.; en los cuales se establece el precio de expropiación que se abonará a dichos importadores y|o fabricantes de bolsas, por la arpillera de yute llegada en el vapor "Empire Newton", con sujeción a lo estipulado en los mismos, y autorízase a la Dirección de Administración de la citada Secretaría abonar los importes que correspondan a medida que efectúen entregas en cumplimiento a las órdenes emanadas de la División de Envases Textiles.

Art. 2.° — Las diferencias que resulten entre los precios fijados por el Decreto N.° 102.061 del 3 de Octubre de 1941 y los que se fijan en los convenios que se aprueban por el artículo 1.° del presente decreto, serán atendidas con los fondos del Decreto N.° 103.317|41 del 17 de Octubre de 1941.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por el Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración de la Secretaría de Industria y Comercio a sus efectos.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Secretaría de Industria y Comercio

Sanción y multa por infracción a la Ley N.° 12.591

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

7.874|46. — Visto el presente Expediente N.° 680|45 S.I.C. Reservado, en el que se da cuenta de la infracción a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios (alza de precio de queso; Decreto N.° 21.748|45 y falta de carteles indicadores de precios; Decreto N.° 41.535|39), cometida por el señor Juan Ramón García, atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer sanciones a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Que atenta las constancias obrantes y la naturaleza de las violaciones corresponde en estos casos adoptar las penalidades establecidas por el Art. 10, de la precitada ley;

Que revistiendo el infractor el carácter de reincidente, debe hacerse efectiva la multa de cien pesos moneda nacional, que en forma condicional, le fuera aplicada por Decreto N.° 33.011|45;

Por ello, atento lo preceptuado por las disposiciones legales mencionadas y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Clausúrase por el término de dos (2) días, el local de venta del señor Juan Ramón García, sito en la calle Viamonte 2002, de la Capital Federal.

Art. 2.° — Dése carácter efectivo a la multa de cien pesos (m$n. 100) moneda nacional que le fuera aplicada al señor Juan Ramón García, en forma condicional por Decreto N.° 33.011|45 (Expediente N.° 13.319|45).

Art. 3.° — Vuelva a la Secretaría de Industria y Comercio para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime al infractor el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago se remitirán estas actuaciones por dicha Secretaría a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 4.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Multas por infracciones a la Ley N.° 12.591

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

7.897|46. — Visto los presentes Expedientes (Nros. 13.176|45 S.I.C. y agregados), en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por las firmas Simón Sácari; José Szuster; Salomón Saaied; Yeghia Ismirlian; Said Casim Murad (falta de rotulación de las mercaderías; Resolución N.° 1.083|44); Canlio Zuaihed; Said Kassem Reidan; Rachid Saieg; Chequer Sassin Bechara; Arochas Hermanos; Elvira Julia Peralta de Burger; Said Kassem Khattar (falta de rotulación y facturación de las mercaderías; Decreto número 21.704|44 y Resolución N.° 1.083|44); Elías Frene (falta de rotulación de las mercaderías; Decreto N.° 21.704|44); Roitman & Gurvit; y Domingo Sabatelli (falta de facturación de las mercaderías; Decreto N.° 21.704|44); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores y que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado en el Art. 11 de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impónese multa, por infracción a la Ley N.° 12.591, de cien pesos ($ 100) moneda nacional con carácter condicional de conformidad con el Art. 26 del Código Penal, a cada una de las siguientes firmas de la Capital Federal:

Expte. N.° 13.176|45 — Simón Sácari; Expte. N.° 13.237|45 — José Szuster; Expte. N.° 13.286|45 — Salomón Saaied; Expte. N.° 13.292|45 — Yeghia Ismirlian; Expte. N.° 13.480|45 — Said Casim Murad; Expte. número 13.021|45 — Canlio Zuaihed; Expte. N.° 13.284|45 — Said Kassem Reidan; Expte. N.° 13.295|45 — Rachid Saieg; Expte. N.° 13.432|45 — Chequer Sassin Bechara; Expte. número 13.484|45 — Arochas Hermanos; Expte. Reservado N.° 349|45 — Elvira J. Peralta de Burger; Expte. Reservado N.° 353|45 — Said Kassem Khattar; Expte. Reservado N.° 345|45 — Elías Frene; Expte. Reservado N.° 528|45 — Roitman & Gurvit; Expediente Reservado N.° 546|45 — Domingo Sabatelli, debiendo notificarse a los interesados.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

Multa por infracción a la Ley N.° 12.591

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

7.900|46. — Visto los presentes Expedientes (Nros. 328.362|45 y agregado) en los que se da cuenta de las infracciones a la Ley N.° 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios, cometidas por los señores Germán Sternheimer (negativa de venta de harina); y Máximo González (alza precio venta de alpargatas); atento los dictámenes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.° 12.591 faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que con las diligencias efectuadas se han comprobado plenamente las infracciones cometidas;

Por ello, atento lo preceptuado por el Art. 9, de la precitada ley y lo propuesto por la Secretaría de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Impóne multa, por infracción a la Ley N.° 12.591 de doscientos pesos ($ 200) moneda nacional con carácter condicional de conformidad con el Art. 26 del Código Penal, a cada uno de los siguientes señores: **Germán Sternheimer (Expte. N.° 328.362|45 S.I.C.)** de la localidad de Leandro N. Alem; y Máximo González (Expte. N.° 325.684|45 S.I.C.) de la localidad de Villa Lanús en el Territorio de Misiones, debiendo notificarse a los interesados.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Agricultura.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

FARRELL. — P. Marotta. — Joaquín I. Saurí.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Reconócese "Expedicionario al Desierto"

Por Decreto N.° 32.907|45 de fecha 19 de Diciembre de 1945, se reconoce "Expedicionario al Desierto", con anterioridad del día 7 de Noviembre de 1940 (Decreto N.° 76.289 - B. M. 3.640, 2a. Parte), al extinto Teniente Coronel retirado D. Fructuoso Cabrera, sin que dicho reconocimiento importe el aumento de la pensión que disfrutan sus deudos, por cuanto la misma es equivalente a la mitad del sueldo íntegro, más la bonificación del 20 o|o (veinte por ciento), que para el grado del causante asigna el presupuesto vigente a la fecha de su fallecimiento (8 de Diciembre de 1925).

Asimismo se deja sin efecto el Decreto N.° 106.265 de fecha 22 de Noviembre de 1941 (B. M. 11.858, 1a. Parte).

Deniégase un pedido de reintegro de pensión

Por Decreto N.° 8.027|46 de fecha 22 de Marzo de 1946, no se hace lugar al pedido formulado por la señora Celia Gregoria Estefanía Castex de Hughes, de que se la reintegre en el goce de los beneficios de la Ley N.° 11.412, que le fueran acordados por Decreto N.° 35.266 de fecha 6 de Julio de 1939 (B. M. 11.167, 1a. Parte), y que en base a la revisión dispuesta por el artículo 6.° de la Ley N.° 12.613, le fué declarado extinguido su derecho a los mismos, por no hallarse su caso encuadrado dentro de lo que prescriben el artículo 1.° de la ley mencionada en último término y artículo 1.°, inciso a) de la reglamentación de ambas (B. M. 3580, 2a. Parte), ya que la recurrente no aporta antecedentes o fundamentos que permitan variar el criterio sustentado.

Retiro

Por Decreto N.° 7270|46 de fecha 13 de marzo de 1946, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 18 de enero de 1946, al Sargento 1.° Argelino Ricardo Nieto (C. 1909, — M. 799.683, D. M. 68, O. E.: Bella Vista, Cta. Cte. FCCRPM N.° 21.181, Cédula Militar N.° 799.683, R. P. C. A. N. N.° 666.652) del comando 6 Destacamento de Montaña, con el 100 o|o. (cien por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 26 años, 5 meses y 18 días (veintiséis años, cinco meses y dieciocho días), siendo su antigüedad como Suboficial de: 18 años y 23 días (dieciocho años y veintitrés días).

Retiro

Por Decreto N.° 7272|46 de fecha 13 de marzo de 1946, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 31 de agosto de 1945, al Sargento 1.° de Veterinaria Eleazar Castro (C. 1907, M. 3.439.579, D. M. 54, O. E.: Tinogasta, Cta. Cte. FCCRPM N.° 26.113, Cédula Militar N.° 3.439.579, R. P. C. A. N. N.° 666.649) del Regimiento 17 de Infantería, con el 85 o|o. (ochenta y cinco por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 21 años, seis meses y 29 días (veintiún años, seis meses y veintinueve días) siendo su antigüedad como Suboficial de: 14 años, 6 meses y 7 días (catorce años, seis meses y siete días).

Auméntase pensión

Por decreto N° 6.615|46 de fecha 8 de Marzo de 1946, se aumenta a la cantidad mensual de $ 145 m|n. (ciento cuarenta y cinco pesos moneda nacional), con anterioridad del día 2 de Febrero de 1941, fecha de fallecimiento del causante, la pensión acordada por Decreto N° 92.765 del 6 de Junio de 1941 (B. M. 11719, 1a Parte), a los deudos del Sargento 1° retirado, Máximo Delfor Villa (Cl. 1898, M. 3.579.557, D. M. 57, O|E.: R. 19), por inclusión

del porcentaje respectivo del racionamiento (prest), dispuesto por los Decretos números 6.676 de fecha 26 de Agosto de 1943 y 15.931 del 19 de Junio de 1944 (BB. MM. 3.913, 2a Parte y Público 211, respectivamente); correspondiendo a la señora María Luisa Villa de Villa, la suma mensual de $ 72,50 m|n. (setenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional), y a cada uno de los menores Hugo Delfor (nacido el día 1º de Noviembre de 1926), y Elva Lilia Villa (nacida el día 1º de Diciembre de 1930), la cantidad mensual de $ 36,25 m|n. (treinta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional), cuenta número G. 80.628 - FCCRPM - números de registro 517.257, 517.258 y 517,259, respectivamente.

La Contaduría General de la Nación liquidará las diferencias resultantes de pensión; como así también el importe del racionamiento (prest), que hubiese correspondido al causante entre el 26 de Agosto de 1938 y 1º de Febrero de 1941, inclusive, en las siguientes proporciones: a la señora María Luisa Villa de Villa, la mitad del mismo y a cada uno de los menores Hugo Delfor y Elva Lilia Villa, una cuarta parte de dicho importe.

Déjase sin efecto decreto de retiro

Por Decreto Nº 6.616|46 de fecha 8 de Marzo de 1946, se dejó sin efecto a partir del día 18 de Octubre de 1945, el retiro temporario por inutilidad acordado al ex Soldado Conscripto Teodoro Oviedo (Cl. 1920, M. 6.416.135, D. M. 1, O. E.: Sección 15a), por Decreto número 140.217 de fecha 11 de Enero de 1943 (B. M. 12.208, 1a Parte) y prorrogado por Decreto Nº 32.153|44, de fecha 28 de Noviembre de 1944 (B. M. P. 348), debiendo ser dado de baja de las listas de retirados y pasar a la reserva con los ciudadanos de su clase, en virtud de haber resultado sin incapacidad para el trabajo en la vida civil, en el examen que le practicara la Junta Superior de Reconocimientos Médicos con fecha 19 de Enero del corriente año.

Retiro

Por Decreto Nº 6.830|46 del 9 de Marzo de 1946, se declara en situación de retiro a su solicitud, con fecha 24 de Enero de 1946, al Sargento Ayudante Miguel Angel Alejos (C. 1905, M. 3.121.179, D. M. 49. O. E.: Santa Lucía, Cta. Cte. FCCRPM Nº 21.670, Cédula Militar Nº 3.121.179, R. P. C. A. N. Nº 666.427) del Regimiento 2 de Infantería «General Balcarce», con el 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de su grado, por alcanzar su cómputo de servicios a un total de: 25 años, 7 meses y 12 días (veinticinco años, siete meses y doce días).

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina. — Las operaciones bancarias que realiza el Banco de la Nación Argentina están exentas de sellado en las jurisdicciones provinciales.

Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.

130|46. — 121. — Expte. Nº 45.531|1945. — Pase al Ministerio del Interior, pidiéndole quiera hacer saber a la Intervención Federal en la Provincia de Entre Ríos, que este Departamento considera que la norma que exime de impuestos a las operaciones bancarias que realiza el Banco de la Nación Argentina en territorios provinciales se cumple uniformemente y sin inconvenientes desde la fundación del Banco hasta la fecha, en todas las provincias sin excepción.

En tales condiciones entiende que las autoridades actuales de la de Entre Ríos no pueden alterar la posición establecida por la Ley Nº 4.507 a favor del Banco, sin crear una situación especial y distinta a la que existe en el resto de los trece Estados, cada uno de los cuales cumple normalmente con aquel precepto.

Avalos

Centro de Almaceneros de Buenos Aires. — Desestímase un pedido de que no se introduzcan modificaciones en la ley de patentes.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946.

136|46. — 123. — Expte. Nº 47.390|945. — Visto que el Centro de Almaceneros de Buenos Aires pide que no se introduzcan modificaciones en la aplicación de la Ley de Patentes Nº 11.288 (T.O.), respecto a los comercios que expenden bebidas alcohólicas al por menor; y

CONSIDERANDO:

Que la gestión se refiere a los comercios que expenden bebidas para su consumo en el establecimiento (actividad gravada por el inciso d), artículo 1º de la ley citada) y que a su vez venden bebidas alcohólicas envasadas (artículo 1º, inciso i);

Que de acuerdo con lo expresado por la Dirección General del Impuesto a los Réditos y de conformidad con lo manifestado por el señor Procurador del Tesoro en su dictamen precedente, tales actividades comprendidas en dos rubros distintos de la ley deben abonar impuesto independiente, según lo dispone en forma expresa el artículo 12;

Que este criterio adoptado por la repartición fiscal para recaudar las patentes del año en curso, no puede ser dejado sin efecto por la circunstancia de que hasta ahora sólo se haya aplicado impuesto sobre el rubro sujeto a mayor tributo (expendio por copa), por cuanto tal solución implica dejar de cumplir el citado artículo 12 de la ley,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar. Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

Avalos

Raybaud Roca, Carlos: Cobrador Fiscal. — Déjase sin efecto resoluciones de Contribución Territorial y se exime del impuesto a los cementerios británico y alemán.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

144|46. — 125. — Expte. N.º 220.776|1941. — Visto que la Corporación del Cementerio Británico y la Congregación Evangélica Alemana solicitan reconsideración de la Resolución Nº 1.134 de este Ministerio, dictada en fecha 18 de Noviembre de 1944, por la que se denegó el pedido de exención de contribución territorial a favor de las propiedades de dichas entidades ocupadas por los cementerios británico y alemán, respectivamente, y la Resolución Nº 95, de Febrero 8 de 1945, confirmatoria de la anterior; y

CONSIDERANDO:

Que el pronunciamiento denegatorio se funda en que esas instituciones no cumplen ninguna de las finalidades que el artículo 11 de la Ley Nº 11.285, texto ordenado, ampara con la exención del impuesto de referencia.

Que, no obstante, las nuevas informaciones producidas autorizan a rever la decisión. Efectivamente, de ellas se desprende que las instituciones presentantes no persiguen fines de lucro y tienen por objeto principal sostener los cementerios de ambas colectividades, así como realizar obra benéfica.

Que, si bien las mismas cobran ciertos derechos, circunstancia que, en principio, excluiría a los inmuebles en cuestión del beneficio fiscal, cabe tener en cuenta que este Ministerio ha sostenido en diversos casos que la condición prevista en el inciso b) del citado artículo 11 para el otorgamiento de la franquicia no es aplicable cuando la beneficencia consiste precisamente en la prestación de un servicio, aunque sea remunerado, siempre que esta remuneración no tenga los caracteres de una renta o lucro y constituya, por el contrario, el índice determinante de la obra de ayuda social.

Que, en consecuencia, cabe llegar a la misma solución en cuanto a las asociaciones que sostienen cementerios, y que, al hacerlo, prestan un servicio que importa aliviar gastos susceptibles de gravitar sobre el patrimonio fiscal.

Que, aparte de lo expuesto debe tenerse en cuenta el carácter "sui generis" de la propiedad de los lugares destinados a ese fin, así como la circunstancia de que en los cementerios municipales no se exige el pago de contribución territorial por las fracciones de propiedad privada, pertenezcan a particulares o a asociación.

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución apelada, así como la Nº 95, de Febrero 8 de 1945, confirmatoria de aquélla, y declarar exentas del pago de contribución territorial a las propiedades ocupadas por los cementerios británico y alemán.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial, a sus efectos.

Avalos

Garré-Bacigalupi. — Confírmase en parte resolución de Réditos sobre sellado.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

153|46. — 126. — Expte. Nº 46.545|1945. — Visto que la firma Garré-Bacigalupi apela de la Resolución de la Dirección General del Impuesto a los Réditos de fecha 13 de Noviembre de 1944, en cuanto le impone la obligación de abonar: a) m$n. 607,60 en concepto de sellado sobre 288 "vales" otorgados a la sociedad por algunos de sus socios;

b) m$n. 65,25 por sellado sobre contratos de préstamos y locación de servicios.

c) m$n. 13.455 en calidad de multa equivalente a veinte veces el importe de los gravámenes omitidos; y

CONSIDERANDO:

Que respecto a los vales debe confirmarse el cargo formulado, pues tales instrumentos acreditan la existencia de un adelanto de dinero en favor de determinada persona, lo que basta para encuadrar el caso en las disposiciones del artículo 1º de la Ley Nº 11.290 vigente en la época en que aquellos fueron extendidos.

Que en consecuencia, para la imposición del tributo no procede distinguir si la sociedad que adelantó el dinero tiene personalidad propia, ni tampoco si los socios pueden invocar derechos adquiridos sobre el importe consignado en los vales. El impuesto surge por la sola existencia de los documentos sin que deba analizarse su validez jurídica.

Que el cargo relativo a los contratos de préstamos y locación de servicios, también debe confirmarse, en virtud de tratarse de actos expresamente gravados por la citada ley.

Que en cuanto a la multa, la Dirección General del Impuesto a los Réditos debe resolver el caso de acuerdo a las normas y a las facultades establecidas por el Decreto Nº 34.603 de fecha 31 de Diciembre de 1945.

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar los cargos por impuesto, de que se reclama, debiendo la Dirección General del Impuesto a los Réditos resolver sobre la multa aplicada, de acuerdo con los términos del Decreto número 34.603|45.

Publíquese, comuníquese y vuelva a la mencionada repartición, a sus efectos.

Avalos

Fantón, Luis M. — Dáse por terminada la intervención permanente en una licorería.

Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

161|46. — 128. — Expte. Nº 270.488|1945. — Visto que don Luis M. Fantón, licorista inscripto en la localidad de San Justo (provincia de Buenos Aires), pide se levante la intervención permanente que, a su costo, le impuso la Administración General de Impuestos Internos con fecha 20 de Diciembre de 1944 y que este Ministerio ha mantenido según Resolución Nº 157 de 10 de Marzo de 1945; oído el señor Procurador del Tesoro; y

CONSIDERANDO:

Que tal intervención fué dispuesta en virtud de haberse imputado al causante el uso de valores falsificados, hechos que dieron lugar a un sumario que se encuentra a resolución de la justicia federal.

Que si bien la medida se ajusta a las facultades que confiere el artículo 45 del texto ordenado de las leyes de la materia, cuando a un contribuyente se le comprueban administrativamente reiteradas defraudaciones en perjuicio de la recaudación fiscal, debe tenerse en cuenta que ella no puede convertirse, mediante su prolongación sin término y por un lapso mayor que el necesario, en una sanción adicional a la que corresponde aplicar por las transgresiones en que se ha incurrido. Por el contrario, el procedimiento debe finalizar en cuanto la Administración se encuentre en condiciones de fiscalizar por los medios regulares las actividades del contribuyente y de asegurarse que no se continúa operando al margen de la ley.

Que en el presente caso el juzgado actuante informa que la prolongación de la intervención queda librada al criterio de la Administración, de donde se infiere que ella no es indispensable para la buena marcha de la causa.

Que, por otra parte, el interventor permanente destacado en la empresa, informa que durante su actuación aquélla ha trabajado correctamente, lo que ha permitido a la Administración conocer al detalle las modalidades de la industria, de modo que aunque se suprima la intervención, será posible fiscalizar en el futuro el movimiento de la fábrica,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Dar por terminada a partir del 31 del corriente mes, la intervención permanente en la licorería del señor Luis M. Fantón, cuya prórroga fué autorizada por Resolución Nº 157 de 10 de Marzo de 1945.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

Avalos

Comisión de Fomento de Alto Río Senguer (Chubut). — Fíjase participación en el producido del impuesto de patentes.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

173|46. — 130. — Expte. Nº 72.604|1945. — Visto que la Comisión de Fomento de Alto Río Senguer, Territorio Nacional del Chubut, solicita se liquide la cuota que le corresponde percibir en concepto del producido del impuesto de patentes correspondiente a los años 1943, 1944 y 1945; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Comisión de Fomento ha sido constituída con posterioridad a la sanción de la Ley Nº 12.313 que dispone la entrega a las Municipalidades y Comisiones de Fomento de los Territorios Nacionales, a partir del año 1937, de una cantidad igual a la que le correspondió durante el año 1936 como participación en el producido de patentes de la Ley Nº 11.288.

Que por Acuerdo de Ministros de fecha 27 de Febrero de 1946 se dispuso que las Municipalidades y Comisiones de Fomento creadas con posterioridad al año 1936, y por lo tanto no previstas en la Ley Nº 12.313, percibirán como participación del impuesto de patentes una suma equivalente a la que por el mismo concepto hubiera percibido en el año 1937 la Municipalidad o Comisión de Fomento de población equivalente.

Que en consecuencia, y teniendo en cuenta las informaciones producidas, procede fijar a la citada Comisión de Fomento de Alto Río Senguer, equiparándola a la de Río Pico, que es la que más se acerca por el número de habitantes a la recurrente, la suma de m$n. 3.440 anuales, a partir del 29 de Julio de 1943, fecha de creación de dicha Comisión de Fomento,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Fijar en la suma de m$n. 3.440 la cuota anual correspondiente a la Comisión de Fomento de Alto Río Senguer, Territorio Nacional del Chubut, como participación del impuesto de patentes.

Comuníquese, publíquese y pase a la repartición del ramo, a sus efectos.

Avalos

Confírmase la Resolución N.° 408 de la Dirección General de Aduanas, de fecha 22 de Septiembre de 1944

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946.

102|46. — 131. — Visto:

Que a raíz de una consulta formulada por la firma "Casa Alfredo Malvar" Malvar & Silva, Sociedad de Responsabilidad Limitada, la Oficina de Verificaciones de Exportación e Importación de la Dirección General de Aduanas informa que a los efectos de la determinación del tipo de cambio a aplicar, las importaciones de "cueros de lobo de mar, crudos sin curtir" quedaban asimiladas a la partida 418 de la Tarifa de Avaluos —pieles de lobos de río, en bruto sin curtir (m$n. 493,50 por u$s. 100);

Que por nota de fecha 27 de Junio de 1944 la firma observa la clasificación antes citada y solicita su asimilación a la partida 362 "lobos en general" (pesos 422,89 por u$s. 100);

Que la Dirección General de Aduanas por Resolución del 28 de Septiembre de 1944 deniega el pedido formulado;

Que con fecha 10 de Octubre de 1944, se presenta el señor Gustavo V. López, en representación de la firma Mosso Hnos., insistiendo en el pedido de asimilación a la partida 362. Argumenta que por las siguientes consideraciones, la mercadería en cuestión debe calificarse como "Cuero";

1.°) Que este Ministerio ha resuelto a cueros de valor declarado los cueros de lobos en bruto sin curtir (Expte. N.° 65-V-1943);

2.° Que la Dirección de Zootecnia del Ministerio de Agricultura de la Nación, así lo denomina;

3.°) Que el señor Director de la Asesoría Técnica de la Dirección General de Aduanas, comparte asimismo dicha opinión;

4.°) Que la nota 3.c in-fine de la Sección Pieles de la Tarifa de Avaluos, no admite que las pieles sean despachadas por su valor declarado, y sí, comprendidas en el valor más aproximado del aforo de la Tarifa;

5.°) Que con todo, el valor más aproximado, nunca podría constituir la diferencia apreciable entre un peso oro por kilo y catorce pesos oro por kilo que es el aforo de la partida 418;

6.°) Que en la asignación de tipos de divisas, como ser los cueros curtidos, en algunas partidas gozan de un menor tipo, que las propias pieles, que se introducen al país como materias primas destinadas a la industria; y

Considerando:

Que la asimilación a la partida 418 se basa en un dictamen de la Junta Clasificadora creada por Resolución del 14 de Julio de 1941 e integrada por cuatro Vistas de la Aduana de la Capital y por tres Jefes de la Oficina de Verificaciones de Exportación e Importación;

Que la Resolución de este Ministerio, del 1.° de Mayo de 1944, que cita la recurrente en apoyo de su pedido, no tiene atingencia alguna con la reclamación que se formula en las presentes actuaciones, pues por ella sólo se establece que para el pago de los derechos aduaneros las importaciones de cueros de lobos de mar en bruto sin curtir, salados, deben despacharse "ad valorem" (25 por ciento) en vez de despacharse por la partida 426 "Pieles de lutre en bruto sin curtir, saladas";

Que no se discutía por lo tanto si se trataba de cueros o pieles sino si la mercadería era aduaneramente "tarifada" o de valor declarado;

Que tan es así que en las actuaciones que dieron origen a la citada resolución (Expte. N.° 15.265|44) la propia recurrente utilizaba el término "piel" para calificar la mercadería en cuestión;

Que la Dirección de Zootecnia del Ministerio de Agricultura expresa que técnicamente "piel" y "cuero" son sinónimos, si bien industrialmente hace un cierto distingo entre ambas;

Que por lo tanto corresponde confirmar la Resolución del 28 de Septiembre de 1944 de la Dirección General de Aduanas;

Que debe además llamarse la atención al señor Gustavo V. López por no guardar estilo en su presentación de fecha 10 de Octubre de 1944;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Artículo 1.° — Confírmase la Resolución N.° 408 de la Dirección General de Aduanas, de fecha 28 de Septiembre de 1944, por la que a los efectos del control de cambios, los "cueros de lobo de mar crudos, sin curtir" quedan asimilados a la partida 418 de la Tarifa de Avaluos.

Art. 2.° — Llámase la atención al señor Gustavo V. López, por no guardar estilo en su presentación de fecha 10 de Octubre de 1944.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

Avalos

Control de Cambios. — Exportación. — Hígado de tiburón. — Tipo de cambio.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.

142|46. — 132. — Expte. N° 6.138|946. — Visto:

Que a raíz de lo dispuesto por la Resolución N° 50 del 25 de Enero de 1944, las divisas provenientes de la exportación de aceite de tiburón deben negociarse al tipo comprador básico de m$n. 335,82 los 100 dólares;

Que de acuerdo con dicha resolución puede aplicarse el tipo comprador preferencial a las exportaciones de hígado de tiburón; y

Considerando:

Que el hígado de tiburón constituye la materia prima básica en la fabricación del aceite;

Que no se justifica mantener para la materia prima un tratamiento más favorable del que rige para el producto industrializado;

Que ello da lugar a que la elaboración de aceite de tiburón se realice en el exterior, con el consiguiente perjuicio para la industria del país,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Artículo 1° — Las divisas provenientes de la exportación de hígado de tiburón deberán negociarse a partir de la fecha al tipo de cambio comprador básico (actualmente m$n. 335,82 los 100 dólares).

Art. 2° — Comuníquese, publíquese y archívese.

Avalos

Secretaría de Trabajo y Previsión

Otórgase Personería Gremial a la "Sociedad de Conductores y Peones de Mudanza"

Resolución N.° 45|46 Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946

Visto la solicitud presentada por la Sociedad de Conductores y Peones de Mudanzas, en la que se pide el otorgamiento de la personería gremial de la entidad, según Expediente N.° 10.769-M-45, y

Considerando:

Que la mencionada entidad reviste el carácter de un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como conductores y peones de mudanzas;

Que desde el 22 de Diciembre de 1935, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en los capítulos tercero y cuarto del Decreto N.° 23.852|45;

Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato, es suficientemente representativo, siendo la única entidad de esa actividad que hasta la fecha ha solicitado el otorgamiento de la personería gremial;

El Secretario de Trabajo y Previsión—

Resuelve:

1.° — Otórgase personería gremial a la Sociedad Conductores y Peones de Mudanzas, con sede en la calle Independencia 2596 de la Capital Federal, con el carácter de sindicato que agrupa a los conductores y peones de mudanzas, circunscribiendo su actuación a la Capital Federal y los partidos de: Vicente López, San Isidro, San Fernando, Tigre, Avellaneda, 4 de Junio, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Esteban Echeverría, San Martín, La Matanza, 6 de Septiembre, General Sarmiento, Quilmes, Florencio Varela y La Plata.

2.° — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos de la Sociedad Conductores y Peones de Mudanzas, y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Russo

ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD DE CONDUCTORES Y PEONES DE MUDANZAS

Buenos Aires, Mayo 4 de 1936

Artículo 1.° — Esta sociedad es de carácter gremial, constituyéndose con fines de propender a la defensa de sus asociados: ayuda moral, material y cultural, siendo su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Art. 2.° — La sociedad difundirá la unión entre los trabajadores del gremio, para elevar a los mismos al nivel de sus necesidades con respecto a los jornales, horarios, la atención del hogar y educación de sus hijos.

Art. 3.° — Para ser inscripto en esta sociedad, es necesario ser presentado por dos asociados, debiendo encontrarse los mismos dentro de las obligaciones estatutarias, y siempre y cuando el nuevo asociado a inscribirse sea de la rama y persona honrada, moral y social.

Art. 4.° — Todo socio ingresará con dos pesos m|n. y un peso m|n. los meses subsiguientes, pero en caso de faltar al pago en cuatro mensualidades consecutivas, sin causas justificadas, será dado de baja, sin derecho a los bienes o fondos de la sociedad.

Art. 5.° — El asociado que estuviese enfermo deberá dar aviso a la comisión administrativa para que la misma inicie las medidas necesarias para aliviar su situación económica ya sea con fondos si los hubiere, o por suscripción económica, ya sea con fondos, si los hubiere, o por suscripción entre los demás compañeros, entendiéndose que para acordar este beneficio deberá tener una antigüedad de cuatro meses en la sociedad y que la enfermedad no sea inferior a quince días y siempre y cuando dicho asociado se encuentre al día con Tesorería.

Art. 6.° — La sociedad llevará un registro especial, donde contarán todos los beneficios acordados a los asociados o familiares de los mismos por enfermedad, muerte u otras causas, cuyo registro estará a disposición de los asociados de esta sociedad.

Art. 7.° — Podrán ser suspendidos por la Comisión Administrativa y expulsados por las asambleas los socios que se encuentren incluídos en las siguientes disposiciones:

a) Los que se nieguen a acatar o se opusieran directa o indirectamente a la ejecución de resoluciones de la Comisión Administrativa, o de las asambleas.

b) Los que en cualquier forma defraudaren o intentasen defraudar a la Sociedad.

c) Los que intentaren desacreditar o disolver la Sociedad.

d) Los que pretendieran o realizaran juegos de azar dentro del local de la sociedad.

e) Los que provocaran o agredieran a miembros de la Comisión Administrativa o cualquier asociado que desempeñe funciones, autorizados por la Comisión o asamblea.

f) Los alcoholistas habituales.

Art. 8.° — El socio expulsado no podrá reingresar a la sociedad sino después de un plazo mínimo de seis meses y previa solicitud de ingreso.

a) Los socios expulsados por fraude, robo o malversación de fondos, no podrán reingresar en ningún caso a la sociedad.

Art. 9.° — La sociedad será administrada por una Comisión Administrativa elegida por asamblea, compuesta por: Secretario General, Prosecretario, Secretario de Actas, Tesorero, Protesorero, cuatro vocales titulares y cuatro suplentes, dos revisores de cuentas.

Art. 10. — Para ser miembro de la Comisión Administrativa deberá tener una antigüedad de socio sin interrupción, de seis meses, como mínimo.

Art. 11. — La Comisión Administrativa durará en su mandato un año, pudiendo ser reelegidos para otro período.

Art. 12. — Todo miembro de Comisión que faltara a tres reuniones de Comisión, sin causa justificada, será dado de baja como renunciante a su cargo.

Art. 13. — La Comisión Administrativa sesionará dos veces por semana y llamará a asamblea extraordinaria cuando lo crea conveniente o cuando lo soliciten el 5 o|o de los socios.

Art. 14. — Las resoluciones de la Comisión Administrativa serán válidas con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros. En los acuerdos o resoluciones que no hubiere uniformidad de ideas o si alguno manifestara disentimiento, se procederá a resolverlas por votación, siendo válido por la mitad más uno de los votos, desempatando en caso de empate el miembro que presida la reunión.

Art. 15. — La Comisión Administrativa tendrá facultad para organizar fiestas de cultura social, a total beneficio de la sociedad. Estudiar e implantar la bolsa de trabajo gratuita para los asociados, para distribuir equitativamente las tareas de mudanzas, combatiendo la desocupación o transgresión de las leyes de protección al trabajador.

Art. 16. — La Sociedad de Conductores y Peones de Mudanzas será solidaria con las demás organizaciones obreras, prestando su apoyo en caso necesario y, por pedido directo de las similares, en defensa de sus derechos, convenios, etc., etc., con estudio de causa.

Art. 17. — Esta sociedad prescindirá de toda tendencia política ideológica, o religiosa, quedando terminantemente prohibido a los asociados su propaganda o divulgación invocando directa o indirectamente la sociedad.

Art. 18. — La sociedad no tomará ninguna intervención en favor del asociado que provoque al público o compañeros de trabajo o faltare al respecto por encontrarse en estado de ebriedad, tanto en el trabajo como fuera de él.

Art. 19. — Los fondos de la sociedad estarán depositados en el Banco de la Nación Argentina, bajo firma del Tesorero y dos asociados designados previamente por asamblea, a nombre de la Sociedad de Obreros Conductores y Peones de Mudanzas, pudiendo retener en poder del Tesorero para gastos eventuales la cantidad de cien pesos m|n. en efectivo.

Sus atribuciones son: dirigir las discusiones en las mismas y votar en caso de empate. Firmar las actas, controlar los votos afirmativos o negativos en las resoluciones o mociones aprobadas o rechazadas por votación de las asambleas o reuniones de la Comisión Administrativa.

Art. 20. — En las asambleas o reuniones de la Comisión Administrativa presidirá un compañero cuyo mandato terminará simultáneamente con la asamblea o reunión.

Art. 21. — Los deberes y atribuciones del Secretario General son conservar bajo custodia y responsabilidad el sello social. Firmar en unión del Tesorero los documentos o recibos a cobrar y a pagar de la sociedad, sellando los mismos. Llevar un registro de firmas en que pondrán las suyas los miembros de la Comisión Administrativa que asistan a las reuniones, y la de todos los socios que asistan a las asambleas. Redactar y poner en conocimiento de los demás miembros de la Comisión Administrativa, circulares, citaciones, manifiestos, como toda nota de pedido a las autoridades de aplicación de las leyes que beneficien al obrero. Llevar un registro general de socios por orden alfabético y numérico. Despachar toda correspondencia que acuerde la Comisión Administrativa y las que autoricen las asambleas entregará bajo inventario a sus sucesores todos los libros, muebles y útiles que pertenezcan a la sociedad.

Art. 22. — Son deberes y atribuciones del Prosecretario: ayudar al Secretario, llevando el registro de socios, ha-

ciendo las inscripciones en el mismo, las altas y bajas, y reemplazará al Secretario con los mismos cargos y responsabilidades en caso de renuncia, enfermedad, ausencia o muerte del secretario.

Art. 23. — Las atribuciones y deberes del Tesorero, son: recibir en custodia los fondos sociales y depositarlos en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la sociedad. Pagar las cuentas aprobadas por la Comisión Administrativa, firmadas por el secretario. Presentar mensualmente el balance o movimiento de Caja para su aprobación. Recibir de su antecesor y entregar a su sucesor bajo inventario los títulos de propiedad, documentos de crédito, dinero libros y todos los útiles que sea capital de la sociedad. Firmar conjuntamente con el Secretario todos los recibos de cuotas de los asociados y todos los demás que se extiendan por cantidades que tenga que percibir la sociedad.

Art. 24. — El Protesorero substituirá al Tesorero en los casos de ausencia, enfermedad o muerte de éste y con las mismas responsabilidades.

Art. 25. — Los deberes y atribuciones de los Revisores de Cuentas son: revisar los balances mensuales, semestrales o anuales, previo aviso recibido por Secretaría. Firmar los balances mensuales o anuales; exigir del Tesorero semestral o anualmente los libros de Tesorería y los comprobantes de los gastos y todos los documentos sociales que se relacionen con el movimiento y estado del capital social. En caso de que hallasen errores entre los comprobantes o asientos de los libros de Caja, suscribirán un acta que presentará a la Comisión Administrativa en la primera reunión que ésta realice para que tome las medidas que corresponda. En caso que la Comisión Administrativa no tomase en cuenta dicho informe, tienen derecho mediante petición al presidente, de informar a la asamblea. Son responsables solidarios de todo error que autorizasen con su firma en el desempeño de sus funciones. Podrán asistir a las reuniones de la Comisión Administrativa, en las que tendrá voz pero no voto.

Art. 26. — Los deberes del Secretario de Actas son redactar las actas de la Comisión Administrativa y de las asambleas con la mayor claridad posible, en las que hará constar todos los acuerdos tomados, las mociones y nombres de los mocionantes, firmar conjuntamente con el presidente de mesa y las actas de la Comisión Administrativa y asambleas.

Art. 27. — Todo socio, sin distinción, está obligado a velar por el fiel cumplimiento de los estatutos, cooperar con su influencia al progreso moral y material de la sociedad. Desempeñar cualquier cargo o misión que le sea confiado por la Comisión Administrativa o asamblea. Denunciar cualquier hecho, manifestación o causas que puedan perjudicar a la sociedad.

Fernando Mayo; Secretario General.

NOTA: El presente Estatuto Social de la "Sociedad de Conductores y Peones de Mudanzas", se publica sin cargo, de acuerdo con lo que dispone el Art. 16 del Decreto N.° 23.825|45

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas para Registrar de Acuerdo a la Ley N.° 11.723

MARZO 21|46

210.144—Feliz canción. Vals, música. Autor: Francisco A. Lio. Editor: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero 1946.

210.145—Ojos de mujer. Tango, música. Autor: Nuncio A. Spataro. Editor: El autor. — Buenos Aires, 21 de Marzo 1946.

210.146—Como una estrella. Fox-trot, letra. Autor: Nuncio A. Spataro y Saverio De Martino. Editor: Los autores. — Buenos Aires, 21 de Marzo 1946.

210.147—Como una estrella. Fox-trot, música. Autor: Nuncio A. Spataro. y Saverio De Martino. Editor: Los autores. — Buenos Aires, 21 de Marzo 1946.

210.148—Canción en el mar. vals, Música. Autor: Nuncio A. Spataro. Editor: El autor. Buenos Aires, 21 de Marzo 1946.

210.149—Baila conga. Conga. Letra. Autor: Nuncio A. Spataro y Saverio de Martino. Editor: Los autores. Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

210.150—Baila conga. Conga. Mús. Autor Nuncio A. Spataro y Saverio de Martino. Editor: Los autores. — Buenos Aires, 21 de Marzo 1946.

210.155—El Argentino. Prop.: Félix Rodríguez. Marzo 1946. — San Fernando.

210.158—Campanita. Canción, música. Autor: F. Nicotra Costa. Editor: Casa Beige, — Córdoba 27 de Dic. 1943.

210.161—Dime corazón. Bolero, música. Autor: José Capellino. Editor: El autor. — Buenos Aires, 2 de Octubre 1945.

210.162—A[illegible] Hansa. Vals, canción, música. Autor: José Capellino. Editor: Editorial Melodía. — Buenos Aires, 22 de Enero 1946.

210.163—Canto a la amada ausente. — Tango, música. Autor: José G. Capellino. Editor: Editorial Melodía. — Buenos Aires, 8 de Enero de 1946.

210.164—Despierta corazón. Tango, música. Autor: José G. Capellino. Editor: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero 1946.

210.165—Despierta corazón. Tango, letra. Autor: Felipe Trípodi. Editor: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero 1946.

210.171—La Prueba. Prop.: María del Carmen Arguiñáriz. — Marzo 1946. — Buenos Aires.

210.178—Rivales, para canto y piano. — Canción infantil Nº 1 de la serie «En el Jardín». Música. Autor: Rodolfo Sastre. Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 31 de Enero 1946.

210.179—Una Flor. Para canto y piano. Canción infantil Nº 2 de la serie «En el Jardín». Música. Autor: Rodolfo Sastre. Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 31-1-46.

210.180—Pajarito. Canción infantil para canto y piano Nº 3 de la serie «En el Jardín». Música. Autor: Rodolfo Sastre. Editor: Ricordi Americana. — Buenos Aires, 31-1-46.

210.181—Rivales, para canto y piano. Canción infantil Nº 1 de la serie «En el Jardín». Letra. Autor. Micaela Sastre. Editor: Ricordi Americana. — Bs. Aires, 31-1-46.

210.182—Una flor. — Canción infantil para canto y piano, N.° 2 de la serie: "En el jardín". Letra. — Autora: Micaela Sastre. — Editor: Ricordi Americana. — Bs. As., 31 de Enero 1946.

210.183—Pajarito. — Canción infantil. — Para canto y piano. — N.° 3 de la serie "En el jardín". — Letra. — Autora: Micaela Sastre. — Editor: Ricordi Americana. — Bs. As., 31 de Enero 1946.

210.184—Las manos del bebé. — De la serie "El jardín de los niños". — Para canto y piano. Letra — Autora: Julia M. Crespo. — Editor: Ricordi Americana. — Bs. As., 27 de Febrero 1946.

210.185—Las manos del bebé. De la serie "El jardín de los niños". Para canto y piano. — Música. — Autora: Magda García Robson. — Editor: Ricordi Americana. — Bs. As., 27 de Febrero 1946.

210.186—Los molineritos. — De la serie "El jardín de los niños". — Para canto y piano. — Letra. — Autora: Julia M. Crespo. — Editor: Ricordi Americana. — Bs. As., 27 de Febrero 1946.

210.187—Los molineritos. — De la serie "El jardín de los niños". Para canto y piano. — Música. — Autora: Magda García Robson. — Editor: Ricordi Americana. — Bs. As., 27 de Febrero 1946.

210.188—Granito de trigo. — De la serie "El jardín de los niños". — Para canto y piano. — Música. — Autora: Magda García Robson. — Editor: Ricordi Americana. — Bs. As., 27 de Febrero 1946.

210.189—Granito de trigo. — De la serie "El jardín de los niños". Para canto y piano. Letra. — Autor: José Mazzanti. — Editor: Ricordi Americana. — Bs. As., 27 de Febrero 1946.

210.190—Una caricia. — Vals para guitarra. — Música. — De la serie "Dos piezas fáciles". Autor: Eduardo D. Bensadon. — Editor: el autor. — Bs. As., 23 de Febrero 1946.

210.191—La acriollada. — Zamba para guitarra. — Música. — De la serie "Dos piezas fáciles". — Autor: Eduardo D. Bensadon. — Editor: el autor. — Bs. As., 23 de Febrero 1946.

210.193—La lana y su elaboración. — De la estancia hasta la fábrica de peinado. — 64 páginas. Autor: Wilhelm Oscar Grimm. — Editor: Librería Goethe. — Bs. As. 10-2-43.

210.196—Método relámpago de corte y confección. — 65 páginas. — Autora: Luisa Angélica Rivadeneira. — Editor: el autor. — Rosario, Marzo 1946.

210.197—Las comunas. — Prop.: Luis Dante Poggi. — Marzo 1946. — San Fernando (Bs. As.).

210.198—Camino incierto. — 480 páginas. — Autor: Alberto M. Candioti. — Editor: Ediciones Siglo Veinte. — Bs. As., 5 de Febrero 1946.

210.200—Obras completas. — Vol. II. — 602 páginas. — Autor orig.: Anatole France. — Traductor: José Raed. — Editor: Editorial Intermundo. — Bs. As., 23-2-46.

210.201—Obras completas. — Vol. III. — 628 páginas. — Autor orig.: Anatole France. — Traductor: José Raed. — Editor: Editorial Intermundo. — Bs. As., 11-3-46.

210.202—Del materialismo histórico. — 23? páginas. — Autor orig.: Antonio Larbriola. — Traductor: José Desár. — Editor: Editorial Intermundo. — Bs. As., 14 de Marzo 1946.

210.203—Edificación. — 414 páginas. — Autor Orig.: Leónidas Leonov. — Traductor: Demófilo Ladeylace. Editor: Editorial Intermundo.

210.204—Memoria Anual. — 88 Págs. — Autor: Anónimo. — Editor: Banco Central de la República Argentina. — Bs. As. 15 de Marzo 1946.

210.206—El Paraguay en Febrero de 1936. — 230 Págs. — Autor: Juan Stefanich. — Editor: El Autor. — Bs. As., 14 de Febrero 1946.

210.209—Rosas y la Organización Nacional. — 352 Págs. — Autor: General Tomás de Iriarte. — Editor: Sociedad Impresora Americana. — Bs. As. 20-2-46.

210.215—Café — Prop. Cámara Argentina de Café. — Enero y Febrero 1946. — Bs. As.

210.216—El Payo Roque. — Milonga. — Letra. — Autor: Modesto Silvano Botti. — Editor: El Autor. — Bs. As. 17-1-46.

210.217—El Payo Roque. — Milonga. — Música. — Autor: Modesto Silvano Botti. — Editor: El Autor. — Bs. As. 17-1-46.

210.218—Prótesis. — Prop. — Sociedad Odontológica Argentina de Prótesis. Bs. As.

e.26 mar.-v.5 abr.

MARZO 22|46

210.219—Superación. — Prop.: Herman Wohlers e Isidro Valls. — Marzo 1946. — Buenos Aires.

210.220—La Araucana. — 812 páginas. — Autor: Alonso de Ercukka y Zúñiga. — Editor: Estab. Platt. — Bs. Aires, 20 de Marzo 1945.

210.224. — El informante municipal. Prop.: Lorenzo F. Ferrone. — Marzo 1946. — Buenos Aires.

210.226—Odas, epístolas y tragedias. 339 páginas. — Marcelino Menéndez y Pelayo. — Editor: Emece Editores. Bs. As., 13 de Febrero 1946.

210.227—Gaspar Ruiz. 307 páginas. — Traduc.: Ramón D. Peres. — Gonzalo Guasp. — José Torroba. — Editor: Emece Editores. — Buenos Aires, 20 de Marzo 1946. — (Autor: Orig. Joseph Conrad.

210.228—Enigma para tontos. — 258 páginas. — Autor: Orig. Patrick Quentin. — Traduc.: Osvaldo Moyano. — Editor: Emece Editores. — Buenos Aires, 20 de Marzo 1946.

210.229—Técnica y civilización. — 479 y 400 páginas. — 2 Vol. — Autor: Orig. Lewis Mumford. — Traductor: Carlos María Reyles. — Buenos Aires. 20-3-46. — Editor: Emece Editores.

210.230—Vida de Nelson. — 431 páginas. — Autor: Orig. Robert Southey. — Traductor: Haydée Lange. — Editor: Emece Editores. — Buenos Aires, 18 de Marzo 1946.

210.231—Un soldado de la ciencia. — 408 páginas. — Autor: Orig. Bailey K. Ashford. — Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 27 de Febrero 1946. — Traductor: Xavier Cortada).

210.232—Herencia maldita. — 528 páginas. — Autor: Orig. Daphne Du Maurier. — Traductor: Olga Sanz. — Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 27-2-46.

210.233—Alem. — 376 páginas. — Autor: Alvaro Yunque. — Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1946.

210.236—El Oeste. — Prop.: María Elena Argüello de Aparicio. — Marzo 1946. — Buenos Aires.

210.237—Serpentinas negras. — Tango, música. — Autor: Modesto Silvano Botti. — Buenos Aires, 5-2-45. — Editor: El Autor.

210.238—Serpentinas negras. — Tango. Letra. — Autor: Modesto Silvano Botti. — Buenos Aires, 5-2-45. Editor: El Autor.

210.239—Esta noche hay una fiesta. — Tango. — Música. — Autor: Vicente Salerno. — Editor: Ediciones Musicales. — Buenos Aires, 21-3-46.

210.240—Esta noche hay una fiesta. — Tango. Letra. — Autor: Marvil. — Editor: Ediciones Musicales. — Buenos Aires. — Bs. As. 21-3-46.

210.242—El maniquí de mimbre. — 192 páginas. — Autor: Orig. Anatole France. — Traductor: Anónimo. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 12 de Marzo 1946.

210.243—El retrato de Dorian Gray. — 192 págs. — Autor Orig.: Oscar Wilde. — Traductor: Alberto Puccio. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946.

210.244—El jardín de los suplicios. — 192 págs. Autor orig.: Octavio Mirbeau. — Traductor: Anónimo. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires 8 de Marzo de 1946.

210.245—El jardinero. — 192 págs. — Autor Orig.: Rabidranath Tagore. — Traductor: Roberto Díaz Alfaro. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 21-2-46.

210.246—La rebelión de los ángeles. — 192 págs. — Autor Orig.: Anatole France. — Traduc.: Anónimo. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946.

210.247—El arte de vender. — 192 págs. Autor Orig.: Orison Swett Marden. — Traductor: Alberto Puccio. — Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946.

210.249—Wings (Alas) Marcha. — Letra. — Autor: Ana Willams. — Editor: La Autora. — Bs. As. 20 de Febrero de 1946. — (28 págs.).

210.250—Wings (Alas). — Marcha. — Música. — Autor: Ana Williams. — Editor: La Autora. — Bs. As. 20 de Febrero de 1946. — (28 págs.).

210.251—A four leaf clover (Un trébol de cuatro rojas) Foxtrot. — Letra. — 28 págs. — Autor: Ana Williams. — Editor: La Autora. — Bs. As. 20 de Febrero de 1946.

210.252—A four leaf clover (Un trébol de cuatro hojas). — Foxtrot. — Música. — 28 págs. — Autor: Ana Williams. — Editor: La Autora. — Bs. As. 20 de Febrero de 1946.

210.253—Aguaribay. — Foxtrot. — Letra. — 28 págs. — Autor: Ana Willams. — Editor: La Autora. — Bs. As., 20 de Febrero de 1946.

210.254—Aguaribay. — Foxtrot. — Música. — 28 págs. — Autor: Ana Williams. — Editor: La Autora. — Bs. As., 20 de Febrero de 1946.

210.255—Argentina. — Prop.: José Kondratowicz. — Marzo 1946. — Bs. As.

210.256—El cyadido. — 162 págs. — Autor Orig.: Georges Simenon. — Traductor: José Ambrosio Vecino. — Editor: Editorial Corinto. — Bs. As. 20 de Marzo de 1946.

210.260—Shorthorn. — Prop.: Asociación Argentina de Criadores de Shorthorn. — Nov. Dic. 1945. — Bs. As.

210.264—Codzienny Niezalezny Kurjer

Polski Argentynie. — Prop.: José Kondratowicz y Belaslao Lasecki. — Bs. As., Marzo 1946.

210.265—Mundo Forense. — Prop.: Editorial Mundo Forense. — Marzo 1946. — Bs. As.

210.266—Vinos, viñas y frutas. — Prop.: Centro Vitivinícola Argentina. — Marzo 1946. — Bs. As.

210.267—La acción. — Prop.: Adolfo Arias Alem. — Marzo 1946. — Morón (Prov. de Buenos Aires).

210.268—La fiesta de las flores. — Canto escolar. — Letra. Autor: Ernestina Eckart de Carballo Luque. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Bs. Aires, 16 de Febrero 1946.

210.269—La fiesta de las flores. — Canto escolar. — Música. — Autor: Amelia Pérez de Baamonde. — Editor: Carlos S. Lottermoser. — Buenos Aires, 16 de Febrero 1946.

210.270—Tribuna panamericana. Prop.: A. Horacio Benvenuto y Ladislao J. Domínguez. — Febrero 1946. — Buenos Aires.

210.271—Camino del infierno. — Película cinematográfica. — Productor: Estudios San Miguel. — Autor: del Arg. Gina Kaus. — Adaptación de Ariel Cortazzo. — Interp. Mecha Ortiz, Pedro López Lagar y Amelia Bence. — Buenos Aires, 15 de Marzo 1946.

210.272—Carita de virgen. — Vals criollo. — Música. — Autor: Alberto Cosentino y Francisco Laino. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

210.274—Carita de virgen. — Vals criollo. — Letra. — Autor: Alberto Cosentino y Francisco Laino. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 20 de Marzo 1946.

210.275—Qué será doctor. — Rumba. — Música. — Autor. Maruja Pacheco Huergo. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 20 de Marzo 1946.

210.276—Qué será doctor. — Rumba. Letra. — Autor: Maruja Pacheco Huergo. — Editor: Editorial Argentina de Música Internacional. — Buenos Aires, 20 de Marzo 1946.

210.279—Gregorio Aráoz de la Madrid. El general de la libertad. — 202 páginas. — Autor: Eduardo Joubin Colombres. — Editor: Sociedad Impresora Americana. — Buenos Aires, 31 de Octubre 1945.

210.281—Cómo triunfar. — 40 páginas. Autor: Rafael Mario Pirro. — Editor: Editorial Surrey. — Buenos Aires, 21 de Marzo 1946.

210.282—El hombre y la muerte. — 40 páginas. — Autor: Rafael Mario Pirro. — Editor: Editorial Surrey. — Buenos Aires, 21 de Marzo 1946.

210.285—Vale un trago. — Tango. Música. — Autor: Guillermo Meres y Juan Scandiffio. — Editor: Los Autores. — Buenos Aires, 22-2-46.

210.289—El carterito. — Vals canción. Música. — Autor: Pascual Labombarda. — Editor: Los Autores. — Buenos Aires, 6-2-46.

210.290—Los dos nos queremos. — Tango. — Música. — Autor: Guillermo Meres. — Editor: El Autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero 1946.

210.291—Todo para mi nena. — Foxtrot. Letra. — Autor. — Rodolfo E. de Jorge. — Editor: Rodolfo de Jorge y Pay de Pol. — Buenos Aires, 6-2-46.

210.292—Cuándo te veré. — Bolero, canción. — Letra. — Autor: Rodolfo E. de Jorge. — Editor: Rodolfo E. de Jorge y Pay de Pol. — Buenos Aires, 6 de Febrero 1946.

210.293—Mía. — Vals. — Para piano. — Letra. — Autor: Rodolfo E. de Jorge. — Editor: Rodolfo de Jorge y Vicente Pellicer. — Buenos Aires, 8-8-39.

e.27 mar.-v.6 abr.

MARZO 23|46

210.355—Lector. — Prop. Juan M. Fontenla. — Buenos Aires, diciembre de 1945.

210.356—Tiempo Antiguo. Tango, música, 2 páginas. Autor Vicente Passarello. — Edit. Laura C. de Pirovano. Buenos Aires, 20 de febrero de 1946.

210.357—Saludó y se fué. Tango, música, 2 páginas. Autor José Ceglie. — Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1946.

210.358—Saludó y se fué. — Tango, letra, 2 páginas. Autor Atilio Supparo. Edit. Laura C. de Pirovano. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1946.

210.359—Ritmo y Fatiga. — 190 páginas. Autor Horacio J. A. Rimoldi. Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 23 de enero de 1946.

210.360—Aparato digestivo. (4a. edición). — 431 páginas. Autor Ernesto A. Lombardi. Arturo J. Vitale y Marcelo Royer. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1946.

210.361—Psiquiatría. (7a. edición). 388 páginas. — Autor Mario G. Malfatti. Alberto T. Salvati y Carlos E. Pabstleben. — Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1946.

210.362—Líquido céfalo-raquídeo. — 246 páginas. Autor Ernesto Daniel Andia. Edit. El Ateneo. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1946.

210.363—Manual Práctico de Obstetricia y Ginecología. — Fascículo III: Las pelvis aplanadas en la práctica diaria de la obstetricia. — 221 páginas. — Autor O. Jurguens. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 28 de marzo de 1946.

210.366—Problemas generales y particulares de las Universidades Argentinas. 24 páginas. Autor Salvador M. Dana Montaño. Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 5 de noviembre de 1945.

210.367—Rivadavia Estadista. — 40 páginas. Autor Ricardo Piccirilli. Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 20 de noviembre de 1945.

210.368—La Constitución de 1853 y sus autores e inspiradores. — 48 páginas. Autor Salvador M. Dana Montaño. — Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 10 de noviembre de 1943.

210.369—Urquiza y la enseñanza media y superior en la provincia de Entre Ríos. — 56 páginas. Autor Antonino Salvadores. — Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 25 de enero de 1944.

210.370—Universidad, Ciudadanía y Política. — 28 páginas. — Autor Luis Reissig. Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe, 25 de octubre de 1945.

210.371—Ideas para una colaboración integral entre bibliotecas. — 43 páginas. Autor Carlos Víctor Penna. — Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 28 de diciembre de 1945.

210.372—Prédica Democrática. — 16 páginas. Autor Josué Gollan (h.). Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 15 de diciembre de 1945.

210.373—La crisis espiritual y el ideario argentino. — 121 páginas. Autor Saúl Taborda. — Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 15 de diciembre de 1945.

210.377—Catálogo Enciclopédico de Discos. — 610 páginas. Autor anónimo. Edit. Iriberri, Bellocq y Cía. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1946.

210.378—Boletín Parroquial de la Basílica del Pilar. — Prop. Juan Di Falco. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.381—Ciudades y Turismo. — Prop. José Carlos Gómez. — Buenos Aires, febrero de 1946.

210.384—Gobierno de la Democracia. — Las Fuentes y la Historia Interna de la Constitución de 1853. y De La Libertad. — 48 páginas. Autor Nicanor Molinas, Salvador M. Dana Montaño y Juvenal Machado Doncel. — Edit. Instituto Social de la Universidad Nacional del Litoral. — Santa Fe, 10 de octubre de 1945.

210.385—Manifiesto Comunista. — 208 páginas. Autor original Marx C. — Engels F. — Trad. Pedro Peralta. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata 18 de febrero de 1946.

210.386—El torrente de hierro. 224 páginas. Autor original Alejandro Serafimovich. — Trad. Pedro Peralta. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 10 de febrero de 1946.

210.387—Sobre la Literatura y el Arte. 207 páginas. — Autor original Lenin V. I. — Stalin J. — Trad. Alicia Ortiz. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 18 de febrero de 1946.

210.388—La Comuna de París - Historia de la Primera Internacional. — 191 páginas. Autor original Carlos Marx, Sovolev M. — Trad. Pedro Peralta. Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 18 de febrero de 1946.

210.389—Un paso adelante, dos pasos atrás. — 271 páginas. Autor original Lenin V. I. — Trad. Tristán Alvarez. Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 18 de febrero de 1946.

210.390—El origen de la familia, de la propiedad privada y del Estado. — 269 páginas. Autor original Federico Engels. — Trad. Tristán Alvarez. — Edit. Editorial Calomino. — La Plata, 18 de febrero de 1946.

210.391—El Capital. 256 páginas. Autor original Marx Carlos. — Trad. Kolbert Carlos. — Edit. Editorial Calomino. La Plata, 15 de febrero de 1946.

210.392—Canción en el mar. Vals, letra, 2 páginas. Autor Odonell López. — Edit. los autores. Buenos Aires, 23 de marzo de 1946.

210.393—Ojos de mujer. Tango, letra, 2 páginas. Autor Odonell López. Edit. los autores. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1946.

210.394—El lobo de mar. 236 páginas. Autor original Jack London. — Trad. Héctor F. Engel. Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 22 de enero de 1946.

210.395—El trágico Fin de Semana. — 192 páginas. Autor original Patricia Wentworth. Trad. Julio Román. — Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1946.

210.396—Camaradas. - 2a. edición. — 340 páginas. Autor original Leeping, Warwick. — Trad. Antonini, Martiniano E. — Edit. Acme Agency. Buenos Aires, 27 de febrero de 1946.

210.397—Noches de Bombay. — 304 páginas. Autor original Louis Bromfield. Trad. Martiniano E. Antonini. Edit. Acme Agency. Buenos Aires, 28 de enero de 1946.

210.401—Julius. — 304 páginas. Autor original Du Maurier, Daphne. Trad. Barbera, Manuel. Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1945.

210.402—La respiración en las plantas. 138 páginas. Autor orig. Stiles, Walter y Leach William. — Trad. Soriano Alberto. — Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 4 de enero de 1946.

210.403—Autobiografía. 608 páginas. — Autor original Twain, Mark. — Trad. Santilla, Diego A. — Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1946.

210.404—Luz en el alma. — 304 páginas. Autor orig. Somerset Maugham, William. — Trad. Izquierdo, José Luis de. — Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1945.

210.405—Lluvia. — 304 páginas. Autor original Somerset Maugham, William. Trad. Barbera, Manuel. — Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1945.

210.406—Sueño de muerte. — 192 páginas. Autor original Milton Propper. Trad. Alfredo Cahn. Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1946.

210.407—La placa reveladora. — 192 páginas. Autor original Coxe, G. Harmon. — Trad. J. Román. — Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 29 de enero de 1946.

210.408—El mundo perdido. — 208 páginas. Autor original Conan Doyle, Arturo. — Trad. Pina Shaw, Hilda. Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1946.

210.409—Orgullo y prejuicio. — 304 páginas. Autor original Jane Austen. — Trad. Hilda Pina Shaw. — Edit. Acme Agency. — Buenos Aires, 22 de enero de 1946.

e.28 mar.-v.8 abr.

MARZO 25|46

210.480—Revista Provincial Nueva Ruta. — Prop. Pedro Villalba Ceballos. — Córdoba, Febrero de 1946.

210.481—Laborde. — Prop.: José María González. — Laborde, Febrero de 1946.

210.482—Crónica. — Prop.: Jacobo Scheps. — Basavilbaso, Marzo de 1946.

210.483—Acción. — Prop.: Rafael Castellanos. — San Luis, Marzo de 1946.

210.484—La Semana. Prop.: Juan Carlos Dellatorre. — Saladillo, Marzo de 1946.

210.485—Buenos Aires Musical. — Prop.: Enzo Italo Américo Valenti Ferro. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.488—No me digas no (Tango-Mús.) 2 Págs. — Autor: Juan J. Guichandut. — Edit.: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

210.489—No me digas no (Tango Letr.) 2 Págs. — Autor: Juan J. Guichandut. — Edit.: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

210.490—Que me van a hablar de amor (Tango-Mús.) 2 Págs. — Autor Héctor Stamponi. — Edit.: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

210.491—Que me van a hablar de amor (Tango-Letr.) 2 Págs. — Autor: Homero Expósito. — Edit.: Ediciones Musicales Select. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

210.492—Ortodoncia. — Prop.: Soc. Argentina de Ortodoncia. — Buenos Aires, Octubre de 1945.

210.493—Canto a Méjico (Canción Mús.). 2 Págs. — Autor: Guillermo y Nallib Meres. — Edit.: Los Autores. — Buenos Aires, 8 de Octubre de 1945.

210.495—El pueblo. — Prop.: Félix P. Gil. — Puerto de Santa Cruz, Febrero de 1946.

210.511—Me dice el corazón (Bolero-Mús.) 2 Págs. — Autor :Fernando Custodio Fontanilla. — Edit.: El Autor. — Santa Fe, 16 de Marzo de 1946.

210.512—Me dice el corazón (Bolero-Letr.) 2 Págs. — Autor: Fernando Custodio Fontanilla. — Edit.: El Autor. — Santa Fe, 16 de Marzo de 1946.

210.513—Revista de la Asociación Argentina de Criadores de Cerdos. — Prop.: Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.514—Eres mi melodía (Vals-Letr.) 2 págs.. Autor: Bernard Heller. Edit.: A. Perrotti. — Buenos Aires, 9-9-35.

210.515—Eres mi melodía (Vals-Mús.). 2 Págs. — Autor: Bernard Heller. — Edit.: A. Perrotti. — Buenos Aires, 9-9-35.

210.516—Boletín de Informaciones. — Prop.: Roberto Sanguinetti. — Edit. en Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.517—Eretz Israel (Palestina). — Prop.: Abraham Mibashan. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.520—La vida es un carnaval (Tango-Mús.). 2 págs. — Autor: Oreste S. Galandrini. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 28-2-46.

210.521—La vida es un carnaval (Tango-Letr.) 2 Págs. — Autor: César Luis Giura. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 28-2-46.

210.522—Soy sólo un soñador (Tango-Le-Mús.) 2 Págs. — Autor: Oreste S. Galandrini. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 28-2-46.

210.523—Soy sólo un soñador (Tango-Letra) 2 Págs. — Autor: César Luis Giura. — Edit.: Julio Korn. — Buenos Aires, 28-2-46.

210.524—Faz "A": Hasta el fin del tiempo (Fox-trot) Letr.: Buddy Kaye. — Mús.: Ted Mossman. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Faz "B": Ecipse (Bolero) Letr. y Mús.: Margarita Lecuona. — Interp.: Héctor y su gran Orquesta. — Disco Odeón número 60-0848. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.525—Ingeniería Agronómica. — Prop.: Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.

210.526—Faz "A": Libre (Tango) Letr. Homero Expósito. — Mús.: Emilio Barbato. — Interp.: Osvaldo Fresedo. — Faz "B": El 11 (Tango) Letr. Mús.: Emilio y Osvaldo Fresedo. — Interp.: Osvaldo Fresedo. — Disco Víctor número 60-0823. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.527—Faz "A": No vendrás (Tango) Letr. y Mús.: Enrique Cadícamo. — Interp.: Angel D'Agostino. — Faz "B": Ave de paso (Tango) Letr.: Enrique Cadícamo. — Mús.: Juan Carlos Pérez de la Riestra. — Interp.: Angel D'Agostino. — Disco Víctor número 60-0821. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.528—Faz "A": Por la cuesta arriba (Tango) Letr.: Carlos Bahr. — Mús.: Argentino L. Galván. — Interp.: Osvaldo Fresedo. — Faz "B": Ju-

lián (Tango) Mús.: Edgardo Donato. — Interp.: Osvaldo Fresedo. — Disco Victor N.° 60-0845. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.529—Faz "A": Así he de andar (Zamba) Letr.: Eusebio de Jesús Dojorti. — Mús.: Victor Lamadrid. — Interp.: Los Pastores de Abra-Pampa. — Faz "B": Allá en el quinto cuartel. (Tonada) Letr. y Mús.: Eusebio de Jesús Dojorti. — Inter.: Los Pastores de Abra-Pampa. — Disco Victor N.° 60-0830. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.530—Faz "A": Mis amigos de ayer (Tango) Letr.: José María Contursi. — Mús.: Francisco J. Lomuto. — Interp.: Aníbal Troilo. — Faz "B": Princ'pe (Tango) Letr.: Francisco García Jiménez. — Mús.: Anselmo Aieta y Rafael Tuegois. — Interp.: Aníbal Troilo. — Disco Victor número 60-0873. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.531—Faz "A": A four leaf c'over (Fox-trot) Letr. y Mús.: Ana Williams. — Interp.: John Paris. — Faz "B": Aguaribay (Fox-trot) Letr. y Mús.: Ana Williams. — Interp.: John Paris. — Disco Victor N.° 60-0870. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.532—Faz "A": Me llaman el solitario (Tango) Letr.: Enrique Cadícamo. — Mús.: Francisco J. Lomuto. — Interp.: Francisco J. Lomuto. — Faz "B": Mis amigos de ayer (Tango) Letr.: José María Contursi. — Mús.: Francisco J. Lomuto. — Interp.: Francisco J. Lomuto. — Disco Victor número 60-0868. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.534—Faz "A": Mi corazón te llama (Tango) Letr.: Enrique Cadícamo. — Mús.: Roberto Prince. — Interp.: Francisco J. Lomuto. — Faz "B": Vivorita (Tango) Mús.: Eduardo Arolas. — Interp.: Francisco J. Lomuto. — Disco Victor N.° 60-0824. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.535—Faz "A": Aunque te escondas (Escondido) Letr. y Mús.: Adolfo y Napoleón Abalos. — Interp.: Hnos. Abalos. — Faz "B": La condición (Bai'e de época) Letr. y Mús.: Recop. de Adolfo y Napoleón Abalos. — Interp.: Hnos. Abalos. — Disco Victor N.° 60-0889. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.536—Faz "A": Yo no espero nada (Tango) Letr.: Julio Alberto. — Mús.: Seguismundo Varela. — Interp.: Juan D'Arienzo. — Faz "B": Del Pasado (Milonga) Letr. y Mús.: Francisco Alfredo Marino. — Interp.: Juan D'Arienzo. — Disco Victor N.° 60-0850. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.537—Faz "A": Boogie Woogie na favella (Boogie-Zamba) Letr. y Mús.: Demis Brean. — Interp.: Ken Hamilton. — Faz "B": Tengo un cavaquino (Chorro) Letr. y Mús.: Ernesto Nazareth. — Interp.: Ken Hamilton. — Disco Victor N.° 60-0852. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.538—Faz "A": María (Tango) Letr.: Cátulo Casti'lo. — Mús.: Aníbal Troilo. — Interp.: Libertad Lamarque. — Faz "B": Adios pampa mia (Tango) Letr.: Ivo Pelay. — Mús.: Francisco Canaro y Marianito Mores. — Interp.: Libertad Lamarque. — Disco Victor N.° 60-0853. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.541—Faz "A": Ilusión azul (Vals) Letr. y Mús.: Aruimedes Arci. — Interp.: Los Nativos. — Faz "B": Ahí viene la ranchera (Ranchera) Mús.: Juan Caldarella y Benjamín Yankelevich. — Interp.: Los Nativos. — Disco Victor N.° 60-0837. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.542—Faz "A": On'y Yesterday (Solamente ayer) Vals. — Letr. y Mús.: Ana Williams. — Interp.: John Paris. — Faz "B": Win Gs (Alas) Marcha. — Letr. y Mús.: Ana Williams. — Interp.: John Paris. — Disco Victor N.° 60-0826. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.543—Faz "A": Colorado (Polka) Letr. y Mús.: Samuel Aguayo. — Interp.: Samuel Aguayo. — Faz "B": Guapo..... Mi viejo buey (Kire'i) Letr.: Teodoro S. Mongelos. — Mús.: Interp.: Samuel Aguayo. — Disco Victor Néstor R. Valdovinos-EmilioBigi. — tor N.° 60-0860. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.544—Historia del arte hispánico. — Tomo I-II-III-IV. — (Extranjera) 2394 Págs. — Autor: Contreras, Juan De. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona (España) año 1945.

210.545—Química general (Extranjera) 916 Págs. — Autor: Enrique Calvet. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona (España), año 1945.

210.546—Historia del arte Hispano Americano (Extranjera) 720 Págs. — Autor: Angulo Iñiguez, Diego. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona (España) año 1945.

210.547—Manual de la enfermera puericultora y sanitaria escolar (Extranjera) 544 Págs. — Autor: Zapatero Ballesteros, Faustino y Cirajas Labajo. Fernando. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona (España) año 1945.

210.548—Historia de la tuberculosis (Extranjera) 241 Págs. — Autor: Griol Anguera, J. y A. — Prólogo del D. G. Marañón. — Paramédica. — Edit.: Salvat Editores. — Barcelona (España) año 1944.

210.549—Faz "A": Eso es para mi (Fox-trot) Letr.: Oscar Hammerstein. — Mús.: Robert Rodgers. — Interp.: John Paris. — Faz "B": Hace mucho, mucho tiempo (Fox-trot) Letr.: Sammy Cahn. — Mús.: Jule Styne. — Interp.: John Paris. — Disco Victor N.° 60-0858. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.550—Faz "A": El boogie woogie del moscardón (Boogie wookie). — Mús.: Rimsky-Korsakow. — Interp.: Ken Hamilton. — Faz "B": Al compas del boogie woogie (Boogie woogie) Letr.: Jack Edwards. — Mús.: Harold Potte-Rrod Eddir. — Interp.: Ken Hamilton. — Disco Victor N.° 60-0854. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.551—Faz "A": Que piensa una chica inglesa de un yankee. (Fox-trot). Letra: Sammy Cahn. Mús.: Jule Styne. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Faz "B": El muchacho que yo dejé (Fox-trot) Letr.: Sammy Cahn. — Mús.: Jule Styne. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Disco Victor N.° 60-0839. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.552—Faz "A": Fierro punta (Chamamé) Letr.: Porfirio Zappa. — Mús.: Mauricio Valenzuela. — Interp.: Trio Correntino Valenzuela. — Faz "B": El yapú (Chamamé) Letr. y Mús.: Pedro Ruiz Diaz. — Interp.: Trio Correntino Valenzuela. — Disco Victor N.° 60-0859. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.553—Faz "A": Seis días (Tango) Letr.: Carlos Bahr. — Mús.: Manuel Sucher. — Interp.: Ricardo Tanturi. — Faz "B": Soy muchacho de arrabal (Tango) Letr.: Roberto Lambertucci. — Mús.: Enrique Campos. — Interp.: Ricardo Tanturi. — Disco Victor N.° 60-0855. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.554—Faz "A": Selecciones de Carlos Gardel (Parte 1) Letr.: Alfredo Le Pera. — Mús.: Carlos Gardel. — Interp.: Domingo Federico. — Faz "B": Selecciones de Carlos Gardel (Parte 2) Letr.: Alfredo Le Pera. — Mús.: Carlos Gardel. — Interp.: Domingo Federico. — Disco Victor N.° 60-0856. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.555—Faz "A": En cualquier parte (Fox-trot) Letr.: Samy Cahn. — Mús.: Jule Styne. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Faz "B": Tu me animas (Fox-trot) Letr.: Sammy Cahn. Mús.: Jule Styne. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Disco Victor número 60-0838. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.556—Faz "A": Esperándote siempre estaré (Fox-trot) Letr. y Mús.: Sam H. Setept. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Faz "B": Lo haré de nuevo (Fox-trot) Letr.: Bruno Robertson y John Cavanaugh. — Mús.: John Weldon. — Interp.: Héctor y su Orquesta. — Disco Victor N.° 60-0812. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.557—Faz "A": Canción desesperada (Tango) Letr.: Enrique Santos Discépo'o. — Mús.: Enrique Santos Discépolo. — Interp.: Domingo Federico. — Faz "B": María (Tango) Letr.: Cátulo Castillo. — Mús.: Aníbal Troilo. — Interp.: Domingo Federico. — Disco Victor N.° 60-0829. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.558—Faz "A": Leguisamo solo (Tango) Letr. y Mús.: Modesto Papavero. — Interp.: Juan D'Arienzo. — Faz "B": Don Alfonso (Tango) Mús.: Héctor Varela y Eladio Blanco. — Interp.: Juan D'Arienzo. — Disco Victor N.° 60-0822. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.560—Faz "A": El caimán (Porro Colombiano) Letr. y Mús.: Adap. y Arreg. de Efraín Orozco. — Interp.: Efraín Orozco. — Faz "B": Lejana Patria Mía (Pasillo Colombiano). Letr.: y Mús.: Efraín Orozco. — Interp.: Efraín Orozco. — Disco Victor número 60-0849. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.561—Faz "A": Compañera (Kire'i) Mús.: Prudencio Giménez — Interp.: Cuarteto Paraguay. — Faz "B": Vi, lletañita (Canción Polka) Letr.: Carlos Francisco Abente. — Mús.: Prudencio Giménez. — Interp.: Cuarteto Paraguay. — Disco Victor N.° 60-0881 — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.568—Cristóbal Colón y el Descubrimiento de América. — 440 Págs. — Autor. Orig.: Alejandro de Humboldt. — Trad.: Luis Navarro y Calvo. — Edit.: Centro Difusión del libro. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

210.569—Campo y arado. — Prop.: Arturo Pereda. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.570—Paz social. — Prop.: José Antonio de Laburu. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.571—Umia y Lerez. — Prop.: Sociedad R. del Ayto, de Forcarey. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.573—Faz "A": Los ojazos de mi negra (Zamba) Mús.: Adolfo R. Avilés. — Interp.: Trio Ciriaco Ortiz. — Faz "B": Corazones partidos (Cueca) Mús.: Saúl Salinas. — Interp.: Trio Ciriaco Ortiz. — Disco Victor N.° 60-0869. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.574—Faz "A": Samba de casaca (Samba) Letr.: Pedro Castano. — Mús.: Wilson Silva. — Interp.: Hawaiin Serenaders. — Faz "B": Tu vida y mi vida (Bolero) Letr.: Osvaldo Novarro. — Mús.: Luis Regis. — Interp.: Hawaiin Serenaders. — Disco Victor N.° 60-0777. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.575—Faz "A": Mantendré mi fe en ti (Fox-trot) Letr.: Roberto Magi. — Mús.: John J. Lucas. — Interp.: Los Nativos. — Faz "B": Media noche (Bolero) Letr. y Mús.: Fernando Caprio. — Interp.: Los Nativos. — Disco Victor N.° 60-0820. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.576—Faz "A": Margo (Tango) Letr.: Homero Expósito. — Mús.: Armando Pontier. — Interp.: Aníbal Troilo. — Faz "B": Tedio (Tango) Letr. y Mús.: Miguel Bucino. — Interp.: Aníbal Troilo. — Disco Victor N.° 60-0847. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.577—Faz "A": Mono pancho (Campera) Letr.: Emilio Chamorro. — Mús.: Angel Guardia. — Interp.: Trio Correntino de Emilio Chamorro. — Faz "B": La Querencia (Campera) Mús.: Emilio Chamorro. — Interp.: Trio Correntino de Emilio Chamorro. — Disco Victor N.° 60-0834. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.578—Faz "A": Noche vieja (Pregón) Letr.: Rafael de León y Adolfo Quinteros. — Mús.: Manuel L. Quiroga. — Interp.: Niño de Utrera. — Faz "B": El rey de Sierra Moreno (Canción) Letr. y Mús.: Salvador Valverde. — Interp.: Niño de Utrera. — Disco Victor N.° 60-0835. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.579—El Mensajero Evangélico Luterano. — Prop.: La Corporación del Distrito Argentino del Sínodo Evangélico Luterano de Misurí. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

e.19 mar.-v.9 abr.

MARZO 26|46

210.606—Camba sa berá. (Purajhei Campiriño). Faz A. — Letra Emilio Chamorro. Música Leandro Isaurralde. — Interp. Emilio Chamorro. — Faz B. Morocha. Polka, música Ramón Aranda. Interp. Emilio Chamorro. — Disco Victor N.° 60—0885. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.607—Faz A. El Tiempo de los naranjos. Fox-trot, 2) La Melodía de Broadway. — 3) Tú naciste para mí, yo nací para ti. — Fox trot, Letra y música de autores diversos. (Ver Disco). — Interp. René Cóspito. — Faz B. Selecciones de Marchas Brasileñas. Marcha, letra y música de autores diversos. (Ver Disco). — Interp. René Cóspito. — Disco Victor N.° 60—0891. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.608—Faz A. Niebla. — Tango, letra de Ivo Pelay. Música Francisco Canaro - Marianito Mores. — Interp. Francisco Lomuto. — Faz B. Tres, seis, diez. — Tango, letra, José Razzano. Música Cátulo Castillo. Interp. Francisco J. Lomuto. — Disco Victor N.° 60—0846. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.609—Faz A. Este es tu tango. — Tango, letra, Reinaldo Yiso. Música, Enrique Mora. — Interp. Ricardo Tanturi. — Faz B. Corazoncito. Tango, letra José Rial. Música Rafael Rossi. — Interp. Ricardo Tanturi. Disco Victor N.° 60—0836. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.610—Faz A. Zamba de mi pago. — Zamba, música Adolfo y Napoleón Abalos. Interp. José Gerez. — Faz B. Para mis paisanos. Chacarera, música José Gerez. — Interp. José Gerez. — Disco Victor N.° 60—0863. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.611—Faz A. Sin palabras. Tango, letra Enrique Santos Discépolo. Música Marianito Mores. Interp. Libertad Lamarque. — Faz B. Canción desesperada. Tango, letra y música Enrique Santos Discépolo. — Interp. Libertad Lamarque. — Disco Victor N.° 60—0867. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.612—Faz A. Carioca. Rumba, letra y música Vicente Youman. Interp. Feliciano Brunelli. — Faz B. Cariñoso. Zamba, letra Gregorio Vianna. Música Joao De Barro - Oswaldo Santiago. — Interp. Feliciano Brunelli. — Disco Victor N.° 60—0864. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.613—Faz A. Siempre amigos. Tango, letra Enrique Cadícamo. Música Lucio Demare. Interp. Juan D'Arienzo. — Faz B. La Galarcita. Tango, letra Antonio Timarni. Música Mauricio Guariglia. Interp. Juan D'Arienzo. — Disco Victor N.° 60—0865. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.614—Faz A. El expreso de Santa Fe. Fox-trot, letra Johnny Mercer. — Música Harry Warren. Interp. Héctor y su orquesta. — Faz B. Rosemary. Fox-trot, letra Jimmie Dood. Música John J. Soed. Interp. Héctor y su orquesta. — Disco Victor número 60—0866. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.615—Faz A. Los trigales. Polka, letra Roque Cataldo. Música Felipe B. Zurita. — Interp. Cuarteto Correntino Ramírez. — Faz B. Corazón paso. (Chamamé). Música: Marcos H. Ramírez. — Interp.: Cuarteto Correntino Ramírez. — Disco Victor N.° 60-0728. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1946.

210.616—Tribuna. Prop. Jacobo Sverlof. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.617—Pavesas. — 160 páginas. Autor Carlos Alberto Freda. — Edit. Francisco A. Colomba. — Buenos Aires, 11 de enero de 1946.

210.619—Panorama. — Prop. Julio Vignola Mansilla. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.620—Lomas Valentinas. Marcha Militar Cantada. Música con letra, 5 páginas. — Autor D'Arcángelo Concetto. — Edit. el autor. — Buenos Aires, año 1926.

210.627—En un sueño. Fox-trot, música. Autor Bob Hylton. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 22-2-46.

210.628—En un sueño. Fox-trot, letra, 2 páginas. Autor Bob Hylton. Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 22-2-46.

210.629—Como aquella muñeca. — Tango, música, 2 páginas. — Autor Juan Puey. Editor: Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.630—Como aquella muñeca. — Tango, letra, 2 páginas. Autor Reinaldo Yiso. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.631—Fierro Punta. Motivo popular, 2 páginas. — Autor original Motivo Popular. Versión de Emilio Chamorro. Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.632—Loco Turbión. Tango, música, 2 páginas. Autor Vicente Spina. — Edit. Editorial Musical Sudamericana. Buenos Aires, 20-3-46.

210.633—Loco Turbión. Tango, letra, 2 páginas. Autor Roberto Miró. Edit. Editorial Musical Sudamericana. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.634—Media noche en el bazar de las muñecas. — Fox-trot, letra, 2 páginas. Autor Félix Villa. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.636—Media noche en el bazar de las muñecas. — Fox-trot, música, 2 páginas. — Autor Bert Rose. Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.637—El enguarachado. Guaracha, letra, 2 páginas. — Autor Don Fabián. **Edit. Julio Korn. — Buenos Aires, 20-3-46.**

210.638—El enguarachado. — Guaracha, música, 2 páginas. Autor Don Fabián. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.640—Motores Diesel — Característica Técnica. 96 páginas. Autor C.T. C.B.A. (Anónimo). — Edit. C.T.C. B.A. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1946.

210.641—Diccionario de Galicismos. — Indice General Analítico de Joaquín Gil. — 832 páginas. Autor Rafael María Baralt. — Edit. Joaquín Gil. — Buenos Aires, febrero de 1946.

210.642—La incógnita del hombre. 298 páginas. Autor original Alexis Carrel. Trad. María Ruiz Ferry. — Edit. Joaquín Gil. — Buenos Aires, febrero de 1946.

210.643—Filosofía del Arte. — 530 páginas. Autor original Hipólito Taine. Trad. J. Hubert. — Edit. Joaquín Gil. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.644—La Morena de San Telmo. — Milonga, letra, 2 páginas. Autor Arturo J. Rodríguez. — Edit. el autor. Buenos Aires, 22-2-46.

210.645—¡Oh Maravilla! (Lectura para niños). — 60 páginas. Autor original Alberta Munkres. Trad. Alicia O. de Otero. — Edit. Editorial La Aurora. Buenos Aires y México, 18 de marzo de 1946.

210.646—Glóbulos blancos en la sangre de Europa. 104 páginas. Autor original Allan A. Hunter. Trad. Virginia Hauth y José Antonio Loureiro. — Edit. Fraternidad de Reconciliación y Paz. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1946.

210.647—Bosquejo de la Historia de la Iglesia Cristiana. — (Tomo V). 232 páginas. Autor original Carlos Heussi. Trad. Helena Goldsch Midt. — Edit. Editorial La Aurora. — Buenos Aires, y México, 31 de enero de 1946.

210.648—Escultura - Talla en madera. 173 páginas. Autor Jorge Casals. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1945.

210.649—Los Maudru. — 130 páginas. Autor original Joseph Kessel. — Trad. José Mora Guarnido. — Edit. Ediciones de Tridente. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1945.

210.650—Práctica de Laboratorio. Técnica Fundamental y Modos de Operar. 138 páginas. Autor original Norman G. Sprague. — Trad. Miguel A. Anguera. — Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 26 de enero de 1946.

210.651—Historia de la Tauromaquia. — Cronicón Español. — 373 páginas. — Autor Clemente Cimorra. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 26 de enero de 1946.

210.652—Manufactura de Pieles Livianas. — 363 páginas. Autor original Paul J. Smith. Trad. Marcos Mitlag. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1945.

210.653—George Sand, poetisa del amor. 282 páginas. Autor original John Charpentier. Trad. José Mora Guarnido. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1945.

210.654—El azar. — 315 páginas. Autor original Emile Borel. — Trad. Werner Schiller. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1945.

210.655—Alcanza y sobra. — 266 páginas. Autor original Mather, Kirtley F. — Trad. Julio César Robin. — Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1945.

210.656—Puisances du Roman. — 152 páginas. Autor Roger Caillois. — Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1945.

210.657—Los Sistemas Filosóficos. 235 páginas. — Autor original André Cresson. — Trad. Angustias García Uson. Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1945.

210.658—Manual Práctico para el Mecánico de Aviación. — 137 páginas. Autor Jacinto Ponti Borghese. — Edit. Ediciones del Tridente. — Buenos Aires, 1 de noviembre de 1945.

210.659—Seguros y Bancos. Prop. **Gotardo O. Pedemonte. — Buenos Aires, febrero de 1946.**

210.660—Este tango es un recuerdo. — Tango, música, 2 páginas. — Autor José Lombardero. — Edit. el autor. Buenos Aires, 16-3-46.

210.661—Con un tango la encontré. — Tango, música, 2 páginas. — Autor José Lombardero. Editor el autor. — Buenos Aires, 16-3-46.

210.662—Trapitos. — Milonga, música, 2 páginas. Autor José Canet. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.663—Trapitos. Milonga, letra, 2 páginas. Autor José Canet. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.664—Un tal Medina. — Tango, música, 2 páginas. — Autor Garza y Bahr. — Edit. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 20-3-46.

210.665—Un tal Medina. — Tango, letra, 2 páginas. Autor Garza y Bahr. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.666—Hasta siempre. — (No te digo adiós). — Bolero, música, 2 páginas. Autor Mario Clavell. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.667—Hasta siempre. (No te digo adiós). — Bolero, letra, 2 páginas. — **Autor Mario Clavell. — Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 20-3-46.**

210.673—Argentores - Boletín Social. — Prop. Sociedad General de Autores de la Argentina. — Buenos Aires, enero de 1946.

210.674—La Morena de San Telmo. **Milonga, música, 2 páginas.** Autor Rodolfo Carrera Sotelo. — Edit. el autor. **Buenos Aires, 22-2-46.**

e.30 mar.-v.10 abr.

MARZO 27|46

210.706—Faz "A": Arabia Boogie (Boogie Woogie). — Letr. y Mús. Santos Lipezker. — Interp.: Luis Rolero y Helen Jackson. — Faz "B": Dicen que Dicen (Samba). — Letr. y Mús. Gaitán Pedro Cruz. — Interp.: Luis Rolero y Helen Jackson. — Disco Víctor N.° 60-0851. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.707—Faz "A": La Empedradeña (Purajhei Campiriño). — Letr. Luis Acosta. — Mús. Emilio Chamorro. — Interp.: Trio Emilio Chamorro. — Faz: "B": La Creciente (Letr. Emilio Chamorro. — Mús. Pablo Domínguez. — Interp.: Trio Emilio Chamorro. — Disco Víctor N.° 60-0857. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.708—Faz "A": Sirva otra Copa (Tango). — Letr. José Rótulo. — Mús. Armando Gallucci. — Interp.: E. Francini y A. Pontier. — Faz "B": Margo (Tango). — Letr. Homero Expósito. — Mús. Armando Pontier. — Interp.: E. Francini y A. Pontier. — Disco Víctor N.° 60-0877. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.709—Faz "A": The Clock (Fox-trot). — Letr. y Mús. Ana Williams. — Interp.: John Paris. — Faz "B": Flirting With Love (Fox-trot). — Letr. y Mús. Ana Williams. — Interp: John Paris. — Disco Víctor N.° 60-[illegible]. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.710—Faz "A": Quien lo Dijera... (Cueca). — Letr. y Mús. de Ismael Moreno. — Interp.: Ismael Moreno. — Faz "B": Margarita del Valle (Gato). — Letr. y Mús. Ismael Moreno. — Interp.: Ismael Moreno. — Disco Víctor N.° 60-0819. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.711—Faz "A": Marga (Fox-trot). — Letr. Adolfo Montenieve y Gregorio Policastro. — Mús. Antonio Bonavena. — Interp.: Feliciano Brunelli. — Faz "B": Corcho, Recorcho y Corcho (Corrido). — Letr. Juan M. Velich. — Mús. Ernesto Rossi. — Interp.: Feliciano Brunelli. — Disco Víctor número 60-0828. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.712—Faz "A": Lejos me Voy (Vals) Letr. y Mús. Isabel Arriegue. — Interp.: La Chabela y su conjunto. — Faz "B": Van Llegando los Invitados (Ranchera). — Mús. Isabel Arriegue. — Interp.: La Chabela y su Conjunto. — Disco Víctor N.° 60-0833. — Buenos Aires, 1 de Febrero de 1946.

210.713—Mapa del Territorio Nacional **de Formosa a escala** 1:500.000.— 2 hojas. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires. Febrero de 1946.

210.714—Mapa del Territorio Nacional de Tierra del Fuego a escala 1:500.000 — 2 hojas. — Autor y edit.: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.715—Intervalo. — Prop.: Columba Hermanos. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.716—Lourdes. — Prop.: Néstor Grenon. — Rosario, Marzo de 1946.

210.717—Hoja Santiagueña. — Prop.: Comunidad Dominica. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.718—El Puerto de Mar del Plata. — Prop.: José Lanzilotta. — Mar del Plata, Marzo de 1946.

210.719—Revista Gremial del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Mendoza. — Prop.: Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Mendoza. — Mendoza, Febrero de 1946.

210.720—Catálogo Diccionario de Temas Modelo Argentino. — 40 Pgs. — Autor Alfredo Cónsole. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946.

210.721—De Vuelta y Media (Poesías Camperas). — 64 Pgs. — Autor: Pedro Boloqui. — Edit.: El Autor. — Chascomús, 23 de Enero de 1946.

210.722—Heraldo. — Prop.: Santiago Ruedi. — Villa María, Marzo de 1946.

210.723—Biblión (Boletín Trimestral). — Prop.: Biblioteca Popular 25 de Mayo. — Las Flores, Diciembre de 1945.

210.724—Dirección de Migraciones—Concepto sobre Inmigración. — 11 Pgs. — Autor: Santiago M. Peralta. — Edit.: El Autor. — Buenos Aires, 16 de Marzo de 1946.

210.727—Eran 10 Indiecitos (Comedia en tres actos). — 76 Hojas. — Autor Orig.: Christie Agatha. — Trad.: Arrieta, José A. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

210.728—¿Quién es Usted? (Comedia en tres actos). — 64 hojas. — Autor: Graciela Teisaire. — Buenos Aires, 11-7-44.

210.729—Cuando un Viudo se Quiere Casar (Comedia en tres actos). — 107 Pgs. — Autor: Julio A. Burón. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946.

210.730—La Isabela (drama en tres actos) 65 Pgs. — Autor: Francisco Madrid. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946.

210.731—Vida Scout. — Prop.: Unión Scouts Católicos Argentinos. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.732—Novelas Cortas, Cuentos y Relatos. — 1.024 Pgs. — Autor Orig.: Mark Twain. — Trad. A. Barrado—L. Echávarri; J. Fontanals; E. Heras; — J. Hubert y C. Pereyra. — Edit.: Joaquín Gil. — Buenos Aires, Diciembre de 1945

210.735—En la Ribera (Vals-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.736—En la Ribera (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.737—Mi Macarena (Paso doble, Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.738—Mi Macarena (Paso doble, letr.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.739—La Fiesta Empezó (Polka-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.740—La Fiesta Empezó (Polka-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.741—Desconsuelo (Fox-trot-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.742—Desconsuelo (Foxtrot-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.743. — Sublimidad (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.744 — Libanesa (Fox-trot-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.745 — Libanesa (Fox-trot-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.746—Ayer Soñé (Fox-trot-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.747—Ayer Soñé (Fox-trot-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.748—Madrileña (Fox-trot-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.749—Madrileña (Fox-trot-Letr.) 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Boccazzi. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.750—Música del Corazón (Fox-trot-Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.751—Viejo Carrillón (Tango Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Filinto Rebechi y María Rafaelli. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.752—Viejo Carrillón (Tango Letr.). — 2 Pgs. — Autor: Filinto Rebechi y Mario Rafaelli. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.753—Música del Corazón (Fox-trot-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Don Filinto y Aguariguay. — Edit.: Editorial Musical Seño. — Buenos Aires, 20-3-46.

210.754—La Voz de Cañuelas. — Prop.: Teodoro Lorca. — Lomas, Marzo de 1946.

210.755—Recopilación Ordenada Ley, Doctrina — Jurisprudencia. — Prop.: Recopilación Ordenada Soc. de Resp. Ltda. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.756—Protección Legal del Trabajo. — Breve exposición de las disposiciones vigentes. — 144 Pgs. — Autor: Pedro Carrillo. — Edit.: El Autor. — Rosario, 16 de Marzo de 1946.

210.758—Y Volvió al Barrio (Tango-Mús.). — 2 Pgs. — Autor: Enrique Armando Pascuali. — Edit.: El Autor. — Rosario, 1 de Junio de 1938.

210.759—Triste Atardecer (Tango-Mús.) 2 Pgs. — Autor: Enrique Armando Pascuali. — Edit.: El Autor. — Rosario, 1 de Junio de 1938.

210.761—Vértice. — Prop.: Biblioteca e Inst. de Cultura Popular B. Rivadavia. — Mercedes, Febrero de 1946.

210.763—¿Era Necesaria la Reforma?. — 26 Pgs. — Autor Orig.: Juan Tomás Mc. Neill. — Trad. Adan F. Sosa. — Edit.: Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1946.

210.764—Dios y el Atomo. — 36 Pgs. — Autor Orig.: John H. Morrison. — Trad. Adan F. Sosa. — Edit. Editorial La Aurora. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946.

210.765—El Oeste—Prop.: [illegible] Bustos Berrondo. — Mercedes, Marzo de 1946.

210.767—La Provincia. — Prop.: Reynaldo Gouarderes. — Mercedes, Marzo de 1946.

210.768—Los Gentiles Hombres de Lindenborg. — 230 Pgs. — Autor Orig.: Pallo Rosenkrantz. — Trad. Miguel Pérez Ferrero. — Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 9 de Marzo de 1946.
210.769—Cuentos del Uruguay. — 222 Pgs. — Autor: Fernan Silva Valdes. — Edit.: Cía Editora Espasa Calpe Argentina. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.
210.770—Los Sueños. — 231 Pgs. — Autor: Francisco de Quevedo. — Edit. Cía. Editora Espasa-Calpe Argentina. — Buenos Aires, 1 de Marzo de 1946.
210.772—Boletín de Información Oftalmológica. — Prop.: Laboratorios Otto. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
210.773—Pedal Argentino. — Prop.: Carlos A. Chiessa y Roberto Albe. — Buenos Aires, Febrero de 1946.

210.776—Como dice Nicanora (Vals-Mús) 2 Pgs. — Autor: Pedro Sánchez. — Edit. Fermata. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1945.
210.778—El Delator. — 236 Pgs. — Autor Orig.: Liam O'Flaherty. — Trad. Manuel Pumarega. — Edit. Ediciones Siglo Veinte. — Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1945.
Expedientes N.º 210.706 al 210.778. — Buenos Aires.
e.1.º abr.-N.º ....-v.11 abr.

MARZO 28|46

210.805—Por ti vivo, Morena. Paso-doble, música, 2 páginas. Autor Antonio E. D'Agostino. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.
210.806—Mi querido carnaval. Fox-trot, música, 2 páginas. — Autor Hortencia E. Báez. — Edit. la autora. — El Dorado, 22 de febrero de 1946.
210.807—El Progreso. — Prop. Eduardo Lázzari. San Nicolás de los Arroyos. Marzo de 1946.
210.810—Tratado de la vida sobria. 104 páginas. Autor original Luigi Cornaro. Trad. Enrico Chiancone. — Edit. Orientación Integral Humana. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946.
210.812—Horizontes. — Prop. Ferreyra Hermanos. — Muñiz, marzo de 1946.
210.824—El patito. Canto, juego, letra, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1945.
210.825—Cantando el pescador. Ronda, letra, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.
210.826—El patito. Canto, juego, música, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.

210.827—El barrilete. Canción infantil, música, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.
210.828—Cantando el pescador. Ronda, música, 2 páginas. Autor Alicia Vaccarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.

210.829—El barrilete. — Canción infantil, letra, 2 páginas. Autor Alicia Vacarezza. Edit. la autora. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1945.
210.830—Gaceta de Granja. Prop. Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas. — Buenos Aires, marzo de 1946.

210.833—Esa noche. Vals, música, 2 páginas. Autor Tito Ribero. — Edit. Producciones Musicales Universal. Buenos Aires, 25-3-46.
210.834—Esa noche. Vals, letra, 2 páginas. Autor Carlos Waiss. — Edit. Producciones Musicales Universal. — Buenos Aires, 25-3-46.
210.835—Cobardía. Beguine, letra, 2 páginas. Autor Don Fabián. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 25-3-46.
210.836—Cobardía. Beguine, música, 2 páginas. Autor Don Fabián. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 25-3-46.
210.837—Bandita de mi pueblo. Tango, letra, 2 páginas. Autor Cátulo Castillo. Edit. Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 25-3-46.
210.838—Bandita de mi pueblo. Tango, música, 2 páginas. Autor Enrique Delfino. Edit. Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 25-3-46.
210.840—El Mensajero del Corazón de Jesús. — Prop. Padres de la Compañía de Jesús. — Buenos Aires, marzo de 1946.
210.841—Así nos conocimos. Tango, letra, 2 páginas. Autor Pedro Gregorio Gallelli. — Edit. el autor. — Buenos Aires, 15 de enero de 1946.
210.843—Noches de Mendoza. Vidalita, letra, 2 páginas. Autor Dante Pelaia. Edit. el autor. — Buenos Aires, 4-6-41.
210.845—Barranqueras. Motivo Chaqueño, música, 2 páginas. Autor Marcos H. Ramírez. Edit. Crisantemo. Buenos Aires, 25-3-46.

210.846—Barranqueras. Motivo Chaqueño, letra, 2 páginas. Autor Heraclio Pérez. — Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.
210.847—Pienso en ti. Chamamé, música, 2 páginas. Autor Felipe B. Zurita. Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.848—Pienso en tí. Chamamé, letra, 2 páginas. Autor Felipe B. Zurita. — Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.
210.849—Amor para siempre. Chamamé, música, 2 páginas. Autor Felipe B. Zurita. — Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.

210.850—Amor para siempre. Chamamé, letra, 2 páginas. Autor Felipe Zurita. Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.
210.851—Promesera correntina. Polka, letra, 2 páginas. Autor Heraclio Pérez. Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.
210.852—Promesera correntina. Polka, música. 2 páginas. — Autor Marcos H. Ramírez. Edit. Crisantemo. — Buenos Aires, 25-3-46.
210.853—Panorama de las Naciones en el Mundo. — 408 páginas. Autor original Welles Sumner. Trad.: Helena Dukelsky Joffe. Juan Hausner y Jorge Ramos. — Edit. Editorial Abril. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1945.
210.854—El Demócrata. — Prop. Francisco Corral. — Carlos Casares, marzo de 1946.
210.856—Boletín del Puerto de Santa Fe. Prop. Administración del Puerto. — Santa Fe, Septiembre de 1945.

210.862—Galicia Mártir. — 46 páginas. Autor Hernán Gómez. Edit. el autor Rosario, 28 de diciembre de 1945.
210.865—Observaciones sobre un parásito secundario del "bicho de cesto". 6 páginas. Autor Mario Griot. H. Gahan. R. Silberman y A. Icart. — Edit. Ministerio de Agricultura de la Nación. — Buenos Aires, enero de 1946.
e.2 abr.-v.12 abr.

MARZO 29|46

210.923—La Opinión. — Prop. Miguel Mata. — Garman (Chubut), Marzo de 1946.
210.924—Tribuna. — Prop. Luis María Guevara. — Marzo de 1946.
210.925—Surcos. — Prop. Jorge Schonfeld. — Marzo de 1946.
210.926—Hermes. — Prop. Centro Almaceneros Minoristas. — Paraná. — Febrero de 1946.

210.927—El Iniciador. — Prop. Soc. Anónima Edit. La Vanguardia. — Buenos Aires, Febrero de 1946.
210.929—Revista Médica del Hospital Español. — Prop. Soc. Médica del H. Español. — Buenos Aires, Diciembre de 1945.
210.930—Collection d'Hiver N.º 5. — 36 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. Edition Roger. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.931—Elegances N.º 26. — 36 Pgs. — Autor Anónimo. — Edit. Edition Roger. — Buenos Aires, Marzo de 1946.
210.932—Publicación Técnica N.º 8 "Resoluciones sobre Nivelación de Alta Precisión Tomadas en los Ultimos Congresos Geodésicos". — 78 Pgs. — Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1946.
210.933—I.T. 1 "Instrucciones Técnicas para la Confección de la Memoria o Informe Geográfico de las Comisiones en Campaña". — 17 Pgs. — Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1946.
210.934—"Batallón Geográfico", Magdalena F. C. S., Misión del Batallón Geográfico. — 21 Pgs. — Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, Febrero de 1946.
210.935—Publicación Técnica N.º 7 "Fórmulas para el cálculo a máquina de triangulaciones de enlace y problemas de la Carta". — 25 Pgs. — Autor y Edit. Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 4 de Febrero de 1946.
210.936—Querer es poder. — 192 págs. Autor Orig.: Orison Sertt Marden. — Trad. Alberto Puccio. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1946.
210.937—La Timidez Vencida. — 192 Pgs. — Autor Orig.: Paul C. Jacot. — Trad. J. G. Krohn. — Edit.: Editorial Tor. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946.
210.938—El Hipnotismo a Distancia. — 192 Pgs. — Autor Orig.: Paul C. Jagot. — Trad. Francisco Courolles. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946.
210.939—Felipe Derblay. — 240 Pgs. — Autor Orig.: Jorge Ohnet. — Trad. Buenos Aires, 19 de Febrero de 1946.
210.940—Mis Montañas. — 234 Pgs. — Autor Joaquín V. González. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.
210.941—El Capital. — 192 Pgs. — Autor Orig.: Carlos Marx. — Trad. Anónimo. — Edit. Editorial Tor. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.
210.949—Anales de la Propaganda de la Fe. — Prop. Consejo Central de la Propagación de la fe (Arzobispado de Buenos Aires). — Buenos Aires, Marzo de 1946.
210.950—La Santa Infancia. — Prop. Sede Central de la Santa Infancia (Arzobispado de Buenos Aires). — Buenos Aires, Marzo de 1946.
210.951—El Surco. — Prop. Constantino J. Bisay. — Cruz Alta, Marzo de 1946.
210.952—El Pueblo. — Prop.: Rodolfo Báez. — Adolfo Alsina, Marzo de 1946.
210.953—Centro Comercial. — Prop. Centro Comercial de Santa Fe. — Santa Fe, Marzo de 1946.
210.954—La Vía más Excelente. — Prop. Iglesia Evangélica del Nazareno. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

210.956—Noches de Mendoza (Vidalita-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Dante Pelaia. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 4-6-41.
210.957—Acción Laborista. — Prop. Eduardo Juan Rodríguez. — Avellaneda, Marzo de 1946.
210.961—Catamarca. — Prop. Asoc. Catamarca. — Buenos Aires, Marzo de 1946.
210.969—El Eco de Liniers. — Prop. María Soledad González de Acosta. — Buenos Aires, 31 de Febrero de 1946.

210.970—Clarín. — Prop. Luis Inocencio Herrera. — La Banda, Marzo de 1946.
210.971—Ravensbruck, Infierno de las Mujeres. — 266 Pgs. — Autor Orig.: Saint-Clair, Simone. — Trad. Vecino, Ambrosio José. — Edit. Editorial Corinto. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.
210.972—Bouvard y Pecuchet. — 328 Pgs. — Autor Orig.: Gustavo Flaubert. — Trad. Pedro Valentín. — Edit. Editorial Corinto. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.
210.975—Tu Palabrita (Ranchera-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Guillermo S. Meres. — Edit. Los Autores. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.
210.980—Don Gabino (Vals-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Juan Furia. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.
210.981—Canta Andaluza (Paso doble-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Juan Furia. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.
210.982—Adelante. — Prop. Carlos Pezzoni. — Bell-Ville, Febrero de 1946.
210.983—La Zona. — Prop. Ernesto y Carlos Bustos Avellaneda. — Pcia. de la Plaza, Febrero de 1946.
e.3 abr.-v.13 abr.

MARZO 30|49

211.004—De buena fuente. Tango, música, 2 páginas. Autor De los Santos Ernesto. — Edit. el autor. — Rosario, 4 de Febrero de 1946.
211.014—Boletín Mensual de la Asoc. de Hoteles, Restaurants, Confiterías y Cafés. — Pro. Asoc. de Hoteles, Restaurants, Confiterías y Cafés. — Buenos Aires, febrero de 1946.
211.017—La Verdad. — Prop. Rodolfo Adalberto López. — Quilmes, marzo de 1946.
211.018—La Voz del Pueblo. Prop. Antonio Maciel. — Tres Arroyos, marzo de 1946.
211.019—La Voz de Henderson. — Prop. Federico Ramón Cardoso. — Henderson, marzo de 1946.
211.020—Estudio del Terreno. — 142 páginas. Autor Mayor Lammirato, Alberto E. — Edit. Círculo Militar. — Buenos Aires, 31 de enero de 1946.
211.025—Municipalidad de General Acha. (Balance de Tesorería). — Prop. Ministerio del Interior. — General Acha, (La Pampa), diciembre de 1945.
211.026—Antecedentes sobre Estudios y Reglamentación de las carreras que se cursan en la Facultad de Ciencias Económicas. — 612 páginas. — Autor: — Luis J. Mancini. Edit. Facultad de Ciencias Económicas. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.

211.027—Los Títulos Públicos y el Impuesto a la Renta. — 143 páginas. Autor Francisco Alvarez. — Edit. Facultad de Ciencias Económicas. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.
211.028—Reseña de la Vida Económica Argentina durante el año 1944. — 296 páginas. Autor anónimo. — Edit. Facultad de Ciencias Económicas. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1946.
211.029—Eran diez indiecitos. Música. Autor Roberto Prince. Edit. el autor. Buenos Aires, 15 de marzo de 1946.
e.4 abr.-v.15 abr.

ABRIL 1º

211.044—Morfología Latina. 238 páginas. Autor: P. José Sola. Edit.: Editorial Luis Lasserre. — Buenos Aires, 14 de Agosto de 1945.
211.053—Mejor olvidemos (Tango - Música). 2 páginas. Autor: Salvador Villa. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946.

211.056—Redención. Prop.: Agrupación de Jóvenes Laboristas «17 de Octubre». La Plata, 1º de Abril de 1946.
211.059—Teté (Tango - Música), 2 páginas. Autor: Delfino Quirici. Edit.: Saraceno. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1937.

211.060—Caprice oriental (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Delfino Quirici. — Edit.: Saraceno. — Buenos Aires, 10 de Marzo de 1938.
211.061—Coronel de Pinedo (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Delfino Quirici. Edit.: Saraceno. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1930.

211.072—Sangre verde. 60 páginas. Autor: Tilde Pérez Pieroni. Edit.: Pro-Arte. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1945.
211.073—Y no volvió (Tango - Música), 2 páginas. Autor: Carlos Cubria y Héctor Gentile. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 28-2-46.
211.074—Y no volvió (Tango - Letra), 2 páginas. Autor: José Rótulo. Edit.: Crisantemo. — Buenos Aires, 28-2-46.
211.075—El mayoral del tranvía (Milonga - Música), 2 páginas. Autor: José L. Anastasio. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 28-2-46.

211.076—El mayoral del tranvía (Milonga - Letra), 2 páginas. Autor: Francisco Laino. Edit.: Crisantemo. — Buenos Aires, 28-2-46.
211.077—Así era ella muchachos (Tango, Letra), 2 páginas. Autor: Angel Di Rosa. Edit.: Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.
211.078—Así era ella muchachos (Tango, - Música). 2 páginas. Autor: Eduardo Cabodevila. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.
211.079—Sonando bajo la luna (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Don Filinto y Aguariguay. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.
211.080—Soñando bajo la luna (Fox-trot - Letra), 2 páginas. Autor: Juan M. Pinto. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.
211.081—Mis harapos (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Mariano García. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.
211.082—Que llame . . por favor (Tango - Música), 2 páginas. Autor: Carlos Demaría. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.
211.083—Que llame . . . por favor (Tango - Letra), 2 páginas. Autor: Mario Alberto Molins. Edit.: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 29-3-46.
211.084—Atlético. Prop.: Club Atlético Nueve de Julio. — 9 de Julio, Enero de 1946.

211.085—El Pueblo de Trelew. Prop.: Ivo Vicenzi. — Trelew, Marzo de 1946.

211.086—Saladillo. Prop.: Domingo Guido Oregone. — Rosario, Marzo de 1946.

211.088—Fulgor. Prop.: Soc. de Ex Alumnos E. S. Vicente. — La Plata, Diciembre de 1945.

211.089—Album Americano de Música Popular (Música), 30 páginas. Autor: Salvador Tomás Amodei. Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

211.092—Album Americano de Música Popular (Letra), 30 páginas. Autor: Salvador Tomás Amodei - G. Becquer - A. Marini. Edit.: Américo Vivona. — Buenos Aires, 23 de Marzo de 1946.

211.093—Jugando con las notas (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Jorge Mirkin. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.094—Zapateando en la nieve (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Jorge Mirkin. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.095—Hoteando (Fox-trot - Música), 2 páginas. Autor: Jorge Mirkin. Edit.: El autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.096—Canción de Medianoche (Fox-trot-Mús.). — 2 Pgs. — Autor Jorge Mirkin. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.097—Clarinet Blues (Canción-Mús.).— 2 Pgs. — Autor Jorge Mirkin. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946.

211.098—El Panadero del Oeste. — Prop. José Campos. — Buenos Aires, Marzo de 1946.

211.099—El Idioma Guaraní — Método Práctico para su Enseñanza Elemental. — 115 Pgs. — Autor Eduardo Saguier. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 31 de Marzo de 1946.

211.100—Apuntes de Historia Económica. — 54 Pgs. — Autor Horace W. Bliss. — Edit. Manuel García. — Buenos Aires, 27 de Agosto de 1946.

211.101—Algunos puntos Fundamentales de Derecho Civil. — 57 Pgs. — Autor Horacio E. Cejas. — Edit. Manuel García. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1945.

211.102—Introducción al Algebra Vectorial. — 137 Pgs. — Autor Pedro Pi. Callejas. — Edit. El Autor. — Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1945.

211.104—Comentario del Nuevo Testamento. — Vol. II Muan y Hechos. — 680 Pgs. — Autor Orig. Luis Bonnet y Alfredo Schroeder. — Trad. Alejandro Cativiela. — Edit. Junta Bautista de Publicaciones. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1946.

Expedientes N.° 211.044 al 211.104. — Buenos Aires.

e.5 abr.-v.16 abr.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 4 de Abril de 1946

	m$n.
Por avisos	9.041.—
Por marcas	760.—
Por adicionales de marcas .	208.—
Por suscripciones	282.80
Por venta de ejemplares . .	85.60
Por venta de folletos	—.—
Total	10.377.40

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. — Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Pte.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio, y según acta labrada ante el escribano de esta Capital, don Delfor Martínez, con fecha 12 de Marzo de 1946, que ha dejado de tener provisionalmente efectos legales el título de v$n. 10.000 N.° 25.055, con cupón 18 — 1.° de Abril de 1946 — y siguientes, adheridos, del Crédito Argentino Interno, Conversión 4 o|o 1941, Serie "C". — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946.

e.4 abr.-v.11 may.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público, que en virtud de la denuncia formulada por el Consejo Nacional de Educación, según escritura pública del 17 de Julio de 1943, pasada ante el escribano señor Alvaro P. Leiguarda, se ha dispuesto paralizar en sus efectos ordinarios las cédulas hipotecarias argentinas que a continuación se detallan:

Serie "H", con cupón 1ª de Enero de 1944, de $ 1.000 cada una números 535, 536 y 570. — Buenos Aires, 26 de Febrero de 1946. — Gerente Administrativo.

e.27 feb.-v.5 abr.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 12 de Abril de 1946, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1.° de Mayo de 1946, de los siguientes empréstitos:

C.A.I. Conv. 4 o|o 1941, serie "D"	v$n.	1.881.100,—
C.A.I. 4 o|o 1944|1985	„	796.100,—
C.A.I. 4 o|o 1945|1985	„	1.287.900,—
C.A.I. 3 o|o 1945|1955	„	1.522.000,—

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja) hasta el día y hora señalados

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 2 de Mayo hasta el 31 del mismo mes, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.

e.29 mar. — v.12 abr.

TARIFA

SUSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.20
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.70
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anonimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envian los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

A LOS AVISADORES

Los errores que se adviertan en la inserción de los avisos deben ser comunicados a la Dirección del Boletín Oficial a más tardar 48 horas después de la primera publicación. — Pasado este término, no se admiten reclamos.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública N.° 5

(Expediente 1083|46)

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, para la contratación de los siguientes trabajos de emergencia para el Asilo Casa de la Obrera y Capilla Santa Teresita, del Barrio "Capitán Lazo"; Instalación sanitaria, trabajos afines, y construcción de 4 baños nuevos con agua caliente. — Reparaciones de albañilería, carpintería, pintura, electricidad e instalaciones complementarias en baños ya instalados. — Reparaciones varias, colocación de cielo-rasos, vidrios y pisos de mosaico en la Capilla y Galpón N.° 1. — Construcción de muros de mampostería de ladrillo y cerco de adobes. — Las propuestas deberán presentarse con sellado y depósito de garantía de ley, bajo sobre cerrado, por duplicado, acompañando las planillas y demás documentos que se entregarán al efecto en la Oficina de Licitaciones y Suministros (calle Córdoba 859, San Juan) de 8 a 11 horas. — Apertura de propuestas: día 17|IV|46 a las 12 horas en la Oficina de Licitaciones y Suministros (Córdoba 859 — San Juan) donde pueden solicitarse pliegos de condiciones y otros datos. — San Juan, abril 2 de 1946. — Dr. Daniel A. Dahl, director general, accidental.

e.5 abr.-N.° L-1217-v.16 abr.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación privada para la provisión de los materiales que se detallan a continuación:

N.° 2531. — Expte. 2208 DR|945. — Porta-equipaje.

N.° 2532. — Expte. 4525 DA|946. — Colecciones.

N.° 2533. — Expte. 2383 DC|946. — Carátulas fór. N.° 1713.

N.° 2534. — Expte. 3574 DA|946. — Blocks, fór. N.° 2.

N.° 2535. — Expte. 1821 DG|946. — Lámparas eléctricas.

N.° 2536. — Expte. 3482 DT|946. — Fuelle.

N.° 2537. — Expte. 6095 DA|946. — Conectores.

N.° 2538. — Expte. 931 DR|946. — Tela metálica.

N.° 2539. — Expte. 6637 DA|946. — Sobres comerciales.

N.° 725 GM. — Expte. 5044 DG|946. — Artefacto para escritorio.

N.° 726 GM. — Expte. 5630 DA|946. — Carpetas E. I. P.

La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de Abril del corriente año a las 15 horas, en la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones. — Oficina de Compras, Abril 4 de 1946. — Juan Palombo, Jefe de la Oficina de Compras de Correos y Telecomunicaciones.

e.5 abr.-N.° L-1222-v.6 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 201; ramo: Herramientas p|taller carpintería; apertura: Abril 11; 15 horas — 2|22.784|45

e.5 abr.- N.° L-1179-v.11 abr.

Licitación Privada N.° 204; ramo: muebles; apertura: Abril 11; 15 hs. 4|24.559|46.

e.5 abr.-N.° L-1180-v.11 abr.

Licitación Privada N.° 205; ramo: Elementos químicos; apertura: Abril 11; 15 hs. — 4|25.559|45.

e.5 abr.-N.° L-1181-v.11 abr.

Licitación Privada N.° 208; ramo: Material didáctico; apertura: Abril 11; 15 hs. — G|18.373|45.

e.5 abr.-N.° L-1183-v.11 abr.

Licitación Privada N.° 209; ramo: Elementos p|laboratorio química; apertura: Abril 11; 15 hs. — N.° 209|46. — Juan Carlos Neves, director general de administración.

e.5 abr.-N.° L-1182-v.11 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.° 215; ramo: Conf. e imp. de formularios y fichas; apertura: Abril 15; 15 hs. (N.° 5040|46).

e.5 abr.-N.° L-1219-v.15 abr.

Licitación Privada N.° 216; ramo: Muebles de madera; apertura: Abril 15; 15 hs. (N.° 2642|46).

e.5 abr.-N.° L-1220-v.15 abr.

Licitación Privada N.° 217; ramo: Juegos de abecedarios y señales metálicas para fichas; apertura: Abril 15; 15 hs. (N.° 1.806|46). — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, director general de administracion.

e.5 abr. N.° L-1221-v.15 abr.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Penitenciaria Nacional

—Expediente: G—879|945. Cde. 2.—

Llámase a licitación privada para el día 9 de Abril de 1946, a las 15 horas, para la adquisición de:

35 Metros cuadrados de suela marrón, sin fallas, de 5 mm. de espesor.
5 Metros cuadrados de vaqueta marrón, sin fallas, para fuelles, de 2 mm. de espesor.
½ Kilo de tierra siena colorada.
½ Kilo de cera virgen cruda.
10 Ovillos de hilo "Barbour", número 3 de 227 grs. c|u.
180 Botones de bronce con arandela para el cierre de cartucheras, s|muestra.
180 D. de bronce de 24 mm. de interior.
88 Hebillas de bronce de 5 cms. de interior.
180 Botones de bronce para correr suspensiva, s|m.
2.000 Remaches niquelados, tubulares de 9 mm. cabeza redonda, s|m.
1 Paquete de agujas de talabartero N.º 3.
1 Paquete de agujas de talabartero N.º 4.
2 Hojas de lezna para talabartero N.º 3.
2 Hojas de lezna para talabartero N.º 4.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de bases y condiciones para licitaciones privadas, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, donde podrán retirarse pliegos y requerirse informes. — El Secretario.

e.5 abr.-N.º L-1213-v.8 abr.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N.º 90|46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.00 horas, para la provisión de una máquina rectificadora Universal, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.º L-1225-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 91|46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.10 horas, para la provisión de maquinarias (descartonadoras, máquinas de pulir interiores de matrices, cizalla circular y trazadora, cosedoras planas, guillotina), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "San Francisco".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.º L-1226-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 92|46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.20 horas, para la provisión de una trituradora a cono, con destino a Altos Hornos Zapla.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.º L-1227-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 95|46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.50 horas, para la provisión de máquinas para colocar cartuchos, con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.º L-1231-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 96|46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 13.00 horas, para la provisión de tornos-horno tipo Reverbero y galvanómetros, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.º L-1232-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 94|46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.40 horas, para la provisión de aparatos buscaminas con destino al Departamento Fábricas Militares.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires. los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.º L-1233-v.16 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 93|46 para el día 25 de Abril de 1946 a las 12.30 horas, para la provisión de una máquina para introducir la bala, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles "Borghi".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.

e.5 abr.-N.º L-1234-v.16 abr.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD
REMATE DE REZAGOS
(sin comisión)

A realizarse el día 25 de Abril de 1946 a las 10 horas

1106 ks. chapas de aparatos para fracturas; 1352 ks. recortes de chapas; ventiladores, radiadores y lámparas eléctricas para corriente 110; faroles para carpa, calentadores de campaña; linternas; material de laboratorio, hospitalario y otros. — Oferta bajo sobre cerrado hasta 24 horas antes de iniciarse el remate, de 8 a 12 horas. — Seña 10 o|o en efectivo del importe total propuesto. — Exposición: Depósito IIa. División — calle Pozos 2045.

e.5 abr.-N.º L-1212-v.24 abr.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO

Licitación Pública N.º 461
Expte. 416|1946

Llámase a licitación pública para el días 12 de Abril del año 1946 a las 14,10 horas para que tenga lugar el acto de apertura y lectura de las propuestas que se presenten, con motivo del llamado a licitación pública para adjudicar la explotación forestal en la parcela 5, lote 5, Ensanche Oeste, Colonia Maipú — Parque Nacional Lanin — Territorio Nacional de Neuquén.

La apertura y lectura de propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo — Santa Fe N.º 690 — 2.º piso — Ciudad de Buenos Aires, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación; y simultáneamente en el Despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén F. C. S., Capital del Territorio Nacional de Neuquén.

Pliegos de condiciones y especificaciones, pueden retirarse todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto sábados que será de 9 a 12 horas. — También pueden retirarse en la Intendencia A. G. P. N. y T., en San Martín de los Andes (Neuquén), Intendencia A. G. P. N. y T., en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado (Río Negro) y en el Despacho del señor Juez Letrado aludido.

Pliego: sin cargo. — J. Gizedrin, 2.º Jefe Dto. Contaduría.

e.5 abr.-N.º L-1215-v.10 abr.

Licitación Pública N.º 460
Expte. N.º 415|1946

Llámase a licitación pública para el día 12 de Abril del año 1946, a las 14 horas, para adjudicar la explotación forestal, parcelas 4 y 5, margen Sud, Lago Lácar, Zona Rucañiré, Parque Nacional Lanín (Territorio Nacional de Neuquén).

La apertura y lectura de propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contaduría de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo, Santa Fe N.º 690, 2.º piso, ciudad de Bs. As., ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación y simultáneamente en el despacho del señor Juez Letrado con asiento en Neuquén, F.C.S., capital del Territorio Nacional de Neuquén.

Pliegos de condiciones y especificaciones, pueden retirarse todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados, que será de 9 a 12 horas. También pueden retirarse en la Intendencia A. G. P. N. y T., en San Martín de los Andes (Neuquén), Intendencia A. G. P. N. y T., en S. C. de Bariloche, FF.CC. del Estado (Río Negro) y en el despacho del señor Juez Letrado aludido.

Pliego: sin cargo.

e.5 abr.-N.º L.1.214-v.10 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de planímetros: $ 10.500 m|n.

Las propuestas pueden ser presentadas el 11 de Abril, a las 15 horas, en Florida 833, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe.

e.5 abr.-N.º L.1.212-v.10 abr.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don ROBERTO EDUARDO IGNACIO BARBOSA y a don FRANCISCO EDUARDO BARBOSA, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de dos mil sesenta y nueve pesos moneda nacional con diecisiete ($ 2.069,17 m|n.) más el importe de la publicación del presente edicto, importe de la falta de rendición de cuentas. Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. — Los Secretarios. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.5 abr.-N.º 5 s|p.p.-v.16 abr.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA IRIS GUZMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.

e.5 abr.-N.º 1154-s.p|p.-v.13 mayo.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. SUSANA DEGIOVANNI o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. .. .., Partida 303464, calle Av. S. M. del Carril, lote A 2, manz. 90, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.º 1.126 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.º 1.126 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 328148, calle Nahuel Huapí y Roque Pérez s|n., lote 8, manz. N, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.º 1.127 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.º 1.127 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. PEDRO CORSO o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 328565, calle Roque Pérez s|n., lote C, manz. C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1939 y 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.º 1.128 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.º 1.128 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. LUIS VIGNOLO o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 328776, calle Congreso 2917, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.º 1.129 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.º 1.129 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 329810, calle Manuela Pedraza s|n., y Wáshington s|n., lote C, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.5 abr.-N.º 1130 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.º 1.130 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.º 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 330149, calle Wáshington s|n., lote 22 bis, manz. 194, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le si-

gue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1.131 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.131 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 330211, calle Av. del Tejar s|n., lote 17, manz. 192, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1.132 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.132 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 330212, calle Av. del Tejar s|n., lote 18, manz. 192, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1.133 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.133 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 330247, calle Superí s|n., y J. Azurduy s|n., lote 1, manz. 190, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1.134 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.134 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 330586, calle Núñez s|n., lote 5, manz. 186, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1.135 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.135 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 330587, calle Núñez s|n., lote 6, manz. 186, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1.136 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.136 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. ANTONIO MOLINARI o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ....., Partida 330823, calle Núñez s|n., lote 5|8 pte., manz. 181, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1.137 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.137 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. LUIS LASNIER o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 332093|4, calle Av. Forest y Paroissien, lotes 1|2, manz. 125, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1.138 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.138 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 332481, calle Paroissien, lote 7 P, manz. 43 A, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1.139 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.139 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 332738, calle Pinto s|n., manz. 52, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1.140 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.140 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 333280, calle R. Huidobro y Melian s|n., lote 11, manz. 93, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1.141 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.141 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 337845, calle Quesada, lote 2, altura 1600 impares a 60 metros de Arribeños, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1142 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.142 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 339659, calle 3 de Febrero y Rivadavia s|n., lote 15, manz. 40, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1.143 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.143 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 341896, calle Húsares, Mendoza y Dragones s|n., manz. 38, después del N.° 2140 de Dragones, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1.144 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.144 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 411660, calle Arribeños, lote 4 ptc. después del N.° 1320, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1.145 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.145 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 429998, calle F. Seguí s|n., y Canning s|n., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1.146 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.146 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a doña C. G. de BARRIOS, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Victorica, sec. 13, frac. A., lotes 12-14, Partida 530701, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1.147 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.147 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don CIRIACO M. CANO ALBERG, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Victorica, Colonia Emilio Mitre, sec. 18, frac. C. D., lotes 4, 7, 10, 11, 14 V., Partida 531087, para que comparezca estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1943|44, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1.148 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.148 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don OCTAVIO ACCAME, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Victorica, sec. 18, frac. D., lote 1 p., Partida 531162, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1.149 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.149 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don HIPOLITO GRECO, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de La Pampa, Victorica, sec. 23, frac. C., lote 13, Partida 531366, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1943 y 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1.150 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.150 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a doña ANTONIA C. SARAIZ, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Pueblo Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|13, manz. 14|96, quintas 12|16, manz. 43|50 y 174|5, Partidas 652245|327, 652339|343, 652369|376 y 652500|501, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1.151 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.151 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a doña BERNARDA M. DE LAZARO, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Pueblo y Colonia Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|13, quinta 11, manz. 61, 113, 116, 167|172, Partidas 652338, 652387, 652439|42 y 652492|98, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942, 1943 y 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1.152 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.152 s|p.p.-v.16 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a don E. J. CLIX, o poseedor del inmueble ubicado en el Territorio Nacional del Río Negro, Viedma, Pueblo y Colonia Monte Bagual, sec. 3, frac. M. S., lotes 12|13, quintas 17|31, Partidas 652356|58 y 652344|58, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1942, 1943 y 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.5 abr.-N.° 1.153 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 mayo-N.° 1.153 s|p.p.-v.16 mayo

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CASA UBRIQUE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto de Sociedad de Responsabilidad Limitada: — Entre Antonio Ruiz Parrao, español, casado y doña Josefa Ignacia Goenaga de Ruiz, argentina, casada ambos domiciliados en la calle Morón 2962, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada a regirse por el siguiente estatuto: 1a. Girará bajo la denominación de "CASA UBRIQUE" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina pudiendo realizar operaciones en todo el territorio de ese país o en cualquiera del extranjero, habilitando locales, organizando sucursales, instituyendo representaciones, corresponsalías, etc. — 2da. Tener como plazo de duración el término de Cinco años a contar del día primero de octubre del año mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha se declara retrotraída la de iniciación de las operaciones sociales, pudiendo prorrogarse el término por cualquier otro período de tiempo a determinarse si en ocasión de aprobarse el balance del último ejercicio lo deseasen ambos socios. — 3a. Que sea su objeto todo acto de comercio de marroquinería, anexos y artículos generales de señoras y fantasías. — 4a. — Constituir un capital con la suma de Veinticinco Mil Pesos moneda nacional en cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una aportada por partes iguales por los socios o sea mil quinientos pesos m|n. en veinticinco cuotas el Sr. Ruiz Parrao y doce mil quinientos pesos m|n. en veinticinco cuotas la Sra. Goenaga de Ruiz. — La integración del capital se realiza con la inversión que ya hicieron los socios de la suma de quince mil doscientos treinta y dos pesos m|n. noventa y seis centavos ($ 15.232,96) traída en dinero efectivo y abonando instalaciones ($ 4.445. —) pagando intereses y sellados ($ 680. —); efectuando depósitos de garantía de alquileres (pesos 3.541.96) y pagando alquiler inicial y mercaderías varias ($ 1.566. —) todo lo cual en detalle y con sus respectivos resguardos será oportunamente contabilizado en los libros sociales a rubricarse, y el remanente de Nueve mil setecientos sesenta y siete pesos cero cuatro ctvs. m|n. ($ 9.767.04) será integrado totalmente mediante el depósito que en dinero efectivo efectuarán siempre por partes iguales, en tiempo y forma legal ambos constituyentes. — 5a. La administración la ejercerán ambos socios, quienes para tales fines quedan designados Gerentes, con uso ambos de la firma social, sólo para actos que competan a la sociedad. — La actividad de los socios en su función de gerentes será determinada a voluntad de los mismos y si cualquier futuro pudiese ser designado cualquier tercero para la misma gestión o removido en su caso se necesitará la voluntad de ambos socios constituyentes consignada en el libro de actas que bajo rúbrica judicial llevará la sociedad. — Los actos de administración que indistintamente podrán realizar cualquiera de los socios en función de gerentes serán los propios de la gestión sin limitación alguna y con la mayor amplitud que jurídica y legalmente pueden admitirse considerándose que tienen por este estatuto todas las facultades para el desempeño del cargo pudiesen exigir los códigos civil y de comercio o cualquier ley especial para el ejercicio de mandatos especiales. — De ser indispensable la referencia expresa de determinada facultad en particular los socios la consignarían en cualquier momento en el libro de actas lo que valdría como acto contractual complementario. — 6a. a) Las asignaciones, retribuciones, gratificaciones etc. que fuere del caso determinar para las funciones y cargos de los socios o terceros intervinientes en la sociedad, tendrán que consignarse en el libro de actas como acto de resolución emanado de la voluntad unánime de los titulares de cuotas. — 7a. b) Toda divergencia o desentendimiento social que refiera a interpretación del presente, giro del negocio, su término liquidación etc., que no pueda resolverse conforme al contrato o la ley 11.645 cuyas cláusulas taxativas se reconoce forman parte del presente, se someterán a la resolución arbitral de amigables componedores designándose uno por cada socio y las resoluciones que se adopten serán acatadas e inapelables y quien pretenda alsarce contra el fallo o pedir su nulidad no podrá deducir recurso alguno sin previo pago en efectivo al socio acatante de la suma de diez mil pesos m|n.; toda demora mayor de diez días para nombrar árbitro, después de intimado por acto auténtico será pasible de un mil pesos de multa diaria a favor del otro socio y las mismas sanciones cabrá aplicar para todo acto de obstrucción al trámite del proceso arbitral cuyas normas serán establecidas por los arbitradores sin poder recurrírselas dando las multas título ejecutivo exigible desde la fecha de su imposición por acto auténtico; si el laudo no tuviese la unanimidad de los arbitradores éstos procederán a designar el tercero. — 8a. Todos los años dentro del período legal y en la fecha que los socios determinen, la que ahora se fija para el 31 de Diciembre de cada año, pudiendo cambiarse, se levantará un inventario general y dará balance de los negocios, sin perjuicio de poder resolver hacer lo propio en períodos semestrales si de común acuerdo los socios lo resolvieran. — De las utilidades se destinará: a) un 5 o|o para constituir el fondo de reserva legal y aún cubierto su monto, se seguirá alimentándolo con igual o mayor porcentaje, pudiendo también suspenderse los aumentos; b) los porcentajes que se quiera para crear los fondos de reserva y previsión según lo aconsejen las circunstancias y el remanente se distribuirá entre los titulares de las cuotas y en proporción al monto de las mismas. — Las pérdidas serán: a) soportadas también en proporción al monto de las cuotas y b) si sobrepasan el importe del 20 o|o o más, del capital social podrá resolverse dar por cumplidos los plazos y la puesta en liquidación social. — Los balances estarán a consideración de los socios por el término de quince días a contar de la fecha de su terminación que se consignará en el libro de actas bajo firma del o los gerentes actuantes y vencido dicho plazo sin observación se considerará aprobados. — 9a. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios podrá resolverse por parte del supérstite o capaz la adquisición de las cuotas sociales y utilidades no liquidadas abonándose al fallecido o incapacitado, según opción del adquirente, al contado o en cuotas, la primera del 10 o|o y el resto en diez entregas semestrales iguales pagaderas por vencido con un interés del 5 o|o anual por vencido, en la fecha de cada pago, el importe de dichas cuotas y utilidades según resulte del balance a darse en la fecha del fallecimiento o incapacidad pudiendo hacer uso de la opción en un plazo de 60 días a partir de la fecha de aprobación del balance. — Si la opción fuese continuar los negocios con los sucesores representantes o legatarios del fallecido o incapacitado tendrán que unificar representación ante la sociedad siendo más de uno y sólo podrán actuar como meros tenedores de cuotas sin ingerencia en la administración salvo resolución expresa del socio supérstite o capaz consignada en el libro de actas. — 10a. Para la forma, tiempo y oportunidad del cese de las operaciones y liquidación de la sociedad, llegado o establecido el término de la misma, se determinará lo pertinente de común acuerdo entre los titulares y durante la liquidación tendrá derecho a solicitar se le adjudique por el valor consignado en el inventario que, a los efectos del comienzo de la liquidación corresponderá levantar, cualquiera de los bienes sociales en pago total o parcial de sus cuotas y de estar los dos socios igualmente interesados se resolverá por sorteo la adjudicación. — De exceder esa adjudicación en especie al monto de crédito en cuotas por ser indivisibles los bienes o formarse conjunto necesarios a juicio del solicitante o beneficiado en el sorteo —en su caso— por los remanentes a pagar tendrá facilidades, si le conviniese, que no podrán exceder un plazo de dos años pudiendo hacer los pagos en cuotas semestrales con un interés de pago vencido del 5 o|o anual. — 11a. Al suscribirse el presente se da mandato suficiente a los señores Salvador Juan Bué y Manuel G. Armengol para que, en actuación conjunta, separada o alternativa, puedan intervenir en el trámite inscriptorio del contrato ante el Registro Público de Comercio, pudiendo peticionar, presentar y retirar documentos, edictos, oficios, testimonios, etc., hasta que legalmente termine y conformes los intervinientes firman el presente en Buenos Aires a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Antonio Ruiz Parrao. — Josefa G. de Ruiz.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.5 abr.-N.° 8891-v.10 abr.

PASCUAL PAPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gomez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Conste por el presente que entre los señores Pascual Papa, nacido el veintidos de Abril de mil novecientos cinco, casado en primeras nupcias con Doña María Elena Tévere, domiciliado en la calle Pedro Goyena número doscientos cincuenta y cinco; Valentín González, nacido el dos de Julio de mil novecientos casado en primeras nupcias con Doña Angela Papa, domiciliado en la calle Gaspar Campos número cuatrocientos veintiseis; Jorge Raúl, nacido el diez y siete de Enero de mil novecientos once, casado en primeras nupcias con Doña Juana Pura Hamze, domiciliado en la calle Chorroarín número ciento veintiuno; y Victor Félix Tevere, nacido el dos de Marzo de mil novecientos dieciséis, soltero, domiciliado en la calle Pedro Goyena mil quinientos cincuenta y ocho, los cuatro de nacionalidad argentinos, comerciantes, han convenido formalizar un contrato de Sociedad que se regirá por las cláusulas siguientes: Cláusula Primera: Constitución y carácter de la Sociedad: Los abajo firmados dejan constituída, por este acto, una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Cláusula Segunda: Razón Social: La Sociedad girará bajo la denominación de "PASCUAL PAPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cláusula Tercera: — Domicilio: El domicilio de la Sociedad que da fijado en esta Capital Federal, actualmente en la calle Pedro Goyena número doscientos cincuenta y cinco. Cláusula Cuarta: Objeto: La Sociedad se hará cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de la firma "Pascual Papa", inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número seiscientos cuarenta y siete, folio doscientos cuarenta y dos, del libro treinta y siete y su objeto específico consistirá en la explotación del ramo de madera, materiales de construcción, aserradero, carpintería y demás ramos anexos o afines. Cláusula Quinta: Aptitud jurídica de la Sociedad: A los efectos de la más extensa y operante realización de los fines que constituyen su objeto, la Sociedad tendrá aptitud jurídica, para otorgar los actos, contratos y operaciones que más abajo se enumeran, y que serán ejecutables tanto en el territorio de la República como en cualquier punto del extranjero, sin que la enumeración que sigue pueda considerarse en algún caso limitativa, pues es voluntad de los socios darle fuera de toda restricción la mayor amplitud posible: a) Establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. b): Administrar y gobernar con entera libertad, sin limitaciones, todos los negocios y todos los bienes que constituyan el patrimonio social y que la Sociedad posea, de su exclusivo dominio o en condominio con otras personas particulares o persona jurídica, y los que adquiera en el futuro por compra, permuta, legado, donación o por cualquier otro concepto que consientan las leyes; ya sean inmuebles, muebles, semovientes, (Sigue en el sello de $ 1.50 N° 1.702,454 E). — (Continuación del sello de $ 1.50 N° 1.702,453 E.) créditos, títulos, acciones, y derechos, mercaderías, dinero efectivo, divisas o monedas extranjeras u otros valores y ya estén dichos bienes situados en el país o en el extranjero. c): Comprar o vender toda clase de bienes inmuebles, muebles y demás enunciados en el inciso anterior, en su totalidad o en parte indivisa, constituir sobre ellos hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, prendas simples o agrarias, u otros derechos reales; permutarlos, cederlos, darlos en pago o en caución o en cualquier otro modo enagenarlos o gravarlos, todo ello por los precios, pactos, formas de pago, clase de moneda y cualesquiera otras condiciones y a la persona o personas que se estime convenir, pudiendo en su caso, abonar o recibir los precios al contado, a plazo o mediante cuotas, dar o aceptar por los saldos garantías hipotecarias, prendarias, personales y de cualquier naturaleza que fueran. d): Celebrar contratos de cambio; de cuenta corriente; de acarreos; fletamentos, transportes; de seguros terrestres o marítimos, de incendio u otros riesgos; de medianería; mandato; comodatos; gestión de negocios agenos. de explotación agrícola, ganadera, minera, forestal industrial, de colonización; importación o exportación de toda índole de producto y mercaderías de comisión, consignación o representación; de hipoteca o prenda agraria; de renta vitalicia onerosa y de cualquier otra naturaleza jurídia. e): Otorgar, aceptar y firmar cualquier contrato, escritura publica y cualquier documento o instrumento privado que fuere menester. f) Hacer toda índole de pagos, aunque no fueren los ordinarios de la administración exigiendo los recibos correspondientes y cancelaciones; hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas otorgar cualquier renuncia gratuita o remisión o quita de deudas no siendo el caso de falencia, hacer toda índole de donaciones o aceptarlas; constituirse en depositaria; constituirse en la obligación de prestar cualquier servicio como locador o gratuitamente; otorgar y aceptar fianzas; reconocer obligaciones anteriores. — g): Celebrar contratos de locación o sublocación por plazos que excedan o no de seis años, en el carácter de locador o sublocador, locatario o sublocatario, por los precios, formas de pago, clase de moneda y demás cláusulas y condiciones que se estimen ventajosas con personas particulares, instituciones comerciales o cualquier corporación o entidad y rescindir dichos contratos. h): Dividir condominios en forma judicial o extrajudicial, por venta a terceros particulares o en subasta pública; recibir y dar la posesión de los bienes que se adquieran o transfieran; obligarse por la evicción y saneamiento; cancelar hipotecas, gravámenes o cualquier otra obligación en la forma que corres. (Sigue en el sello de pesos 1.50 número 1.702.455 E) (Continuación del sello de $ 1.50 número 1.702.454 E) ponda. — i) Aceptar daciones en pago y cobrar y percibir cualquier suma de dinero por ventas, dividendos, participaciones, rentas, intereses, alquileres, créditos y cualquier otro concepto. — j) Dar y obtener dinero en mutuo de personas particulares u oficiales, instituciones de crédito bancario o sociedades, dando o aceptando garantías reales o personales, con intereses, formas de pago, plazos o sin ellos. — k) Girar, aceptar, endosar letras de cambio, pagarés, vales, cheques, warrants aduaneros y demás documentos de comercio; firmar como deudora principal o como aceptante, endosante, fiadora, avalista los mismos documentos, solicitar y obtener descuentos en los Bancos de la Na-

ción Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Central, Banco Hipotecario Nacional, y otros oficiales o particulares, establecidos en esta Ciudad como en cualquier punto del país o del extranjero; pedir u obtener renovaciones, practicar amortizaciones, abonar intereses, girar en descubierto, hacer depósitos y retirarlos, abrir cuentas corrientes, de Caja de Ahorros, Plazo Fijo, o de cualquier otro rubro y cancelarlas, y en general practicar toda clase de operaciones bancarias en cualquiera de los establecimientos antes mencionados. — l) Solicitar y obtener cédulas del Banco Hipotecario Nacional de acuerdo a las reglamentaciones del mismo, y practicar todos los trámites y diligencias que sean requeridos con tal motivo. — m) Formar y constituir sociedades mercantiles, industriales, civiles, en el país o en el extranjero; sean colectivas, en comandita o en comandita por acciones, de responsabilidad limitada, anónimas, de capital e industria, accidentales o en participación o de cualquier otra índole, con cualesquiera personas particulares o jurídicas, aceptando y otorgando los contratos o estatutos respectivos y estableciendo plazos, capital u otros aportes, formas de disolución y liquidación, objetos, administración, distribución de utilidades o pérdidas y todas las demás condiciones necesarias y propias de la naturaleza de los contratos que se celebren de acuerdo al tipo específico de cada una de ellas; y del mismo modo participar o intervenir con igual extensión de facultades en otras sociedades ya constituídas; prorrogar, ampliar, modificar, disolver, liquidar, toda clase de sociedades en el país o en el extranjero percibiendo la parte que corresponda por capital, utilidades u otro concepto, aceptar, practicar y firmar inventarios, balances y demás estados de cuentas y liquidaciones; aprobarlos o impugnarlos. — n) Crear los empleos que juzgue convenientes y designar personal, fijando sueldo y atribuciones, depedirlo, habilitarlo o asociarlo. — o) Practicar construcciones o refacciones, ajustar precios y condiciones, contratar locaciones de servicio y de obras. — p) Registrar marcas o patentes de invención, deducir oposiciones; perseguir civil o (Sigue en el sello de $ 1.50 N° 1.702.456 E) — (Continuación del sello de $ 1.50 número 1.702.455 E) — criminalmente a los imitadores, falsificadores o usurpadores. — q) Registrar firmas para recepción de correspondencia postal o telegráfica, intervenir en asuntos de orden municipal administrativo o contencioso administrativo y en todos aquéllos que se susciten ante las oficinas correspondientes, corporaciones legislativas, agencias consulares o diplomáticas y en general, cualquier dependencia de los poderes públicos, pudiendo tramitar toda clase de expedientes y apelar de sus resoluciones. — r) Dar, otorgar y aceptar poderes especiales o generales de administración o judicial, substituirlos en todo o en parte, renunciarlos o revocarlos. — s) Intervenir y entender en todos los asuntos de orden judicial, pendientes o que se produzcan en el futuro, sean civiles, comerciales, criminales o de cualquier otro fuero o jurisdicción, en los cuales la sociedad fuese parte actora, demandada o querellante, o tenga cualquier interés jurídico, ya se susciten en esta Capital como en todo el Territorio de la República o del extranjero, compareciendo por intermedio de sus representantes legales o apoderados ante los señores jueces, tribunales y autoridades que competan, con escritos, escrituras, documentos, testigos y todo género de pruebas, pudiendo entablar y contestar demandas y reconvenciones o desistir de ellas; prorrogar o declinar de jurisdicciones; recusar; tachar; apelar y desistir de apelaciones; prestar juramentos, incluso los decisorios y estimatorios, poner y absolver posiciones, por personales que sean; oponer excepcione; transar; cobrar; percibir; decir de nulidad y simulación; pedir quiebras y concursos civiles; asistir a juntas de acreedores, para la verificación, calificación o graduación de créditos; aceptar concordatos y dividendos; solicitar rendiciones de cuentas e indemnización de daños y perjuicios; deducir tercerías e interdictos; aceptar sindicaturas o renunciarlas; conceder quitas y moratorias; pedir lanzamientos y desalojos, embargos e inhibiciones preventivos o definitivos y su levantamiento; pedir la venta de los bienes de los contrarios o su adjudicación en pago; comprometer el juicio en árbitros juris o amigables componedores, otorgando y firmando la escritura de compromiso, bajo las condiciones que estimen convenientes; dar y aceptar fianzas y cauciones, incluso la juratoria, pedir el nombramiento de peritos y su remoción o substitución; concurrir a juntas de cotejo de letras y firmas, pudiendo designar los documentos comparativos interponer los recursos legales, renunciarlos o desistir de ellos; ratificar o impugnar procedimientos judiciales, substituir en todo o en parte; hacer arreglos extrajudiciales y finalmente practicar cuantos actos y diligencias convengan al mejor desempeño de sus funciones. — Cláusula Sexta. — Plazo de duración: El presente contrato regirá con efecto (Sigue en el sello de $ 1.50 N.° 1.702.457 E) — (Continuación del sello de $ 1.50 número 1.702.456 E) — retroactivo al primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — El plazo de la duración de la Sociedad que se forma en este acto, será de Diez Años, a contar desde el día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, y vencerá en consecuencia el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Si perjuicio del plazo que antecede, la Sociedad podrá disolver anticipadamente: a) Cuando el capital social sufra una pérdida de más del treinta por ciento si lo decide la simple mayoría sobre el total de las cuotas de capital social. — b) Cuando lo resuelva el voto afirmativo de socios que represente la simple mayoría sobre el total de cuotas del capital social. — Cláusula Séptima: Capital: El capital de la Sociedad se compone de la suma de Trescientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, y es suscripto íntegramente por los socios en la proporción siguiente: Por el socio Pascual Papa, dos mil quinientas cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos; por el Señor Valentín González doscientas treinta cuotas o sea veintitrés mil pesos; por el Señor Jorge Raúl, doscientas veinte cuotas o sea veintidós mil pesos; y por el Señor Víctor Félix Tevere, cincuenta cuotas o sea cinco mil pesos. — Cada cuota del capital, representa una nulidad indivisible, que no admitirá fraccionamiento entre distintos beneficiarios. — Cláusula Octava: Integración del capital: El capital social queda integrado totalmente en la forma siguiente: La entidad que se constituye ahora, se hace cargo del activo y pasivo de la firma "Pascual Papa", de acuerdo a las cifras del balance que la última practicó con fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco con la intervención del Contador Público Don Miguel Torres que firmado en prueba de conformidad por este último y por todos los socios, forma parte integrante de este contrato. — La diferencia que existe entre el activo y el pasivo del referido balance, está formada exclusivamente por los respectivos saldos a favor de los socios que componen la nueva entidad, cuyos importes integran el total de las cuotas suscriptas en las siguientes cantidades: Pascual Papa, doscientos cincuenta mil pesos; Valentín González, veintitré mil pesos; Jorge Raúl, veintidós mil pesos; y Víctor Félix Tevere, cinco mil pesos. — Por lo que incorporan y transfieren en este acto a la Sociedad, en forma irrevocable, todos los bienes de la anterior, consistentes en dinero, créditos, mercaderías, muebles y semovientes, resultando así totalmente integrado el capital social suscripto. — Cláusula Novena: Contralor, Dirección, Administración y Representación de la Sociedad. — La administración de la Sociedad y de sus bienes como también la fiscalización y la dirección de los negocios y actividades sociales, esta (Sigue en el sello de $ 1.50 N.° 1.702.458 E) (Continuación del sello de $ 1.50 N.° 1.702.457 E.) ... rán exclusivamente a cargo de los socios, en la forma y bajo el procedimiento que se determina en la cláusula décima de este contrato, pero estas funciones y su representación legal, serán ejercidas por uno o más gerentes, socios o no, como simples mandatarios o ejecutores de la voluntad social, quienes no necesitarán sin embargo en ningún caso, exhibir a terceros, la autorización de los actos que deben desempeñar u otorgar en representación de la Sociedad. — Las facultades del Gerente o Gerentes se determinarán por votación que represente la simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social. Cláusula Décima: Reuniones y resoluciones de los socios; Formas de expresión de la voluntad social. — A los efectos de la administración y gobierno de la Sociedad y de todos los fines establecidos en la cláusula novena de este contrato, los socios se reunirán, cada vez que lo crean necesario, para deliberar, imponerse de la marcha de los negocios, adoptar las decisiones que estimen del caso, y así mismo fijar las instrucciones a que deberá sujetarse la gestión de los gerentes. El requerimiento de un socio o socios que represente un tercio del capital social o el de algunos de los gerentes, bastará para provocar tales reuniones. — Las citaciones a los socios se harán por la gerencia. — Los socios que no pudieren concurrir podrán hacerse representar con todos sus derechos y votos por otro u otros socios, mediante autorización conferida por carta simple. — Dichas reuniones para ser válidas, deberán contar con la presencia de uno o más socios que representen por lo menos la mitad más una del total de las cuotas del capital social, y las decisiones o resoluciones que se adopten por los socios serán válidas con la votación favorable de cuotas que representen la mitad más una del total del capital social, con excepción de lo establecido en la cláusula décimo séptima. — Cláusula Undécima: Nombramientos, sueldos y remoción de los gerentes. — La designación del Gerente o gerentes se practicará por votación que arroje simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social, y a tal efecto, los socios podrán votar por sí mismos. — Sus sueldos, habilitaciones, gastos de representación u otros emolumentos, se determinarán por igual sufragio. Los gerentes podrán ser removidos en el pronunciamiento tambien, de la simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social, computándose el voto de los socios, que a la vez invistan dichos cargos, como válido para resolver sobre la remoción planteada contra los mismos, o sobre el ejercicio de la acción de responsabilidad que estatuye el artículo quince de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Para el caso de que los socios, o la Sociedad determinaren la remoción de un gerente, que a la vez fuere socio, éste no. (Sigue en el sello de $ 1.50 N.° 1.748.539 E), — (Continuación del sello de $ 1.50, N.° 1.702.458 E.) — drá exigir que los socios restantes; o la Sociedad, adquieran sus cuotas de capital social. — A su vez, el socio gerente, removido, se obliga a ceder sus cuotas de capital social a los restantes socios o a la Sociedad si éstos lo exigieren. — Para ambos casos, queda convenido que el valor de dichas cuotas se determinará por el último balance realizado. — El pago de estos valores al socio Gerente removido, queda convenido que la Sociedad, o los socios restantes lo efectuarán en seis cuotas iguales, cuya primera se abonará en el acto de la cesión y las cinco restantes, una cada seis meses. — Este capital no gozará para el cedente de utilidades sociales ni intereses. — Cláusula Duodécima: Distribución de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que obtenga la sociedad, se distribuirán en proporción a las respectivas cuotas del capital social. — Las pérdidas incidirán sobre el valor de dichas cuotas, conforme al inciso primero artículo once de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cláusula Décimo Tercera: Fondos de reserva: Con utilidades líquidas y realizadas de cada balance o ejercicio comercial se constituirá la cuenta de "Fondo de Reserva Legal", que establece la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Además la Sociedad si lo considera necesario, podrá constituir otras cuentas de reserva y así mismo, una que prevea un hipotético aumento del capital social. — La apertura de tales cuentas, así como las cantidades a acreditarles, si la Sociedad lo resolviese, podrán alcanzar hasta la concurrencia de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio, la que se decidirá por votación que represente a simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social. — Por igual resultado de votos, podrá destinarse o otros fines el importe o importes de tales cuentas de reserva, con excepción del legal. — Podrá en idéntica forma y con igual procedimiento determinar si todas o parte de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio permanecen en cuenta de "Pérdidas y Ganancias" para ser distribuídas en otro u otros ejercicios. — Cláusula Décimo Cuarta: Intereses: Es facultativo de los socios asignar un interés al capital social, siempre que hubiere utilidades realizadas, a las distintas cuentas de reserva y a los importes que quedaren sin distribuir en la cuenta de "Pérdidas y Ganancias", ello, lo mismo que la tasa a aplicar y las cuentas a que se acreditarán tales intereses, se decidirá por el voto de la simple mayoría sobre el total de cuotas del capital social. — Por igual resultado de votos se resolverá si las cuentas particulares de los socios devengarán intereses y la tasa a aplicar en caso afirmativo. — Cláusula Décimo Quinta: Balance y su aprobación: La Sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios. — La fecha de apertura y cierre de los ejercicios anuales, se — (Sigue en el sello de $ 1.50, N.° 1.702.460 E.). — (Continuación del sello de $ 1.50, N.° 1.748.539 E.) — determinará por votación que arroje simple mayoría sobre el total de las cuotas del capital social. — Para practicar y confeccionar el balance anual, se tendrán en cuenta previamente las decisiones recaídas respecto a los asuntos de que tratan las cláusulas décimo tercera y décimo cuarta de este contrato. — La aprobación de los balances será resuelta por simple mayoría sobre el total de cuotas del capital social, computándose también para tal efecto como válido el voto del Gerente o gerentes, que les corresponda por sus derechos de socios, si lo fueren. — Cláusula Décimo Sexta: Retiro de fondos por los socios: La época o plazo para el retiro de fondos por los socios provenientes de utilidades líquidas y realizadas o intereses acreditados que les hayan correspondido, se decidirá por el voto de la simple mayoría sobre el total de cuotas de capital social. — Cláusula Décimo Séptima: Cesibilidad o transferencias de cuotas de capital social: — La cesión o transferencia de cuotas de capital entre socios, será permitida libremente y aceptada sin otra limitación que la del cumplimiento de los requisitos legales que rigen el caso. — La cesión o transferencia de cuotas de capital a terceros extraños no socios, ni herederos, ni legatarios de socios, no será aceptada ni admitida, si no cuenta con la decisión unánime de los socios. — Si dicha votación fuese favorable al ingreso del nuevo socio, éste deberá aceptar íntegramente previo a su incorporación las disposiciones de este contrato. — Si la votación resultara adversa quedará rechazada la transferencia y su incorporación — Para el caso de que la transferencia de cuotas de capital social a terceros extraños sea rechazada por la Sociedad o por los socios y admitida judicialmente, la sociedad o los socios tendrán por su orden, como legítimo e indiscutible, por ser éste su expreso acuerdo de voluntades, el derecho de adquirir dichas cuotas por el precio que resulte del último balance practicado, con preferencia a cualquier otro precio, ventajas u otras condiciones que pudiere ofrecer el tercero extraño. — Llegado este caso, el pago del precio se efectuará en ocho cuotas semestrales de igual valor, cuya primera se abonará en el acto de la cesión. — Este capital no gozará, para el socio cedente, de utilidades sociales ni intereses. — Cláusula Décimo Octava: Fallecimiento de socios y transferencias de sus cuotas de capital: La Sociedad no se disolverá por fallecimiento, inhabilitación, incapacidad física o legal de uno o más socios mientras subsistan dos o más que estuvieren de acuerdo en continuarla, siempre que los socios que subsistan fueran poseedores de la mitad más una del total de las cuotas del capital social. — En el presente caso los socios restantes o la Sociedad quedan obligados a adquirir de sus derecho-habientes y éstos (Sigue en el sello de $ 1.50, N.° 1.702.461 E).

(Continuación del sello de $ 1.50 N.° 1.702.460 E) obligados a cederles las cuotas de capital social que el causante o causantes tuvieren en la Sociedad, en las siguientes condiciones: a) El valor de dichas cuotas se determinará por el último balance realizado. — b) El pago de estos valores queda convenido que los socios o la Sociedad, lo harán a los herederos o representantes del socio o socios fallecidos o incapacitados en ocho cuotas semestrales iguales, cuya primera se abonará en el acto de la cesión. — El capital del socio o socios fallecidos no gozará de utilidades sociales ni intereses. — La Sociedad en ningún caso tendrá obligación alguna de aceptar como socios a los herederos o representantes de un socio o socios fallecidos o incapacitados. — Si los herederos o legatarios del socio o socios fallecidos fueran a su vez socios de esta entidad al producirse el fallecimiento, la transferencia a su favor de las cuotas del capital social que se le adjudique en aquel carácter será aceptada y permitida sin objeción, previo cumplimiento de los requisitos legales. — Para el caso de incapacidad física o legal, o inhabilitación de un socio o socios, la Sociedad admitirá en sus deliberaciones, la presencia de su representante legal, el que tendrá derecho a votar, en todos los casos, por la cantidad de cuotas de capital social que represente. — Cláusula Décimo Novena: Liquidación de la Sociedad: — Para el caso de liquidación de la Sociedad y en consecuencia de sus bienes, ya sea que ella se produzca por la terminación del plazo establecido, por disolución anticipada o por cualquier otra causa, la liquidación será ejecutada y dirijida por la persona o personas, socios o no, que se designe mediante el voto favorable de la simple mayoría del total de cuotas del capital social. — En dicha votación se determinarán las facultades a conceder al liquidador o liquidadores, y el destino que se dará a los libros, archivos y documentos de la Sociedad. — Los socios no podrán retirar sus cuotas, salvo cantidades prudenciales, mientras no esté totalmente cubierto el pasivo. — El líquido que resulte de la liquidación será partido en proporción a los aportes de cuotas del capital social. — Cláusula Vigésima: Votaciones: — Cada cuota de capital social sólo dará derecho a un voto. — Los gerentes que a la vez sean socios tendrán derecho a tomar parte en todas las deliberaciones y votaciones cualquiera fuese el asunto de que se trate inclusive los que determina el artículo quince de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, con los votos que representen sus cuotas del capital social. — Los gerentes que no fuesen socios podrán ser autorizados para intervenir en las deliberaciones, pero no podrán votar en ningún caso. — Cláusula Vigésimo Primera: Libro de Actas: — La Sociedad llevará un libro de Actas rubricado en el que se asentarán las deliberaciones de los socios, (Sigue en el sello de $ 1.50 N.° 1.702.462 E) (Continuación del sello de $ 1.50 N.° 1.702.461 E) los resultados de las votaciones a que se refieren las cláusulas sexta, novena, décima, undécima, décimo tercera, décimo cuarta, décimo quinta, décimo sexta, décimo séptima, décimo octava y décimo novena de este contrato y las resoluciones que ellas impliquen. — Sin perjuicio de ello, en dicho libro podrán asentarse otros acuerdos o resoluciones. — Cláusula Vigésimo Segunda: Divergencias: — Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios, herederos, legatarios o representantes legales, tanto en el curso de la Sociedad como en su liquidación o disolución por cualquier causa que fuesen originadas, serán sometidas a la justicia ordinaria de esta Capital, con exclusión de todo otro fuero o jurisdicción, siempre que la unanimidad de las partes, de común acuerdo, no optare por dirimir la cuestión mediante árbitros arbitradores o amigables componedores. — Cláusula Vigésimo Tercera: Obligaciones de los socios: — El solo hecho de ser socio o poseedor de una o más cuotas, por cualquier título u origen, trátese de socios fundadores o de los que se incorporen en el futuro, obliga a su tenedor o socio a la aceptación integral de las disposiciones de este contrato y a su estricto cumplimiento. — Cláusula Vigésimo Cuarta: Final: — Para todo cuanto en este contrato no haya sido previsto o resuelto, regirán las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y supletoriamente las del Código de Comercio y de las demás leyes que le sean aplicables. — Los socios dejan constancia de que se responzabilizan personal y solidariamente del resultado de las publicaciones a que se refiere la ley once mil ochocientos sesenta y siete para la transferencia del Activo de la firma Pascual Papa que se adjudica a la presente. — Mediante las cláusulas que anteceden, los abajo firmados dejan constituída la entidad "PASCUAL PAPA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y celebrado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes, con arreglo a derecho. — Acto seguido todos los componentes de la Sociedad resuelven por unanimidad, de acuerdo al contrato que antecede, y a lo que determinan los artículos trece y diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, nombrar como Gerente de la misma al socio Don Pascual Papa, cuya nacionalidad estado, domicilio, etcétera, ya quedan indicados más arriba y para que ejerza en todos los casos la administración y la representación legal de la Sociedad y con las más amplias facultades que posibles sean. — El Gerente Don Pascual Papa, podrá hacer uso de todas ellas, firmando los documentos con su sola firma personal obligando por igual a la Sociedad. — El Gerente nombrado en este acto, representará a la Sociedad y podrá administrar, dirigir y realizar todas las operaciones y negocios a que se refiere la cláusula cuarta de este (Sigue en el sello de $ 1.50 N.° 1.748.546 E) (Continuación del sello de $ 1.50 N.° 1.702.462 E) contrato, tanto en todo el territorio del país, como en cualquier punto del extranjero, y con todas las aptitudes jurídicas que tiene la Sociedad de acuerdo a la cláusula quinta de este contrato y sin que la enumeración que se hace en la misma, pueda considerarse en ningún caso limitativa, puesto que es voluntad unánime de los socios, que las facultades del Gerente que dejan nombrado en este acto sean las más amplias posibles y sin limitación de clase alguna. Sólo les queda prohibido obligar a la Sociedad con fianzas o garantías en favor de terceros ajenos a los negocios sociales, o comprometerla en negocios extraños a la misma, así como firmar documentos de favor. — En prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires, a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — E|L.: siempre que hubiere utilidades realizadas. — Vale. — Pascual Papa. — Valentín González. — Jorge Raúl — V. F. Tevere.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.5 abr.-N.° 8.962-v.10 abr.

FABRIL PORTEÑO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 271. — Primer Testimonio. — Número ciento cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores don Stepan Melkon Sukiassian casado, de cincuenta y siete años de edad, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Uruguay número treinta y siete, don Parnak Sandaldjian, casado, de cincuenta y nueve años de edad, armenio, domiciliado en la calle Fournier número tres mil setenta y don Sarkis Mikaelian, soltero, de cuarenta y nueve años de edad, armenio, domiciliado en la calle Fournier número tres mil setenta, todos de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: — Que han convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: — La Sociedad que por este acto se constituye girará en esta plaza bajo la denominación "FABRIL PORTEÑO — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de dedicarse a la fabricación, elaboración y explotación de tejidos de sedas, hilados, lanas y algodón y especialmente para continuar los negocios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que con la misma denominación, domicilio y objeto social tenían constituída los comparecientes señores Stepan Melkon Sukiassian y Sarkis Mikaeilan y disuelta por expiración del plazo contractual, de cuyo activo y pasivo toma a su cargo la sociedad que por este acto se constituye. — Segunda: — El domicilio de la Sociedad se establece en esta Capital, actualmente en la calle Fournier número tres mil setenta, pudiendo nombrar agentes o instalar sucursales en cualquier punto de esta República o del Extranjero. — Tercera: — El plazo de duración del presente contrato será de dos años a contar desde el primero de Enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen todos los efectos de este contrato, quedando a su vencimiento automáticamente prorrogado por otro período de dos años más y así sucesivamente si los socios no manifestaren en forma expresa su voluntad de retirarse, lo que deberá hacerse constar por telegrama colacionado o escritura pública, dirigido o notificada a los otros socios con tres meses de anticipación al vencimiento del plazo de este contrato o de sus prórrogas. — Cuarta: — El capital social es por la suma de Ciento veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: — mil cuotas el señor Stepan Melkon Sukiassian; ciento sesenta y siete cuotas el socio señor Parnak Sandaldjian y ochenta y tres cuotas el socio señor Sarkis Mikaelian. — El capital suscripto por los socios señores Sukiassian y Mikaelian lo constituye el activo y pasivo de la extinguida Sociedad "Fabril Porteño, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el del socio señor Sandaldjian en dinero efectivo y se encuentra totalmente integrado e invertido en el negocio conforme al balance e inventario practicado entre las partes y cuya copia debidamente firmada se agrega a la presente. Quinta: Todos los treinta y uno de Diciembre se practicará un balance e inventario general de las existencias del negocio y las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal fijado por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se repartirá en la siguiente proporción: — cincuenta por ciento para el socio señor Stepan Melkon Sukiassian; el treinta y tres con treinta y cuatro por ciento para el socio señor Parnak Sandaldjian, y el diez y seis con sesenta y seis por ciento restante para el socio señor Sarkis Mikaelian. — Si hubiere pérdidas éstas serán soportadas en la misma forma que las utilidades. — Los balances e inventarios de cada ejercicio deberán ser aceptados u observados por los socios dentro de los treinta días de su realización, vencido dicho plazo sin observación alguna, se considerarán aceptados. — Sexta: — La dirección y administración, así como el uso de la firma social, estará a cargo del socio señor Parnak Sandaldjian, quien inviste el carácter de gerente, pudiendo actuar en todos los asuntos y negocios sociales con la amplitud de facultades que sean necesarias. — El socio gerente gozará de una asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional en calidad de sueldo y como retribución a sus servicios. — Séptima: — La sociedad por intermedio de su gerente, podrá comprar y vender al contado o a plazos, materias primas para la elaboración de tejidos y toda clase de mercaderías e instalaciones, importar o exportar, susinbricetaoi taoiin portar o exportar, suscribiendo toda clase de documentos públicos o privados, realizar operaciones de crédito con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional Industrial, Provincia de Buenos Aires, y todo otro Banco Oficial o particular creado o por crearse suscribiendo todos los documentos que fueren precisos, aún como aceptante, girante, endosante, hacer depósitos de dinero, títulos u otros papeles, libranzas u otros documentos, adquirir bienes inmuebles, muebles o semovientes, constituir prendas y aceptar las que se constituyan a favor de la Sociedad, firmando todas las escrituras públicas que sean necesarias, representar a la Sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales, pudiendo otorgar los poderes generales o especiales que sean necesarios con las cláusulas inherentes al mandato que deberán desempeñar. — Se deja establecido que las facultades antes indicadas no son limitativas, sino explicativas. — Octava: — Si la Sociedad experimentara una pérdida del cincuenta por ciento, los socios podrán disolverla. — Para este o para cualquier otro caso de liquidación o partición de la Sociedad se procederá en la siguiente forma: — Cobrados los créditos cualesquiera que éstos sean y pagadas las deudas pendientes, la liquidación será distribuída en proporción al número de cuotas de cada asociado, siendo único liquidador el gerente, quien deberá realizarla en el término de un año. — Novena: — Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su liquidación o partición será resuelta y dirimida por árbitros, amigables componedores, uno nombrado por cada socio. — Los árbitros nombrados antes de entrar a conocer el asunto a que se les somete, designarán a su vez un tercero con quien constituirán tribunal y el fallo que pronuncie la mayoría deberá ajustarse al contrato y surtirá para las partes los mismos efectos que la cosa juzgada. — Para estas decisiones, el árbitro designado por el socio señor Sukiassian, tendrá dos votos con relación a los demás que sólo tendrán un voto. — Bajo las cláusulas precedentes los otorgantes dejan formalizado el presente contrato a cuyo fiel cumplimiento se someten conforme y con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos don Salvador Rao y don Domingo A. Milano, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — S. M. Sukiassian. — Parnak Sandaldjian. — Sarkis Mikaelian. — Salvador Rao. Domingo A. Milano. — Está mi sello. Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veinte al que estoy adscripto. — Para la Sociedad doy este testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, números correlativos del un millón seiscientos veinte y seis mil cuatrocientos noventa y seis al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "y" — Vale. — Sobreraspado: "prorrogado" — "con treinta y" — También Vale. — Honr. $ 1.102.50 m|n. (Dto. 30.440). — Hay un sello. — Enrique F. Ghezzi. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.5 abr.-N.° 9063-v.10 abr.

"ETESA" EDITORIAL TECNICA ECONOMICA SUD-AMERICANA

de Responsabilidad Limitada

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, los cónyuges Don Elio Gabellini y Doña Juana Guglielmone de Gabellini, ambos de nacionalidad italiana y domiciliados en la Capital Federal, calle Aguero N° 2176 han convenido constituir, con arreglo a la Ley 11.645 una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el siguiente Estatuto: Primero: Queda constituida entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "ETESA", EDITORIAL TECNICA ECONOMICA SUD — AMERICANA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Agüero N.° 2176. — Segundo: La Sociedad tiene por objeto editar publicaciones periodicas, libros, etcétera, y en general toda actividad comercial e industrial. — Tercero: El capital social está constituido por la suma de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, representado por veinticinco cuotas de un mil pesos nominales cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: Veinte cuotas que suscribe el Señor Gabellini y cinco cuotas que suscribe la Señora Guglielmone de Gabellini, de las cuales se integran la mitad en este acto y la otra mitad cuando las operaciones sociales lo requieran. — Cuarto: La duración de la sociedad será de diez años a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, pero después del treinta y uno de Diciembre de dicho año, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución social, mediante pre-aviso de noventa días que deberá dar al otro socio. — Quinto: La Gerencia de la Sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente, cualquiera de los cuales estará investido de amplias facultades para obrar a nombre de la sociedad en los términos del artículo dieciseis de la Ley 11.645. Los socios interviniendo conjuntamente

podrán conferir poderes especiales para fines determinados. — Sexto: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance, y las ganancias, previa separación del cinco por ciento para constitución del fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital, correspondiente a los dos socios en proporción de sus respectivos aportes. En igual forma serán soportadas las pérdidas. — Séptimo: A los efectos del artículo 17 de la ley 11.645, se llevará un Libro de Actas en el que se registrarán las resoluciones que dicho artículo prevé y las demás que interesen a la Sociedad. — Octavo: En todo cuanto no estuviese previsto en el presente se aplicarán las disposiciones especiales de la citada Ley, y en su defecto las generales del Código de Comercio y las supletorias del Código Civil. — Bajo las ocho cláusulas precedentes dejan celebrado el presente contrato, que firman en el lugar y fecha ut-supra. (fdo). Elio Gabellini. — — (fdo) Juana Guglielmone de Gabellini. — Contesta vista: Señor Juez de Comercio Elio Gabellini y Juana Guglielmone de Gabellini, en el pedido de inscripción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Etesa" a V. S. como mejor proceda decimos: Que contestando lo solicitado por V. S. a fs. 2 vta. venimos por la presente a dejar constancia de que somos mayores de edad y por con siguiente hábiles para contratar, solicitando sea insertada dicha declaración en la certificación que se expida por el Registro Público de Comercio. Proveer de conformidad a lo solicitado, será justicia. (fdo.) Elio Gabellini (fdo.) Juana Guglielmone de Gabellini.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1946.

— Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.5 abr.-N 9064-v.10 abr.

"LA CASA DEL BOTON"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 222 vto. — Primer testimonio. — Escritura número ciento seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los Señores Don Luis Andrés Iervasi, soltero, argentino, de veinte y tres años de edad, Don Rubin Biszynkiewiez, casado, en primeras nupcias, polaco, naturalizado argentino, de cincuenta y tres años, y Don Reinaldo Schiaffino, casado, en primeras nupcias, argentino, de treinta y cinco años de edad, todos de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones: — Artículo primero: Denominación: Queda constituída entre los comparecientes la Sociedad que girará bajo la razón social de "LA CASA DEL BOTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo segundo: Objeto: El objeto de esta Sociedad lo constituye la explotación del negocio en el ramo de botones, artículo de fantasías, mercería y juguetería ya sea en su venta, fabricación o importación o representado casas extrangeras ya sea en el país o en el extrangero. — Artículo tercero: Domicilio: El domicilio de la Sociedad es en esta Capital actualmente en la calle Larrea número quinientos noventa y tres. La Sociedad podrá establecer Sucursales Agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o en el extrangero. — Artículo cuarto: Duración: El término de duración de la Sociedad será de diez años a contar desde el primero de Marzo del corriente año, fecha en que ha comenzado la existencia de la Sociedad aunque sin sujección a contrato escrito y en tal virtud, aceptan, aprueban y ratifican todos los actos y operaciones, realizadas desde entonces. Transcurridos los tres primeros años de vigencia del presente contrato cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad. — Artículo quinto: Capital: El capital social queda fijado en la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por trescientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente en la siguiente proporción: ciento sesenta y cinco cuotas o sea la suma de diez y seis mil quinientos pesos moneda nacional por el socio Señor Luis Andrés Iervasi, ochenta y cinco cuotas o sean la suma de ocho mil quinientos pesos moneda nacional por el socio Señor Reinaldo Schiaffino y las cincuenta cuotas restantes o sea la suma de cinco mil pesos moneda nacional por el socio Señor Rubin Bisznkiewiez, capital aportado totalmente en dinero efectivo. — Artículo sexto: Transferencia de cuotas: La cesión de las cuotas sociales de capital de cada socio entre si podrá efectuarse libremente, pero para que la cesión de las cuotas de capital de un socio a terceros surta efecto legal se requerirá la conformidad y voto favorable de todos los socios. — Artículo séptimo: Administración y Gerencia: La representación, admnistración y dirección de la Sociedad estará a cargo de la Gerencia que será ejercida por los tres socios componentes de la Sociedad. La Gerencia por intermedio de sus Gerentes podrá efectuar o celebrar todos los actos para los cuales tiene facultad la Sociedad y que consisten en ejecutar todos los actos y contratos y operaciones comerciales y civiles que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social o tendientes a favorecer su desarrollo, dejándose expresa constancia que para la celebración de todo acto que signifique disposición de fondos o de cualquier bien social, deberá llevar la firma de dos socios gerentes, quienes actuarán en tales casos en forma conjunta pudiendo en consecuencia en esa forma, comprar y vender bienes muebles e inmuebles, afectarlos en pago, constituir y aceptar garantías hipotecarias o prendarias, comerciales o agrarias, en su favor, o en favor de terceros, celebrar contratos de locación, contratos de préstamos, celebrar cualquier operación, con instituciones bancarias u otras o particulares incluso con el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional y otros, intervenir en juicios como actora o demandada, conferir mandatos para cualquier acto jurídico o representación en juicios con declaración de que esta enumeración es enunciativa simplemente y no limitativa. En consecuencia la Gerencia tendrá a todos los fines indicados y actuando en las formas expresadas de acuerdo a la naturaleza de los actos que celebre las más amplias facultades y además aquellas para las cuales se necesitan poderes especiales, conforme a lo dispuesto en lo pertinente por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, salvo que les está prohibido dar fianzas para las operaciones ajenas a la Sociedad o celebrar actos o negocios extraños a su objeto: — Artículo octavo: Gerentes: Quedan designados para ocupar la Gerencia de la Sociedad los socios designados Señores Luis Andrés Iervasi, Rubin Biszynkiewez y Reinaldo Schiaffino, y durarán en el cargo todo el tiempo de existencia de la Sociedad, quiénes podrán celebrar todos los actos, contratos y negocios de la misma en la forma que se expresa en el artículo anterior. Podrán en consecuencia también los socios, actuando en conjunto dos de ellos firmar las escrituras públicas o documentos que fueren precisos, suscribir pagarés, letras de cambio, cheques y cualquier otro documentos que importe disposición de bienes o fondos y que asi lo exijan las operaciones sociales. Artículo noveno: Concurso personal de los socios: Quedan obligados todos los socios a dedicar el mayor tiempo posible, conocimientos y trabajo al mejor desenvolvimiento de la Sociedad en la forma que establezcan de común acuerdo los mismos, pudiendo los socios Luis Andrés Iervasi y Reinaldo Schiaffino, comerciar en ramos idénticos a los explotados por la Sociedad, fuera de la misma, no así el socio Señor Rubin Biszynkiewiez a quién le estará prohibido en absoluto dedicarse o participar en negocios alguno ya sea como socio, dependiente o asesor. — Los trabajos que realicen los socios en beneficio de la Sociedad sean de la índole que fueren deberán ser remunerados en la forma ordinaria de costumbre. — Artículo décimo: Asambleas: Los socios se reunirán en asamblea toda vez que cualquiera de ellos en sus caracteres de Gerentes así lo solicitaren, mediante carta certificada o telegrama colacionado, dirigido al domicilio constituido por los otros socios, y por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma. — Las Asambleas se tendrán por constituídas con la presencia de la mitad más uno de todos los socios y las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, siendo esta necesaria para la aprobación de los Balances, nombramiento de nuevo Gerente para reemplazar a aquél que por cualquier razón hubiera dejado de desempeñar la Gerencia y para todo acto de carácter administrativos. En lo que concierne a las resoluciones de los puntos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y diez y ocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, será necesaria la mayoría que dichas disposiciones respectivamente establecen. No habiendo quórum en la primera reunión se procederá a una nueva convocatoria en la misma forma dentro de los quince días subsiguientes y la Asamblea se considerará constituída con los socios que concurran. Las Asambleas serán presididas por los socios que asuman el cargo de Gerentes a la época de efectuarse las mismas. Las resoluciones que se adopten serán tomadas por mayoría de votos y ellas se harán constar en un libro de Actas que serán suscriptas por todos los asistentes. — Artículo undécimo: Balances: Anualmente el día veinte y ocho de Febrero de cada año la Gerencia practicará balance de la Sociedad procediéndose para la realización de los mismos en la forma siguiente: a) Las mercaderías y materias primas se tomarán por su valor de costo; b) Las instalaciones se amortizarán en un diez por ciento pudiendo los socios por mayoría de votos elevar esta amortización; c) Los créditos se ajustarán a la solvencia de los deudores; d) El cinco por ciento de las utilidades líquidas se destinará a un fondo de reserva legal cesando esta obligación cuando dicho fondo de reserva alcance al diez por ciento del capital social; practicado en las fechas establecidas el balance de la Sociedad podrá este ser impugnado por los socios dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su realización y pasado dicho término sin haber sido observados se considerarán los mismos definitivamente aprobados. — Artículo duodécimo: Las utilidades líquidas o las pérdidas que arroje cada balance serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: treinta y seis, tres décimos por ciento para el socio Señor Luis Andrés Iervasi ;diez y ocho, siete décimos por ciento para el socio Señor Reinaldo Schiaffino y el cuarenta y cinco por ciento restante para el socio Señor Rubin Biszynkiewiez. Las utilidades podrán ser retiradas inmediatamente después de la aprobación de los balances, siempre que exista dinero efectivo necesario en Caja y que los negocios de la Sociedad a juicio de los socios así lo permita. En caso contrario estos percibirán sus utilidades a prorrata de lo que les corresponda con relación al dinero existente y siempre que no comprometa el giro de los negocios. — Artículo décimo tercero: Fallecimiento o incapacidad de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos del fallecido o incapacitado tendrán opción a que se les abone la parte de capital y utilidades que le correspondan al socio fallecido o incapacitado, conforme con un inventario y balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas que se practicará dentro de los cuarenta y cinco días del fallecimiento o incapacidad, cuyo pago se les efectuará en cuatro cuotas semestrales iguales del veinte y cinco por ciento total del haber cada una, todas con más un interés del seis por ciento anual, o bien podrán optar en continuar en la Sociedad, interviniendo en ese caso una sola persona en representación de todos los herederos, sin más facultades que la establecida en el Código de Comercio para los socios comanditarios. — Artículo décimo cuarto: Pérdidas: Si en alguno de los balances resultare una pérdida del treinta por ciento del capital, la Asamblea de socios por simple mayoría dispondrán la liquidación de la Sociedad. En el caso de constatarse esa pérdida y a los efectos de este artículo, la Gerencia convocará a Asamblea de socios para los quince días subsiguientes de aprobado el balance. — Artículo décimo quinto: Liquidación: La Asamblea de socios por mayoría de votos resolverá en el caso del artículo anterior o en el caso que por creerlo necesario, la misma Asamblea resolviera la liquidación de la Sociedad, la forma de dicha liquidación se practicará por la Gerencia bajo las mismas normas fijadas en los artículos séptimo y octavo. Una vez abonadas las deudas sociales, los liquidadores repartirán el excedente entre los socios a prorrata de su capital a medida que la liquidación se realice distribuyendo dividendos parciales. En el caso de disolución anticipada de la Sociedad, el socio que la provoque recibirá su capital en tres cuotas anuales con garantía a satisfacción, a no ser que los demás socios resuelvan la liquidación total de la Sociedad. — Artículo décimo sexto: Arbitraje: En caso de divergencia o duda sobre interpretación del presente contrato o sobre la marcha y liquidación de los negocios sociales ello será resuelto privadamente y de común acuerdo entre los socios. Si estos no pudieran ponerse de acuerdo las dificultades que surgieran serán resueltas por los árbitros arbitradores Señores Samuel Martínez de Aldecoa y Aron Kaplan cuyo fallo será inapelable. Si dichos señores fallecieren o no aceptaren la designación, se nombrará árbitros arbitradores uno por cada parte y en caso de discrepancia de estos, nombrarán un tercero y el fallo que se pronuncie será acatado y respetado por los interesados no pudiendo interponer recurso alguno de apelación por ante los Tribunales ordinarios. Los árbitros o el tercero deberán resolver dicha cuestión dentro del término de treinta días de la fecha de su designación. Bajo los diez y seis artículos que preceden los comparecientes dejan constituída la Sociedad "La Casa del Botón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido firmando con los testigos Don Juan Mir y Don César Rossi, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, ante mí, doy fe. — Luis A. Iervasi. — Rubin Bisznkiewiez. — R. Schiaffino. — Juan Mir. — César Rossi. — Hay un sello. — Ante mí: Antonio Roca. — Concuerda con su matriz que quedó en el Registro trescientos veinte y cuatro a mi cargo, doy fé. — Para la Sociedad de Responsabilidad Liimtada denominada "La Casa del Botón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, que llevan los números: treinta y un mil ciento noventa y cuatro; treinta y un mil ciento noventa y cinco; treinta y un mil ciento noventa y tres; treinta y un mil ciento noventa y seis y el presente número treinta y un mil ciento noventa y siete que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. —Sobre raspado: poderes — pertinente —Biszynkiewiez — cargo fondos idénticos — mayoría — cada comanditarios — creerlo — liquidación — vale. — Hay un sello. Ante mí: Antonio Roca.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.5 abr.-N.º 9060-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre los Señores Juan Rachmut y León Glaubach, domiciliados en la Capital Federal, calle San Martín 195 — 1.º se conviene lo siguiente: De común acuerdo resuelven modificar las cláusulas segunda, tercera y cuarta del contrato original de "RACO — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripto al folio seis del libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha tres de Enero de mil novecientos cuarenta y dos en la siguiente forma: Cláusula Segunda el objeto de la Sociedad consiste en la construcción y dirección de obras, pudiendo adquirir o enajenar inmuebles o valores por compra, venta, dación en pago o en otra forma, administrar propiedades, otorgar y recibir hipotecas u otros derechos reales ya sea de particulares, sociedades, bancos incluso de la Nación, de la Provincia y Banco Hipotecario Nacional y realizar cualquier otra operación afín. — Importación y exportación de toda clase de mercaderías, asumir representaciones de firmas comerciales naciona-

les o extranjeras, destacar agencias y sucursales en el interior y exterior y realizar todo acto de comercio. — "Cláusula Tercera: los socios de común acuerdo resuelven ampliar la vigencia del contrato por un término de cinco años más desde su vencimiento o sea a partir del veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis." — "Cláusula Cuarta: el capital social es de doscientos cincuenta mil pesos m|n. ($ 250.000.— m|n. c|l.) dividido en quinientas cuotas de quinientos ($ 500 m|n.) pesos cada una y aportada por ambos socios por partes iguales, consistentes en dinero efectivo, inmuebles, créditos hipotecarios y quirografarios y mercaderías, según balance e inventario que se acompaña". — Firmado: Juan Rachmut. — León Glaubach.

Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.5 abr.-N.° 9163-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días que el Sr. Fernando Roumiguiere cede y transfiere a los señores Gregorio Jamich y Pedro Antonio Carano por partes iguales, las cuarenta cuotas de capital de quinientos pesos moneda nacional cada una, que le corresponden como socios en la sociedad: "VETERINARIA JENNER — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de once mil pesos moneda nacional, según documento privado de fecha veinte de Marzo del corriente año. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.5 abr.-N.° 9126-v.10 abr.

y comprendiendo las series pre-mencionadas un valor nominal de seis millones quinientos cuarenta y cinco mil pesos m|n. — Lo que se notifica a los señores accionistas por el derecho de preferencia que es corresponda para subscribirlas a prorrata de las acciones que justifiquen poseer. Vence el plazo para optar el día trece de Abril de 1946 (Art. 5.° de los estatutos). — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9024-v.11 abr.

COMPAÑIA AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por quince días que de conformidad con lo dispuesto por el artículo segundo del capítulo séptimo del contrato de emisión de debentures suscripto el 14 de Mayo de 1938, entre la Compañía Azucarera Ingenio San Antonio, Sociedad Anónima y don Alfredo E. Koch, como fideicomisario, se convoca a los señores tenedores de debentures a la Asamblea que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1946, a las 15 y 30 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, para considerar la renuncia presentada por el fideicomisario. — J. Victorica. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

e.5 abr.-Nº 9235-v.25 abr.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Transportes

Bdo. de Irigoyen 330 — Buenos Aires

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Dirección Nacional, dentro de un plazo de quince días, después de la última publicación, las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos Nos. 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº: 290 - 939.

Nombre de la Empresa: «Vales y Bértolo».

Domicilio de la misma: Paracas 171, Capital Federal.

Clase de servicio: Cargas generales.

Itinerario: Desde la ciudad de Buenos Aires hasta Tigre, José F. Uriburu, Capilla del Señor, Luján, Lobos, Cañuelas, San Vicente, Brandsen y Magdalena, como puntos terminales.

Este recorrido es ampliación del autorizado por Resolución Nº 3302 del 5-X-945. — Ing.: Adrián García del Río, Sub-Inspector General.

e. 5 abr.-Nº 9247-v. 5 abr.

DELTA ENTRERRIANO

Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 8 del corriente mes abonará un dividendo complementario del 10 %, correspondiente al ejercicio 1944|45, en 25 de Mayo Nº 11 de 15 a 17 horas. — El Directorio.

e. 5 abr.-Nº 9288-v. 9 abr.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

Instituto Nacional de Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SEGUNDO ALTAMIRANO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.5 abr.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don AMERICO ACOSTA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.5 abr.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don RICARDO ELISEO BENITEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.5 abr.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don PABLO LEPEYRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.5 abr.-v.13 abr.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Sozan Zamami y Seiho Omine, vende al señor Hatsuo Hanatate negocio tintorería, sito calle AVELLANEDA 3502, donde ambos constituyen domicilio, reclamo dentro de término legal.

e.5 abr.-N.° 9244-v.10 abr.

Hidekichi Oshiro, vende su negocio de tintorería, ubicado en GODOY CRUZ 2585 a Rijojun Oshiro, ambos domiciliados allí. — Reclamos, escribano Aníbal Clérici, Montevideo 59.

e.5 abr.-N.° 9243-v.10 abr.

Al Comercio: — M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251 — U.T. 38-0372 y 4536, avisan que Rosa Novoa, vende a Constantino Vázquez el negocio de lechería, restaurant y venta de helados, sito en esta Ciudad calle JOSE MARIA MORENO 62 y 66, domicilio de ambas partes. — Las reclamaciones en ley interponerlas en nuestras oficinas.

e.5 abr.-N.° 9229-v.10 abr.

Juan Bautista Cesariena, vende a Pablo Bertani, su parte en la despensa de comestibles MOLIERE 1054, donde ambos se domicilian.

e.5 abr.-N.° 9225-v.10 abr.

Avisa Eleuterio Lorenzo, domiciliado Garay N.° 3485, que vende a Isidro Lorenzo, domiciliado Campichuelo 532, negocio que tiene en calle CAMPICHUELO 530, que abarca el ramo radio, electricidad y derivados. — Reclamos ley, domicilio comprador.

e.5 abr.-N.° 9220-v.10 abr.

Sánchez, Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: — Severino Alvarez vende a Emilio Novoa, almacén de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito INDEPENDENCIA 2002, domicilio comprador. Vendedor domicíliase nuestras oficinas. — Reclamos ley.

e.5 abr.-N.° 9218-v.10 abr.

C. Fécora y E. Nieto, martilleros y corredor público, avisan que con su intervención Dolores M. de Cubero, vende a Emilia M. Foia, su negocio de despacho de pan y facturas, CONSTITUCION 3902, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en n|. oficinas, Rivadavia 2052.

e.5 abr.-N.° 9217-v.10 abr.

Luis C. Valiante, escribano, con oficinas en la Diagonal Roque Sáenz Peña, N.° 699, hace saber por cinco días que, el señor Nelson Corra, domiciliado en la calle Arenales 2202, vende el negocio de Farmacia ubicada en esta ciudad, en la calle ARENALES N.° 2202, denominada Farmacia "Oriental", a la señorita Estela Ernestina Roehn, domiciliada en la calle Berutti 2422, realizándose esta venta libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en mi escribanía.

e.5 abr.-N.° 9210-v.10 abr.

E. J. Ramos, martillero público, avisa: — Leopoldo y Jorge L'Enfan (hijos), venden a Elsa Carolina Hildegard G. de Steinbach, su negocio librería, JURAMENTO 1627. — Interpóngase reclamos ley, mis oficinas, Mendoza 1514. — Domicilio contratantes.

e.5 abr.-N.° 9203-v.10 abr.

Avísase que César Carlos Casale, domiciliado en Donado 3494, vende a Mauricio Rosenberg y Natalio Filc, domiciliados Arenales 2631, su taller y fábrica de bordados ubicada esta Capital calle DONADO 3464, libre de pasivo. — Reclamos escribano doctor Roberto Ferder, Corrientes 1393, domicilio constituído de las partes.

e.5 abr.-N.° 9199-v.10 abr.

Se hace saber por cinco días que Juan María Beovide, vende a Jaime Vidiella el negocio de garage de alquiler establecido en la calle RIVADAVIA N.° 1467, de esta Capital. — Reclamaciones de ley doctor Raúl L. Gerchunoff, Lavalle 1330, piso 1.°, esc. 5|8. Domicilio de partes.

e.5 abr.-N.° 9192-v.10 abr.

Se hace saber por cinco días que por disolución de la Sociedad Canan Hermanos y Brezca, establecida con negocio de artículos de punto y anexos en la calle LAVALLE 2511, se hacen cargo del activo y pasivo de la misma los socios Emilio Canan y Alberto Canan, que girarán bajo el rubro de Canan Hermanos. Domicilio de las partes. Lavalle 2511. — Reclamaciones de ley, escribanía Martínez Medrano, Avenida Roque Sáenz Peña 680, primer piso.

e.5 abr.-N.° 9191-v.10 abr.

AVISOS DIVERSOS

PONIEMAN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se avisa a los señores tenedores de acciones, que hasta el día 15 de Abril de 1946 se abonarán en nuestra Caja, calle Cabildo 1592, los dividendos complementarios, contra presentación del Cupón N.° 2.

e.4 abr.-N.° 9156-v.6 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata, S. A., avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por Gerardo Enrique Pinte, sobre novecientos treinta y seis acciones de la Sociedad de un valor nominal de $ 140.00 m|n. cada una números 14.501, al 14.700; 15.301 al 15.500; 27.301 al 27.600; 27.601 al 27.604; 15.501 al 15.532 y 178.301 al 178.500.

e.13 mar.-N.° 7949-v.17 abr.

MICHEL A. DOURA S. A.

Comercial e Industrial

Emisión segunda serie de acciones

Se hace saber a los señores accionistas que está abierta en el local social, la suscripción a la segunda serie de acciones, compuesta de dos mil acciones ordinarias de un valor nominal de quinientos pesos cada una, conforme lo establecido en el título III, artículo 7.° de los estatutos. Se ha fijado el plazo de quince días a contar desde la primera publicación del presente, para que los señores accionistas hagan uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 10.° de los estatutos, para suscribir las nuevas acciones a emitirse y cuya integración deberá hacerse al contado. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9133-v.24 abr.

"HULYTEGO"

Industrias de Hules y Telas Engomadas Sociedad Anónima

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del 10 de Abril de 1946, será abonada en nuestra caja, Corrientes 447, piso 7.°, escritorio 705 de 14.30 a 16.30 horas, excepto sábados, el dividendo del 15 o|o a las acciones ordinarias, correspondientes al ejercicio 1945.

e.4 abr.-N.° 9138-v.6 abr.

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

Molinos Río de la Plata S. A. avisa que ha quedado sin efecto la oposición trabada por Hugo Menkes y su esposa Leonie Menkes Tautstein, sobre ciento seis acciones de la Sociedad de un valor nominal de $ 140.00 m|n. cada una números 21.410 al 21.411; 22.608; 42.917; 51.216 al 51.220; 53.761 al 53.764; 54.653; 55.302; 55.349; 61.039 al 61.045; 61.049 al 61.050; 54.805 al 54.809; 55.382 al 55.389; 55.428 al 55.439; 13.067; 20.066 al 20.068; 20.074 al 20.076; 54.830; 54.879; 54.880; 19.643 al 19.662; 193.024 al 193.039; 7.684 al 7.685; 21.667 al 21.671; 25.119; 28.862 y 45.399.

e.13 mar.-N.° 7942-v.17 abr.

"REYSOL" SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima

Se hace saber por ocho días a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las siguientes Series: F., G., H., I. y J. de diez acciones; K de cuatrocientas y series números uno al sesenta y cinco de mil cada serie, siendo todas las acciones de cien pesos

Horacio Salerno avisa que vende su negocio de carnicería y afines sito en la calle RIVADAVIA 9226, al señor Nisón Comarofsky, debiendo hacerse las reclamaciones de ley en Corrientes 1437, 3er. piso, domicilio que constituyen las partes.

e.5 abr.-N.° 9188-v.10 abr.

La sociedad comercial colectiva "Danieletto - Canosa y Compañía" — Empresa de Construcciones Civiles e Industriales — E.C.C.I., con domicilio en esta ciudad, SARMIENTO 559, constituída por Carlos Mario Danieletto, Arturo Patricio Canosa y Adolfo Cambiaggio, se disuelve totalmente, tomando los señores Canosa y Danieletto a su cargo el activo y pasivo de la misma. — Reclamos ley, Sarmiento 559 — piso 10.° — esc. 104, domicilio de las partes.

e.5 abr.-N.° 9182-v.10 abr.

Pascual Delia, vende libre de pasivo, su negocio de fonda, bar, sito en la calle Av. AMANCIO ALCORTA 3053, domiciliado en el mismo, a Jesús Canicoba, domiciliado en Guido 1557. — Reclamos de ley, Sarmiento 930 — 6.° B.

e.5 abr.-N.° 9174-v.10 abr.

Goméz Ramos y Cía., martilleros, oficinas Fco. Lacroze 2342, Capital, U. T. 73-5519, avisan: que Domingo López Neira vende a Ezio Dante Prieto su despensa comestibles ubicada calle ALTOLAGUIRRE 1353, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley n|oficinas. — Buenos Aires. Abril 3 de 1946.

e.5 abr.-N.° 9251-v.10 abr.

Gómez Ramos y Cía., martilleros, oficinas Fco. Lacroze 2342, Capital, U. T. 73-5519, avisan: que Francisco Frankmann vende a Ermes C. Isabella su despensa ubicada Avda. Fco. BEIRO 3453, Ciudad, domicilio de las partes. Reclamos nuestras oficinas. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946.

e.5 abr.-N.° 9253-v.10 abr.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1413, comunican que el 10 de Abril de 1946 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y tipografía de la sección talleres gráficos, por supresión de la misma, sita en LAVALLE 1111, propiedad de Editorial Luis Lasserre Soc. de R. Ltda., domiciliada en dicha dirección. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.5 abr.-N.° 9257-v.10 abr.

Gómes Ramos y Cía., Martilleros, oficinas Fco. Lacroze 2342 Capital, U. T. 73-5519, avisan: que Nicanor Voynes vende a Domingo Parri, Aurelio Guidone, y Pedro Marconi, su provisión comestibles y fábrica de soda, ubicadas, calle PAMPA 5201 Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley n|oficinas. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946.

e. 5 abr.-N° 9249-v. 10 abr.

Manuel Abuin, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414, T. 38-1035, avisa, Angel Alvarez vende a Manuel Rodiño y Argemiro Barral despacho bebidas y fiambrería TRES ARROYOS 402 y VALENTIN VIRASORO 1696. Reclamos mis oficinas, domicilio contratantes.

e.5 abr.-N.° 9262-v.10 abr.

Ernesto Eusebio Gonella vende a Roberto Bonnin, Juan Casal y Dante Mascarello —todos domiciliados PEÑA 2680 — taller mecánico denominado "Talleres Gonella", establecido mismo domicilio, ante Escribano Luis F. Catalá, domiciliado Piedras 83.

e.5 abr.-N.° 9272-v.10 abr.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia N.° 4215, Capital Federal, que con su intervención los señores Severino Coto y Anastasio Lecuna venden al señor Ramón López Chao su negocio de panadería mecánica y repartos sito en esta capital, calle TERRERO Nros. 5141|43. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio legal de las partes Rivadavia N.° 4215, Capital.

e.5 abr.-N.° 9273-v.10 abr.

Al comercio: Avisan Rodríguez, Fernández e Iglesias, corredores y martilleros publicos matriculados, con oficinas denominadas "La Alianza Panaderil", sitas en la calle Rivadavia N.° 4215, Capital Federal, que con su intervención los señores Manuel Permuy y Domingo Moreira venden a los señores Arturo Palmas y José Gerpe Gerpe su negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle ESCALADA Nros. 549|53. Las reclamaciones deben interponerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Domicilio legal partes: Rivadavia N.° 4215, Capital.

e.5 abr.-N.° 9274-v.10 abr.

Con intervención del martillero Emilio Oilhaborda, Delia Esther de Olarieta de González vende a José Felipe Carlos Alberto Lupo su negocio de farmacia denominado "Pérez", sito en la calle CABILDO 3399 esq. MANUELA PEDRAZA. — Reclamaciones de ley Escribanía Bruno, Avda. Roque Sáenz Peña 651, piso 3.°, donde constituyen domicilio las partes.

e.5 abr.-N.° 9277-v.10 abr.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que José Gondar vende a Torino Luis Valentini la parte mitad del negocio de café, despacho vinos y cervezas y lunch, sito PEDERNERA 53, domicilio ambos contratantes. Nueva firma "Gondar y Valentini" (sociedad de hecho). Reclamos ley mis oficinas.

e.5 abr.-N.° 9286-v.10 abr.

Se hace saber la transferencia del establecimiento Yvorra y Cía., dedicada a la fabricación de calzado, con domicilio en la calle VENEZUELA N.° 3361, a Fábrica de Calzado, A. Medin Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, con domicilio en la calle Lavalle 556, piso 3.° E. — A los efectos ley 11.867, escribano Carlos Martín Grondona, Bmé. Mitre N.° 519, piso 3.°, 36. Buenos Aires, Abril 1946.

e.5 abr.-N.° 9283-v.10 abr.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION MUTUAL
Entre el personal de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet"
Calle Chacabuco 132, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

De acuerdo con el Art. 35, de los estatutos, se cita a los señores asociados, a la 17, Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Abril de 1946, a las 18.30, en la calle Chacabuco 132, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Ingreso de cinco socios adherentes de acuerdo con el Art. 12 de los estatutos.

3.° Proposición de estar a cargo de la asociación la contribución obligatoria que fija el Art. 36 del Decreto-Ley N° 24.499.

4.° Elección de cinco miembros titulares (1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero y 2 vocales), cuatro suplentes, síndico y síndico suplente, de acuerdo con los Arts. 35.° y 40.° de los estatutos.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta correspondiente. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — La Comisión Directiva.

e.5 abr.-N° 9267-v.5 abr.

CORU, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y RURAL

CONVOCATORIA

Cítase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social Perú 375, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9268-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local calle Reconquista N° 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital. Modificación del artículo 4.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — A. E. Boadle, Presidente.

e.5 abr.-N°9270-v.25 abr.

ASOCIACION ITALIANA
De Socorros Mutuos de Belgrano
Fundada el 13 de Abril de 1879

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 44 y 45 del estatuto y 35 al 44 del reglamento social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945, que se efectuará el día 22 de Abril de 1946, a las 20 horas, y a la Extraordinaria Electoral, de acuerdo a los artículos 45 al 57 del reglamento, a realizarse el día 29 del mismo mes y a la misma hora, ambas en el local social, Moldes 2157, para tratar los siguientes,

Ordenes del Día:

(De la Asamblea General Ordinaria):

1.° Lectura y consideración del informe del Consejo Directivo, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y consideración del balance general.

3.° Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

(De la Asamblea Extraordinaria Electoral):

1.° Nombramiento de la comisión de escrutinio.

2.° Elección de: un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero y diez vocales titulares por dos años; cinco vocales suplentes por un año; seis revisores de cuentas por un año y cinco miembros del jurado de honor por un año. — Mariano Tacchella, Presidente. — Antonio Squellati, Secretario.

Nota: De acuerdo al Art. 45 del estatuto social, las asambleas tendrán lugar con el número de socios que concurran a la primera y única citación.

Es indispensable la presentación del carnet social.

Otra: Las urnas funcionarán desde las 21 hasta las 23 horas.

e.5 abr.-N° 9271-v.10 abr.

C O T Y
Soc. Anón. Argentina de Perfumería

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de Abril 1946, a las 15 horas, en Avda. Pte. Figueroa Alcorta 3259|65, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1), Código Comercio,

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir directores y síndicos y fijar honorarios.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e|5 abr.-N° 9275-v.29 abr.

S. A. "FUERTE SANCTI SPIRITU"
Establecimiento Ganadero - Agrícolo - Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en su sede social Belgrano 740, el día 30 de Abril a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al 17.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945, e informe del síndico.

2.° Designación de dos directores por tres años en reemplazo de los señores Juan C. Campion y José O. Casás, que terminan sus mandatos.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Remuneración al síndico.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir en representación de la asamblea el libro de asistencia de accionistas y el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9246-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores titulares por el término de tres años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9250-v.25 abr.

S. A. THE ARGENTINE CATTLE CO. LTD.
(Cía. Argentina de Ganados Limitada)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 9.15 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la que sigue,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9252-v.25 abr.

"S A F"
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 18 horas en el local Florida 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos que resultaren vacantes.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9255-v.25 abr.

C A S T E L A R
Sociedad Anónima Industrial Algodonera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el viernes 26 de Abril de 1946 a las 10 horas, en Av. R. S. Peña 846.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de número del Directorio y elección de miembros en su caso.

4.° Elección de síndicos.

5.° Designación de accionistas que firmen el acta. — W Stuart Adams, director.

e.5 abr.-N.° 9256-v.25 abr.

LA ACTIVA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Rivadavia 3772, 5.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la documentación prevista por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9258-v.25 abr.

"CALIHO"

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial o Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de Abril de 1946 a las 9.30 horas, en el local de la calle Viamonte 176, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la documentación prevista por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3.° Disolución anticipada de la sociedad.

4.° Elección de liquidadores y de síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9259-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN

Sociedad Anónima Química e Industrial Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Salguero N° 560, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7° ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Fijar la distribución de las utilidades.

3° Elegir síndico y síndico suplente, por el término de un año.

4° Autorizar al presidente de la asamblea para que designe a dos accionistas, que aprueben y firmen el acta de la misma. — Daniel Dupin, Director.

e.5 abr.-N° 9.175-v.25 abr.

"YAPEYU"

Inmobiliaria, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril, a las 11 horas, en el local social, calle Corostiaga 2292, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio.

2° Elección de directores titulares y fijación de su número; elección de dos directores suplentes y de síndicos.

3° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.176-v. 25 abr.

NAVIERA MAURA Y COLL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 2° ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1945.

2° Elección de síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.177-v.25 abr.

ESTABLECIMIENTOS LARROC S. A.

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente, a las 16 horas, en el domicilio social, 25 de Mayo 158, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio.

2° Elección de síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

3° Designar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 7° de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, por lo menos tres días antes del designado para dicha asamblea. — Buenos Aires, 5 de Abril de 1946. — Pedro Pablo de Corral, presidente.

e.5 abr.-N° 9.178-v.29 abr.

COFAMPA S. A.

Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 11 horas, en Av. Corrientes 389, piso 9.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos de acuerdo con el artículo 5.° de los estatutos.

3.° Remuneración al Directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9263-v.25 abr.

"INCOFI"

S. A. Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril a las 11 horas y media, en Av. Corrientes 389, piso 9.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de cuatro directores por dos años, de acuerdo con el artículo 5.° de los estatutos.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación a la realización de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9264-v.25 abr.

HAFFENECK

Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril próximo, la que tendrá lugar en la sede social, calle Perú N.° 375, 1er. piso, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9265-v.25 abr.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de Abril de 1946 a las 15 horas, en su local social, Perú 375.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Resolución sobre la aplicación de utilidades y determinar los emolumentos del síndico.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9266-v.25 abr.

INMOBILIARIA MAURA Y COLL S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 Abril, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 6° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Fijación del número de directores titulares que compondrán el próximo Directorio, elección de los mismos y de dos directores suplentes.

3° Elección del síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.179-v.25 abr.

PUMA ARGENTINA

Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Puma Argentina" Sociedad Anónima de Obras Públicas y Marítimas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16 horas, en su local Avenida de Mayo 981, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Consideración de las pérdidas.

3° Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.

4° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.

5° Elección de síndico y síndico suplente.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-N° 9.180-v.25 abr.

CEREALISTA MAURA Y COLL S. A. ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del actual, en las oficinas de esta Capital, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 4° ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1945.

2° Elección de síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad, en la Capital Federal, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 570, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr. N° 9.181-v.25 abr.

S. A. C. P. A.

Soc. Anón. de Construcciones, Pavimentos y Anexos

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril, a las 16 horas en Florida 671.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del 11 ejercicio.

2.° Elección de un director, síndico titular y síndico suplente.

3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9198-v.25 abr.

TALLERES CARIGLINO INCA

Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Talleres Cariglino Inca, Sociedad Anónima Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 165, III piso, escritorio 327, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al III ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación del número de miembros del directorio.

3.° Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos el presidente, cinco directores, el síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres antes de la fecha de realización de la asamblea.

e.5 abr.-N° 9201-v.25 abr.

LA VOZ DEL AIRE S. A.

Convócase para Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local provisorio de la Sociedad, calle Belgrano 1841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 11 ejercicio e Informe del síndico.

2.° Elección de síndico, titular y síndico suplente por el término de 1 año.

3.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Director.

e.5 abr.-N.° 9202-v.25 abr.

"LA SENSACION"

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se convoca por quince días a los señores accionistas de "La Sensación" S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el martes 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista 165, III° piso, escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Consideración de cuentas de mandatos y convenios.
4.° Fijación del número de miembros del directorio.
5.° Elección de presidente, uno hasta ocho directores, síndico y síndico suplente en reemplazo del Presidente, tres directores, síndico y síndico suplente que cesan en sus mandatos.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la caja de la sociedad, calle Lavalle 465, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

e.5 abr.-N° 9200-v.25 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 16.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes N° 531, 6° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9276-v.25 abr.

COMPAÑIA CENTRAL ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 16.° ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes N° 531, 6° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9279-v.25 abr.

CORPORACION PARA LA PROMOCION DEL INTERCAMBIO, S. A.

Rivadavia 733, Capital

Asamblea General Ordinaria

Abril de 1946

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en los artículos 8 y 10 de los Estatutos, el Directorio de la Corporación convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 26 de Abril, próximo, a las 18 horas, en el local de esta sociedad, calle Rivadavia 733, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 5° ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1945, y del pago del interés sobre el capital.
2.° Elección de cinco directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Benjamín García Victorica, Luis Fiore, Tiburcio Benegas, Carlos A. Tornquist y Frank F. Griffith que terminan su mandato. Elección de dos directores titulares por un año para completar el período de los señores Esteban Carbone, fallecido y Ceferino Alonso Irigoyen, que renunció. Elección de tres directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Pedro García Oliver, Eugenio P. Clarendon y Julio Gómez Palmés, que terminan su mandato; elección de un director suplente por un año para completar el período del señor Luis W. F. Bailey, que renunció; elección de síndico titular y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Carlos R. Alinari y Carlos Caloni, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para ser admitidos en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad con tres días de anticipación sus acciones o los recibos de la entidad donde las tengan depositadas, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia (Art. 9° de los estatutos).

e.5 abr.-N° 9278-v.25 abr.

EDITORIAL ESTAMPA S. A.

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad con los Arts. 7 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Bolívar N.° 1616, el día 29 de Abril del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, Demostración de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al 6° ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Nombramiento de un presidente, un vicepresidente y cuatro directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los actuales, así como de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Por el Directorio: Simón Polack, Vicepresidente en ejercicio.

e.5 abr.-N.° 9281-v.25 abr.

«ALPACA» SOCIEDAD ANONIMA

Financiera - Inmobiliaria - Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la sede social calle Bmé. Mitre 784, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2° Distribución de utilidades.
3° Prórroga del mandato de dos directores suplentes hasta fin 4° Ejercicio.
4° Prórroga del mandato del síndico titular y síndico suplente hasta fin 4° Ejercicio.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerdan los artículos 14° y 15° de los estatutos.

e.5 abr.-N.° 9293-v.25 abr.

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Buenos Aires - Bmé. Mitre 311

U. T. 33 - 8993

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 17.15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Remuneración a los directores y síndicos.
4° Designación de cuatro directores titulares, tres suplentes y síndicos: titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9294-v. 25 abr.

«REYSOL» SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera, Industrial, Agropecuaria y Marítima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a realizarse el día 30 de Abril a las 12 horas en la sede social, en esta Ciudad, calle Corrientes 545, piso 5°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico;
2° Elección de tres directores por un año y designación de presidente, vicepresidente y director gerente;
3° Fijar remuneración de directores y síndico;
4° Elección de síndico titular y suplente; y
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme el artículo 21 de los estatutos para concurrir a la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas con anticipación de tres días. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9295-v. 25 abr.

INDARGENTOL

Industria Argentina de Oleaginosos

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Remuneración a los directores y síndicos.
4° Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio.
5° Designación de directores y síndicos: titular y suplente.
6° Autorización al Directorio para emitir debentures.
7° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo un certificado bancario, hasta una hora antes de la fijada para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-N° 9296-v. 25 abr.

INDUSTRIA OLEAGINOSA ELDORADO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Para Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946 a las 9 horas en la fábrica de la sociedad, Picada 12 de Octubre, Eldorado (Misiones), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para actuar como escrutadores y para firmar el acta de la asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo al artículo 14.° de los estatutos;
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente por 1 año y fijación del honorario para el síndico del año en curso.
5.° Remuneración a los directores y ex directores.

De conformidad con el artículo 8.° de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de 3 días a la fecha de la asamblea. — Eldorado (Misiones), Febrero 22 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9219-v.25 abr.

COMTE S. A.

Mobiliarios - Decoraciones

Florida 936 — Buenos Aires

4a. Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas en Florida 936, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al cuarto ejercicio.
2.° Remuneración de los directores y del síndico.
3.° Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9221-v.25 abr.

IMPREX

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Rodríguez Peña N.° 92, Capital.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico y Distribución de las Utilidades del VII ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de Directorio y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9222-v.29 abr.

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, Tucumán N.º 117.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio, por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Fijar el número de directores y proceder a su elección.

Elección de síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea general, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, a lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9223-v.25 abr.

EMPRESA CONSTRUCTORA LAVENAS Y POLI, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Abril a las 15 horas, en Bolívar 314, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º Elegir directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar acta. — El secretario.

e.5 abr.-N.º 9224-v.25 abr.

Sociedad Anónima
GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES PARA LA EXPLOTACION DE LOS PRODUCTOS CUSENIER
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle O'Brien 1202, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1945 y Distribución de las Utilidades.

2.º Elección del síndico y del síndico suplente.

3.º Nombramiento de dos accionistas, o representantes de los mismos, para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la celebración de la misma, las acciones o certificados de depósito de acciones como lo prescribe el Art. 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9226-v.25 abr.

PROAR
Industrial y Comercial, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946 a las 18 horas en Tucumán 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1.º del C. de Comercio.

2.º Elegir directores y síndico.

3.º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9227-v.25 abr.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 30 de Abril de 1946, a las 18.15 horas en Tucumán 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos referidos en el Inc. 1.º del Art. 347 del Código de Comercio.

2.º Elegir directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9228-v.25 abr.

SUIXTIL
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 1946, a las diez horas, en el local social de la calle Moreno número 1388, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el artículo número 347 del Código de Comercio y Distribución de las Utilidades, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Remuneraciones de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales.

3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9230-v.25 abr.

SPEDROG S. A. PARA ELABORAR PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS

1.º De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestro local, Rivadavia 4389, el Lunes 29 de Abril del año en curso, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración del Balance correspondiente al ejercicio 1945, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del síndico.

b) Elección de directores y síndicos.

c) Retribución a directores y síndicos.

d) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2.º Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de los estatutos sociales en lo que se refiere al depósito de sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9231-v.25 abr.

TRANVIAS ELECTRICOS DE TUCUMAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 del Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local social, Avenida Corrientes N.º 531, 8.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 39.º Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.

2.º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos y elección de los directores titulares que correspondan.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Remuneración de los miembros del directorio y del síndico.

5. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la feha fijada para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Corrientes N.º 531, 6.º piso.

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9282-v.25 abr.

TAP TIENDAS AMERICANAS POPULARES, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social Bmé. Mitre 959, el día 25 de Abril de 1946 a las 11 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1945.

2.º Elección de un presidente, un vicepresidente, cuatro directores titulares, dos directores suplentes, un síndico y un síndico suplente, que cesan en sus mandatos.

3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 16 de los estatutos para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede social o exhibir un certificado de su depósito en un Banco del país o del extranjero, hasta las 10 horas del día 25 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9.284-v.25 abr.

TEXTILES ARGENTINOS WELLS S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto en el Código de Comercio, así como también en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril 1946, a las 15 horas, en la calle Velazco 1385, de esta Ciudad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Concesión exclusiva de la distribución y ventas de tejidos a Adot, S. A., Industrial, Comercial y Financiera.

4.º Modificación de los Estatutos Sociales.

5.º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes, por cesación del mandato de los actuales.

6.º Elección de un síndico titular y otro suplente.

7.º Remuneración del síndico.

8.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Abril de 1946. — Laurencio Adot Andía, Vicepresidente.

Parte pertinente del Art. 27.º de los Estatutos Sociales:

"Para poder asistir a la asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado que acredite haberlas depositado a los efectos de la asamblea en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo nominativo que servirá de boleta de entrada a la asamblea.

e.5 abr.-N.º 9.280-v.25 abr.

S. A. C. A. I. F.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
Reconquista 336
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Fijación del número de miembros que deben integrar el Directorio y elección de directores en su caso.

3.º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.º Aumento del capital hasta la suma de $ 2.500.000 m|n.

5.º Autorizar a dos miembros cualquiera del Directorio, para que otorguen la escritura pública correspondiente, la inscriban en el Registro Público de Comercio, la comuniquen a la Inspección General de Justicia en su oportunidad y realicen todos los demás trámites inherentes a dicho aumento.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo un certificado bancario en las oficinas de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9.292-v.25 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS
Bmé. Mitre 311
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 17 en Bmé. Mitre 311,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1945.

2.º Elegir directorio y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9.285-v.25 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Reconquista 558
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 26 de Abril corriente a las 14.30 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y de la Cuenta Liquidación al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — La Comisión Liquidadora.

Nota: De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la Asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.

Otra: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e.5 abr.-N.º 9.287-v.25 abr.

S.A.D.C.O., SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO Y FINANZAS
CONVOCATORIA

Convocamos a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946, a las 12.45 horas en Suipacha 888 Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección del síndico.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9.289-v.25 abr.

MAPOCHO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 1946 a las 12.15 horas en Suipacha 888, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de dos directores por el término de un año.

3.º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.º 9290-v.25 abr.

K S. A. C. A. I. F.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera Argentina
Reconquista 336
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2.°, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946 a las 15,30 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 1.° para cambiar el nombre de la Sociedad.
2.° Autorizar a cualquiera de los miembros del Directorio para que, con las más amplias facultades, gestione la aprobación de la reforma propuesta, con expresa autorización para aceptar las modificaciones y observaciones que introduzca la Inspección General de Justicia y realicen todos los demás actos pertinentes a la misma.
3. Designación de dos Acionistas para firmar el acta.

Para participar en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.
Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9.291-v.25 abr.

DOCKOIL
Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 16.15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio.
3º Elección de directores, y síndicos, titulas y suplente.
4º Remuneración a los directores y síndicos.
5º Autorización al Directorio para emitir debentures.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-Nº 9297-v. 25 abr.

DOCKOIL
Sociedad Anónima Aceitera del Dock Sud
Casilla Correo 3886 -- 34 - 8449
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, convócase a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 16.45 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación de los artículos 4 y 5 de los estatutos sociales.
2º Facultar a cualquiera de los miembros del Directorio para que gestione la aprobación de la reforma, con las más amplias facultades y expresa autorización para aceptar las modificaciones y observaciones que introduzca la Inspección General de Justicia, y realice todos los demás actos pertinentes a la misma.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficins de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-Nº 9298-v. 25 abr.

C. A. M. I. F.
Compañía Argentina Mercantil de Inversiones y Finanzas Sociedad Anónima
Calle Reconquista 336, Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Reconquista 336, piso 2º, oficina 26, el día 30 de Abril de 1946, a las 15.45 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndicos.
4º Fijación del número de miembros que deben componer el Directorio.
5º Elección de directores y síndicos, titular y suplente.
6º Autorización al Directorio para emitir debentures.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su reemplazo, un certificado bancario, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea, en las oficinas de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e. 5 abr.-Nº 9299-v. 25 abr.

COMERCIAL ATLANTICA S. A. I.
Importación y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo, a las 18 horas, en la calle Lavalle 626, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Emisión y subscripción de nuevas series de acciones del capital autorizado.
3.° Elegir presidente, directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.5 abr.-N.° 9204-v.25 abr.

INDUSTRIAL EXPORTADORA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril próximo, a las 10 horas, en San Eduardo 74, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.
2.° Consideración de las actas de Directorio Nros. 174, 175 y 176.
3.° Elección total del Directorio y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9205-v.25 abr.

RADIO BELGRANO Y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTINGS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del mes de Abril en curso a las quince horas, en el local social: Belgrano 1841, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Memoria, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Cuentas de resultados y retribución al Directorio y síndicos.
3.° Designación de nuevos directores, en reemplazo del Ingeniero Julio A. Noble, de los señores Juan E. Cossio y Honorio E. Roigt, y del Dr. José Costinovsky, que terminaron sus mandatos.
4.° Designación de síndicos por un nuevo período.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los artículos 31 y 32 de los Estatutos Sociales, los que establecen: Art. 31. — "Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. Sin embargo, a los accionistas que asistan personalmente no les será negada la entrada a la asamblea por falta de boleta de depósito de acciones, siempre que no se encuentren en mora en el pago de las mismas". (Art. 32. — "Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, mediante poder en forma o carta-poder".

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9206-v.25 abr.

LOS MACACHINES SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1.°, izquierda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9208-v.25 abr.

CONSTRUCCIONES, INMUEBLES Y RENTA - S. A.
C. I. R. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 13 de los estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946 a las 9 horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 720, piso 1.°, izquierda, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años, y de síndico titular y suplente.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9209-v.25 abr.

FABRICA DE JUGUETES INFANTINA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la calle Lavalle 165, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Designación de un director en reemplazo del renunciante.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9211-v.29 abr.

SOULAS
Sociedad Anónima Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 26 de Abril, a las 15.30 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Duodécimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Destino de las utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de dos directores por dos años.
5.° Elección de síndico por un año.
6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9212-v.25 abr.

LA FIRMEZA SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946, a la hora 17, en el local social Corrientes 5777, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Retribución al Directorio y Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de directores, síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9213-v.25 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION SHELL-MEX S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea. (Art. 25, Estatuto), y de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de 5 directores titulares y de dos suplentes por dos años, síndico y síndico suplente.

Recuérdase a los accionistas el artículo 23 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9214-v.29 abr.

EDITORIAL "HUARPES" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 7.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas en su local social, calle Reconquista N.° 281, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9233-v.25 abr.

TAWIL HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
Corrientes 2566 — Capital.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Corrientes N.° 2566, el día 29 de Abril de 1946, a las quince horas con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945, y del proyecto de distribución de utilidades.
2.° Remuneración al Directorio y síndicos.
3.° Designación de un síndico titular y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9215-v.25 abr.

"NICOLAS CAPUTO S. A. DE EDIFICACION"

CONVOCATORIA

Respondiendo a disposiciones estatutarias se convoca a los señores accionistas de "Nicolás Caputo S. A. de Edificación", en Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1946, a las 20 horas, en el local social, calle Chile N.° 1449, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.
2.° Aprobación de los emolumentos abonados conforme al art. 17, inc. j), y distribución de utilidades.
3.° Aplicación del artículo 10 de los estatutos sociales y nombramiento de dos directores.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 30 estatutario, sobre depósito de acciones.

e.5 abr.-N.° 9232-v.25 abr.

INDUSTRIALES UNIDOS
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Abril de 1946, a las 18 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 885,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Informe del síndico y Balance General del 15.° ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de seis (6) directores titulares y dos (2) suplentes por el término de dos (2) años.
3.° Elección de síndico titular.
4.° Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9234-v.25 abr.

"LA MASIA"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 9 horas, en el local social, Sarmiento N.° 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de nuevos miembros del Directorio de la sociedad por un año.
3.° Elección de síndico por un año.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Director.

e.5 abr.-N.° 9233-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CHAMPAGNE
Sociedad Anónima Vitivinícola C

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 9.45 horas, en el local social, Sarmiento 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por el término de dos años y un director suplente por un año en reemplazo de los que cesan en su mandato.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Presidente.

e.5 abr.-N.° 9239-v.25 abr.

RAYMAT, S. A.
De Productos Alimenticios
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo a las 10.30 horas, en el local social, Sarmiento 459, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de nuevos miembros del Directorio de la sociedad.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Vice-presidente.

e.5 abr.-N.° 9240-v.25 abr.

STANDARD OIL COMPANY
Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.
2.° Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 23.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección del nuevo Directorio.
5.° Elección de un síndico y un síndico suplente.
6.° Remuneración de los miembros del Directorio y síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9242-v.25 abr.

ESTANCIAS HARBERTON S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias & Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre 1945.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9245-v.25 abr.

MAURALPO SOC. ANON. DE TRANSACCIONES AGROPECUARIAS Y COMERCIALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 del cte. a realizarse en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Bartolomé Mitre 341 de esta ciudad para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de las Utilidades e Informe del síndico correspondiente al 3.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Consideración del plan administrativo para el ejercicio de 1946.
3.° Elección del síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el mismo artículo 10 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario, con tres días de anticipación por lo menos a la celebración de la asamblea a fin de poder concurrir a la misma. — El Directorio.

e.5 abr.-N.° 9216-v.25 abr.

COMPAÑIA FORESTAL TAJIBER S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local calle Lima 229, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Mounty Bierman, presidente.

e.5 abr.-N.° 9241-v.10 abr.
e.11 abr.-N.° 9248-v.25 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Argentina de Cemento Portland, a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Fijación de la retribución de los directores y el síndico.
4° Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.
5° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo se les previene que, de conformidad con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el First National Bank of Boston o en el National City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9.183-v.25 abr.

LOZADUR
Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica S. A.
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Lozadur, Grandes Fábricas Argentinas de Cerámica, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 17 horas, en su local, Avenida de Mayo 981, piso 3°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de las utilidades.
3° Aprobación y fijación de los honorarios de los señores directores, directores con cargos especiales y síndico.
4° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, y elección de los nuevos.
5° Elección de síndico y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-N° 9.184-v.25 abr.

FLORIDA
Sociedad Anónima Argentina Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Florida" Argentina, Financiera, Inmobiliaria y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16,30 horas, en su local de Avenida de Mayo N° 981, 3er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 10° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Fijación de la retribución a los directores, directores con cargos especiales y síndico.
4° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio y elección de los destinados a llenar puestos nuevos o vacantes.
5° Elección de síndico y síndico suplente.
6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de lo asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las Cajas de la sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas de un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

e.5 abr.-N° 9.185-v.25 abr.

BUHLER HERMANOS
Sociedad Anónima de Construcciones, Ingeniería e Importaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatuarias, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 615, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del síndico.
2.° Remuneración al Directorio.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección del directorio y síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9190-v.25 abr.

SAN ANTONIO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, 7° piso, escritorio 709, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio.
2.° Elección de presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 12 de los estatutos.

e.5 abr.-N° 9186-v.25 abr.

SALVADOR LOPEZ P. LIMITADA
S. A. Agrícola, Industrial y Comercial

Convócase a la Asamblea Ordinaria para el 28 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el domicilio social, calle Rivadavia 6738, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1° del Código de Comercio.
2.° Remuneración a Directores, honorarios al síndico y destino de utilidades.
3.° Nombramiento de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9193-v.25 abr.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, en 25 de Mayo N.° 515 (2.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la **Memoria, Balance**, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio **1945.**
2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes, síndico y **síndico suplente.**
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9195-v.25 abr.

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE CELULOSA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Distribuidora de Celulosa S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la **Memoria, Balance** General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9196-v.25 abr.

AVIQUIPO DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Aviquipo de la Argentina, Sociedad Anónima de Aviación, Equipo y Exportación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5 abr.-N° 9197-v.25 abr.

Convocatorias Rectificadas

BROWN BOVERI
Compañía Sudamericana de Electricidad Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el martes 16 de Abril de 1946
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día martes 16 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la calle San Martín N° 379, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimocuarto ejercicio (1945).
2° Nombramiento de dos directores titulares, por tres años.
3° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4° Fijación de la remuneración para los directores y síndico.
5° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas con dos días de anticipación, en la Administración, calle San Martín N° 379. — El Directorio.

e.23 mar.-Nos. 8404 y 8916-v.11 abr.

SKODA — PLATENSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, calle Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración del directorio y del síndico.
3.° Elección íntegra del Directorio y fijación del número de sus miembros.
4.° Elección de síndico.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, con tres días de anticipación, en las oficinas de la sociedad. — En cambio se les entregará un certificado de depósito que les servirá de entrada a la reunión.

e.16 mar.-Nos. 8112 y 8856-v.6 abr.

SOCIEDAD QUIMICA RHODIA ARGENTINA S. A.
Productos Químicos y Especialidades Farmacéuticas

Buenos Aires, Marzo 18 de 1946.

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 9 y 30 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 2520|24, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Discusión y aprobación de la Memoria, de las Cuentas y distribución de las utilidades.
3° Elección de dos administradores, de acuerdo a las disposiciones del artículo 6° de los estatutos.
4° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
5° Designación de un accionista para que firme con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas el artículo 19° de los estatutos, sobre el depósito anticipado de las acciones. — El Directorio.

e.29 mar.-N° 8.740-v.15 abr.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social calle Sánchez de Bustamante N.° 548, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 mar.-N.° 8147 y 8694-v.16 abr.

"PORA"
Sociedad Argentina de Construcciones y Préstamos
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Corrientes 389 — Buenos Aires

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día **viernes 26 de Abril de 1946, a las 11 horas** en la sede social para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración a los señores directores y síndico.
3.° Elección de directores, de acuerdo a artículos 11 y 13 de los estatutos.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Gustavo Figueroa, presidente.

e.2 abr.-N.° **8901-v.22 abr.**

SECCION BALANCES

C. 403.

COOPERATIVA "LA MERCANTIL DE PELETEROS" LTDA.

Bmé. Mitre 2410 — Capital

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación — Decreto del 18 de Noviembre de 1925. — Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Diciembre de 1925 y en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Agricultura, bajo el número 158

BALANCE GENERAL

Practicado el 30 de Noviembre de 1945
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Febrero de 1946

ACTIVO	$	$
I — Activo fijo:		
Muebles y Utiles	2.813.13	
Instalaciones	1.422.04	4.235.17
II — Activo circulante:		
Mercaderías	339.612.36	339.612.36
III — Activo disponible:		
Caja	6.935.18	
Banco de la Nación Argentina	549.62	
Banco Francés del Río de la Plata	8.79	
Banco Sirio Libanés del Río de la Plata	7.25	
Banco Español del Río de la Plata	222.33	
Banco Industrial	181.64	
Banco Mercantil Argentino	35.420.07	
Banco Israelita del Río de la Plata	11.034.18	
Banco Holandés Unido	11.338.24	65.697.30
IV — Activo exigible:		
Deudores Varios	31.875.07	
Documentos a Cobrar	37.684.34	
Deudores con Caución	2.900.—	
Deudores en Gestión	1.—	
Títulos y Acciones	1.400.—	73.860.41
		483.405.24
PASIVO		
I — Pasivo no exigible:		
Capital Realizado	147.300.—	
Caja de Socorros	31.891.72	
Fondo Pro Casa Propia	11.009.73	
Fondo de Beneficencia	3.704.72	
Fondo de Reserva Legal	9.697.26	203.603.43
II — Pasivo exigible:		
Acreedores Varios	68.102.49	
Obligaciones a Pagar	184.478.25	
Acreedores por Retornos s|. Consumo	4.470.43	
Acreedores por Intereses Accionarios	2.556.—	259.607.17
III — Ganancias:		
Saldo Ejercicio anterior	46.60	
Beneficio del Ejercicio	20.148.04	20.194.64
		483.405.24

El presidente. — El secretario. — El tesorero.

Publíquese por una sola vez haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 32 y 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Armando A. Moirano, jefe interino División de Cooperativas.

e.5 abr.-N.° C-430 s|p p.-v.5 abr.

—2216—

LA FELICIANA

S. A. Rural, Comercial, Industrial y Financiera

Domicilio legal: Corrientes 447
Autorizada por el P. E. Nacional con fecha 16 de Julio de 1942
Inscripta R. P. de Comercio el 31 de Agosto de 1942

C A P I T A L:

Autorizado	m$n.	2.500.000.—
Suscripto	»	1.200.000.—
Realizado	»	1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1945

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 14 de Noviembre de 1945

A C T I V O		m$n.	m$n.	m$n.
1. Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios		749871 95		
Amortización anterior	5075 80			
Amortización actual	3221 80	8297 60	741574 35	
Inventario y mejoras estancia		33950 11		
Adquisiciones del ejercicio		14321 92		
		48272 03		
Amortización anterior	2857 —			
Amortización actual	4284 05	7141 05	41130 98	1058160 53
Títulos y acciones de otras sociedades			275155 20	
2. Activo circulante				
Existencias varias			24283 83	
Haciendas			139512 85	163796 68
3. Activo disponible				
Caja			2222 98	
Banco de la Nación Argentina			1074 45	3297 43
4. Activo exigible				
Alquileres a cobrar			1354 20	
Cuentas a cobrar			9156 58	10510 78
5. Activo transitorio				
Pagos adelant. para ejerc. futuros			3645 24	
Direc. Gral. del Impuesto a los Réditos			2520 11	6165 35
6. Activo nominal				
Gastos de fundación			9135 92	
Amortización anterior		3654 36		
Amortización del ejercicio		1827 18	5481 54	3654 38
				1245585 15
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía				6000 —
				1251585 15
P A S I V O				
1. Pasivo no exigible				
Capital suscripto			1200000 —	
Fondo reserva legal			345 39	1200345 39
2. Pasivo exigible				
Cuentas a pagar			14006 57	
Acreedores varios			10000 —	24006 57
3. Pasivo transitorio				
No existe				
Ganancias:				
Saldo del ejercicio				21233 19
				1245585 15
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantia				6000 —
				1251585 15

Dr. Carlos E. Meier, presidente. — Cervantes Chacón, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

D E B E	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
2% s/ inmuebles y accesorios	3221 80	
s/inventario y mejoras estancia	4284 05	
20% s/gastos de fundación	1827 18	9333 03
Gastos generales		5909 91
Explotación estancia		17007 19
Impuestos y contribuciones		2510 88
		34761 01
Utilidad del ejercicio	8530 24	
Saldo Utilidad anterior	12702 95	21233 19
		55994 20
H A B E R		
Saldo del ejercicio anterior		12702 95
Renta de títulos		28824 —
Renta de propiedades		6091 80
Explotación campos		8375 45
		55994 20

Dr. Carlos E. Meier, presidente. — Cervantes Chacón, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola
Buenos Aires, 23 de Noviembre 1945.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alfredo F. Fuster. Inspector General de Justicia.

e.5 abr.-N.° A-2200 s|p.p.-v.5 abr.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Juan Vicente Torrás informa que transfiere su negocio de lencería a ELENA VICTORIA MAGLIONE, sito Diaz Vélez 4569 domicilio de partes y reclamos de ley. —

e.4 abr.-N° 9075-v.9 abr.

Francisco Bootello Martilero Público Entre Ríos 370: Avisa que rematará por cuenta y orden de Pascual Pulignano restaurant sito ANCHORENA 664 el día 9 de Abril a las 14 horas, reclamos mis oficinas.

e.4 bar.-N° 9079-v.9 abr.

Antonio Alberti Balanceador y Martillero Público, oficina Rivadavia 9828 U. T. 64-1125, avisa al comercio que con su intervención, el señor Manuel García Pardavila vende al señor Francisco Iudica un negocio de despacho de pan sito en BASUALDO 275 reclamaciones de ley en mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes. Abril 4 de 1946.

e4 abr.-N° 9081-v.9 abr.

Avisan Diaz y Rojas, martilleros Públicos Rivadavia 7145, 63-3417; Balbina González vende a Juan Monsegur, negocio de lunch, despacho de vinos y cervezas, DONADO 1748, domicilio partes. Reclamos ley a n| oficina.

e.4 abr.-N° 9129-v.9 abr.

E. Deluchi Levene, Escribano, con estudio en la calle San Martín 232 1er. piso, Escr. 113|115, comunica al comercio que con su intervención, don Mario Arturo Saco vende a doña Virginia Laura Di Masso de Mazzucchi, el activo y pasivo del negocio de tintorería con todas las existencias y muebles, situado en la calle LAS HERAS N° 1817, domicilio de ambos. — Reclamos: en la Escribanía.

e.4 abr.-N° 9125-v.9 abr.

Hemos vendido el Hotel ''Misiones'', a los señores Nilo Heleriano y Fernández, libre de deuda, reclamaciones de ley, en el mismo, TACUARI 237, domicilio partes vendedores Bernardo Alvarez y Santiago Fernández.

e.4 abr.-N.° 9130-v.9 abr.

Justo Lasarte Arguello oficina Constitución 1109. avisa: Abril 1° de 1946 rematé taller herrería obras calle ACHA 4674 ord. Albino Manfrinato. domicilio: Constitución 1109. — Reclamos ley al matillero.

e.4 abr.-N° 9131-v.9 bar.

Avisa: Gregorio M. Saracho, Martillero Público Nacional y Provincial con of. Piedras 524, que con su intervención el Sr. Vicente Limo'e, vende a los señores Jorge Martín Quintana y Carlos Primo Re, su negocio de bar y restaurant calle BRASIL 45 domicilio de las partes, reclamos de ley en mi oficina. Buenos Aires, abril 2 de 1946.

e.4 abr.-N° 9139-v.9 abr.

Kanazo Nishinakamasu, avisa al comercio que transfiere a la sociedad mercantil colectiva que forman los señores Katsusuke Okuma y Seiichi Nishinakamasu, bajo el rubro de ''Kanazo Nishinakamasu y Compañía'', su negocio de planchado de ropas, situado en la calle LAVALLE 2047. — Domicilio de las partes.

e.4 abr.-N.° 9082-v.9 abr.

Tomás B. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 9 de Abril 1946, todas las existencias que constituyen el negocio lencería y confecciones, SANTA FE 3259, orden José María Ortega, domiciliado mismo negocio.

e.4 abr.-N.° 9085-v.9 abr.

Se hace saber que Dolores Quintana Moreno vende a Esther Dolores Louro (y (y no María Esther Louro como por error se consignó en el edicto publicado del 20|2 al 25|2|946) el negocio de lencería y medias para señoras denominado ''Casa Nelson'' sito en la calle SANTA FE 1631. — Reclamos ley escrib. C. Pini Achával, Av. R. S. Peña 628, — 3.° P., donde las partes constituyen domicilio.

e.4 abr.-N.° 9089-v.9 abr.

Al comercio: Con intervención de Rodríguez Amoedo & Compañía, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rojas 1285, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital en la calle VIRREY DEL PINO número 2784. — Interpónganse las reclamaciones en término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Ramón Doural, Virey del Pino 2784. — Compradora: Berta Danilovich, Rojas 1285.

e.4 abr.-N° 9105-v.9 abr.

Avisan: Emilio Díaz & Cía., martilleros públicos, of., Uruguay 435, piso 4°, que José María García, vende a José Romero Pato y Sergio Romero Pato, su negocio de panadería mecánica, sita en esta Ciudad, calle CABRERA N° 51.34|36, dom. de las partes en el negocio. — Rec. en n|of.

e.4 abr.-N° 9118-v.9 abr.

Comunica Alvaro Menéndez, que transfiere a Fábrica Sportlandia, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, el activo y pasivo, de su negocio de fabricación y venta de artículos para deporte, con sede central en BARTOLOME MITRE 2279; reclamaciones de ley, en el mismo domicilio.

e.4 abr.-N° 9121-v.9 abr.

Rodríguez & Cía., avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de joyería y relojería, sita en la AVENIDA F. BEIRO 4336, resultando comprador el señor Oscar H. Muller, vendedor el señor Eduardo Feliciano Cepeda, siendo éste el domicilio de las partes. — Por reclamos del citado negocio en nuestras oficinas, Avda. F. Beiró 4295, U. T. 50-1386.

e.4 abr.-N° 9128-v.9 abr.

La sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro ''Lorenzo y Groppo'', con domicilio en la calle VENEZUELA número 1769-71 vende a la sociedad a constituirse y que girará en esta plaza con el rubro de ''Farinole, Causa, Dresco y Cía.'', con domicilio en la calle Venezuela 1769-71. el negocio de artículos sanitarios, gas, electricidad y anexos, establecido en esta ciudad, calle Venezuela 1769-71. Reclamos de ley: oficinas del escribano don Alfredo Stéfani, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 651.

e 4 abr.-N.° 9171-v.9 abr.

Ernesto L. Solimano, martillero público, oficinas Victoria 571, avisa: Que el día 10 de Abril a las 14 horas, rematará las existencias de la fábrica de espejos situada en esta Capital, AVENIDA DEL CAMPO N.° 1430, de los Sres. Piccinini Hnos., domiciliados en el mismo. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.4 abr.-N.° 9160-v.9 abr.

Edal, Papelería y Pinturería, Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere a don Carlos María Martínez las existencias de su negocio de pinturería ''Edal'', calle SUCRE 2394. Reclamos ley 11.867: estudio doctor Oscar Bronstein, Montevideo 626, 1er. piso, dpto. A, domicilio constituído por las partes.

e.4 abr.-N.° 9151-v.9 abr.

Elizabeth Scauzillo, con domicilio en la calle Esmeralda N.° 620, cede el activo y pasivo de la casa de modas ''Roeli'', sito calle ESMERALDA N.° 620, a Rosa Bárbaro de Dominici e Irene Pichoud, con domicilio en el mismo. Reclamos de ley en Nogoyá N.° 2908.

e.4 abr.-N.° 9147-v.9 abr.

Floreal V. López Delgado, martillero público, hace saber que don Albino J. Donato, vende el negocio de peluquería a los señores Carlos e Ignacio Freites, sito calle ANGEL GALLARDO N.° 837, **dom. de las partes. Reclamos de ley por** mi oficina, calle Nogoyá 2908.

Casimiro Sirk vende a don Pedro Antonio Matuk Garibaldi su negocio de ferretería, pinturería y bazar denominado "El Porvenir" sito GAONA N.º 2369, constituyendo domicilio partes calle Victoria 434, 5to. piso G., escribano H. Pagliera.

e.4 abr.-N.º 9142-v.9 abr.

Avisa José Luis Barba y Hermano, corredores y martilleros públicos, Moreno 1924 (48-1804), con su intervención Mariano Martínez vende a Gregorio Gallego, buffet "Racing Club", NOGOYA 3045, sus domicilios. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.4 abr.-N.º 9093-v.9 abr.

Avisa Pedro Menéndez, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Victoria 658, Teléfono 34-3731, que el señor Bernardo Cánaves (hijo), vende libre gravamen los señores Domingo Vinardi y Eulogio Iago, el negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y venta de helados, sito en esta ciudad CERRITO 234, domicilio ambas partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

e.4 abr.-Nº 9104-v.9 abr.

Al comercio: Emilio Rodríguez, balanceador y martillero público, con oficinas Olíden 199, U. T. 64-1118, avisa: Julio González vende a los señores Severino y Bernardino Santeyana su almacén y bar "El Porvenir", ubicado en la calle DIRECTORIO 2199 esquina BONORINO, Capital, que girará bajo el rubro de Santeyana Hermanos. Domicilio ambas partes Directorio 2199. Reclamos ley mis oficinas.

e.2 abr.-N.º 8912-v.6 abr.

Se avisa a los efectos de la Ley 11867, que don Agustín Acosta transfiere el activo y pasivo de su negocio de fábrica y venta al por mayor de lencería y afines, denominada "Nicot", con domicilio en la calle CARLOS PELLEGRINI 1248, Buenos Aires, a "Nicot Sociedad de Responsabilidad Limitada", a constituirse, con el mismo objeto y domicilio. Reclamaciones de ley calle Carlos Pellegrini N.º 1248, Buenos Aires, donde las partes constituyen domicilio.

e.2 abr.-N.º 8959-v.6 abr.

Attardi Eduardo A., balanceador, Almirante Brown 1232, 21-4751, avisa: Juan Cánepa vende a Nicolás Elissi negocio despacho de comestibles por menor, OLAVARRIA 286, Capital. Reclamos mis oficinas, domicilio de partes.

e.2 abr.-N.º 8954-v.6 abr.

José V. Creus, remataré el 6 del corriente todas las instalaciones y mercaderías que constituyen la ferretería sita SEGUROLA 2476, por orden de Luis A. Leoni, domiciliado en el mismo. Reclamaciones Alsina 1844.

e.2 abr.-N.º 8944-v.6 abr.

Mauricio Rueda, escribano público, informa: que la Sociedad Comercial e Industrial Montenegrina (Sociedad Colectiva integrada por los señores Mitar Milovich y Daniel Svorcan, como únicos socios), venderá su fábrica desmotadora de algodón instalada en parte de los LOTES 47 Y 48, DE LA COLONIA "JOSE MARMOL", TERRITORIO DEL CHACO, a la Sociedad "Comercial Belgo Argentina Soc. de Resp. Ltda.", por escritura pública que autorizará el suscripto. — Reclamos al autorizante, en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, calle 25 de Mayo 552, domicilio de partes.

e.2 abr.-N.º 8947-v.6 abr.

Cía. Argentina de Intercambio S. A., con domicilio en la AVDA. PTE. ROQUE SAENZ PEÑA N.º 1110, 3er. piso, transfiere su activo y pasivo al Frigorífico Chaqueño S. A. Industrial y Comercial, con domicilio en Rosario (Pcia. de Sta. Fe) calle Córdoba N.º 2202. Reclamaciones legales en el domicilio de los vendedores.

e.2 abr.-N.º 8874-v.6 abr.

Avisa Luis Villar, martillero público, Moreno 1768, Manuel Cabal vende a Pascual Argento, su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta bebidas envasadas, RIO CUARTO 1406, sus domicilios. — Reclamos mis oficinas.

e.2 abr.-N.º 8876-v.6 abr.

Aviso al comercio: Mariano Pablo Tolosa vende a Juan Sánchez su despacho de pan y facturas situado AVENIDA EMILIO CASTRO 5584. Reclamos término de ley mismo negocio, domicilio de las partes contratantes.

e.2 abr.-N.º 8878-v.6 abr.

Francisco Machuca vende al señor José Baqués su negocio de juguetería, denominado "El Arca de Noé", ubicado en la calle BARTOLOME MITRE N.º 1199 esquina LIBERTAD; donde las partes constituyen domicilio para las reclamaciones de ley.

e.2 abr.-N.º 8881-v.6 abr.

Se hace saber, que la Sociedad "Capra y González" con negocio de rotisería, bar y recreo El Casal, calle RIVADAVIA N.º 6465, de esta Ciudad, domicilio de las partes se disuelve, transfiriéndose el activo y pasivo al socio Juan Capra por retirarse el otro socio Agustín González. Reclamos escribano Gerardo Posca, calle Diagonal Roque Sáenz Peña 628, 4.º piso.

e.2 abr.-N.º 8882-v.6 abr.

Compañía Americana de Fuerza Acumulativa, "Malki y Matzkin" vende las existencias de materias primas, material manufacturado, máquinas, muebles y útiles y herramientas de su fábrica de acumuladores a "F. C. R. A.", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación). — Domicilio de ambas partes y reclamaciones de ley PARAGUAY 1574, ubicación real de la fábrica.

e.2 abr.-N.º 8883-v.6 abr.

Carlos Lombardo vende a don Arturo Agustín Molino su negocio de artículos de ferretería, pinturas, etc., sito en esta Capital calle SUIPACHA 21, piso 1.º. Domicilio de ambas partes. Reclamos de ley.

e.2 abr.-N.º 8884-v.6 abr.

Isaac Rud, vende a Juan Rud y Demetrio Cosma, su parte en la Sociedad Comercial Colectiva Rud, Cosma y Cía. SAN BLAS 2174, artículos de viaje, haciéndose los compradores cargo del activo y pasivo y continuando los negocios sociales. — Reclamos de ley allí, domicilio de partes.

e.1.º abr.-N.º 8822-v.5 abr.

Aguilera & Marchelli, balanceadores y martilleros públicos, Oficinas; Entre Ríos 528, avisan: Juan Bolás, vende lechería y venta helados, CONSTITUCION 2762 a Joaquín Culell, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones término ley, a nuestras oficinas.

e.1.º abr.-N.º 8819-v.5 abr.

Se avisa, que Juana Marti de Huerta y José Huerta Flores, venden su negocio despacho de comestibles sito calle TANDIL 2799, a Guido Genel. — Reclamos interponerlo mismo negocio, domicilio constituído de las partes.

e.1.º abr.-N.º 8816-v.5 abr.

Alfredo Vázquez, vende a Resui Nerchip y Pilar Cerdo de Bamiha, negocio de peluquería, cigarrería, salón de lustrar, calle SANTA FE 3710. — Las partes constituyen domicilio para reclamaciones calle Santa Fe 3710.

e.3 abr.-N.º 9.048-v.8 abr.

Ungaro y Barbará, Lavalle 649, comunica que el 9 de Abril a las 14 horas remataré las existencias de la fábrica de aceite de hígado de tiburón, instalada en la calle CENTENERA 2556, propiedad de los señores Cavanagh, Hughes y Cía., con escritorios en San Martín 66. — Reclamaciones Ley 11.867, en n/oficinas.

e.1.º abr.-N.º 8814-v.5 abr.

Francisco Franze, martillero público, Matheu 170. Teléfonos, 48-4545 y 48-5342 avisa: Que Arturo González vende carnicería RIVERA INDARTE 735 a Manuel García. — Reclamos mi oficina, domicilio partes.

e.1.º abr.-N.º 8813-v.5 abr.

Avisa G Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná N.º 290 — U.T. 35-4599, que con mi intervención el señor David Alonso, vende a los señores Manuel Fraде y Gervasio Rodríguez su negocio de despensa sito en esta Ciudad calle PEÑA N.º 3199 esquina CORONEL DIAZ, domicilio partes, reclamos término ley en mi oficina. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946.

e.1 abr.-N.º 8808-v.5 abr.

Francisco Franze, martillero público, Matheu 170, teléfono 48-4545, avisa: — Manuel Carrasco vende a Angel Domingo Juan Delgano y Luis Caracostantogolo, fiambrería AVENIDA OLIVERA 997. — Reclamos mi oficina, domicilio partes.

e.1 abr.-N.º 8810-v.5 abr.

Al Comercio: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Rivadavia N.º 1194, U.T. 37-3233 y 4693, avisan: — Que los señores Emilio Coscia y José Di Masi venden a los señores Donato Fernández, Joaquín Fernández y Alfredo Florentino Fernández, que girarán "Fernández Hnos.", su negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y restaurant denominado "Guadalupe", sito en esta Ciudad calle SOLER Nros. 4001/07 esquina SALGUERO Nros. 1604/06, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley en n/. oficinas. — Buenos Aires, 30/3/1946.

e.1 abr.-N.º 8800-v.5 abr.

Al Comercio: — Antonio Menéndez (sucesor de A. Menéndez y Sánchez), balanc., mart. público, corredor, comisionista (matriculado), oficinas Sarmiento 1940, T. 48-0780 y 47-6977, avisa: Que con su intervención José María González vende al señor Juan Alonso Carballo libre de toda deuda o gravamen, su negocio de lechería, elaboración y venta de helados sito en la calle PASO 366, Capital, domicilio de partes contratantes; reclamaciones ley interpónganse término legal mis oficinas.

e.1 abr.-N.º 8796-v.5 abr.

Al Comercio: Antonio Menéndez (sucesor de A. Menéndez y Sánchez), balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado), oficinas Sarmiento N.º 1940, T. 48-0780 y 47-6977, avisa: — Que con su intervención el señor Antonio Estévez vende a los señores Manuel Camiño y José Guerra que giran "Camiño y Guerra", (soc. de hecho), libre de toda deuda o gravamen, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y billares "El Rápido", sito en la calle ALVAREZ JONTE N.º 5001 esquina BERMUDEZ, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley, interpónganse término legal en mis oficinas.

e.1 abr.-N.º 8797-v.5 abr.

Se hace saber: Que la Sociedad Colectiva "Joulie y Tantardini" compuesta por los socios Gastón Bautista Joulié y Antonio Augusto Tantardini, con domicilio en la calle ZUVIRIA 467, Fabricación Envases de Madera, se disuelve por retiro del socio Antonio Augusto Tantardini transfiriendo su activo y pasivo a la nueva sociedad colectiva que se forma en el mismo acto por los señores Gastón Bautista Joulié y Pedro Federico Tantardini, domiciliados Zuviría 467, con el mismo fin. — Reclamos de ley, Escribanos M. G. López y C. F. Molina — Maipú 497.

e.1.º abr.-N.º 8832-v.5 abr.

Al Comercio: — Candal, Espina, Domínguez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rincón 176, U.T. 48-6878, avisan que Vito Muscattiello, vende al señor Mateo Cottura la parte mitad del negocio "Taller de calzado", sito en la calle LAS CASAS N.º 3996, de esta Capital, reclamos de ley y domicilio partes en el negocio.

e.1 abr.-N.º 8793-v.5 abr.

Juan A. Wegessy, Venezuela 1835, U. T. 38- Mayo 0607, restaurant, cervecería, recreo "Máximo", calle GURRUCHAGA 536, propiedad Máximo Gor, domiciliado en el mismo, remataré, sin base, al detalle, el miércoles 10 de Abril a las 14 horas. — Seña 30 o/o. — Comisión 10 o/o. — Reclamos en mis oficinas.

e.1 abr.-N.º 8803-v.5 abr.

La sociedad Barfuss & Cía., con Industria Metalúrgica y Fundición a Presión, en la calle ADOLFO BERRO 3768, Capital, se disuelve por retiro del señor José Barfuss, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Desiderio Ladislao Nyiry y Esteban Melczer. — Reclamaciones en Adolfo Berro 3768, domicilio constituído por las partes. — U. T. 45-4632.

e.1.º abr.-N.º 8873-v.5 abr.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372 y 4536, avisan que Manuel Armesto, vende a Juan Bautista Catullo, el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle LAMADRID 1799, esquina HERRERA 1294, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones en ley, en nuestras oficinas.

e.1.º abr.-N.º 8815-v.5 abr.

Avisa: Guillermo P. Míguez, martillero público, Larrea 24, 47-5661 — Véndese despensa de comestibles, AVENIDA NAZCA 4999. — Vendedores: José María Terenti y Abelino Rozado, domiciliados Larrea 24. — Comprador: Eulogio Diez Amor, domiciliado negocio.

e.1.º abr.-N.º 8862-v.5 abr.

Angélica Elva Casella o Casella de Lescano, vende a María Angélica Eguía, farmacia "Petray", SARAZA 900. — Interviene F. E. Rodríguez. — Reclamos de ley, Diagonal Norte 825, donde las partes constituyen domicilio.

e.1.º abr.-N.º 8861-v.5 abr.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo, corredores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Evaristo Rey Ans, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, calle CASEROS Nº 2600 quien conjuntamente con el socio señor Rosendo Varela, se hacen cargo del activo y pasivo, de dicho negocio. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes: Vendedor; Angel Da Orden. — —Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946.

e.1.º abr.-N.º 8855-v.5 abr.

Se hace saber por cinco días que la Sociedad "Pontrémoli y Gómez", establecida con fábrica de tejidos de punto en CANNING 1056-58, constituída por Humberto José Pontrémoli y Francisco Gómez Castelo, se disuelve transfiriendo su activo y pasivo a la Sociedad "Pontrémoli, Gómez y Cía.", constituída por los mismos como socios colectivos y don León Pitchon como comanditario. — Domicilio de las partes y reclamos, ley 11.867, en Cánning 1056-58.

e.1.º abr.-N.º 8834-v.5 abr.

José María Alén, avisa al comercio que vende su negocio de plantas, macetas y artículos para jardín, denominado "El Rosedal" situado en CABILDO 1757, al señor Sagenta Moriya. — Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

e.1.º abr.-N.º 8843-v.5 abr.

Avisa Ramón Lagüela, martillero público, oficinas Alsina 1467, que: Adelina Pallaria de Vázquez vende a Antonio Ballester su despacho de pan CONDE 3900 sus domicilios. Reclamaciones ley en mis oficinas.

e. 3 abr.-Nº 8966-v. 8 abr.

Avísase que la sociedad «Almendros y Nieto Editores Sociedad de Responsabilidad Limitada», industria editorial, ramos similares y conexos, con domicilio en esta Capital calle MONTEVIDEO 688 se disuelve totalmente transfiriendo su activo y pasivo al socio Joaquín Almendros Giménez, quien constituirá con el señor Joaquín Vilá Claramunt la Sociedad «Almendros y Vila Editores Sociedad de Responsabilidad Limitada», con el mismo objeto y domicilio que la anterior. Interviene Escribano Bollini, Reconquista 281, domicilio de las partes, donde deberán formularse los reclamos.

e. 3 abr.-Nº 8964-v. 8 abr.

Se hace saber por el término de ley que don Roberto Cecconi, domiciliado Nazca 5606 vende a don José Darío Vila, domiciliado Belgrano 3048, el negocio de almacén sito en la calle NAZCA Nº 5606. Reclamaciones Escribano Parral, Diagonal Norte 615.

e. 3 abr.-Nº 9026-v. 8 abr.

Carolina Pisani de Poletti vende su negocio de panadería calle CORONEL SALVADORES 1499 a Virgilio Héctor Poletti. Reclamos: Escribano Manuel J. Sanabria. Tucumán 1335, domicilio de partes.

e. 3 abr.-Nº 9053-v. 8 abr.

Héctor y José Méndez, venden a Josefa Méndez Huesca, los negocios de compra y venta de artículos de deportes, valijería, de hombre, mujer y niño y anexos, sitos respectivamente en Capital Federal RIVADAVIA 8680 y CABILDO 774, comprendiendo todo lo existente, nombres, derecho a locales, clientela, etc., sin ninguna reserva. Reclamos: Durán Vaquer. — Diagonal Norte 628, domicilio partes.

e.2 abr.-N.° 8919-v.6 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173. — U. T. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despensa, vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle REPUBLIQUETAS 2602, esquina AMENABAR; domicilio de ambas partes. — Vendedor: Antonio Mesa. — Comprador: Manuel Ignacio Prado. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 30-3-46.

e.1.° abr.-N.° 8826-v.5 abr.

Se avisa que Salvador Dialoi, vende a Nicolás Lamanna el negocio de carnicería, ubicado en SAAVEDRA 912. — Reclamos, ley, Alberti N.° 652, domicilio de las partes.

e.1.° abr.-N.° 8841-v.5 abr.

Se avisa que los señores Alberto J. Labourdette y Diego de la Sota transfieren a "Igor, Sociedad de Responsabilidad Limitada" a constituirse, el negocio de elaboración y comercialización de perfumes y artículos de perfumería y tocador que bajo el rubro de "Igor Cosméticos Argentinos" y a nombre de Alberto J. Labourdette funciona en esta Capital calle TRES ARROYOS N.° 1488. — Reclamaciones plazo de ley, en Tres Arroyos N.° 1488, domicilio del vendedor y comprador.

e.1.° abr.-N.° 8844-v.5 abr.

Félix Fojo y Andrés Della Valle, hacen saber que han vendido su negocio de fábrica de tallarines, sito en la calle MORENO 1747, Cap. Fed., al señor M... Rial. — Reclamos en término legal: Escribano H. García Segret, Palpa 5804, domicilio de las partes.

e.3 abr.-N.° 9.047-v.8 abr.

Se hace saber que por ante el Escribano señor Emilio Crotto, con Oficinas en la Avda. Pte. R. S. Peña N.° 615, Esc. 724|20, el señor José Klongerth vende al señor Américo Grabeldinger, el negocio de peluquería, y anexos que posee en la calle CABILDO 1400, denominada "Elegante". — Reclamos en la Escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.1.° abr.-N.° 8833-v.5 abr.

Al Comercio: Antonio Menéndez (Suc. de A. Menéndez y Sánchez), balanceador, martillero público, corredor y comisionista (matriculado), oficinas Sarmiento 1940 — T. 48-0780 y 47-6977, avisa: Que con su intervención Renato Andreoli vende libre de toda deuda o gravamen al señor Armando Ruiz de Azúa negocio de torrefacción y venta de café por mayor sito en calle CABILDO 199 esquina SANTOS DUMONT, Capital, domicilio partes contratantes, reclamaciones ley, interpónganse término legal, mis oficinas.

e.1 abr.-N.° 8798-v.5 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Nicolás Federico y Alfredo Alonso, venden a Moisés Alfonso Lopes, Zacarías Alfonso Lopes, Antonio Rodrigues Vilar y Armando Botelho Gomes, café, CORRIENTES 5565, donde domicilianse.

e.1.° abr.-N.° 8831-v.5 abr.

Bernardo Zorman, transfiere al señor Salomón Jacobo Redler su negocio de modas, situado en VIAMONTE 977, domicilio de las partes. — Reclamos: doctor Nusenovich. — Lavalle 710 — 6.° C°.

e.1.° abr.-N.° 8830-v.5 abr.

Emilio Rodríguez, martillero público, con Oficinas Cilden 199, U. T. 64-1118, avisa que el Señor José Rodríguez vende su negocio de despensa sito en esta Capital, calle CAAGUAZU N.° 6100, al Señor Orlando Víctor Pera. Reclamos de ley mis oficinas término legal. Domicilio ambas partes en el negocio, calle Caaguazú N.° 6100.

e.2 abr.-N.° 8920-v.6 abr.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173. — U. T. 35-1158-2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, calle LAFINUR 3189; domicilio de ambas partes. — Vendedor: Antonio Lozano Alvarez. — Comprador: Arturo Vidal Fraga. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 30-3-46.

e.1.° abr.-N.° 8823-v.5 abr.

Avisa, Ramón Lagüela, martillero público, Oficinas Alsina 1467, que: Alfredo Francisco Tenconi, vende a María Croccia de Derito su despacho de pan, NAZCA 890, sus domicilios. — Reclamaciones, ley mis oficinas.

e.1.° abr.-N.° 8867-v.5 abr.

Avisa «Oficina Gutiérrez» Bartolomé Mitre 1740, que Juan Rodríguez y Argimiro Pérez venden a Manuel Ojea, su despacho de pan y facturas PERU 640, domicilio de ambos. Reclamos ley en nuestra oficina.

e. 3 abr.-N° 8979-v. 8 abr.

Se hace saber que por contrato privado del 15 de Marzo último, los señores Joaquín Bujanda Jorge y Eduardo Adrián Varela, transfirieron a "Casa Juan Shaw, Soc. de Responsabilidad Limitada", formada por los mismos y los señores Ing. José Antonio Rabuffi, Nuncio Juan Armandi, José Luis Olivari y Julio López Isasi, parte del activo y pasivo de la entidad "Bujanda & Varela", establecida con negocio de importación y exportación en general y representaciones, en el local BELGRANO 1435, domicilio de las parte y para reclamos de ley.

e.3 abr.-N.° 9.039-v.8 abr.

Lidia Ernestina Comelli de Gómez y Nelly Elsa Comelli de Vázquez, venden a Juana Urrutia de Dias y a Aída G. Coto su negocio de artículos para bebés y lencería, sito en URUGUAY 989. — Reclamos de ley y domicilio de partes Coronel Salvadores 1654.

e.3 abr.-N.° 9.037-v.8 abr.

Al comercio: Avisa Juana Ehuletche de Creu que vende su negocio de casa de peinados sito en la calle RIOJA 1252 a la señora Otilia M. de Narizano y señorita Olimpia Gaitán, libre de toda deuda o gravamen. — Reclamaciones de Ley en Dorrego 1189 (Domicilio partes). U. T. 54-0591.

e.3 abr.-N.° 9.035-v.8 abr.

Andrés Carusela, avisa que el día Lunes 8 de Abril a las 15 horas, rematará por orden de su dueño Sr. Esteban Covini la heladería ubicada en la calle PEDRO GOYENA 478 con sus instalaciones completas. — Reclamos de Ley en mis oficinas. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946.

e.3 abr.-N.° 9.034-v.8 abr.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Junín 677, U. T. 47-2233, avisa: que los señores Jesús José Díaz y Ricardo Díaz (hijo), que giran "Díaz Hnos.", domiciliados Bolívar 1341, dpto. E, venden al señor Carlos Angel Luis, domiciliado San Juan 3157, dpto. 7, su depósito de vinos, con reparto, calle PERU 740.

e.3 abr.-N.° 9032-v.8 abr.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: Aurelio Di Mario vende a Oscar Condoluci, su carnicería y anexos, calle HEREDIA 599 esquina ITURRI 1400, domicilio de los contratantes.

e.3 abr.-N.° 9.033-v.8 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: El Lunes 8 a las 14 hs., rematarán por cuenta y orden de su dueño José Manuel Díaz, negocio carnicería DEFENSA 1229. — Reclamos n|oficinas.

e.3 abr.-N.° 9.031-v.8 abr.

Al comercio: A. Figuerola, balanceador y martillero público comunica, que el 25 de Abril, procederá al remate público de las existencias del negocio de electricidad y radios, propiedad de los señores Carlos Castro y Bernardo Cerini de la calle IBERA 2405 de esta Capital, dom. de las partes. — Reclamos de Ley en mis oficinas, Santa Fe 4439, U. T. 72-3744.

e.3 abr.-N.° 9.042-v.8 abr.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Manuel Fernández vende a Emilio Giorgio, su negocio despensa calle SAN EDUARDO 252|56, sus domicilios. — Reclamos n|oficinas.

e.3 abr.-N.° 9.029-v.8 abr.

A. Figuerola, mart. púb., al comercio: Pedro Laborde vende al señor Blas Livore, sus negocios de tintorería "La Exposición" de las calles VIAMONTE 779, LAVALLEJA 1062 y PEÑA 2159, libres de todo gravamen, domicilios de las partes. — Reclamos de Ley en mis oficinas Santa Fe 4439, U. T. 72-3744.

e.3 abr.-N.° 9.041-v.8 abr.

Se hace saber por cinco días que Antonio Pardo, vende activo y pasivo de la fábrica de cucuruchos, cubanitos y obleas de MANUELA PEDRAZA N.° 2079, domicilio partes Manuela Pedraza 2079, a Vladimiro Condratiuk. — Reclamos en Manuela Pedraza N.° 2079. — Buenos Aires, abril dos de 1946.

e.2 abr.-N.° 9.050-v.8 abr.

Avisan Calvo y Gutiérrez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1479, T. 38-7540, Alfredo Pereira vende a Alejandro Alvarez, almacén comestibles y vinos envasados, ANDONAEGUI 1447, esquina PASAJE TURIN, domicilio de partes mismo negocio, reclamos ley n|of.

e. 3 abr.-N° 8972-v. 8 abr.

Avisan: Morera y Cía., Balanc. y Mart. Públicos, que c|su interv. el Sr. José Señaris vende libre de toda deuda o gravamen al Sr. José González Quintas, su negocio de chocol., restaurant, desp., vin. cervezas y venta helados, sito SARMIENTO 334 (C. F.). Reclamos térm. de ley en n|ofic. Pozos 129, domic. de las partes.

e. 3 abr.-N° 8968-v. 8 abr.

Avisa Emilio Marrone Mart. y Bal. Públ., of. Tellier 847, U. T. 64-2681; que Federico Martiniano Ramalle vende a Oscar Pedro Gosende su negocio de fiambrería y quesería y anexos, sito en la calle LAGUNA 1148 de esta Capital Reclamos de ley en mis oficinas que lo es de partes.

e. 3 abr.-N° 8967-v. 8 abr.

Se hace saber que la Sociedad Anónima «Tintorería A. Prat» con domicilio en la calle Montevideo N.° 1937, vende al «Lavadero y Tintorería de Flores» S. A. los negocios de tintorería de su propiedad establecidos en la calle CALLAO 1043 y CABILDO 686. Reclamaciones Escribanía Belgaguy, Avenida de Mayo 749, donde las partes constituyen domicilio.

e. 3 abr.-N° 9020-v. 8 abr.

Se avisa a los efectos de la Ley N° 11,867, que don Natalio Labovsky transfiere libre de pasivo su negocio de tejidos, ropería y fábrica de camisas, CANNING N° 237, a «Casa Natalio de Labovsky y Lubchansky, Sociedad de Responsabilidad Limitada», a constituirse con el mismo objeto y domicilio. El contrato será firmado ante Escribanía Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña N° 917, donde las partes fijan domicilio.

e. 3 abr.-N° 9014-v. 8 abr.

Avisa: Carlos S. Colombo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Moreno 196, teléfono 38-1817, que el señor José Berri vende libre de gravamen al señor José Beiroa el negocio del ramo de restaurant, cancha de bochas y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle NAZCA 2966|68, domicilio este de ambas partes.

e. 3 abr.-N° 9000-v. 8 abr.

Sánchez Portilla y Cía., Av. de Mayo 1161, avisan: Avelino López vende parte mitad almacén y bebidas J. M. GUTIERREZ 2596, a Antonio Fernández. Activo y pasivo cargo partes, domiciliadas negocio. Reclamos ley.

e. 3 abr.-N° 8997-v. 8 abr.

Al comercio: F. y M. Rodríguez, martilleros públicos, oficinas Gascón 725 (79-2015) avisan que Matilde Zazcha vende a Elías Liniewski su negocio de peluquería sito en esta Capital calle THAMES 815. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.

e. 3 abr.-N° 8995-v. 8 abr.

Al comercio: F. y M. Rodríguez, martilleros públicos, oficinas Gascón 725 (79-2015) avisan que José María Santamarina vende a Marcos Breie y Juan Varozic su negocio de café, billares, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital calle AVENIDA SAN MARTIN 2244. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de partes.

e. 3 abr.-N° 8994-v. 8 abr.

J. Liberatore y Cía., Boedo 1870 avisan: María Parodi de Gómez vende a Josefa Salviola de Pellegrino su despacho de pan y venta helados, RONDEAU 4068, domicilio partes. Reclamos nuestras oficinas.

e. 3 abr.-N° 8993-v. 8 abr.

Avisa: J. C. Balsan, martillero público con oficinas en Lavalle 1268 que el próximo 9 Abril a las 14 horas rematará muebles, ropas y demás efectos que constituyen la pensión de don Amado Ortega sita TALCAHUANO 488, PISO CUARTO. Reclamos ley en mis oficinas, domicilio que constituye a los efectos legales.

e. 3 abr.-N° 8990-v. 8 abr.

Silvestre Zaquieres, Argerich 2637, avisa: Don José María Benítez, venderá a don Guido Cordoni y doña Francisca Barbarino de Cordoni, su despacho de pan, facturas y venta de helados, calle TINOGASTA 2999, domicilio contratantes.

e. 3 abr.-N° 8987-v. 8 abr.

José Novellino, escribano, Avenida de Mayo 634, domicilio de las partes, avisa que Marcos Dana, vende a Isaac, Jaime y Samuel Salama, su negocio de tienda y mercería, sito en la AVENIDA SAN JUAN 2282. Reclamos, término de ley.

e. 3 abr.-N° 8983-v. 8 abr.

Angel Mayorga vende a doña Elina Modarelli de Belvisi y Josefina Modarelli de Rezk su negocio de cigarrería sito en la calle 25 DE MAYO N° 369, domicilio partes. Reclamos de ley: 25 de Mayo 369.

e. 3 abr.-N° 8982-v. 8 abr.

Arnaud Oyharcabal vende a Arnaud Faustino Oyharcabal su negocio de restaurant, hotel, almacén y anexos, establecido en HOLDICH, KILM. 84 (Cht.), donde se domicilian las partes. Reclamaciones a Escribanía Sárrias, Com. Rivadavia (Cht.).

e. 3 abr.-N° 8976-v. 8 abr.

Al comercio Abelardo García, balanceador y martillero público, oficinas General Hornos 174, U. T. 23-9894, avisa que el señor Isaac Castro vende al señor Andrés Domínguez su negocio de despacho de pan sito en la calle SUAREZ 1798, domicilio ambas partes, reclamos ley t|legal en el mismo negocio.

e. 3 abr.-N° 8974-v. 8 abr.

Se avisa que Salomón Slavutzky transfiere su negocio de venta de tejidos sito en la calle CANNING 258 a la razón social «S. Slavutzky e Hijos Soc. Resp. Ltda.» en formación, integrada por Salomón Slavutzky, Natalio Slavutzky y Marcos Slavutzky, domiciliándose las partes en el mismo negocio.

e. 3 abr.-N° 8973-v. 8 abr.

Germán Sampedro vende a la Sociedad «Sampedro y Santamaría», su negocio de librería, cigarrería y anexos, que tienen establecido en ESTACION TALLERES, KILOMETRO 5 DE C. RIVADAVIA (Cht.), donde se domicilian. Reclamaciones a «Escribanía Sárrias». Comodoro Rivadavia (Cht.).

e. 3 abr.-N° 8981-v. 8 abr.

Avisa «Oficina Gutiérrez» Bartolomé Mitre 1740, que Manuel Curra vende su panadería mecánica y sus repartos, calle PERDRIEL 1661|65 (su domicilio) a Héctor Orcinoli domiciliado Bartolomé Mitre 1740. Reclamos ley en nuestra oficina.

e. 3 abr.-N° 8980-v. 8 abr.

La Sociedad «Correa y Gijjevich», vende a David Cárcamo el negocio de panadería y anexos denominado «Panadería Sarmiento» que explota en SARMIENTO 628, COM. RIVADAVIA (Cht.), donde se domicilian las partes. Reclamaciones a «Escribanía Sarrias», Comodoro Rivadavia (Cht.).

e. 3 abr.-N° 8978-v. 8 abr.

Avisan Malvar y Marino, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37-1409, que Antonio Antonelli vende a Delfina González su parte mitad del negocio restaurant y despacho bebidas alcohólicas PEDRO MENDOZA 1859, que explotaba en común con Francisco Fente, haciéndose cargo del activo y pasivo "Fente y González". — Ambas partes domiciliadas en el negocio.

e.2 abr.-N.º 8927-v.6 abr.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Sarmiento 1495, U. T. 37 Riv. 2293 y 3225, que Ismael Calleja, David Díaz y Rogelio Alonso venden a Luis Canteli y Daniel Canteli el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas y despacho de comestibles por menor ubicado en esta Capital, calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ 1995 al 1999 y CAMARONES 1600, donde se domicilian ambas partes. Buenos Aires, 2 de Abril 1946.

e.2 abr.-N.º 8886-v.6 abr.

O. Letizia, avisa que: Mercedes Acevedo y Catalina Verónica Rendo, venden a Isabel Fontela, el negocio de bombonería y artículos para regalos, denominado: "Santa Inés", ubicado en calle CHARCAS N.º 1493 (Capital Federal). Reclamos de ley en mi oficina Uruguay N.º 680, piso 4.º, N.º 14 (Capital Federal), donde constituyen domicilio las partes. — Buenos Aires Marzo 30 de 1946.

e.2 abr.-N.º 8888-v.6 abr.

Mariano Bilecki avisa vendió departamento amueblado sito CALLAO 86, primero derecha, a Francisco Serpente, intermedio martillero-procurador Faustino Américo González, Talcahuano 469, escritorio 13, domicilio de las partes reclamo de ley.

e.2 abr.-N.º 8898-v.6 abr.

Norberto Parodi, domiciliado en Caseros 2732, vende, libre de gravámenes, a Isidro Berman, domiciliado en Caseros 2732, su negocio de artículos nativos, sito CASEROS 2732.

e.2 abr.-N.º 8908-v.6 abr.

Se hace saber que por contrato celebrado el 29 de Enero de 1946, se ha resuelto la disolución de la sociedad de hecho que existía entre María K. de Podrez y Abraham Klempt, para explotar el negocio de sedería y tienda "Las Flores", sito en esta Capital calle SANTA FE 2676. La señora María K. de Podrez, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad. — Reclamos de ley. escribano Mauricio Vaimberg, Lavalle 1605, entrepiso derecha, domicilio de partes.

e.2 abr.-N.º 8906-v.6 abr.

B. Veigas, martillero público, oficinas Cangallo 1732, avisa que Julio Sánchez y Arístide Cittadino, venden a Magdalena M. B. de Ruggiero, peluquería y venta golosinas, ENTRE RIOS 491, domicilio contratantes. Reclamos mis oficinas.

e.2 abr.-N.º 8910-v.6 abr.

Avísase: José y Enrique Fernández, venden libre gravámenes a Luis Maiorino, Antonio Osvaldo Villar y Manuel Alberto Martínez, su negocio restaurant-bar, WENCESLAO VILLAFAÑE 162, domicilio contratantes. — Reclamaciones: Centro Comercial, Solís 458.

e.2 abr.-N.º 8911-v.6 abr.

José Villegas, martillero público, oficinas, Vieytes 1884, avisa comercio: Antonio Rodríguez Carrasca, vende a Roberto Seehofer y Adolfo Pleininger su hotel, restaurant, calle MEJICO 654|58. Reclamos término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

e.2 abr.-N.º 8913-v.6 abr.

Con intervención del escribano José González Pagliere hijo, el señor Ernesto de la Riva, dom., Constitución N.º 1150, vende a Antonio Andrés Pazo y Jorge Castiglioni, dom. Montes de Oca número 817, el negocio de electricidad, radio y afines, denominado "Radio Trion", sito en esta Capital, calle CONSTITUCION N.º 1180. Recl. ley Escrib. González Pagliere hijo Sarmiento 680.

e.2 abr.-N.º 8914-v.6 abr.

E. J. Ramos, martillero público, avisa: Leopoldo y Jorge L'Enfan (hijos), venden a Carolina Hildegard G. de Steinbach su negocio librería, JURAMENTO 1627. Interpóngase reclamos ley mis oficinas, Mendoza 1514, domicilio contratantes.

e.2 abr.-N.º 8931-v.6 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, el señor José Tuero vende a los señores Julio Esteban Jousset y Pedro Julián Lacerenza, la parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio del ramo de fábrica de churros y repartos, establecido en esta Capital, calle GALLO número 370; tomando los compradores a su cargo todo el activo y pasivo del negocio a la fecha. — Interpónganse reclamaciones término de ley oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.2 abr.-N.º 8936-v.6 abr.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina & Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica y repartos, denominado "La Catalana", sito en esta Capital, calle CORRIENTES números 5464|66. — Interpónganse reclamaciones término de ley oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, Capital Federal. — Vendedor: Anacleto Blanco, Corrientes 5466. — Compradores: Francisco Prados y Pedro Sergio Méndez Bartolomé Mitre 2258.

e.2 abr.-N.º 8937-v.6 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Agustín Nhoes, vende a Ramón Rodríguez, despensa, ANDONAEGUI 3101, esquina QUESADA, donde todos se domicilian.

e.1.º abr.-N.º 8825-v.5 abr.

Al comercio: Se avisa que la sociedad de hecho "Acevedo, Vallina & Compañía", integrada por los señores Eliseo Acevedo, Máximo Vallina, Bruno Juan Anacleto López y Fernando Bahillo, que explota el negocio de remates y comisiones, denominado "La Bolsa Panaderil", sito en esta Capital, BARTOLOME MITRE 2258, transfiere todo el activo a la sociedad colectiva "Acevedo, Vallina & Compañía", integrada por los señores Eliseo Acevedo, Máximo Vallina, Bruno Juan Anacleto López, Fernando Bahillo y Anacleto Blanco; no reconociendo pasivo de ninguna naturaleza. — Interpónganse reclamaciones término de ley Bartolomé Mitre 2258, Capital, donde constituyen domicilio legal las partes.

e.2 abr.-N.º 8939-v.6 abr.

Avisa el señor Gil Dardo Núñez que vende al señor Oscar Víctor Ghezzi sus muebles, útiles y enseres de su pensión y transfiere el departamento de la calle BELGRANO N.º 2046, piso 3.º F, en que está ubicada la pensión. Reclamaciones domicilios de las partes, Belgrano 2046, piso 3.º F.

e.2 abr.-N.º 8942-v.6 abr.

Al comercio: Ramón Cacheiro & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1907, U. T. 48-4785, avisan: bajo nuestra intervención Don Andrés Fulijiuskyj y las Sras. Lilia Piovano, Dolores Benedicta Varela de Molinero, María Ana Ortiz, Isabel María Bowie de Bustos, Natalia Schilref, venden a Domingo Díaz su negocio de café, bar y restaurant situado en esta Capital, calle VIAMONTE 360 esq. 25 DE MAYO. Constituyen domicilio los vendedores Victoria 1907. Compradores en el negocio. Reclamaciones en nuestras oficinas.

e.2 abr.-N.º 8952-v.6 abr.

L. Migliozzi & Cía., martilleros públicos, Lima 297, piso 1, U. T. Mayo 38-0548, avisan que con su intervención los señores Andrés Mamouris y Primo Martínez, que giraban bajo el rubro de "Mamouris, Martínez & Cía." (actualmente en liquidación), venden a los señores Louis Adam y Bartolomé Pol el negocio de hotel denominado "Grand Hotel Royal", sito en esta ciudad, calle LAVALLE 570, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley escribanía Amadeo P. Villa, con oficinas en Callao 639, de esta Capital.

e.2 abr.-N.º 8961-v.6 abr.

David Finkelstein y Samuel Veber, venden a Abraham José las partes que les corresponden en la fábrica de tacos TRELLES 1545, haciéndose cargo activo y pasivo. — Reclamaciones ley Trelles 1545, donde partes constituyen domicilio.

e.1.º abr.-N.º 8866-v.5 abr.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: José Peirano y Antonio Della Sala, venden a Francisco Echevarría, Luis Pérez y Ramón Varela, restaurant, CABRERA 3602, esquina BULNES 1292, donde todos se domiciliani.

e.1.º abr.-N.º 8829-v.5 abr.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"PATRIA"
Compañía de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de Abril de 1946 a las 16.30 horas, en el local Sarmiento 356 (tercer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.º Elección de directores titulares y síndicos.

3.º Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el 23.º ejercicio, y los emolumentos del director-gerente y del tesorero-secretario.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9172-v.24 abr.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS HOULDER CURAMALAN LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1946 a las 11 horas en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo 489, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al decimo-sexto ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Autorizar al Directorio para emitir acciones liberadas dentro del capital autorizado, utilizando la reserva general y ganancias acumuladas.

3.º Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

4.º Determinar la retribución que corresponderá a los directores y al síndico por el período que comprende el balance presentado a la aprobación de la asamblea.

5.º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado del depósito de las mismas en un banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos.

e.4 abr.-N.º 9170-v.24 abr.

GRANDES INMUEBLES ARGENTINOS S. A.
"G.I.A.S.A."

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946 a las quince horas en el local social de la calle Bolívar 1725, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Designación de uno o más directores y de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.4 abr.-N.º 9173-v.24 abr.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, en Campichuelo N.º 250, a las 17 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2.º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad e Informe del síndico, correspondientes al 16.º ejercicio social.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección del síndico y su suplente.

5.º Elección de un director en ampliación del actual Directorio. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9123-v.24 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo a lo establecido por nuestros estatutos, convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año a las 21 horas en el local Ciudad de La Paz N.º 1760, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del art. 5.º de nuestros estatutos.

2.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la sociedad, Cabildo 1295, Capital. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9122-v.24 abr.

COMPAÑIA DE COMERCIO Y MANDATOS SUIZO ARGENTINA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, en el local social calle Bolívar 314, a las 9 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347 del Código de Comercio.

2.º Remuneración de los directores y del síndico titular.

3.º Nombramiento del síndico titular y del síndico suplente de acuerdo con el art. 12 de los estatutos.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9120-v.24 abr.

RYAN ASTILLEROS ARGENTINOS
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 478, escritorio 305, piso 3.º, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.º del Código de Comercio.

2.º Elección de 3 directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9119-v.24 abr.

LA PLATENSE
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 478, piso 3.º, escritorio 305, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.º, del Código de Comercio.

2.º Elección de síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9116-v.24 abr.

CHEMOTECNICA - SINTYAL S. A.
Productos Químicos
Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas de "Chemotécnica-Sintyal S. A., Productos Químicos, Industrial y Financiera" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, Oficina 26, el 29 de Abril de 1946, a las 16.20 horas con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración a Directores y síndicos.
4.° Elección de directores y síndicos titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en el local de la asamblea o presentarán certificados de depósito de las mismas, en algún establecimiento bancario. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9115-v.24 abr.

LA SUPERIORA
Viñedos, Bodegas & Expendio Sociedad Anónima
Primera Convocatoria
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 del estatuto social, el Directorio se complace en convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el 26 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local social, calle Godoy Cruz N.° 2200 con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio Enero 1.° Diciembre 31 de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Integración del Directorio.
4.° Elección de un síndico titular y de un suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el título quinto de los estatutos, sobre la constitución de asambleas. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9135-v.26 abr.

"RHENANIA"

Sociedad Anónima Comercial y Financiera
San Martín 66 Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por el art. 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décimotercera asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 66,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, con por lo menos tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.4 br.-N.° 9134-v.24 abr.

ORGANIZACION ARGENTINA DE REPRESENTASIONES Y MANDATOS S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de Abril de 1946, a las 13 horas, en Avenida de Mayo 580 (Entre piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1.°, Código de Comercio.
2.° Elección de síndico y suplente.
3.° Destinar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9127-v.24 abr.

S. A. F. I. L. A.
Sociedad Anónima
Corrientes 222 Buenos Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local Corrientes N.° 222, 4.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que comprende el art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección del Directorio para el ejercicio 1946-948.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Remuneración a los directores y síndico.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9132-v.24 abr.

SANATORIO Y POLICLINICO DEL NORTE S. A.
Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el art. 20 de los estatutos se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes en el local Ciudad de La Paz N.° 1760 a las 22 horas para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondiente al 4.° ejercicio, año 1945.
2.° Elecciones de renovación parcial del Directorio, correspondiendo designar: Dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes, un síndico titular, un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones, o deberán traer un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas. — Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9124-v.24 abr.

"HILANDERIA PLATENSE"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 del cte. mes de Abril, a las 11 horas, en el local de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 11 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre ppdo. Distribución de las utilidades.
3.° Determinación del número de directores titulares y suplentes; elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.
4.° Retribución del síndico.

Se previene a los señores accionistas que, conforme al artículo 11 de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9144-v.24 abr.

KASDORF & CIA. S .A.
Cía. de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en Loria 117,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Resolución sobre aumento de capital.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9143-v.24 abr.

ZULEMA S. A.
Para la Explotación y Administración de Inmuebles e Industrias
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Tucumán 141, 6.° piso "A", con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.
2.° Distribución utilidades.
3.° Nombrar síndicos.
4.° Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9140-v.24 abr.

CRISTALERIA "LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Abril de 1946, a las 10 horas en el local Moreno 1768, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de nuevos directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — Francisco Martínez, presidente. — Guillermo M. Alvarez, secretario.

e.4 abr.-N.° 9.102-v.24 abr.

INMOBILIARIA Y FINANCIERA "YATAHI", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social Avenida Corrientes 389, noveno piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración a directores y síndico.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.101-v.24 abr.

EMPRESA EL REITU
EDUARDO R. MOSCHINI
Publicidad
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en nuestra sede social, Venezuela N.° 773, el día 26 de Abril a las 12.15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social autorizado de los artículos 4.° y 6.° del estatuto, y reforma de los mismos en la parte correspondiente al capital.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Eduardo R. Moschini, Director General.

e.4 abr.-N.° 9100-v.24 abr.

CIA. ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 28 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 25 del corriente mes, a las 10.30 horas en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559 (primer piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores titulares.
3.° Elección de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9099-v. 24 abr.

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 25 del corriente mes a las 11.30 horas en el Edificio Tornquist, calle Bmé. Mitre N.° 559 (primer piso), para tratar el siguietne,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de directores suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.098-v.24 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA, S. A.
Sarmiento 385
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril a las 11 horas, en Sarmiento 385, esc. 85, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de 5 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 3 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.097-v.24 abr.

AGRICOLA COMERCIAL SUD-AMERICANA S. A., FINANCIERA E INMOBILIARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 Abril 1946, a las 10 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 699, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, Ejercicio 1945.
2.° Elección directorio y síndicos, titular y suplente.
3.° Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.

Nota: Recordamos señores Accionistas Art. 22 Estatutos Sociales.

e.4 abr.-N.° 9.096-v.24 abr.

MURO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 701, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario de la asamblea.
2.° Consideración de: Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Propuesta de distribución de utilidades e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de tres directores, de un síndico y de un síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

e.4 abr.-N.° 9.095-v.24 abr.

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515 (2.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° [illegible]-v.24 abr.

EMPRESA EL REITU
Eduardo R. Moschini — Publicidad Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, Venezuela 773, el día 26 de Abril a las 11.45 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Distribución de las utilidades del ejercicio 1945 más el saldo del ejercicio anterior.
3.° Nombramiento por el término de un año de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo del señor Atilio La Menza y el Doctor Rodolfo A. Moschini, quienes terminan su mandato.
4.° Retribución al síndico titular señor Atilio La Menza, por su actuación durante el año 1945; y
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Eduardo R. Moschini, Director General.

e.4 abr.-N.° 9103-v.24 abr.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15.° de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 17° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 1° de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.154-v.24 abr.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, Florida 229, escritorio 322.

ORDEN DEL DÍA:

1° Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Elección de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente (artículos 21, 22 y 39).
3° Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (artículos 21 y 34).
4° Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51). — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.155-v.24 abr.

CASA ESCASANY JOYERIA Y RELOJERIA (Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la sociedad (Perú y Rivadavia), para ocuparse del siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al 37° ejercicio.
2° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3° Elección por el plazo reglamentario de cuatro directores y síndicos titular y suplente.
4° Nombramiento de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el artículo 38 de los estatutos, sólo podrán asistir a la asamblea los accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y el número de votos que les corresponde. — Manuel Escasany, presidente.

e.4 abr.-N° 9.157-v.24 abr.

GUAÑIZUIL SOCIEDAD ANONIMA RURAL Y COMERCIAL
San Juan 3427

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas, para el veintiocho de Abril, a las once horas, en San Juan 3427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Nombramiento de síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar acta y registro de asistencia. — El Directorio. — Buenos Aires, Abril de 1946.

e.4 abr.-N° 9.158-v.24 abr.

EMPRESA AUGE, DREYFUS & CIA.
Soc. Anón. Cinematográfica
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social de Reconquista N° 379, Capital, el día 30 de Abril de 1946, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y del Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1946 y resolución acerca de la distribución de utilidades y de los honorarios del Directorio y del síndico.
2° Elección de cinco directores, por un año (artículo 16 de los estatutos) y de síndico y síndico suplente, por igual término (artículo 22 de los estatutos).
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes en la Caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Luciano Alfredo Augé, presidente.

e.4 abr.-N° 9.159-v.24 abr.

NAVIFRANCE S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, 15 horas, en Corrientes 359, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1° Considerar Memoria y Balance.
2° Remuneración Directorio y síndico.
3° Elegir un director titular, por tres años.
4° Elegir síndico y síndico suplente.
5° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.161-v.24 abr.

EDIAR Soc. Anón. EDITORES

CONVOCATORIA

A las 11 del 27 de Abril de 1946, en nuestro local social de la calle Tucumán 826, se realizará la Asamblea General Ordinaria, que dispone el artículo 22, inciso e), de los estatutos. Convocamos, por lo tanto, a los señores accionistas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Elección: por un año, cinco directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
3° Consideración de lo resuelto por el Directorio en su reunión del 17 de Diciembre de 1945, según consta en acta N° 21, punto 5°.
4° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota: En la secretaría de esta sociedad están a disposición de los señores accionistas los antecedentes relativos al punto 3° del orden del día. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.162-v.24 abr.

DANUBIO
Sociedad Anónima de Hilandería y Tejeduría

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Moreno 1199.

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de Memoria, Inventario, Balance General e Informe del síndico, al 31 de Diciembre de 1945.
2° Distribución de utilidades.
3° Remuneración de directores, gerente y síndico.
4° Elección de síndicos titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas que firmen el acta. — Director general.

e.4 abr.-N° 9.164-v.24 abr.

AGENCIA DE TRANSPORTES MOORE - MC CORMACK S. A.

Señores accionistas:

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en su local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 615, 2° piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945. Informe del síndico y distribución de utilidades.
b) Elección de directores.
c) Elección de síndico y síndico suplente.
d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la asamblea, en la Administración de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N° 615, 2° piso. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.166-v.24 abr.

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA — (S.A.R.A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 29 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña N.° 520, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y aprobación del dividendo provisional acordado por el Directorio.
2° Fijar los honorarios del síndico y determinar el destino del remanente de las utilidades.
3° Fijar el número de directores, elegir los que falten, por un período de tres años y elegir un director suplente.
4° Elección de síndicos titular y suplente.
5° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El presidente.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.4 abr.-N° 9.167-v.24 abr.

COMPAÑIA COLON S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 30 de Abril próximo, en las oficinas de la compañía en esta Capital, Cangallo N° 2222, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 2° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Determinar el número de directores que administrarán la sociedad hasta la próxima asamblea general ordinaria y elección de los mismos.
3.° Designar por igual período un síndico titular y un suplente.
4° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado de su depósito en Banco, en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N° 9.168-v.24 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES, TRANSPORTES Y ANEXOS (CATITA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la compañía, calle Zepita N° 3220, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2° Elección de un nuevo director titular y un nuevo director suplente.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — José M. Paz Anchorena, presidente del Directorio.

e.4 abr.-N° 9.169-v.24 abr.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima

Buenos Aires, Abril de 1946.

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que realizará esta sociedad el día 25 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en su sede social, calle Cangallo 3637, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Memoria y Balance General al 31 de Enero de 1946.
2° Informe del síndico.
3° Correspondencia.
4° Distribución de las utilidades del ejercicio.
5° Destino de las bonificaciones del ejercicio.
6° Elecciones de: 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 síndico titular.
7° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saludamos a los señores accionistas. — Zelig Begun, presidente. — Isaac Slodky, secretario.

e.4 abr.-N° 9.146-v.24 abr.

SOCIEDAD FILANTROPICA SUIZA

Buenos Aires, 1° de Abril de 1946.

De acuerdo con los artículos 22, 23 y 24 de nuestros estatutos, tenemos el honor de invitar a Ud. a asistir a la Asamblea General Ordinaria Anual de esta Sociedad Filantrópica Suiza, la que se celebrará el día 25 de Abril de 1946, a las 17,30 horas, en el local social, calle Rodríguez Peña 254, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Nombramiento de dos socios para revisar y firmar el acta.
2° Informe del C. D. sobre el ejercicio del año 1945.
3° Informe de la Comisión Revisora, aprobación del Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio del año 1945.
4° Elección de presidente, secretario y tesorero, por un año.
5° Elección de 8 consejeros, por un año.
6.° Nombramiento de la Comisión Revisora para el nuevo ejercicio.

De conformidad con el artículo 29 de nuestros estatutos, la asamblea podrá deliberar válidamente una hora después de la fijada en la convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes. — Por Sociedad Filantrópica Suiza: Alberto Stahler, presidente. — Renato C. Prada, secretario.

e.4 abr.-N° 9.148-v.5 abr.

PAPINI HERMANOS
"Nuevas Cristalerías"
Comercial e Industrial
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de efectuarse en la sede social, Venezuela 758 de esta Capital Federal, el día 27 de Abril de 1946 a las 10 horas, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, todo ello correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Elección de diez directores titulares por un período de dos años y de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Fijación de remuneraciones a los directores que ocupen otros cargos dentro de la sociedad y aprobación de gratificaciones, gastos y viáticos efectuados ad referéndum de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de los Bancos, en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9.092-v.24 abr.

C. E. Y. C. A.
Compañía Edificadora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 16 horas en el local social, calle Sarmiento 459, 1° piso, oficinas 24 y 25 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elevar el Capital Social autorizado de cincuenta mil pesos a quinientos mil pesos moneda nacional (Art. 7.° del estatuto) a emitirse así: serie F. cincuenta mil pesos en series G.H.I.J. de cien mil pesos cada uno. Facultar al Directorio para que, en el momento que crea oportuno, efectúe dicha emisiones cumpliendo las disposiciones legales y estatutarias pertinentes.

3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y del director técnico para el ejercicio 1946 (Art. 13 del estatuto).

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la convocatoria. (Art. 14 del estatuto).

e. 4 abr.-N.° 9090-v. 24 abr.

RECTILINEAS URQUIZA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo undécimo de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Abril de mil novecientos cuarentiseis a las diez y treinta horas en Juramento cinco mil trescientos sesentisiete para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Tercer Ejercicio comercial terminado el treintiuno de Diciembre de mil novecientos cuarenticinco.

2.° Fijación de la remuneración del director titular y del síndico titular por la parte proporcional del ejercicio fenecido durante el cual desempeñaron sus funciones,

3.° Elección de un director titular, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

4.° Consideración de los contratos celebrados y demás actuación del Directorio.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la Sociedad para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.— El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9088-v.24 abr.

COMPAÑIA DE NAVEGACION JUAN MURCHISON S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán 141, el 30 de Abril de 1946 a las 14 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares, un suplente y síndicos titular y suplente.

3.° Remuneración al Directorio y síndico.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9087-v.24 abr.

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Av. Roque Sáenz Peña 788, el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1.° de Agosto y el 31 de Diciembre de 1945 y el Informe del síndico.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Remuneración del Directorio y síndico.

4.° Elección de nuevo Directorio y de síndicos titulares y suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9086-v.24 abr.

MANFREDO R. CANTALUPI & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 1664|72, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma (Art. 30 de los estatutos).

e.4 abr.-N.° 9114-v.24 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "DOMINIUM" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946 a las 11 horas en Avenida R. Sáenz Peña 788, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Recuérdase a los accionistas el artículo 18 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9113-v.24 abr.

AEROVIAS ARGENTINAS S. A.
Reconquista 336 — U. T. 31-1761

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Corrientes 545, 4.° piso, el 29 de Abril de 1946 a las 17.30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los accionistas depositarán las acciones en las oficinas de la sociedad, o presentarán certificado de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario regido por la Ley 12.156. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9112-v.24 abr.

A N D I
Sarmiento 310 — Buenos Aires
Argentina

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 15.50 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de Directorio.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las asambleas de la sociedad los accionistas poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9111-v.24 abr.

T I F S A
Textil, Industrial y Financiera S. A.
Reconquista 336 — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, Reconquista 336, oficina 26, el 29 de Abril de 1946 a las 15.20 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los directores y síndico.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar y votar en la asamblea de la sociedad, los poseedores de acciones que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9110-v.24 abr.

F A T E X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 14.50 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la caja social, sus acciones o un certificado de depósito de un banco de esta plaza. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9109-v.24 abr.

S A P Y E T
S. A. Plantaciones y Elaboración de Tabacos
Reconquista 336, oficina 20
Buenos Aires, Argentina

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Reconquista 336, oficina 26, el día 29 de Abril de 1946 a las 14.30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Remuneración al Directorio.

3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Tendrán derecho a participar en las asambleas de la sociedad los accionistas poseedores de acciones ordinarias que figuren en el registro de accionistas de la sociedad. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9108-v.24 abr.

CAJA DEL RIO DE LA PLATA

Compañía Argentina de Previsión
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de Abril de 1946 a las 17 y 30 horas, en el local de la sociedad, Sarmiento 354, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de síndico y suplente de síndico por un año, en reemplazo de los doctores Belisario Moreno Hueyo y Francisco Alconada Aramburu.

3.° Elección de directores titulares y suplentes.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los bancos en el local social, tres días antes como mínimo del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Por orden: Alfredo Picard, Gerente Administrativo.

e.4 abr.-N.° 9107-v.24 abr.

Sociedad Anónima
EXPORTADORA DE PRODUCTOS TANICOS

Paseo Colón 221 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de Abril de 1946 a las 11.30 horas, en el local social de la sociedad, Paseo Colón N.° 221, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación de la remuneración del presidente, directores y síndicos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 22 de los estatutos dispone que tendrán derecho a participar y votar en las asambleas, los accionistas poseedores de acciones ordinarias, que figuren anotados en el registro de accionistas de la sociedad hasta tres días antes del indicado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9106-v.24 abr.

S. A. TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN "TAMET"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la trigesimoséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 11,30, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al trigesimoséptimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración del número de directores titulares a elegir y elección de los mismos.

4º Elección de directores suplentes.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, calle Chacabuco 132, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.150-v.24 abr.

GRANDES AVENIDAS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA "G. A. S. A. I."

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril, a las 11 horas, en el local social, Avda. de Mayo 695, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Fijación del número de directores titulares y su elección.

3º Elección de síndicos.

4.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.152-v.24 abr.

"ITALMAR"
Sociedad Anónima de Empresas Marítimas
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 369, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Remuneración al síndico titular.

3º Determinación del número y elección de los directores; elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar, conjuntamente con el señor presidente, el acta de la asamblea.

Nota: Se llama la atención de los señores accionistas sobre lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales sobre depósito anticipado de acciones, que deberá ser efectuado en la Secretaría de la sociedad. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.153-v.24 abr.

LA OLIVARERA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Maipú 545, 2.º piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.º Fijación del número de directores (Art. 11 de los estatutos).

3.º Elección de dos o más directores, conforme a lo que se resuelva; de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9.084-v.24 abr.

ALIMENTOS KRAFT ARGENTINA
S. A. Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sadí Carnot 527, el 29 de Abril de 1946, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.

2.º Destino de las utilidades.

3.º Remuneración de directores y síndico.

4.º Consideración de las renuncias presentadas por dos directores; y elección en su caso, de nuevos directores para completar el mandato de los renunciantes.

5.º Elección de tres directores titulares, un suplente y síndicos titular y suplente, por expiración de mandatos.

6.º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9083-v.24 abr.

S. A. INMOBILIARIA DAURIG

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de Abril, a las 18 horas, en Malabia 2885.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General de Cuentas, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.º Designación por sorteo de dos directores que ejercerán sus cargos por uno y dos años, respectivamente, de acuerdo al Art. 7 de los estatutos.

4.º Elección por tres años de un director.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9080-.24 abr.

LAS ROCAS S. A.
Comercial - Industrial - Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Callao 295, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2.º Disposición de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3.º Elegir síndicos.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9078-v.24 abr.

INDUSTRIAS YUVENA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Industrias Yuvena S. A. Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 29 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local de la calle Reconquista 165, IIIº piso, escritorio 327, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1946.

2.º Aplicación de las utilidades.

3.º Aprobación de aguinaldos y retribuciones.

4.º Fijación del número de miembros del directorio.

5.º Elección de presidente, cuatro hasta ocho directores, de los cuales tres directores gerentes y síndico, por haber terminado sus mandatos el presidente, tres directores gerentes y el síndico.

6.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Presidente.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten su depósito bancario en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 165, piso VIº, escritorio 633, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

e.4 abr.-N.º 9077-v.24 abr.

"HIERROMAT S. A."
Compañía Importadora de Hierros y Materiales de Construcción
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril del año 1946, a las 18 horas, en el local social, calle Alsina 665, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio.

2.º Consideración y distribución de utilidades.

3.º Elección de los directores y síndicos.

4.º Remuneración al directorio y síndico.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19 de los estatutos sociales. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9076-v.24 abr.

L. HINTERMEYER
Sociedad Anónima Agrícola y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en su local calle Villanueva 1355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Resolver sobre el destino de las utilidades.

3.º Elección de cuatro directores titulares por un año, síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 abr.-Nº 9074-v.24 abr.

SOLARI - BACIGALUPI
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial de Pavimentación y Construcciones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Abril de 1946, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle San Juan 2877, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.

2.º Nombramiento de cuatro directores titulares y dos suplentes.

3.º Nombrar síndico titular y suplente.

4.º Determinación de los honorarios del síndico saliente.

5.º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva. — El Presidente.

e.4 abr.-N.º 9141-v.24 abr.

NESTLE (ARGENTINA)
Sociedad Anónima de Productos Alimenticios
Corrientes 569 (1er. piso) Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946 a las 9 horas en la sede social, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Nombramiento de los directores, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4.º Pronunciamiento sobre la forma de remuneración de los directores y del síndico.

5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.º 9137-v.24 abr.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordniaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de Abril próximo, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle San José 180, a las 15,30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 34º ejercicio.

2.º Remuneración del síndico.

3.º Elección de directores titulares y director suplente.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Banco, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle San José 180, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26º de los estatutos.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.22 mar.-N.º 8309-v.8 abr.

ROSATI Y CRISTOFARO S. A.

Metalúrgica Industrial

Zabala 3654 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, el Directorio, ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Zabala Nº 3654, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los Sres. directores que han desempeñado funciones administrativas acordadas por el Directorio, conforme al Art. 22 de los Estatutos.

3º Elección de tres directores por dos años.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 20 de de 1946. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que el Art. 19 de los Estatutos disponen . . . . «Para tener derecho a concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para su realización, sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un banco de reconocida solvencia fiscalizado por el Banco Central de la República Argentina».

e.22 mar.-Nº 8335-v.8 abr.

ESTANCIAS LOMA ALTA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515, (2.º piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, Ejercicio 1945.

2.º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.22 mar.-N.º 8341-v.8 abr.

S A M E R A
Sociedad Anónima Mercantil y Financiera
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 22 de Abril de 1946, a las 11.30 horas en su local social Quesada 3810, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos (Art. 4, 5, 16 y 19).

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.750-v.16 abr.

SOCIEDAD ARGENTINO - BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS, (S. A.)
(S. A. B. I. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril de 1946, a las 16,30 horas, en el local social, Paseo Colón N.° 185, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspodientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, remuneración del Directorio, del Comité y del síndico y Distribución de utilidades.

2.° Ratificación de garantía acordada.

3.° Renovación del Comité.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — N. Láinez, Presidente.

e.30 mar.-N.° 8.742-v.16 abr.

El ARRAIGO S. A.
Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para 10 de Abril 1946, hora 10, en Cangallo 466, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de documentos prescriptos por el Art. 347, inciso 1°, Código de Comercio.

2.° Designación de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Director.

e.21 mar.-N° 8296-v.6 abr.

"FIDUCIA"
S. A. Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945. y destino de las utilidades.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas, deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 8374-v.9 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946, en su local social calle Cangallo N.° 444, a las 16 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de presidente, dos directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

e.18 mar.-N.° 8171-v.9 abr.

LA FABRIL, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.° 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1945.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.749-v.16 abr.

TEXTILIA S. A.
Franco Argentina
Para la fabricación de sederías
Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas 30 minutos, en el local de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y modificación del artículo 4.° de los estatutos.

2.° Capitalización de parte del Fondo de Reserva Extraordinaria.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco, en la caja social tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8764-v.16 abr.

RUGERONI & CIA. LTDA.
(Periodística)

De acuerdo con el art. 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes, 15 de Abril de 1946, a las 11 horas en el local de la Sociedad, Rivadavia 767, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores y dos suplentes por tres años.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 15 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados de depósitos de los mismos en la Gerencia con tres días de anticipación a la fecha. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 8468-v.13 abr.

SELECCION CONTABLE
Sociedad Anónima Editorial y de Enseñanza
Cangallo 564 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, Cangallo 564, 1.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3.° Elección de síndico titular suplente para el año 1946.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 8310-v.8 abr.

S. A. EDITORIAL «BELL»
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 12 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Brandsen [illegible] para tratar la siguiente,

---

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del Síndico.

2° Distribución de utilidades y remuneración a los directores y síndico.

3° Elección de cuatro directores por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año.

4° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N.° 8331-v.8 abr.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio cumpliendo con su estatuto, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 16 de Abril de 1946, a las 17 horas, en Cerrito 388, 1° p., para tratar esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 40°.

2.° Resolver sobre el artículo 39 del estatuto.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años y dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.

4.° Elección de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificado bancario con indicación del número correlativo de los títulos, hasta tres días hábiles antes del señalado para el acto, en nuestras oficinas, Cerrito 388, 1° piso, de 10 a 12 horas. — El Directorio.

e.26 mar.-N° 8526-v.11 abr.

S. A. Importadora y Exportadora "IMEXPORT"
25 de Mayo 567 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1946, a las 18 horas, en 25 de Mayo 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de documentos del artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio de la sociedad.

2° Elección del Directorio.

3° Elección de síndico y síndico suplente.

4° Remuneración del síndico.

5° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N° 8.347-v.8 abr.

CORPORACION SUDAMERICANA DE SERVICIOS AEREOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la Sede Social, calle 25 de Mayo N.° 299, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Declarar si la Sociedad debe o no proceder a su disolución, y, en el último caso, resolver su disolución y liquidación;

2.° Determinar la forma de liquidación;

3.° Nombrar liquidadores;

4.° Fijar plazo para la liquidación

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 24 de los estatutos, que para tener derecho de asistencia a la asamblea, deben depositar sus acciones, por lo menos con tres días de anticipación al designado para esta asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 299. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.25 mar.-N.° 8483-v.10 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y MERCANTIL
[illegible]
[illegible]
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a cele[illegible]

---

brarse el día 15 de Abril, a las 18 hs., en la sede social, Avenida Belgrano N.° 1389, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3.° Elección de un presidente y un director-gerente por un nuevo período de tres años, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

4.° Elección de un síndico y un síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 8501-v.11 abr.

VILLALONGA AMERICAN EXPRESS COMPANY, S. A. DE TURISMO

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, Rivadavia 578, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico.

2.° Disposición sobre el resultado financiero del ejercicio.

3.° Consideración de la renuncia presentada por un director.

4.° Elección de dos directores titulares por tres años y de síndicos titular y suplente.

5.° Remuneración de directores y síndico.

6.° Remuneración del director gerente.

7.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8853-v.17 abr.

S. A. Comercial y Financiera "LA LEALTAD"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo a las 16,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico titular y suplente

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 8376-v.9 abr.

"S E C U R I T A S"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Abril de 1946, a las 10 hs., en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para:

1.° Considerar los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Honorarios de directores y síndico.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.7[illegible]-v.23 abr.

S. A. SFREDDO & PAOLINI
Fábrica Argentina de Aviones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de la Sociedad Rivadavia 578, 2.° piso, el día 23 de Abril, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1945.

2. °Elección de siete directores titulares y síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres (3) días de anticipación en la Caja de la Sociedad, Rivadavia 578, 2.° piso.

e.30 mar.-N.° 8775-v.16 abr.

EDITORIAL HISPANO AMERICANA
S. A. (H. A. S. A.)

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 22 de Abril de 1946, a las 19 horas, en Alsina 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.23 mar.-N.° 8627-v.13 abr.

SAMIDER
Sociedad Anónima Financiera-Mercantil-Inmobiliaria Editorial y de Representaciones
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1946 a las 18 horas, en la sede social Avenida R. Sáenz Peña 648, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años de acuerdo con el artículo 9.° y de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones en la Caja de la sociedad o los certificados de sus depósitos bancarios. — El Directorio.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

e.22 mar.-N.° 8319-v.8 abr.

BUNGE & BORN LDA.
S. A. Comercial, Financiera e Industrial e Industrial
Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo N° 501 (2° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.

2.° Elección de cuatro directores, un síndico y un síndico suplente.

3° Remuneración al síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

A continuación de la Asamblea Ordinaria se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Aumento de capital y modificación consiguiente del artículo 5° de los estatutos.

2° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mar.-N° 8.672-v.13 abr.

«I D E A L»
Sociedad Anónima Industrial y Mercantil
Cap. $ 600.000.— m|n.
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en al Ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito en la calle Gallo 1184-92, el día 11 de Abril de 1946, a las 9 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945, y el Informe del Síndico.

2° Elección de tres directores titulares un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán tener presente lo establecido en el Art. 22 del Estatuto. — El Directorio

e.23 mar.-N° 8386-v.9 abr.

ASSA LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social, Avenida Alcorta N.° 2601, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del actual capital suscripto y realizado.

2.° Aplicación de la reducción del actual capital.

3.° Aumento del capital autorizado y emisión de $ 2.000.000 en acciones ordinarias y $ 2.000.000 en acciones preferidas.

4.° Reforma de los estatutos.

5.° Designación de las personas que gestionarán la aprobación por el Superior Gobierno de las reformas sancionadas, con facultad para aceptar las enmiendas que señale la Inspección General de Justicia, proceder a otorgar la respectiva escritura pública y efectuar su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio; y

6.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea y firmar el libro de asistencia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta ciudad de Buenos Aires, en la secretaría de la sociedad, Avda. Alcorta N.° 2601, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Art. 16 de los estatutos). — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan B. Gaona, presidente.

e.20 mar.-N.° 8216-v.5 abr.

S. A. JUAN CRUZ JAUREGUIALZO ALBISU E HIJOS,

Agrícola, Ganadera e Industrial
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo prescripto en los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la 11a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día ocho de Abril de 1946, a las 15 horas, en la sede social de la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616, escritorio N.° 912, noveno piso, de esta Capital Federal para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, estudio y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al décimo primer ejercicio financiero fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Disolución y liquidación total de la sociedad.

4.° Designación de la Comisión Liquidadora y de un síndico titular y un suplente.

5. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, es indispensable depositar, con tres días de anticipación en las Oficinas de la sociedad, la acciones que se posean, o presentar con la misma anticipación un certificado de algún banco de la plaza, aceptado por el Directorio, en el que conste su entrega para ese objeto, como condición para tomar parte en la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — El Presidente.

e.20 mar.-N.° 8237-v.5 abr.

S. A. HOTEL
CATARATAS DEL IGUAZU
Corrientes 389

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 12 de Abril de 1946, a las 15 horas en la sede de la Sociedad, con el fin de considerar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, del Inventario, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores y fijación del término de su mandato.

3.° Elección del síndico y de síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Rodolfo J. Cluselias, presidente.

e.25 mar.-N.° 8478-v.10 abr.

CEIBO
Sociedad Anónima Financiera Inmobiliaria, Comercial
Avda. Roque Sáenz Peña 651 Esc. 38
. . . U. T. 34-4778 - 0310 y 2606
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1946, a las 16 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 651, escritorio 38, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, todo ello de conformidad con el artículo séptimo de los estatutos.

4.° Pronunciarse sobre la remuneración de directores y síndico conforme a los artículos cuarto y séptimo de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1946. — El Directorio. — Julián Robles, director. — César Blaquier Cazares, presidente.

e.16 mar.-N.° 8095-v.3 abr.

"CUSTODIA"
S. A. de Comercio, Finanzas e Inversiones Industriales
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril próximo, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.23 mar.-N.° 8375-v9 abr.

COMPAÑIA MINERA UNIFICADA DEL CERRO DE POTOSI
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria correspondientes al ejercicio social terminado el día 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores titulares y suplentes para el ejercicio en curso.

3.° Elección del síndico titular y suplente por el mismo período.

4.° Elección del Directorio local en Bolivia para el mismo ejercicio.

5.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 23 de Abril de 1946 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires, o antes del 12 de Abril de 1946 en un Banco de Londres o en un Banco de Bolivia, debiendo acreditarse en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, con tres días de anticipación al de la Asamblea el verificativo de los depósitos no efectuados en ellas. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.26 mar.-N.° 8508-v.15 abr.

Compañía de Trasportes
"EXPRESO VILLALONGA"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 11 de Abril de 1946 a las 15.15 horas, en la sede de la Administración, calle Rivadavia N.° 578, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al 58.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de dos directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a o tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Secretaría del Directorio hasta el día 6 de Abril inclusive. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — El Directorio.

e.21 mar.-N.° 8263-v.6 abr.

JOLUCA
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en la calle Cangallo 2675, para tratar lo siguiente:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de dos directores titulares y un director suplente.

4° Elección de síndico y síndico suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-N° 8.355-v.8 abr.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día once de Abril de 1946 a las 18 horas en el local social, Cangallo 499 — 6.º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio de 1945.

2.º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los Sres. Rodolfo Posse, Dr. Roque R. Repetto y Carlos A. Rocca y un director suplente en reemplazo del señor Raúl Repetto.

Elección del síndico y suplente de síndico en reemplazo del Sr. Alfredo D. Posse y José Calzado, respectivamente.

3.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, presidente.

e.22 mar.-N.º 8307-v.8 abr.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 16 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1946, y distribución de utilidades.

2.º Designación de tres directores titulares y de síndicos titular y suplente.

3.º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la asamblea (art. 13, E. S.).

Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.27 mar.-N.º 8555-v.12 abr.

TANGEE

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Tangee, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que tendrá lugar el 15 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Bmé. Mitre 430, escritorio 450, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.

2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 8.570-v.12 abr.

COMPAÑIA DE OMNIBUS "CIUDAD DE BUENOS AIRES" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y de conformidad al artículo 17 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.º 160, el día 15 de Abril de 1946 a las 16 horas, a fin de considerar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación de los estatutos sociales.

2.º Autorización al señor presidente del Directorio para que corra con los trámites judiciales y administrativos necesarios para la aprobación de la reforma, acepte y proponga cualquier otra reforma que se disponga por las autoridades.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires 23 de Marzo de 1946. — Gabriel Arrom, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e.27 mar.-N [illegible]

P. A. C. PUBLICIDAD ARTISTICA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 25 de Abril a las 17 horas en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Elección de dos directores titulares.

3.º Elección de síndico.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar en las cajas de la sociedad sus acciones, o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — P. A. C. Publicidad Artística Comercial, S. A. Presidente.

e.28 mar.-N.º 8657-v.13 abr.

PRO MAESTROS DE ESCUELA

Asociación Mutualista

En cumplimiento de lo determinado por los artículos 37 y 38 del estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 6 de Abril de 1946 a las 17 horas en el local de la calle Córdoba 2021. — Si transcurrida una hora no hubiese la mitad más uno de los socios, las asambleas se realizarán con el número de socios presentes, a objeto de tratar la siguiente

Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria

1.º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1945.

2.º Elección de siete directores titulares y cinco suplentes en reemplazo de los señores Vicente Enrique Salerno, Aser Over Laborde, Roque J. Mora y Araujo y Gregorio R. Salazar, que renunciaron, del Sr. Alejandro A. Gujer Burgoa, que falleció, y de los señores Santiago Nudelman, Juan M. López Alvarez, Jesús Villegas, Horacio Jacomelli, José Di Tomás, Genaro D. Morinelli y Jacobo Steinberg, que terminan su mandato.

Elección de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora, en reemplazo de los señores Marcelino Lamas, Juan María Luongo, Agustina Chertkoff y Constancio S. Banchieri, que renunciaron y de los señores Víctor Resoagli y Gregorio Alvarez que terminan su mandato.

3.º Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1.º Considerar la situación que le crea a la Pro Maestros de Escuela Asociación Mutualista, la vigencia del Decreto - Ley 24.999 - 1945.

2.º Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea. — Juan M. López Alvarez, presidente. — Horacio **Jacomelli,** secretario.

Nota: La Asamblea Extraordinaria se realizará a continuación de la Asamblea Ordinaria, en el mismo local y en las condiciones establecidas en el artículo 38 del Estatuto.

e.26 mar.-N.º 8512-v.5 abr.

TRANSATLANTICA

Soc. Anón. Argentina Comercial y Marítima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Abril de 1946, a las 18 horas, en 25 de Mayo 252, 7.º piso, escritorio 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, para el ejercicio 1945.

2.º Elección del síndico titular y suplente.

3.º Elección total del directorio.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.28 mar.-N.º 8649-v.13 abr.

EMPRESA PAMPERA DE LUZ Y FUERZA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Abril del corriente año, a las 18 horas en el domicilio legal, Avenida de Mayo 1370, 7.º piso, esc. 185|187, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.º Disposición de utilidades y remuneración del directorio y síndico.

3.º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados, que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en las oficinas de la empresa, Avenida de Mayo 1370, 7.º piso. — El Directorio.

e.28 mr.-N.º 8659-v.13 abr.

ARROCERA PLATENSE

Soc. Anón. de Productos Alimenticios Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, sito en la calle Isabel La Católica Nros. 1272|80, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al tercer ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2º Retribución de los directores y síndico.

3º Elección de dos directores, en reemplazo de los directores salientes, conforme con el artículo 7º de los estatutos.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 mar.-Nº 8.353-v.8 abr.

ALUMINIO ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Abril de 1946, a las 15 y 30 horas, en el local social, Avda. Ing. Luis A. Huergo 1279, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del Síndico.

2.º Destino de las pérdidas.

3.º Remuneración de directores y síndico.

4.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes; y de síndicos titular y suplente.

5.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.22 mar.-N.º 8321-v.8 abr.

EDITORIAL CLARIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1946 a las 16 horas, en San José 1627, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.º Consideración de la Memoria y Balance e Informe del síndico.

3.º Distribución de utilidades.

4.º Elección de tres directores y síndicos. — Antonio Zamora, presidente.

e.28 mar.-N.º 8661-v.13 abr.

C. MATARAZZO S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Abril de 1946, a la hora 17,30, en su local social calle Corrientes N.º 5666, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2.º Elección de tres directores por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.25 mar.-N.º 8487-v.10 abr.

"LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA" "L. I. A."

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Abril próximo a las 11 horas, en el local social de la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.º 852, 3er. piso, escr. 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Nombramiento de secretario de la asamblea y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

2.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 3er. ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre ppdo. — Distribución de las utilidades.

3.º Nombramiento de director general y de síndicos titular y suplente.

4.º Remuneración del director general y del síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de su depósito, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea. — El director general.

e.28 mar.-N.º 8673-v.13 abr.

EL FUTURO S. A.

Comercial, financiera e industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para 15 Abril 1946 hora 10 en Cangallo 466 para tratar Orden del Día siguiente:

1.º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 inciso 1.º Código de Comercio.

2.º Designación de síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Director.

e.28 mar.-N.º 8658-v.13 abr.

COMPAÑIA CENTRAL INMOBILIARIA

Sociedad Anónima Técnica y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, para el día 13 de Abril de 1946, en Cangallo 461, piso 2º, para tratar las siguientes,

ORDEN DEL DÍA:

(Asamblea Ordinaria, a las 10.30 hs.)

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la sociedad, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2º Elección de directores titulares y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:

(Asamblea Extraordinaria, a las 11,30 hs.)

1º Consideración del proyecto de reformas de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 mar.-Nº 8.417-v.9 abr.

RADIO MIGUEL SOCIEDAD ANONIMA

Materiales Eléctricos y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de Abril de 1946, a las 20 horas, en San Juan 2768, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El presidente.

e.23 mar.-Nº 8.418-v.9 abr.

HARAS ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de Abril, en el local social, Uruguay 412, a las 16 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mar.-Nº 8.666-v.13 abr.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Extraordinaria
Tercera Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria señalada para el 18 de Marzo de 1946 en segunda convocatoria, por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 12 de Abril de 1946, a las 17,15, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Autorizar al Directorio a emitir acciones ordinarias hasta la suma de pesos 6.440.954 55 c|l., según artículo 6º de los estatutos.
2º Autorizar al Directorio para que a los tenedores de acciones ordinarias distribuya, de las reservas facultativas, acciones ordinarias liberadas por un valor nominal de $ 6.101.570,45 c|l., o sea un reparto del 45 o|o sobre el capital representado por esa categoría de acciones. Estas nuevas acciones participarían en las utilidades de la sociedad desde el 1º de Enero de 1946.
3º Autorizar al Directorio para que resuelva la emisión de acciones preferidas hasta la suma de $ 5.148.600 c|l., según el artículo 6º de los estatutos, en la manera, forma y fecha que lo crea conveniente, ya sea en efectivo o por distribución de reservas o como dividendo.
4º Modificación de los estatutos, incluyendo aumento de capital y autorización al presidente y|o vicepresidente para solicitar del Poder Ejecutivo la necesaria aprobación de estas nuevas reformas.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El presidente. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.

e.28 mar.-Nº 8.674-v.8 abr.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES S. A. "MAPYCSA"

"Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 15 de Abril de 1946, a las 15 horas, en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Balance y Memoria al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Liquidaciones presentadas por Minacar.
3.º Distribución de utilidades.
4.º Consideración de las condiciones en que se desenvuelve el contrato vigente con Minacar y adopción de las resoluciones corespondientes.
5.º Remuneración de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos.
6.º Elección de nueve directores titulares; dos suplentes; síndico titular y suplente por el término estatutario.
7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.º 8476-v.10 abr.

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA (CRISTALERIAS CORNING DE SUD AMERICA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de Abril de 1946, a las 12 horas, en la sede social, Bmé. Mitre 559 (oficina 704), a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1945.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 8.568-v.12 abr.

S T E L L A
Sociedad Anónima Argentina, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General. Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 10 y 30 hs., en Avenida Roque Sáenz Peña 615, para:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8.791-v.23 abr.

LA COLMENA
S. A. Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

Convoca a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el 13 de Abril, en calle Ayacucho 677, Capital, a las 16 horas para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 367 del Cód. de Comercio.
b) Elección de síndicos.
c) Designar dos accionistas para firmar el acta.

e.25 mar.-N.º 8464-v.10 abr.

DENTSPLY ARGENTINA, S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de Abril 1946 a las 11 horas, en Sarmiento 3949, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio; y distribuir utilidades.
2.º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.
3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.21 mar.-N.º 8287-v.6 abr.

LA FLORESTA
Sociedad Anónima de Inversiones Financieras

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Abril de 1946, a las 17,30 horas, en Reconquista 336 (8º piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de dos directores titulares, en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 8.560-v.12 abr.

ASOCIACION MILITAR DE RETIRADOS DEL EJERCITO Y ARMADA

CONVOCATORIA

Invítase al consocio a la Asamblea General Ordinaria, del 10 de Abril, a las 15 horas, en la Galería Güemes (105), para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio del 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1945, y Presupuesto para el Ejercicio de 1946.
3.º — Designación de dos consocios (Ejército y Armada) para firmar el Acta de la Asamblea.
4.º — Elección de: Vicepresidente 1.º (Ejército), por 3 años; Directores Titulares: (Ejército) dos por (3 años); uno por (1 año); (Armada) dos por (3 años); (Aviación) uno por (3 años) Directores Suplentes: (Ejército) uno por (3 años) (Armada) uno por (3 años), uno por (1 año); (Aviación); uno por (3 años) uno por (2 años). — Comisión de Cuentas: (un año) Titulares: Dos del Ejército y uno de la Armada; Suplentes: uno del Ejército y uno de la Armada.

Ergasto R. Saforcada, Gral. de Bgda. (R). Presidente. — Manuel G. Pinto, Coronel (R), Secretario.

e.27 mar.-N.º 8589-v.10 abril.

Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera ESCODA LIMITADA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha fijado el día 22 de Abril 1946 a 12 horas, para que tenga lugar la Asamblea General Extraordinaria que considerará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del actual fondo de "Reserva Legal" que es de $ 2.066.558.59, para quedar a $ 206.655.85.
2.º Destinar la diferencia de pesos 1.859.902.74 a "Fondos de reservas para contingencias a disposición del Directorio".
3.º Designar 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

La asamblea tendrá lugar en el escritorio social, calle Sarmiento 930, piso 8º, y se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o los certificados respectivos de depósito, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea. — Bs. Aires, 26 Marzo 1946. — El Directorio.

e.27 mar.-N.º 8540-v.12 abr.

COLGATE - PALMOLIVE - PEET LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril de 1946, a las 10,30 horas, en el local de la sociedad, calle Santiago del Estero Nº 1987, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación en la caja de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un banco o en un establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.846-v.17 abr.

C A D E C
Cía. Argentina de Comercio, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Abril de 1946, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515, (2.º piso).

Orden del Día:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.º Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.26 mar.-N.º 8511-v.11 abr.

LA AMERICA DEL SUD, S. A.

Convócanse a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de Abril de 1946, a las 15 horas, en Av. de Mayo 1370, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio.
2.º Elección del nuevo directorio.
3.º Elección de síndico.
4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

e.22 mar.-Nº 8342-v.11 abr.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903

Av. Pte. R. Sáenz Peña 616
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuadragésimo segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de cuatro directores titulares y cuatro suplentes.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener la boleta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.28 mar.-N.º 8600-v.13 abr.

CIA. SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1946 a las 11.30 horas en el local social, calle Rivadavia 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Determinar los honorarios de los directores y síndico por el ejercicio vencido.
4.º Establecer el número de miembros titulares que compondrán el nuevo Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos.
5.º Nombramiento de directores titulares, según lo que se resuelva en el punto anterior: dos directores suplentes y síndicos, titular y suplente, por un período de un año.
6.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — El presidente.

e.28 mar.-N.º 8622-v.13 abr.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S. A.
Asamblea General Extraordinaria

A solicitud de un grupo de accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de Abril de 1946, a continuación de la Asamblea General Ordinaria convocada para las 9 horas de la misma fecha, en el local social, calle Rivadavia 1745, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar el destino a dar a los distintos fondos facultativos de reserva y previsión de la sociedad anónima.
2º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la asamblea. (Artículo 13, E. S.). — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.27 mar.-Nº 8.557-v.12 abr.

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Abril de 1946 a las 11 horas, en su sede social de la calle Charcas 2330|54, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General e Informe del síndico.
2.° Renovación del Directorio: Tres miembros titulares por dos años cada uno.
3.° Elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Secretario.
e.30 mar.-N.° 8757-v.10 abr.

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Honorable Directorio, respondiendo al pedido de señores accionistas formulado de acuerdo con la facultad que les confiere el artículo 17. inciso 2.°) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 11 de Abril próximo a las 10 horas. en el local de la sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el destino a dar a los fondos de reserva facultativos.
2.° Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de la asamblea y la firmen en delegación de la misma juntamente con el Directorio. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — Horacio N. Bruzone, presidente. — César B. Pertierra, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la asamblea. se requiere, según el artículo 13 de los estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
e.21 mar.-N.° 8282-v.6 abr.

LEDATEX
S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 15 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en el local social, Reconquista 341, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de las remuneraciones al directorio y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares por el término de tres años.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.25 mar.-N.° 8463-v.10 abr.

WRIGHT SOCIEDAD ANONIMA - BAZAR INGLES

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril 1945 a las 10 horas, en Avenida de Mayo 853:
1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1 Código Comercio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de remuneración para el Directorio.
4.° Elección de directores y síndicos.
5.° Designar 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.
e.28 mar.-N.° 8626-v.13 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimo sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 12 horas, en el local de la administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes N° 531, 6° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.
e.3 abr.-N° 9045-v.23 abr.

S. A. Agrícola Ganadera Inmobiliaria y Forestal "NEHUEN"
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año a las 10 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de directores.
2.° Resolver compra y venta de inmuebles e hipotecas de inmuebles.
3.° Disminución de capital.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
e.30 mar.-N.° 8.784-v.16 abr.

LA MERIDIONAL
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 de Abril de 1946, a las 18 horas, en San José 458,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Nombramiento y remuneración de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director General.
e.20 mar.-N.° 8214-v.5 abr.

TRANSPORTES Y FINANZAS, S. A.
T. R. A. F. I. S. A.
Buenos Aires, Marzo de 1946.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea General Extraordinaria en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes 222, piso 17, el día 12 de Abril del año en curso, a las 16 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Liquidación de la sociedad.
2° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a dicho acto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con la debida anticipación. — David L. Lacroze, secretario.
e.23 mar.-N° 8393-v.9 abr.

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria anual convocada para el día 27 de Marzo de 1946 por no haberse depositado el número requerido de acciones, el Directorio cita a los señores accionistas para el día 12 de Abril de 1946, a las 17,30, en el local de la sociedad, entrada por la calle Olavarría 1256, de esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del síndico y distribución de utilidades.
2° Elección de directores titulares y suplentes.
3° Elección de síndico y síndico suplente y fijación de su remuneración.
4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la sociedad, calle Olavarría 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea. — El presidente. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946.
e.28 mar.-N.° 8675-v.8 abr.

I.T.A.L.A.R. SOC. ANONIMA INDUSTRIAL TEXTIL ALGODONERA ARGENTINA
Moreno 1431 — 1er. piso
U. T. 38 - 4843
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Abril de 1946, a las 10 horas en el local de la calle Moreno 1431, 1er. piso, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria. Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyectos de distribución de utilidades e Informe del señor síndico.
2.° Remuneración al señor síndico.
3.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Capitalización del Fondo de Reserva Especial hasta la suma de dos millones de pesos.
5.° Unificación de fondos de reserva.
6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea General los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad. tres días antes de la reunión, sus acciones o el certificado de las acciones depositadas a cargo de la Sociedad Brasital, Sociedad Anónima de San Pablo, en San Pablo, Brasil.
e.15 mar.-N.° 8.075-v.5 abr.

FRESONE-MICHELI, LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Liquidadora y de acuerdo al artículo 14 de los estatutos de la Sociedad Anónima Fresone-Micheli Limitada, en liquidación, se convoca a los señores accionistas, en segunda citación, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre número 575, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de 4 miembros titulares de la Comisión Liquidadora.
2° Autorización a dicha Comisión Liquidadora para celebrar con los representantes de la quiebra de la sucesión de Félix Fresone, los convenios de cuyo tenor se dará cuenta en la asamblea.
3° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, las acciones o el recibo bancario deberán depositarse con tres días de anticipación.
e.29 mar.-N° 8.688-v.9 abr.

CORPORACION AMERICANA DE DE REPRESENTANTES
S. A. "CARSA"
De Representaciones Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 14.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Avda. Pte. Roque S. Peña 943, tercer piso, el día 21 de Abril de 1946, a las 10 horas, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del tercer ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1945.
2° Elección de cinco directores, por el término, de tres años, en reemplazo de los señores Dr. Vicente Stábile, Juan Félix Corral, Alejandro Tokman, Carlos Mateo Thomas y Salomón Tokman, por expiración de su mandato.
3° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4° Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — El Directorio.

Nota importante: "Para tener derecho a votar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado por la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario sujeto al régimen de la Ley 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea" (artículo 19 de los estatutos).
e.29 mar.-N° 8.687-v.15 abr.

S. A. FOMENTO TERRITORIAL SUD - AMERICANO

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N° 515 (2° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2° Elección de un síndico y un síndico suplente.
3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.29 mar.-N° 8.685-v.15 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
(Sociedad Anónima)

Con arreglo a las prescripciones estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día lunes 22 de Abril de 1946, a las 11,30 horas, en su sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 2° piso, Nros. 201|4, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Determinación del destino a darse a Fondos de Reserva, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 32 de los estatutos sociales.
2° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito de Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la Secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.
e.29 mar.-N° 8.730-v.16 abr.

MOLINOS Y ESTABLECIMIENTOS HARINEROS "BRUNING"
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria. para el día 22 de Abril de 1946, a las 11 horas, en su local calle Cangallo N° 315 (tercer piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades y dictamen del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2° Propuesta de aumentar el número de directores a cuatro (artículo 8° de los estatutos).
3.° Elección de dos o tres directores titulares, por 3 años y dos directores suplentes, por un año.
4° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5° Fijación de honorarios del síndico.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.29 mar.-N° 8.726-v.15 abr.

ALNORMA ARGENTINA DE MAQUINAS S. A.

2a. Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Arts. 24 y 35 de los estatutos y 5.° del acta de constitución de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la calle Córdoba 947, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945

2.° Ap icación de Utilidades.

3.° Elección del Directorio que ejercerá sus funciones hasta la asamblea que deba considerar el segundo ejercicio anual de la Sociedad.

4.° Elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente con mandato de igual duración que los anteriores.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — El Presidente.

e.1.° abr.-N.° 8840-v.11 abr.

PERTINAX

S.A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en 530, Av. Pte. R. Peña, el 20 Abril 1946, a las 12 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentación art. 347 Código Comercio.

2.° Fijar número directores y elegir los síndicos titular y suplente y retribución.

3.° Designación dos accionistas para firmar el acta.

e.1 abr.-N.° 8812-v.17 abr.

Compañía Inmobiliaria LA LOMBARDO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en Corrientes 330, piso 3.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1.° del Cód. de Com.

2.° Elección de directores y síndicos.

3. Destino de utilidades.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 abr.-N. 8811-v.17 abr.

S.A.L.V.A.

Sociedad Anónima La Vivienda Argentina

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 18 horas en Corrientes 330, piso 3.°,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del art. 347, inc. 1.° del Cód. de Com.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Destino de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 8806-v.17 abr.

METALURGICA S M E L T I N G

S.A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 24 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local social Reconquista 336 para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos referidos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, hasta tres días previos a la reunión. — Luis Lang, presidente.

e.1 abr.-N.° 8805-v.24 abr.

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de nuestra Sociedad, calle Brasil 731 el día 25 de Abril de 1946. a las 10.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de los honorarios del síndico.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificado de depósito expedidos a nombre del mismo por el Banco que designará el Directorio. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8824-v.24 abr.

TEXTILIA S. A.

Franco Argentina

Para la fabricación de sederías

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1168, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Determinación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de dos directores, un síndico y un síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Directorio para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo de depósito de un Banco en la caja social tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8765-v.16 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE

De conformidad con lo establecido en los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para que depositen sus acciones y asistan a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de Abril próximo, a las 17 horas, en su local social, Diagonal Roque Sáenz Peña N.° 615, 8.° piso, en la que será tratada la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.

2.° Elección de un director titular por el término de tres años; de dos directores suplentes por el término de un año y de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea para que puedan firmar el acta de la misma. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Rogelio de Miguel, presidente.

e.30 mar.-N.° 8766-v.16 abr.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE GRANOS (ARGENTINA) S A COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Continental de Granos (Argentina) S.A. Comercial, a Asamblea General Extraordinaria, en el local social calle San Martín N. 233, 2. piso, para el día 24 de abril próximo, a las 16 horas, a fin de considerar y pronunciarse sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Sustitución del art. 10 de los actuales estatutos por otro redactado así: — "Art. 10. El Directorio estará formado por siete accionistas titulares y dos suplentes. — Para que el Directorio pueda funcionar válidamente se requiere la presencia de no menos de tres de sus miembros titulares o suplentes. — El presidente o el vicepresidente, en su caso, citarán a los suplentes que sean necesarios para formar quórum, si uno o dos de los titulares se encuentran transitoriamente inhabilitados para el desempeño de sus funciones.

2.° Modificación del art. 11, mediante la agregación de las palabras "y suplentes", después de las palabras "Directores titulares".

3.° Integrar el directorio mediante la designación de dos directores suplentes, cuyas funciones terminarán simultáneamente con las del directorio de que van a formar parte.

4.° Designar dos accionistas para que redacten y suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con quien la presida y el Inspector de Justicia que concurra a la misma. — Buenos Aires, Marzo 1946. — El Directorio.

e.1 abr.-N.° 8807-v.17 abr.

CORPORACION COMERCIAL ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 18 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N° 347, oficina N° 300, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.

2° Aprobación o modificación de los sueldos y gratificaciones acordadas al presidente y director-gerente de la entidad.

3° Modificación del artículo 6° de los estatutos de la sociedad.

4° Remuneración al Directorio y síndico.

5° Nombramiento de síndicos titular y suplente.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por un establecimiento bancario regido por la Ley N° 12.156, en la Caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.30 mar.-N° 8.778-v.16 abr

COMPAÑIA TELEFONICA ARGENTINA (S. A.)

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de Abril de 1946, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 1286, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de tres o más escrutadores a los fines del artículo 18, último párrafo, y del artículo 24 de los estatutos.

2.° Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, respecto al ejercicio a Diciembre 31 de 1945, para su deliberación y resolución.

3.° Acordar la Distribución de Utilidades, dividendo a repartirse, y remuneración al síndico, destinando el saldo a "Fondo de Previsión".

4.° Fijar la fecha de cierre del ejercicio (Artículo 17).

5.° Fijación del número de directores titulares determinando la duración de su mandato, y elección de los mismos.

6.° Conveniencia de nombrar directores suplentes, fijando su número y duración de mandato y elección de los mismos.

7.° Elección de un síndico titular y un suplente por un año.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, (Cangallo 1286), de acuerdo con los artículos 18 y 32 de los estatutos, con tres días de anticipación al de la reunión (hasta el 22 de Abril de 1946), para obtener la tarjeta de entrada y de votación.

Las copias impresas de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas, para serles entregadas desde el 16 de Abril de 1946. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8827-v.22 abr.

HOULDER BROTHERS & CO. (ARGENTINA) LTD.

(Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales)

Calle 25 de Mayo N° 499 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo N° 499, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2° Distribución de utilidades.

3° Elección de un director, por el término de tres años.

4° Nombramiento de un síndico y un síndico suplente.

5° Determinar la retribución que corresponderá a los directores por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la asamblea.

6° Nombramiento de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, firmen y aprueben el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, todo accionista deberá depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta asamblea, de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos.

e.30 mar.-N° 8.782-v.16 abr.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "SAN URBANO"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año a las 9,30 horas en el local social de la calle Rodríguez Peña 1978, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de directores.

2.° Resolver compra y venta de inmuebles e hipotecas de inmuebles.

3.° Disminución de capital.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.° 8.783-v.16 abr.

RED ARGENTINA DE EMISORAS SPLENDID S. A. (RADES)

Asamblea General Ordinaria del 24 de Abril de 1946

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el edificio Radio Splendid, Ayacucho 1556, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 5.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación de la remuneración a los señores Directores y Síndico.

3.° Elección por los tenedores de acciones de Primera Preferencia, de un Director por el término de un año, y de cuatro Directores Titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Alfredo G. Pérez y Carlos V. Altamirano que terminan su mandato, y de los Dres. Eduardo Carlos Pizarro Jones y Jorge J. A. Peire que renunciaron, por los tenedores de acciones ordinarias.

4.° Elección de dos directores suplentes por un año, por los tenedores de acciones ordinarias.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente, ambos por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Recuérdase a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, para formar parte de la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada, sus acciones o certificados expedidos por un Banco de la República de tenerlas depositadas a su orden. — El Directorio.

e.30 mar. N.° 8.752-v.16 abr.

SAN JUAN
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946 a las 11 hs. en Avenida Roque S. Peña 615, para:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8.790-v.23 abr.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de Abril de 1946, a las 10 horas, en la calle Cangallo 667,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.º del Código de Comercio.
2.º Elección de directores y síndicos.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8754-v.16 abr.

COMPAÑIA Dr. SCHOLL S. A. C.
Especialidades Para el Confort de los Pies
Patentes y Fórmulas del Dr. Wm. M. Scholl
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 8.725-v.15 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 25 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Modificación de los artículos 12, 13 y 18 de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 8.722-v.22 abr.

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón 221, 10º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al 15º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de tres directores, por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º Elección de presidente y vicepresidente del Directorio.
4º Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1946.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1946.
7º Autorización al Directorio para emitir acciones, de acuerdo al artículo 5º, inciso a) de los estatutos sociales.
8º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 27 de los estatutos dispone que las acciones sean depositadas en la Secretaría, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 8.720-v.22 abr.

ARISONA ARGENTINA
S. A. Marítima Industrial
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestras oficinas, Reconquista 336, el día 27 de Abril próximo, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2º Fijación de la remuneración de los directores y síndicos y la proporción que corresponda a cada uno de sus miembros para el ejercicio 1945.
3º Destino de utilidades.
4º Fijación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de directores para completar el número a determinarse, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 10 y 11 de los estatutos.
5º Elección de un síndico y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta, en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en un establecimiento bancario, cuando menos tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 8.712-v.15 abr.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(Compañía Sud-Americana de Minas)
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las quince horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de directores titulares y suplentes, por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Elección de tres miembros del Consejo de Administración en Bolivia, por un año.
5º Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 23 de Abril de 1946, en las oficinas de la sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 8.711-v.22 abr.

LAMURAGLIA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 23 de Abril de 1946 a las 9 horas en el local de la Sociedad, calle Escalada 1961, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de dos directores titulares.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8762-v.16 abr.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios varones mayores de 18 años, hasta el Nº 74.540 inclusive, para celebrar Asamblea General Ordinaria de socios, el miércoles 10 de Abril próximo, a las 18 horas, en la casa social, Alsina 1825, al sólo objeto de proceder a la elección de 307 delegados correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes al 31 de Diciembre de 1945.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, de la hora 9 a 11 y de 15 a 18 los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 9 de Abril inclusive, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Manuel Gandame, presidente. — Silverio Vegega, secretario.

e.29 mar.-Nº 8.696-v.9 abr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA "LA URBANA" S. A.

Belgrano 2422 — Capital — U. T. 47-9147
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de Abril de 1946, a las 18 horas, calle Belgrano 2422, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.
2º Nombramiento de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 Marzo 1946.

e.29 mar.-Nº 8.695-v.16 abr.

SIMPLEX
JOSE A. FERRADAS, S. A.

Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Corrientes 569, el 22 de Abril de 1946, a las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Destino y aplicación de las reservas libres existentes.
2º Remuneración de los directores.
3º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de los señores accionistas aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 8.693-v.15 abr.

CORPORACION DE TRANSPORTES DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Convocatoria a Asamblea General de Accionistas

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946.
De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 de Abril próximo, a las 9,30 horas, en las oficinas de la Corporación, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 570, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Noticiar a los señores accionistas de la Cuenta de Gastos, Productos, Inventario, Balance y Memoria del Fideicomiso y del dictamen del síndico sobre dichos puntos. comisario, y poner a consideración el
2º Elección de síndicos titular y suplente (artículo 40 de los estatutos).
3º Remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea en representación de la misma. — El síndico.

Nota: Los certificados para acreditar el derecho, número de acciones y de votos, serán firmados por el Fideicomisario a cargo de la administración, a cuyo efecto los interesados podrán solicitarlos en la Secretaría General Administrativa del Directorio (artículo 46 de los estatutos) con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estos certificados sólo tendrán por efecto y alcance jurídico la asistencia a la referida asamblea y caducarán de pleno derecho, careciendo de todo otro valor después de celebrada la misma. — Ricardo Seeber, síndico.

e.29 mar.-Nº 8.691-v.15 abr.

S. A. M. Y. A.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial Máquinas y Afines

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Billinghurst Nº 2465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Remuneración al director-gerente.
3º Elección de tres directores, por el término de un año.
4º Elección del síndico y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de los demás.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada a la misma, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.29 mar.-Nº 8.736-v.15 abr.

LUCILU

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril del corriente año a las 15 horas en el local social Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.º Elección de directores.
3.º Resolver compra y venta de inmuebles e hipoteca de inmuebles.
4.º Disminución de capital. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8.785-v.16 abr.

E M E L C O

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca por quince días a los señores accionistas de Emelco, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 26 de Abril de 1946, a las 17 horas, en la sede social, calle Florida 171, Galería Güemes, escritorios 355|65, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número de miembros del Directorio.

4.° Elección de presidente, director tesorero, dos directores gerentes y dos hasta cuatro directores, síndico y síndico suplente, por haber terminado sus mandatos.

5.° Aprobación de los sueldos y retribuciones acordados por el Directorio.

6.° Consideración de la propuesta del Directorio para que el mismo abone en uso de las facultades del art. 364 del Código de Comercio, con carácter provisorio, en dos cuotas el dividendo preferido y el dividendo fijo de primera preferencia a las acciones de ese tipo.

7.° Fijación de las condiciones de canje de las acciones, con motivo de haber sido aprobada la modificación de estatutos que dispone el reemplazo de cada acción de Un mil pesos m|l. por diez acciones de Cien pesos m|n.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad el certificado bancario que acredite su visita hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — Alfredo Schroeder, Director Tesorero en ejercicio de la presidencia.

e.2 abr.-N° 8909-v.22 abr.

WILDENSTEIN

Arte S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Wildenstein, Arte S. A., Comercial de Arte Pictórico, a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Abril próximo, a las 10 horas, a celebrarse en Florida 914, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Fijación del número de directores, y su elección, así como la de síndicos titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8907-v.22 abr.

AGENCIA DE LA LINEA ROTTERDAM SUD AMERICA, S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 de Abril próximo a las 10 horas en Sarmiento 327, para:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Elegir un director, por dos años, en reemplazo del Sr. L. Geuken que ha renunciado.

3.° Elegir síndico fijándole honorarios.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.943-v.22 abr.

OTTO MOTTE & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social, calle Córdoba 1467, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimosexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Destino del saldo de la cuenta "Fondo de Previsión".

3.° Destino de las utilidades.

4.° Elección de un director por tres años, en reemplazo del señor E. Máximo Göbel, por expiración del mandato.

5.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones tres días antes, por lo menos, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.953-v.22 abr.

FOX FILM DE LA ARGENTINA SOC. ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946 a las 16 horas en el local Lavalle 1878, para tratar la siguienté,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elegir directorio y síndicos y fijar sus remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.951-v.22 abr.

"ESTRELLA MARITIMA"

S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio que finalizó el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.950-v.22 abr.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Secretaría: Sarmiento 385, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación del Cementerio Británico de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 16 de Abril de 1946, a las 18 horas, en el salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las cuentas del ejercicio fenecido Diciembre 31 de 1945.

2.° Aprobación de la Memoria.

3.° Elección de cuatro miembros por dos años para reintegrar la Comisión Administradora.

4.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta. — El Secretario.

e.2 abr.-N.° 8.949-v.12 abr.

SOC. AN. IMPRENTA LAMB & CIA. LTDA.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 24 de Abril 1946 a las 11.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir directorio y síndico y fijar honorarios.

4.° Nombrar dos accionistas firma acta. — Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.948-v.22 abr.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA SENDA"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año a las 10 horas en el local Social de la calle Av. Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Directores.

2.° Resolver compra y venta de inmuebles e hipotecas de Inmuebles.

3.° Disminución de capital.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.946-v.22 abr.

"LYON-ARGENTINA" S. A.

Fábrica de Tejidos de Seda y lana

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana, S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Abril de 1946, a las 12 horas, en las oficinas de venta, calle Alsina 1487, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores Accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Fijación del número de miembros titulares del Directorio; elección de directores, de un síndico y de un síndico suplente; fijación de la remuneración de estos dos últimos. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8.945-v.22 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 16,45 horas, en Paseo Colón N° 171, 9° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 21er. ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último, y distribución de las utilidades.

2° Elección de directores titulares.

3° Elección de miembros titulares y suplentes del Comité.

4.° Nombramiento de síndico titular y suplente.

5° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la compañía, calle Humberto I N° 102, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — El director secretario.

e.2 abr.-N° 8.879-v.22 abr.

COMEGA

Cía. Mercantil y Ganadera S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515 (2° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 1945.

2° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8.877-v.22 abr.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (S. A.)

(S.A.T.I.A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1946, a las 16,30 horas, en el local social, calle Paseo Colón N° 185, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del sí-

dico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945; remuneración del Directorio y del síndico.

2° Elección de un director suplente.

3° Renovación del Comité.

4° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Antonio Santamarina, presidente.

e.2 abr.-N° 8.875-v.22 abr.

CIA. ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la sede social, Cangallo N° 564, 3er. piso, Buenos Aires, el día 26 de Abril de 1946, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 15° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.

2° Aumento del capital.

3° Distribución de utilidades.

4° Fijación del número y elección de directores por un año.

5.° Elección del síndico titular y suplente, por un año.

6° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea y el Registro de Asistencia. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8.940-v.22 abr.

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 832, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8918-v.22 abr.

C R I S A

Compañía Rioplatense Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 832, piso 7°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por un año.

3.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8923-v.22 abr.

S A R A N D I

S. A. Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 25 de Abril de 1946, a las 15.45 horas, en el local social de la sociedad, calle Av. Roque Sáenz Peña 832, piso 7°, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de tres directores titulares, por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.2 abr.-N° 8922-v.22 abr.

PRODUCTOS ROCHE S. A.
Química e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Florida 835, escritorio 323.

ORDEN DEL DÍA:

1º Considerar Memoria, Balance, Informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8.960-v.22 abr.

S. A. ELOWSON Y WESTER
Cía. Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 788, 9º piso, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores titulares por el término de dos años.
3.º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
4.º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8921-v.24 abr.

QUIMICA Y COMERCIO, S. A.
Representación, Importación, Exportación
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846
U. T. 33 Avenida 4206 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 11,45 horas, en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8926-v.22 abr.

«CREODEMA» S. A. IND. ARG.
Creosotación de Maderas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril de 1946, a las 12 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8925-v.22 abr.

PALMAS NEGRAS, S. A. COM.
Teléfono 33, Avda. 4206
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 846
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de Abril de 1946, a las 11,30 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 846, escritorio 103, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria y Balance General.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8924-v.22 abr.

"TORREALTA"
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, 11 horas, en 25 de Mayo 145, Escr. 313,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Inventario, Balance e Informe síndico al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8932-v.22 abr.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.
Diagonal Roque Sáenz Peña 540
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio S. A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1946, a las 17,30 horas en el local de la calle Defensa 143, 8.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Determinación del número de directores conforme a lo establecido en los artículos 13 y 14 de los estatutos, elección del nuevo Directorio y fijación del término de su mandato.
3.º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Carlos M. Mayer, Presidente.

e.2 abr.-N.º 8930-v.22 abr.

M. COMERO & CIA. S. A. INDUSTRIAL & COMERCIAL

25 de Mayo 340 — Buenos Aires
Convocatoria de la Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo 340 — 4.º piso — Capital — para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio anual cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un período de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.º Elección del síndico titular y suplente para el año 1946.
5.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 28 de nuestros estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la Caja Social o en alguno de los Bancos de Buenos Aires, y en este último caso deberán depositar en la Caja Social la debida constancia expedida por el Banco depositario. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8928-v.22 abr.

"LA CHAQUEÑA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 413, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas (28.º Ejercicio) Informe del síndico y Distribución de Dividendo.
2.º Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.
3.º Elegir cinco directores titulares y los suplentes.
4.º Elegir síndicos.
5.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8938-v.22 abr.

Sociedad Anónima
FARRAN & ZIMMERMANN LIMITADA
Sociedad Comercial Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.º 456 (4.º piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance y remuneración al directorio, correspondientes al décimoctavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección de cinco directores titulares.
4.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.º Remuneración del síndico.
6.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, calle Cangallo N.º 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 27 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 1.º de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8933-v.22 abr.

PORCELANA AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse en la calle Corrientes 378, piso 3.º, escritorio 34, el día 26 de Abril de 1946, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del capital en un 50 o|o y reforma de los estatutos.
2.º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8900-v.22 abr.

PAL ARGENTINA SOC. ANON.
Fabril y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Cochabamba 864, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Aprobación de la remuneración adicional a los directores por los cargos administrativos en la sociedad, desempeñados durante el período fenecido.
4.º Elección de tres directores por el término de un año para integrar el Directorio del nuevo período.
5.º Elección de síndico y síndico suplente.
6.º Fijación de la remuneración de los directores por el desempeño de cargos administrativos (artículo 9.º y 11, Inc. H. de los estatutos sociales).
7.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 7.º de nuestros estatutos sociales, con referencia al depósito de acciones. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.º 8899-v.22 abr.

CANNING
Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946 a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (3er. piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — R. E. Roberts, Vicepresidente (en ejercicio de la Presidencia).

e.2 abr.-N.º 8897-v.22 abr.

"LIBREGULE"
Sociedad Anónima de Mandatos y Finanzas
25 de Mayo 145

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para 23 Abril 1946, 11 horas, en 25 de Mayo 145, 3er. piso, Escr. 313,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración Memoria, Inventario, Balance e Informe síndico al 31 Diciembre 1945.
2.º Elección presidente, dos directores, síndico y síndico suplente.
3.º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8917-v.22 abr.

S. A. INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.º 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.
2.º Elección de directores.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. —

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.º abr.-N.º 8854-v.17 abr.

CIA. ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la Sede Social, Cangallo N.º 564, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Modificación del Art. 4.º de los Estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.— El Directorio.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1946.—

e.2 abr.-N. 8.941-v.22 abr.

C.A.P.T.A.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en 25 de Mayo 294, el día 25 de Abril, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Utilidades del ejercicio y su destino.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designar dos accionistas para refrendar el acta. — El Directorio.

e.2 abr.-Nº 8.957-v.22 abr.

TALLERES MECANICOS Y NAVALES CENTRAL
Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijar la remuneración de los Directores y síndico para el ejercicio vencido.
3.° Elección de tres directores titulares por un año.
4.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 9011-v.23 abr.

"HUGOGUIDO" SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 12 horas, en Corrientes 447, Escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar Memoria y Balance.
3.° Elección del directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9010-v.23 abr.

S. A. Com. JOHN LAYTON & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 9.30 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares, por un año.
3.° Elección de un síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9009-v.23 abr.

COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA S. A.

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con la resolución tomada en esta fecha por el Directorio y, en cumplimiento de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 389, Buenos Aires, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945, Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores titulares por tres años, en reemplazo de dos que han terminado su mandato y dos que han presentado la renuncia.
3.° Elección de dos directores suplentes por tres años en sustitución de dos cuyo mandato ha vencido.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9008-v.23 abr.

PRIMERA COMPAÑIA MERCANTIL DE FERMENTOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio comercial terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de nuevo directorio.
3.° Elección de síndico, titular y suplente.
4.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.
5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Brasil 731, 2° piso, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea y en cambio se les entregará un recibo que les servirá de boleto de entrada. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9036-v.23 abr.

COMPAÑIA AGA DEL RIO DE LA PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 del corriente, a las 11 horas 30 minutos, en el local social, calle Perú 486, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y síndico.
4.° Elección del síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 27 de los estatutos, que dice: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito, un certificado de banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9030-v.23 abr.

"INDO"

Industrias de Oleaginosos, Soc. Anón. Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 y siguientes de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Abril de 1946, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, Rivadavia 578, 2° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de cuatro directores titulares y síndico titular y suplente.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres (3) días de anticipación en la caja de la sociedad, Rivadavia 578, 2° piso.

e.3 abr.-N° 9028-v.23 abr.

SOCIEDAD FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA (SOFICOP)
Lavalle N.° 645 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16, en Buenos Aires, en la calle Lavalle N° 645, 2° piso, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Remuneración del Directorio y del síndico.
3.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, y un síndico y un síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de Bancos que acrediten que las tienen depositadas a su nombre, en Buenos Aires, calle Lavalle N° 645, 2° piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Abril de 1946. — El Presidente.

e.3 abr.-N° 9027-v.24 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas y 15 minutos en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 24 del estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Considerar la disolución anticipada de la sociedad.
3.° Designar liquidador de la sociedad.

Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 29 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9025-v.26 abr.

SANATORIO ANCHORENA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el viernes 26 de Abril de 1946, a las 19.30 horas, en el local de la sociedad, calle Anchorena 1860|90, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y distribución de utilidades.
2.° Remuneración al síndico.
3.° Designación del síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9022-v.23 abr.

"SOFITAL"
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria Intercontinental

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 de Abril, a las 10 horas, en el local social, calle San Martín N.° 10, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades. Remuneración del Directorio y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8992-v.23 abr.

COMPAÑIA MERCANTIL "ENERGINA" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 15 horas en Avenida P. R. Sáenz Peña 788, 6° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un accionista para actuar como secretario de la asamblea (Art. 24 del estatuto) y de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
3.° Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes, síndico y síndico suplente.

Recuérdase a los accionistas el artículo 22 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — Marzo 29 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9021-v.26 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes 531, 6.° piso. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9043-v. 23 abr.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD LOS ANDES
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la décimosexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, Avenida Corrientes N° 531, 8° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1945, con Informe del síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio.
4.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales.
5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
6.° Remuneración del síndico.
7.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea deberán depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, por lo menos con tres días de anticipación al designado para la asamblea, en la tesorería de la compañía, Avenida Corrientes 531, 6.° piso. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9044-v.23 abr.

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
Cía. de Representaciones Marítimas Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 14 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndicos, titular y suplente por un año.
3.° Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9018-v.23 abr.

"S A N I C O"
S. A. Inmobiliaria y Comercial
Sarmiento 680, Bs. As.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 26 de Abril, hora 16, en Sarmiento 680, para tratar este,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio octavo;
2.° Honorarios del Directorio y síndico;
3.° Elección de directores y síndicos;
4.° Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9017-v.23 abr.

SOC. ANON. COMERCIAL "LA CASTELLANA"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1946, a las 9.15 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares por el término de un año.
3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9016-v.23 abr.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de Abril 1946, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Elegir directorio y síndicos y fijar remuneraciones.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9015-v.25 abr.

"A N A Y"
Sociedad Anónima
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Esmeralda N° 491
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 de Abril, a las 16, en el local social, calle Esmeralda N° 491, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio quinto.
2.° Remuneración al Directorio y síndico.
3.° Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9013-v.23 abr.

LA ADUANERA
S. A. Comercial de Representaciones y Despachos de Aduana

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 9.45 horas, en el local social de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, para tratar la que sigue,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares por un año.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9012-v.23 abr.

INSTITUTO HOLOTERAPICO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Medrano 162|64, Capital Federal

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 27 de Abril de 1946, a las 11.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Medrano 162|64, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, ejercicio 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del directorio con su presidente y del síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N° 9023-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 24ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 24.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de dos directores titulares por dos años; de dos directores suplentes por un año y de síndico y síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes, por terminación de sus mandatos.
3.° Resolver la remuneración a abonar al Directorio y síndico por el ejercicio 1945, conforme con lo resuelto en la 23ª asamblea general ordinaria del 20 de Abril de 1945, y por los ejercicios 1946, 1947 y 1948, de acuerdo con los artículos 21 y 23 de los estatutos.
4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Conforme con el art. 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8991-v.23 abr.

Sociedad Anónima
THE REVIEW OF THE RIVER PLATE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Reconquista 314, 3er. piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección de dos directores titulares, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8989-v.23 abr.

EDITORIAL MANUEL LAINEZ LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

En virtud de las disposiciones del artículo 20 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 27 de Abril, a las 11 horas, en nuestro local social, Avenida Callao 1332 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8986-v.23 abr.

ÑACURUTÚ ROGA GUAZÚ
Sociedad Anónima Comercial & Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a las Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 27 de Abril de 1946 en el local calle Chile N.° 778, a la hora 12 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades y fijación fecha para pago del dividendo.
3.° Elección de directores titulares y directores suplentes.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8984-v.23 abr.

RHODIASETA ARGENTINA
Sociedad Anónima para la Fabricación y Transformación de Hilados y Derivados

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Abril del corriente año a las 9 horas en el local de la calle Bmé. Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Discusión y aprobación de la Memoria, de las distintas Cuentas y de la repartición de las Ganancias.
3.° Elección de dos directores de acuerdo con el artículo 6.° de los estatutos y las proposiciones del Directorio.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio venidero.
5.° Fijación de los honorarios de dichos síndicos.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen, con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la asamblea, deberán depositarse los títulos de acciones al portador, así como los documentos que certifiquen representación, en las oficinas de la sociedad, calle Bmé. Mitre 2524, tres días antes de la asamblea. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8977-v.23 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico, correspondientes al trigésimosegundo ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de síndico titular y suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Alberto G. Padilla, presidente.

e.3 abr.-N.° 8975-v.23 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFÓNICA DEL PLATA
Sarmiento 463 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1946, a las 17 horas, en la sede de la compañía, calle Sarmiento 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por dos años por parte de los tenedores de acciones ordinarias.
3.° Elección de un director suplente, por un año, por parte de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Designación de síndico y síndico suplente por toda la asamblea.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con las autoridades de la compañía.

Nota: Para tener derecho a concurrir a la asamblea deberán los accionistas depositar, tres días antes del día señalado sus acciones o el correspondiente recibo bancario de depósito, en el local de la sociedad. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8970-v.24 abr.

FORTUNATO ANZOÁTEGUI
Limitada
S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el domicilio Avda. Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.
3.° Remuneración del síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Abril 3 de 1946. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el art. 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibos de depósito de ellas en Bancos.

e.3 abr.-N.° 8969-v.26 abr.

COMPAÑIA TELEGRAFICO — TELEFONICA COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo que prescribe el art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1946 a las 17.30 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 463, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, por parte de los tenedores de acciones preferidas.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente por toda la asamblea.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.° 8965-v.24 abr.

CAPITALIZADORA ARGENTINA
S. A. de Previsión y Ahorro

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1946, a las 16 horas, en la sede social, Florida 550.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Fijar el número de directores.
3.º Elegir directores y síndicos.
4.º Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-Nº 9052-v.23 abr.

ASOCIACION CATALANA DE SOCORROS MUTUOS
Montepío de Montserrat''

De acuerdo a lo que determinan los artículos 51 al 54 y 56 al 58 del estatuto social, se cita a los asociados de la Asociación Catalana de Socorros Mutuos Montepío de Montserrat para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Abril de 1946 a las 21 horas en el local social, calle Misiones 141, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance del 89.º ejercicio, correspondiente al año 1945.
2.º Nombramiento de la Comisión escrutadora compuesta de tres miembros, que a la vez firmarán el acta de la asamblea.
3.º Elección de cinco titulares para integrar la Comisión Directiva por dos años y seis suplentes por un año. Elección de dos titulares para integrar la Comisión de Finanzas y Control por dos años y tres suplentes por un año. Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Jurado por un año.
4.º Aprobación del Presupuesto para el año 1946.
5.º Informes sobre el Decreto-Ley 24.499|45. — Luis Pinós, secretario.

e.3 abr.-N.º 9019-v.5 abr.

WALKER HERMANOS LTDA.
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 25 Abril 1946 a 15 horas en San José 1555 para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.º Elegir Directorio y síndicos y fijar honorarios.
3.º Designar dos accionistas firma acta. — Director.

e.3 abr.-N.º 9006-v.24 abr.

SAN BERNARDO
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 11 1|2 horas en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar Memoria y Balance.
3.º Elección del Directorio y síndico. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9007-v.23 abr.

''EL OMBU''
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 10 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.
3.º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9004-v.23 abr.

''FEMA'' FABRICA DE TEJIDOS
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 9 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar Memoria y Balance.
3.º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9003-v.23 abr.

''RED''
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril de 1946, a las 14 horas, en Corrientes 447, escritorio 705,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar Memoria y Balance.
3.º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9002-v.23 abr.

''INDYCO''
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de Abril de 1946, a las 9 1|2 horas, en Corrientes 447, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar Memoria y Balance.
3.º Elección del Directorio y síndicos. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9001-v.23 abr.

S. A. ESTABLECIMIENTO MODELO TERRABUSI
S. A. de Industria y Comercio

De conformidad con lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Abril de 1946, a las 10,30 horas, en San José 1060, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 16.º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Fijación de honorarios al síndico.
4.º Elección de dos directores titulares, uno por tres años y otro por dos años.
5.º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.
6.º Designación de un accionista para que en unión con el presidente y secretario apruebe y firme el acta. — El Presidente.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en las oficinas de la sociedad.

e.3 abr.-N.º 8999-v.23 abr.

LAVADERO SANTA INES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Sede social: calle Tronador N.º 115
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 18, inc. g), de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946 a las 10 en el local social, Tronador N.º 115 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Remuneración por honorarios a los miembros de Directorio de acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales.
3.º Reparto de utilidades.
4.º Informe de síndico.
5.º Creación del cargo de gerente general.
6.º Modificación de los estatutos sociales.
7.º Nombramiento de un síndico titular y uno suplente.
8.º Nombramiento del nuevo Directorio, de acuerdo a las reformas de los estatutos y su duración de este ejercicio.
9.º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 29 y 32 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, ... de Febrero de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9049-v.8 abr.
e.9 abr. -N.º 9056-v.23 abr.

GALENA-SIGNAL OIL COMPANY S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril 1946, a las 10 horas en Avenida Alem N.º 619,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria y Balance General, año 1945.
2.º Fijación del número de miembros del Directorio para el año 1946 y su elección, y elección de síndicos.
3.º Honorarios del Directorio y síndico, año 1946.
4.º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9057-v.23 abr.

SULZER HERMANOS
Sociedad Importadora Limitada
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Abril de 1946 a las 11 horas, en su local, calle Venezuela N.º 614, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347, C. C.
2.º Distribución de utilidades.
3.º Elección del presidente.
4.º Elección de dos directores.
5.º Elección de síndico y síndico suplente.
6.º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea general firmen el acta respectiva. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9046-v.23 abr.

LA FORMOSEÑA
S. A. Industrial, Comercial, Forestal y Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, 5.º piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de un director titular y un suplente.
3.º Elección de síndico titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 8998-v.23 abr.

''LA ACETICA''
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Buenos Aires

De conformidad con lo que determinan los estatutos, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 25 de Abril de 1946 a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2524, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de dos directores titulares y tres suplentes.
3.º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.º Fijación del precio de venta de las acciones de la sociedad, hasta la asamblea general ordinaria siguiente.
5.º Designación de dos accionistas para que firmen con el presidente, el secretario y el síndico, el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9058-v.23 abr.

''S. A. E. R. A.''
S. A. Explotaciones Rurales y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Abril de 1946 a las 15 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 933, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.º Fijación del número de directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes, de acuerdo con lo establecido en los arts. 6.º y 7.º de los estatutos.
3.º Elección de síndicos titular y suplente.
4.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para concurrir, los señores accionistas depositarán en la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 8996-v.23 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (tercer piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945 e Informe del síndico.
3.º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes.
4.º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista N.º 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, presidente.

e.2 abr.-N.º 8889-v.22 abr.

''LA RIOPLATENSE''
Compañía de Navegación y Transportes, Soc. Anón.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril 1946, a las 16 horas en Avenida Alem Nº 619.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año 1945.
2.º Distribución de beneficios acumulados.
3.º Fijación de número de directores por dos años y su elección, y elección de dos suplentes por igual período.
4.º Elección de síndico y síndico suplente.
5.º Honorarios del Directorio y del síndico para 1946.
6.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9054-v.23 abr.

T O N S A
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria, el 26 de Abril de 1946, en la calle Florida 260, piso 3º, a las 17 horas (diecisiete horas), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad, fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Distribución de las utilidades del ejercicio y pago de las mismas.
3.º Remuneración a los Directores y síndico por el ejercicio vencido.
4.º Designación del síndico titular y síndico suplente por un año, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.
5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo que establece el artículo catorce de los estatutos, los señores accionistas para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada y mencionará la cantidad de acciones y número de vo... — El Presidente.

e.3 abr.-Nº 9051-v.23 abr.

ASOCIACION PROPIETARIOS AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en Azcuénaga 718, para el 26 de Abril de 1946, a las 20.30 horas, tratar siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta última asamblea.
2.° Considerar Memoria, Balance ejercicio anterior e Informe Revisores de Cuentas.
3.° Elección de los siguientes miembros de C. D. (Por terminación de mandato) presidente, secretario, tesorero, 1er. vocal, 2.° vocal y dos revisores de cuentas.
4.° Control en el pago por tesorería a los asociados.
5.° Considerar descuento 5 o|o viajes particulares.
6.° Designación dos socios firmar acta asamblea. — Comisión Directiva.

e.30 mar.-N.° 8761-v.8 abr.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES "LA CENTRAL" (S. A.)

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1946, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón 185, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, remuneración del Directorio y del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Alfredo Waller, presidente.

e.1.° abr.-N.° 8821-v.17 abr.

E D M A F E

S. A. Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local social, Uruguay 440, 9.° piso, Esc. 93,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Distribución de Utilidades, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido.
3.° Elección de un director presidente y dos a cuatro directores.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8818-v.17 abr.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 1286, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Determinar la Distribución o destino de las Utilidades.
3.° Determinar el número de los Directores titulares y suplentes y elegirlos.
4.° Designación del síndico titular y el suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en la caja de la Sociedad con tres (3) días de anticipación, al menos, al fijado para la fecha de la asamblea.

Otra: — Las copias de la Memoria, Balance, etc., estarán en la Administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 16 de Abril de 1946. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8820-v.22 abr.

IGUAZU

Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial, Comercial y Financiera

Avenida de Mayo 560 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea para el día 25 de Abril de 1946, a las 19.45 horas en Av. de Mayo 560,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1945.
2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946.

e.1 abr.-N.° 8817-v.17 abr.

I. F. A.

S. A. INDUSTRIA FRIGORIFICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Abril de 1946, a las 17, en su local Defensa 533, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, Inc. 1.°, correspondientes al décimo quinto ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945 y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de cinco directores titulares y dos suplentes de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.
3.° Elección de síndico y su remuneración.
4.° Remuneración a los directores que prestan servicio como empleados de la empresa.
5.° designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8838-v.17 abr.

"DIADEMA ARGENTINA" S. A. DE PETROLEO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, 7.° piso, el día 23 de Abril de 1946, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Dictamen del síndico por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Aprobación de los dividendos provisorios por el año 1945.
3.° Distribución de Utilidades.
4.° Elección de 3 directores y 2 directores suplentes.
5.° Nombramiento del síndico y síndico suplente.
6.° Remuneración directores y síndicos, gerente general y sub-gerentes.
7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8828-v.17 abr.

ALNORMA ARGENTINA DE MAQUINAS, S. A.

2a. Convocatoria:

De acuerdo con lo prescripto por el Art. 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 16 de Abril de 1946, a las 17.30 horas, en el local de la calle Córdoba 947, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a la cantidad de quinientos mil pesos moneda nacional.
2.° Modificación de los Arts. 6°, 14, 21, 22, y 23 de los estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Abril 1.° de 1946. — El Presidente.

e.1.° abr.-N.° 8839-v.11 abr.

GENELECTRIC RAYOS X, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Segunda Convocatoria:

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1946, a las 11 horas, en Juancal 785, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar los accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8836-v.17 abr.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.

Victoria 2221 al 51 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 39.° de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el jueves 18 de Abril de 1946, a las 20,30 horas, en nuestro local social Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria, anterior.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Enero de 1946.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
4.° Carta de; Asociación Amigos de la Universidad Hebrea de Jerusalén en la Argentina.
5.° Elección de: Presidente; secretario; protesorero; seis vocales (uno por seis meses); síndico; síndico suplente y tres vocales suplentes. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1945. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8858-v.17 abr.

COMPAÑIA PETROLIFERA "EL CARMEN"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social calle Florida N.° 229, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Elección de siete directores.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 13 de los Estatutos. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.2 abr.-N.° 8887-v.22 abr.

SWAN, CULBERTSON & FRITZ S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 25 de Abril de 1946, a las 16 horas en Bartolomé Mitre 478, escritorio 305, piso 3.°, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos del art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de 5 directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.4 abr.-N.° 9117-v.24 abr.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

En cumplimiento del artículo 23° del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día miércoles 24 de Abril de 1946, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero N.° 217, a las 11 horas y 15 minutos,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente, un director y el síndico.
2.° Transferencia de reservas especiales a reservas libres.
3.° Distribución de reservas disponibles (artículo 33° del estatuto), previas las deducciones estatutarias que correspondan.

Según lo establece el artículo 27° del estatuto, para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle Santiago del Estero N.° 217, lo que deberán hacer con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8860-v.17 abr.

MULVILLE & CIA. S. A.

Empresa Constructora

Cangallo 360 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril de 1946, a las 10,30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 360, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos.

Aldo Somazi, Vice-Presidente.

e.2 abr.-N.° 8935-v.22 abr.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de los estatutos de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 16 horas, en Paseo Colón N.° 171, 9.° piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 36 ejercicio cerrado el 31 de Diciembre último y distribución de las utilidades.
2.° Ratificación de operaciones financieras.
3.° Elección de directores titulares y suplentes.
4.° Elección de miembros titulares y suplentes del comité.
5.° Elección de síndico titular y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito expedidos por uno de los Bancos Central de la República Argentina, de Londres y América del Sud, The First National Bank of Boston, The National City Bank of New York y de Italia y Río de la Plata, en la Secretaría de la Compañía, calle Balcarce N.° 184, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — El Director Secretario.

e.2 abr.-N.° 8880-v.22 abr.

ANTHONY BLANK & CIA. S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Abril de 1946, a las 11 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Heredia 246, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores. (Art. 28).

2.° Modificación de los Artículos 12, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, de nuestros estatutos.

Nota: — Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8837-v.17 abr.

EMPRESA ARGENTINA DE CEMENTO ARMADO
Sociedad Anónima de Construcciones
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1946 a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Paraná N.° 1255, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Elección de directores de acuerdo con los estatutos.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ing.° Roberto Gorostiaga, presidente. — Ing.° Luis Garbarini, director.

e. 1.° abr.-N.° 8870-v.17 abr.

CORPORACION SODERA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Título VI.°, artículos 8 y 9 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 8a. Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946 a las 15 horas en el local social de la calle Agrelo N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe de los síndicos y distribución de utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio social fenecido el día 31 de Diciembre de 1945.

2.° Capitalización de la reserva hecha para futuros aumentos de Capital.

3.° Elección de seis directores titulares, por dos años, tres directores suplentes por un año y dos síndicos titulares por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus títulos o certificados bancarios de depósito, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Los accionistas podrán ser representados en la asamblea solamente por accionistas. — Ningún mandatario podrá representar a más de un accionista. — (Título VII, Art. 10 de los estatutos). — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8868-v.17 abr.

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 15.30 horas, en la calle Rivadavia N.° 620, 8.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico;

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del síndico y distribución de utilidades del trigésimosegundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945.;

3.° Elección de tres directores titulares por el término de dos años, y de dos directores suplentes por igual término;

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 620, 8.° piso, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 28 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8865-v.17 abr.

P O L L E D O
Sociedad Anónima
Industrial Constructora y Financiera
852 - Belgrano - 858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 23 de Abril de 1946, a las 10 y 30 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondiente al undécimo ejercicio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8864-v.17 abr.

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. "INSUD"
Asamblea Ordinaria
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 23 de Abril de 1946, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Cangallo 444, cuarto piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1945 y destino de las utilidades.

2.° Elección de directores titulares y suplentes por un año.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Consideración de la remuneración del Directorio saliente y del síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones antes del 20 de Abril de 1946 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8863-v.17 abr.

TEXTIL INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGRICOLA "TICA"
Sociedad Anónima
Tercera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, el día 15 de Abril de 1946 a las 11,30 horas, en la Sede, Córdoba 475, 6.° piso, para:

1.° Autorizar la concertación de préstamos hipotecarios.

2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Artículo 29.° — Para las Asambleas Generales Extraordinarias, cuando se trate de asuntos comprendidos en el artículo anterior si a su primera convocatoria no hubiera concurrido el quórum que se determina por este artículo, se convocará dentro de los diez primeros días de la fecha en que debió celebrarse, a una nueva reunión en la forma y el término exigido en el artículo veinticinco (25) y en las mismas condiciones de mayoría y quórum establecidas para la primera convocatoria. Si tampoco se hubiera obtenido el quórum necesario, se convocará también en la misma forma y término, por tercera y última vez y la Asamblea, se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes y representadas, observándose respecto a los votos lo prescripto por el artículo veintiocho (28). En los avisos de la última convocatoria se insertará el presente artículo. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8802-v.11 abr.

COMPAÑIA MERCADOS DE LA CAPITAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 1946, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Independencia 1767 (Entrepiso), con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Sede Social de la Compañía, calle Independencia 1767 (entrepiso), hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco de esta Capital. — Dr. Raúl Sánchez Elía, Presidente.

e.1.° abr.-N.° 8804-v.17 abr.

WEST INDIA OIL COMPANY
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección del síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8795-v.17 abr.

CARROCERIAS GNECCO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local social calle Dorrego N.° 1639, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Remuneraciones al Directorio.

3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, por dos años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el art. 7.° de los estatutos.

e.1.° abr.-N.° 8801-v.17 abr.

PAN AMERICAN COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEOS S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1946, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña, N.° 846, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria Anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los directores.

5.° Elección del síndico y suplente.

6.° Remuneración del Directorio y síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8794-v.17 ab

U L T R A M A R
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Abril 1946, a las 16 horas, en Avenida Alem N° 619.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas por el año 1945.

2.° Elección de ocho directores, síndico y síndico suplente.

3.° Honorarios del directorio y del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

e.3 abr.-N° 9055-v.23 abr.

F.I.R.A.
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la República Argentina
Asamblea General Ordinaria
29 de Abril de 1946
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de Abril a las 16 horas en Alsina 786, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del síndico.

2.° Remuneración del síndico.

3.° Elección de nuevo Directorio.

4.° Nombramiento del síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8872-v.17 abr.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL RECONSTRUCCION AGRARIA
S.A.C.R.A.
San Martín 195 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

de los accionistas a Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1946, a las 11 horas, en la Sede de la Sociedad, calle San Martín 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1945. Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Determinación de los honorarios del síndico para el año 1945.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Edmundo Criscuolo, presidente.

e.1.° abr.-N.° 8871-v.17 abr

«I W E C O»
ISIDORO WEIL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 23 de Abril de 1946, a las 9,30 horas, en Espinosa 42, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Reforma de los artículos segundo, cuarto, octavo, vigésimo segundo y vigésimo tercero de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8848-v.17 abr.

L A R E P U B L I C A
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Abril de 1946, a las 12 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al décimo octavo ejercicio.

2.° Remunerar al Directorio y distribuir utilidades.

3.° Elección de directores y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° abr.-N.° 8857-v.17 abr.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 31a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de cuatro directores titulares por 2 años, de dos directores suplentes por 1 año; de síndico y síndico suplente por 1 año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
3º Fijar la remuneración del síndico para el ejercicio de 1946.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Conforme con el artículo 29 de los Estatutos para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.842-v.17 abr.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local social, Darwin 471, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1945, e Informe del Síndico.
2º Destino de las utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y un suplente y de síndicos titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.852-v.17 abr.

«C O M E R F I N A»
Compañía Mercantil Financiera S. A. Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.
2º Elección de un director titular.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.851-v.17 abr.

«F I M A N S A»
Finanzas y Mandatos, S.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril próximo, a las 16,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 832, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945, y destino de las utilidades.
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.850-v.17 abr.

MINERALES ARGENTINOS PETROLEOS Y COMBUSTIBLES S. A.
"MAPYCSA"

"Convócase a los señores accionistas, a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 15 de Abril de 1946, a las 17 horas, en su sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 616, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la modificación del Artículo 18 de los estatutos.
2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.º 8475-v.10 abr.

"INDUMENTAL" SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Abril de 1946, a las 9 y 30 horas, en el local social calle Independencia 2838, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de los documentos que establece el art. 347 del Código de Comercio.
2.º — Elección de directores y síndicos.
3.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Director.

e.27 mar.-N.º 8545-v.12 abr.

"INDUMENTAL", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local social calle Independencia 2838, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Reforma de los estatutos sociales.
2.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Director.

e.27 mar.-N.º 8547-v.12 abr.

"ASTRA"
Compañía Argentina de Petróleo Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
(Segunda convocatoria)

De acuerdo con los artículos 20 y 26 de los estatutos, el directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 10 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al trigésimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Consideración de la situación de los tenedores de acciones con dividendos prescriptos.
3.º Elección de 2 directores titulares, por 3 años, por terminación de su mandato, síndico y síndico suplente.
4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, avenida Alem N.º 621, de 14.30 a 15.30 horas.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — El Directorio.

e.27 mar.-N.º 8553-v.6 abr.

COMPAÑIA FUNDADORA FOTOLIPTOFONO S. A.
Av. Roque Sáenz Peña 811
U. T. 33-4940
CONVOCATORIA

Convócase a Asambea General Ordinaria de accionistas para el 16 de Abril a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 811.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria y Balance de Ganancias y Pérdidas del 11.º ejercicio.
2.º Fijar el número de directores según el artículo 16 del estatuto.
3.º Nombramiento del Directorio y síndicos.
4.º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Justo de Urquiza Anchorena, presidente.

e.27 mar.-N.º 8537-v.12 abr.

«I W E C O»
ISIDORO WEIL Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 23 de Abril de 1946, a las 9 horas, en Espinosa 42, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1945.
2º Elección de Directorio por un año.
3º Elección del síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.1º abr.-Nº 8.845-v.17 abr.

SOC. ANON. MOLINOS ARGENTINOS DE CASEINA
Caseros 696 U. T. 23, B. Orden 0362
CONVOCATORIA
Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 13 de Abril de 1946, a las 10 y 30 minutos horas, en el local social, calle San José 1767, piso 1.º, de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance del 14.º Ejercicio al 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de directores.
3.º Elección de síndico y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Conforme al Artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositarse las acciones o certificados de los Bancos, en la Gerencia de la Sociedad, con anticipación no menos de tres días. — El Directorio.

e.23 mar.-N.º 8389-v.9 abr.

"EL NEUMATICO"
LA CASA DEL CAUCHO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 24 de Abril de 1946, a las 17,30 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 890, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.
2.º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
3.º Elección de directores y síndicos.
4.º Remuneración al director general y síndico titular. — El director general.

e.26 mar.-N.º 8.59-v.11 abr.

CIA. DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES SOC. ANON.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 26 de Abril de 1946, a las 9 horas, en el local social de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 788, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1945.
2.º Elección de tres directores titulares por el término de tres años.
3.º Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.3 abr.-N.º 9005-v.23 abr.

FINAFIL ARGENTINA S.A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Anual Ordinaria para el 24 de abril de 1946, a las 12 horas en Avenida Presidente R. S. Peña 530, 7.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2. Elección de directores titulares y síndicos titular y suplente.
3. Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 1946. — El Directorio.

e.1 abr.-N. 8809-v.17 abr.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 24 de Abril de 1946, a las 11 horas, en el local calle Reconquista N.º 314 (tercer piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.º Considerar la reforma de los artículos 11 y 16 de los estatutos.

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Roberts, Meynell & Cía., calle Reconquista N.º 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — R. W. Roberts, Presidente.

e.2 abr.-N.º 8896-v.22 abr.

MERCURIO
Soc. Anón. de Financiación de Obras Públicas y Empresas Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Abril de 1946 a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 579, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de secretario, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 11.
2.º Consideración de la memoria y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1945.
3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — El Directorio.

e.30 mar.-N.º 8771-v.16 abr.

ZARATE - SULFURICO
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 15 de Abril de 1946, a las once horas, en Avda. Pte. Roque S. Peña 846, Escr. 908,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos según artículo 347, inciso 1.º del Código de Comercio.
2.º Elegir síndico y síndico suplente.
3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 mar.-N.º 8480-v.10 abr.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
(O. 110)

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo de 1946, a las 15 y 30 horas, para la construcción (primera etapa) del Hogar de Huérfanos, en Ramos Mejía, FCO, Provincia de Buenos Aires. — Para bases de licitación, informes, etc., concurrir a Oficina N.º 5, Reconquista 269, Capital, de 12 y 45 a 17 horas. — Valor de la documentación m$n. 50. — "La Comisión de Obras".

e.4 abr.-N.º L. 1196-v.29 abr.

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública N.º 255

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días, para la adquisición de "Máquinas le escribir, sumar y calcular".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 15 de Abril de 1946, a las 17 horas, en el local N.º 639, 6.º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por pliego de condiciones acurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, 6.º piso, los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — Héctor J. Perego secretario general interino de Correos y Telecomunicaciones.

e.4 abr.-N.º L. 1074.-v.15 abr.

DIRECCION NACIONAL DE SALUD PUBLICA

Licitación Pública N.º 35

Llámase a licitación pública (nuevo 2.º llamado) para el día 10 del mes de Abril próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Instituto Nacional de la Nutrición.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Alimentos (productos especiales); artículos de limpieza; artículos y material de escritorio e impresos; combustibles; drogas, productos químicos y medicamentos; lavado de ropa; tienda y ropería.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. —El Director General de Administración.

e.4 abr.-N.º L. 952.-v.9 abr.

Licitacin Pública N.º 37

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 16 del mes de Abril próximo, a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 del Dispensario Público Nacional Polivalente de Concordia — Entre Ríos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Instrumental científico; drogas y medicamentos; máquinas, motores y herramientas; útiles de escritorio, libros, impresiones, etc.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Director General de Administración.

e.4 abr.-N.º L. 1006.-v.15 abr.

Licitación Pública N.º 36

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 10 del mes de Abril próximo, a las 14,30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Dispensario Público Nacional de Vías Respiratorias de Lanús.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. — Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Drogas, productos químicos y farmacia; limpieza, bazar y menaje; lavado y planchado de ropa; útiles de escritorio; máquinas de escribir y su conservación; moblaje, artefactos y su conservación; racionamiento y alimentos; servicio de té y café, etc.

Buenos Aires, Abril 4 de 1946. — El Director General de Administración.

e.4 abr.-N.º L. 951.-v.9 abr

Segunda licitación pública

Llámase a segunda licitación pública, hasta el día 13 del mes de Abril próximo, a las horas 12.30 minutos, para la adquisición de "cubiertas y cámaras para automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas con destino a esta Policía Federal y Dirección del Interior, a consumirse durante el año actual.

Los pliegos de condiciones para esta licitación, pueden ser solicitados, en horas de oficina, en Sección Licitaciones y Compras (Dirección de Administración), Belgrano 1549, piso 4.º — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Francisco M. Casalaspro; Inspector General, Director de Administración.

e.4 abr.-N.º L.1177.-v.13 abr.

Licitación Pública N.º 34

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el día 8 del mes de Abril próximo a las 14, 30 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946, del Servicio de Saneamiento en Palpalá (Jujuy).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: 7 casillas desarmables.

Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — El Director General de Administración.

e.2 abr.-N.º L.897.-v6 abr.

Licitación Pública N.º 33
Expte. N.º 31.838|45

Llámase a licitación pública (primer llamado) para el día 8 del mes de Abril próximo a las 14 horas, para contratar la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, destinados a cubrir las necesidades durante el año 1946 de la Delegación Regional del Sud, en Bahía Blanca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Oficina de Licitaciones Públicas (Sección Licitaciones y Compras) Av. de Mayo 819, planta baja, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto. Para pliegos de condiciones, nóminas de efectos e informes, dirigirse a la precitada Oficina, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, sábados de 9 a 12 horas.

La licitación comprende los siguientes rubros: Moblajes (armarios de acero, sillas, sillones, escritorios, perchas, bibliotecas, etc.), útiles de escritorio en general y máquinas de escribir. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — El Director General de Administración.

e.27 mar.-N.º L.896.-v.6 abr.

(División de Transportes)
Expte. 26.727|DC|44
Aviso de Licitación

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 5 de Abril de 1946, para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de las que se deposita en los buzones, intercambio con las Sucursales, Agencias y Estafetas y distribución de encomiendas a domicilio en Pergamino, Distrito 4.º.

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Dto. 4.º (Pergamino), o a la División de Transportes de la Dirección de Correos (Bs. As.).

Antonio Deluca, Director de Correos.

e.1.º abr.-N.º L.933.-v.5 abr.

Licitación Pública N.º 254

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la adquisición de "Cajas de Hierro".

Las propuestas serán recibidas y abiertas el día 11 de Abril de 1946, a las 16 horas, en el local N.º 639, 6.º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Compras (Mesa de Entradas), local N.º 645, piso 6.º, los días hábiles de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Héctor J. Perego, Secretario General Int. de Correos y Telecomunicaciones.

e.1.º abr.-N.º L.1039.-v.11 abr.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de punzones confeccionados en acero-níquel, con destino a la Casa de Moneda de la Nación, (Expediente 932|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de mayo de 1946 a las 16.00 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.1.º abr.-N.º L.1159.-v.11 abr.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes y elementos afines para el personal uniformado del Ministerio de Hacienda de la Nación, (Expediente N.º 1060|46). La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de abril de 1946 a las 16.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas en Alsina 694, Capital.

e.1.º abr.-N.º L.1160.-v.11 abr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PALACIO DE JUSTICIA

Intendencia

Llámase a licitación privada para el día 6 de Abril a las 10, para los siguientes artículos: De 40 a 45 metros de caño galvanizado de 2 1|2 pulgadas. Seis llaves de incendio de 2 1|2 pulgadas. Una llave reclusa de 2 1|2 pulgadas. — Palacio de Justicia. — Intendencia. — Luis A. Schiavi; intendente.

e.3 abr.-N.º L.1207.-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N.º 44|946
(2.º llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 4|4|946, para resolver, con destino a la Dirección Gral. de Enseñanza Técnica la adquisición de máquinas de escribir.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2492 2.º piso, Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9|4|946, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 1.º de Abril de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 abr.-N.º L.1200.-v.9 abr.

Licitación Pública N.º 45|946
(2do. llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez, por el término de cinco días hábiles, a partir del 4|4|46, para resolver, con destino a la Dirección Gral. de Enseñanza Técnica la adquisición de una camioneta tipo "Baby".

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras N.º 2492 — 1.º piso — Capital, todos los días hábiles de 11 y 30 a 17 horas (sábados de 8 y 30 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 9|4|946 a las 16,15 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Abril 1.º de 1946. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.4 abr.-N.º L.1199.-v.9 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a.

Licitación privada N.º 207; ramo: papel imitación hilo; apertura: Abril 11 a las 15 horas (N.º 4.931|46).

Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.3 abr.-N.º L. 1197.-v.9 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.º 201; ramo: material didáctico (mapas); apertura. Abril 8 a las 15; 2|23.733|44. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.2 abr.-N.º L.1178.-v.8 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Lic. Privada N.º 168; ramo: Muebles, electricidad, grifos; apertura: Abril 8; 15 horas — N.º 2.023|46.

e.2 abr.-N.º L.1120.-v.8 abr.

Licitación Privada N.º 183; ramo: Piano; apertura: Abril 8; 15 horas — número 2.819|946.

e.2 abr.-N.º L.1118.-v.8 abr.

Licitación Privada número 184; ramo: Fichas; apertura: Abril 8; 15 horas — N.º 1.376|946.

e.2 abr.-N.º L.1119.-v.8 abr.

La Dirección General de Administración ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada 192; ramo: Vidrios y artefactos eléctricos; apertura: Abril 8; 15 hs. — 1|22.250|45.

e.2 abr.-N.º L.1121.-v.8 abr.

Licitación Privada 193; ramo: Máquina lavar eléc.; apertura: Abril 8; 15 hs. — 5|16.358|45.

e.2 abr.-N.º L.1122.-v.8 abr.

Licitación Privada 194; ramo: Elementos granja, animales domésticos; apertura: Abril 8; 15 hs — N.º 842|946.

e.2 abr.-N.º L.1123.-v.8 abr.

Licitación Privada 195; ramo: Elementos y herramientas de taller carpintería; apertura: Abril 8; 15 hs. — 2|3559|45. — Luis Ricci, director general de administración.

e.2 abr.-N.º L.1124.-v.8 abr.

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación Privada N.º 197; ramo: muebles de madera; apertura de las propuestas: Abril 5, 15 horas (Expediente 4.429|43).

e.30 mar.-N.º L.1149.-v.5 abr.

Licitación Privada N.º 200; ramo: adquisición y colocación de toldos; apertura de las propuestas: Abril 8, 15 horas (Expte. I. 21.428|44).

Buenos Aires, .. de .... de 194..

e.30 mar.-N.º L.1150.-v.8 abr.

Licitación Privada N.º 186; ramo: material de encuadernación; apertura de las propuestas: Abril 8, 15 horas (Expediente D. 22.612|45).

e.30 mar.-N.º L.1144.-v.8 abr.

Licitación Privada N.º 187; ramo: reparación de un juego de sofá; apertura de las propuestas: Abril 4, 15 horas (Expte. D. 20.178|45).

e.30 mar.-N.º L.1140.-v.8 abr.

Licitación Privada N.º 188; ramo: muebles de madera; apertura de las propuestas: Abril 8, 15 horas (Expediente J. 22.732|45).

e.30 mar.-N.º L.1146.-v.8 abr.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Neuquén

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 del actual, para la provisión a la Cárcel local de víveres, carne y galleta durante el segundo semestre de 1946.

La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946 a las 15 horas, en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Neuquén, Abril 3 de 1946. — Aníbal V. Vergamini; Director Cárcel.

e.3 abr.-N.º L.1186.-v.8 abr.

Cárcel de Viedma (Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 del actual, para la provisión a la Cárcel local de carne, ví-

veres, galleta y leña durante el segundo semestre del corriente año.

La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946 a las 15 horas en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Viedma (Río Negro), 3 de Abril de 1946. — Andrés B. Demaría; Director Interino Cárcel.

e.3 abr.-N.° L-1187-v.8 abr.

Cárcel de General Roca (Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a partir del 3 del actual, para la provisión a la Cárcel local de carne, víveres, pan o galleta durante el segundo semestre del año actual.

La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946 a las 16.30 horas, en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Fuerte General Roca (Río Negro), 3 de Abril de 1946. — Miguel Rocha; Director Cárcel.

e.3 abr.-N.° L-1188-v.8 abr.

Cárcel de Esquel (Chubut)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a partir del 3 del cte., para la provisión a la Cárcel local de víveres, galleta y leña durante el segundo semestre del 1946.

La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946 a las 15 horas, en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Esquel (Chubut), 3 de Abril de 1946.— Liborio García; Director Cárcel.

e.3 abr.-N.° L-1189-v.8 abr.

Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 del actual, para la provisión a la Cárcel local de galleta y carne de vaca durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Río Gallegos (Santa Cruz), 3 de Abril de 1946. — Casimiro Ontiveros; Director Cárcel.

e.3 abr.-N.° L-1190-v.8 abr.

Colonia Penal de Fuerte General Roca (Río Negro)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a partir del 3 del actual, para la provisión a la Colonia Penal local de víveres, carne y pan o galleta durante el segundo semestre de 1946.

La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946 a las 15 horas, en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección de la Colonia Penal, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Fuerte General Roca (Río Negro), 3 de Abril de 1946. — Miguel Rocha; Director Colonia Penal.

e.3 abr.-N.° L-1191-v.8 abr.

Cárcel de Formosa

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a partir del 3 del actual, para la provisión a la Cárcel local de víveres, pan o galleta y leña durante el segundo semestre de 1946.

La licitación se llevará a cabo en la Dirección del establecimiento el día 9 de Abril a las 15 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección del establecimiento, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Formosa, 3 de Abril de 1946. — Francisco Zuloaga, Director Cárcel.

e.3 abr.-N.° L-1164-v.8 abr.

Cárcel de Resistencia (Chaco)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 del actual, para la provisión a la cárcel local de víveres y galleta durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946, a las 15 horas, en la dirección del establecimiento con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Resistencia (Chaco), 3 de Abril de 1946. — Augusto de Sanctis; Director Cárcel.

e.3 abr.-N.° L-1165-v.8 abr

Cárcel de Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 de Abril corriente, para la provisión a la Cárcel local de víveres durante el segundo semestre de 1946.

La licitación se llevará a cabo en la dirección del establecimiento el día 9 de Abril de 1946 a las 15 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 3 de Abril de 1946. — Arturo Varas; Director Cárcel.

e.3 abr.-N.° L-1169-v.8 abr.

Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 del corriente, para la provisión a la Colonia Penal local de víveres durante el segundo semestre de 1946.

La licitación se llevará a cabo en la Dirección del establecimiento el día 9 de Abril de 1946 a las 16 horas, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Colonia Penal, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Santa Rosa (La Pampa), 3 de Abril de 1946. — Raúl Urtubey; Director Colonia Penal.

e.3 abr.-N.° L-1168-v.8 abr.

Cárcel de Posadas (Misiones)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 del actual, para la provisión a la cárcel local de víveres, galleta y leña durante el segundo semestre de 1946.

La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946 a las 15 horas en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la subdirección de la cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Posadas (Misiones), 3 de Abril de 1946. — Lautaro F. Castro, Director cárcel.

e.3 abr.-N.° L-1167-v.8 abr.

Cárcel de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)

Llámase a licitación pública por segunda vez por el término de cinco días, a contar del 3 del actual, para la provisión a la cárcel local de carne, víveres y galleta durante el segundo semestre del año en curso.

La licitación se llevará a cabo el día 9 de Abril de 1946 a las 15 horas en la dirección del establecimiento, con intervención del señor Procurador Fiscal y en presencia de los interesados que concurran.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la subdirección de la cárcel cualquier día hábil de 12 a 18 horas. — Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), 3 de Abril de 1946. — Ricardo de Acevedo Ramos, Director Interino cárcel.

e.3 abr.-N.° L-1166-v.8 abr.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Expediente T. 1.008|946.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Abril de 1946, a las 16 horas, para contratar la provisión de materiales. destinados a la Cátedra de Odontología Infantil, a cargo del señor Profesor Doctor Pascual A. Tesone, dependiente de esta Facultad. — Los respectivos pliegos de condiciones pueden obtenerse en la Contaduría de la misma, Paraguay 2155, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. (Sábados de 10.30 a 11.30 horas).

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — El Contador.

e.23 mar.-N.° L-1017-v.15 abr.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Licitación

Llámase a licitación pública para las 15, del 11 de Abril próximo, para la adquisición de uniformes, trajes de fajina, cuellos, corbatas, calzado, etc. — Datos: División Compras, Charcas número 1690, Capital.

El Secretario General.

e.1. abr.-N.° L-970-v.10 abr.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril a las 11 horas, en el local de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, calle Sargento Cabral N.° 2105 de la ciudad de Corrientes, para la adquisición o arrendamiento de un inmueble con destino a la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines.

La distancia máxima aproximada del inmueble a la ciudad de Corrientes será de 10 Km., con una superficie mínima de 400 Ha. y máxima de 1.200, con porción apta para agricultura no menor de 200 Ha. Se tomarán en consideración ofertas de superficies menores, cuando existan otras propiedades linderas cuya adquisición o arrendamiento sea posible aclaraciones, dirigirse a la Secretaría de la Facultad, en el domicilio indicado y con las cuales se alcancen las superficies señaladas.

Por pliego de condiciones y demás — Ing. Civil, Carlos Isella, Delegado de la Universidad.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N.° 15|946, para el día 24 de Abril de 1946 a las 12 horas, para la provisión de maderas en bruto y cepilladas, con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y pliegos: Piedras 141, 3er. piso. — (V. División Compras).

e.3 abr.-N.° L-1162-v.23 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 13|946, para el día 24 de abril de 1946, a las 11 1|2. horas, para la provisión de: metros de arpillera, algodón mercerizado, brin blanco, loneta, paño azul gris, seda celeste, etc., con destino a satisfacer necesidades del Ejército.

Informes y Pliegos: Piedras 141 — 3er. Piso. — (V. División Compras).

e.1.° abr.-N.° L-1163-v.17 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 14.946, para el día 24 de abril de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de máquinas de coser para zapatero, con destino a satisfacer necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Piedras 141, 3er. piso (V. División — Compras).

e.1.° abr.-N.° L-1161-v.11 abr.

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública N.o 11

Llámase a licitación pública para el día 27 de Abril de 1946, a las 10.30 horas, para la provisión de tirantes y tablas de pino Paraná, paquetes de madera de álamo para embalaje, hierro ángulo y en planchuelas, bulonería, torniquetes, alambres, puntas París, caños, bronce laminado, cobre, estaño y bronce para fundir, pinceles, etc. Por pliegos de condiciones o informes, dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7.30 a 12 horas. Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.2 abr.-N.° L-1137-v.12 abr.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública N.o 6|46 (DCI)
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de las obras necesarias para el suministro de "Agua Refrigerante para la Usina Eléctrica", de la Fábrica Militar de Munición de Armas Portátiles, Borghi, Provincia de Santa Fe.

Apertura de propuestas: 27 de Abril de 1946 a las 11 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre las 11 y 12.45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 132.581.55.

Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Fdo.: Julio P. Hennekens, Coronel, Director General y Presidente del Directorio (Accidental).

e.3 abr.-N., L-1194-v.13 abr.

División Administrativa
Licitación Pública N.° 9

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de dos (2) máquinas linotipo modelo 8, nuevas o reacondicionadas, con su alimentador y moldes correspondientes, con tres magazines cada una, matrices cuerpos 6|14 negra, 6|8 bastardilla, 10|12 negra y 8|16 negra. — Por pliegos de condiciones, informes, etc. dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 1.° de abril de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar".

e.1.° abr.-N.° L-1135-v.11 abr.

Licitación Pública N.° 10

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1946, a las 12 horas, para la provisión de elementos de menaje, calentadores, cocinas, estufas y faroles a gas de kerosene, herramientas varias, accesorios para automotores, arneses, materiales en general para confeccionar carpas, bengalas y cartuchos luminosos, catres plegadizos, botas de goma, banderas, etc. — Por pliegos de condiciones o informes, dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — Pedro Caballero, Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.1.° abr.-N.° L-1136-11 abr.

Licitación Pública N.° 8

Llámase a licitación pública para el día 17 de Abril de 1946 a las 11.45 horas, para la provisión de quince (15) camiones nuevos o usados, marcas Ford V 8 o Chevrolet, modelos 1940 en adelante, de 134" de distancia entre ejes, para 1 1|2 toneladas de carga, carrocería "Standard", con rodado 32 x 6, completos. — Por pliegos de condiciones o informes, dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7.30 a 12 horas. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Pedro Caballero — Teniente Coronel de Intendencia — Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.30 mar.-N.° L-1068-v.10 abr.

Licitación Pública N.° 7

Llámase a licitación pública para el día 16 abril de 1946, a las 11,45 horas, para la provisión de papeles obra, hilo e imitación hilo, diario, embalaje, cartulinas, cartones, sobres carta y oficio, materiales para encuadernación, cueros imitación marroquí, hilos, drogas para laboratorio fotográfico, zinc en chapas y planchas, tinta de imprenta, carbones

de magnesio, oro en hojas para dorar, etc. — Por pliegos de condiciones e informes dirigirse a la Sección Compras, calle Cabildo N.° 381, de 7,30 a 12 horas. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — Pedro Caballero — Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de la División Administrativa del Instituto Geográfico Militar.

e.26 mar.-N° L-1067-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Pública N° 3, para la adquisición de útiles de farmacia y laboratorio, instrumental de cirugía y clínica para uso humano y veterinaria y películas roentgenfotográficas.

Apertura de sobres el día 23 de Abril de 1946, a las 12 horas, en la Dirección General de Sanidad del Ejército (Comisión de Adquisiciones), calle Pozos 2045, ante el señor Escribano General del Gobierno de la Nación.

Pliegos e informes: diariamente de 8 a 12 horas, en la calle Pozos 2045 (Comisión Adquisiciones). — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Jorge Secchi, Coronel Cirujano, Presidente de la Comisión de Adquisiciones.

e.25 mar.-N.° L-1062-v.22 abr.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Avda. Ing.° Huergo N.° 251

Licitaciones públicas Nros. 29 — 30 y 31 para el día 16 de Abril de 1946

CAMPO DE MAYO

(29). — Hora 9. — Provisión de muebles tapizados. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación $ 4.20 m|n. — Legajo N.° 2940.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

(30). — Hora 9.15. — Provisión de estanterías y mesas de madera. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica $ 6.80 moneda nacional.

(31). — Hora 9.30. — Provisión de estanterías y mesas de madera de pósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica pesos 6.80 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.4 abr.-N.° L-1295-v.15 abr.

Licitaciones públicas Nros. 34 y 35, para el día 16 de Abril de 1946

CIUDAD DE BUENOS AIRES

(34). — Hora 10.15. — Reparación de 3 (tres) calderas para vapor a alta presión (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta). — Precio del pliego de condiciones especiales $ 5 m|n.

CAMPO DE MAYO

(35). — Hora 10.30. — Provisión de gas refrigerante "Freon 12" y elementos de envases correspondientes. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto total de la propuesta). — Precio del pliego de condiciones especiales $ 5 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.4 abr.-N.° L-1294-v.15 abr.

Licitaciones públicas Nros 32 y 33 para el día 16 de Abril de 1946

CIUDAD DE BUENOS AIRES

(32). — Hora 9.45. — Provisin de cables de acero con alma de cáñamo para suspensión y regulación de ascensores. — Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto total de la propuesta. — (Precio del pliego de condiciones especiales $ 5 m|n.).

(33). — Hora 10. — Reparación de una cocina de tropa modelo "Carpineti" a combustible sólido. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta). — Precio del pliego de condiciones especiales $ 3 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Accidental.

e.4 abr.-N.° L-1293-v.15 abr.

Licitaciones públicas Nros 36 y 37 para el día 16 de Abril de 1946

EL PALOMAR

(36). — Hora 10.45. — Construcción de un pabellón sanitario, incluso conexiones eléctricas y de obras sanitarias. — (Presupuesto oficial $ 22.840.93 m|n. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2850 $ 21.20 moneda nacional.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

(37). — Hora 11. — Provisión de 8 (ocho) cocinas económicas de chapa de 0,80 por 0,80 por 0,60 m., incluso sus tanques intermediarios. — Presupuesto oficial $ 5.640 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo N.° 2905 — $ 3. m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.4 abr.-N.° L-1262-v.15 abr.

Licitación pública N.° 38 para el día 16 de Abril de 1946

VILLAGUAY (ENTRE RIOS)

Hora 11.15. — Construcción de un pabellón alojamiento de oficiales tipo "La", incluso conexiones eléctricas y de obras sanitarias. — Presupuesto oficial $ 87.395,49 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica pesos 39.[illegible] m|n. — Legajo N.° 2910.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando, número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), hasta el día 10 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas, a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel — Secretario Accidental.

e.4 abr.-N.° L-1261-v.15 abr.

Avda. Ingeniero Huergo 251

Licitación pública N.° 23, para el día 12 de Abril de 1946

"CORDOBA"

Hora 10. — Pavimentación de calles, veredas y patio de formación, incluso desagües pluviales de este último, en el cuartel en construcción para el Regimiento 13 de Infantería. Presupuesto oficial $ 486.549.15 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo de documentación técnica, $ 29.80 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en el Juzgado de Córdoba, hasta el 8 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirla a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.28 mar.-N.° L-1120-v.8 abr.

Licitación pública N.° 12 que debía efectuarse el día 9 de Abril de 1946, ha sido postergada para el día 23 de Mayo de 1946, a las 12 horas.

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Provisión y montaje de grupos electrógenos y accesorios y provisión de equipos de bombeo, con destino a varias unidades .(Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto de la propuesta). Precio del legajo de documentación técnica, $ 51.20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.28 mar.-N.° L-1111-v.13 abr.

Licitación Pública N.° 40, para el día 12 de Abril de 1946.

"EL PALOMAR"

(PROV. DE BUENOS AIRES)

Hora: 11,15 — Provisión y colocación de muebles de madera para office y bar, en el pabellón alojamiento de tropa, que se amplía de la base aérea Militar "El Palomar". — Presupuesto oficial $ 8.595,00 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica pesos 9,00 m|n. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón — Teniente Coronel — Secretario Acc.

e.1.° abr.-N.° L-1154-v.11 abr.

Licitación Pública N.° 39, para el día 12 de Abril de 1946

"CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Hora: 11 — Provisión de muebles tapizados, con destino a la Dirección General del Personal, en el nuevo edificio para el Ministerio de Guerra. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o correspondiente al monto total de la propuesta). — Precio del Legajo de Documentación Técnica $ 11.— m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora ante mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e.1.° abr.-N.° L-1127-v.11 abr.

Licitaciones Públicas Nros. 26, 27 y 28 para el día 12 de Abril de 1946

PASO DE LOS LIBRES

(Corrientes)

Hora: 10,15 - 26 - Provisión e instalación de una cocina tipo "DGI", modelo "B" en el Pabellón Alojamiento de Oficiales del Cuartel que ocupa el Regimiento 27 de Infantería. — Presupuesto oficial $ 7.780.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica $ 10,80 m|n.

CURUZU-CUATIA

(Corrientes)

Hora: 10,30 — (27) — Provisión de plantas y tutores requeridos para la ejecución de las plantaciones necesarias en el Cuartel que ocupa el 4. Destacamento de Zapadores. (Depósito de garantía de licitación 3 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica $ 3.— m|n.

RESISTENCIA

(Chaco)

Hora: 10,45 — (28) — Ejecución de las plantaciones necesarias para reparo de los vientos, sombra, ornato, etc., en el Cuartel del Regimiento 29 de Infantería. — Presupuesto oficial $ 18.711.— m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica $ 5,60 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, horas y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en los Juzgado Federales y Letrado, respectivamente, donde se realizarán las obras, hasta el día 6 de Abril del corriente año, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.1.° abr.-N.° L-1126-v.11 abr.

Licitación Pública N.° 12, para el día 9 de Abril de 1946

'Ciudad de Buenos Aires"

Hora: 12,45. — Provisión y montaje de grupos electrógenos y accesorios y provisión de equipos de bombeo, con destino a varias Unidades. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto de la propuesta). — Precio del legajo de documentación técnica $ 51.20 m|n.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.20 mar.-N.° L-982-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitación Pública N.° 9

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 11.30 horas, para la provisión de muebles de madera, armarios de acero, cajas de hierro y ventiladores.

El pliego correspondiente, deberá retirarse de esta Dirección General (Sección Compras), San Martín 274, Capital, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Jefe Sección Compras.

e.2 abr.-N.° L-1175-v.12 abr.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo

Organización Comercial

División Compras

Lavalle 941

Llámase a Licitación Pública N° 87|46, para el día 16 de Abril de 1946, a las 12,50 horas, por la provisión de:

Maderas (cedro, lapacho, madera terciada, pino Paraná, roble, tipa).

Pinturas y barnices (ocre en polvo, azul de Prusia, aceite de lino, barnices, goma laca, pinturas, secolín o cola, tintas para la cal, tiza, líquido petrificante, material tapaporos, masilla, minio, negro de humo, íd. pizarrón, nogalina, aguarrás, aceite de lino crudo, alcohol de lustre, violeta de metilo).

Pólvora Negra C.8.

Productos químicos (esencia de trementina, ácido sulfúrico, íd. muriático, íd. fosfórico, íd. tartárico, sulfato de cobre, betún de Judea, soda cáustica, bórax, bicromato de potasio, íd. sodio, glicerina, bisulfato de amonio, grafito, parafina, bencina, amoníaco, agua destilada, bicloruro de mercurio, magnesia plástica, oxígeno comprimido, acetileno, naftalina, azufre, acetona, cianuro, decapante).

Refractarios (material refractario, cemento refractario, tierra refractaria), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería de Río III.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Lavalle 941. Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.

e.26 mar.-N° L-1078-v.5 abr.

Licitaciones públicas Nros. 19-20-21 y 22 para el día 12 de Abril de 1946

CORONEL SUAREZ (PROV. DE BUENOS AIRES)

Hora: 9, (19). — Construcción de varios pabellones, de una casa para Suboficial y ejecución de trabajos complementarios, en el campo destinado al depósito de caballos del interior N.° 2. — Presupuesto oficial $ 142.279.88 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo de documentación técnica, $ 58.— m|n.

SAAVEDRA (PROV. DE BUENOS AIRES)

Hora: 9,15, (20). — Construcción de varios pabellones y trabajos en la Escuela de Tropas Mecanizadas. — Presupuesto oficial $ 489.997.89 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo de documentación técnica $ 61.60 m|n.

BUENA ESPERANZA (SAN LUIS)

Hora: 9,30, (21). — Construcción de varios pabellones, de casas para Suboficiales y ejecución de trabajos complementarios, en el depósito de caballos del interior N.° 5. Presupuesto oficial pesos 373.619,80 m|n. (Depósito de garantía

de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo de documentación técnica $ 92.— m|n.

ARROYO CLE (ENTRE RIOS)

Hora: 9,45, (22). — Construcción de varios pabellones, de casas para Oficial y Suboficiales y ejecución de trabajos complementarios, en el depósito de caballos del interior N.° 7. Presupuesto oficial, $ 487.154.13 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). Precio del legajo de documentación técnica $ 95.20 m|n.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados, indicando número, día, hora y objeto de las licitaciones, pudiendo los del Interior entregarlas en los Juzgados Federales de las localidades donde se realizarán las obras, hasta el día 8 de Abril de 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresa Dirección General las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.28 mar.-N.° L-1112-v.8 abr.

Licitaciones Públicas Nros.: 7, 8, 9 y 10 para el día 6 de Abril 1946

VILLAGUAY (ENTRE RIOS)

Hora 11 — (7). — Ejecución de la línea eléctrica aérea de alta tensión y estaciones transformadoras, para alimentación a las viviendas en construcción, para barrios de oficiales y suboficiales. — Presupuesto Oficial $ 38.838,15 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial) — Precio del legajo de documentación técnica $ 6,20 m|n.

PARANA (ENTRE RIOS)

Hora: 11,15. — (8). — Construcción de un depósito de movilización tipo D. 10, incluso conexiones eléctricas y de cañerías para el servicio de limpieza en el Cuartel del 3 Destacamento de Exploración, dependiente del comando de la 3. División de Ejército. — Presupuesto oficial $ 52.995,64 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica pesos 17,60 m|n.

VILLA MERCEDES (SAN LUIS)

Hora: 11.30. — (9). — Construcción de un pabellón para servicio contra incendio, incluso sus correspondientes obras exteriores y calles de hormigón sin armar, en la Base Aérea Militar «Coronel Pringles». — Presupuesto oficial $ 188.549,09 m|n. (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial). — Precio del legajo de documentación técnica $ m|n. 31.60.

CAMPO DE MAYO

Hora: 11,45. — (10). — Construcción de un depósito de movilización tipo «Se», en los servicios del Comando de la 1a División de Caballería. — Presupuesto oficial $ 24.835,26 m|n. — (Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial. — Precio del legajo de documentación técnica $ 20 %.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobres cerrados y lacrados indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del Interior entregarlas en los Juzgados Federales de Concepción del Uruguay y Paraná (Entre Ríos) y San Luis, respectivamente, hasta el día 1o de Abril 1946, inclusive, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura de los actos. — Buenos Aires, Marzo de 1946. — Salvador J. Anadón, Teniente Coronel, Secretario Accidental.

e.26 mar.-N° L-1.023-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

División Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública N.° 7|46 (DCI)

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para contratar la ejecución de las obras necesarias para la "Provisión Auxiliar de Agua Potable" en el Establecimiento Altos Hornos Zapla, Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de las propuestas: 24 de Abril de 1946, a las 12,30 horas en la División Construcciones e Instalaciones, calle Aráoz N.° 2770, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 10.— el juego, en Aráoz N.° 2770, Buenos Aires, todos los días hábiles entre 11 y 12,45 horas.

Monto del presupuesto oficial: pesos 20.648.26.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del Presupuesto Oficial.

Julio P. Hennekens, Coronel; Director General y Presidente del Directorio, Accidental.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946.

e.4 abr.N.° L-1173-v.9 abr.

EJERCITO ARGENTINO

Dirección General de Remonta

Llámase a Licitación Pública N° 1, adquisición 12.500 kilos de semilla de alfalfa, libre de cuscuta, cardo ruso, cardo abre puño y otras malezas extrañas.

Pliegos e informes: diariamente de 8 a 12 horas en Callao 930, IV División, apertura de sobres, 17 de Abril de 1946 a las 12 horas. — Manuel Urbano, Mayor de Intendencia, Jefe de la División Administrativa de la D. G. R.

e.28 mar.-N° L-1090-v.16 abr.

EJERCITO ARGENTINO ..

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Pozos 1807

Llámase a licitación pública número 35|46 para el día 23 de Abril de 1946, a las 12,40 horas, para la provisión de acero R.37 (Chapas, flejes, forma "T", planchuelas, redondo, etc.).

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.4 abr.-N.° L-1051-v.15 abr.

Llámase a licitación pública N.° 34, para el día 23 de Abril de 1946, a las 12,20 horas, para la adquisición de: Productos químicos y metales (Chapa de plomo, plomo puro y metal antifricción).

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas, — Buenos Aires, 4 de Abril de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.4 abr.-N.° L-1059-v.15 abr.

Llámase a licitación pública No. 32 para el día 17 de abril de 1946 a las 12,15 horas, para la provisión de: Maderas — Metales (Aceros de distintos tipos, latón) — Alambres De Acero Para Resortes — Caños y Manómetros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos No. 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. Buenos Aires, 2 de Abril de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército. —

e.2 abr.-N.° L-1058-v.12 abr.

Llámase a licitación pública N.° 33 para el día 17 de abril de 1946, a las 12,30 horas, para la adquisición de: Materiales de construcción, útiles para escritorio y elementos de limpieza.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7,00 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 2 de Abril de 1946, — Jose Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.2 abr.-N° L-1061-v.12 abr.

Pozos N° 1807

Llámase a Licitación Pública N° 30, para el día 15 de Abril de 1946, a las 11,45 horas, para la adquisición de: Cabezones de Equitación con cinta — Platalongas de piola — Astas para banderas de guerra para unidades a pie y montada y Cuadros murales del armamento Máuser mod. 1909.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N° 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — José C. Sampayo. Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.29 mar.-N° L-1053-v.9 abr.

Llámase a Licitación Pública N° 31|46, para el día 15 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la provisión de: Pinturas — Tejidos — Hilos — Lonas — Cueros — Artículos de talabartería — Ferretería — Herramientas — Bulones — Remaches y materiales eléctricos.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N° 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — José C. Sampayo Teniente Coronel — Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.29 mar.-N° L-1052-v.9 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 26 para el día 11 de Abril de 1946 a las 11.30 horas, para la adquisición de: cojinetes para vehículos automotores.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. —José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.27 mar.-N.° L-1057-v.6 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 27 para el día 11 de Abril de 1946 a las 11.45 horas, para la adquisición de: 68 (sesenta y ocho) trozos de alambre de acero galvanizado de 150 m. de largo y 3 mm. de diámetro, graduado de 0,50 m. en 0,50 m., con las marcaciones en bronce soldado.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.27 mar.-N.° L-1056-v.6 a

Llámase a Licitación Pública N.° 29 para el día 11 de Abril de 1946 a las 12.15 horas, para la provisión de: acero media caña, madera de cedro en tablones, suela macho marrón y robiones de hierro.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.27 mar.-N.° L-1054-v.6 abr.

Llámase a Licitación Pública N.° 28 para el día 11 de Abril de 1946 a las 12 horas, para la adquisición de elementos para radioestación (cápsulas microfónicas, bobinas de repetición simples y dobles, válvulas "Eimac" y "Gammatron").

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la Secretaría General (Sección Licitaciones y Contratos), calle Pozos N.° 1807, días hábiles de 7 a 13 horas. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — José C. Sampayo, Teniente Coronel, Secretario General de la Dirección General del Material del Ejército.

e.27 mar.-N.° L-1055-v.6 abr.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de 84.000 kilogramos de "Effusan" u otro langosticida de características similares, que contenga una proporción de un 10 o|o de Dinitro-Orto-Cresol, como mínimo, solicitados por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de Abril de 1946, a las 15 horas. — Enrique E. Marquez, Subdirector de Administración.

e.18 mar.-N.° L-965-v.23 mar.
e.4 abr.-N.° L-965-v.9 abr.

Exp. N. 150 774|946. — Anexo a la Nota N.° 554

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de una mezcladora volcadora, una amasadora y una prensa hidráulica, requeridas por la de Cereales, Lino y Forrajes, dependiente de la Dirección General de Agricultura, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974 — 2.° piso. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Abril de 1946, a las 14 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.1.° abr.-N.° L-1171-v.15 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos materiales de impresión, requeridos por Talleres Gráficos, dependientes de la de Informaciones, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril de 1946, a las 11 y 15 horas.

e.30 mar.-N.° L-1153-v.13 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de diversos elementos de laboratorio, requeridos por la de Patología Animal, dependiente de la Dirección General de Ganadería, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril de 1946, a las 11 y 30 horas.

e.30 mar.-N.° L-1152v. 13 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación para la compra de 200 resmas de papel obra de 1.a, simil-ilustración, de 40 kilos, tamaño, requeridos por la Dirección General de Economía Rural y Estadística, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de Abril de 1946, a las 11 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.30 mar.-N.° L-1151-v.13 abr.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la compra de ciento cincuenta mil (150.000) kilogramos de dinitro-orto-cresol, requeridos por el Servicio de Lucha Contra la Langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Abril de 1946, a las 15 horas. — Enrique E. Márquez, Subdirector de Administración.

e.16 mar.-N.° L-955-v.17 abr.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Llámase a licitación privada hasta el 27 de Abril de 1946, a las 10 horas, para la ejecución de las obras Ruta 1 y 2 — Capital Federal y Provincia de Buenos Aires — Puente "Nicolás Avellaneda" — Lustrado de revestimientos y pisos de baldosas de los edificios de las escaleras mecánicas — Exp. 13.639-Letra "A"-1945. — Presupuesto $ 8.097,90 m|n.

Presentación de propuestas e informes: Jefe de la 1ra. Sección "C" — San José 715 — Capital Federal.

e.1. abr.-N.° L-1079-v.5 abr.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a Licitación Pública N° 1 011, hasta el 16 de Abril de 1946, a las 16, adquisición de 34 motores Diesel marinos para la propulsión de chatas fluviales.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avenida 9

de Julio Nº 1925, 10º piso). Precio del pliego $ 3 en papel sellado nacional. — Ing. Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.
e.22 mar.-Nº L.962-v.8 abr.

FERROCARRILES DEL ESTADO
— Expediente N.º 7.034|36.570.
EAF. 15|46|6 —

Llámase a licitación pública para la provisión de 200 toneladas de carbón de piedra para locomotoras.

La apertura de las propuestas se realizará en la Oficina de los Almacenes de San Antonio Oeste a las 16 horas del día 30 de Abril de 1946.

Consultas y retiro del pliego de condiciones en los mencionados Almacenes y en nuestras Oficinas, Avda. Maipú N.º 4, Buenos Aires, todos los días hábiles dentro del horario corriente de oficinas. — La Administración.
e.4 abr.-N.º L.1210-v.15 abr.

Expte. N. 7068|35.555 - E|A.A. 3|20|2447

Los Ferrocarriles venden una locomotora a vapor trocha 0.75 m. Ofertas e informes en Avda. Maipú N.º 4, Oficina 107, hasta el 26 de Abril de 1946. — La Administración.
e.3 abr.-N.º L.1195-v.13 abr.

OC. 70|46 - Ax. 6

Llámase a licitación pública para adquisición de los materiales detallados a continuación:

22 Abril 1946 — Madera pino paraná y cedro, aserrada y cepillada OC. 70|46 - Ax. 6.

23 Abril 1946 — Equipo motobomba, OC. 50|46 - Ax. 7.

24 Abril 1946 — Chapas y caballetes de fibro-cemento; grapas para las mismas; caños de cemento, OC. 20|46 - Ax. 4.

25 Abril 1946 — Caños de hierro negro y accesorios, OC. 12|46 - Ax. 1.

26 Abril 1946 — Caños y mangas de goma, OC. 28|46 - Ax. 3.

29 Abril 1946 — Llaves de paso, de servicio (canillas) y válvulas, OC. 12|46 - Ax. 2.

30 Abril 1946 — Bridas, codos, cuplas, etc. de hierro galvanizado, OC. 12|46.

13 Mayo 1946 — Limas varias, OC. 11|46.

14 Mayo 1946 — Básculas para pesar vagones, OC. 57|46.

15 Mayo 1946 — Barras de acero para ejes de coches ferroviarios, OC. 149|45 - Ax. 1.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de estos Ferrocarriles — Avda. Maipú número 4 — Capital, a las 14 horas de los días señalados.

Consulta de pliego y retiro, en la misma oficina, todos los días hábiles de 12 a 16 horas, excepto sábados que se atiende de 9 a 11. — La Administración.
e.30 mar.-N.º L.1139-v.10 abr.

Llámase a Licitación Pública Nº 85|46, para el día 16 de Abril de 1946, a las 12,30 horas, por la provisión de:

Aislantes (amianto en planchas y en soga, fibra en barras).

Artículos de electricidad (fichas, focos p|linternas, lámparas, linternas, llaves aisladores, alambre, boquillas, campanillas, caños, cinta aisladora, mica en planchas, portalámparas, receptáculos, terminales, tomacorriente, tapones, masa aislante, voltalac, pasta p|soldar, tela aceitada, spaghetti).

Artículos de Ferretería (fieltro pinceles, brochas, cepillos, pez blanca, papel parafinado, tiza, polvo p|cementar, armazón p|hojas de sierra, macetas, cucharones, escuadras, desbastadores, juegos de ruedas cuchillas, hilos, chavetas, agujas de farol, alambre, tejido metálico, arandelas, azadas, bleck común, baldes, broches, cables, cabos p|horquillas, carretillas, corcho en hojas, mechas, pasta Simoniz o sim--- íd. Carburundum o similar, plomos p|precintar, rociadores de jardín, cadenas, sogas, tubos p|farol, mangos de madera, masilla, pasta p|soldar, placas p|soldar, cola, cartones, cabos p|limas, cerda animal, cinta de tela, piolín, soldaduras, tachuelas, varilla de soldadura, íd. bronce, íd. hierro, etc.).

Artículos goma (goma Pará o similar, caños, correas, mangueras).

Clavos (punta París, cabeza perdida, tachuelas).

Artículos p|protección del trabajo (guantes, manoplas, delantales, anteojos, botines, zapatillas, galochas, dedales), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería Río III.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Administrativo — Organización Comercial — División Compras — Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — El Director General.
e.26 mar.-Nº L.1.077-v.5 abr.

Llámase a Licitación Pública N.º 88|46 para el día 16 de Abril de 1946 a las 13.00 horas, por la provisión de:

Hierros, aceros y aleaciones ferrosas: Acero Siemens, Martín, hierro en flejes, chapas de hierro, hierro ángulo, Id. en planchuelas, Id. redondo, Id. "T", Id. "U".

Metales y aleaciones no ferrosas: alambre "Nichrome", aluminio, bronce fosforoso, plomo en lingotes, Id. en caños, estaño, con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería "Río III".

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.
e.26 mar.-N.º L.1076-v.5 abr.

Llámase a Licitación Pública número 86|46, para el día 16 de Abril de 1946, a las 12,40 horas, por la provisión de:

Herramientas (escofinas, formones, gubias, horquillas, llaves, rasquetas, tijeras, sacabocados, serruchos, taladros tenazas, tornitos, tornos, trinchetas, martillos, mechas, palas, picos, picaretas pinzas, destornilladores, bridas, hojas de sierra, conos, morse, limas, machos fresas).

Instrumentos de medición (calibres, cintas métricas, compases, plantillas p|roscas métricas, micrómetro, niveles, paralelos en «V», pie a coliza, reglas, puntas de diamante, punzones, aparato microscopio).

Abrasivos (hojas de tela esmeril, piedra esmeril, piedra de sal de amoníaco), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería «Río III».

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, Div. Compras, Lavalle 941, Bs. Aires, los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director General.
e.26 mar.-Nº L.1064-v.5 abr.

Llámase a Licitación Pública número 89|46, para el día 16 de Abril de 1946, a las 13.10 horas, por la provisión de:

Repuestos en general (cintas p|frenos, fusibles p|auto, parches p|vulcanizar, rodamientos radiales, electrodos p|soldadura, íd. p|hierro).

Tubos, caños y accesorios (bujes, canillas, caños de hierro, codos, cuplas, llaves de paso, roscas tapones macho, válvulas exclusas).

Varios (matrices de embutido lingotes, anillos de fundición, vainas refuerzo de ignición).

Cueros (correas de suela, suela hidráulica, cuero crudo), cartón alquitranado.

Utiles de limpieza (estopa, trapos, jabones, líquido p|limpiar metales, escobas, esponja, fósforos, cepillos, limpiadores en polvo, pajitas mata moscas, papel higiénico, plumeros, cera, soda común).

Vidrios (doble transparente y granité), con destino a la Fábrica Militar de Munición de Artillería «Río III».

Por pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras, Lavalle Nº 941, Buenos Aires, los días hábiles de 7,30 a 12.30 horas. — El Director General.
e.26 mar.-N.º L.1065-v.5 abr.

Llámase a Licitación Pública número 1.010, hasta el día 15 de Mayo de 1946, a las 16, adquisición de 78 grúas de diversos tipos.

Consultas, adquisición pliegos y entrega propuestas: Inspección General de Suministros (Palacio M. O. P., Avda. 9 de Julio Nº 1.925, 10º piso). — Precio del pliego: $ 60 en papel sellado nacional. — Ingeniero Renato Carmagnini, Inspector General de Suministros.
e.26 mar.-Nº L.987-v.11 abr.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Licitación Pública N.o 33

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Abril 1946, a las 15 horas, para la provisión y colocación de cocina económica destinada a la Cárcel de Santa Rosa (La Pampa). Pliegos y consultas: División Secretaría General, Avda. 9 de Julio 1925, 6.º piso, Capital Federal y en la sede de la XII.a Zona — calle Villegas N.º 194 — Santa Rosa, La Pampa. Vista documentación Juzgado Letrado de Santa Rosa. Presentación propuestas citada Dirección Nacional hasta día y hora indicados y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto: $ 16.500,00 moneda nacional. — Ing. Roberto M. C. Vanetta. Director Nacional de Arquitectura.
e.30 mar.N.º L.1143-v.10 abr.

Licitación pública N.º 32. — Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril 1946, 15 horas, para construir el edificio destinado a Sala de Primeros Auxilios de Río Colorado, Río Negro. — Pliegos y consultas, División Secretaría General, Av. 9 de Julio 1925, 6.º piso Capital Federal y en la sede de la XIa Zona, calle Vicente López 45, Bahía Blanca. Vista documentación: Juzgado Letrado de Viedma, Río Negro. Presentación propuestas: citada Dirección Nacional hasta día licitación y Juzgado hasta cinco días antes. Presupuesto: pesos 194.671.76 m|n. — Ingº. Roberto M. C. Vanetta, Director Nacional de Arquitectura.
e.28 mar.-N.º L.1109-v.8 abr.

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para transporte de hierro $ 50.000.—. Las propuestas pueden ser presentadas el 16 de Abril, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital, donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior, en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.4 abr.-N.º L.1211-v.15 abr.

Licitación pública para la adquisición de tablones y tirantes de madera, pesos 15.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 9 de Abril a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, Jefe.
e.3 abr.-N.º L.1193-v.8 abr.

Licitación pública del camino de inmediato acceso a la estación Miranda, pesos 15.055.29. — Deben cotizarse precios unitarios.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 8 de Mayo, a las 15 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, hasta el día anterior en la Of. de Licitaciones y Contratos, San Martín 871, 1er. piso, cap., y hasta el día 2 de Mayo, en el Juzgado Federal de Azul.
e.2 abr.-N.º L.1141-v.12 abr.

Licitación pública para la adquisición de herramientas para talleres, $ 30.000.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 5 de Abril, a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos, o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes. — Carlos A. Aguerre, jefe.
e.2 abr.-N.º L.1087-v.5 abr.

Licitación pública para la provisión de 317 m3. de agregado fino para mortero y hormigones y 531 m3. de agregado grueso para hormigones, con destino a la ruta N.º 11, tramo Formosa a Misión Laishi y puente sobre el arroyo San Hilario.

Las propuestas deben ser remitidas o presentadas el día 10 de Abril, a las 10 horas, en la 22a. Sección, calle Saavedra 115, Formosa y los pliegos correspondientes pueden ser consultados tanto en la referida Seccional como en las Seccionales 5a. y 10 y en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Cap. —Car. los A. Aguerre, Jefe.
e.29 mar.-N.º L.1135-v.9 abr

Licitación pública para la adquisición de 88 carrocerías volcadoras para camiones, $ 378.400.

Las propuestas pueden ser presentadas el día 8 de Abril a las 16 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Cap., donde se procederá a la apertura de los pliegos o hasta el día anterior en la Sección Compras, donde puede concurrirse por informes.
e.27 mar.-Nº L.1.086-v.6 abr.

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA
Expte. 8.875-DC-1946.

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios para automóviles. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15 Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 17 de Abril próximo a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Marzo 30 de 1946. — Raúl Zavalla Pardo, secretario general.
e.2 abr.-N.º L.1176-v.12 abr.

Expte. 8.502.-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de lonería, tapicería y cabuyería. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 16 de Abril próximo, a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — El Secretario General.
e.1.º abr.-N.º L.1128-v.11 abr.

Expte. 2.673 — DEI — 1946

Llámase a licitación pública para la provisión de motores eléctricos, arrancadores y tableros de conexión con destino a los Talleres Generales del Establecimiento Flores. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 30 de abril próximo a las 14,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General — Buenos Aires, marzo 26 de 1946.
e.29 mar.-N.º L.1129-v.9 abr.

Expte. 2.674-DEI-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de un tablero general y tableros seccionales, con destino al Establecimiento Flores. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 29 de Abril próximo a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, marzo 25 de 1946. — El Secretario General.
e.28 mar.-N.º L.1091-v.8 abr.

Expte. 7.454-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 11 de Abril próximo a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, marzo 25 de 1946. — El Secretario General.
e.28 mar.-N.º L.1092-v.8 abr

Expte. 6.807-DC-1946

Llámase a licitación pública para la provisión de treinta (30) camiones. — El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 26 de Abril próximo, a las 14.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — El Secretario General.
e.26 mar.-Nº L-1[illegible] abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

DIRECCION DE PROTECCION DEL ABORIGEN
Licitación Pública
Explotación Forestal (Aforo)

Lote 42 (leguas a. b, c, d) Zona A. Chaco

La Dirección de Protección del Aborigen, llama a licitación pública para el día 30 de Abril de 1946, a las 15

horas, para la adjudicación de la explotación forestal (aforo), del monte existente en el lote 42 (leguas a, b, c y d), de la Zona A. del Territorio Nacional del Chaco.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección de Protección del Aborigen, Avenida de Mayo 1370, 6.° piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran al acto.
Para pliego de condiciones e informes dirigirse a la Dirección citada, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y sábados de 9 a 12.
Dr. Angel Saturnino Taboada, Director Secretaría de Trabajo y Previsión, Dirección de Protección al Aborigen.
e.1.° abr.-N.° L-1138-v.11 abr.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para la confección y provisión de formularios varios, con arreglo a las bases y condiciones que podrán consultarse en la oficina de Compras, calle Victoria 1760, primer piso, de 12 a 17 (sábados de 9 a 11). — Las propuestas serán abiertas en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados el jueves 11 de Abril de 1946, a las 13 y 30, en la Administración Central de la Caja, Victoria 1770, segundo piso. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — Buenos Aires, 1.° de Abril de 1946. — La Administración.
e.30 mar.-N° L-1.132-v.10 abr.

DIRECCION GENERAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación pública para la adquisición de un galpón desmontable, a construir en esta capital, calle Palos entre Pedro Mendoza y Lamadrid, según plano a consultar en la Oficina de Compras, Sarandí 265, donde pueden retirarse los pliegos de bases y condiciones. Licitación Pública N.° 7. Fecha de apertura: 15 de Abril de 1946, a las 13 horas. Exp. A-1401|46. — El Director de Administración.
e 3 abr.-N.° L-1198-v.13 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación privada para la adquisición de muebles de madera (bibliotecas, escritorios, armarios, sillas, etc.), un reloj a cuerda, y una máquina de escribir, para dotación de una escuela a instalarse. Licitación Privada N.° 21. Fecha de apertura: 13 de Abril de 1946 a las 11 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.
e 2 abr.-N.° L-1185-v.12 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación privada para la adquisición de útiles de escritorio, papelería, 70.000 formularios y 19.500 sobres impresos. Expediente A. 1274|46. Licitación Privada N° 20. Fecha de apertura, 12 de abril de 1946 a las 12.30 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.
e.29 mar.-N.° L-1130-v.9 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional llama a licitación privada para la adquisición de los siguientes muebles de acero: tres armarios con estantes graduables, dos con cierre a cortina y uno con puerta a dos hojas; dos archivos de cuatro cajones cada uno; un fichero de cuatro cajones y una caja para libros y documentos medidas aproximadas 1,50 x 1,00 x 0,50 mts. contra-incendio. Exp. A-1218|46. Licitación Privada N.° 19. Fecha de apertura 11 de abril de 1946 a las 12,30 horas. Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265. — El Director de Administración.
e.29 mar.-N.° L-1131-v 9 abr.

La Dirección General de Aprendizaje y Orientación Profesional, llama a licitación privada para el arrendamiento por el término de tres años con opción a dos más, de un local para instalar una Escuela de Aprendizaje, que reúna las siguientes condiciones: 250 metros cuadrados de superficie cubierta, aproximadamente, en cinco ambientes y dependencias, dentro del radio comprendido entre las calles Rivadavia, Rioja, San Juan y Entre Ríos. — Alquiler mensual máximo $ 400 m|n. — Exp. A-740-1945. — Informes en la Oficina de Compras, Sarandí 265, Capital, donde puede consultarse el pliego de condiciones y modelo de contrato respectivo y retirar los formularios para presentar las propuestas. — La apertura se efectuará el día 8 de Abril de 1946 a las 13 horas, en Sarandí 265, en presencia de los interesados que concurran. — El Director de Administración.
e.28 mar.-N.° L-1101-v.5 abr.

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DEL GAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los días y horas para la provisión de los materiales que más abajo se detalla:
16-4-946; Metales varios (pliego 17), 17 horas; 17|4|46 drogas y productos químicos (pliego 11), 14 horas; drogas y productos químicos (pliego 12), 14.15 horas; muebles de oficina (pliego 14), 14.30 horas; 23|4|946 accesorios para medidores (pliego 15), 16 horas; uniformes (pliego 16), 16.30 horas; 24|4|946 muebles de oficina (pliego 13), 13 horas; piezas de fundición (pliego 18), 13.30 horas; repuestos para autos (pliego 19), 14 horas; empaquetaduras (pliego 20), 14.30 horas.
Los pliegos deberán retirarse en Alsina 1169, Capital Federal, de 8.30 a 11 horas.
e.4|abr.-N.° L-1210-v.15 abr.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Aclárase que la fecha de apertura de la licitación pública número 1453 es el día 27 de Mayo de 1946; y que la hora de apertura de la licitación pública número 1437 es a las 11 horas, y no a las 11.20 horas, como se indica en el pliego.
e.4 abr.-N.° L 1215-v.9 abr.

Prorrógase el acto de la fecha de apertura de la licitación pública N.° 1146, para el día 6 de Mayo de 1946, a las 17 horas.
e.2 abr.-N.° L-1192-v.6 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan

11|4|46 escarapelas (pliego N.° 1474), 11.20 horas; 12|4|46 heladera eléctrica (1450), 11.20; 15|4|46, heladera eléctrica (1445), 11.20; 16|4|46, jardineras reparto pan (1446), 11.20; 23|4|46, instalaciones mecánicas (1482), 11.20; 24|4|46, accesorios para cañerías (1483) 11,20, mangueras flexibles de cobre (1444) 17; 25-4-46, extinguidores de mano y portátil (1447), 16.30; 26|4|46, cal hidratada (1484), 11.20; alambre acero, estaño, etcétera (1452), 16.30; 27|4|46, mangueras (1453), 15; 29|4|46, adquisición muebles (1443) 16,30; accesorios para cañerías (1461), 17; 2|5|46, fuentes a pedestal (1463), 16.30; remolque embarcaciones menores Buenos Aires (1476), 17; 3|5|46, válvulas (1464), 16; tapones (1470), 16.30; reparación cubiertas (1479), 17; 6|5|46, adoquines de algarrobo (1449), 15; anaqueles de madera (1458), 15.30; Sal Dunferrit (1480), 16; muebles (1489), 16.30; 7|5|46, caños de cemento (1481), 16; 8|5|46, mejora iluminación (1441), 15; 9|5|46, trazado calles plazoleta Brasil (1440), 15; 14|5|46 tubos para caldera (1467), 15.30; 15|5|46 repuestos para magnetos (1471), 15.30; 16|5|46, cañería de conducción (1462), 15; 17|5|46, mangerete de reacción (1451), 14.30; alambre de cobre duro (1465), 15; 27|5|46 indicadores reguladores de presión (1488), 15.30; 28|5|46 mangueras de goma (1486), 15.30; 29|5|46 mangueras (1442), 14.30; uniones para mangueras (1454), 15; mangueras (1478), 16.30; 31|5|46 tubos de acero (1469), 15.30; equipo de bombeo (1485), 16.30.
Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.
e.30 mar.-N.° L-1155-v.10 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan

31|5|46 surtidores eléctricos (1448), 15; 14|6|46 cañería entubación (1487), 16.
Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8.30 a 11 horas. — Ricardo Andrada, 2.° Jefe Servicio Comercial.
e.30 mar.-N.° L-1156-v.16 abr.

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a licitaciones públicas para el día 13 de Abril para la provisión de: Lic. Púb. N° 13: Moto compresor, martillos, neumáticos, teodolitos, etc. Apertura: 10 horas; Lic. Púb. N° 14: Muebles madera y metálicos para oficina. — Apertura: 10.15 horas. — Pliegos, informes, etc., dirigirse a Díaz Vélez 3902 — Cap. — Carlos J. Martínez, Director General.
e.28 mar.-N° L-1093-v.8 abr.

Llámase a licitación pública para los días y horas y para la provisión de los materiales que más abajo se detallan:
16-4-46 200.000 toneladas petróleo crudo (pliego N.° 1.429), 15.45 horas; hidrato de sodio (1.403), 17; 30-4-46 cubiertas y cámaras (1.435), 16.30; 3-5-46 arena (1.424), 15.30.
Los pliegos deberán retirarse en Avenida Roque Sáenz Peña 777, Buenos Aires, de 8,30 a 11 horas.
e.23 mar.-N.° L-1032-v.9 abr.

Secretaría de Aeronáutica

SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL
Expediente N. 01522|946

La Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional llama a licitación pública para la adquisición de dos (2) radio transmisores de 2.500 vatios cada uno, en A 1 y A 3, preparados para trabajar en "Carrier Shift" y teleimpresora, etc., etc.; un (1) transmisor de radiotelefonía de 1.000 vatios en A 1 y A 3, "Carrier Shift", etc., etc.; ocho (8) transreceptores con transmisor de 50 vatios en A 3, receptor supereterodino, etc., etc., cuatro (4) radio-receptores supereterodinos de frecuencia fija, recepción de A 1 onda continua pura, A 2 onda continua modulada, A 3 telefonía, A 4 facsimilado, preparados para trabajar en "Carrier Shift", etc., etc., y un (1) receptor de toda onda con oscilador telegráfico, etc., etc., destinados al plan general de telecomunicaciones aprobado por la Comisión de Coordinación Interna para establecer comunicación entre el Observatorio Regional de Mendoza y esta Central.
Datos sobre instalación, cotización e informaciones ampliatorias del presente aviso, como asimismo el pliego de bases y condiciones, detallado, serán suministrados por la Oficina de Contralor y Adquisiciones, Paseo Colón 317, 3er. piso, Capital Federal.
La apertura de las propuestas se efectuará el 24 de Abril próximo, a las 15 horas.
e 2 abr.-N.° L-1070-v.24 abr.

INSTITUTO AEROTECNICO
Dpto. Adquisiciones - División Compras

Llámase a licitación pública N.° 5|46, para la adquisición de Aceros. Maderas para aviación y uso general. — Hélices de madera para avión 1—Ae.23. — Máquinas, herramientas de precisión, crisoles y hornos eléctricos, para el día 25 de Abril de 1946, a las 14 horas. — La apertura se efectuará en este Instituto Aerotécnico y los pliegos de condiciones se podrán consultar en el mismo o solicitarlos por carta o telefónicamente al Departamento Adquisiciones (División Compras) Casilla de Correo 121 — Córdoba — o retirarlos de nuestra oficina en Buenos Aires, Suipacha 1225. Precio del ejemplar, por grupo $ 5 m|n. — Jefe Departamento Adquisiciones.
e.25 mar.-N.° L-1029-v.10 abr.

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
Expediente 17.567-D-946

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para la adquisición de diversos materiales de aeromodelismo y cajas de cartón (Renglones: 2, 4, 5, 6 y 7).
La apertura de las propuestas, se realizará en la Secretaría General de esta Gran Repartición, Avda. Pte. Quintana 591, 4° piso, el día 9 de Abril del corriente año a las 11,30 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.
Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Sección de Licitaciones y Compras de la Repartición, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — La Dirección General.
e.29 mar.-N° L-1105-v.9 abr.

Expediente 18.809-D-946

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos materiales de aeromodelismo para la construcción de .000 equipos.
La apertura de las propuestas, se realizará en la Secretaría General de esta Gran Repartición, Avenida Presidente Quintana 591, 4° piso, el día 6 de Abril del corriente año, a las 9 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.
Las bases de licitación pueden ser consultadas en la Sección de Licitaciones y Compras de la Repartición, donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — La Dirección General.
e.27 mar.-N° L-1094-v.6 abr.

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Servicio de Intendencia

Llámase a Licitación Pública para el día 8 de Abril de 1946, para la provisión de los elementos que a continuación se detallan:
N.° 15|946: "Elementos Varios" (2.° llamado), a las 15.15 horas.
N.° 16|946: "Máquinas de escribir y calcular", a las 15,30 horas.
N.° 17|946: "Equipo sistema Rotaprint o similar y prensas hidráulicas para enfardar" (2.° llamado), a las 15,45 horas.
N.° 18|946: "Formularios en General", a las 16 horas.
N.° 19|946: "Uniformes para Suboficiales y clases (Artesanos) y para voluntarios oficinistas", a las 16,15 horas.
A efectuarse en la calle Rodríguez Peña N.° 1809, Capital, donde se podrán obtener pliegos de condiciones e informes. — Jefe Servicio Intendencia.
e.25 mar.-N.° L-1060-v.8 abr.

CUARTEL MAESTRE GENERAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a licitación pública N.° 55, para el día 22 de Abril de 1946 a las 12 horas para la contratación de la obra: "Construcción de tres casas para personal en el Aerodromo Esquel (Gobernación de Chubut)".
Presupuesto oficial m$n. 103.921.86.
Precio documentación técnica m$n. 50.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693 ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contrato) calle Charcas 1659 de 8 a 12 y 30 horas o en el Juzgado Letrado de la Gobernación de Chubut, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 11 de Abril de 1946. — El Secretario de Aeronáutica.
e.2 abr.-N.° L-879-v.20 abr.

Llámase a licitación pública N.° 56, para el día 22 de Abril de 1946, a las 12 y 15 horas, para la contratación de las siguientes obras a realizarse en la Base Aérea Militar El Palomar: "Provisión y colocación de una bomba de pozo profundo y reacondicionamiento del antiguo pozo de agua existente".
Presupuesto oficial: "Provisión y colocación de una bomba de pozo profundo"; m$n. 14.000. — "Reacondicionamiento del antiguo pozo de agua existente"; m$n. 12.000. — Precio de la documentación técnica, m$n. 7.—
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano de Gobierno de la Nación y en presencia de

los interesados que concurran al acto. — Las ofertas se harán (por una o las dos obras), de acuerdo al pliego de condiciones que podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 de 8,30 a 12.30 horas. — El Secretario de Aeronáutica. — Pablo C. Passio, Comodoro, Director Int. de Infraestr. de Aer.

e.29 mar.-N.° L-1071-v.15 abr.

Llámase a licitación pública N.° 14 (2.° llamado), para el día 6 de Abril de 1946, a las 12 horas, para la contratación de la obra: "Pavimentos en el Aeropuesto de Clorinda (Gob. de Formosa)". — Presupuesto oficial m$n. 104.919.64. — Precio documentación técnica m$n. 30.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor Escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá consultarse y o adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659, de 8 a 12 y 30 horas, o en el Juzgado Letrado de la Gobernación de Formosa, donde igualmente podrán presentarse propuestas hasta el día 26 de Marzo de 1946. — El Secretario de Aeronáutica. — Pablo C. Passio, Comodoro, Director Int. Infraestructura de Aer.

e.20 mar.-N.° L-927-v.5 abr.

Llámase a licitación pública N.° 57 para el día 6 de Abril de 1946, a las 12 y 15 horas para la contratación de la obra: "Parque y depósito aeronáutico. - Taller Regional Quilmes".

Presupuesto oficial m$n. 261.189.89.

Precio documentación técnica m$n. 80.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Dirección de Infraestructura de Aeronáutica, calle Rodríguez Peña 1693, ante el señor escribano del Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran al acto. La documentación técnica podrá adquirirse en la citada Dirección (Sección Licitaciones y Contratos), calle Charcas 1659 de 8 a 12 y 30 horas. — El Secretario de Aeronáutica.

e.15 mar.-N.° L-934-v.5 abr.

se detallan, correspondientes a la Nota N.° 86.763-A-1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos N.° 723|45

Vapor: San Francisco; Paquete: 6161; Fecha de entrada al puerto: Mayo 11|45; Marca: Pan-American-Aywais C°; Números: 544|50; Envase: cajones. Cantidad: 7. — Marcelino Tomkinson, Inspector de Alcaidía.

e.29 mar.- v.16 abr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota número 83257 A 1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Se ignora; fecha de entrada al puerto: Se ignora; s|n: 5 rollos papel. 1 atado flejes; 1 fardo cartón. (Contenido): Papel, cartón y flejes. — Marcelino Tomkinson, director de Alcaidía.

e.27 mar.-v.12 abril.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 78.992 R. 1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Cdad. de Asunción; Paquete: Equipaje, W-1019|20 (Contenido) 17 kilos cueros chancho y 1 1|2 kilos cueros de ternera; fecha de entrada al puerto: 30-9-1945; Marca: Armando P. Ferraro; Número: s|n.; Envase: Ptes. — Marcelino Tomiknson, Director de Alcaidía.

e.21 mar.-v.6 abr.

Exp. Sumarios N° 5-A-1945.

Vapor: Génova; Paquete: 6.615; Fecha de entrada al puerto: Junio 4|42; Marca: Coindu; Números: s|n.; Envase: 1 tambor. — Marcelino Tomkinson, Director de Alcaidía.

e.21 mar.-v.6 abr.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don ALFREDO RAMOS para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución N.° 771, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Eduardo Gallegos Aguilar, secretario.

e.4 abr.-N.° 4 s|p.p.-v.15 abr.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de darse por abandonada la mercadería, al Sr. FERNANDO SANCHEZ y a todo el que se considere con derecho en el expediente sumario N° 177 — S — 1945, que con fecha febrero 27 de 1946, ha recaído en el mismo la siguiente resolución; Se Resuelve: Imponer al Sr. Fernando Sanchez una multa equivalente el (30 o|o) treinta por ciento de valor de (8) Ocho cajas de cartón conteniendo gal etitas y dos (2) botellas cerradas conteniendo aceites y comisar (3) tres cajones conteniendo 45 kilos de jabón "Palmolive" etc. etc. — Oficina de Sumarios, Aduana de la Capita', Marzo 14 de 1946. Pedro Jorge Vidou, Sub-Administrador.

e.4 abr.-v.6 abr.

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la publicación del presente edicto a MANUEL ANTONIO MALPARTIDA, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente número 26-S-1946, bajo apercibimiento de darse por abandonada si no compareciere en el término fijado, que con fecha Marzo 9 de 1946 ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Comisar (650) seiscientos cincuenta gramos en (60) sesenta pañuelos de seda artificial y (175) ciento setenta y cinco gramos en (8) ocho corbatas de lana mezcla, a beneficio, por partes iguales de los señores Fermín Lorenzo Sarubi y Oscar Carlos Cano. — Hágase saber, etc. — Aduana de la Capital, Marzo 23 de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Subadministrador.

e.4 abr.-v.6 abr.

Se hace saber por el término de tres días a partir de la publicación del presente edicto a ANTONIO BARBOZA, y todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por expediente número 78-C-1946, bajo apercibimiento de darse ésta por abandonada, que con fecha Marzo 11 ppdo., ha recaído en el mismo el siguiente proveído: «Levántese el sumario correspondiente y llámese a declarar para dentro del tercero día., . . . etc. — Aduana de la Capital, Marzo 23 de 1946. — Pedro Jorge Vidou, Subadministrador.

e.4 abr.-v.6 abr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Alberto Murguiondo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N° 86.764 A. 1946, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Planilla de Rezagos N.° 733|45

Vapor: Randfontein; Paquete: 6235; Fecha de entrada al puerto: Mayo 18|45; Marca: J. D. 606; Número: 857; Envase: cajón. Cantidad: 1. — Marcelino Tomkinson, Inspector de Alcaidía.

e.29 mar.- v.16 abr.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación

JUZGADOS CIVILES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

N.° 1

El Juez doctor José L. Urdapilleta, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GONZALES MENVIELLE RAMIRO CESAR. — Buenos Aires, 12 Febrero de 1946. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.28 mar.-N.° 1004 s|p.p.-v.6 may.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 3, doctor Federico Luis Trujillo, Secretaría N.° 9, del autorizante, se cita por el término de 15 días a don JUAN J. MAC LEOD, o al que resulte propietario o poseedor del inmueble sito en el Territorio de Santa Cruz, Zona San Julián, Sobre Bahía Laura, Lote C., que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 21717, año 1945, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la Contribución Territorial y multa, del año 1935 al 1943, y que asciende a la cantidad de Cuatro mil setecientos treinta y ocho pesos con Cincuenta centavos ($ 4.738.50 m|n.), bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F. Jorge García Pinto

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1945. — Roque Luis Claps, secretario.

e.13 dic.-N.° 3983 s|p.p.-v.31 dic.
e.1.° abr.-N.° 3983 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ALFREDO BOGGI, sucesión tramita por Secretaría doctor Claps.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — Roque Luis Claps, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1042 s|p.p.-v.9 may.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO CLEMENTE BELLONI, por Secretaría Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Héctor Madariaga, secretario.

e.16 mar.-N.° 853 s|p.p.-v.24 abr.

El juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de MODESTA NAVARRO DE FIGOLI SALAZAR, por secretaría Dr. Gartland. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Alberto R. H. Gartland, secretario.

e.2 mar.-N.° 740 s.p|p|.-v.9 abr.

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DAMIANA STURLA, sucesión tramita por Secretaría Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Héctor Madariaga, secretario.

e.1.° mar.-N.° 699 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de GAETANO o CAYETANO GENTILE, por Secretaría Dr. Madariaga.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Héctor Madariaga, secretario.

e.1.° mar.-N.° 700-s|p.p.-v.8 abr.

N.° 4

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. MANUEL BERMUDEZ, por ante la Secretaría del Dr. J. A. Amuchástegui Keen.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.1.° abr. N.° 1044 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días a herederos y acreedores de Da. BALBINA SULICKA, por ante la Secretaría del Dr. Hugo Vivot.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1945. — Hugo F. Vivot, secretario.

e.1° abr.-N° 1041 s|p.p.-v.9 mayo

El Juez doctor José F. Oderigo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS MARTINEZ LATORRE o CARLOS MARTINEZ DE LA TORRE.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1945. — César F. Iraola, secretario.

e.27 mar.-N.° 993 s|p.p.-v.4 mayo.

El Juez doctor José F. Oderigo, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA del CARMEN GOMEZ por ante la Secretaría del doctor J. A. Amuchástegui Keen.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1946. — Jorge A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.27 mar.-N.° 995 s|p.p.-v.4 mayo.

N.° 5

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA SEBASTIAN ALEJANDRO PATRONE (Secretaría N.° 19). — Buenos Aires, Noviembre ocho de 1945. — Antonio Collazo, secretario.
e.26 mar.-N.° 966 s|p.p.-v.3 may.

El Juez Doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL HEREDIA (Sec. Collazo). — Buenos Aires, Febrero 19 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.
e.26 mar.-N.° 971 s|p.p.-v.3 may.

El Juez doctor Raúl Lozada Echenique, cita por treinta días, a herederos y acreedores de VICENTE ANDRES BOZZOLO (Sec. Collazo).
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Antonio Collazo, secretario.
e.25 mar.-N° 961 s|pp.-v.2 mayo.

N.° 6

Por disposición del Dr. Francisco Carreño, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 6, Secretaría N.° 22 del autorizante, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a él o a los señores propietarios de la finca ubicada entre las calles: Juramento s|n., Ramsay s|n., Monroe s|n. y Avenida Centenario s|n., Partida N.° 341897 de la Circunscripción N.° 16, año 1938; por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, Dn. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que abone la deuda de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 11 de Octubre de 1945. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.13 dic.-N.° 3986 s|p.p.-v.31 dic.
e.1.° abr.-N.° 3986 s|p.p.-v.17 abr.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SUCKERMAN o SUKERMAN.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1043 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez Dr. Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO BEVEVINO. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Santillán Villar, secretario.
e.28 mar.-N.° 1005 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez Doctor Francisco Carreño cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA CEFERINA BILLORDO DE CASAS. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.
e.11 mar.-N.° 803 s|p.p.-v.15 abr.

El Juez Doctor Francisco Carreño cita por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE CHIOSSI. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Santillán Villar, secretario.
e.11 mar.-N.° 804 s|p.p.-v.15 abr.

El Juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de PAULA CABEZAS de QUIJAS o ELENA CORIA.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1946. — Marcelo Padilla, secretario.
e.1° mar.-N° 697 s|p.p.-v.8 abr.

El juez doctor Francisco Carreño, cita por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PAGLIOCCO o PAGLIOCO. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1946. — Juan J. della Paolera, secretario.
e.2 mar.-N.° 742 s|p.p.-v.9 abr.

N.° 7

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de RITA OLIVER DE GARCIA QUIRNO, cuyo juicio tramita por la secretaría número 25. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1945. — Emilio Parodi, secretario.
e.28 mar.-N.° 1002 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez Doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BAUTISTA GERONIMO SOMARUGA. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Aurelio E. Acuña, secretario.
e.26 mar.-N.° 970 s|p.p.-v.3 may.

El Juez Dr. Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de IZZA JOSE o JOSE NATALIO, o JOSE IZZO.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.16 mar.-N.° 851 s|p.p.-v.24 abr.

El Juez Doctor Eduardo Rojas (Sec. 25), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREZ VEGA o JOSE PEREZ. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, Emilio Parodi, secretarios.
e.11 mar.-N.° 802 s|p.p.-v.15 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de LEON SARGOUCE.
Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946. — Juan Osvaldo Viviano, secretario.
e.1.° mar.-N.° 702 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas (Secretaría 25) cita por treinta días, a herederos y acreedores de MENEGAZZO CESAR.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1946. — Aurelio E. Acuña, Emilio Parodi, secretarios.
e.1.° mar.-N.° 701 s|p.p.-v.8 abr.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SOTELO MARIA.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1945. — Domingo N. Grandoli, secretario.
e.1.° mar.-N.° 694-v. 8 abr.

N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANTONIO BATKO. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Aldo Folchi, secretario.
e.28 mar.-N.° 1009 s|p.p.-v.6 mayo

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON CASALLA. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1946. — Aldo Folchi, secretario.
e.28 mar.-N.° 1003 s|p.p.-v.6 mayo

N.° 9

El Juez Civil, doctor César A. Fauvety, — Secretaría Mariano J. Grandoli — cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GRACA.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Mariano J. Grandoli, secretario.
e.18 mar.-N.° 866 s|p.p.-v.25 abr.

N.° 10

El Juez doctor Adrián Fernández Moujári, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDEZ.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1047 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujári, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA LUZARRETA, o ANGELA LUSARRETA de SERRANO.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Manuel Aráuz Castex, secretario.
e.25 mar.-N° 965 s|p.p.-v.2 mayo.

El Juez doctor Adrián Fernández Moujári, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO DI TONTO.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Esteban C. Domínguez, secretario.
e.16 mar.-N.° 848 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Juez Civil, doctor Adrián Fernández Moujári — Sec. 40 — llámase por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CORCIO o CURCIO.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1045 s|p.p.-v.9 mayo.

El Juez Dr. Adrián Fernández Moujári, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARDIES. — Sec. 37. — Buenos Aires, 21 Marzo 1946. — Manuel Arauz Castex, secretario.
e.26 mar.-N.° 983 s|p.p.-v.3 may.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR GIMENEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1946. — César Black, secretario.
e.1.° mar.- N.°695 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CELIZ, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y abuso de arma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán, centro.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.1.° mar.-N.° 712 s|p.p.-v.8 abr.

N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ADOLFO RUIZ o JOSE PEIRANO o PAIVA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° abr.-N.° 1067 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a LUIS ALFREDO ZETA, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.1.° abr.-N.° 1066 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a JUAN A. VARELA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.28 mar.-N.° 1015 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a EOLO MANUEL ALDANA, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.28 mar.-N.° 1016 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a RITA VEGA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.28 mar.-N.° 1017 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a GUILLERMO JUAN FERNANDEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro). — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.28 mar.-N.° 1018 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a MARIA SOFIA SMORTO, procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.16 mar.-N.° 850 s|p.p.-v.24 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Alfredo M. Méndez, se cita, llama y emplaza a ALBERTO GUILLERMO FERNANDEZ MORALES, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1946. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.11 mar.-N.° 805 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Gregorio A. Soldani, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a JULIO SCHENEIDER o SNEIDER, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Febrero 21 de 1946. — Enrique Ramos Mejía, secretario.
e.2 mar.-N.° 728 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Gregorio A. Soldani, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a ALBERTO MINOT y ROBERTO SEGURA, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del

presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro). — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.

e.2 mar.-N.° 727 s|p.p.-v.9 abr.

N.° 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL SCHAPIRO, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso.

Buenos Aires, Marzo nueve de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.18 mar.-N.° 864 s|p.p.-v.25 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGA ALVAREZ o COGGI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso. — Buenos Aires, 20 de Febrero de 19[illegible] Pedro M. Jantus, secretario.

e.2 mar.-N.° 723 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MENDEZ para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946. Eduardo F. Malbrán, secretario.

e.1.° mar.-N.° 710 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CORINA DEL CARMEN HERMOSILLA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1946. — Pedro M. Jantus, secretario.

e.1.° mar.-N.° 703 s|p.p.-v.8 abr.

N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo BERNADO EPELBAUM o EBRAUT, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.2 abr.-N.° 1085 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE BURLLI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.2 abr.-N.° 1086 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO FERNANDEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — José Mancinelli, Secretario.

e.29 mar.-N° 1034 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga ETELVINA WASSAN, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.28 mar.-N.° 1019 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ERNESTO EMILIO SEVERIO ANSELMI, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.25 mar.-N.° 962 s|p.p.-v.2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo MARIO ALDO TORDO procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.16 mar.-N.° 852-s.p|p.-v.24 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Leopoldo Emilio Silva, interin. a|c. del Juzgado Crim. del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO MARRO, procesado por el delito de tentativa de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.9 mar.-N.° 799 s|p.p.-v.13 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Dr Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos FELIPE CALDAS o ROQUE CIPRIANO CALDAS o ROQUE C. PEREZ y CARLOS TALTAVULL o DEGOTARDI o CARLOS ERNESTO GARCIA, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero veintiséis de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 mar.-N.° 773 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Leopoldo E. Silva, interinam. a|c. del Juzgado N.° 4 del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR PEREZ, procesado por el delito de viol. domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.7 mar.-N.° 776 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva a c|int. del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo FERNANDO LORENCES, procesado por el delito de malversación de caud. públicos para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 mar.-N.° 767 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva a c|int. del Juzgado N.° 4, se cita, llama y emplaza al prófugo ULISES o SEIDEL ULISES CHAVES, procesado por el delito de malv. de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Carlos M. Ure, secretario.

e.7 mar.-N.° 775 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a las prófugas OLGA MARTINEZ y JULIA HERNANDEZ, procesadas por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declaradas en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1946. — José Mancinelli, secretario.

e.6 mar.-N.° 752 s|p.p.-v.10 abr.

N.° 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Narciso E. Ocampo, se hace saber por el término de tres días a PEDRO VERDE, que en la causa N.° 18.503, que se le sigue por robo, se ha dictado auto de sobreseimiento privisional, el día 22 de marzo ppdo.

Local del Juzgado: Lavalle, centro, 3.° piso. Palacio de Justicia. — Raúl Pizarro Miguens; secretario.

e.3 abr.-N.1 1093-s.p.p.-v.5 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEODORO C. FERREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 22 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.28 mar.-N.° 1028 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LORENZO VIVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.26 mar.-N.° 982 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO FALCONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 875 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO BORAGIOLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 876 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELBA DE SOSA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 877 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.22 mar.-N.° 878 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO ZAVALIA PAZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

e.22 mar.-N.° 879 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISMAEL TEMES, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, 12 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.18 mar.-N.° 865-s|p.p.-v.25 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor N. E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por

treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR FRANCISCO AYALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Carlos P. Sagarna, Secretario.
e.15 mar.-N.° 842-s.p.p.-v. 23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN CLODOMIRO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946.
— José L. Romero Victorica, secretario.
e.11 mar.-N.° 806 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROBERTO TABORDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946.
— José L. Romero Victorica, secretario.
e.11 mar.-N.° 808 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN TABORDA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°, sobre Lavalle. Centro.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946.
— José L. Romero Victorica, secretario.
e.11 mar.-N.° 807 s|p.p.-v.15 abr.

N.° 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME ZLOCZYSTY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.2 abr.-N.° 1087 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR BALLESTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°
Buenos Aires 16 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.28 mar.-N° 1006 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BLANCA ANGELICA AREVALO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°
Buenos Aires 16 de Marzo de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.28 mar.-N° 1007 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO SILVA y LUIS SAPIA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, robo y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Ricardo M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.28 mar.-N.° 1011 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Praxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Juan Manuel Padró, Secretario.
e.21 mar.-N° 872 s.p.p.-v. 27 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Práxedes M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE A. BOLACIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Rodolfo A. González, secretario.
e.20 mar.-N.° 870 s|p.p.-v.26 abr.

trucción en lo Criminal, doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA FERREYRA o NELIDA o ELENA o NELIDA TABORDA o RITA TRINIDAD VEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro. Interinamente a cargo del Juzgado N.° 5. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Raúl Pizarro Miguens, Secretario.
e.15 mar.-N.° 843-s.p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO RODRIGUEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Secretario, Dr. Hernán Abel Pessagno. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, Secretario.
e.15 mar.-N.° 840-s p.p.-v.23 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor P. M. Sagasta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR MARTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°. — Buenos Aires, 22 de Febrero de 1946. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.2 mar.-N.° 734 s|p.p.-v.9 abr.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CAHANE, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.
e.2 abr.-N.° 1070 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS LISSI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e.28 mar.-N° 1022 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIANO OSVALDO SOLLAZO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.28 mar.-N° 1021 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL MAGALLANES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado — Palacio de Justicia — tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
e.15 mar.-N.° 841-s.p.p.-v.23 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO SARNO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Hernán A. Pessagno, secretario.
e.7 mar.-N.° 771 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal interinamente a|c. del Juzg. del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a PETRA MARTINEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Dr. Hernán A. Pessagno, secretario.
e.2 mar.-N.° 714 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal interinamente a|c. del Juzg. del Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a SALUSTIANO BRITES, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1946. — Dr. Hernán A. Pessagno, secretario.
e.2 mar.-N.° 715 s|p.p.-v.9 abr.

N.° 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE GIOIA, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Secretaría N.° 63. — Roberto Durrieu; secretario.
e.3 abr.-N.° 1094-s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio Alberto Soldani, se emplaza por treinta días a GERONIMO CIARLANTINI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 62. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e. 3 abr.-N.° 1095-s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JORGE MAMO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 29 de Marzo de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.3 abr.-N.° 1096-s.p.p.-v.11 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA ARREGUI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 61. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.2 abr.-N.° 1090 s|p.p.-v.10 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ALBERTO CARRILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 63.
Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. Roberto Durrieu, secretario.
e.1. abr.-N.° 1068 s|p.p-v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treina días a EDUARDO CROSTA a comparecer en la causa que se le sigue por homicidio y lesiones por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63.
Buenos Aires, 26 de Marzo de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.1.° abr.-N.° 1063 s|p.p.-v 9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Gregorio Alberto Soldani se emplaza por treinta días a GALVAN, ADELMA PRESENTACION MOYANO de, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría N.° 61.
Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.28 mar.-N° 1010 s|p.p.v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a LIDIA CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 61. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.28 mar.-N.° 1020 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a SILVERIO VARELA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 62. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26 mar.-N.° 980 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a JOSE VICENTE RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documento, bajo apercibimien-

to de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.26 mar.-N.º 981 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA CASTRO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.14 mar.-N.º 839 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ROQUE JACINTO MENEHEN o GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.14 mar.-N.º 831 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a CARMEN GREGORIO ABREGU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 62. — Buenos Aires, Marzo 1.º de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.12 mar.-Nº 819 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a FRANCISCO CATALDO BONOMO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 62. — Buenos Aires, Marzo 1.º de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.12 mar.-Nº 820 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RAUL OSCAR ALBERTI (a) "Rulo", a comparecer en a causa que se le sigue por hurto y defraudación en forma reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Secretaría N.º 63. — Roberto Durrieu, secretario.
e.11 mar.-N.º 809 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a MARIA HAYDEE PERALTA MUÑOZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Sixto Ovejero, Secretario.
e.7 mar.-N.º 765 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Emilio Villafañe Basavilbaso, se emplaza por treinta días a EMILIO TORRES a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 61. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Sixto Ovejero, secretario.
e.6 mar.-N.º 763 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a RAFAEL DE MARCO y AGUSTIN AVELANO TORRES a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.2 mar.-N.º 726 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a MARIA HAYDEE MEDINA DE GIL ALVAREZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y agresión con arma al esposo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.º 63. — Buenos Aires, 18 de Febrero de 1946. — Roberto Durrieu, secretario.
e.2 mar.-N.º 713 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Gregorio A. Soldani, se emplaza por treinta días a ULISES CHAVES, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.1.º mar.-N.º 709 s|p.p.-v.8 abr.

N.º 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANTONIO CARLOS DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario.
e.29 mar.-Nº 1037 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RAFAELA IRIS GUZMAN, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario.
e.29 mar.-Nº 1038 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a JOSE LOPEZ FIGUEROA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Secretario.
e.29 mar.-Nº 1040 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CESAR CATTANEO para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.
e.28 mar.-N.º 1029 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ANGEL VIDALES (a) "Angelito", para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.11 mar.-N.º 810 s|p.p.-v.15 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a RICARDO PALACIOS, para que dentro del plazo de treinta días que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1946. — Sadi Massüe, secretario.
e.1.º mar.-N.º 711 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a SEBASTIAN RICARDO MARIANI, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.2 mar.-N.º 725 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a JOSE DANIEL BENITEZ, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.22 mar.-N.º 880 s|p.p.-v.29 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a RAUL LOPEZ, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión y violación de domicilio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.20 mar.-N.º 871 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ALBERTO BRIGIDO RODRIGUEZ para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 6 de Marzo de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.14 mar.-N.º 830 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a ENRIQUE TRAVERSONI para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 7 de Marzo de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.14 mar.-N.º 832 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a FELICIANO CAMPOS (a) El Tucumano para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Germán Terán, Sadi Massüe, secretarios.
e.14 mar.-N.º 834 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a DOLORES ASTORGA (a) "Lola" para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.14 mar.-N.º 835 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a AMELIA MANCINI DE COVETTO, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.14 mar.-N.º 836 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSVALDO FRECIA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.14 mar.-N.º 837 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a SARA PAZIN DE LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 8 de Marzo de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.14 mar.-N.º 838 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a CARLOS E. LUDNER, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175, inc. 1º y 172 C. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1946. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talca-

huano y Tucumán, tercer piso. — Germán Terán y Sadi Massüe, Secretarios.
e.12 mar.-N° 821 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a MEYER SCHAPIRO, para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Germán Terán, Secretario.
e.7 mar.-N° 772 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a OSVALDO FRECIA, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso. — Buenos Aires, Febrero 12 de 1946. — Germán Terán, Secretario.
e.7 mar.-N° 764 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a AMELIA MANCINI DE CROVETTO para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.6 mar.-N.° 753 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita y emplaza a OLGA AGUILERA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 21 de Febrero de 1946. — Horacio J. Malbrán, secretario.
e.2 mar.-N.° 730 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Raúl Munilla Lacasa, se cita, llama y emplaza a SARA PAZIN DE LOPEZ para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de Febrero de 1946. — Germán Terán, secretario.
e.2 mar.-N.° 722 s|p.p.-v.9 abr.

N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo AMERICO MALDONADO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Rodolfo G. Pessagno, secretario. Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. —
e.1° abr.-N° 1065 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga EXALTACION ISABEL GIMENEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.1° abr.-N° 1064 s|p.p.-v.9 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza, al prófugo RAUL BASILIO MERLO, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Julio Barberis, Secretario.
e.29 mar.-N° 1036 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN TORO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Justo E. Rojo, Secretario.
e.29 mar.-N° 1035 s|p.p.-v.7 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO BONETI, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.28 mar.-N.° 1030 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo BRIGIDO RODRIGUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.28 mar.-N.° 1031 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ANGELA CH. de ISHIKAWA, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Rodolfo G. Pessagno, secretario.
e.28 mar.-N.° 1032 s|p.p.-v.6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA ESTHER MARTINEZ LUBO, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.27 mar.-N.° 1000-s.p|p.-v.4 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO MALDONADO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de Febrero de 1946. —Rodolfo G. Pessagno, Secretario.
e.7 mar.-N° 769 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a la prófuga ROMELIA CERESOLE DE CORRAO, procesada por el delito de defraudación, reiterado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 23 de Febrero de 1946. — Carlos M. Urc, secretario.
e.6 mar.-N.° 754 s|p.p.-v.10 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO GREGO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Julio Barberis, secretario.
e.2 mar.-N.° 724 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos FRANCISCO JUAN RE; CARLOS MAMMANO y JUAN MAMMANO, procesados por el delito de hurto, causa N.° 15.225, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del Autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.1.° mar.-N.° 705 s|p.p.-v.8 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo MAHOMED AIOUD TAMER, procesado por el delito de hurto, causa N° 15.453, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.2 mar.N.° 718 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Leopoldo Emilio Silva, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1 a cargo del Doctor Ignacio Jorge Albarracín, se cita, llama y emplaza por 30 días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RAIMONDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Tucumán, centro. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.26 mar.-N.° 978 s|p.p.-v.3 may.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO TAPIA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de Marzo de 1946. — Julio Barberis, secretario.
e.26 mar.-N.° 989 s|p.p.-v.3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo VICTOR SOSA, procesado por el delito de robo, causa N.° 15.547, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.20 mar.-N.° 868 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE GREEN, procesado por el delito de defraudación, causa 15.532, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.20 mar.-N.° 869 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN RODRIGUEZ, procesado por el delito de robo, causa 15.346, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Marzo 1.° de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.1° mar.-N.° 825 s|p.p.-v.22 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE GLASS, procesado por el delito de defraudación, causa 15.409, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1945. — Justo E. Rojo, Secretario.
e.7 mar.-N° 766 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Leopoldo E. Silva, se cita, llama y emplaza a los prófugos BARTOLOME BAVIO y GERTRUDIS de BAVIO, procesados por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Justo E. Rojo, secretario.
e.27 mar.-N.° 999-s.p|p.-v.4 mayo.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

N.º 2

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la en la calle Itaquí sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 74.604. (Expte. 12.302, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3805 s|p.p.-v.18 nov.
e.20 mar.-N.º 3805 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle A. de Vedia sin número, y C. M. Ramírez sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 74.495. (Expte. 12.300, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3803 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3803 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días. y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Hubac s|n., y Larrazábal 2802, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 74.584. (Expte. 12.301, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e30 nov.-N.º 3804 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3804 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días. y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la en la calle Araujo sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 76.349. (Expte. 12.303, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3806 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3806 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. P. de Peralta s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 892 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 892 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta, lote 20, Manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 893 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 893 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Plaza s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 897 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 897 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier sin número. Sección: 2697; lote 23, manzana 100, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67572. (Expte. 12.336, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3776 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3776 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la en la calle Corvalán sin número, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 76.408. (Expte. 12.304, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3807 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3807 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué sin número, Sección: 2701; lote 35, manzana 91, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.704. (Expte. 12.349, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3781 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3781 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pasaje s|n., lote 20, manzana G, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 71.322. (Expte. 12.276, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3796 s|p.p.-v.18 nov.
e.20 mar.-N.º 3796 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2, doctor, L. Ruiz Moreno (h), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 14, manzana 93, Parc. 2.771, calle Tellier s|n., Circ. 1.ª, Pda. 72.011, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.006, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de un peso con cincuenta y seis ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.º dic.-N.º 3854 s|p.p.-v.19 dic.
e.20 mar.-N.º 3854 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2, doctor L. Ruiz Moreno (h.), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 20, manzana 50, calle Barros Pazos s|n., Circ. 1.ª, Pda. 70.920, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.005 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de dos pesos con treinta y cuatro ctvs. m|n. bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.º Dic. N.º 3855 s|p.p.-v.19 dic.
e.20 mar.-N.º 3855 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.º 2, doctor L. Ruiz Moreno (h), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8, manzana H., calle Piedrabuena s|n. y Berón de Astrada s|n., Circ. 1.ª—72.540, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 13.008, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de diez pesos con 0,92 ctvs. m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.º dic.-N.º 3852 s|p.p.-v.19 dic.
e.20 mar.-N.º 3852 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia sin número, lote 7., manzana 17., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 72.071. (Expte. 12.277, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3797 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3797 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué sin número. Sección: 2.698; lote 7, manzana 99, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.576. (Expte. 12.334, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.º 3777 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.º 3777 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en José P. Varela y Límite del Municipio para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 881 s|p.p.-v. 8 abr.
e.10 jul.-Nº 881 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Límite del Municipio y P. Varela para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 882 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N.º 882 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 32, manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 883 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 883 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada, lote 39, Manzana 15, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 884 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 884 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Araujo, lote 31, Manzana 24, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 885 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 885 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Alvarez Thomas 1826, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 886 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 886 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta, lote 16, Manzana F., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 894 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 894 s|p.p.-v26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Tinogasta y Bruselas, lote 12, Manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 895 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 895 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado Nº 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta, lote 37, Manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-Nº 896 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-Nº 896 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.004. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-Nº 3902 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3902 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada s|n. y Albariño s|n. Partida 62.941. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3885 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3885 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Blandengues sin número. Partida 412.617. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3916 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3916 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. General Paz sin número. Partida 341.198. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3893 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3893 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Beethoven sin número, Partida 355.230, año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3909 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3909 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda General Paz sin número. Partida 341.202. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3895 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3895 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda General Paz sin número. Partida 341.201. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3894 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3894 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.001. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3899 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3899 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 62.492, calle Corvalán s|n., lote 6, manzana 24, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario, Desconocido, expediente N.º 13854, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 908 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 908 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.493, calle Corvalán s|n., lote 5, manzana 24, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13855, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 909 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 909 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario, o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ,Partida N. O. 21.406, calle Avenida del Trabajo s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.867, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 920 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-N.º 920 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.328. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3915 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3915 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . .partida N.O. 21508, calle Larrazábal sin número, lote 22 de la manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.º 13876, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 929-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 929-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62285, calle Itaquí y Basualdo, manzana S., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13.851, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 905 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 905 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.º 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . , partida 62.286, calle Basualdo e Itaquí s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13852, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 906 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 906 s|p.p.-26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Aizpurúa sin número. Partida 355.371. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3911 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3911 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Atuel e Iguazú s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto.

e.22 mar.-N.º 904 s|p.p.-v.8 abr
e.10 jul.-N.º 904 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Pedraza sin número. Partida 354.715. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3905 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3905 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle De la Técnica sin número. Partida 354.623. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3903 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3903 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.º 2, se llama mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción....... partida N. O. 21420, calle Avenida Gral. Paz., lote 5, manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.º 13872, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 925 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 925 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.327. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3914 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3914 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.326. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3913 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3913 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.) se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Terrada sin número. Partida 361.325. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3912 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3912 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 65.718, calle Cosquín sin número, lote 25, de la manzana 11; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.863, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.º 917 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.º 917 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo sin número. Sección 2700, lote 13, manzana 92, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 67.675. (Expte. 12.347, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3779 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3779 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle T. Gordillo sin número, Sección: 2700, lote 12, manzana 92, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida 67.676. (Expte. 12.348, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3780 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3780 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 31, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.730. (Expte. 12.354, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3786 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3786 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Gilabert 6167, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.563. (Expte. 12.321, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — **Pablo F. Porchetto, secretario.**

e.30 nov.-N.° 3778 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3778 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 29, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67732. (Expte 12.342, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3788 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3788 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 28, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.733. (Expte. 12.343, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3789 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3789 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín 4458, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.763. (Expte. 12.273, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3792 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3792 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 34, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.727. (Expte. 12.352, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3784 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3784 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 26, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.735. (Expte. 12.345, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3791 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3791 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tinogasta s|n., lote 47, manz. B., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Partida: 70.039. (Expte. 12.217, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3794 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3794 s|p.p.-v. 5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué sin número, Sección: 2702, lote 41, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.720. (Expte. 12.350, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3782 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3782 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle B. Pazos sin número. Sección: 2710; lote 39, manzana 72, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.997. (Expte. 12.274, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — **Pablo F. Porchetto, secretario.**

e.30 nov.-N.° 3793 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3793 s|p.p.-v.5 arb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número. Sección: **1077 B., lote 5, manzana G.,** para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 73.435. (Expte. 12.299, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3802 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3802 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corrales sin número. Sección: 2091; lote 6, manzana A., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 71.277. (Expte. 12.275, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3795 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3795 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Agustín de Vedia sin número; lote 15., manzana 17., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942. — Partida: 72.079. (Expte. 12.278, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3798 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3798 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poconcurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz seedores del inmueble ubicado en la calle Guardia Nacional sin número, lote 29, manzana A., para que Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 73.380. (Expte. 12.280, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — **Pablo F. Porchetto, secretario.**

e.30 nov.-N.° 3800 s|p.p.-v. 18 dic.
e.20 mar.-N.° 3800 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses; al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, Partida 680.560, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 1, lote 29, c., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente número 13896, año 1945, por cobro de impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 mar.-N.° 949 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 949 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . ., partida 341.756, calle Echeverría s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 13890, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por los años 1935|44 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 mar.-N.° 943 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 943 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . , partida 680.555, Territorio de Río Negro, San Antonio Oeste, Sección 2, lote 3-b., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 13891, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 mar.-N.° 944 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 944 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción. . . , partida 680.556, Terr. del Río Negro, San A., Oeste, sección 2., lote 3, c., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 13892, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 mar.N.° 945 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 945 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . , partida 680.557, Río Negro, San Antonio Oeste, sección 2., fracción 4 c., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 13893, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 mar. N.° 946 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 946 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.). a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, partida 680.562, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 2 lote 5 b, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.° 13.898, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo di puesto en el art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 mar.-N.° 951-s.p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 951-s.p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.). a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, partida 680.563, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 2.°, lote 5 c., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.° 13.899, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo di puesto en el art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 mar.-N.° 952-s.p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 952-s.p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.). a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, partida 680.564, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 2, lote 12 a. que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.° 13.900, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo in dicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo di puesto en el art. 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 mar.-N.° 953-s.p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 953-s.p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción, partida 680.565, en el Territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 2, lote 12 d, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.° 13 901, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo di puesto en el art 18, de la ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.25 mar.-N.° 954-s.p.p.-v.10 abr.
e.11 jul. N.° 954-s.p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bruselas, lote 6, Manzana H., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.22 mar.-N° 898 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 898 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Bruselas, lote 7, Manzana H., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Está providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946 — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.22 mar.-N° 899 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 899 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Terr. Río Negro, S. A. Oeste, Sección 1°, lote 52 a., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.22 mar.-N° 900 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 900 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Junta sin número. Sección: 1077 B., lote 6, manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 73.434, año 1945 Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.30 nov.-N.° 3801 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3801 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Unanué sin número. Sección: 2.702, lote 36, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.725. (Expte. 12.351, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.30 nov.-N.° 3783 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3783 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle La Rosa s|n., lote 20. manz. D., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 72.193, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porcheto, secretario.
e.30 nov.-N.° 3799 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3799 s|p.p. v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tellier sin número. Sección 2697, lote 32, manzana 100., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.636. (Expte. 12.337, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.
e.30 nov.-N.° 3775 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3775 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 2, doctor L. Ruiz Moreno (h), se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 18, manzana 67, Parc. 1.009, calle Fructuoso P. Rivera s|n., Circ. 1.ª, Pda. 72.448, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el núm. ...007 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de tres pesos con doce ctvs m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de Defensor de Ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.1.° dic.-N.° 3853 s|p.p.-v.19 dic
e.20 mar.-N.° 3853 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 32, manzan 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.729. (Expte. 12.353, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3785 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3785 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 68.809, calle Timoteo Gordillo sin número, lote 28, de la manzana 97; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.882, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N° 935 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N° 935 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Partida N. O. 21.410, calle Av. Gral. Paz., lote 4, de la manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contr. Propietario Desconocido, expediente número 13.871, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 924 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-N.° 924 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción. . ., Partida 680.561, en el territorio de Río Negro, San A. Oeste, sección 1, lote 29, d., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, Expediente N.° 13897, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 950 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 950 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.472, calle Araujo s|n. lote 26, manzana 25, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N.° 13853, año, 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el Sr. Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 907 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 907 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 68.889, calle Timoteo Gordillo y Ferré sin número lote 1 de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.883, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario

e.25 mar.-N° 936 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N° 936 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 68.890, calle Ferré sin número, lote 2 de la manzana L. que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N° 13.884, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N° 937 s|p.p.-v.10 abr
e.11 jul.-N° 937 s|p.p.-v.27 jul

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 68.891, calle Ferré sin número, lote 3 de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N° 13.885, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N° 938 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N° 938 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . ., partida 68.892, calle Ferré s|n., lote 4, de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Cásares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.886, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 939-s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 939-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Corvalán s|n., y Santander s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1943. — Partida: 76.415. (Expte. 12.305, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3808 s|p.p.-v.18 dic
e.20 mar.-N.° 3808 s|p.p.-v.5 abr

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . ., partida 68.894, calle Ferré, s|n., lote 6, de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Cásares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13888, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 941-s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 941-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . ., partida 271.591, calle Mercedes s|n., lote 20, de la manzana 113, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Cásares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.889, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 942-s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 942-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 68.893, calle Ferré s|n., lote 5, de la manzana L, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Cásares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.887, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 940-s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 940-s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción... partida 680.558, en el Territorio de Río Negro — San A. Oeste, sección 2, lote 4-d, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13894, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 947 s|p.p.-v10 abr.
e.11 jul.-N.° 947 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 680.559 en el Territorio de Río Negro — San A. Oeste, sección 1, lote 29a-b, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13.895, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.25 mar.-N.° 948 s|p.p.-v.10 abr.
e.11 jul.-N.° 948 s|p.p.-v.27 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.002. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3900 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3900 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Mendoza sin número. Partida 342.003. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3901 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3901 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Blandengues sin número. Partida 341.102. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3892 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3892 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Berón de Astrada sin número. Lote 16. Manzana 16. Partida número 62.940. — Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3884 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3884 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, Doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle 3 de Febrero sin número. Partida 341.055. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3891 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3891 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zado sin número. Partida 355.072. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3908 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3908 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez s|n., y Pje. Pestalozzi s|n., Partida 355.320. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3910 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3910 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pirán sin número. Partida 254.752. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3907 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3907 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeverría sin número. Partida 341.759. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3898 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3898 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeverría sin número. Partida 341.625. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3897 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3897 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sucre sin número. Partida 341.555. — Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3896 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3896 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ramallo sin número. Partida 340.471. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3890 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3890 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Arcos s|n. y Ruiz Huidobro s|n. Partida 340.027. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3889 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3889 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cosquín s|n. Lote 22. Manz. 72. Partida 68.014. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3888 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3888 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Barros Pazos s|n. Lote 39. Manz. 72. Partida 67.997. Año 1935 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3887 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3887 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Piedrabuena s|n. y Strangford s|n. Partida 67.915. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3886 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3886 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Pedraza sin número. Partida 354.706. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3904 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3904 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 2, doctor don Isidoro Ruiz Moreno (h.), se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle M. Pedraza sin número. Partida 354.716. Año 1935, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.5 dic.-N.º 3906 s|p.p.-v.22 dic.
e.23 mar.-N.º 3906 s|p.p.-v.9 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.494, calle Corvalán s|n., lote 4, manzana 24, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.856, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 910-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 910-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.654, calle Corvalán s|n., lote 6, de la manz. 19, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.857, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 911-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 911-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.872, calle Alvariño s|n., lote 3, de la manz. 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.858, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 912-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 912-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . ., Pda. 62.873, calle Alvariño y Av. de la Noria, lote 2, de la manz. 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.859, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 913-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 913-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida 62.874, calle Alvariño y Av. de la Noria, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13.860, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 914-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 914-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Partida N. O. 21.469, calle Avenida Gral. Paz s|n., lote 3, de la manzana n|1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal seño Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.870, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 923 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-N° 923 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . .partida 66252, calle Strangford sin número, lote 15 de la manzana F., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13877, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 930-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 930-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . .partida 68195, calle Unanue sin número, lote 34 de la manzana 51, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13879, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 932-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 932-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . .partida 68798, calle Chilabert sin número, lote 17 de la manzana 97, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13880, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 933-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 933-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . partida 68.800, calle Timoteo Gordillo sin número, lote 19 de la manzana 97, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13881, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 934-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 934-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . ., partida N. O. 21.429, calle Ibáñez s|n., lote 2, de la manzana 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13.873, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 926-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 926-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . ., partida N. O. 21.432, calle Avda. Gral. Paz e Ibáñez sin número, lote 5, de la manzana 2, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13.874, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 927-s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 927-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . ., partida 66.013, calle Montiel y C. Alvarez, lote A, de la manz. 5, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente N.° 13.875, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 928-s|p.p.-v. 9 abr.
e.10 jul.-N.° 928-s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción ..., Part. 62.875, calle Av. de la Noria sin número, lote 32, de la manzana 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R .Casares, ha iniciado juicio contra Propietario desconocido, Expediente número 13.861, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 915 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N° 915 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 62.955, calle Alvariño y Ferré, lote 1, de la manzana 16; que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal ,señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente Nº 13.862, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e .23 mar.-Nº 916 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-Nº 916 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Partida N. O. 21.408, calle Avenida Gral. Paz s|n., lote 2, de la manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.869, año 1945,, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 922 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-N° 922 s|pp.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., Partida N. O. 21.407, calle Avenida del Trabajo s|n., lote 1, de la manzana 1, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.868, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 921 s|p.p.-v.9 abril.
e.10 jul.-N° 921 s|pp.-v26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en apertura calle Alzaga, lote 35, hoy vía pública, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 887 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 887 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 65.756, calle Piedrabuena sin número, lote 3 de la manzana EE, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente N° 13.864, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires. Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N° 918 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N° 918 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno, a cargo del Juzgado número 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . ., partida 65.824, calle Cosquín 4129, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, expediente número 13.865, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial, por el año 1935, y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18, de la Ley 11.285. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N° 919 s|p.p.-v. 9abr.
e.10 jul.-N° 919 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N.° 2, se llama, mediante publicaciones a realizarse por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circunscripción . . . . . ., partida 681.86, calle Montiel sin número, lote 4 de la manzana 51, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal señor Emilio R. Casares, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, expediente número 13878, año 1945, por cobro del impuesto y multas de Contribución Territorial por el año 1935 y posteriores ampliaciones, que deben comparecer a estar a derecho en dichas actuaciones, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de acuerdo con lo dispuesto en el art. 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires. Febrero 14 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.23 mar.-N.° 931-s.p|p.-v.9 abr.
e.10 jul.-N.° 931-s.p|p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Urduna, lote 22, Manzana F, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 889 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 889 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.) a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Caaguazú, lote 15, Manzana G., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 902 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 902 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702, lote 30, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.731. (Expte. 12.355, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3787 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3787 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor I. Ruiz Moreno (h), a cargo del Juzgado N.° 2., se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle C. de Gómez sin número. Sección: 2702; lote 27, manzana 90, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste, contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1942|3. — Partida: 67.734. (Expte. 12.344, año 1945). — Cobrador Fiscal: D. Raúl A. Carranza. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1945. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.30 nov.-N.° 3790 s|p.p.-v.18 dic.
e.20 mar.-N.° 3790 s|p.p.-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en H Casco y Corvalán, lote 19, Manzana J., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 901 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 901 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Juan B Alberdi s|n., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así lo no hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 903 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 903 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Ballivian, lote 14, Manzana A, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 888 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 888 s|p.p.-v.26 jul.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Moliere 3012, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 890 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 890 s|p.p.-v.26 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Isidoro Ruiz Moreno (h.), a cargo del Juzgado N° 2, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Víctor Hugo, lote 22, Manzana 13, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.22 mar.-N° 891 s|p.p.-v.8 abr.
e.10 jul.-N° 891 s|p.p.-v.26 jul.

N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.900, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.443, en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sec. II, lote 107, chacras a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 54.60, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3977-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3977-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Pasaje N.º 2, N.º 4427, año 1935, pda. 7918. — Exp. 82965, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca.

Buenos Aires, marzo 11 de 1946.

Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.º abr.-N.º 1054 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.º 1054 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h), a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cte. C. Escalada, lote 7, manzana K, año 1935, Pda. 63.560. — Exp. 82.979, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal. Juan Vilaseca.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945.

Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.º abr.-N.º 1055 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.º 1055 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h), a cargo del Juzg. N. 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avenida General Paz, Rivadavia y Luchter, pda 17126, año 1935. Exp. 82980, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal. Juan Vilaseca

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.º abr.-N. 1056 s|p.p.-v.17 abr
e.18 jul.-N.º 1056 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h), a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Rivadavia, Límite del Municipio a Luchter. año 1935, Pda. 17125. — Expediente 82981, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal. Juan Vilaseca.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.º abr.-N.º 1057 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.º 1057 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Miralla s|n., lote 27, manzana 6, año 1935, Pda. 63447. — Expte. 82932, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.º abr.-N.º 1058 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.º 1058 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Zelarrayán, lote 25, manzana H, Pda. 66768, año 1935. — Expte. 82983, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.º abr.-N.º 1059 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.º 1059 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Miralla, Avenida Riestra y Cte. C. Escalada, manzana V., año 1935, Partida 63524. — Expediente 82984, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.º abr.-N.º 1060 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.º 1060 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Fonrouge esquina a la de Strangford sin número, lote 1p, manzana B3, Partida 63629, año 1935; Expte. 82985, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.º abr.-N.º 1061 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.º 1061 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzg. N.º 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Tandil s|n., lote 25, manzana I., Partida 21884, año 1935; Expte. 82986, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.º abr.-N.º 1062 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N.º 1062 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.899, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.442, en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 106, chacras a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 54.60, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario

e.12 dic.-N.º 3978-s|p.p.-v.29 dic
e.30 mar.-N.º 3978-s|p.p.-v.16 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.925, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ..., Partida 60.285, calle Timbó s|n., que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el a[illegible]5 $ 7,80 m|n. bajo apercibimiento [illegible] en caso de no comparecer el propieta[illegible], se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publicará por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.º 3970-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3970-s|p.p.-v.16 abr

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.905, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción ... Partida 750.223, Territorio de Neuquén Sección II, lote 26, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 35,10, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.º 3972-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3972-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.º 3 en el expediente N.º 84.891., se hace saber por el término de quince días al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . .Partida 510.221, Territorio de La Pampa, (Pico) Colonia Alfalfa. — Sección I. — Fracción A. — Lote 20, Chacras 14 - 17 - 20|7; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por el año 1944. — $ 93,60, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Artc. 18 de la ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.º [illegible] s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º [illegible] s|p.p.-v16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.923, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 69.458, calle Cafayate s|n., y Unanué s|n., (a 4400 par), Cafayate, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1935, $ 5.46 m|n., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.º 3960-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3960-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.893, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . . . ., partida 328.228, calle Avenida del Tejar s|n., lote 60, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 128.70, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Hernando W. Figuerero, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. —

e.12 dic.-N.º 3964-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 [illegible] 3964-s|p.p.-v.16 [illegible]

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.º 3, en el expediente N.º 84.901, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . ., partida 700.004, en el Territorio del Chubut (Puerto Madryn), Sección I. 2, fracción A, lote 20, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal. Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 296.40, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.º 3976-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.º 3976-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposicion del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el Expediente N.° 84887, se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles empadronados en el Registro de la Administración de Contribución Territorial bajo: Partida 680.422. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 96. — Chacra A. — $ 17,16. — Partida 680.424. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II. — Lote 96. — Chacra D. — $ 14,04. — Partida 680.426. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 97. — Chacra C. — $ 13,65. — Partida 680.427. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste. — Sección II. — Lote 98. — Chacra B. — $ 13,65. — Partida 680.430. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 99. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.436. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 103. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.439. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 103. — Chacra D. — $ 15,99. — Partida 680.441. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. Lote 105. -- Chacras A, D. — $ 28,47. —Partida 680.444. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 108. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.445. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 108. — Chacras B, C, D. — $ 39. — Partida 680.447. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 110. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.490. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — —lote 70. — Colonia Valcheta. — pesos 24,18. — Partida 680.566. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 101. — Chacra A. — $ 13,65. — Partida 680.567. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 101. — Chacras B, C. — $ 27,30. — Partida 680.568. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 101. — Chacra D. — $ 13,65. — Partida 680.569. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 102. — Chacra A. — $ 13.65. — Partida 680.570. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 102. — Chacra B. — $ 13,65. — Partida 680.573. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Nacional, por intermedio del Cobrador Lote 110. — Chacra B. — $ 13,65. — Partida 680.574. — Año 1944. — Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). — Sección II. — Lote 110. — Chacras C. D. — $ 39; que el Fisco Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Propietarios Desconocidos, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por las deudas antes mencionadas para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945 — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3971 s|p.p-v.29 dic.
e.30 marz.-N.° 3971 s|p.p-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra, Hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente número 84.922, se hace saber por el término de quince días a los propietarios de los inmuebles empadronados en el Registro de la Administración de Contribución Territorial bajo: Partida Nº 13.100. Calle hoy vía pública, Circunscripción 17. Año 1935, $ 78. — Partida 12.846. Calle hoy vía pública, antes Avenida Vértiz. Lotes 3, 4 y 6, Circunscripción 17, Año 1935 $ 3,90. — Partida 10.987. Calle Juan A. García sin número. Lote 17, manzana — Partida 50.281. Calle General César Díaz s|n. Circunscripción 15. Año 1935 B, Circunscripción 15. Año 1935. $ 15,6[illegible] $ 6,24. — Partida 49.768. Calle [illegible] s|n.. Circunscripción 15. Año 1935. $ 2,73. — Partida 2825, Territorio de La Pampa, Pico Colonia M. V. E. Orlando. Año 1935. $ 93,60; que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Propietario Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por las deudas antes mencionadas para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-Nº 3982 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3982 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra, Hijo, a cargo del Juzgado número 3, en el expediente Nº 84.886; se hace saber por el término de quince días, a los propietarios de los inmuebles empadronados en el Registro de la Administración de Contribución Territorial bajo: Partida Nº 14.681, Año 1944. Calle Murguiondo sin número. lote 36, manzana U. $ 15,60. — Partida 15.347. Año 1944. Calle Selada Nº 6488 y Cafayate s|n. $ 23,40. — Partida 45.897. Año 1944. Calle Av. Riestra s|n., lote 4, manzana 1, $ 7,80. — Partida 58.760. Año 1944. Calle Zuviría s|n., y Araujo s|n., Lote 1, manzana M. $ 7,80. — Partida 58.773. Año 1944. Calle Pasaje Dr. Horacio Casco sin número. Lote 22, manzana M. $ 7.80. — Partida 58.826. Año 1944. Calle Santander s|n. Lote F. $ 7,80. — Partida 59.085. Año 1944. Calle Echeandia s|n. lote 8, manzana D. $ 7,80. — Partida 59.095. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 10, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.096. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 9, manzana A. $ 7,80 .— Partida 59.097. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 8, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.099. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 6, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.101. Año 1944. Calle Alvariño s|n. y Zuviría sin número. Lote 4, manzana A., $ 7,80. — Partida 59.111. Año 1944. Calle Corvalán s|n. Lote 20, manzana D. $ 7,80. — Partida 59.112. Año 1944. Calle Corvalán s|n. Lote 19, manzana D. $ 7,80. — Partida 59.267. Año 1944. Calle Hubac s|n. Lote 7, manzana M. $ 7,80. — Partida 59.319. Año 1944. Calle Alvariño sin número. Lote 17, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.323. Año 1944. Calle Echeandia s|n. Lote 10, manzana B. $ 7,80. Partida 59.330. Año 1944. Calle Miralla s|n. Lote 3, manzana B. $ 7,80. — Partida 59.355. Año 1944. Calle Alvariño s|n. Lote 14, manzana B. $ 7,80. — Partida 59.525. Año 1944. Calle Avenida Derquí s|n. Lote 1, manzana E. $ 7,80. — Partida 59.629. Año 1944. Calle Pola sin número. Lote 32, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.636. Año 1944. Calle Zuviría s|n. Lote 39, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.638. Año 1944. Calle Zuviría s|n. Lote 1, manzana A. $ 7,80. — Partida 59.862. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 7, manzana C. $ 3,90. — Partida 59.868. Año 1944. Calle Miralla sin número y Avenida Derqui s|n. Lote 1, manzana D. $ 3,90. — Partida 59.875. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 15, manzana D. $ 3,90. — Partida 59.882. Año 1944. Calle Avenida Castañares s|n. Lote 8, manzana D. $ 3,90. — Partida 60.027. Año 1944. Calle Pje. Dr. Horacio Casco sin número. Lote 27, manzana C. $ 3,90. — Partida 60.070. Año 1944. Calle Crisóstomo Alvarez s|n. Lote 20, manzana D. $ 3,90. — Partida 60.108. Año 1944. Calle Pasaje Montreal s|n. Lote 8, manzana G. 2. $ 3,90. — Partida 62.488. Año 1944. Calle Corvalán s|n. Lote 10, manzana 24. $ 2,60. — Partida 66.411. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. T. (a 4100 Imp. Oliden) $ 11,70. — Partida 66.412. Año 1944. Calle F. C. P. B. A. Lote 16, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden $ 11.70. — Partida 66.413. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. Lote 15, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden. $ 11,70. — Partida 66.414. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. Lote 14, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden $ 11,70. — Partida 66.415. Año 1944. Calle Vías F. C. P. B. A. Lote 13, manzana Y. entre Murguiondo y Oliden $ 11,70. — Partida 66.514. Año 1944. Calle Oliden sin número y Strangford s|n. Lote 20, manzana U. $ 11,70. — Partida 66.575. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Lote 5. manzana T. $ 11.70. — Partida 66.592. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Lote 22, manzana I. $ 11,70. — Partida 66.623. Año 1944. Calle Chilabert s|n. y Oliden s|n. Lote 37, manzana I. $ 11,70. — Partida 66.807. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Lote 15, manzana J. $ 11,70. — Partida 66.808. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. Año 1944. Calle Barros Pasos s|n. y Martiniano Leguizamón s|n. Lote 14, manzana J. $ 11,70. — Partida 66.939. Año 1944. Calle Cafayate s|n. y Unanué s|n. Lote 16, manzana F. $ 11,70. — Partida 66.946. Año 1944. Calle Martiniano Leguizamón s|n. Lote 23, manzana F. $ 11,70. — Partida 66.953. Año 1944. Calle Martiniano Leguizamón s|n. Lote 30, manzana F. $ 11,70. — Partida 67.002. Año 1944. Calle Cafayate s|n. y Chilabert s|n. Lote 1, manzana K. $ 11,70. — Partida 67.008. Año 1944. Calle Chilabert s|n. y Tafí sin número. Lote 33, manzana K. $ 11,70. — Partida 67.024. Año 1944. Calle Avenida Derqui s|n. Lote 10, manzana K. $ 11,70. — Partida 69.421. Año 1944. Calle Madariaga s|n. Lote 40, manzana A. $ 3,90. — Partida 70.430. Año 1944. Calle Saladillo s|n. Lote 30, manzana 17. $ 3,90. — Partida 71.359. — Año 1944. Calle Arroyo Cildáñez s|n. Lote 2, manzana D. $ 3,90. — Partida 144.596. Calle Pillado s|n. Año 1944. Lote 35. $ 23,40. — Partida 264.596. Año 1944. Calle Marcos Sastre s|n. Lote 24, manzana H. $ 19,50. — Partida 264.603. Año 1944. Calle Orán 2543. $ 31,20. Partida 271.551. Año 1944. Calle Gutemberg s|n. Lote 9, manzana 111. $ 15,60. — Partida 271.522. Año 1944. Calle Gutemberg s|n. Lote 10, manzana 111. $ 15,60. — Partida 272.132. Año 1944. Calle Avenida General Paz sin número. Lote 15, manzana S. $ 15,60. — Partida 272.215. Año 1944. Calle Ladines s|n. y Campana s|n. Lote c., manzana O. $ 19,50. Partida 273.596. Año 1944. Calle San Nicolás s|n. Lote 26, manzana T. $ 19,50. — Partida 273.597. Año 1944. Calle San Nicolás s|n. Lote 25, manzana T. $ 19.50. — Partida 273.861. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 14, manzana 67. $ 31,20. — Partida 273.948. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 4. $ 23,40. — Partida 273.949. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 3. $ 23,40. — Partida 273.958. Año 1944. Calle Joaquín V. González s|n. y Griveo s|n. Lote 36. $ 19.50. — Partida 274.161. Año 1944. Calle Ladines s|n. Lote 14. $ 19,50. Partida 274.278. Año 1944. Calle Griveo s|n. Lote 28, $ 19,50. — Partida 274.316. Año 1944. Calle Bahía Blanca s|n.. Lote 21, manzana 42, $ 23,40, — Partida 274.317. Año 1944. Calle Bahía Blanca s|n.. Lote 20, manzana 42, $ 23,40. — Partida 274.355. Año 1944. Calle Cabezón s|n. Lote 28, $ 19,50. — Partida 274.337. Año 1944. Calle Cabezón s|n. Lote 26, $ 19,50. — Partida 274.338. Año 1944. Calle Cabezón s|n. Lote 25, $ 19,50. — Partida 274.424. Año 1944. Calle Mercedes s|n. Lote 5, manzana 41, $ 19,50. — Partida 274.501. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 30. Manzana 51, $ 23,40. — Partida 274.526. Año 1944. Calle Mercedes s|n. Lote 15, manzana 51, $ 19,50. — Partida 274.555. Año 1944. Calle Ladines s|n. Lote 2, manzana 40, $ 19,50. — Partida 274.629. Año 1944. Calle Av. Gral. Paz s|n. Lote 8, manzana 50, $ 23,40. — Partida 274.845. Año 1944. Calle Deseado s|n. Lote 44, $ 27,30. — Partida 274.968. Año 1944. Calle Gral. César Díaz s|n. Lote 1, $ 19,50. — Partida 275.400. Año 1944. Calle Segurola s|n. Lote 3, $ 27,30. — Partida 280375 Año 1944. Calle Vallejos s|n. Lote 24, manzana 77, $ 15,60. — Partida 280.449. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n.. Lote 15, $ 15,60. — Partida 280.450. Año 1944. Calle Carlos A. López s|n. Lote 14, $ 15,60. — Partida 280.590. Año 1944. Calle Ricardo Gutiérrez s|n. Lote 14, manzana 55, $ 15,60. — Partida 280 592. Año 1944. Calle Ricardo Gutiérrez s|n. Lote 7, manzana 55, $ 15,60. — Partida 281.030. Año 1944. Calle Marcos Paz s|n. Lote 10, manzana 47, $ 15,60. — Partida 281.420. Año 1944. Calle Lacar s|n. Lote 4, manzana 12, $ 15,60. — Partida 281.575. Año 1944. Calle Ricardo Gutiérrez s|n. Lote 15, manzana 21, $ 15,60. — Partida 282.143. Año 1944. Calle Av. Salvador María Del Carril s|n., Lote 14, manzana 12, $ 15,60. — Partida 282.293. Año 1944. Calle Deseado s|n. Lote 8, manzana E, $ 15,60. — Partida 282.328. Año 1944. Calle Gral. César Díaz s|n. Lote 8, manzana E., $ 15,60 — Partida 282.329. Año 1944. Calle Gral. César Díaz s|n. Lote 9, manzana E., $ 15,20. — Partida 286.538. Año 1944. Calle Pje. Las Colonias s|n. y Pje. Peig Ping s|n. Lote 13, manzana 9, $ 7,80. — Partida 300.370. Año 1944. Calle Av. Francisco Beiró s|n. Lote 4, manzana 5, $ 19,50. — Partida 342.338. Año 1944. Calle Dragones s|n. Lote 40, manzana B., $ 23,40. — Partida 357.487. Año 1944. Calle Veiezas s|n. Lote 28, manzana 116, $ 19,50. — Partida 274.122. Año 1944. Calle Griveo s|n. Lote 9, manzana 43, $ 19,50. — Partida 69.404. Año 1944. Calle Tabaré s|n. y Piedrabuena s|n. Lote 15, manzana A., $ 3,90. — Partida 326.445. Año 1944. Calle Conde s|n. Lote 4, manzana A., $ 31,20. — Partida 271.383. Año 1944. Calle Mercedes s|n. Lote 18, manzana 114, $ 15,60. — Partida 513.575. Año 1944. Territorio de La Pampa (Pico). Sección 7, Fración C. Lotes 19-20-21, chacra 119 Colonia Loboco, $ 20,28. — Partida 520.694. Territorio de La Pampa (Acha). Año 1944. Sección 9. Fracción D. Lote 21, chacra 24-b, $ 1,95. — Partida 520.702. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 9. Fracción D. Lote 21, chacra 28-b., $ 1,95. — Partida 520.716. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 9. Fracción D. Lote 21. Chacra 35 B., $ 13,65. — Partida 521.229. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 19. Fracción D. Lote 19, chacra d, $ 18,33 — Partida 521.241. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 24. Fracción A. Lote 22, chacra 3, $ 16,38. — Partida 521.248. Año 1944. Territorio de La Pampa (Acha). Sección 24. Fracción A. Lote 21, $ 31,20. — Partida 531.355. Año 1944. Territorio de La Pampa (Victorica). Sección 23. Fracción C. Lote 7, chacra d, $ 17,55. — Partida 543.551|52. Año 1944. Territorio de La Pampa (Jacinto Aráuz). Sección 25. Fracción B. Lote 6. Oeste, $ 54,60. — Partida 543.782. Año 1944. Territorio de La Pampa (Jacinto Aráuz). Sección 4. Fracción A. Lote 6, Parte calles, $ 0,46. — Partida 550.861. Año 1944. Territorio del Chaco. Sin ubicación $ 7,80. — Partida 601.993. Año 1944. Territorio de Misiones. Posadas, chacra 70. Santa Pipo. Campo de Roca, $ 10,53. — Partida 604.981. Año 1944. Territorio de Misiones. Posadas. Colonia Apóstoles, Ensanche E. Lote 197, chacras a-d, $ 35,49. — Partida 606.382|83. Año 1944. Territorio de Misiones. Posadas. Lote 90, chacra 2. Línea Chuchilla. Colonia Puerto Rico, $ 8,03. — Partida 630.102. Año 1944. Territorio de Misiones. Barra Concepción. Colonia Bella Vista. Sección E. Lote P. Chacra A., $ 7,80. — Partida 680.047. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección I. Lote 17, chacra a, $ 39. — Partida 680.080. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección I. Lote 28, chacra b, $ 39. — Partida 680.404. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote II. Lote 88, $ 14,43. — Partida 680.407. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 90, chacra c, $ 39. — Partida 680.409. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 91, chacras c-d, $ 39. — Partida 680.411. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección II. Lote 92, chacra b, $ 19,50. — Partida 680.413. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 92. Chacra c, $ 19,50. — Partida 680.414. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 92, chacra d, $ 19,50. — Partida 680.415. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 93. Chacra a, $ 14,04. — Partida 680.416. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 93, chacra b, $ 19,11. — Partida 680.419. Año 1944. Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección II. Lote 94. Chacra c, $ 19,50, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha inido juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por las deudas antes mencionadas para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3981 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3981 s|p.p.v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.889, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 680.405, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II. — Lote 89, chacras a-d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 101,40, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días, con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3967 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3967 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3 en el expediente N.° 84.890, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . Partida 680.403. Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección II. — Lote 87 — chacras a-b - d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944. — $ 42,90, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes de acuerdo con el Artc. 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3968 s|p.p.-v29 dic.
e.30 mar.-N.° 3968 s|p.p.-v16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.892, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . . . ., partida 332.683, calle Vilela, Superí, Besares y Conde sin número, parcela 336, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño, Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 144.30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3965-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3965-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.902, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., partida 720.116, en el Territorio de Chubut, (Comodoro Rivadavia), Sec. D. I, frac. B, lote 3, chacra d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944. $ 17.10, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — **Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.**

e.12 dic.-N.° 3975-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3975-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.897, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.421, en el Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección II, lote 95, chacras a, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 78.—, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3980-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3980-s|up.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado número 3, en el expediente número 84.894, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . Partida 267.219, calle Oran s|n., y Ricardo Gutiérrez s|n., lote 8, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 42.90, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de le Ley 11.285.

Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3963 s|p.p.-v.29 dic
e.30 mar.-N.° 3963 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.903, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 700.009, Territorio de Chubut (Puerto Madryn), Sección I, 2, fracción A, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 70,20, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3974-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3974-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.888, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 680.418, Territorio de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección II, lote 94, chacras a-b, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 42,90 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3969-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3969-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondrá (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3, en expediente N.° 84.896, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 248.166, calle Gral. José G. de Artigas s|n., y Avenida Juan B. Justo s|n., lotes 12|13, que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 74.10, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la **Ley 11.285.**

Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3961 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3961 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra (hijo), a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.895, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 267.201, calle Ricardo Gutiérrez s|n., y Simbrón s|n., lote 18, manzana C., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 42.90, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. —

Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3962 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3962 s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (hijo) a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.904, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . ., Partida 720.673, Territorio de Chubut, (Comodoro Rivadavia), Margen Sud del Río Chico, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal Juan José Vila ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 39, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3978-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3978-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle San Alberto esq. Orán, lote 16, manzana U., Pda. 273.631. — Exp. 82.939 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1938|1939. — Cobrador Fiscal: Ricardo F. Saguier. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Armando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1049 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1049 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis R. Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Echeandía s|n., lote 7, manzana J, año 1935, Pda. 60.541. — Exp. 82.940 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Ricardo F. Saguier. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Fernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1050 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1050 s|p.p.-v.3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Dr. Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Maure (hoy Vía Pública), Partida 11.188, Circ. 17a., año 1935, Expediente 82.946, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1051 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1051 s|p.p.-v.3ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado N.° 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional, Misiones — Posadas, El Dorado Centro, Frac. E., lote 2, Pda. 444, año 1935. — Exp. 82.949, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal: Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1052 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° 1052 s|p.p.-v3 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Luis Roque Gondra (h.), a cargo del Juzgado número 3, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zelada s|n. y Cosquín s|n., Partida guía 18.222, año 1935. — Expediente 82.964, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores, por cobro de impuestos de Contribución Territorial del año 1935. — Cobrador Fiscal, Juan Vilaseca. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1946. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1053 s|p.p.-v.17 abr.
e.18 jul.-N° **1053 s|p.p.-v.3** ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.898, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción. . . . ., partida 680.431, en el Territorio de Río Negro, (San Antonio Oeste), Sección II, lote 99, chacras b, c, d, que el Fisco Nacional por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra Dueño Desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1944, $ 39.—, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285. — Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3979-s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3979-s|p.p.-v.16 abr.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Luis Roque Gondra hijo, a cargo del Juzgado N.° 3, en el expediente N.° 84.924, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción . . . . Partida 49.105, calle San Nicolás s|n., que el Fisco Nacional, por intermedio del Cobrador Fiscal, Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del Impuesto con multa de Contribución Territorial por año 1935, $ 3.12 m|n., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de ausentes, de acuerdo con el Art. 18, de la Ley 11.285.

Este aviso se publica por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses. — Buenos Aires, Diciembre 3 de 1945. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.12 dic.-N.° 3959 s|p.p.-v.29 dic.
e.30 mar.-N.° 3959 s|p.p.-v.16 abr.

N.° 4

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TRAVERSARO de CANTURRI.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1046 s|p.p.-v.11 abr.

Por disposición del Juez de Paz Letrado, doctor A. Díaz Bialet, a cargo del Juzgado N.° 4, se cita y emplaza durante el término de diez días a herederos y acreedores de ALFREDO MORELLO.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1946. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.1.° abr.-N.° 1048 s|p.p.-v.11 abr.

N.° 6

El señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Pietranera cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE DE STEFANO. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.26 mar.-N.° 977 s|p.p.-v.5 abr.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Julio Pietranera cita por diez días a herederos y acreedores de don CAYETANO TUCCI. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.26 mar.-N.° 976 s|p.p.-v.5 abr.

El señor Juez de Paz Letrado doctor Julio Pietranera cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL AVILA. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Aparicio Z. Pérez, secretario.

e.26 mar.-N.° 975 s|p.p.-v.5 abr.

N.° 7

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 102468, calle Montesquiú s|n., el 2do. lote después del N.° 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.102 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.102 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 239646, calle Estomba s|n., lote 1, manz. 13, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.103 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.103 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 264789, calle Amsterdan s|n. y Orán s|n., lote 12, manz. A, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.104 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.104 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 265027, calle Santo Tomé s|n., lote 21, manz. K, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.105 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.105 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 265047, calle Santo Tomé s|n., lote 31, manz. G, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.106 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.106 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 265287, calle Santo Tomé s|n., lote 21, manz. D, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.107 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.107 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 270263, calle Concordia s|n., lote B, manz. 198, después del N.° 4312, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.108 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.108 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días a D. GUSTEL H. DE THIERRY o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ......, Partida 270962, calle Av. S. M. del Carril, lote 26, manz. 144, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.109 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.109 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días a D. J. BORILLI o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 281366, calle Av. Gral. Paz y B. Juárez, lote 78, manz. 23, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.110 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.110 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 292924, calle Dupuy s|n., lote 9, manz. 17 altura 1300 impares 52 mts. de Arregui, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.111 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.111 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 293468, calle Marcos Sastre s|n., lote 38, manz. 10, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.112 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.112 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 295166, calle Av. Juan B. Justo s|n., lote 10, manz. F, después del N.° 9171, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.113 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.113 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días a D. RAFAEL CATTANEO o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ....., Partida 296032, calle Av. San Martín s|n. lote 7pte., manz. 31, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.114 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.114 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 296159, calle Condarco s|n., lote 31 manz. A, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.115 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.115 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días a D. FERMIN COELLO o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 296258, calle Bermúdez, lote 1, manz. C, después del N.° 1451, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.116 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.116 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días a D. ENRIQUE BUGNARDI o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ......, Partida 296429, calle Nueva York, manz. 31, sec. 2080, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|44, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.117 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.117 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término le cinco días a D. LUIS RICCARDI o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. ...., Partida 298253, calle Echenagucia, sec. 2473, lote 10a., manz. 53, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1942|44, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1.118 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 mayo-N.° 1.118 s|p.p.-v.15 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circ. ....., partida 15.841, calle Pilar s|n., lote 5, manz. A., antes del N.° 769|71, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa de los años 1943|4, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.

e.4 abr.-N.° 1097 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 may.-N° 1097 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circ. ....., partida 60.225, calle La Rosa y Av. Quirno Costa s|n., para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1943, bajo apercibimiento de sustanciar e dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.4 abr.-N.° 1098 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 may.-N.° 1098 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a D. EUGENIO PUY o poseedor del inmueble ubicado en la circ. ....., partida 77.531, calle Alvariños, lote 10, manz. 13 (D. 3.369), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.4 abr.-N.° 1099 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 may.-N.° 1099 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circ. ....., partida 79.542, calle Gral. V. Flores 3853 a Gral. V. Flores 3857, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.4 abr.-N.° 1100 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 may.-N.° 1100 s|p.p.-v.15 may.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado Doctor Ricardo Solá, a cargo del Juzgado N.° 7, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la circ. ....., partida 102.466, calle Tupungato, lote 1 al lado del N.° 2740|60, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de impuesto territorial y multa del año 1944, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — José L. Rodríguez, secretario.
e.4 abr.-N.° 1101 s|p.p.-v.9 abr.
e.10 may.-N.° 1101 s|p.p.-v.15 may.

N.° 9

El Juez doctor Ricardo N. Messone, cita por diez días, a herederos y acreedores de RAMONA LUISA RASGIDO. — Buenos Aires, 26 Febrero de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.26 mar.-N.° 972 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez Dr. Ricardo Messone, cita por diez días, a herederos y acreedores de CERSOSIMO JOSE. — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1945. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.26 mar.-N° 968 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez doctor Ricardo N. Messone cita por diez días, a herederos y acreedores de PEZZUOLO ORESTE EDUARDO LUIS. — Buenos Aires, 26 Febrero de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.26 mar.-N.° 973 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez doctor Ricardo N. Messone, cita por diez días, a herederos y acreedores de LORENZO MARTIN RODRIGUEZ. — Buenos Aires, 26 Febrero de 1946. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.26 mar.-N.° 974 s|p.p.-v.5 abr.

El Juez doctor Ricardo M. Messone, cita por diez días a herederos y acreedores de ENCARNACION GOMEZ. Buenos Aires, Marzo 15 de 1946. — El Secretario.
e.27 mar.-N.° 994 s|p.p.-v.6 abril.

N.° 21

El Juez doctor Florencio Loza Amuchástegui, cita por diez días, a herederos y acreetores de JUAN BAUTISTA PARODI. — Buenos Aires, 13 Febrero de 1946. — Ismael Ocampo, secretario.
e.26 mar.-N.° 969 s|p.p.-v.5 abr.

N.° 23

El señor Juez de Paz Letrado, Dr. J. Franklin Kent, cita por diez días, a herederos y acreedores de HERMINIO o ERMINIO ENRIQUE BIANCHI. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1945. — Bernabé Castillo, secretario.
e.26 mar.-N.° 967 s|p.p.-v.5 abr.

N.° 30

El Juez de Paz Letrado, doctor Tomás Pitt (Junín 1564), cita y emplaza durante diez días a herederos y acreedores de CARLOS PIANA.
Buenos Aires, Julio veintisiete de 1945. — José P. Massa, secretario.
e.27 mar.-N.° 990-s.p|p.-v.6 abr.

El Juez doctor Tomás Pitt, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don FRANCISCO SOZZE, por el término de diez días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1945. — José P. Massa, secretario.
e.27 mar.-N.° 991-s.p|p.-v.6 abr.

El Juez doctor Tomás Pitt, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don ANTONIO CRUPI, por el término de diez días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1945. — José P. Massa, secretario.
e.27 mar.-N.° 992-s.p|p.-v.6 abr.

JUECES FEDERALES DE LA CAPITAL

JUZGADO DEL DOCTOR EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial, Dr. Eduardo A. Ortiz Basualdo, Secretaría Actuaria, se hace saber por tres días, que en los autos seguidos por el Fisco Nacional contra EMILIO CEDEIRA — Expte. C.518, D. G. de Aduanas — se ha dictado la siguiente sentencia: "|Buenos Aires, Octubre 27 de 1944. — Autos y Vistos: Atento lo manifestado por el señor Defensor Oficial, senténciase de remate esta causa seguida por el Fisco Nacional contra Emilio Cedeira por cobro de la suma de veinticinco pesos con ochenta y cinco ctvs. m|n. y llévese la ejecución adelante hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, intereses y costas. — Notifíquese, Panelo o Baizán. — E. A. Ortiz Basualdo. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Eduardo Fauzon Sarmiento; secretario.
e.3 abr.-N.° 1092-s.p.p.-v.5 abr.

JUZGADO DEL DOCTOR BELISARIO GACHE PIRAN

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Belisario Gache Pirán, se hace saber a don ESTEBAN ANGUEIRA SOLIS, por el término de tres días, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, Noviembre 2 de 1945 Autos y Vistos: No habiéndo e opuesto excepciones, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 268 de la ley 50, sentencio de remate y mando llevar adelante esta ejecución contra don Esteban Angueira Solís hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma de un mil doscientos cuarenta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, por capital, más los intereses y costas. Notifíquese". — Buenos Aires, Marzo 13 de 1946. — Raúl Galecrán, secretario.
e.4 abr.-N.° 1120-s.p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don MAURICIO GRINCHSTEIN para que dentro del término de tres días comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1945. — Rodolfo Arauz, subsecretario.
e.4 abr.-N.° 1121-s.p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Dr. Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don MANDUS B. NYQUIST para que dentro del término de tres días comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1945. — Rodolfo Arauz, subsecretario.
e.4 abr.-N.° 1122-s.p.p.-v.6 abr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital Dr. Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don CARL ERDMAN WILLY WOIDT para que dentro del término de tres días comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. Buenos Aires, Setiembre 12 de 1945. — Rodolfo Arauz, subsecretario.
e.4 abr.-N.° 1123-s.p.p.-v.6 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. Don Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don ALFONSO MASTRONARDI, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1945. — Rodolfo Arauz, subsecretario.
e.4 abr.-N.° 1124-s.p.p.-v.6 abr.

Por disposición del Sr. Juez Federal de la Capital, Dr Don Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza a don CECILIO DOMINGO GUTIERREZ para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1945. — Rodolfo Arauz, subsecretario.
e.4 abr.-N.° 1125-s.p.p.-v.6 abr.

Por disposición del Señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital Dr. Belisario Gache Pirán, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto a don FERNANDEZ PEDRO HORACIO, para que comparezca ante S. S. a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, 25 Marzo de 1946. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.2 abr.-N.° 1088 s|p.p.-v.22 abr.

JUZGADO DEL DOCTOR HORACIO FOX

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Federal de la Capital, Dr. Horacio Fox, se llama, cita y emplaza a la firma DA SILVA Y ASMONDI, para que dentro del término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Subsecretaría a cargo del suscripto a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley N.° 12.591 se sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, Expediente 70.738|43, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del Sr. Defensor de Ausentes en turno. — Buenos Aires, Marzo ... de 1946. — Juan Antonio Freutier, subsecretario.
e.4 abr.-N.° 1119 s|p.p.-v.6 abr.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Horacio Fox, Secretaría Miguel Escalada, se cita y emplaza por el término de treinta días al señor ALFREDO CHAIRA, para que comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda en el juicio seguido por reposición de sellado, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Miguel Escalada, Secretario.
e.7 mar.-N° 774 s|p.p.-v.11 abr.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Tucumán)

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Benjamín Cossio, en el sumario N° 8101, año 1945, que se instruye contra GREGORIO CLAUDIO FERNANDEZ (a) "El Desvelao, y otro) por hurto en perjuicio de los FF. CC. del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días contados desde la primera publicación del presente, al procesado (prófugo) RAMON DIAZ, comparezca por ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en día y horas de despacho, bajo apercibimiento de rebeldía.
Secretaría, Marzo 18 de 1946. — Oscar R. Juárez, secretario.
e.28 mar.-N° 1008 s|p.p.-v.6 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, Dr. Benjamín Cossio, en el sumario N.° 9.790 que se instruye contra JUAN SANTOS GALVAN o FERNANDEZ, por el delito de robo en perjuicio de los Ferrocarriles del Estado, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente al referido procesado que se encuentra prófugo, a prestar declaración indagatoria, por ante este Juzgado; bajo apercibimiento de rebeldía. — Tucumán, Marzo 16 de 1946. — Oscar R. Juárez.
e.26 mar.-N.° 979-s.p p.-v.3 may.

(Sección Corrientes)

El señor Juez Federal de Corrientes, doctor Oscar V. J. Berlingeri, cita y emplaza por treinta días al prófugo RAUL R. ROBAINA, para que se presente a estar a derecho en el juicio que se le sigue por contrabando en Curuzú Cuatiá, bajo apercibimiento de ley. — Corrientes, Marzo 20 de 1946. — Germán A. Trim, secretario.
e.26 mar.-N.° 988-s.p.p.-v.3 may.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

(Sección La Pampa)

Por disposición del señor Juez Letrado doctor Agustín S. Coll Zuloaga, a cargo del Juzgado Letrado N.° 2, del Territorio Nacional de La Pampa, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANSELMO KUNTZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa N.° 108, año 1946, que se le sigue por ante la Secretaría a cargo del autorizante, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Santa Rosa, 15 de Febrero de 1946. — Local del Juzgado: calle Coronel Gil, N.° 264, Santa Rosa, La Pampa. Alfredo F. Grosso Soto, secretario.
e.1.° mar.-N.° 734 s|p.p.-v.£ abr.

JUZGADO LETRADO DE MISIONES

El Juez Letrado del Territorio, doctor Raúl Castro Olivera, en la causa Criminal N° 3555, año 1945, cita y emplaza por el término de quince días, a los que se consideren con derecho a las seis bolsas de harina abandonadas en la costa del paraje "San Lorenzo", sobre el río Uruguay, jurisdicción de San Javier de este Territorio. — Secretaría, Marzo 14 de 1946. — José María Monferrán, Secretario.

e.25 mar.-N° 964 s|p.p.-v.10 abr.

CONTRATOS ANTERIORES DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por 5 días, que por escritura de fecha 26 de Febrero de 1946, otorgada ante el Escribano Don Luis C. Valiante en el Registro N.° 47, a su cargo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Fidelitas, Responsabilidad Limitada", ha modificado la denominación de la Sociedad por el nombre de "FIDELITAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", nombrando Gerente General a raíz de la renuncia presentada por el señor Rodolfo Lustig, al socio señor Herbert Allan Stark, casado, de nacionalidad inglés, domiciliado en Cangallo 444, y en ausencia o impedimento del Señor Stark será reemplazado en el cargo por el Señor Rodolfo Lustig, casado, argentino, domiciliado en la calle Cangallo 444, nombrándose en el mismo acto apoderados de la Sociedad a los mismos señores Herbert Allan Stark y Rodolfo Lustig.

Buenos Aires Marzo 26 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.2 abr.N.° 8773-v.6 abr.

ASTROTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco el siguiente edicto:

Entre don Leizer Jastreblanski, polaco, y don Kurt Lanzer, checo, ambos mayores de edad, casados, y domiciliados en Anchorena 2485, se ha convenido lo siguiente: 1.° — Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilindad limitada, bajo la denominación de "ASTROTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Ciudad, actualmente en la calle Anchorena 2485, la que tendrá como objeto la fabricación, compra, venta, importación y exportación de tejidos, al igual que realizar operaciones en ramos análogos. — 2.° — El capital social es de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en setenta cuotas de mil pesos cada una, de las cuales el Sr. Jastreblanski suscribe 60 y el Sr. Kurt Lanzer 10. — De estas cuotas integra el Sr. Leizer Jastreblanski Treinta Mil Setecientos Ochenta Pesos Con Noventa y Tres Centavos m|n. en mercaderías, según inventario practicado por separado y don Kurt Lanzer, cinco mil pesos en dinero efectivo, debiéndose integrar el saldo de ambos aportes en dinero efectivo a medida que las necesidades sociales así lo requieran, sin perjuicio de lo establecido en el art. 5.° — 3.° — La gerencia y el uso de la firma social quedan a cargo indistintamente de ambos socios, con las más amplias facultades que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieran poderes especiales, pero para la suscripción de cheques, letras o pagarés se necesitará la firma conjunta de ambos socios. — Los socios podrán actuar por intermedio de apoderados. — 4.° La sociedad tendrá una duración de treinta años con efecto retroactivo al 1.° de Enero de 1946. — 5.° — El 31 de Diciembre de cada año, se practicará un balance general y de las utilidades que hubiere en el ejercicio, se deducirá un 5 o|o con destino al fondo de reserva legal y del resto corresponderá a don Leizer Jastreblanski el 55 o|o y a don Kurt Lanzer el 45 o|o. — Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción. — Ninguno de los socios podrá retirar sus beneficios en la sociedad hasta haber integrado totalmente las cuotas suscriptas. — Una vez que don Kurt Lanzer no adeude importe alguno por cuotas suscriptas, se compromete a dejar en la sociedad el 50 o|o de los beneficios que le correspondan con destino a la integración de cincuenta cuotas suplementarias y cubiertas éstas, los beneficios o las pérdidas se ditribuirán por partes iguales entre ambos socios. — 6.° — Los socios se reunirán en Asamblea a efectos de la aprobación de los balances y cualquier otra resolución que interese a la sociedad. — Todas las resoluciones deberán adoptarse por unanimidad de votos, dejándose constancia de las mismas en un libro de actas. — 7.° — En caso de fallecimiento de don Kurt Lanzer, el socio sobreviviente podrá solicitar la disolución anticipada de la sociedad, la que recién tendrá efecto frente a terceros desde su publicación e inscripción en el Registro de Comercio. — 8.° — Los socios podrán dedicarse a otro negocio inclusive en los mismos ramos objeto de la sociedad. — 9.° — Cualquier dificultad entre las partes será resuelta por árbitros amigables componedores designado uno por cada parte, con facultad para éstos de designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo, siendo el fallo de los mismo inapelable. — 10.° — En caso de disolución la liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos socios conjuntamente. — En fe de lo cual firman las partes en dos ejemplares del mismo tenor en Buenos Aires, a los 22 días del mes de Marzo de 1946. — L. Jastreblanski. — Kurt Lanzer.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2. Jefe.

e.1° abr.-N° 8610-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que los señores Pedro Codesal, Francisco González Alvarez, Secundino Fano, Manuel Ferradás y Manuel Alonso y Alonso, venden, ceden y transfieren a los señores José Ramón Doval, José Ramón Isach, Manuel Verde, Miguel Domingo Aonsio, Abdulio Carbajo, Pedro Camba, Pedro Pastor, Vicente José Montemurro y Eulojio Curbajo, las cien cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que tienen y le corresponden en el capital de la sociedad "DOVAL VERDE, AONSIO & CIA., Sociedad de Responsabilidad Limitada", según así resulta del documento de fecha 7 de Enero de 1946. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.1.° abr.-N.° 8714-v.5 abr.

ZUKER Y ZAHARO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

F.° 122. — Primer Testimonio. — Escritura número Treinta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintidós de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos que al final firman, comparecen: don José Elías Zuker, que firma José E. Zuker, argentino, comerciante, casado, de cuarenta años de edad, domiciliado en la Avenida Alvear tres mil setecientos treinta y seis y don Mauricio Zaharovitch, que firma Maurice Zaharovitch, francés, comerciante, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado en la calle Ayacucho mil ochocientos sesenta y siete, los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como también de que concurren a este acto en su calidad de únicos componentes de la sociedad "Zuker y Zaharo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", según así resulta de la escritura de constitución de esta Sociedad, pasada ante el Escribano de esta Ciudad, don Juan A. Pastrana, al folio quinientos treinta y tres vuelto del Registro Doscientos veinte y cinco de su adscripción, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha nueve de junio de mil novecientos cuarenta y uno bajo el número doscientos cuarenta y siete, al folio doscientos sesenta y siete del libro Cinco de Contratos de Responsabilidad Limitada y que se halla íntegramente transcripta al folio ciento diez y nueve vuelto de este Registro doscientos veinte y nueve y que en lo pertinente dice: — "Escritura número doscientos ochenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores José Elías Zuker, argentino, casado, de treinta y cinco años de edad, domiciliado en la Avenida Parral mil ciento quince y Mauricio Zaharovitch, que es conocido y firma "Maurice Zaharovitch", francés, soltero, de cuarenta años de edad, que vive en la Avenida Roque Sáenz Peña ochocientos sesenta y ocho, ambos de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: — Que constituyen una sociedad que girará bajo la razón de "ZUKER Y ZAHARO", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: El término de duración será por tiempo indeterminado a partir de la fecha, pero seis meses antes del plazo de cada cinco años, a contar desde la misma fecha un socio podrá manifestar por escrito al otro en forma indubitable su voluntad de retirarse de la sociedad. — Tercero: — La sociedad tendrá por objeto todo negocio relativo a importación, exportación y en general compra-venta de frutos del país . . . Sexto: — La administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de cada uno de los socios indistintamente, para todos los negocios y operaciones de la sociedad. — Los socios indistintamente tendrán a su cargo la representación legal de la sociedad con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de ella . . . Bajo las doce cláusulas que anteceden dan por realizado el contrato de sociedad de firma "Zuker y Zaharo", Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación así lo otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don José Grillo y don Elías F. Fort, vecinos, hábiles, mayores de edad, doy fe. — José E. Zuker. — Maurice Zaharovitch. — José Grillo. — Elías F. Fort. — Hay un sello. — Ante mí: Juan A. Pastrana. — Lo Transcripto es copia Fiel, doy fe. — Y los señores Zuker y Zaharovitch en el carácter acreditado exponen: — Que han convenido de común y perfecto acuerdo lo siguiente: — a) Que el señor Zuker vende, cede y transfiere al Señor Zaharovitch seis cuotas de cinco mil pesos moneda nacional cada una que representan treinta mil pesos por igual valor recibido antes de ahora, por el Señor Zuker de manos del señor Zaharovitch, por cuya suma le otorga recibo y carta de pago. — b) Aumentar el capital social de cien mil pesos a la suma de ciento cincuenta mil pesos mediante la suscripción de diez cuotas de cinco mil pesos cada una, las que son suscriptas e integradas, en este acto en dinero efectivo, ante mí y testigos, por el señor Mauricio Zaharovitch, por lo que el capital social a raíz de la cesión arriba citada y de este aumento de capital, queda suscripto e integrado en la siguiente forma: — José Elías Zuker diez cuotas o sean cincuenta mil pesos y Mauricio Zaharovitch: veinte cuotas o sean cien mil pesos, lo que da un capital suscripto e integrado de ciento cincuenta mil pesos representado por treinta cuotas de cinco mil pesos cada una; con lo que queda así modificado el artículo cuarto. — c) Modificar los artículos segundo, tercero, sexto, séptimo, noveno y décimo, referente al término de duración, ampliación del objeto social, administración, distribución de utilidades y disolución, modificación derivada por la nueva distribución y aumento de capital, con lo que los artículos modificados quedarán así redactados: — Segundo: El término de duración será de cuarenta años a contar del veinte de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, pero tres meses antes del plazo de cada dos años a partir del treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y seis un socio podrá manifestar por escrito al otro en forma indubitable, su voluntad de retirarse de la sociedad. — Tercero: — La sociedad tendrá por objeto todo negocio relativo a importación, exportación y en general compra venta de frutos del país, pudiendo además dedicarse a todas las actividades comerciales e industriales que se juzguen convenientes, sin limitación. — Cuarto: — El capital social se compone de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional representado por treinta cuotas de cinco mil pesos cada una suscriptas e integradas en dinero efectivo en la siguiente forma: — José Elías Zuker diez cuotas o sean cincuenta mil pesos y Mauricio Zaharovitch, veinte cuotas o sean cien mil pesos, todo ello de acuerdo a lo manifestado precedentemente. — Los capitales aportados devengarán un interés del seis por ciento anual. — Sexto: La administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de cada uno de los socios en su calidad de Gerentes, indistintamente, para todos los negocios y operaciones de la sociedad, no pudiendo sin el consentimiento del otro socio ser comprometida y obligada en ningún caso en actos extraños a sus fines, ni en fianzas o garantías para terceros. — Los Gerentes indistintamente tendrán a su cargo la representación legal de la Sociedad con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de ella. — Los Gerentes podrán delegar la representación de la sociedad en otras personas de común acuerdo. — Séptimo: Los Gerentes deberán emplear todo su tiempo y actividad en la sociedad. — Los socios de común acuerdo podrán asignarse un sueldo, el que será debitado en gastos generales. — Noveno: Las utilidades serán distribuídas entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Cada uno de los socios podrá retirar hasta el cuarenta por ciento de lo que le corresponda de las ganancias anuales. — De común acuerdo será decidido si el remanente será retirado o acreditado en sus cuentas corrientes respectivas: — Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas proporcionalmente al capital aportado. — Décimo: — La sociedad se disolverá por muerte o interdicción judicialmente declarada de alguno de los socios. — Los sucesores del socio premuerto o representante del incapaz, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al balance que deberá practicar dentro de los quince días de la fecha del fallecimiento o interdicción antes mencionada. — Si el socio superviviente estuviera ausente del país deberá regresar de inmediato a fin de practicar dicho balance el que deberá confeccionarse, en este caso, a más tardar, a los cuarenta y cinco días del fallecimiento del otro socio o nombrar un representante. — En el caso de reembolso se pagará a los sucesores del fallecido o representante del incapaz la parte que les correspondiere en esta forma: Diez por ciento al contado; diez por ciento a los tres meses; diez por ciento a los nueve meses, diez por ciento a los doce meses y el saldo del sesenta por ciento en cuatro cuotas semestrales, con un interés del siete por ciento anual. — El socio sobreviviente puede optar entre cumplir esta forma de pago o cancelar la deuda íntegramente o en fracciones anticipadas, pagando el siete por ciento sobre el saldo debido a los sucesores o representantes del incapaz. — b) Por incorporarse a la sociedad asumiendo uno de los sucesores o representantes del incapaz, la representación legal de los demás, siempre que el socio sobreviviente aceptare al heredero o representante. — En caso contrario se procederá como lo establece el inciso a) de esta cláusula. — Leída y ratificada la firman junto con los testigos del acto señores Mario J. Carrique y don Adolfo M. Buren, vecinos y hábiles, doy fe. — José Zuker. — Maurice Zaharovitch. — Tgo.: Mario J. Carrique. — Tgo.: M. Buren. — (Hay un sello). — Ante mí: Carlos J. del Carril. — Concuerda: Con su escritura matriz que pasó ante mí al folio y número ya indicado de este Registro número doscientos veintinueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Zuker y Zaharo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional numerados del: un millón seiscientos dos mil cuatrocientos veinte y nueve al un millón seiscientos mil cuatrocientos treinta y uno y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Carlos J. del Carril. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.1.° abr.-N.° 8618-v.5 abr.

ATLANTICA ARGENTINA S. R. LTDA.

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, los que suscriben Armando Talarico, italiano, mayor de edad, casado con doña Juana Sciavo, y domiciliado en la calle Rivadavia número mil trescientos sesenta y cuatro, Felipe Pietrokovsky, argentino, mayor de edad, soltero y domiciliado en la calle Rioja número setecientos noventa y cinco y Rufino Zunin Padilla, urguayo, mayor de edad, casado y domiciliado en la calle Rivadavia número mil trescientos sesenta y cuatro, han convenido constituir una Sociedad de responsabilidad limitada, sujeta al régimen de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá por las bases que se establecen a continuación: Primero: Por el presente contrato los suscriptos dejan constituída una Sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social: "ATLANTICA ARGENTINA S. R. LTDA.". Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, en el local que elijan los socios — gerentes, teniendo actualmente sus oficinas en la calle San Martín número cuatrocientos cuarenta y ocho, segundo piso. La Sociedad podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República y|o en el exterior. Tercero: La Sociedad tiene por objeto principal de su giro la importación, exportación, industrialización y compra-venta de toda clase de bienes y productos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) efectuar importaciones y exportaciones y toda clase de operaciones de compraventa de mercaderías, permuta y cualquier otra forma de adquisición de títulos de deuda, acciones de Sociedades Anónimas y demás valores de cartera y toda otra clase de bienes; la compra-venta, transporte y transformación de productos y su industrialización. — Dar y|o tomar dinero prestado por sí o por cuenta de terceros a y de: particulares, civiles, o comerciantes, personas jurídicas de toda clase, inclusive los estados y municipios, Institutos Bancarios, oficiales o privados o cooperativas, ya sea en el país o en el extranjero por las formas y modos usuales o reglamentarios o especiales que se convenga en cada caso. — b) Comprar, vender, ceder ,permutar y negociar en cualquier forma, créditos, derechos, títulos, acciones, debentures ya sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, emitidos en el país o fuera de él. — c) Descontar y|o redescontar, endosar, avalar y aceptar pagarés, letras de cambio, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio. — d) Dar y exigir toda clase de garantías personales o reales, inclusive sobre operaciones realizadas por terceros ya sean particulares o Sociedades extranjeras, cualesquiera fuese la clase de riesgo y el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la Sociedad, dentro de los límites que establece la Ley. — e) Constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas civiles o agrarias, anticresis o cualquier otra clase de derechos reales o personales. — f) Realizar cualquier clase de contratos, inclusive de fletamentos y transportes en general, así como la locación por más de seis años. — g) Hacer donaciones o renuncias de derechos. — h) Constituir o formar parte de otras sociedades de cualquier índole, tomando o suscribiendo la parte de capital de las mismas que se juzgue conveniente; convenir con ellas o con cualquier persona o entidad, la unión o cooperación de sus intereses mercantiles. — Comprar, vender, negociar o prendar el capital y|o las acciones, obligaciones o títulos de cualquier clase emitidos por las sociedades. — i) Actuar por medio de sus representantes legales, como árbitros, amigables componedores, pudiendo tomar participación en entidades gremiales, cámaras sindicales y similares. — j) Ejercer toda clase de representaciones y mandatos; desenvolver intereses comerciales de particulares o entidades de cualquier clase que éstas sean, domiciliadas en el país o en el extranjero. — k) Solicitar concesiones de cualquier índole a las autoridades nacionales, provinciales o municipales y gestionar permisos, licencias, marcas, patentes y trámites administrativos y judiciales. — l) Realizar toda clase de operaciones financieras, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, o cualquier otra institución nacional o extranjera, creada o a crearse. — Podrá asi mismo realizar sin limitación alguna, todas las operaciones de lícito comercio comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo, por cuanto ésta debe considerarse como explicativa o descriptiva de los poderes y objetos de la Sociedad y no limitativa o restrictiva de los poderes o negocios de la misma. — Tanto los actos precedentemente enunciados como los que son objeto de la Sociedad, podrán practicarlos por cuenta propia o de terceros, a nombre propio o de terceros y asociada a terceros. — Los incisos precedentemente enunciados se combinarán entre sí sin distinción entre ellos, teniendo una sola finalidad, el interés social. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad queda fijado en tres años a partir de la fecha, el que se renovará automáticamente por dos años más, siempre que ninguno de los socios exprese y notifique su voluntad de terminar la sociedad con noventa días de anticipación al vencimiento del primer plazo. — La notificación deberá practicarse en forma auténtica o por telegrama colacionado. — Con todo, si uno cualquiera de los socios deseare separarse de la Sociedad, vigente el plazo de la misma, podrá hacerlo, en cuyo caso la parte que le corresponda en el haber social por capital y|o utilidades, le será liquidada y pagada en la forma prevista en el artículo décimocuarto, siempre que los otros socios desearen continuar con el giro social. — Quinto: El capital social queda fijado en Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 120.000 c|l.), dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto en la proporción siguiente: Cuarenta cuotas o sean Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, que aportará el socio señor Armando Talarico; sesenta cuotas de un mil pesos o sean Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, el socio señor Felipe Pietrokovsky; y veinte cuotas o sean Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, el socio doctor Rufino Zunin Padilla, integrando los socios en el día de hoy el cincuenta por ciento de su suscripción, y obligándose a integrar el cincuenta por ciento restante, dentro del plazo de noventa días de la fecha. — Sexto: Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios podrán, si así lo resuelven, suscribir e integrar el número de cuotas que convengan, a los efectos de atender o ampliar el giro de la Sociedad, integración ésta que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo del artículo undécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La resolución que decida la integración a que se refiere esta base, se establecerá por acta, la que, testimoniada y abonado el respectivo impuesto fiscal, será publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo conjuntamente de los tres socios, quienes quedan designados por este acto gerentes de la misma. — Todo acto, contrato o documento, para que obligue a la Sociedad, deberá ser suscripto conjuntamente por dos socios gerentes, y la firma ha de estar precedida por la denominación social de "Atlántica Argentina, S. R. Limitada". — Octavo: Anualmente y sin perjuicio de los balances trimestrales o de comprobación que los socios estimen prudente realizar, se practicará un balance general estimativo a fin de determinar el estado patrimonial de la Sociedad. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducidas las cantidades que se juzguen convenientes para la amortización de los valores del activo, y|o para reservas por probables quebrantos de operaciones o inversiones aún no realizadas, se aplicará a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital suscripto de la Sociedad; b) Las cantidades que se hubieren fijado o que se estimen convenientes para remuneración extraordinaria del personal y colaboradores de la Sociedad; c) El resto será distribuído entre los socios en la proporción siguiente: Cuarenta Por Ciento (40 o|o) para el socio señor Armando Talarico; Cuarenta Por Ciento (40 o|o) para el socio señor Felipe Pietrokovsky y el Veinte Por Ciento (20 o|o) restante para el socio doctor Rufino Zunin Padilla. — Noveno: Los socios suscribirán los balances en el libro respectivo y su firma sin observaciones implica su conformidad con las operaciones a que ellos se refieren. — Décimo: Cualquiera de los socios podrá hacerse representar en la Sociedad y en la Asamblea, mediante carta-poder, dirigida a otro socio. — Undécimo: Cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas en la Sociedad, total o parcialmente. — Tendrán preferencia para la adquisición de las mismas, los otros socios, a cuyo efecto el socio que deseare ceder, deberá ofrecerla a los otros y estos dispondrán de un plazo de sesenta días para expresar su voluntad de adquirirla. — En este caso, el valor de adquisición de las cuotas sociales será el matemático que resulte de dividir el activo neto por el número total de cuotas integradas, en base al balance que se practique. — Duodécimo: En la primera reunión de asamblea que se realice, los socios determinarán el sueldo que les corresponderá por sus tareas y los retiros que podrán efectuar en cuenta particular. — Estas últimas se imputarán a ganancias no liquidadas. — Décimo Tercero: Son causas de disolución total de la Sociedad: a) la pérdida del cincuenta por ciento del capital social, constatado en cualquier inventario balance; b) La voluntad de cualquiera de los socios después de transcurridos los plazos establecidos en el artículo cuarto. — En todos los casos la liquidación se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de los socios que representen más de la mitad del capital social y por intermedio de la persona o personas que designen. — La firma social será usada con el aditamento "en liquidación". — Décimo Cuarto: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o sucesores podrán dentro del plazo de noventa días a partir del día del deceso o de declaración legal de incapacidad optar entre: a) Continuar en la Sociedad en representación del causante, a cuyo efecto deberá unificarse su representación; o b) retirar la parte que por capital y|o utilidades correspondiera al socio fallecido o incapacitado de acuerdo al último balance inventario aprobado por la Sociedad. — En la alternativa prevista en el inciso b, la parte que corresponda al causante, será entregado a sus sucesores o representantes en cuatro cuotas semestrales, iguales y consecutivas de veinticinco por ciento cada una, con más el interés del cinco por ciento anual, pagadero éste al vencimiento de cada cuota y sobre los saldos deudores. — Décimo Quinto: Toda duda o divergencia que surgiera entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas del contrato o sobre la forma de su liquidación o participación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte. — Los árbitros fijarán el procedimiento a seguir y el fallo que los mismos dictaren, será inapelable y surtirá para las partes los mismos efectos que en derecho la cosa juzgada. — Armando Talarico. — Felipe Pietrokovsky. — Rufino Zunín Padilla. — Aclaran rubro social. — Señor Juez de Comercio: Armando Talarico, Felipe Pietrokovsky y Rufino Zunín Padilla, con domicilio legal en la calle San Martín N.° 448, en su pedido de inscripción de contrato social, a V. S., dicen: Que la sociedad girará bajo la razón social "Atlántica Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Tenga V. S., presente la aclaración del rubro social que, será Justicia. — Armando Talarico. — Felipe Pietrokovsky. Rufino Zunín Padilla.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. —

Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.1.° abr.-N.° 8706-v.5 abr.

TROVATI Y CASTIGLIONE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr Juez de Comercio Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre los Sres. Ingeniero Francisco Celestino Trovati y Vicente Castiglione, ambos casados; argentinos, mayores de edad, con domicilio en esta Capital, calles Acoyte N° 755 y Lacar N° 4270, respectivamente, resuelven constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y de acuerdo con las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de TROVATI Y CASTIGLIONE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y se dedicará al ramo de Construcciones y anexos. — Artículo Segundo: El capital social es de Ciento Veinte Mil Pesos M|N. formado por ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y está suscripto e integrado por ambos socios en partes iguales. El aporte de cada uno de ellos es la parte que les corresponde en la Sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de Trovati y Castiglione, Empresa Constructora, y que por este contrato se transforma en Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con lo que autoriza el Artículo veintitrés de la citada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Dicho Capital está compuesto por los bienes muebles e inmuebles de la citada firma Trovati y Castiglione, de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo la nueva Sociedad, según Balance practicado el treinta y uno de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco y cuya copia firman ambos contratantes como parte integrante de este convenio. — Artículo Tercero: La Sociedad, además de los negocios, actos y contratos que requiera el objeto de la misma, tendrá capacidad jurídica para comprar y vender bienes muebles, inmuebles o semovientes, gravarlos o transferirlos, adquirir o ceder créditos, derechos y acciones, efectuar cobros, pagos, transacciones, celebrar contratos, otorgar poderes, ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares, con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias o particulares, solicitar y conceder créditos, descuentos, préstamos, efetuar depósitos y retiros en cuenta corriente, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés o giros, endosarlos, negociarlos y toda otra operación relacionada con el giro de sus negocios. Queda también especialmente facultada para realizar operaciones de hipoteca con el Banco Hipotecario Nacional u otras instituciones bancarias o particulares y percibir las sumas que correspondan suscribiendo las respectivas escrituras, recibos y demás documentos por medio de la firma social usada indistintamente por cualquiera de los socios gerentes. — Artículo Cuarto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en carácter de Gerentes, con el uso de la firma social adoptada y tendrán amplias facultades para obrar indistinta alternada o separadamente a nombre de la Sociedad, de acuerdo con el Artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.—Artículo Quinto: ningún socio gerente podrá usar la firma social para fianzas garantías a terceros ni realizar cualquier otra operación que pudiera comprometer a la Sociedad. — Artículo Sexto: El día treinta y uno de diciembre de

cada año se practicará un Balance General con el fin de determinar el resultado del ejercicio. Este Balance se someterá a la consideración de los socios dentro de los sesenta días siguientes al cierre del mismo y quedará definitivamente aprobado a los treinta días de ese plazo si no mediara observación. La aprobación del Balance quedará consentida con la firma del mismo en el libro Inventario. — Artículo Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance anual después de hacer las amortizaciones y constituir las reservas que se juzguen necesarias, se separará un cinco por ciento para integrar la Reserva Legal, y el saldo sobrante se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas por los mismos en igual proporción, pero si algún Balance arrojara quebranto, esa pérdida será transferida al ejercicio siguiente como un débito de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y no podrá hacerse ninguna distribución de utilidades sin que se haya cancelado el quebranto con nuevos beneficios. — Artículo Octavo: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a partir del primero de enero del año mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha retrotraen todas las operaciones sociales. Después de transcurrido un año de vigencia, cualquiera de los socios podrá pedir su retiro de la Sociedad mediante un telegrama colacionado enviado con noventa días de anticipación. Artículo Noveno: Si el retiro de un socio no provoca la liquidación de la Sociedad, se calculará su haber en la misma según el último Balance y le será abonado en cuatro cuotas semestrales, si de común acuerdo no disponen otra forma de pago. — Artículo Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, podrá reintegrarse el capital que tuviera en la Sociedad a sus legítimos herederos o representantes en la forma que expresa la cláusula anterior, o reincorporar a éstos a la Sociedad de acuerdo con lo que establece el Artículo doce de la ya menionada Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En tal caso, si los sucesores son varios, deberá unificarse la representación. — Artículo Undécimo: La Sociedad entrará en liquidación cuando así lo resuelvan los socios de común acuerdo o por mayoría si aumentara el número de éstos En cualquier caso, la liquidación estará a cargo del o los Gerentes designados o de la persona o personas que éstos nombren para tal objeto. Con el producto de la liquidación deberán cancelarse previamente los créditos de terceros que figuran en el Pasivo, y si hubiera remanente será repartido entre los socios en la proporción dispuesta para la distribución de utilidades.— Artículo Duodécimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o con los herederos o representantes de alguno de ellos, será dirimida por medio de arbitraje, recurriendo para ello, si fuese necesario, al tribunal competente. — Artículo Décimo Tercero: Para todo lo que no se haya previsto o estipulado en este contrato, se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y especialmente por lo que determina la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco.— Artículo Décimo Cuarto: El Ingeniero Francisco Celestino Trovati queda ampliamente facultado para hacer todas las gestiones necesarias a los efectos de obtener el funcionamiento legal de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación u obsevación que impongan las autoridades intervenientes.— De conformidad con las catorce cláusulas precedentes, se firma el presente contrato en la ciudad de Buenos Aires, a cinco días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis. — Francisco C. Trovati — Vicente Castiglione. —

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946. — Lucio R. Meléndez 2º. Jefe.

e.1º abr.-Nº 8721-5 abr.

"SOCIEDAD ARGENTINO-CENTROAMERICANA DE INTERCAMBIO COMERCIAL" DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por 5 días el siguiente edicto:

Entre los señores don Rubén Darío, de nacionalidad nicaragüense, mayor de edad, casado en primeras nupcias, con domicilio en la calle Las Heras tres mil ochocientos sesenta y ocho, doña Eloísa Basualdo de Darío, de nacionalidad argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias, con domicilio en la calle Las Heras tres mil ochocientos sesenta y ocho, doña Stella Darío y Basualdo, de nacionalidad argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en la calle Las Heras tres mil ochocientos sesenta y ocho; doña Eloísa Darío y Basualdo de nacionalidad argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en la calle Las Heras tres mil ochocientos sesenta y ocho, y don Rubén Darío y Basualdo, de nacionalidad argentina, mayor de edad, soltero, con domicilio en la calle Las Heras tres mil ochocientos sesenta y ocho, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases: Artículo Primero: La sociedad girará bajo el nombre de "SOCIEDAD ARGENTINO - CENTROAMERICANA DE INTERCAMBIO COMERCIAL", DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y su duración será de diez años. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto todo negocio de importación de productos extranjeros y exportación de productos nacionales, como asimismo toda otra clase de operaciones comerciales, aún cuando no fueren de exportación e importación. — Artículo Tercero: El capital social estará formado por la suma de Diez mil pesos moneda nacional, (aportada en efectivo la cantidad de Cinco mil pesos, según boleta del Banco de la Nación Argentina que se acompaña y Cinco mil pesos en instalaciones y mobiliario), divididos en diez cuotas que los socios suscriben en la siguiente forma: Cinco mil pesos el socio don Rubén Darío; el socio Eloísa Basualdo de Darío, con dos mil pesos; el socio Stella Darío y Basualdo, con un mil pesos: el socio Eloísa Darío y Basualdo, con un mil pesos, y el socio Rubén Darío y Basualdo, con mil pesos, e integran en su totalidad en este mismo acto. —Artículo Cuarto: La sociedad será administrada por don Rubén Darío, en calidad de gerente, y no pudiendo éste desempeñar el cargo lo reemplazará el socio don Rubén Darío y Basualdo, quien tendrá el uso de la firma social, ambos con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad los siguientes: a) adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y enajenarlos o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, el precio y forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — c) Tomar dinero prestado, a interés, de los establecimientos bancarios, comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal .— e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deuda. — f) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — g) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdiccion, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. — h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago. — i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. j) Formular protestos y protestas. — k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Artículo Quinto: La voluntad de los socios en las deliberaciones que interesen a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en reuniones que podrán realizarse mensualmente. — La citación para las reuniones se hará por cualquiera de los cinco socios y las determinaciones que se tomen en las mismas se asentarán en un libro de actas y deberán ser suscriptas por todos los socios. — Artículo Sexto: Anualmente, en el mes de mayo, el gerente practicará un balance general del giro social, suministrando copias a los socios para su consideración y aprobación. — Artículo Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirán el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento de capital; el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios, en proporcion a sus aportes . — Artículo Octavo: Los socios y el gerente no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de la Sociedad. — Artículo Noveno: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios ni por remoción del gerente designado en este contrato o posteriormente. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan, de acuerdo con el último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato; b) por incorporarse a la Sociedad en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; c) por ceder su cuota al otro socio o a terceros extraños, con la aquiescencia del sobreviviente. — Artículo Décimo: Cualquier cuestión que se suscitare será resuelta por el Juez Comercial competente de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten las partes. — De conformidad de partes se firman cinco ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en los sellos nacionales números 004.744, 004.745, 004.746, 004.747, 004.748, 004.749, 004.750, 004.751, 249.088 y 249.089, respectivamente, provisto el ejemplar que queda en poder del socio don Rubén Darío del sellado de ley en Buenos Aires a los veintiún días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis. — Rubén Darío, Eloísa B. de Darío, Rubén Darío y Basualdo, Stella Darío y Basualdo, Eloísa Darío y Basualdo.

Cláusula aclaratoria: Con respecto al artículo tercero, se conviene entre los socios que el valor de cada cuota será de Un mil pesos moneda nacional. —

Emendado: diez, vale. — Rubén Darío, Eloísa B. de Darío, Rubén Darío y Basualdo, Stella Darío y Basualdo, Eloísa Darío y Basualdo.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. —

Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.1.º abr.-N.º 8692-v.5 abr.

"GONPOL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, que la sociedad "GONPOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social modificando las cláusulas séptima y décima de su contrato constitutivo, según escritura pasada ante el Escribano don José Zadoff de fecha diez y seis del corriente mes y año, cuyo tenor es el siguiente: Cláusula Décima: El capital social originario de seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal se eleva a la suma de un millón doscientos mil pesos de igual moneda cuyo aumento de seiscientos mil pesos de la misma moneda dividido en seis mil cuotas de cien pesos nacionales cada una, corresponde: Al señor Marcial Toupet, la suma de trescientos mil pesos nacionales o sean tres mil cuotas de cien pesos nacionales cada una; al señor Adalberto Vacas Giménez la de cincuenta mil pesos nacionales, o sean quinientas cuotas de cien pesos nacionales cada una y a cada uno de los señores don José María Polo y don Manuel Vacas la de ciento veinte y cinco mil pesos nacionales o sean mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos nacionales cada una. — En tal virtud el total del capital social corresponde a los socios en la siguiente proporción: Al señor Marcial Toupet, la suma de cuatrocientos cincuenta mil pesos nacionales o sean cuatro mil quinientas cuotas de cien pesos nacionales cada una; Al señor Adalberto Vacas Giménez, la de doscientos mil pesos nacionales o sean dos mil cuotas de cien pesos nacionales, cada una; Al señor José María Polo, la de doscientos setenta y cinco mil pesos nacionales o sean dos mil setecientas cincuenta cuotas de cien pesos nacionales, cada una, y al señor Manuel Vacas, la de doscientos setenta y cinco mil pesos nacionales o sean dos mil setecientas cincuenta cuotas de cien pesos nacionales cada una. — El capital aumentado por este acto o sean seiscientos mil pesos moneda nacional, es aportado por los socios en la forma siguiente: El señor Marcial Toupet, lo efectúa en dinero efectivo y los señores don Adalberto Vacas Giménez, don José María Polo, y don Manuel Vacas, por sus actuales créditos que en cuenta corriente tienen cada uno de dichos señores en la Sociedad y el saldo hasta completar su nuevo aporte, con el importe de los beneficios que les correspondan en cada futuro ejercicio anual. — Cláusula Décima: Queda establecido que el capital aportado e integrado o en depósito devengará un interés del seis por ciento anual, el que se acreditará después de cada balance, a la cuenta personal de cada socio. — Las utilidades realizadas y líquidas y las pérdidas que arrojen los balances anuales, serán repartidas o soportadas por los socios, en la siguiente proporción: doce por ciento para y por el señor Marcial Toupet; doce por ciento para y por el señor Adalberto Vacas Giménez; treinta y siete y medio por ciento para y por el señor José María Polo; veinte y ocho y medio por ciento para y por el señor Manuel Vacas y el diez por ciento restante, en el caso de ganancias, para gratificación a las personas que a su juicio de de los socios crean convenientes y en el caso de pérdidas, este diez por ciento será soportado por los socios en la misma proporción que los beneficios establecidos. El socio don Marcial Toupet podrá retirar en cualquier momento las sumas de dinero que por concepto de utilidades e intereses le correspondan. — El socio don Adalberto Vacas Giménez, se obliga hasta tanto no se haya cubierto su aporte como aumento de capital que hace por este acto, a no retirar suma alguna de los beneficios que le lleguen a corresponder, pero, sí, podrá retirar el interés del seis por ciento anual sobre el capital aportado e integrado. — Los socios don José María Polo y don Manuel Vacas, se obligan hasta tanto no se hayan cubierto su aporte como aumento de capital que realizan por este acto, a no retirar suma alguna de los beneficios que les pudieran corresponder a cada uno de ellos, como tampoco los intereses del seis por ciento anual sobre el capital aportado e integrado. — Una vez que hayan integrado los aportes por aumento de capital, los señores Vacas, Giménez, Polo y Vacas podrán estos señores retirar en cualquier momento las sumas de dinero que por concepto de utilidades e intereses que correspondan. — Por su trabajo personal y permanente en la atención de los negocios sociales, los gerentes señores don José María Polo y don Manuel Vacas, percibirán cada uno, la suma de un mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal, mensuales y el señor Adalberto Vacas Giménez, la de doscientos pesos de igual moneda, cuyas cantidades se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. — Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.1.º abr.-N.º 8607-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor don Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 18 de Marzo de 1946, pasada ante el escribano don José María Amado, el señor Alberto Riedler aumentó su capital social en la Sociedad "UNION TEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional quedando como consecuencia de ello, elevado el capital de la Sociedad, a la suma de setecientos cuarenta y cuatro mil pesos m|n.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.1.º abr.-N.º 8719-v.5 abr.

Por disposición del Juez de Comercio Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días que por documento de fecha quince de marzo de mil novecientos cuarenta y seis ha renunciado como Gerente de "JOSE GRASSO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" el Señor don Ramón Pájaro designándose al otro socio Sr. don Jorge Federico Tuchi en su reemplazo.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1946.

Lucio R. Meléndez 2.º Jefe.

e.1.º abr.-N.º 8760-v.5 abr.

«I N T A R G»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Gorgonio Pérez Orti, domiciliado en Pergamino cincuenta y tres; Raúl Domingo Demarco, domiciliado en General Artigas cuatrocientos veintiocho y Bernardo Hoffer, con domicilio en Avenida La Plata seiscientos once todos de esta ciudad y argentinos; los dos primeros mayores de edad, y don Bernardo Hoffer de veinte años, quien actúa en el comercio con la autorización paterna y con venia judicial otorgada por el Juez competente en lo Comercial, se ha resuelto constituir una sociedad comercial e industrial bajo el régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; la que se regirá mediante las siguientes cláusulas. — Primera: Queda constituída una Empresa para la explotación de la industria y el comercio de textiles y ramos afines bajo la denominación de «INTARG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». — Segunda: El domicilio social queda fijado en esta ciudad, hallándose instalados actualmente la administración y ventas en la calle Solís doscientos doce; sin perjuicio de las sucursales que puedan instalarse en el interior de la República o en el extranjero. — Tercera: — El capital social lo constituye la suma de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuotas de cien pesos cada una, suscripto e integrado por los socios del siguiente modo: a) Gorgonio Pérez Orti suscribe Veinte Mil Pesos, o sea doscientas cuotas, e integra Trece Mil Quinientos Veinticinco Pesos con cincuenta y ocho centavos. — b) Raúl Domingo Demarco, suscribe Catorce Mil Doscientos Pesos, o sea ciento cuarenta y dos cuotas, e integra Diez Mil Pesos. — Bernardo Hoffer, suscribe Quince Mil Ochocientos Pesos, o sea ciento cincuenta y ocho cuotas, e integra Diez Mil Setecientos Ochenta y Ocho Pesos. — Las sumas integradas por los socios son aportadas en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y dinero efectivo, de conformidad a un inventario que es parte integrante del presente Estatuto, conviniéndose en que el saldo de los importes suscriptos será aportado por los socios a medida que los negocios sociales lo requieran. — Cuarta: La Gerencia del establecimiento queda a cargo de los tres socios indistintamente, quienes podrán disponer de todas las atribuciones que señala la ley respectiva con la siguiente salvedad: Que el uso de la firma social estará en todos los casos a cargo de dos de los tres socios en forma conjunta. — Con esa salvedad, los Gerentes podrán administrar ampliamente los intereses sociales, comprar y vender, realizar operaciones bancarias y créditorias sin limitación alguna, suscribir compromisos sociales, otorgar poderes generales, especiales y de administración y revocarlos; adquirir y enajenar bienes muebles o inmuebles suscribiendo los escritos o escrituras que correspondan, y efectuar cuantos más actos puedan ser útiles al mejor éxito de la actividad social. — Los socios se comprometen a no obligar a la sociedad con fianzas, garantías, donaciones ni documentos de favor. — Quinta: El plazo de la sociedad se establece por el término de cinco años, retrotrayéndose la vigencia del contrato al primero de Enero del corriente año. — Sexta: Anualmente, se practicará un balance general del negocio, al treinta y uno de Diciembre, sin perjuicio de los de comprobación y saldos que se efectuarán al final de cada mes. — Asimismo se llevará un libro de actas donde serán asentadas las resoluciones sociales, aprobación u observación de balances y designación o revocación de gerentes. — Séptima: De conformidad con lo dispuesto por la Ley respectiva se retendrá de las utilidades anuales que resulten, un cinco por ciento para la constitución de un fondo de reserva, hasta completar el diez por ciento legal. — El resto de utilidades, o las pérdidas que resultaren, se repartirán o cargarán entre los socios, según el caso, en la siguiente proporción: a) Gorgonio Pérez Orti, el cuarenta y tres por ciento. — b) Raúl Domingo Demarco, el veintisiete por ciento. — c) Bernardo Hoffer, el treinta por ciento. — Octava: Todas las resoluciones sociales se tomarán por simple mayoría de votos, representados por el número de cuotas de cada socio. — Novena: La sociedad podrá disolverse en cualquier ocasión que lo resuelvan los socios en forma unánime. — También podrá disolverse, luego de practicado el balance general, por decisión de cualquiera de los socios, si se produjera una pérdida mayor del treinta por ciento con relación al capital suscripto. — En este último caso el socio que así decida deberá notificarlo a los demás componentes dentro de los quince días de practicado el balance y la empresa entrará en liquidación una vez cumplidos noventa días desde la fecha de esa notificación, a menos que los socios restantes resuelvan hacerse cargo de las cuotas del socio saliente, o se logre transferir esas cuotas a un tercero. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacitación de cualquiera de los socios, la Empresa podrá integrarse con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz. — Los socios sobrevivientes podrán optar por hacerse cargo de las cuotas del incapaz o premuerto, abonando a sus representantes o herederos el capital y las utilidades que resultaren, previo balance que se hará a tal efecto dentro del plazo de quince días de acaecido el fallecimiento o declarada la incapacidad, cuyo pago se hará en doce cuotas mensuales consecutivas e iguales a partir del mes siguiente a la fecha del balance, con el interés bancario corriente en el Banco de la Nación Argentina. — Igual condición y forma para el pago regirá en el caso de retiro de cualquiera de los socios por pérdida mayor del treinta por ciento del capital suscripto, en caso de que los demás socios resuelvan continuar el giro y hacerse cargo de las cuotas del socio saliente, en cuyo caso el pago de la primera cuota que resulte se abonará al mes de vencido el plazo de noventa días estipulado en la última parte de la cláusula novena. — Undécima: La liquidación de la sociedad ya sea por voluntad de las partes, por vencimiento del plazo legal del contrato, por fallecimiento o incapacitación de cualquiera de los socios o por pérdida de más del treinta por ciento del capital suscripto, será practicado por los socios, o por los socios sobrevivientes o capaces y los representantes o herederos del incapaz o fallecido, en su caso, o por un liquidador único o varios designados por acuerdo de los mismos, debiendo previo balance que se hará, abonarse el pasivo existente, y distribuir el remanente que resulte, en la siguiente forma: a) El capital, en proporción a la inversión de cada socio. — b) Las utilidades si las hubiere, en la proporción señalada en la cláusula séptima. — Duodécima: Si cualquiera de los socios transfiriera sus cuotas a terceros, lo que requerirá la conformidad de los demás socios, éstos se reservan el derecho a practicar una redistribución de las utilidades en la forma que mejor consulte sus intereses y los intereses de la sociedad, modificando a tal efecto la cláusula séptima. — Décimotercera: Cualquier divergencia o duda sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato será dirimida por arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes si no se pusieran de acuerdo designarán a un tercero cuyo fallo será inapelable. — Bajos Las Trece Cláusulas transcriptas se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados. — Enmendado: ventas — previo balance que se hará — Vale. — Entre líneas: de más — también — vale. — G. Pérez Orti. — Demarco Raúl. — B. Hoffer.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.1.º abr.-N.º 8613-v.5 abr.

"TRIMAS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número noventa y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí: Escribano Público y testigos al final firmados comparecieron los Señores Don Angel Enrique Máspero, de estado casado, italiano, Don Rafael Maspero, casado, de nacionalidad argentino, Don Angel Máspero, soltero, de nacionalidad argentino, y Don Francisco Martín Máspero, casado, de nacionalidad argentino, todos los comparecientes domiciliados en la calle Uspallata número tres ciento setenta y dos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "TRIMAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Uspallata número tres mil ciento setenta y dos, de esta Ciudad. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la realización de actividades de carácter industrial, comercial y financiero y podrá también comprar, vender, hipotecar, permutar, dar y aceptar en pago y de cualquier otra manera transferir, adquirir o gravar bienes inmuebles, muebles o de cualquier otra naturaleza, dar y tomar dinero en préstamo con cualquier clase de garantías, pudiendo tomar participaciones de cualquier naturaleza en otras sociedades, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional de curso legal, cada una, suscribiendo el señor Angel Enrique Máspero, doscientas sesenta y tres cuotas, o sean ciento treinta y un mil pesos moneda nacional, el Señor Rafael Máspero, trescientas seis cuotas o sean ciento cincuenta y tres mil pesos moneda nacional, el señor Angel Máspero, terscientas setenta y ocho cuotas, o sean ciento ochenta y nueve mil pesos moneda nacional, y el señor Francisco Martín Máspero, cincuenta y tres cuotas o sean veinte y seis mil quinientos pesos monedad nacional. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo de los cuatro socios, quiénes tendrán el carácter de Gerentes, pudiendo hacer uso individualmente de la firma social para todos los actos y contratos relativos al objeto de la Sociedad, estándoles expresamente prohibido hacer uso de ella en asuntos ajenos al objeto social, o para garantizar obligaciones de terceros. — Quinta: El ejercicio de la Sociedad termina el treinta de Junio de cada año, debiendo efectuarse anualmente un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la Sociedad. — Sexta: Los Gerentes de la Sociedad tendrán las más amplias facultades para la administración de la Sociedad, pudiendo por sí solos llevar a cabo, todas las operaciones que se requieran, conviniendo los precios, cantidad, plazos, formas de pago, intereses, garantías reales o personales y demás condiciones que crea convenir, conferir los poderes especiales o generales que se requieran, firmando todas las escrituras públicas y documentos que sean necesarios, conceder quitas y moratorias, transar, hacer toda clase de operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco oficial o particular, así como con Sociedades o con particulares, solicitar y recibir sumas de dinero u otros valores en cuenta corriente y en descubierto, girar contra los fondos y valores depositados en los Bancos a nombre u orden de la Sociedad, y contra los que depositen terceras personas, abrir cuentas corrientes, hacer nuevos depósitos, firmar cheques, vales, pagarés, letras y cualquier otro documento que se requiera, así como los endosos y transferencias respectivas, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión y quitas de deudas, renunciar al derecho de apelar, o a prescripciones adquiridas, constituir a la Sociedad en la obligación de prestar cualquier servicio como locadora o locataria, prorrogar y declinar de jurisdicción, estar en juicio por sí o por medio de los apoderados que designen, ya sea la Sociedad actora o demandada o bien que deba intervenir por cualquier título o concepto y efectuar todos los actos que juzguen convenientes para los intereses y a los fines de la Sociedad. — Séptima: La Sociedad se conviene por el término de noventa años a partir del día primero de Abril del corriente año mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo cada socio pedir la disolución anticipada de la misma para el fin de cada ejercicio, pero no para una fecha anterior al treinta de Junio del año mil novecientos cuarenta y nueve, debiendo comunicar su decisión al otro socio por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. — Octava: Ningún socio podrá transferir total o parcialmente sus cuotas, sin la autorización expresa y escrita de los otros socios, renunciando los cuatro socios desde ya al derecho que les acuerda el artículo doce inciso dos, de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los asociados, queda a voluntad exclusiva y unánime de los socios sobrevivientes aceptar o no la incorporación a la Sociedad de los herederos o legatarios del fallecido, por el valor de las cuotas que correspondía al socio, o adquirir los socios sobrevivientes las cuotas de capital y derechos que pertenecían al socio fallecido. — En el caso de aceptarse la incorporación de los herederos, éstos deberán unificar su representación en la Sociedad en una persona que sea aceptada por los demás socios. — En caso contrario, es decir si los socios sobrevivientes se pronunciaren por la no incorporación de los herederos o legatarios, abonarán entonces a éstos en diez cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés del cuatro por ciento anual pagadero éste conjuntamente con cada cuota el haber que el socio fallecido tuviera en cuenta corriente en la Sociedad, como así también la parte que le corresponda en la misma por capital y utilidades de acuerdo al balance que se efectúe y dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento. — Si los socios sobrevivientes no quisieran hacerse cargo de los negocios y seguir con la Sociedad, se procederá por ellos mismos y a su inmediata liquidación en la forma que lo resuelva la mayoría de los socios, sin que en este caso puedan tampoco intervenir en forma alguna los herederos del socio fallecido, salvo que lo hicieran para fiscalizar e inpeccionar los libros de la Sociedad. — Décima: En caso de ausentarse cualquiera de los asociados, podrá constituir un mandatario el que deberá ser también aceptado por los demás socios. — Undécima: Queda expresamente convenido que no podrá asignarse valor alguno en concepto de llaves del negocio, patentes o marcas bajo ningún concepto o circunstancias, sea en caso de fallecimiento de uno o más socios, retiro de los mismos, o en caso de cederse o transferirse cuotas sociales. — Los herederos del socio fallecido no tendrán acción ni derecho a reclamar valor alguno por los conceptos expresados. — Décima Segunda: Los asociados de común acuerdo que se consignará por acta, podrán asignarse un sueldo mensual y gastos de representación que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Décima Tercera: Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento de las mismas hasta la integración del fondo de reserva legal, se distribuirán de acuerdo a los aportes de capital soportándose las pérdidas, si las hubiere en la misma proporción. — Décima Cuarta: En caso de liquidación de la Sociedad, actuarán los socios como liquidadores, o en caso de ausencia lo reemplazará la persona que el ausente designe. — Décima Quinta: Cualquier diferencia que surja entre las

partes con respecto a la interpretación de **las cláusulas de este** contrato o a lo no previsto en él, será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero. — Bajo las bases y condiciones establecidas los comparecientes dejan por constituída la Sociedad "Trimas", Sociedad de Responsabilidad Limitada", que se obligan a su fiel cumplimiento y con arreglo a derecho. — Impuestos los comparecientes del contenido de esta escritura manifestaron su conformidad y aceptación. — Leída que les fué se ratifican en su contenido y firman ante mí y los testigos del acto que lo fueron los señores Don Pedro Casimir y Don Marco Aurelio Real, vecinos y hábiles, doy fe. — Enrique Máspero. — Rafael Máspero. — Angel Máspero. — F. M. Máspero. — Tgo.: Pedro Casimir. — Tgo.: Marco Aurelio Real. — Hay un sello. — Ante mí: Luis C. Valiante. — Concuerda con la escritura matriz de que doy fe, que bajo el número indicado pasó ante mí al folio número doscientos cuarenta y uno del Registro cuarenta y siete a mi cargo. — Para la Sociedad "Trimas", Sociedad de Responsablidad Limitada, expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso cincuenta centavos, números: Un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos treinta y cinco; al Un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos treinta y seis; Un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos treinta y nueve y el presente número Un millón seiscientos veinte y seis mil seiscientos cuarenta, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Luis C. Valiante. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.

e.4 abr.-N.° 8890-v.9 abr.

PLAMET
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:
Entre los Señores Samuel Adolfo Hirsch, alemán, domiciliado en Trelles 2513; Samuel Zakrzewski, polaco, domiciliado en M. A. Cervantes 1638; Isidoro Blatt Becher, boliviano, domiciliado en Concordia 4844, David Blatt Becher, boliviano, domiciliado en Tucumán 2236, 6° piso Dt. F. todos casados mayores de edad, y aptos para ejercer el comercio, han convenido lo siguiente: Primero: Queda constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada bajo la denominación de "PLAMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en esta Ciudad actualmente en Trelles 2513, la que tendrá como objeto la fabricación, compra y venta, importación y exportación de objetos de plata y demás metales, orfebrería en general, al igual que realizar operaciones comerciales en general. Segundo: La Sociedad podrá tener sucursales, agentes y representantes tanto en el interior como en el exterior del país, al igual que ejercer representaciones o formar parte de otras firmas. Tercero: El capital social es de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuarenta cuotas de mil pesos cada una, de las cuales cada socio suscribe diez, las que integra en dinero efectivo en este acto. Cuarto: La gerencia y el uso de la firma social quedan a cargo indistintamente de los socios señores Samuel Zakrzewski e Isidoro Blatt Bechar, con las más amplias facultades que fueren necesarias para el mejor desempeño de sus funciones, inclusive para los actos que por disposiciones legales requieren poderes especiales, con la única limitación de que ambos gerentes deberán suscribir en forma conjunta los cheques, pagarés o letras y contratos que firmen en nombre de la sociedad. Quinto: **La** sociedad tendrá una duración de treinta años a partir del 1° de Septiembre de 1945, a cuya fecha se retrotrae la vigencia del presente contrato. Sexto: El treinta y uno de agosto de cada año, se practicará un balance general y de las utilidades que hubiere en el ejercicio se deducirá un 5 o|o con destino al fondo de reserva legal dividiéndose el resto entre los socios en proporción a las cuotas que tienen suscriptas. Las pérdidas se distribuirán en la misma proporción que los beneficios. **El balance** se ajustará a las disposiciones que rigen en materia del Impuesto a los Réditos y a las normas comerciales en uso. Séptimo: Los socios se reunirán en Asamblea a efectos de la aprobación de los balances, fijación de sueldos y retiros de los gerentes y socios, determinar si las utilidades de un ejercicio anterior se aplicarán en todo o en parte al aumento del capital social, disolución anticipada y de cualquier otra resolución que interese a la sociedad. La Asamblea será convocada por uno de los gerentes, pudiendo solicitarle dicha convocatoria cualquiera de los socios. Todas las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de votos, dejándose constancia de las mismas en un libro de actas. Los socios podrán actuar en la Asamblea por intermedio de apoderado, otorgando el mandato mediante simple carta privada. Octavo: En caso de fallecimiento de un socio, los herederos del mismo lo substituirán en la sociedad, pero su representación será ejercida necesariamente en la misma en la siguiente forma: los de don Samuel Adolfo Hirch por don Samuel Zakrzewski; los de don Samuel Zakrzewski por don Samuel Adolfo Hirsch; los de don Isidoro Blatt Becher por don David Blatt Becher, y los de don David Blatt Becher por don Isidoro Blatt Becher. Si los herederos decidieren vender sus cuotas en la sociedad, deberán hacerlo a uno o más de los socios sobrevivientes a elección de los vendedores y únicamente en el caso de que ningún socio tuviere interés en la compra podrán venderla o transferirlas a terceros. En caso de venta a alguno de los socios, se tendrá como precio el que resulta del primer balance posterior a la fecha del fallecimiento, calculándose al efecto la parte proporcional de las reservas, la que deberá también ser abonada a los vendedores. Si un socio o socios deseara o desearen retirarse de la sociedad antes del vencimiento del presente contrato, deberá o deberán avisar a los otros socios con tres meses de anticipación por medio de constancia en el Libro de Actas de la Sociedad. Los socios que quedarca tendrán preferencia para la compra de las cuotas del socio o socios que desearen retirarse. Noveno: Todos los socios podrán dedicarse a otras actividades aunque sean del mismo ramo que las de la sociedad. Décimo: En caso de disolución, la liquidación estará a cargo de ambos gerentes conjuntamente. Décimo Primero: Cualquier dificultad entre las partes será resuelta por árbitros amigables componedores, designado uno por cada tendencia en discordia, con facultad para ambos árbitros de designar un tercero en caso de no ponerse de acuerdo, siendo el fallo de los mismos, inapelable. —En fe de lo cual firman las partes, en cuatro ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis. — Samuel Adolfo Hirsch. Samuel Zakrzewski. — Isidoro Blatt Becher. — David Blatt Becher. —

Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2° Jefe.

e.4 abr.-N° 8904-v.9 abr.

«TALLERES GRAFICOS RELIEVE»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días que se ha constituído "Talleres Gráficos Relieve, Sociedad de Responsabilidad Limitada», conforme a la siguiente escritura:
Primer Testimonio — Número Catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de enero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen los señores Carlos Alberto Puente, casado, argentino, domiciliado en la calle Alsina mil setecientos ochenta y dos; José Villanueva argentino, casado, con domicilio en la calle Leandro Alem, dos mil trescientos cuarenta y uno, en Castelar, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Luis María Lantero, argentino, casado, domiciliado en al calle Sapaleri dos mil setecientos veintiocho; Ramiro Carlos Teso, argentino, soltero, que vive en la calle Luján **cinco mil** diez y siete de Lanús; Provincia de Buenos Aires, de paso en ésta y Lucio José Giménez, argentino, soltero, domiciliado en la calle Ayacucho doscientos diez y siete, siendo los señores Puente, Lantero y Giménez, de este vecindario y todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que, entre los cinco nombrados, Como Unicos Socios, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada y a ese efecto, vienen por este acto a formalizar el correspondiente contrato, sometiéndolo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará «TALLERES GRAFICOS RELIEVE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA», y tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto dentro o fuera del país. — Segunda: Tendrá por objeto dedicarse a todos los negocios vinculados con las artes gráficas en todas sus manifestaciones y con el consentimiento unánime de los socios a cualquier rama del comercio o industria, comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Para realizar tales fines, podrá ejecutar todos los actos lícitos y permitidos a las personas o entes de derecho, inclusive adquirir o transferir a cualquier título oneroso o gratuito, bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, derechos, títulos o valores; adquirir, aceptar, otorgar, transferir, permutar y extinguir derechos reales; solicitar y conceder créditos en cuenta corriente o mediante descuento de pagarés, vales, letras de cambio u otros papeles de comercio, con o sin garantía, pudiendo operar con los Bancos, incluso de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial, Central de la República o cualquiera otros nacionales o extranjeros, particulares, oficiales o mixtos que ya existan en el país o fuera de él o lleguen a crearse y con todas sus sucursales o agencias; aceptar y constituir prendas comunes o agrarias; registrar, adquirir, transferir o de cualquier modo explotar marcas de fábrica y de comercio; intervenir en licitaciones públicas y privadas, particulares o del Gobierno Nacional, provinciales o municipales; importar, exportar, comprar, fabricar, vender o de cualquier modo negociar toda clase de mercaderías; estar en juicio; conferir poderes generales y especiales para asuntos de cualquier índole, incluso judiciales. — Esta enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa. — Tercera: El capital social, será de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en veinte cuotas de Un Mil Pesos de igual moneda cada una, aportado por partes iguales por los socios, o sea Cuatro Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Legal Cada Uno. — Este capital se halla Totalmente Integrado por las maquinarias, muebles, útiles, mercaderías y demás valores activos que figuran en el balance que suscriben los socios en esta misma fecha, por separado y se encuentran actualmente en el local social calle Caseros mil cuatrocientos cincuenta y nueve en esta ciudad. — Este capital podrá ser aumentado en cualquier tiempo por acuerdo unánime de los socios. — Cuarta: Este contrato será por Tiempo Indeterminado pero cualquiera de los socios podrá retirarse, siempre que notifique a los demás por escrito su intención de hacerlo, con una anticipación mínima de tres meses, al cierre del ejercicio de cada año. — En tal caso, los socios resolverán: a) adquirir las cuotas del disidente, quien estará obligado a cederlas, siempre que se le pague por lo menos, el valor que resulte del balance del ejercicio vigente al producirse el retiro; o b) liquidar la sociedad. — Quinta: los socios no podrán oponerse a la transferencia de cuotas de capital entre ellos mismos. — Para la transmisión de cuotas a extraños a la sociedad, regirá lo dispuesto en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexta: Sin perjuicio de las de carácter general que la ley, este contrato y las necesidades del negocio les impongan, cada uno de los socios tendrá, como obligaciones inexcusables, las que a continuación se expresan: el señor Puente atenderá personalmente la clientela, procurando conservarla y aumentarla en lo posible; el señor Giménez llevará la contabilidad y hará los inventarios y balances requeridos; efectuará las compras; proveerá a la entrega de las mercaderías y trabajos encargados y efectuará las cobranzas y los pagos que corresponda, conforme a las indicaciones de la Gerencia; los señores Lantero, Villanueva y Teso, tendrán a su cargo todo lo relacionado con los talleres, los trabajos técnicos y cuando se vincule con las funciones técnicas del personal obrero. — Entre los tres, combinarán los horarios para cumplir jornadas completas de trabajo, debiendo atender esas tareas en forma permanente, por lo menos dos de los nombrados simultáneamente. — Si debieran trabajar horas extras, no tendrán derecho a retribución alguna. — Séptima: Dadas las características de la sociedad, en que todos los comparecientes son patronos, empleados y operarios a un mismo tiempo, convienen los otorgantes que ninguno de ellos deberá considerarse comprendido en ninguna de las disposiciones legales ni reglamentarias, ni amparado por decretos o leyes vigentes o futuros, que se refieran a personal de empleados y obreros. — Ninguno podrá dedicarse a actividades comerciales iguales o semejantes a las previstas en este contrato fuera de la sociedad. — Octava: La Gerencia será desempeñada por los socios don Carlos Alberto Puente y don José Villanueva, quienes la desempeñarán con toda la amplitud de facultades prevista en el Código de Comercio y en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, actuando conjuntamente. — Podrán realizar todos los actos y contratos necesarios para cumplir lo previsto en la cláusula segunda, que en lo pertinente se da aquí por reproducida. — Tendrán en igual forma la firma social y suscribirán las libranzas y órdenes de pago que corresponda. — No podrán disponer la inversión de sumas mayores de Un Mil Pesos Moneda Nacional sin el consentimiento de la mayoría de los socios. — Novena: para gastos personales, con imputación a gastos generales de la sociedad y sin que puedan considerarse sueldos, que ninguno de los otorgantes percibirá, Cada Uno de los socios podrá retirar mensualmente las siguientes sumas: don Carlos Alberto Puente, don José Villanueva y don Luis María Lantero, Doscientos Cincuenta Pesos moneda nacional cada uno; don Ramiro Carlos Teso, Doscientos Pesos de igual moneda y don Lucio José Giménez, Ciento Treinta Pesos también moneda legal. — Décima: todos los años dentro de los diez primeros días de enero, sin perjuicio de los de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento, se hará un inventario y balance general. — De las utilidades líquidas, se retirará un Cinco Por Ciento **para el fondo** de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital y el saldo se distribuirá por partes iguales entre los socios. — Si hubiere pérdidas, serán soportadas en igual proporción. — Cuando las pérdidas lleguen a un Treinta Por Ciento del capital, a pedido de cualquiera de los socios, se procederá a la liquidación, salvo que los demás socios quieran adquirir las cuotas del o de los disidentes. — En todos los casos, la liquidación será practicada por los Gerentes o en su defecto, por la persona que la mayoría de los socios designe. — Décimo Primera: En caso de enfermedad de un socio, su tarea será suplida por los demás hasta un término máximo de Seis Meses. — Si el impedimento continuare transcurrido dicho plazo, el socio ausente deberá poner un remplazante a Su Exclusivo Costo, tomando inclusive a su cargo, todas las responsabilidades que las leyes y decretos vigentes fijen al patrono con relación a sus empleados y obreros. — Ello no obstante, el socio mantendrá todos sus derechos a los beneficios sociales. — Décimo Segunda: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los demás resolverán: a) sobre la continuación de la sociedad con los herederos del fallecido o b) sobre la liquidación de la sociedad. — En todos los casos, los herederos que representen los derechos del socio fallecido, deberán unificar su representación para ser reconocidos por la Sociedad. — Si ésta continuare su giro, dichos herederos no podrán intervenir en la administración de la misma. — Si su causante fuere uno de los Gerentes, los demás socios designarán su reemplazante en la forma prevista más adelante por este mismo contrato. — Nada se opondrá a que los sobrevivientes puedan adquirir las cuotas del fallecido. — Décimo Tercera: al producirse el retiro o el fallecimiento de un socio, se practicará un balance general, para fijar el valor de sus cuotas conforme al estado de los negocios. — Si se exigiera la entrega del importe respectivo, éste será pagado por la socie-

dad en cuotas no mayores del Veinte por Ciento, la primera de las cuales deberá abonarse dentro de los quince días de establecido el monto total exigible. — El saldo se documentará con pagarés escalonados de sesenta en sesenta días y devengará un interés del cinco por ciento anual. — Es facultativo de la sociedad acortar los plazos, si el estado de los negocios lo permitiera. — Décimo Cuarta: La sociedad no podrá garantizar obligaciones de terceros ni personales de los socios. — Podrá, sin embargo, conceder a los mismos, préstamos en dinero que no excedan en cada caso del Veinte por Ciento del capital aportado por el solicitante, pero solo en casos de enfermedad **grave del mismo o** desgracias de familia y si el estado de los negocios lo permite. — Cada caso será resuelto por mayoría de votos entre los demás socios. — Esos préstamos devengarán un interés del cinco por ciento anual y sus condiciones serán fijadas al concederse. — Décimo Quinta: — Se llevará un libro de actas rubricado en que se dejará constancia firmada de las resoluciones de importancia que tomen los Gerentes o los Socios. — Bastará el pedido de uno de ellos, para que se redacte y firme un acta. — Décimo Sexta: — La aprobación de los balances y la remoción y nombramiento de los Gerentes ,así como cualquier otra cuestión que por la ley no requiera unanimidad o determinada proporción de votos, será resuelta por simple mayoría. — Décimo Séptima: — Cualquier divergencia que surja con motivo de la interpretación de este contrato o lo no previsto en él, será sometido a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores que se designará uno por cada parte interesada y que a su vez nombrará un tercero para el caso de discordia. — Las resoluciones tomadas serán inapelables y los mismos arbitradores fijarán las multas para los casos de alzamiento contra el laudo. — Bajo estas diez y siete cláusulas, se deja constituída esta sociedad y formalizado este contrato, que los otorgantes se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. — Previa lectura se ratifican y firman ante mí y los testigos don Bernardo Doxandabarat y Juan A. Maldonado, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Carlos A. Puente. — José Villanueva. — Luis M. Lantero. — Ramiro C. Teso. — Lucio José Giménez. — B. Doxandabarat. — J. A. Maldonado. — Ante mí: Ernesto Guerrico. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos veintiocho interinamente a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en cinco sellos de un peso cincuenta numerados desde un millón setecientos setenta mil sesenta y cuatro al sesenta y ocho, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — Sobre raspado: formalizar — aumentado — hacerlo — se — sesenta en sesenta — discordia — todo vale. Hay un sello. — Ernesto Guerrico. — Escribano. — Hay un sello que dice: Decreto N.° 30440. Honorarios $ 192. — Hay una firma ilegible" — testado — no vale. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.4 abr.-N.°8440-v.9 abr.

RAVET Y SIDLER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 146. — Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los señores don José Luis Sidler, que es conocido como Luis José Sidler y acostumbra a firmar "Luis J. Sidler", de nacionalidad suiza, de sesenta y tres años de edad, de estado viudo y don Luis Javier Jorge Ravet, que es conocido como Jorge o Georges Ravet y acostumbra a firmar "G. Ravet", francés, de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado en primeras nupcias con doña Honoria Carou, legalmente, en la calle Guardia Vieja tres mil trescientos sesenta, ambos comparecientes hábiles, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: — Que han resuelto formalizar un contrato de sociedad comercial, que se regirá por las disposiciones generales del Código de Comercio Argentino por las disposiciones de la Ley Nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las condiciones particulares que las partes convienen en los artículos siguientes: — Artículo primero: — Queda constituída entre los Señores José Luis Sidler y Luis Javier Jorge Ravet, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "RAVET Y SIDLER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: — El domicilio legal de la Sociedad estará en esta Capital, actualmente en la calle Guardia Vieja tres mil trescientos sesenta, tres mil trescientos sesenta y dos y tres mil trescientos sesenta y cuatro. — Sin perjuicio de ello, la Sociedad podrá instalar agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero, asignándoles o no capital determinado. — Artículo Tercero: — El plazo de duración se fija en Diez Años, a partir del primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Sin embargo transcurridos los dos primeros años de vigencia del contrato, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la Sociedad mediante un pre-aviso dado en forma al otro socio, con una anticipación no menor de seis meses. — Artículo Cuarto: — El objeto principal de la Sociedad es dedicarse al ramo de importación, exportación y representaciones en general. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá: a) Comprar, vender, permutar, hipotecar, dar en arrendamiento, donar y en cualquier otra forma, adquirir transferir o gravar bienes muebles, inmuebles, semovientes, buques y demás medios de transportes en general, títulos de deuda, acciones de sociedades anónimas, incluyendo acciones de capital, bonos, debentures, pagarés, certificados, valores, constancias de deuda letras de cambio, contratos u obligaciones de cualquier sociedad o Sociedades, Asociación o Asociaciones, nacionales o Extranjeras o de cualquier firma o individuo, de la Argentina, o cualquier país extranjero. — b) Dar o tomar dinero en préstamo por sí o por cuenta de terceros a y de particulares, civiles o comerciantes, personas jurídicas de toda clase, inclusive los Estados o Municipios, Instituciones bancarias, oficiales o privadas y cooperativas, ya sea en el país o en el extranjero, por las formas y modos usuales o reglamentarios o especiales que convenga en cada caso, pudiendo especialmente operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, agencias y sucursales de los mismos. — c) Firmar, girar, aceptar, endosar y descontar letras, giros, cheques, warrants, conocimientos y demás papeles de comercio obtener, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente, letras o pagarés, girar en descubierto. — d) Celebrar contratos de fletamento y transporte en general y de locación o sublocación por plazos aún mayores de seis años. — e) Constituir nuevas compañías de toda índole, suscribir total o parcialmente el capital de las mismas o convenir con ellas o con cualquier persona la unión de sus intereses o la cooperación mercantil para cualquier objeto relacionado directa o indirectamente con los fines sociales, comprar, arrendar y adquirir o de cualquier otro modo explotar empresas exixtentes o que existan en el futuro, ya sea para continuar explotándolas como tales empresas o fusionadas con la Sociedad o de cualquier otra forma. — Comprar, vender, negociar o prendar el capital y/o a las acciones, obligaciones o títulos de cualquier clase emitidos por tales sociedades. — f) Dar y exigir toda clase de garantías reales o personales, incluso sobre operaciones realizadas por terceros, ya sean particulares o sociedades, nacionales o extranjeras. cualquiera fuere la clase del riesgo y el lugar del contrato, siempre que ello importe un beneficio o conveniencia para la Sociedad dentro de los límites que establece la Ley. — g) Hacer donaciones o renuncias de derechos. — h) Ejercer toda clase de representaciones y mandatos. cobranzas, depósitos y custodia de valores y mercaderías. — i) Desenvolver intereses comerciales, de particulares o sociedades. de cualquier clase que éstas sean, domiciliados en el país o en el extranjero. — j) Adquirir, vender, arrendar, ceder y explotar concesiones públicas, directa o indirectamente relacionados con los fines sociales. — k) Adquirir, registrar, vender y explotar marcas, patentes de invención y todo otro derecho relacionado directa o indirectamente con sus fines. — l) Actuar por medio de sus representantes legales como árbitros amigables componedores pudiendo tomar participación en entidades gremiales, cámaras sindicales y similares. — m) Organizar la propaganda técnica y científica de los negocios sociales, pudiendo registrar la propiedad literaria de los estudios que realice. — n) Oponerse a las resoluciones que contraríen el orden establecido por las leyes, así como a las disposiciones administrativas que puedan restringir o afectar en cualquier forma las actividades sociales, ejerciendo la facultad de peticionar a los Poderes Públicos para obtener su derogación o sanción de disposiciones de beneficio común. — o) Podrá asimismo realizar sin limitación alguna todas las operaciones de lícito comercio, comprendidas o no en la enumeración que se hace en este artículo siempre que se relacionen con el objeto social, pues esta enunciación debe considerarse como explicativa o descriptiva de los objetos y poderes de la Sociedad y no como limitativa o restrictiva de los poderes o negocios de la misma. — Tanto los actos precedentemente enunciadós como los que son el objeto de la Sociedad podrá practicarlos por cuenta propia o de terceros, por cuenta propia y de terceros, a nombre propio y de terceros o asociada a terceros. — Los incisos precedentes se combinarán entre sí, sin distintición entre ellos, atendiendo a una sola finalidad, el interés social. — Artículo Quinto: El capital de la Sociedad, se fija en la suma de Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de curso legal, dividido en setecientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, las que son suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Quinientas cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal por don José Luis Sidler y doscientas cincuenta cuotas o sean veinte y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal por don Luis Javier Jorge Ravet. — Los socios integran en este acto el cincuenta por ciento del capital suscripto. — El resto hasta completar el saldo del capital aportado, los socios se obligan a integrarlo proporcionalmente y según lo requieran las necesidades del negocio. — Los socios no se comprometen más que con el capital aportado, no existiendo cuotas suplementarias de garantía de ninguna índole. — Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, los socios, podrán si así lo resuelven por unanimidad, aumentar el capital hasta la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, para atender a las necesidades de su giro, suscripción que no tendrá otro alcance que el fijado por el inciso segundo del artículo undécimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La resolución que decida la integración deberá ser elevada a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto fiscal correspondiente, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo Sexto: Ambos socios tienen indistintamente la representación de la Sociedad y el uso de la firma social, en carácter de gerentes de la misma. — Pueden por lo tanto ejercitar en la forma aquí indicada, todos los actos y contratos autorizados por la Ley y especialmente administrar todos los bienes muebles, inmuebles o extraordinarios, cobrar todas las sumas que se adeuden o correspondan a la Sociedad por cualquier causa o concepto, efectuar o aceptar cesiones de derecho, créditos, valores, daciones en pago u otras garantías, obligaciones y derechos, extinguir obligaciones por cualquier causa, renunciar o aceptar renuncias de derechos, aceptar, impugnar o verificar pagos por consignación, hacer novaciones que extingan obligaciones, delegaciones, amortizaciones, subrogaciones, renuncias, remisiones o quitas de deudas, contratar locaciones de servicios como locadora o locataria, seguro de todo género, abonar las primas y percibir las indemnizaciones, como asimismo percibir primas y abonar indemnizaciones, celebrar toda clase de contratos bajo cualquier condición de forma, transar o rescindir transacciones, prestar y exigir fianzas y cauciones, nombrar empleados, administradores y factores de comercio, abrir y clausurar cuentas corrientes ,retirar la correspondencia epistolar y telegráfica y los valores, giros, certificados, cargas y encomiendas terrestres, marítimas o aéreas del interior y exterior del país y suscribir avisos, resguardos y recibos, solicitar patentes de invención y registro de marcas de comercio o de otra naturaleza y despachos de aduána, verificar, arreglos privados, adquirir o probar posesiones de bienes, suscribir pólizas de fletamento, formalizar contratos a la gruesa, gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, aduanas, correos, telégrafos, contribución territorial y sellos, receptorías de rentas, Obras Sanitarias, Oficinas de tierras y marcas y patentes de invención toda clase de asuntos de su competencia, adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, muebles, semovientes, créditos, derechos, acciones, cédulas, bonos hipotecarios y demás títulos cotizables, marcas, patentes de invención, frutos, mercaderías y otros valores y efectos, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominio y de transferencia de dominio, condominio o de la nuda propiedad o por cualquier otro acto o contrato, nominado o innominado, de carácter oneroso, con facultad para pactar en cada caso de adquisición o enajenación las modalidades, condiciones, cláusulas, precios y formas de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales, de cada operación y satisfacer o recibir su importe, tomando o dando la posesión de las cosas materia del caso, dar o tomar en arriendo o subarriendo, bienes muebles o inmuebles con o sin contrato, ajustando en cada caso los precios, plazos y condiciones y otorgando, aceptando, rescindiendo, modificando, renovando o prorrogando los contratos respectivos, ceder o aceptar cesiones de locación, constituir, aceptar o reconocer hipotecas, prendas, servidumbres y demás derechos reales, cancelarlos, dividirlos, subrogarlos, relevarlos, convertirlos, transferirlos o prorrogarlos total o parcialmente, tomar en préstamo, dinero, cédulas, bonos u otros valores cotizables del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y de otros Bancos oficiales o particulares, sus sucursales y agencias, de conformidad con sus leyes orgánicas o reglamentos, con o sin garantías reales o personales, librar, endosar, descontar, adquirir, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, vales, pagarés, giros, cheques títulos de renta, bonos o cédulas hipotecarias, warrants, guías, certificados, conocimientos y demás documentos de crédito, público o privado o papeles comerciales, interviniendo como girante, aceptante o endosante, dar en caución títulos, acciones y otros efectos, abrir o cerrar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio y otros papeles de negocios, efectuando todas estas operaciones bancarias con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o particulares, sus sucursales y agencia, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, otorgar y firmar las escrituras públicas e instrumentos privados que fueren necesarias para la ejecución de los actos enumerados con los requisitos propios de su naturaleza y las cláusulas y condiciones especiales que se convengan y finalmente representar a la Sociedad por sí o por intermedio de mandatorio, en todos los asuntos judiciales de cualquier fuero o jurisdicción, en que tenga interés o sea parte, como actora o demandada, con facultad para presentar escritos, documentos, testigos y cuantos medios de prueba sean precisos, prorrogar o declinar de jurisdicción, poner y absolver posiciones, recusar, transigir, tachar, reconvenir, decir de nulidad renunciar a apelaciones, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, desalojos, y lanzamientos, cotejos de letras y reconocimientos de firmas, venta y remate de bienes de sus deudores, como la quiebra o concurso civil de los mismos, asistir a

juicios verbales, juntas de acreedores y de graduación y verificación de créditos, aceptando o rechazando las resoluciones, lo mismo que concordatos y adjudicaciones de bienes, acceder u oponerse al nombramiento de síndicos y liquidadores, aceptar la dación de bienes en pago, oponer y rechazar excepciones, interponer los recursos legales, incluso los extraordinarios de inconstitucionalidad e inaplicabilidad de ley o doctrina legal, oponerse y|o interrumpir prescripciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, acordar quitas, esperas, novaciones y términos nombrar o consentir el nombramiento de administradores de bienes, tasadores, rematadores, Escribanos, partidores y peritos de toda índole, efectuar, aceptar o rechazar consignaciones en pago y oblaciones, prestar o exigir fianzas o cauciones y percibir y dar recibos, demandar daños y perjuicios, fijando el monto de indemnización y practicar los demás actos inherentes a la administración interna de la Sociedad, nombrar y remover empleados, fijar sus sueldos o habilitaciones y las gratificaciones y recompensas que estimen convenientes; los gerentes no podrán comprometer la firma social, en operaciones ajenas a la Sociedad, estándoles especialmente prohibido, dar fianzas o garantías fuera de las que resulten de endoso de documentos comerciales de la Sociedad. — Artículo Séptimo: Los socios se reunirán cada vez que lo requieran los negocios sociales o lo solicite uno de éllos. — Las resoluciones de los socios, serán tomadas por votación nominal y a simple pluralidad de votos, a razón de uno por cada cuota de capital. — Estas resoluciones serán obligatorias para todos los socios hayan o no concurrido a la reunión. — Los socios podrán hacerse representar en esas reuniones por tercera personas, socios o no, bastando a tal efecto una carta poder, dirigida a los socios administradres o gerentes. — Se llevará un libro de actas para asentar las deliberaciones y resoluciones de los socios. — Los socios podrán por mayoría de votos, resolver las distribución de utilidades, los intereses a abonarse anualmente al capital integrado de cada socio y|o las cuentas corrientes particulares de los mismos, así como el nombramiento, remuneración y remoción del o de los gerentes y fijar las facultades que competan a éstos, otorgándoles los poderes correspondientes. — Podrán asimismo los socios, modificar las demás cláusulas del contrato social, a cuyo caso será necesaria la conformidad de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social. — Artículo Octavo: El treinta y uno de Diciembre de cada año, fecha en que terminará el ejercicio social, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación, que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época. — Estos balances serán aprobados por mayoría de votos de los beneficios brutos que resultan, se apartarán ante todo las cantidades que los socios reputen necesarias para la amortización de patentes, marcas, muebles, instalaciones, maquinarias, edificios, etcétera, pérdidas ocasionadas por deudores morosos y cinco por ciento para formar un fondo de previsión y contingencia. — De las utilidades líquidas y realizadas así obtenidas se destinará un cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance el diez por ciento del capital social. — El saldo de los beneficios que así resultare, será dividido entre los socios por partes iguales. — Artículo Noveno: Todo aumento de capital, se efectuará en la misma proporción del aporte inicial, soportándose las pérdidas en igual proporción. — En caso de que alguno de los socios, no desearа o no hiciera el aporte de aumento de capital que se estableciere dentro de los treinta días de haberse resuelto el mismo, éste podrá ser efectuada con preferencia, por los demás socios, en proporción del capital aportado o por un tercero que obtendría por desición, las cuotas del socio que no había participado en el aumento, siempre que los demás socios por unanimidad lo consintieran. — Si los socios restantes decidieran suscribir la parte del socio que no hubiese aceptado participar en el aumento, podrán, ejercitando el derecho de preferencia a prorratear entre éllos la suscripción. — Artículo Décimo: Si alguno de los socios deseare transferir cuotas del capital de la Sociedad, el procedimiento se ajustará a las siguientes modalidades. — a) Deberá ofrecerlas previamente a la misma, mediante oferta por escrito. — b) La sociedad gozará de un derecho preferente de compra durante el término de treinta días, a contar de la fecha del recibo de la notificación. — En ese plazo, decidirá si adquiere o no en todo o en parte las cuotas sociales ofrecidas, utilizando para ello las reservas de la misma, excluída la legal; c) Si la Sociedad no aceptare efectuar la compra y siempre dentro del término de treinta días, transmitirá el ofrecimiento a los demás socios, quienes podrán en conjunto, adquirirlas a prorrata o subsidiariamente constituirse individualmente en adquirentes pr el todo o parte. — Los socios tendrán treinta días de plazo, a partir del vencimiento de los primeros treinta días o a partir de la fecha en que la Sociedad les notificase la propuesta para adquirir las cuotas ofrecidas. — Transcurrido dicho plazo, sin que la Sociedad ni los socios, hubieran adquirido las cuotas afrecidas, el ofertante recuperará su libertad de acción para cederlas a terceros. — Con respecto a la Sociedad o a los socios, el valor de adquisición de las cuotas sociales, será el matemático que resulte de dividir el activo neto, es decir capital y reserva de la Sociedad y utilidades devengadas a la fecha, por el número total de las cuotas integradas en base a un balance general e inventario que se practicará al efecto. Artículo Undécimo: Son causas de disolución de la Sociedad: a) La pérdida de la tercera parte del capital social, constatado en cualquier inventario balance; — b) La voluntad de cualquiera de los socios al llegar el plazo establecido en el artículo tercero. — En todos los casos de liquidación ésta se efectuará en la forma que resuelva la mayoría de los socios que representen más de la mitad del capital social, por intermedio de la persona o personas que designen. — La firma social será usada con el aditamento "en liquidación". — Artículo Duodécimo: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios los sobrevivientes o capacitados podrán optar dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha del deceso, o declaración legal de incapacidad, entre: a) Continuar en Sociedad con los herederos o sucesores del fallecido o incapacitado, a cuyo efecto éstos deberán unificar su representación; o b) Adquirir la parte que por capital y|o utilidades o reservas correspondiere al socio fallecido o incapacitado, de acuerdo a un balance e inventario general que deberá practicarse con la intervención de un representante de los sucesores del causante, dentro de los quince días de ocurrido el deceso o la declaración legal de incapacidad. — En la alternativa prevista en el inciso b) de este artículo, la parte que corresponda al causante o incapacitado por capital y|o utilidades o reservas será entregado a sus sucesores o representantes así: Veinticinco por ciento al contado y el resto en tres cuotas trimestrales con más el interés del seis por ciento anual, pagadero éste por adelantado. — Dichos saldos y sus intereses deberán ser documentados en pagarés negociables. — Artículo Décimo Tercero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios, durante la existencia de la Sociedad, o al tiempo de liquidarse o disvidirse el caudal común, serán dirimidos sin forma de juicio por dos árbitros amigables componedores que representen cada una cada parte en discordia, pudiendo dichos árbitros designar un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos, designación que harán dentro del plazo de quince días de producido aquel y si no hubiera conformidad de ambos árbitros para el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital, siendo el fallo del tercer árbitro inapelable. — Artículo Décimo Cuarto: Toda modificación del contrato social deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Si alguno de los socios ejercitando la facultad que le acuerda el artículo décimo de este contrato transfiera en cuotas de su capital, la proporción de utilidades que le corresponda, fijada en el artículo octavo, disminuirá proporcionalmente al número de cuotas cedidas. Artículo Décimo Sexto: Las representaciones que cada socio aporte a la Sociedad, para su explotación, volverán a sus primitivos titulares en caso de disolución anticipada o expiración del plazo fijado en este contrato. — Los beneficios que resulten de la explotación de representaciones acordadas a los socios y no incorporadas por éstos a la Sociedad, mediante el plazo de duración de este contrato, pertenecerán a la sociedad, quien no tendrá responsabilidad alguna en las pérdidas que las mismas ocasione. — Bajo las bases que anteceden, dejan formalizado el presente contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué esta escritura por mí el autorizante, ratificáronse en su contenido y así la otorgaron, firmando en prueba de ello junto con los testigos del acto que lo fueron los Señores don Luis Domingo García Villamil y don Max Bunge, vecinos, y hábiles, por ante mí, doy fe. — Luis J. Sidler. — G. Ravet. — Tgo.: Luis G. Villamil. — Tgo.: Max Bunge. — Hay un sello. Ante mí: Raúl F. Gaucheron. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio ciento cuarenta y seis del Registro doscientos cuarenta y tres, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Ravet y Sidler, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio extendido en nueve sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados en la forma siguiente: del un millón seiscientos noventa y siete mil ochocientos quince al un millón seiscientos noventa y siete mil ochocientos diez y seis, un millón setecientos diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres, un millón setecientos diez y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco, del un millón cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos diez y nueve al un millón seiscientos noventa y siete mil ochocientos veinte y dos y el presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a Veinticinco de Febrero de Mil Novecientos Cuarenta y Seis. — Fdo.: Raúl F. Gaucheron. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.4 abr.-N.° 8903-v.9 abr.

TECMATOR TECNICA DE LA MADERA TORNEADA

Sociedad De Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: — En la ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco los Señores Angel F. Schiavon en su carácter de Presidente de "Cita. — Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial De Importación y Exportación", con domicilio en esta Capital, Avenida Presidente R. Saenz Peña 1164, Adolfo Cigliano, domiciliado en Agüero 182, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Oscar R. Furlong, domiciliado en esta Capital, Thompson 426, los dos últimos en calidad de únicos socios de "TECMATOR, TECNICA DE LA MADERA TORNEADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Libro 8.° de tales contratos, al folio 375, bajo el N°. 382, el 4 de Abril de 1945, convienen lo siguiente: — Primero. — El Señor Oscar Furlong vende y transfiere a Cita. — Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación todos los derechos y obligaciones correspondientes a cincuenta y cinco cuotas de capital por valor de Cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de las sesenta que posee, suscripta e integradas en "Tecmator, Tecnica De La Madera Torneada. S. R. L. ", percibiendo en este acto, en efectivo el importe de la venta, ingresando a la Sociedad el nuevo socio adquirente contando con la expresa conformidad del Señor Adolfo Cigliano. — Segundo. — Aceptar la renuncia del Señor Juan José Iturioz como Gerente General, nombrándose en su reemplazo al Señor Jorge Alberto Schiavon, argentino, casado, domiciliado en esta Capital calle Migueletes 1326. — Tercero. — Sustituir el artículo quinto del contrato de constitución por el siguiente: "Los socios "Cita Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial de Importación y Exportación" y Adolfo Cigliano podrán retirar hasta quinientos pesos moneda nacional mensuales con imputación a las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — La retribución del Gerente General será fijada al final de cada ejercicio por los socios. — Los Señores Cigliano y Furlong deberán dedicar todas sus actividades al negocio social no pudiendo el restante realizar por su cuenta operaciones similares a/la de esta Sociedad sin el consentimiento por escrito de los otros dos socios. — Cuarto: — Sustituir el artículo duodécimo del Contrato de constitución por el siguiente: "En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los dos socios que son personas de existencia visible, o de ambos o de disolución y liquidación del socio que es persona de existencia jurídica, será facultativo de los socios restantes proseguir con el giro de la Sociedad con los herederos del socio fallecido o con un representante necesario o voluntario de aquéllos; o de proceder a la liquidación de la Sociedad; o adquirir la cuota social del socio fallecido o impedido, de conformidad al último balance de cierre del ejercicio. — En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, quedando el original en poder del Gerente General para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cita Compañía Industrial Técnica Argentina S. A. Comercial De Importación Y Exportación — Angel F. Schiavon. — Adolfo Cigliano. — Oscar R. Furlong. —

Buenos Aires, 16 Marzo de 1946. Lucio R. Meléndez 2.° Jefe. —

e. 4 abr. N° 8427 v. 9 abr. —

LA PLATENSE — MOGYANA MIGUEZ & CALZADO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, a cargo Juzgado N° 5, ordena publicar por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

En Buenos Aires a veinticinco de Marzo de mil novecientos cuarentiseis entre: Gumersindo Míguez; Daniel Calzado Puceiro, ambos españoles, casados; Adolfo Miguez, argentino, casado; José Calzado, soltero, argentino y Manuel Suarez, casado argentino; todos mayores de edad, domiciliados Rivadavia dos mil doscientos catorce, se otorga y declara: Primero: Gumersindo Míguez y Daniel Calzado Puceiro, como únicos miembros componentes de la Sociedad "LA PLATENSE — MOGYANA" MIGUEZ & CALZADO", Responsabilidad Limitada, según contrato del doce de Febrero último inscripto bajo el número ciento setenta y dos, al folio doscientos noventa y cinco del libro nueve de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, convienen en aumentar el capital de la Sociedad, de ciento cuarenta y siete mil seiscientos pesos moneda nacional, a Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividiéndolo en doscientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y en incorporar como socios a la Sociedad a los empleados Adolfo Miguez, José Calzado y Manuel Suárez, lo que realizan por este instrumento. Segundo: La suma de cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos que constituye el aumento de capital, se suscribe por los socios en la siguiente proporción: seis mil doscientos pesos por cada uno de los socios Gumersindo Míguez y Daniel Calzado Puceiro; quince mil pesos por cada uno de los socios incorporados Adolfo Míguez y José Calzado y diez mil pesos por el socio incorporado Manuel Suárez, quedando así los respectivos capitales como sigue: Gumersindo Míguez y Daniel Calzado Puceiro: ochenta cuotas equivalentes a ochenta mil pesos moneda nacional cada uno; Adolfo Míguez y José Calzado: quince cuotas equivalentes a quince mil pesos moneda nacional cada uno y Manuel Suárez diez cuotas equivalentes a diez mil pesos moneda nacional. — Tercero: El aumento de capital suscripto, se integra por los socios pasando a cuenta capital las respectivas cantidades de sus cuentas personales acreedora en la Sociedad, que resultan del balance de saldos practicado al primero de Marzo en curso. — Cuarto: Los socios incorporados por el presente, Adolfo Míguez y José Calzado, en calidad de gerentes, podrán conjuntamente ejercer la direc-

ción y administración de los negocios sociales y hacer uso de la firma social. Quinto: Declaran ratificar en todas sus partes las demás disposiciones del contrato social al principio citado. — Bajo tales términos dejamos otorgado el presente en este único ejemplar para su publicación e inscripción legales. —Lugar y fecha ut-supra. — G. Miguez. — Daniel Calzado. — A. Miguez. — J. Calzado. — M. Suárez. — Buenos Aires. 1º Abril 1946. —

Carlos Ma. Bouquet — Jefe.

e. 4 abr. N.º 8988 v. 9 abr.

FRISERVICE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. J. M. Suárez Caviglia, ordena la publicación por cinco días del siguiente contrato de sociedad: Entre el señor Walter Schnellhardt, alemán, divorciado, de 45 años de edad, y Doña Irmgard Gerda Charlotte Hahn, alemana, soltera, de 29 años de edad, ambos domiciliados en Díaz Vélez 4181 de esta Capital, han convenido en formar una sociedad de Responsabilidad Limitada, al amparo de la ley 11645 y dentro del régimen de las siguientes estipulaciones: — Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "FRISERVICE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y actuará con domicilio en la calle Díaz Vélez 4181 de esta Capital. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será la fabricación y venta de heladeras en general, aparatos de calefacción y artefactos vinculados con estas industrias, afines y anexos, siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá ampliar sus actividades a otra clase de ramos y operaciones. — La sociedad podrá también importar y exportar, como asimismo intervenir en la compra y venta de inmuebles, transferirlos y gravarlos. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Ciento Doce Mil Pesos Moneda Nacional ($ 112.000 m|n.), dividido en doscientos veinticuatro cuotas de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.), cada una, correspondiendo doscientas cuotas (200) al señor Walter Schnellhardt y veinticuatro (24) cuotas a Doña Irmgard Gerda Charlotte Hahn. El capital está constituído por los bienes que se detallan en el balance general adjunto y que forma parte integrante del presente contrato. — Cuarto: Actuará como gerente con todas las facultades y sin ninguna clase de limitación, el señor Walter Schnellhardt. — En caso de ausencia o impedimento del gerente nombrado, queda designado como gerente substituto el señor Miguel Monferrato, argentino, de 46 años de edad, casado, empleado, domiciliado Yatay 280, Capital. — Quinto: El plazo de duración será de diez años a partir de la fecha del presente contrato, pudiendo prorrogarse por diez años más si los socios así lo resolvieran con una anticipación de seis meses a la expiración del plazo. — Sexto: Anualmente, el 31 de Diciembre se practicará un balance e inventario que requerirá la aprobación unánime de los socios. — De las utilidades líquidas se apartará un cinco por ciento (5 o|o) para constituir el fondo de reserva legal de acuerdo con el artículo 20 de la ley 11645, y otro cinco por ciento (5 o|o) para responder a indemnizaciones de la ley 11729. — Séptimo: En cada balance se amortizará un diez por ciento (10 o|o) para mobiliarios y maquinarias y otro diez por ciento (10 o|o) para rodados. — Octavo: Se llevará un libro de actas en el cual se consignarán las decisiones importantes correspondientes a la labor de la sociedad, inclusive las consignadas en el artículo 17 de la ley 11645. — Todas las decisiones se tomarán por mayoría de votos corespondientes a la mayoría de capital. — Noveno: En caso que alguno de los socios decidiera transferir algunas de sus cuotas, los demás tendrán opción y preferencia a comprarlas a su valor nominal y sólo en caso de que la situación de la sociedad esté devengando pérdidas podrán ser compradas a su valor efectivo. — Décimo: En caso de disolución por cualquier motivo de la sociedad, en forma irrevocable, queda designado liquidador el señor Walter Schnellhardt. — Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, lo herederos podrán continuar la sociedad unificando representación. — Duodécimo: La sociedad que se constituye por el presente contrato se hace cargo del activo y pasivo del negocio de fabricación y venta de heladeras que el señor Walter Schnellhardt tiene constituído y funciona en la calle Díaz Vélez 4181, Capital. — Décimotercero: De común acuerdo las partes facultan al señor Aníbal B. Archenti, para gestionar la inscripción de este contrato. — En prueba de conformidad, se firma dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, extendidos un ejemplar en los sellos de diez centavos moneda nacional números 1.216.016 E, y 1.216.019 E, y el otro en los sellos de igual valor números 1.216,018 E, y 1.216,020 E. — Walter Schnellhardt. - Imgard Gerda Charlotte Hasn. Buenos Aires, Marzo 2 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.1.º abr.-N.º 8603-v.5 abr.

"PROMETAL COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PRODUCTOS METALURGICOS"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, en el Boletín Oficial, el siguiente edicto:

Que por escritura otorgada con fecha catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante el Escribano Don Arnaldo Enrico, la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "PROMETAL COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE PRODUCTOS METALURGICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha ampliado el Capital existente de Cien mil pesos moneda nacional con la suma de Cien mil pesos moneda nacional más, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una de manera que el capital de la sociedad asciende a la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional; habiéndose el capital aumentado suscripto por los socios que son los señores Germán Otto Ricardo Jahn y Emilio Kahofer, en la proporción de treinta y cinco mil pesos o sean treinta y cinco cuotas de mil pesos por el primero, y sesenta y cinco mil pesos o sean sesenta y cinco cuotas por el segundo, e integrado por cada uno con el cincuenta por ciento. — Que por el mismo acto modifican los Artículos "Cuarto" y "Quinto" del contrato social y declaran ambos socios que el domicilio actual de la sociedad es en la calle Lista número cinco mil setenta y ocho, todo de acuerdo al texto siguiente: "Artículo Cuarto: La administración de la sociedad así como el uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios indistintamente, quienes quedan designados Gerentes de la Sociedad, con todas las facultades inherentes al cargo. — El socio don Emilio Kahofer deberá dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales, no pudiendo formar parte de otras sociedades, ni emprender operaciones por cuenta propia dentro del mismo ramo que explota la presente sociedad, debiendo liquidar todos los negocios que a la fecha tuviera pendientes. — En retribución de sus servicios el Señor Kahofer, percibirá un sueldo que se convendrá oportunamente de acuerdo a la importancia y desarrollo de los negocios. — Artículo Quinto: Queda especialmente convenido como condición de este contrato que oportunamente entrará a formar parte de la sociedad un tercero quien será designado también Gerente de la Sociedad, para actuar conjuntamente con cualesquiera de los dos socios Señores Jahn y Kahofer, sin perjuicio de que pueda designarse un Gerente ajeno a la Sociedad, quien en todos los casos actuará conjuntamente con uno cualesquiera de los Gerentes indistintamente, otorgándose en esa oportunidad la escritura correspondiente. — Declaran los Señores Jahn y Kahofer, que el domicilio y asiento principal de los negocios de la sociedad es actualmente en esta Capital, calle Ramón Lista número cinco mil setenta y ocho, y que esta escritura deberá considerarse parte integrante del contrato formalizado con fecha veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí". — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.1.º abr.-N.º 8605-v.5 abr.

MARTINEZ HERMANOS CHARME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que se ha mandado publicar el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, entre los señores Don Venancio Martínez, español, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Rincón número mil trescientos ochenta y ocho; Angel Martínez, español, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Josefa Fernández, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número mil cuatrocientos treinta y seis; María de la Encina Martínez, española, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Valentín Vilas, domiciliada en calle Santa Fe número novecientos sesenta y dos; Manuel Martínez, español, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen Macías, domiciliado en la calle Santa Fe novecientos sesenta y dos; Jesusa Martínez, española, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don José Barrios, pero de quien se encuentra separada de hecho desde hace treinta y un años, a causa del abandono del hogar conyugal de su citado esposo, domiciliada en la calle Santa Fe novecientos sesenta y dos, todos componentes de la razón social MARTINEZ HERMANOS CHARME, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída con fecha ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos y con objeto del ejercicio y explotación del ramo de medias, guantes, carteras y mercería de las casas establecidas en las calles Santa Fe novecientos sesenta y dos, Esmeralda quinientos sesenta y tres y Santa Fe setecientos sesenta y siete, de esta Capital e inscripta el ocho de setiembre del año mil novecientos cuarenta y dos, bajo el número setecientos treinta y ocho, folio doscientos trece del libro seis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo en modificar y ampliar la cláusula novena del referido contrato social, que queda redactado en la siguiente forma: — en virtud de convenir a los negocios sociales por su constante evolución la prestación de servicios de todos y cada uno de los socios componentes, los mismos se obligan a tal prestación en la sociedad, forma y amplitud que les está requerida, asiganándose en consecuencia los siguientes sueldos, que se imputan a la cuenta de gastos generales: los señores Venancio Martínez y Manuel Martínez, en su carácter de Directores Gerentes la suma de setecientos pesos moneda nacional, cada uno; María Martínez de Vilas, jefa de compras de casa central, setecientos pesos moneda nacional Jesusa Martínez, jefa de Casa Central setecientos pesos moneda nacional y Angel Martínez, jefe de sucursal Santa Fe mil setecientos sesenta y siete, setecientos pesos moneda nacional, quedando subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social, que continúa vigente en cuanto no se oponga a las disposiciones del presente. — De conformidad firman para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut-supra, extendido este original en los sellos de diez centavos serie E., número un millón setenta mil trescientos treinta y seis y un millón sesenta mil trescientos treinta y ocho. — Venancio Martínez. — Manuel Martínez. — Angel Martínez. — Jesusa Martínez. — María Martínez de Vilas. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.1.º abr.-N.º 8717-v.5 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que el señor Severo Luna, cede y transfiere a favor de las siguientes personas que pasan a determinarse las siguientes cantidades de cuotas: Primero: A don Germán González Pérez, nueve cuotas de un valor de un mil pesos cada una. Segundo. Igualmente cede y transfiere a Don José Zarza, quince cuotas de un valor de un mil pesos cada una, cuyas cuotas le corresponden en el capital de la sociedad "NOVECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" además queda designado como Gerente en unión de don Germán González Pérez ya designado, el señor José Zarza, quienes ejercerán sus funciones indistintamente. — Y se modifica el artículo sexto del contrato de la sociedad mencionada en la siguiente forma: Artículo Sexto. Anualmente y en la oportunidad que los socios determinen se practicará un balance general demostrativo de los negocios sociales y las utilidades que resulten serán repartidas entre los socios en la proporción de sus aportes respectivos, deduciendo de dichas utilidades los porcentajes extraordinarios que se les acuerda a los Gerentes. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — De las utilidades líquidas que resulten se separará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación, cuando este fondo alcance al diez por ciento del capital social. — Todo así resulta de la escritura, otorgada ante el Escribano Gilberto Casco con fecha 14 de Febrero de 1946. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2. jefe.

e.1.º abr.-N.º 8745-v.5 abr.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que la sociedad JOSE FRANQUEIRA E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, confiere poder General a favor del Señor José Franqueira Hijo, para la administración de la misma, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Gilberto Casco con fecha 14 de Febrero de 1946. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.1.º abr.-N.º 8744-v.5 abr.

COLLADO HERMANOS

Sociedad de Reponsabilidad Limitada

Por orden del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Número Cuarenta y siete. — En esta Ciudad de Buenos Aires, a once de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, el presente Escribano Público y testigos que al final se expresarán, comparecen: Don Nicasio Collado, casado, Don Pedro Collado, soltero y Don Claudio Collado, casado, todos españoles, mayores de edad, de este vecindario, a quienes conozco, doy fe, y dicen los dos primeros: Que por escritura pasada ante mí el diecinueve de Abril de mil novecientos treinta y siete, al folio doscientos setenta y cuatro vuelto del protocolo de ese año de este Registro siete a mi cargo, celebraron un contrato de sociedad comercial colectiva con el objeto de dedicarse a la explotación del negocio de mercería en general y anexos, la que tiene su domicilio en esta Capital, pudiendo establecer sucursales en la misma o en el interior de la República, siendo su plazo de duración por tiempo indeterminado a contar desde el primero de Marzo de mil novecientos treinta y siete, a cuya fecha retrotrajeron los efectos del mismo, y cuya sociedad gira bajo la razón social de "Collado Hermanos", siendo su capital de treinta y nueve mil ciento noventa y cuatro pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, según más detalladamente consta del referido contrato que se inscribió en el Registro Público de Comercio, bajo el número doscientos cuarenta y siete, al folio trescientos veinticinco del libro doscientos veinticuatro de Contratos Públicos, doy fe. — Y que habiendo resuelto cambiar la forma jurídica de la sociedad, incorporar un nuevo socio que lo será el compareciente Don Claudio Collado y aumentar el capital social, los tres comparecientes exponen: — Primero: — Que a partir desde el día primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente y por el plazo de diez años a contar desde esa fecha, prorrogable automáticamente por períodos de diez años, mientras las partes no resuelvan lo con-

trario, transforman en Sociedad de Responsabilidad Limitada la que gira en esta plaza bajo la razón social de "Collado Hermanos", entrando a formar parte de ella el aquí compareciente Señor Claudio Collado. — Segundo: — La sociedad girará bajo la denominación de "COLLADO HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tiene actualmente su domicilio en la calle Bartolomé Mitre Nros. seicientos ochenta y dos y seiscientos ochenta y seis; pudiendo establecer sucursales tanto en esta Ciudad como en el interior de la República, además de las establecidas en la calle Bartolomé Mitre número ochocientos diecinueve y ochocientos veintiuno de esta Ciudad; y en la Ciudad de Santa Fe, Provincia del mismo nombre. — Siendo su objeto la explotación del negocio de mercería en general y anexos. — Tercero: — La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente, en calidad de Gerentes, teniendo el uso de la firma cada uno de ellos, la que no podrán comprometer en negocios o asuntos extraños al giro de la sociedad, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Los socios usarán su firma particular precedida de un sello con la denominación social. — Cuarta: — El capital social lo constituye la cantidad de Trescientos mil pesos moneda nacional dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales; en muebles, útiles, instalaciones, mercaderías, dinero efectivo y demás, de acuerdo al balance realizado el veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. — Quinto: — El veintiocho de Febrero de cada año, se realizará un balance e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento y de las ganancias líquidas y realizadas que de ellos resulten previa deducción del cinco por ciento de las mismas para constituir el fondo de reserva legal y de las amortizaciones autorizadas por la Dirección General del Impuesto a los Réditos, serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: el cuarenta por ciento para el socio Don Nicasio Collado; el treinta por ciento para el socio Don Pedro Collado y el otro treinta por ciento restante para el socio Don Claudio Collado; soportándose las pérdidas si las hubiera en la misma proporción. — Estos balances deberán ser aprobados dentro de los treinta días de su realización, lo que se hará constar en el libro de actas que llevará la sociedad. — Sexto: — En caso que los socios resolvieran disolver o liquidar esta sociedad, antes de su vencimiento, se hará por unanimidad, labrándose el acta correspondiente. — Séptimo: — La sociedad no se disolverá por fallecimiento ni incapacidad de alguno de los socios, siendo entendido que el haber que le corresponda a los herederos del fallecido o representantes del incapaz, es facultativo de los otros socios devolvérselo en ocho cuotas trimestrales iguales o aceptarlos como socios, siempre que unifiquen su representación, todo previo balance que se practicará a la fecha del deceso o incapacidad. — Octavo: — La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios para la mejor marcha de la sociedad, las que se tomarán por mayoría de votos. Noveno: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios éstas serán dirimidas por un solo árbitro arbitrador, que lo será el Presidente del Directorio del Banco de la Nación Argentina; debiendo los socios acatar el fallo que este pronunciare, sin restricción alguna, renunciando desde ya a toda intervención judicial. — Décimo: En todo lo demás no previsto en el presente contrato se estará a las disposiciones de las leyes de la materia. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y firman siendo testigos Don Manuel Castro y Don Bartolomé Reyó, vecinos, hábiles de que doy fe. — N. Collado. — Pedro Collado. — Claudio Collado. — Tgo.: Manuel Castro. — Tgo.: Bartolomé Reyó. — Hay un sello. Ante mí: Alvaro P. Leiguarda. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro siete a mi cargo, doy fe. — A pedido de los otorgantes expido este testimonio en tres sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, números: un millón quinientos ochenta y ocho mil ciento doce y el presente, un millón quinientos ochenta y ocho mil ciento catorce que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Honorarios Dto. Ley N.º 30.440 m$n. 1932. — Alvaro P. Leiguarda. — Hay un sello. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Carlos Ma. Bouquet, jefe.

e.3 abr.-N.º 7750-v.8 abr.

CAJAS Y TESOROS BORGES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días que la sociedad «CAJAS Y TESOROS BORGES» SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado su contrato social, sustituyendo los artículos sexto, octavo y décimo cuarto, los que quedan redactados así: Artículo sexto: Administración: La dirección y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no, quien actuará con toda amplitud de facultades que le confiere la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y los códigos civil y de comercio, como así también todas aquellas que sean requeridas para el desenvolvimiento de los negocios sociales, y en especial aquellas para las cuales exige poderes especiales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del código civil. Corresponde al gerente el uso de la firma social, con la única limitación de no comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro del negocio o en garantías o fianzas a favor de terceros. En caso de ausencia o impedimento, el gerente será reemplazado por la o las personas que los socios designen en reunión especial al efecto. El gerente no podrá en ningún caso ocuparse de negociaciones similares o concurrentes o iguales al objeto social. Además de las facultades ya expresadas tendrá especialmente las siguientes: constituir y aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos, total o parcialmente, comparecer en juicio, o de cualquier otra forma ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante las autoridades administrativas nacionales, provinciales y municipales, percibir, otorgar recibos y cartas de pagos y conferir poderes generales o especiales y revocarlos, otorgar y firmar los documentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados en el artículo quinto y en el presente. Octavo: Sueldo del Gerente: El Gerente gozará de la retribución que decida acordarle en forma periódica o definitiva la mayoría de cuotas sociales. Décimo cuarto: Reuniones de socios: Los socios se reunirán para considerar la marcha de los negocios sociales cuando sean convocados al efecto por el gerente, y en cualquier caso al menos una vez al mes. Todas las cuestiones se resolverán por el voto favorable de la mayoría de cuotas sociales, bastando la presencia de tres socios con mayoría de cuotas para que tenga valor lo resuelto. De las deliberaciones se dejará constancias en un libro de actas. Décimo noveno: En las partes del presente contrato donde dice "el gerente general", debe leerse "el gerente". — También resolvió la Sociedad aceptar las renuncias presentadas por el Gerente General señor Mauricio Duvawran y los Gerentes Departamentales, señores Héctor R. Borges y Víctor Juan Frasciolo y contratar como nuevo Gerente por el término de cinco años al señor Héctor R. Borges, todo lo cual resulta de la escritura otorgada el 20 de marzo de 1946 ante el escribano Miguel T. Bertomeu. Buenos Aires Marzo 29 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º Jefe.

e.3 abr.-N.º 8892-v.8 abr.

B. FAVERIO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por indicación del señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE "B. FAVERIO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Los abajos firmados Señores Giacomo Franco Diligenti, Bruno Faverio y Domingo Carlos Palena, en su carácter de únicos integrantes de la firma social "B. Faverio y Cía." Sociedad de Responsabilidad Limitada — cuyo objeto es la explotación de los ramos de Tintorería, Elaboración y Comercio de Hilados; la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Junio de 1942, bajo el N.º 466, al Folio 142 del libro 6.º de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y posteriormente modificada con fecha 26 de Julio de 1944, cuya modificación fué inscripta el 22 de Diciembre próximo pasado, bajo el Nº 1707, folio 248, del Libro 8.º de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Deciden de común acuerdo, Elevar el Capital Social, actualmente de cien mil pesos moneda nacional a la suma de Doscientos Mil Pesos de igual moneda, divididos en Mil Cuotas de doscientos pesos cada una correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: al señor Giácomo Franco Diligenti 620 cuotas o sea la suma de ciento veinticuatro mil pesos; al señor Bruno Faverio 190 cuotas o sea la suma de treinta y ocho mil pesos; y al señor Domingo Carlos Palena también 190 cuotas o sean treinta y ocho mil pesos. Dicho aumento de capital, efectuado previamente la reserva legal que establece el artículo 20 de la ley 11.645 está ya totalmente integrado según la constancia de los libros rubricados y del Estado de Cuentas efectuado con fecha de Diciembre próximo pasado, del cuál se agrega una copia debidamente firmada por los socios a la presente. — Se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a 29 de Diciembre de 1944. — Giacomo Franco Diligenti. Bruno Faverio. Domingo Carlos Palena. Hacen Manifestación. Señor Juez de Comercio: Bruno Faverio, Domingo Carlos Palena y Giacomo Diligenti, todos por su propio derecho, constituyendo domicilio legal en la calle San Martín 492 — Piso 1.º, en los autos caratulados "Bruno Faverio y Cía., S. R. Ltda. A. V. S. decimos: Que habiendo omitido consignar en el convenio suscripto con fecha 12 de Septiembre de 1945 y que corre agregado a fs. 17 que la ampliación del capital social allí pactado, se hacía con efecto retroactivo al día 7 de Diciembre de 1944, venimos a hacerlo así presente, solicitando en su consecuencia que esta manifestación de voluntad se tenga como formando parte integrante de la referida modificación del contrato social. Tenerlo Presente será Justicia. — Bruno Faverio. — Domingo Carlos Palena. Giácomo Franco Diligenti. Buenos Aires Diciembre 26 de 1945. Téngase presente. Juan Agustín García. Ante mí: Carlos María Bouquet (Sres. Vale).

Buenos Aires, Marzo 16 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.3 abr.-Nº 8894-v.8 abr.

"PRODUCTOS GLACIAL"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio: — Entre el señor. Enrique Behrends, comerciante, casado, argentino, domiciliado en la calle O'Higgins un mil cuatrocientos uno, Florida, F. C. C. A. y el señor Isaac Henoch Isselbacher, comerciante, casado, sin nacionalidad, oriundo de Reichenborn, Alemania, domiciliado en la calle Libertad cuatrocientos cincuenta y uno, primer piso, Departamento M., ambos mayores de edad, se ha convenido en formalizar una sociedad comercial cuyo funcionamiento se ajustará a la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a lo dispuesto en las cláusulas que siguen: — Primero: La Sociedad dedicará sus actividades a la fabricación, manufactura, compra venta, exportación e importación de obleas comestibles, envases para los mismos, productos alimenticios y sus envases en general y afines, ya sea por cuenta propia, por cuenta de terceros o en participación con terceros de otras sociedades. — Segundo: — La Sociedad girará bajo el rubro de "PRODUCTOS GLACIAL", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede en la ciudad de Buenos Aires, calle Paz Soldán cuatro mil novecientos cuarenta y cinco, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier localidad del país o del extranjero: — Tercero: El tiempo de duración de la Sociedad es de cincuenta años, pudiendo disolverse anticipadamente en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios, si la sociedad hubiera perdido el treinta por ciento de su capital. — Igualmente, después de transcurridos los tres primeros ejercicios, cualquiera de los socios podrá pedir la rescisión del contrato con efecto al vencimiento de cualquiera de los ejercicios siguientes, notificándole su decisión a la sociedad y al otro socio con tres meses de anticipación. — Cuarto: — El capital social se encuentra parcialmente integrado por ambos socios y consiste en la suma de veinte y en doscientas diez cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. — El señor Behrends aporta maquinarias por valor de cinco mil pesos moneda nacional y diez mil pesos en efectivo de los que integra el cincuenta por ciento en este acto y se compromete a integrar el resto cuando los negocios lo requieran; siendo por lo tanto su aporte de ciento cincuenta cuotas. — El socio señor Isaac Henoch Isselbacher, aporta sesenta cuotas o sean seis mil pesos moneda nacional, en máquinas, mercaderías, útiles y efectos. — Los aportes en bienes resultan del inventario suscripto por ambos socios que se agrega como parte integrante de este contrato. — Quinto: — La Sociedad llevará los libros rubricados exigidos por la ley, los auxiliares que la práctica aconseje y un libro rubricado de actas. — Para la contabilidad se adoptarán las normas reglamentarias en vigencia. De las utilidades sociales realizadas y líquidas, si las hubiera, se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal. Separado el fondo de reserva, se bonificará a

(Viene del sello de $ 1.50 número:)

cada socio con un interés de hasta un seis por ciento anual de sus cuotas. — El resto de las utilidades, así como las pérdidas, si las hubiere, serán repartidas a razón del cincuenta por ciento a cada socio. — Sexto: — La administración y gerencia serán ejercidas por ambos socios conjuntamente, pero en caso de ausencia o imposibilidad física, cualquiera de ellos podrá designar a su costa un apoderado que lo represente. — La sociedad podrá adquirir por cualquier título bienes inmuebles, muebles o semovientes y disponer libremente de ellos; podrá negociar con particulares, otras sociedades o Bancos, especialmente los de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, y Banco de Crédito Industrial, y ejercer todos los actos civiles y comerciales relacionados con su objeto, constituyendo a favor suyo o de terceros, toda clase de derechos reales o personales, celebrando contratos de toda naturaleza, otorgando o solicitando crédito, contrayendo como acreedora o como deudora, toda clase de obligaciones y suscribiendo los instrumentos públicos o privados que fuere menester, con toda la amplitud establecida por el artículo diez y seis de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada. — Todos los acuerdos de la sociedad relativos al giro de la misma, así como a las relaciones de los socios entre sí, serán asentados en un libro de actas rubricado. — Séptimo: — Los ejercicios comerciales cerrarán el día veintiocho de Febrero de cada año. — Fecha del inventario y del Balance anual. — En los inventarios se asignará a la mercadería el precio de costo o el precio del día, tomándose siempre el más bajo. — Octavo: — El socio señor Behrends, queda expresamente facultado para seguir ejerciendo el comercio por cuenta propia y formar parte de otras sociedades, siempre que la o las sociedades de que forme parte lo hagan en un ramo distinto al de esta sociedad. — En cambio, el socio señor Henoch Isselbacher deberá dedicar sus actividades por entero u exclusivamente a esta sociedad. — Los socios podrán fijarse un sueldo por sus actuaciones como Gerentes, mediante resolución adoptada de común acuerdo y asentada en el libro de Actas. — Noveno: — En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus derechos pasarán a sus herederos o sucesores legales, los que se incorporarán a la sociedad, debiendo unificar su representación en el seno de la misma. — El representante sólo podrá ejercer la gerencia correspondiente al causante, con la conformidad del socio supérstite, y faltando la misma, la Gerencia será ejercida exclusivamente por el socio supérstite, quedando en tal sentido en ese caso lo dispuesto por el artículo sexto de este contrato. — Los herederos sólo podrán pedir la rescisión

de este contrato en las mismas condiciones que su causante. — Décimo: — Lo previsto en el artículo anterior, sólo regirá respecto del socio Isaac Henoch I- (Continúa en el sello de $ 1.50 número:) (Viene del sello de $ 1.50 número: 1.592.557)- sselbacher, en el caso de que sus herederos residan en la República Argentina en la fecha de su fallecimiento. — No siendo así, el otro socio tendrá opción para admitirlos o para hacerse cargo de sus cuotas por el valor que tuvieren conforme al artículo siguiente: — Undécimo: — En caso de que cualquiera de los socios o sus herederos o sucesores legales pidieren la rescisión del presente contrato, por cualquiera de las causas previstas o se produjera el caso del artículo anterior, o uno de los socios quisiera transferir sus cuotas a un tercero, el otro socio tendrá opción para adquirirlas por el precio que tuvieren según balance a la fecha en que se haga efectiva la rescisión o transferencia, balance en que no se incluirá ningún valor por concepto de marcas, llave u otros bienes inmateriales por un monto distinto a aquel con que figuraron en el último balance anterior aprobado. — No haciendo uso de la opción, las cuotas podrán ser transferidas a terceros y no existiendo interesados, la sociedad entrará en liquidación, la que será efectuada por el o los Gerentes. — Duodécimo: — Toda divergencia que se suscitare en la sociedad con motivo de la aplicación o interpretación de este contrato, será sometida al Presidente de la Bolsa de Comercio, quien actuará como amigable componedor único, cuya decisión será inapelable. — Los socios constituyen domicilio legal a todos los efectos judiciales en los respectivamente indicados en el encabezamiento del presente, los que subsistirán mientras no se notifique la constitución de otro dentro de la Capital Federal, mediante telegramas colacionados dirigidos a la sociedad y al otro socio. — En prueba de conformidad, se firma el presente en un sólo ejemplar y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, en los sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional números Un millón quinientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y ocho, Un millón quinientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y nueve y el presente número un millón quinientos noventa y dos mil quinientos cincuenta. — Enrique Beherends. — Isaac Henoch Isselbacher.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.3 mar.-Nº 8847-v.8 abr.

TIPOGRAFICA EDITORA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Estatutos de "T.E.A." Tipográfica Editora Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Jerónimo Remorino, argentino, domiciliado en la calle Tucumán 1625; Bernardo San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe 1461; Antonio Roberto Fraga Patrao, argentino, domiciliado en la calle Juncal 2134; Enrique A. C. Aztiria, argentino, domiciliado en la calle Juncal 2134; Pedro Guillermo San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe 1461; Carlos M. Oliva Vélez, argentino, domiciliado en la calle Tucumán 1625; Federico Carlos San Martín, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe 1461; y Aníbal R. Bulgheroni, argentino, domiciliado en la calle Tucumán 1471; todos de esta Capital Federal; se ha convenido celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las estipulaciones que se expresan a continuación, las que constituirán los Estatutos de la misma, y a las disposiciones complementarias de la Ley Nacional número 11.645, en todo lo no previsto en ellos. — Capítulo I. — Denominación — Domicilio — Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo 1.º — Denominación. — La Sociedad actuará bajo la denominación de TIPOGRAFICA EDITORA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, pero podrá distinguirse por la sigla "T.E.A." en todos sus actos y gestiones, la que equivaldrá al nombre completo. — Artículo 2.º — Domicilio. — Tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, pero podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Las sucursales que se establezcan se inscribirán en los Tribunales de Comercio respectivos, asignándoles o no un capital especial limitado. — Artículo 3.º — Objeto. — El objeto de la Sociedad será realizar toda clase de operaciones comerciales e industriales relacionados con la impresión, edición y compra-venta de libros, diarios, revistas, folletos y, en general, todo lo relacionado con la industria tipográfica; como así también la compraventa y distribución de publicaciones de cualquier naturaleza; pudiendo llevar a cabo todos los actos jurídicos y contratos civiles o comerciales relacionados con los fines indicados. — Artículo 4.º — Duración. — El término de duración del presente contrato será de Diez Años, a contar desde la fecha, y quedará prorrogada en forma automática por períodos sucesivos de cinco años, si antes de sus respectivos vencimientos los socios no resolvieran lo contrario. — Si eventualmente alguno de los socios deseare separarse al terminar el primer período de diez años o algunas de sus prórrogas, los restantes socios podrán continuar con las actividades sociales, reintegrando al socio saliente las cuotas de capital de que es titular y los beneficios acumulados hasta el día de su salida. — Para este último caso, se aplicarán las disposiciones del presente contrato sobre transferencia de cuotas capital y fijación de valores para la liquidación de las mismas (Art. 8.º — 2 — Viene del sello de un peso con cincuenta N.º 003,194 F. — y 28). — Capítulo II. — Capital Social — Socio y Cuotas. — Artículo 5.º — Capital. — El capital de la Sociedad estará constituído por la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en setecientas cuotas de quinientos pesos de igual moneda, cada una, las que suscriben los socios componentes, en la siguiente proporción:

Socio	Cuotas	Importe:	
Jerónimo Remorino	336	m$n.	168.000.00
Bernardo San Martín	140	„	70.000.00
Antonio Roberto Fraga Patrao	84	„	42.000.00
Enrique A. C. Aztiria	49	„	24.500.00
Pedro Guillermo San Martín	28	„	14.000.00
Carlos M. Oliva Vélez	21	„	10.500.00
Federico Carlos San Martín	21	„	10.500.00
Aníbal R. Bulgheroni	21	„	10.500.00

Artículo 6.º — Aportes: Los efectúan los socios en la siguiente forma: a) Los señores Bernardo San Martín, Enrique A. C. Aztiria, Pedro Guillermo San Martín y Federico Carlos San Martín, en dinero efectivo, quedando integrado el cincuenta por ciento (50 o|o) en el presente acto, el que se depositará en el Banco de la Nación Argentina, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 11.645. — El cincuenta por ciento (50 o|o) restante, deberá ser integrado por los socios mencionados dentro del plazo que establezca el Directorio y que no será menor de treinta días. — b): Los señores Gerónimo Remorino, Antonio Roberto Fraga Patrao, Carlos M. Oliva Vélez y Aníbal R. Bulgheroni, integran totalmente sus aportes en este acto en especie, mediante la entrega de los ejemplares de obras jurídicas publicadas por la Editorial La Ley Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se determinan en el inventario que se adjunta como parte integrante del presente contrato con la firma de todos los socios. — En los valores consignados como aporte en especie, de los ejemplares inventariados, queda entendido que se incluyen todos y cada uno de los valores comerciales que los mismos representan, además del costo propiamente dicho, inclusive la llave del negocio y la clientela del referido fondo editorial. — Los derechos de distribución de las obras respectivas, presentes y futuros, corresponderán a "T.E.A." de acuerdo al contrato de distribución exclusiva que se suscribe en la misma fecha con la Sociedad editora. — Artículo 7.º — Aumento de Capital. — El capital social podrá aumentarse por Asamblea especial, siempre que se obtenga el voto de mayoría de los socios que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital social. — Los socios desidentes podrán optar entre acatar lo resuelto por la mayoría integrando el aumento del capital sancionado, o renunciando a ese derecho, en cuyo caso el aumento de capital lo harán los socios restantes. — Artículo 8.º — Transferencia de Cuotas de Capital. — Toda transferencia de — 3 — Viene del sello de un peso con cincuenta N.º 003.195 F. — cuotas capital podrá tener lugar: a) entre socios; b) a terceros extraños a la Sociedad, incluso herederos de los socios y c) a la Sociedad. — La transferencia entre socios será válida previa aprobación por simple mayoría de capital en Asamblea en la que tendrán voto las partes interesadas. — Para la transferencia a terceros extraños a la Sociedad, es indispensable el voto favorable de todos los socios. — Rechazada por ellos y autorizada judicialmente por venta, de acuerdo con el art. 12 de le Ley 11.645, la Sociedad o los otros socios a prorrateo, tendrán opción para adquirir una, varias o todas las cuotas del socio transmitente por el valor que se aprobara ofrecen los terceros extraños. — En este caso, su importe podrá ser abonado en dos cuotas a ciento ochenta y trescientos sesenta días de plazo, más un interés del seis por ciento (6 o|o) anual pagadero por semestre adelantado. — Este plazo se computará desde el día en que se hubiera hecho saber la opción de compra. — El transmitente está obligado a notificar a los demás socios en forma fehaciente la oferta con el precio, nombre y domicilio de los compradores. — Podrá usar también la Sociedad de la opción para adquirir cuotas capital en caso de transferencia, cuando ello pueda hacerse con utilidades líquidas y realizadas, con la conformidad de los demás socios. — Los socios nuevos no podrán usar de sus derechos de tales, hasta tanto no se dé cumplimiento a las publicaciones e inscripciones sobre transferencias de cuotas que marca la ley. — Artículo 9.º — Herederos o Legatarios. — En caso del fallecimiento de un titular de cuotas de capital, sus herederos optarán por: a) incorporarse en calidad de titulares unificando la representación en un heredero; b) ceder sus cuotas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior sobre transferencia de cuotas capital. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo 10.º — Directorio. — La Dirección y Administración de la Sociedad estará en lo fundamental a cargo de un Directorio compuestto de tres miembros, facultado para obrar a nombre de la Sociedad y hacer uso de la firma social, a los efectos y de acuerdo con los artículos 13, 14, 15, 16 y 21 de la Ley 11.645 y demás disposiciones modificatorias del presente contrato. — Cada Director podrá anualmente en conocimiento del Directorio y éste, a su vez, del interesado, el nombre de otro socio que lo substituirá en calidad de Director suplente en caso de ausencia o impedimento. — Cuando la substitución no sea accidental o transitoria, las funciones del Director suplente durarán hasta la primera Asamblea de socios. — Artículo 11.º — Mandato y Remuneración de los Directores. — La elección o remoción de los Directores se efectuará en Asamblea de socios con el voto favorable del setenta y cinco por ciento (75 o|o) de capital social. — El mandato no tiene término de vigencia. — La remuneración de los directores será de setecientos pesos moneda nacional mensua — 4. — Viene del sello de un peso con cincuenta N.º 003,196 F. — les cada uno durante el primer año y de mil pesos moneda nacional en lo sucesivo, hasta nueva resolución de Asamblea de socios. — Artículo 12.º — Gerencia. — Para el manejo directo de los negocios y la ejecución de las disposiciones tomadas por el Directorio y Asambleas, tanto en el orden interno como en las relaciones con terceros, el Directorio designará un Gerente el que podrá ser o no socio, fijándole un sueldo y|o una habilitación equitativa, como también removerlo en caso de juzgarlo necesario. — Capítulo IV. — Del Directorio. — Artículo 13.º — Funciones. — El Directorio es el órgano administrador de la Sociedad y tendrá a su cargo considerar, orientar, resolver y fiscalizar los negocios sociales, con amplias facultades para encomendar la ejecución de sus resoluciones al Gerente, a socios y a terceros. — Será materia de decisión privativa del Directorio: A) Disponer la impresión, edición, reimpresión, distribución y adquisición, permuta o venta de derechos editoriales relativos a libros, diarios, revistas, folletos y, en general, todos aquellos actos que impliquen el cumplimiento del objeto social. — B): Creación de Sucursales. — C): Compra y venta de inmuebles y constitución de hipotecas u otros gravámenes reales a cargo de la Sociedad. — D) Construcción de edificios para uso social y contratos de locasión inclusive de servicios. — E): Otorgamiento de mandato generales y especiales. — F): En general, las operaciones que por su importancia o naturaleza no sean habituales en la Sociedad. — Artículo 14. — Reuniones. — Celebrará reuniones en la sede de la Sociedad: a) Una vez al mes como mínimo; b) a solicitud de cualquiera de los Directores o del Gerente. — Artículo 15.º — Quórum. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros. — Artículo 16.º — Decisiones. — Se tomará por simple mayoría de votos. — En caso de empate, deberá someterse la decisión al voto complementario del tercer Director. — El Director ausente podrá hacer llegar su voto por escrito con relación a un asunto determinado, en caso de urgencia o fuerza mayor. — Artículo 17.º — Actas. — Se dejará constancia acerca de los asuntos tratados y decisiones, en actas que se asentarán en el libro de "Actas de Directorio" y que suscribirán dos Directores en la reunión en que sean aprobadas. — Capítulo V. — De los Directores. — Artículo 18.º — Directores Designados. — De acuerdo con el art. 13 de la Ley 11.645, los socios designan por unanimidad en el carácter de Directores a los socios señores Bernardo San Martín, que firma "B. San Martín", argentino, domiciliado en la calle Santa Fe 1461; Antonio Roberto Fraga Patrao, que firma "R. Fraga Patrao", argentino, domiciliado en la calle Tucumán 1471, y Enrique A. C. Aztiria, que firma "Enrique Aztiria", argentino, domiciliado en la calle Juncal 2134. — Artículo 19.º — Facultades Ejecutivas. — Representación Social. — Como excepción a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 11.645, se requiere —5 Viene del sello de un peso con cincuenta N.º 003,197 F. —re la actuación conjunta de dos Directores o de un Director y el Gerente, para obrar a nombre de la Sociedad en los casos que taxativamente se enumeran a continuación: A): Suscribir contratos de edición, distribución, impresión, compra y venta de derechos editoriales sobre libros u otras publicaciones, y convenios de cualquier naturaleza que hagan al objeto de la Sociedad o de su desenvolvimiento, salvo, naturalmente, las operaciones de compraventa, etc., propias del movimiento administrativo diario y régimen general de ventas a cargo del Gerente. — B): Hacer renuncias, remisiones o quitas en obligaciones a favor de la Sociedad, a no ser en caso de falencia del deudor. — C): Ceder valores, créditos o derechos que importen o no una renuncia, remisión o quita. — D): Librar cheques sobre las cuentas corrientes bancarias de la Sociedad. — E): Endosar cheques, pagarés, letras y cualquier otro documento comercial, con excepción de los endosos para depósitos en cuentas de la Sociedad que puede suscribir un solo Director o el Gerente. — F): Contratar préstamos bancarios y solicitar descuentos, ya sea a sola firma o negociando letras o pagarés y firmar la respectiva documentación. — G): Otor-

gar contratos de hipoteca o prenda y gravámenes reales de cualquier naturaleza. — H): Otorgar mandatos generales o especiales. — I): Expedir testimonios de Actas del Directorio o Asambleas. — J): Todos los actos relativos a la liquidación de la Sociedad en su oportunidad, conforme al artículo 27. — K): Formular denuncias o entablar querellas criminales. — Capítulo VI. — Memoria Y Balance. — Artículo 20°. — Memoria y Balance. — El Ejercicio social empezará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo tener lugar el primer balance al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — A los fines de la confección de los balances que el Directorio deberá presentar después de cada ejercicio, con la Memoria correspondiente, a la Asamblea de socios, practicará el Inventario y la avaluación de los bienes sociales y establecerá las amortizaciones y previsiones que considere necesarias con relación al desgaste y|o desvalorización de los que sean susceptibles de tal trato. — Sin perjuicio de ello y para conocimiento del Directorio, la Gerencia preparará mensualmente un balance provisorio de números. — Capítulo VII. — Distribución De Utilidades. — Artículo 21°. — Distribución De Utilidades. — Las utilidades líquidas realizadas se distribuirán en la siguiente forma: A) Cinco por ciento (5 o|o) a Fondo de Reserva Legal, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 11.645. — B): Las sumas o porcentajes que resuelva la Asamblea de socios a propuesta del Directorio para Fondos de Reserva o Previsiones Especiales. — C): Las habilitaciones o porcentajes pactados y gratificaciones. — D): Saldo a los socios en concepto de dividendo, en proporción a sus cuotas de capital. — Capítulo VIII. — De Las Asambleas. — Artículo 22°. — Asambleas Ordinarias. — Una vez —6— Viene del sello de un peso con cincuenta N.° 003,198 F. —al año, dentro de los ciento veinte días subsiguientes al cierre del ejercicio comercial, y con una anticipación de quince días, el Directorio convocará la Asamblea ordinaria de socios para considerar la Memoria, Balance General del ejercicio, Proyecto de distribución de resultados y todo otro asunto que se incluya en el Orden del Día. — Artículo 23°. — Asambleas Extraordinarias. — Cuando el Directorio lo juzgue oportuno o a pedido de socios que representen un veinticinco por ciento (25 o|o) del capital social, se convocará a Asamblea extraordinaria para tratar los asuntos que se indiquen por Orden del Día. — Será materia exclusiva de Asambleas extraordinarias, entre otras, las reformas de Estatutos, modificación de capital, nombramiento y remoción de Directores, prórroga del contrato y disolución de la Sociedad. — Artículo 24°. — Quórum Y Decisiones. — Las Asambleas ordinarias se constituirán con la presencia o representación del sesenta por ciento (60 o|o) del capital social y las decisiones se adoptarán por mayoría sobre el capital social. — Las Asambleas extraordinarias requerirán quórum del ochenta por ciento (80 o|o) y mayoría del setenta y cinco por ciento (75 o|o) sobre el capital social. — De no obtenerse el "quórum" en la hora indicada por la citación, la Asamblea —cualquiera fuese su naturaleza se considerará constituída una hora después, con el capital que estuviese representado y las decisiones se tomarán por simple mayoría de dicho capital representado. — Artículo 25°. — Representación. — Los socios podrán hacerse representar en cada Asamblea ordinaria o extraordinaria únicamente por otro socio, mediante simple autorización por escrito. — Artículo 26°. — Actas. — Las consideraciones y resoluciones de las Asambleas se asentarán en un libro de "Actas de Asambleas" y serán aprobadas y firmadas por dos socios que se designen en tal oportunidad conjuntamente con el Director que la haya presidido. — Capítulo IX. — Disposiciones Generales. — Artículo 27°. — Liquidación. — La liquidación de la Sociedad se producirá: a) Por término del presente contrato o de algunas de sus prórrogas. — B) Por decisión de socios que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital social. — C) Por pérdidas acumuladas, equivalentes al treinta y tres por ciento (33 o|o) del capital social, salvo que los socios que representen el setenta y cinco por ciento (75 o|o) del capital opten por reducirlo y continuar las actividades. — La liquidación estará a cargo del Directorio. — Artículo 28°. — Fijación De Valores Para La Liquidación De Cuotas De Capital. — En caso de desacuerdo respecto a la asignación de los valores para la liquidación de cuotas (Arts. 8.° y 9.° del contrato), las partes designarán de común acuerdo un perito tasador único, o en su defecto dos peritos, uno por cada parte, que estarán facultados para designar al tercero en discordia y cuyo dictamen será inapelable y obligatorio. — En prueba de conformi —7— Viene del sello de un peso con cincuenta N.° 1.702,733 E — dad con todo lo establecido precedentemente, las partes firman el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. — G. Remorino. (Jerónimo Remorino, libreta enrolamiento 1.321.026). — B. San Martín (Bernardo San Martín, libreta enrolamiento 228.685). — R. Fraga Patrao (Antonio Roberto Fraga Patrao, libreta enrolamiento 502.867). — Enrique Aztiria. (Enrique A. C. Aztiria, libreta enrolamiento 1.372.824). — Pedro G. San Martín. (Pedro Guillermo San Martín, libreta enrolamiento 1.731.476). — Carlos M. Oliva Vélez. (Carlos M. Oliva Vélez, Libreta enrolamiento 2.780.254). — Federico C. San Martín. (Federico Carlos San Martín, libreta de enrolamiento 4.214.652). — A. R. Bulgheroni. (Aníbal R. Bulgheroni, libreta enrolamiento 472.000). — Testado: a — no. vale. — Sobre raspado: pondrá. Vale. — Aclaración: Con respecto a los datos personales de los socios especificados en el encabezamiento del presente contrato, se complementan y aclaran en cuanto a su edad y estado civil, que es como sigue: Jerónimo Remorino, casado, de cuarenta y tres años de edad; Bernardo San Martín, casado, de cincuenta y seis años de edad; Antonio Roberto Fraga Patrao, casado, de cuarenta y ocho años de edad; Enrique A. C. Aztiria, casado, de treinta y dos años de edad; Pedro Guillermo San Martín, soltero, de veinticuatro años de edad; Carlos M. Oliva Vélez, casado, de veintiocho años de edad; Aníbal R. Bulgheroni, casado, de treinta y siete años de edad; y Federico Carlos San Martín, soltero, de veintiún años de edad, pero habilitado para ejercer el comercio según autorización acordada por el Juez de Comercio de esta Capital, Dr. José M. Suárez Caviglia, inscripta con fecha 25 de agosto de 1944 en el Registro Público de Comercio, bajo el N.° 80 al folio 391 de Venias para ejercer el comercio. — En prueba de conformidad, firman todos los socios en Buenos Aires, a 28 de Febrero de 1946. — G. Remorino (Jerónimo Remorino). — B. San Martín (Bernardo San Martín). — R. Fraga Patrao (Antonio Roberto Fraga Patrao). — Pedro G. San Martín (Pedro Guillermo San Martín). — Enrique Aztiria (Enrique A. C. Aztiria). — Carlos M. Oliva Vélez. (Carlos M. Oliva Vélez). — A. R. Bulgheroni. (Aníbal R. Bulgheroni). — Federico C. San Martín. (Federico Carlos San Martín).

Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.3 abr.-N.° 8869-v.8 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo tercero del contrato de la sociedad "LA ROSA EXPORTADORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la siguiente forma: Artículo Tercero. El capital de la sociedad queda fijado en la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal representado por trescientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una de ellas, las que quedan suscriptas e integradas en su totalidad del modo siguiente: Señora Frances (Francisca) S. Ragals, con ciento setenta y cinco cuotas, ó sean diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal y el señor William (Guillermo) C. Ragals, con ciento setenta y cinco cuotas ó sean diez y siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Héctor Raffaelli con fecha 8 de Marzo de 1946. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. Lucio R. Meléndez 2.° Jefe. —

e.3 abr.-N.° 8955-v.8 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que ha sido modificado el artículo quinto del contrato de la sociedad "MARTIN SOBEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dejando establecido que la sociedad será administrada indistintamente por los dos socios, quienes asumieron el carácter de Gerentes, y del mismo modo tendrán indistintamente uno cualquiera de ellos el uso de la firma social, para todos los actos, contratos y operaciones de la sociedad, de cualquier clase y naturaleza que ellos sean, quedándole prohibido comprometerla o emplearla en operaciones ajenas a sus fines o en garantías o fianzas a terceras personas. Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Gilberto Casco, con fecha 14 de Marzo de 1946.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.3 abr.-N.° 9.038-v.8 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital Doctor José M. Suárez Gaviglia, se hace saber por cinco días que la sociedad "MENDEL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a otorgado poder general al señor don Ludovico Fuchs, a los efectos de la administración de la misma, según resulta de la escritura otorgada ante el Escribano José V. San Martín con fecha seis de Marzo de 1946. — Buenos Aires, 25 de Marzo de 1946.

Lucio R. Meléndez 2.° Jefe.

e.1.° abr.-N.° 8746-v.5 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de 5 días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 7 días del mes de Marzo de 1946, reunidos los Señores Jorge Halpert, Salomón Staropolsky y Curt Zacharias, socios de RADION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N.° 522, al folio 419, del libro 7; bajo el N.° 490, al folio 406 y bajo el N.° 659, al folio 454, del libro 8 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, — de acuerdo con la convocatoria resuelven considerar el Orden del Día que es "Liquidación y nombramiento de liquidador". — Dejan constancia de que representando las tres cuartas partes de todas las cuotas de la sociedad nombrada, pueden, de acuerdo con lo establecido en el artículo noveno del contrato social, resolver la liquidación. — En consecuencia y teniendo en cuenta el estado de los negocios de la sociedad, con el voto unánime de las cuotas presentes, resuelven la liquidación y designar liquidador al Señor Alfredo Bugeiro, de estado casado, de nacionalidad argentina, mayor de edad, domiciliado en la calle Miguel Angel N.° 1849, a cuyo efecto queda modificada la parte pertinente del artículo décimo segundo del contrato social. — El liquidador tendrá por sí solo todas las facultades de administración y representación de la sociedad, dentro del estado de liquidación, que según el artículo cuarto del contrato de la sociedad, corresponden a cualesquiera dos de sus gerentes. — E. l.: la liquidación y — dos — Vale. — Firmado: Jorge Halpert. — Salomón Staropolsky. — Curt Zacharias.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.2 abr.-N.° 8769-v.6 abr.

Por disposición del Señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que ha sido ampliado en ciento cuarenta mil pesos moneda nacional o sea hasta la cantidad de doscientos cuarenta mil pesos nacionales, el capital de la sociedad "CARLOS J. GANDOLFI Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y como consecuencia de ello se modifica la cláusula cuarta del contrato social en los siguientes términos: Artículo cuarto — El capital social, queda fijado en la suma de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, de curso legal, dividido en doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, que los cuatro socios suscriben por partes iguales, por lo que cada uno corresponden sesenta cuotas. — De dicho capital la suma de cien mil pesos nacionales, fué totalmente integrada por los socios de acuerdo a las estipulaciones del contrato social referido, ciento veinte y siete mil novecientos cincuenta y dos pesos con setenta y dos centavos nacionales, quedan integrados por la aludida capitalización de utilidades, acreditadas en sus respectivas cuentas personales, y los doce mil cuarenta y siete pesos con veinte y ocho centavos moneda nacional, restante, han sido integradas en un cincuenta por ciento mediante depósito, en el Banco de la Nación Argentina, quedando obligados los socios a integrar el cincuenta por ciento restante o sean seis mil veinte y tres pesos con sesenta y cuatro centavos nacionales, a medida que los negocios sociales lo requieran, de acuerdo al criterio de la mayoría. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano José Vicente Ribero, con fecha 27 de Febrero de 1946.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.2 abr.-N.° 8433-v.6 abr.

S.A.P.Y.A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen: don Lucas Fuentes, español, casado, domiciliado en la calle Vélez Sársfield, número tres mil novecientos setenta de la Ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, don Zacarías Saristán, español, casado, domiciliado en la calle Pavón número mil doscientos sesenta y cuatro, don Arturo García Buceta, español, viudo, domiciliado en la calle Catamarca número seiscientos sesenta y ocho; don Arturo Eloy García, argentino, casado, domiciliado en la calle Luzuriaga número mil setecientos treinta y nueve; don Ricardo Velasco, español, casado, domiciliado en la calle Cincuenta y cinco número novecientos cinco de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, accidentalmente en ésta, don Luis Román Rosa, español, naturalizado argentino, casado, domiciliado en la calle Cochabamba número mil ciento cincuenta; y don Manuel Rosa, argentino, casado, domiciliado en la calle Constitución número mil doscientos sesenta y uno todos de este vecindario, con excepción de don Lucas Fuentes y don Ricardo Velasco; todos personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: — Que por escritura pasada ante mí el diez de enero de mil novecientos cuarenta y uno, al folio nueve vuelto de este Registro a mi cargo que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio, el doce de marzo de ese año bajo el número setenta y siete al folio ciento cincuenta y nueve, del libro cinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, constituyeron entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, que gira en esta plaza bajo la denominación de "S.A.P.Y.A." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y que terminando la existencia legal de dicha sociedad el doce de marzo del año en curso, por imperio de la cláusula segunda del contrato social, los comparecientes resuelven por este acto prorrogarla y a ese efecto, de común acuerdo resuelven renovarla, modificando algunos artículos del contrato social originario, todo ello con sujeción a las siguientes estipulaciones: — Primera: — La sociedad continuará su giro, como hasta ahora, bajo la denominación de "S.A.P.Y.A.". Sociedad de Responsabilidad Limitada, y su domicilio legal será en esta ciudad, sin perjuicio de establecer cualquier clase de representación en todo el territorio de la República y en el extranjero. — Segunda: — La sociedad durará desde el doce de marzo del año en curso, fecha del

vencimiento del contrato prorrogado, hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno. — Dicho plazo quedará prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de cinco en cinco años, salvo denuncia de cualquiera de los socios, con una anticipación no menor de seis meses al vencimiento del primero o de cualquiera de los períodos de prórroga, debiendo publicarse e inscribirse dichas prórrogas. — Tercera: — El objeto de la sociedad es la compra, venta, industrialización, importación y exportación de pescados y mariscos de todas clases, por mayor y en todas formas, medios y procedimientos conocidos, que se creen o inventen; explotar los renglones de hielo, frigoríficos, refrigeración, pesca, viveros y demás empresas relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, ya sea por cuenta propia o de terceros como agente, representante o intermediario, entendiéndose que tales operaciones son simplemente enunciativas y no excluyen cualesquier otras operaciones que la sociedad deseara realizar. — Sirve de base para ello, el negocio del mismo ramo, que la sociedad tiene instalado en la calle Santa María números novecientos noventa y mil formando esquina a la de Villarino número dos mil cuatrocientos ochenta y nueve, en esta Ciudad. Cuarta: — El capital social se fija en la suma de Ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cincuenta cuotas de cien pesos cada una, que se suscriben e integran totalmente correspondiendo ciento cincuenta cuotas a cada uno de los socios. — Dicho capital está representado y constituído por mercaderías, muebles, útiles, rodados, dinero en caja y Bancos, créditos a cobrar y por los saldos que arrojen las respectivas cuentas particulares de cada uno de los socios en la Cuenta Capital y demás elementos que integran el activo y pasivo del referido negocio de la sociedad que se prorroga, y que por este acto queda transferido en absoluta propiedad a la misma, la cual lo toma a su cargo, todo ello de acuerdo al inventario, practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco. — Entre el referido activo que se transfiere está comprendido el inmueble social, ubicado en la zona Sud de esta Capital, Parroquia de Santa Lucía, Circunscripción tercera, situado en la calle Santa María números novecientos noventa y mil, formando esquina a la de Villarino, número dos mil cuatrocientos ochenta y nueve, edificado en los lotes números uno y veintiocho de la manzana letra C. que unidos miden: — veintiún metros con sesenta y seis centímetros en su frente al Oeste Sud Oeste; veintiséis metros con treinta y ocho centímetros en su otro frente al Sud, Sud Este; veintiún metros con sesenta y dos centímetros al Este, Nord Este, y veintiséis metros con sesenta y tres centímeros al Nord, Nor Oeste; y linda: Por el frente al Sud, Sud Este con la calle Villarino; por su otro frente al Oeste Sud Oeste, con la calle Santa María, por el costado Nord Nord Oeste, con parte del lote veintisiete y por el Este Nord Este, con el lote dos, excluyéndose en estas medidas la superficie de la ochava. — Le Corresponde a la sociedad que se prorroga por transferencia que en calidad de parte de su aporte le hicieron los socios señores Fuentes y Sacristán, según así resulta de la escritura pasada ante mí, el seis de junio de mil novecientos cuarenta y uno, al folio trescientos treinta y dos vuelto de este Registro a mi cargo que en testimonio he tenido a la vista en el archivo del Banco Hipotecario Nacional, con constancia de su inscripción en el Registro de la Propiedad en el Tomo mil ocho, Folio doscientos veintitrés de la Zona Sud, del Protocolo de propiedades; y en el Tomo noventa y cinco, Folio ciento treinta y tres Banco Sud del de Hipotecas. Del certificado del Registro de la Propiedad que se agrega a la presente y con los demás certificados administrativos, se justifica que consta el dominio sin restricciones ni modificación a nombre de la sociedad que se prorroga, no registrándose embargos, ni inhibiciones, ni más derecho real que una hipoteca en primer grado, por valor de Doce mil pesos moneda nacional de curso legal a favor del Banco Hipotecario Nacional, que los comparecientes declaran que en virtud de las amortizaciones efectuadas, se encuentra reducida a la cantidad de Diez mil seiscientos cincuenta y seis pesos con ochenta y dos centavos de la expresada moneda, y que la sociedad prorrogada toma a su cargo conforme a los términos de su constitución; por su indicado monto originario; que no se adeuda: Contribución Territorial hasta el treinta y uno de diciembre del corriente año, Impuestos Generales hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo a cargo de la sociedad prorrogada la deuda que resulte para el año actual, suma alguna por Afirmados, Cercos y Aceras ni servicios vencidos por Obras Sanitarias. Esta finca, de acuerdo con el mencionado inventario tiene asignado un valor de Cuarenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal, y está valuada por la Contribución Territorial de la Nación en la suma de Veintisiete mil pesos de igual moneda; y cinco lotes de terreno situados en la zona del Puerto de la Ciudad de Mar del Plata señalados con los números uno, dos, tres, treinta y uno y treinta y dos de la manzana deiciséis que son parte de la chacra setenta y cuatro, ubicados, en la calle Juramento esquina a la de Ortiz de Zárate. Este inmueble tiene asignado un valor de cuatro mil pesos moneda nacional en el precitado inventario. — Quinta: La representación y uso de la firma o denominación social estará a cargo indistinto de cualquiera de todos los socios, todos los cuales quedan designados gerentes. — Sexta: — Se consideran actos de administración complementarios del objeto social: Comprar y vender toda clase de empresas análogas, bienes muebles o inmuebles por los precios, intereses, con o sin garantía hipotecaria o prendarias y demás condiciones que convengan y comprar y vender y registrar patentes y marcas; dar y recibir bienes muebles o inmuebles en pago y aceptar garantías hipotecarias o prendarias de cualquier clase, cancelar, dividir, ceder, liberar, rescindir y prorrogar cualquier clase de gravámenes y obligaciones personales o reales de hipoteca, prenda o de otra naturaleza, conceder quitas y esperas; transigir, hacer novaciones, renunciar prescripciones y derechos gratuita u onerosamente; librar, aceptar, renovar, endosar, avalar y de cualquier manera negociar letras de cambio, cheques, vales, pagarés, warrants, certificados de depósitos, manifiestos, cartas de portes y demás efectos comerciales, hacer depósitos de dinero, valores y títulos a plazo fijo en cuenta corriente o cualquier otra forma, en establecimientos bancarios, particulares u oficiales, como el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Central, retirar tales depósitos y los que se hubieren hecho y se hagan en adelante y solicitar préstamos y descuentos de cualquiera de dichas instituciones, y girar en descubierto hasta la concurrencia de las sumas acordadas y constituir hipotecas y prendas en garantía de tales operaciones, fijando o aceptando en todos los casos los intereses, formas de pagos y demás condiciones. — Celebrar arrendamientos o locaciones de servicios como locadora o locataria, por plazos que excedan o no de seis años, y rescindir, renovar y prorrogar toda clase de contratos. Conferir poderes generales y especiales con la amplitud de facultades que se requieran contratar seguros como asegurada; cobrar y percibir, dar recibos y carta de pago y otorgar y firmar las escrituras públicas y privadas que sean necesarias. — Séptima: — Para todo acto o contrato por una suma mayor de Diez mil pesos moneda nacional, los gerentes deberán obtener el consentimiento de socios que representen mayoría de capital, sin tener que justificarlo ante terceros. — Los gerentes que contravinieren esta restricción serán responsables de los daños y perjuicios que se originen a la sociedad. — Para su mejor control todo movimiento de dinero deberá hacerse por intermedio de los Bancos con que opere la sociedad. — Octava: — Anualmente al treinta y uno de diciembre, se practicará un balance general, que se considerará aprobado si no fuere observado dentro de los veinte días de su confección y los beneficios líquidos que resulten, se distribuirán así: — Cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, cubierto éste, se mantendrá permanentemente ese cinco por ciento para la formación de otros fondos de reserva o previsión que por mayoría de votos se resuelva; el resto se distribuirá por partes iguales entre los socios, soportándose las pérdidas en la misma proporción. — Novena: — La sociedad se podrá disolver cuando el balance anual o cualquiera de comprobación arroje una pérdida mayor del veinticinco por ciento, en ese caso, la liquidación será practicada por los socios señores Fuentes y García Buceta, o por un tercero que éstos designen sea o no socio. — En caso de fallecimiento, quiebra o interdicción de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá sino que proseguirá su giro. — Los herederos de cualquiera de los socios fallecidos, o los representantes de cualquiera de los socios fallidos o interdictos, podrán optar: — a) Por incorporarse a la sociedad con los mismos derechos y obligaciones del socio que representen. — En cualquiera de los casos deberán unificar su representación en una sola persona; o b) Por separarse de la sociedad en cuyo caso el haber que corresponda al socio fallecido, fallido o interdicto, les será abonado a los seis meses del fallecimiento o quiebra o declaración de incapacidad. — Décima: —Dentro de los diez días de producida cualquier divergencia, durante la existencia de la sociedad, su liquidación y partición será sometida a la decisión de árbitros arbitradores designados uno por cada parte, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo, que dictarán dentro de los treinta días de la aceptación, será inapelable. — Undécima: — En caso de liquidación por expiración del plazo, ésta será practicada por cualesquiera de los socios gerentes elegido por mayoría de votos entre los socios. — Duodécima: — Los socios, sean o no gerentes, sólo podrán, dedicarse por cuenta propia o ajena al negocio por menor de compra y venta de pescados y mariscos, en forma compatible con sus obligaciones sociales. — Décima Tercera: — Los gerentes pueden ser removidos sin expresión de causa, por el voto de socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Décima Cuarta: — A los efectos de las relaciones y responsabilidades de los socios entre sí, la sociedad llevará un libro de actas en que se asentarán las resoluciones que se adopten, las cuales serán firmadas por los socios presentes. — Todo lo que no esté expresamente establecido y previsto en el presente contrato será regido por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y subsidiariamente por el código de comercio y código civil. — Conjunta, separada o alternativamente uno cualquiera de los socios gerentes tramitará la publicación e inscripción del presente contrato, rubricación de libros y permisos, licencias y demás que se requieran ante las administraciones nacionales, provinciales y municipales. Previa lectura y ratificación firman por ante mí y los testigos don Ernesto Jorge Roade y don Aníbal Augusto Granatelli, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Arturo García Buceta. — Lucas Fuentes. — Zacarías Sacristán. — R. Velasco. — Arturo Eloy García. — Luis R. Rosa. — Manuel Rosa. — Ernesto J. Roade. — A. Granatelli. — Hay un sello. — Ante mí: R. I. Gesino. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio Ciento Ocho del Registro número Doscientos Ochenta y Ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en cinco sellos nacionales de un peso cincuenta centavos moneda legal cada uno; numerados correlativamente del un millón seiscientos ochenta mil ciento setenta y cinco, al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los ocho días de marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Sobre raspado: María; situado; finca; valuada; los. — Entre líneas: ese. — Todo Vale. — R. I. Gesino. — Hay un sello. — Buenos Aires, Marzo 23 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.2 abr.-N.º 8602-v.6 abr.

MAPIK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Que, por escritura pasada con fecha 29 de Septiembre de 1944, ante el Escribano Público señor Pedro C. Balbuena, los señores Cosme Damián Pirato y Francisco Maier, a la sazón únicos socios de la Sociedad "MAPIK", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en esta Capital, decidieron introducir las siguientes modificaciones al acto constitutivo de la Sociedad: "Se declara incorporado en calidad de socio, al otro compareciente don Kurt Michalsky, quien presente en este acto, acepta la incorporación, con todos los derechos y deberes inherentes a tal calidad, aceptando todas y cada una de las estipulaciones del contrato que declara conocer en todas sus partes a excepción de las que, por este acto los comparecientes modifican las que quedan aceptadas en sus textos actuales. — Ellas son: Artículo quinto: El capital social se fija en sesenta y cinco mil pesos moneda nacional, dividido en sesenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripta e integrada por los socios de la siguiente forma: El socio señor Pirato, que tenía integrada una cuota antes de ahora, suscribe e integra en este acto, en efectivo, seis cuotas más; el socio señor Maier, permanece con sus veintinueve cuotas integradas; y el socio señor Michalsky, suscribe e integra en este acto, en efectivo, veintinueve cuotas. — Artículo sexto: La gerente y administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Michalsky; pero la firma social, será usada conjuntamente por los socios señores Kurt Michalsky y Francisco Maier, no pudiendo emplearla o comprometerla en objetos o negocios ajenos a la sociedad, ni en fianzas y garantías a favor de terceros. — Artículo Noveno: Tanto pérdidas como utilidades serán soportadas o distribuídas, según el caso, entre los socios, en la siguiente proporción: cincuenta por ciento el señor Michalsky y el veinticinco por ciento cada uno de los señores Maier y Pirato; debiéndose, antes de distribuir utilidades, separar un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital suscripto. — La pérdida del treinta por ciento del capital en cualquier ejercicio, dará derecho a los socios para pedir la liquidación de la sociedad. — Artículo Décimo: Se decide su supresión. Artículo Undécimo: En concepto de sueldo, imputable a gastos generales, percibirán; el señor Michalsky mil pesos moneda nacional mensuales, los señores Maier y Pirato, quinientos pesos moneda nacional mensuales cada uno. — Todas las demás cláusulas del contrato originario quedan en vigencia". — Que, por escritura pasada ante el Escribano Público señor J. H. Martínez Medrano, con fecha 1.º de Diciembre de 1944, el socio señor Cosme Damián Pirato, vende, cede y transfiere a favor del señor Hermán Albrecht, la totalidad de las acciones y derechos que le corresponden en las siete cuotas de mil pesos m|n. cada una, que tiene suscriptas e integradas en la sociedad "Mapik" Sociedad de Responsabilidad Limitada, venta que se realiza por la suma total de siete mil pesos nacionales que el vendedor recibió en el acto de manos del comprador. — Que, por escritura pasada ante el Escribano Público señor J. H. Martínez Medrano, con fecha treinta de Abril de 1945, el socio señor Kurt Michalsky, vende, cede y transfiere a favor del otro socio señor Francisco Maier, la totalidad de las acciones y derechos que le corresponden en quince cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada una que tiene suscriptas e integradas en la Sociedad "Mapik" Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el precio de dos mil quinientos cincuenta pesos nacionales que recibe en este acto de manos del comprador; y las catorce cuotas sociales restantes que tiene suscriptas e integradas en la referida sociedad, las vende, cede y transfiere a favor del otro socio señor Hermann Albrecht, por el precio de dos mil cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional, que también recibe en este acto de manos del comprador, separándose el socio cedente de la gerencia de la Sociedad. — Que por escritura pasada ante el Escribano Público señor J. H. Martínez Medrano, con fecha seis de Diciembre de 1945, el socio señor Hermann Albrecht, vende, cede y transfiere a favor del otro socio señor Francisco Maier, todas las accio-

nes y derechos que tiene y le correspon- de sobre veintiuna cuotas de capital que tiene suscriptas e integradas en "Mapik" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las ganancias, pérdidas y reservas legales que hubiere, por el precio de cinco mil pesos moneda nacional que el cedente declara haber recibido antes del acto en dinero efectivo a satisfacción. — En virtud de esta cesión, el cesionario señor Francisco Maier asume personalmente todas las obligaciones existentes o que llegaren a existir a cargo de la sociedad, la que queda disuelta como consecuencia de esta cesión que concentra todo el capital social en manos del socio Francisco Maier. Buenos Aires, Marzo 20 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.2 abr.-N.º 8611-v.6 abr.

JULIAN MARINA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis. Ante mí Escribano y testigos al final firmados comparecen los señores don Julián Marina, de estado casado; de cincuenta y ocho años de edad de nacionalidad español; don Eugenio Matteo, de cuarenta y cuatro años de edad; soltero, de nacionalidad español y don Juan Lepiske, de treinta y nueve años de edad, de estado casado, de nacionalidad argentino todos domiciliados en la calle Corrientes ochocientos veinte de esta capital, personas hábiles de mi conocimiento doy fé y dicen: Que han convenido de común acuerdo en celebrar un contrato comercial de Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primero: Que con efecto retroactivo al día primero de Febrero del corriente año queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Resposabilidad Limitada la que tendrá por objeto dedicarse a la explotación del ramo de "Camisería Sombrerería y demás artículos afines para hombres". — Segundo: Se fija como término de duración para este contrato el de cinco años a contar de la fecha anteriormente mencionada. — Tercero: La Sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "JULIAN MARINA Y COMPAÑIA"; SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su sede en esta capital calle Corrientes ochocientos veinte y la firma social estará a cargo exclusivamente del socio Señor Julián Marina; el cuál podrá: a) efectuar toda clase de operaciones con las instituciones Bancarias; Nacionales; Extrajeras o Particulares. b) Realizar todos los actos y contratos concernientes a la administración y representación de la Sociedad. c) Realizar en nombre de la Sociedad todos los contratos; actos y funciones que según los Códigos Civil y Comercial se requieran poderes especiales. d) Otorgar aceptar y firmar mandatos y revocaciones. La firma social adoptada no podrá en nigún caso comprometerse para fianzas ni garantías de terceros. — Cuarto: El capital social lo contituye la suma de ciento treinta y siete mil pesos monedad nacional de curso legal dividido en ciento treinta y siete cuotas de un mil pesos cada una suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Don Julián Marina; ochenta y nueve cuotas o sean ochenta y nueve mil pesos. — Don Eugenio Mateo; treinta y ocho cuotas o sean treinta y ocho mil pesos y el señor Juan Lepiske diez acciones o sean diez mil pesos moneda nacional y cuyo capital consiste en las existencias mercaderías muebles; útiles y enseres y cuentas a cobrar de las casas de comercio que en el ramo mencionado explotan los contratantes en esta Capital y ubicadas en las calles Corrientes ochocientos veinte y Avenida de Mayo ochocientos treinta y según comprobación del balance realizado en día treinta y uno de Enero del corriente año cuya copia firmada por las partes se agrega a la presente. — Quinto: Los socios podrán retirar mensualmente para atender a sus gastos particulares las siguientes sumas: El señor Marina la suma de un mil pesos; el señor Mateo la suma de trescientos cincuenta pesos y el señor Lepiske la suma de quinientos pesos moneda nacional cuyas partidas se cargarán a la cuenta de gastos generales. — Sexto: El ejercicio comercial se cerrará el día treinta y uno de Enero de cada año y las ganancias líquidas y realizadas se repartirán entre los socios en la siguiente proporción: para el señor Julián Marina el sesenta y dos por ciento, para el señor Eugenio Mateo; el veinte y ocho por ciento y para el señor Juan Lepiske el diez por ciento y las pérdidas dado el inesperado caso que estas se produzcan se soportarán en la misma proporción. — Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo exclusivamente del socio señor Julián Marina, quién desempeñará las funciones de Gerente y facultades establecidas en el artículo tercero de este contrato; teniendo todos los socios la obligación de dedicar todo su tiempo; actividad e inteligencia para propender al progreso de la Sociedad y quedándoles absolutamente prohibido dedicarse a negocios ajenos al de esta Sociedad. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad seguirá sus operaciones sociales hasta la terminación del contrato con la intervención de un representante del socios fallecido y en caso contrario los socios sobrevivientes tendrán opción para adquirir las cuotas del socio pre-muerto que le hubiera correspondido y de acuerdo al valor establecido en el último balance. — Noveno: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios será en todos los casos dirimida por árbitros arbitradores; quiénes antes de dictar el fallo nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. Bajo las cláusulas que preceden las partes dejan constituída la presente Sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan en forma y conforme a derecho. Leída y ratificada firman por ante mí y los testigos del acto don Jorge O. Llanos y don José A. Brignone, vecinos y hábiles, doy fe. Julián Marina. — Eugenio Mateo. — J. Lipiske. — Jorge O. Llanos. — J. A. Brignone. — Hay un sello. Ante mí: Alfredo M. Savastano. Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio ciento noventa y ocho del Registro número ciento ochenta de mi adscripción. Para la Sociedad Julián Marina y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada; expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta cada uno números un millón quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alfredo M. Savastano.

Buenos Aires Marzo 20 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.2 abr.-N.º 8616-v.6 abr.

"FARTEX"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Enrique Hahn, de nacionalidad rumano, estado casado, con domicilio en la calle Moreno 1701, Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), Curt Gualterio Lewis, que acostumbra firmar Curt G. Lewis, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado soltero, con domicilio en Moreno 1701, Villa Ballester Provincia de Buenos Aires) y la señora Hildegard Halik de Kreuzová, que acostumbra firmar H. H. de Kreuzová, de nacionalidad checoeslovaca, estado casada, con domicilio en Moreno 1701, Villa Ballester (Provincia de Buenos Aires), todos mayores de edad, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la razón social "FARTEX", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio será en esta Capital Federal, calle Bmé Mitre 519, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente o de establecer sucursales o agencias en el interior y exterior. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse a la fabricación, importación, exportación, representación y compra-venta de productos textiles en general, pudiendo desarrollar todas las actividades complementarias sin limitación alguna. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 100.000 (Cien mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en 1.000 cuotas de m$n. 100 cada una correspondiéndole al socio Enrique Hahn la cantidad de doscientas cuotas equivalentes a m$n. 20.000, al socio Curt Gualterio Lewis la cantidad de cuatrocientas cuotas equivalentes a m$n. 40.000 (Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal) y a la socia señora Hildegard Halik de Kreuzová la cantidad de cuatrocientas cuotas equivalentes a m$n. 40.000 (Cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal). — Todos los socios integran sus aportes en dinero efectivo. — Quinto: Todos los socios tienen el carácter de gerentes y podrán hacer uso de la firma social en la forma que se especifica en el Art. Sexto de este contrato. — El socio Enrique Hahn deberá dedicar todo su tiempo exclusivamente a los fines de la sociedad y tiene a su cargo especialmente la faz técnica de la fabricación de textiles, mientras que los socios Curt G. Lewis y Hildegard Halix de Kreuzová, atenderán, por sí o por intermedio de autorizados o apoderados que los representen, preferentemente los asuntos comerciales. — Se reconoce especialmente al señor Curt G. Lewis y a la señora Hildgard Halik de Kreuzová el derecho de ocuparse de otros negocios por cuenta propia o de terceros con exclusión de los que fueren de la misma especialidad a que se dedica la Sociedad. — Los gerentes gozarán de los sueldos que serán fijados de común acuerdo con cargo a gastos generales. — Sexto: Para cumplir con sus fines, la Sociedad con la firma de dos de los gerentes o apoderado indistintamente podrá adquirir y enajenar bienes muebles, constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la Sociedad mediante cheques u otras órdenes de pago, librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo todo documento de crédito y realizar cuanto otro acto fuere necesario para el mejor desempeño de la administración social. — Estas facultades son enunciativas y no taxativas. — Se requerirá la firma de todos los socios o sus apoderados para las siguientes operaciones expresamente determinadas: adquisición o enajenación de bienes inmuebles, constitución u otorgación de hipotecas y préstamos reales o personales, tomar dinero prestado de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Séptimo: La Sociedad se constituye por plazo indeterminado a partir desde el 15 de Marzo de 1946 siempre que algunos de los socios no manifestare a los demás por telegrama colacionado con una anticipación de seis meses al cierre de cada ejercicio anual su deseo de retirarse. — De este derecho, salvo convención unánime en contrario, no podrá hacerse uso, sino después del 30 de Junio de 1948. — En caso de producirse el retiro de uno o más socios, la Sociedad se disolverá totalmente, si los socios restantes no optaren por adquirir las cuotas del saliente al valor y condiciones que se determinarán por el procedimiento previsto en el artículo décimoprimero. — Octavo: Los ejercicios cerrarán cada año al 31 de Diciembre, debiendo practicarse en esa fecha el inventario y balance general. — Las amortizaciones y reservas a realizarse serán resueltas por simple mayoría de votos. — De las utilidades se reservará el 5 o|o como mínimo para el fondo de reserva establecido por la Ley, hasta que éste llegue al 10 o|o del capital social. — Las utilidades o pérdidas resultantes, previo acreditamiento de un interés del seis por ciento anual sobre las diferencias entre el capital menor aportado por uno de los socios y el capital mayor aportado por cada uno de los demás socios, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: al señor Enrique Hahn 25 o|o (veinticinco por ciento), al señor Curt G. Lewis 37,5 o|o Treinta y siete y medio por ciento) y a la señora Hildegard Halik de Kreuzová 37,5 o|o (treinta y siete y medio por ciento). — Noveno: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo considere necesario, asentándose sus acuerdos y resoluciones en un libro de actas. — Décimo: La muerte o incapacidad sobreviniente de los socios, no producirá la disolución de la sociedad. — Los socios restantes podrán optar por admitir como socios a los herederos o representantes del incapaz, debiendo los mismos unificar personería en caso de tratarse de varias personas. — Para el pago y reintegro del valor de las cuotas se aplicará la disposición de la cláusula décimoprimera del presente contrato. — Décimoprimero: Manifestado el deseo por alguno de los socios de retirarse según lo previsto en el artículo séptimo o ocurrido el fallecimiento o interdicción de un socio, se practicará un balance general para determinar el valor de las cuotas de capital. — Determinado el haber del socio saliente, éste le será abonado por la sociedad en cuatro cuotas anuales iguales del veinticinco por ciento cada una sin interés. — Se deducirá previamente cualquier débito de la cuenta particular o de cualquier otra que el socio tuviere con la sociedad. — Décimosegundo: En caso de disolución, la liquidación de la Sociedad estará a cargo de todos los socios o de una o más personas nombradas por los mismos. — El remanente que resultare una vez pagadas todas las obligaciones y los gastos de liquidación, será distribuído entre los socios en relación a los capitales integrados por los mismos. — Cualquier cuestión entre los socios sobre interpretación, cumplimiento o incumplimiento del presente contrato, será dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte dentro de los 5 días de notificada la divergencia, los que a su vez nombrarán un tercero dentro de los 30 días para el caso de discordia. — El fallo de este último deberá producirse dentro de los 30 días de nombrado y será inapelable. — En todo lo que no se hubiera previsto en el presente contrato, se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de Marzo de 1946. — Enrique Hahn. — Curt G. Lewis. — H. H. de Kreuzová. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.º jefe.

e.2 abr.-N.º 8777-v.6 abr.

«EMILIO SPERBER»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Entre los Señores Emilio Sperber, José Sperber y Moisés Sperber, todos polacos, casados, mayores de edad, domiciliados en la calle San Juan 3317, han convenido en constituir una Sociedad Comercial y de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las estipulaciones contenidas en las cláusulas siguientes: Primera: A partir del día primero de enero de mil novecientos cuarenta y seis, queda constituída entre los nombrados una Sociedad Comercial y de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza con el rubro de «EMILIO SPERBER S. R. LTDA.», cuyo domicilio legal se fija en la calle San Juan 3317, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la continuación de los negocios del socio Emilio Sperber en su establecimiento de la calle San Juan 3317, en la compra, venta y elaboración de pieles y afines. — Tercera: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, que se considerará automáticamente renovado por otro periodo igual si ninguno de los socios comunicara a los restantes por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación, su decisión de disolver la Sociedad; y así sucesivamente hasta los treinta años. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Legal; dividido en trescientas cincuenta cuotas de mil pesos, suscripto en la siguiente forma: el socio Emilio Sperber, doscientas treinta y ocho cuotas o

o sean Doscientos treinta y ocho mil pesos moneda legal, el socio José Sperber, ochenta y ocho cuotas o sea Ochenta y Ocho Mil Pesos Moneda Legal, y el socio Moisés Sperber veinticuatro cuotas o sea Veinticuatro mil pesos moneda legal. El capital que aporta el socio Emilio Sperber, queda integrado totalmente en este acto y está representado por las mercaderías, muebles y útiles, cuentas y obligaciones a cobrar y valor de llave, del citado establecimiento de este socio, según inventario levantado por separado, con deducción del pasivo existente del que se hace cargo la sociedad. — Los socios restantes aportan el cincuenta por ciento del capital que han suscripto por capitalización de iguales sumas, que el socio Emilio Sperber les adeuda, todo conforme resulta del Balance que las partes han practicado de común acuerdo. — El cincuenta por ciento restante deberán integrarlo estos socios con sus utilidades anuales en la parte qu éstos excedan de la suma de seis mil pesos anualmente, sin perjuicio de serles requerido el aporte en cualquier momento, si las necesidades sociales lo requieran. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado en la forma y proporción que se desee, con la conformidad de todos los socios. — Sexta: La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo del socio Emilio Sperber, quien asume el cargo de gerente y tendrá el uso de la firma social con las más amplias facultades. — Los socios restantes deberán aportar su trabajo personal bajo la dirección del gerente y cumpliendo a satisfacción las tareas que éste les asigne. — En caso de no prestarlo —sin excepción de causa—, deberán retirarse de la Sociedad, adquiriendo sus cuotas los socios restantes en proporción al capital suscripto. — La interpretación del cumplimiento o no del compromiso que contraen será diferida, en caso de divergencia al juicio de árbitros, amigables componedores previstos en la cláusula undécima. — Octava: Anualmente el día treinta y uno de diciembre deberá practicarse un balance e inventario general. — Si hubiere ganancias realizadas y líquidas se destinará previamente a toda distribución el cinco por ciento de las mismas, para formar el fondo de reserva que establece el artículo vigésimo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Las utilidades o pérdidas que se produzcan serán repartidas o soportadas en la siguiente proporción; al socio Emilio Sperber, setenta y tres por ciento; al socio José Sperber, quince por ciento; al socio Moisés Sperber, doce por ciento. — Los balances serán aprobados por mayoría de votos que represente la mayoría del capital y quedarán automáticamente aprobados si dentro de los quince días de conocidos no fueran impugnados por los socios. — Novena: La liquidación por disolución será practicada por el socio Emilio Sperber, quedando desde ya convenido que el mismo podrá hacerse cargo del activo y pasivo de la Sociedad —sin perjuicio de terceros—, abonando a los socios restantes sus cuotas sociales y utilidades. — En este caso no se considerará ningún aumento ni disminución del valor de llave ni el fondo de reserva legal. — No haciendo uso de esa opción procederá a la liquidación intentado primeramente el sistema de licitación circunscripto a los socios sin excluir al socio liquidador y finalmente la venta pública o privada de acuerdo al criterio del liquidador. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal del socio Emilio Sperber, sus herederos o derechohabientes o sus representantes legales se incorporarán a la Sociedad, debiendo para este caso unificar su representación la que podrá recaer en un apoderado, heredero o no. — Este representante asumirá la gerencia de la Sociedad con los mismos alcances con la que la ejerce el socio Emilio Sperber. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los otros socios, a sus herederos o derechohabientes les serán abonadas sus cuotas de capital y utilidades al próximo balance y abonadas inmediatamente después de aprobado éste. — Entre tanto deberán unificar su representación para cualquier gestión ante la Sociedad. — Undécima: Cualquier divergencia que se planteare entre los socios o los socios y los derechohabientes del otro, durante el curso de la sociedad o a su liquidación, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente. — Dichos árbitros nombrarán previamente y antes de entrar a conocer de las cuestiones que serán sometidas a su jurisdicción, un tercero para el caso de discordia. — El fallo que éste o aquéllos en su caso pronuncien será inapelable. — Duodécima: Todas las resoluciones que se tomen y que sean de interés para la buena marcha de los negocios sociales, se harán constar en un libro de actas, que la Sociedad deberá llevar con las formalidades legales y debidamente rubricado, siendo válidas las resoluciones que se tomen por simple mayoría de votos, computados según el capital, salvo los casos en que la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exige unanimidad. — En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a un día del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y seis. — Emilio Sperber. — José Sperber. — Moisés Sperber. — Hacen manifestación: Señor Juez de Comercio: Emilio, José y Moisés Sperber por nuestro propio derecho con domicilio constituído en Victoria 1782, Dto. 1; en los autos «Emilio Sperber, Sociedad de Responsabilidad Limitada», inscripción de contrato a V. S. decimos: Que venimos a dejar expresa constancia por el presente que la sociedad que hemos formalizado y cuya inscripción se solicita, girará bajo la razón social «Emilio Sperber, Sociedad de Responsabilidad Limitada». Tenerlo presente será justicia. — José Sperber. — Moisés Sperber. — Emilio Sperber.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.2 abr.-Nº 8788-v.6 abr.

«EMPRESA BUENOS AIRES TRANSPORTE DE COMUSTIBLE LIQUIDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de Febrero del año mil novecientos cuarenta y seis, entre los señores Antonio Sciarrotta, argentino, soltero de 48 años de edad y Serafín Sciarrotta, argentino, casado de 29 años de edad, ambos domiciliados en la calle Wenceslao Villafañe número 352; han convenido formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a la Ley 11.645 y a las cláusulas siguientes: — Primera: — La Sociedad se denominará «EMPRESA BUENOS AIRES, TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE LIQUIDO», SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Benito Pérez Galdós número 102, pudiendo trasladarse o establecer agencias o sucursales en la misma u otro punto de la República. — Segunda: — La Sociedad tendrá por objeto la explotación principalmente del transporte, compra y venta de combustible líquido. — Tercera: La Sociedad se constituye por un término de cinco años a contar desde el día primero de Marzo de 1946, no obstante lo cual cualesquiera de los dos socios podrá, mediante un preaviso dado con seis meses de anticipación, darlo por rescindido y retirarse de la sociedad. — Cuarta: — El Capital de la Sociedad lo constituye la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en partes iguales por ambos socios en útiles y semovientes de acuerdo al inventario que se adjunta. — Quinta: — La administración y fiscalización de la sociedad estará a cargo de ambos socios con el cargo de gerentes, quienes ejercerán la representación de la sociedad, y la firma social podrá ser usada por ambos en forma conjunta, separada o indistintamente y al efecto podrán comprar, vender, permutar, firmar y endosar documentos, abrir cuentas corrientes y solicitar créditos en los Bancos u otros establecimientos; librar o girar cheques contra los mismos, cobrar toda clase de créditos a favor de la sociedad; demandar a los deudores de la sociedad; comparecer ante cualquier tribunal civil, comercial u oficina pública y otorgar y revocar los poderes generales o especiales que quieran conferir a procuradores judiciales o cualquier otra persona y en general desempeñar el cargo con todas las facultades que según la Ley 11.645, sean necesarias para el mejor cumplimiento del mismo, pero solo y únicamente para los negocios sociales, con prohibición absoluta de ser usada para fianzas o garantías a terceros. — Sexta: — Cada socio podrá retirar mensualmente en concepto de sueldo la suma de Trescientos cincuenta pesos moneda nacional, que se cargarán a gastos generales. — Séptima: — Anualmente se practicará un balance general de los negocios, que deberá ser aprobado por ambos socios dentro de los treinta días de formulado. — Las ganancias líquidas que resulten, una vez deducidos el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital, serán distribuídas a los socios en partes iguales y las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Octava: — En todos los casos y dentro de las disposiciones de la ley, los socios resolverán de común acuerdo todo lo atingente a las operaciones sociales, aplicación de utilidades, amortizaciones, etc. — Novena: — Cuando surjan dificultades entre los socios, éstos de común acuerdo designarán un árbitro por cada parte con facultad de designar un tercero, siendo el fallo de este último inapelable y firme. — Décima: — La inhabilitación física parcial o total de uno de los socios o su falle- (Continúa en el Sellado Número 1.232,739) (Continuación del Sellado Número 1.232,738)-cimiento, obligará al otro a efectuar un inventario dentro de los treinta días sometiéndolo a la consideración de los herederos que deberán unificar su representación, del socio inhabilitado o fallecido, en este caso las partes podrán optar por la continuación o disolución social. — Undécimo: — En caso de liquidación por fallecimiento, inhabilitación, divergencia, etc., la liquidación se hará por ambos socios o sus representantes legales según el caso. — Duodécimo: — En todo lo no previsto en este contrato los socios se someten a las disposiciones pertinentes de la ley. — Bajo las doce cláusulas precedentes, dejan formalizado el presente contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes para lo cual se ratifican y firman el presente en el lugar y fecha al principio mencionados. — (Firmado): Antonio Sciarrotta. — Serafín Sciarrotta.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2º jefe.

e.2 apr.-Nº 8779-v.6 abr.

"LUPETTE, BISSIO Y COMPAÑIA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 54 vto. — Primer Testimonio. — Número Cuarenta y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, ante mí. Escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores don Amadeo Bissio, que firma "A. Bissio" argentino, casado en primeras nupcias con doña Berta Lupette, de cincuenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número mil ochocientos veinticinco; don Eduardo Lupette, que firma igual, argentino, de cuarenta y siete años de edad, casado en primeras nupcias con doña Luisa Morsella, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento número un mil ochocientos doce; y don Ricardo Bissio, que firma "R. Bissio" argentino, de treinta y dos años de edad, soltero, domiciliado en la calle Nicasio Oroño número un mil ochocientos veinticinco; todos los comparecientes vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes de ésta, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir del día primero de Enero del corriente año, fecha a la cual retrotraen todas las operaciones comerciales, ratificando las mismas, queda constituída entre los tres comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará bajo la razón social de "LUPETTE, BISSIO Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El domicilio de la sociedad es en esta Capital Federal, actualmente en la calle Nicasio Oroño número un mil ochocientos diecisiete al treinta y uno. — Podrá extender el radio de sus operaciones a todo el Territorio de la República, estableciendo las sucursales, agencias o representaciones que crean necesarias. — Tercera: La sociedad tiene por objeto continuar la explotación de la fábrica de envases y manufactura de madera en general que bajo el rubro de "Lupette y Bissio", se halla instalado en esta Ciudad calle Nicasio Oroño números un mil ochocientos diecisiete al treinta y uno. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad queda expresamente facultada para: a) Comprar y vender al contado o a plazo, con garantía o sin ella, toda clase de inmuebles, muebles y semovientes, títulos y acciones, permutar, importar, exportar y negociar toda clase de mercaderías o materias primas o elaboradas que se relacionen con la industria de fabricación de envases y manufactura de maderas en general. Cuarta: La sociedad se constituye por tiempo indeterminado, sin perjuicio del derecho que para retirarse se acuerda a los socios en la cláusula décima quinta. — Podrá disolverse únicamente dentro de las normas especificadas en la cláusulas décima octava. — Quinta: El capital social queda fijado en la cantidad de Trescientos Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en trescientas treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, y que es aportado por los socios en la forma siguiente: Amadeo Bissio, ciento cincuenta y cinco cuotas, o sean ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, Ricardo Bissio, veinte cuotas, o sean veinte mil pesos moneda nacional y don Eduardo Lupette, ciento cincuenta y cinco cuotas, o sean ciento cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Dichas cuotas han sido integradas en su totalidad en dinero efectivo, salvo el capital que aportan don Amadeo Bissio y don Eduardo Lupette, que consiste en mercaderías, instalaciones, herramientas, muebles y útiles, cuotas a cobrar y dinero en caja, derechos de llave y de marca que es parte del activo y pasivo, que tenían al primero de Enero del año corriente en la casa que explotaban y que giraba bajo la denominación de "Lupette y Bissio", sita como se ha dicho, en esta Ciudad, calle Nicasio Oroño número un mil ochocientos diecisiete al un mil ochocientos treinta y uno, y que dejan transferido a la sociedad que por este acto se constituye, de acuerdo al inventario que han levantado los socios, el que firmado se agrega a la presente. — Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes podrán hacer uso de la firma social y obligarán a la sociedad únicamente con la firma de la misma, pudiendo hacer uso de ella sin limitación alguna para los fines sociales, con expresa y absoluta prohibición de comprometerla en obligaciones, fianzas o garantías ajenas a la Sociedad. — Queda prohibido a los socios dar su firma particular para fianzas o garantías de terceros, de cualquier naturaleza que sean. — Séptima: Quedan designados Directores Gerentes los señores Eduardo Lupette, Amadeo Bissio y Ricardo Bissio, que ejercerán sus funciones conjunta, separada o indistintamente. — Octava: Los socios Gerentes, retirarán mensualmente de la Caja Social, para sus gastos particulares con cargo a la cuenta de Gastos General la suma de quinientos pesos moneda nacional cada uno. — Novena: Los socios se reunirán tan frecuentemente como estimen conveniente para compenetrarse del desenvolvimiento de la sociedad, debiendo hacerlo, obligatoriamente una vez al año para considerarse el Balance General. — En estas reuniones podrán exigir las explicaciones y aclaraciones que estimen convenientes, así como también la exhibición de los libros y constancias que desearen — Décimo: La sociedad llevará su contabilidad en la forma prescripta por el Código de Comercio y leyes respectivas. — Undécima: La sociedad sólo podrá distribuir utilidades realizadas y líquidas. — Al vencimiento de cada ejercicio financiero, que será el treinta y uno de Diciembre de cada año, la sociedad practicará balance e inventario general, a fin de establecer las ganancias o las pérdidas del año comercial, efec-

tuándose en esta oportunidad, las amortizaciones y castigos sobre los distintos rubros, a juicio de los socios, que serán pasados a ganancias y pérdidas. — A las utilidades se les dará el siguiente destino: a) Cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, que establece el artículo veinte de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta completar el diez por ciento del capital social, o sea la cantidad de Treinta y tres mil pesos moneda nacional; un cinco por ciento para retribución especial del Gerente don Ricardo Bissio; y el noventa por ciento restante se distribuirá entre los socios proporcionalmente al capital aportado. Duodécima: Si hubiese pérdidas serán soportadas por los socios en proporción a sus capitales. — Décima Tercera: Las decisiones de la sociedad se tomarán por mayoría de los socios y en la forma que estatuye la Ley Número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Décima Cuarta: El socio señor Ricardo Bissio podrá en cualquier momento aumentar su capital hasta igualar el haber de los otros socios. — Décima Quinta: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, después del día primero de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, previo aviso que deberá darse a la sociedad por telegrama colacionado, con ciento ochenta días de anticipación por lo menos, a la fecha del vencimiento del año financiero en curso. — El retiro se hará efectivo en esa fecha y el haber que por todo concepto, capital, utilidades, proporción en el Fondo de Reserva Legal, corresponda al socio que se retira, se determinará por el inventario y balance general a practicarse al vencimiento del año financiero en que se produce aquél. Hasta tanto no se produzca el retiro, el socio conserva su calidad, derechos y obligaciones de tal. Dicho haber será abonado en veinte cuotas trimestrales iguales, del cinco por ciento cada una, con más el interés del cinco por ciento anual que se calculará sobre el capital adeudado. — La sociedad se reserva el derecho de acortar estos plazos e inclusive de abonar al contado la totalidad del haber. — Décima Sexta: El fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. — Ocurrido el fallecimiento o incapacidad de algún socio, si se resolviere continuar los negocios, los sobrevivientes o capaces, frente a los herederos del fallecido o representante legal del incapaz, podrán optar por alguno de los dos temperamentos que se establecen a continuación, cuya opción deberá efectuarse dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o declaración judicial de incapacidad: a) Aceptar en la sociedad como socio sin sueldo ni actuación a la sucesión del socio fallecido, la que deberá actuar bajo una única representación, que deberá ser nombrado entre los herederos, considerándose socio a la entidad sucesión. — b) No resolviéndose la incorporación, se abonará a los herederos del socio fallecido o representante legal del incapaz, el haber que por todo concepto le corresponda en la sociedad, capital, utilidades, proporción en el Fondo de Reserva Legal, en la forma establecida para el caso de retiro en la cláusula décima quinta. — Décima Séptima: En caso de retiro, fallecimiento o incapacidad, ni el socio ni los herederos o representantes legales podrán exigir suma alguna por derecho de llave u otras indemnizaciones semejantes. — Décima Octava: Para el caso de disolución de la sociedad, la liquidación y partición se realizará por intermedio del socio o de los socios o personas que a este efecto se designen. — La liquidación se llevará a término bajo la misma razón social con el aditamento "en liquidación" y de acuerdo a las normas consagradas en los artículos cuatrocientos treinta y cuatro y siguientes del Código de Comercio. — Décima Novena: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios, o entre los socios y herederos de alguno de ellos o representantes legal del incapaz, con motivo de la interpretación, cumplimiento y ejecución de este contrato, como igualmente con motivo de la disolución, liquidación y partición de la sociedad, será sometida a árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte. Las decisiones se tomarán por mayoría y tendrán fuerza de Ley para los contratantes. — La firma "Lupette y Bissio" alquila por tiempo indeterminado a la sociedad que por este acto se constituye, en la suma de un mil pesos moneda nacional mensuales los locales situados en la calle Nicasio Oroño números mil ochocientos diecisiete y mil ochocientos veintinueve al mil ochocientos treinta y uno. — Bajo los diecinueve artículos precedentes los contratantes dejan celebrado el contrato social de la firma "Lupette, Bissio y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Con el certificado y diarios que se agregan, se justifica: Que la firma "Lupette y Bissio", no adeuda suma alguna por Impuestos Municipales y que no se ha presentado persona alguna oponiéndose a la transferencia del activo y pasivo, derechos de llave, marcas, instalaciones, muebles y útiles, que se efectúa por este acto a favor de la sociedad que se constituye. — Leída, se ratifican, la aceptan y firman, suscribiéndola también los señores don Camilo Burgués y don Santiago Vicente, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, testigos del acto, del cual y del contenido de la presente escritura, doy fe. — A. Bissio. — Eduardo Lupette. — R. Bissio. — Camilo Burgués. — Santiago Vicente. — Está mi sello. — Ante mí: Emilio Crotto. — Concuerda con su matriz que bajo el número indicado pasó ante mí y queda al folio cincuenta y cuatro vuelto del Registro número doscientos once a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Lupette, Bissio y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional cada uno numerados correlativamente: Del un millón setecientos veintiún mil cuatrocientos noventa y cinco al un millón setecientos veintiún mil cuatrocientos noventa y ocho, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis. — Entre líneas: setecientos. — Sobrerraspado: Código. Todo vale. — Emilio Crotto. — Hay un sello del Escribano y otro que dice: Decreto-Ley N.° 30.440. Honorarios $ 2.224 m|n. — Entrelíneas: setecientos: vale. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.2 abr.-N.° 8780-v.6 abr.

LE POOLE BROTHERS ENGINEERIN CORPORATION
Sociedad de Responsabilidad Limitada
(LE POOLE HERMANOS CORPORACION INGENIERIL
Sociedad de Responsabilidad Limitada)

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Luis Quirno Costa, se hace saber por cinco días el siguiente contrato:

Entre los señores Federico Gerardo Pedro Catarino Le Poole, argentino naturalizado, domiciliado en Pino 1981, Capital Federal — y Jacobo Le Poole, holandés, Valle Grande 1463, Florida, casados, mayores de edad, se convienen: 1° Los otorgantes constituyen una sociedad conforme a la Ley 11645, bajo la razón social "LE POOLE BROTHERS ENGINEERIN CORPORATION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (LE POOLE HERMANOS CORPORACION INGENIERIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA), cuyos objetos principales son: la explotación de los ramos relativos a construcciones, civiles, industriales y navales, montaje de talleres y establecimientos industriales, obras hidráulicas, compra y venta de inmuebles, maquinarias, instalaciones y embarcaciones; hipotecas, prendas y locación de toda clase de bienes su importación, exportación y fabricación; y demás negocios lícitos vinculados a tales objetos. — 2° El domicilio es la Ciudad de Buenos Aires, actualmente Cerrito 512, pudiendo establecer agencias y sucursales en el interior y exterior. — 3° El capital social es de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cincuenta cuotas de mil pesos cada una; suscripto íntegramente en este acto e integrado en su mitad, en efectivo, en la siguiente forma; 49 cuotas o sea cuarenta y nueve mil pesos m|n. por don Federico Gerardo Pedro Catarino Le Poole y una cuota o sea mil pesos por don Jacobo Le Poole. — 4° La duración de la sociedad será de veinte años a contar de la fecha. — 5° Ambos socios serán Gerentes de la sociedad, con uso indistinto de la firma social y con todas las facultades de administración y disposición, incluso las establecidas en los arts. 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos en este lugar; y con la limitación de que no podrán comprometerla en garantías de terceros o firmas de favor. Podrán asimismo realizar toda clase de operaciones con cualquier Banco, incluso los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires,— 6°.— Se llevará contabilidad legal, y anualmente se practicará un balance. Las amortizaciones se fijarán anualmente. El 5% de las ganancias se destinará a reserva legal (art. 20, Ley 11645) sin perjuicio de las reservas facultativas que votara la Asamblea.— 7°.— El saldo de utilidades se distribuirá en la siguiente forma: ochenta por ciento al Señor Federico Gerardo Pedro Catarino Le Poole y el veinte por ciento al señor Jacobo Le Poole.— 8°.— Los socios se reunirán en Asamblea, a iniciativa de cualquiera de ellos, previa citación por telegrama simple con tres días de anticipación. Se labrará acta de lo resuelto. El quorum se formará con la presencia de socios que representen la mitad más una de las cuotas suscriptas, y las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría de las cuotas presentes, aun en los casos previstos por el art. 18 de la Ley 11645 y con las solas excepciones en él establecidas. La asamblea podrá fijar los retiros de los socios y las compensaciones por trabajo personal 9°— Cualquiera de los socios podrá provocar la disolución anticipada de la Sociedad, preavisando al otro socio con seis meses de anticipación, por telegrama colacionado. La liquidación se efectuará por el socio que tenga mayor capital y con las bases que apruebe al efecto la Asamblea. El activo líquido se aplicará a la devolución de los capitales y el excedente se distribuirá en la misma proporción que las ganancias. — 10°. — Provocada la disolución de la Sociedad, el socio mayor capitalista tendrá derecho a hacerse cargo del activo y pasivo social, abonando al otro las sumas que le correspondieran según balance. — 11°

En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, el restante podrá decidir la continuación de la sociedad con los herederos del socio fallecido, quienes en tal caso, deberá unificar su representación. El representante no revistirá el carácter de Gerente, salvo convención especial. — 12°. — Todas las cuestiones entre los socios, serán resueltas por amigables componedores, designados uno por cada parte y éstos un tercero para casos de discordia. El fallo será inapelable. Hecho en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a 26 de Marzo de 1946. F. G. P. C. Le Poole. — Jacobo Le Poole. " —

Buenos Aires, Marzo 26 de 1946. Lucio R. Meléndez 2°. Jefe. —

e.2 abr.-N°. 8781-v.6 abr.

ENGLA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por el término de cinco días que el señor Hellmuth Walter Larsen, cede y transfiere al señor Eugenio Teodoro Rall, las 113 (ciento trece) cuotas de capital de m$n. 1.000.— cada una, que le pertenecen en la firma "ENGLA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y el señor Bela Eugenio Mühlich, cede y transfiere al señor Enrique Glas, las 40 (cuarenta) cuotas de capital de m$n. 1.000.— que le pertenecen en la misma sociedad, según documento de fecha 21 de Marzo de 1946. — Por el mismo instrumento se ha procedido a aumentar el capital social a la suma de m$n. 300.000.— con un aporte de m$n. 100.000.— que realiza el señor Eugenio Teodoro Rall. — En tal virtud se resuelve modificar la cláusula cuarta del contrato social en la siguiente forma: "Artículo cuarto: El capital social será de m$n. 300.000.— (Trescientos mil pesos m|n.), dividido en 300 cuotas de m$n. 1.000.— cada una, que corresponde a los socios en la siguiente proporción: Eugenio Teodoro Rall 213 cuotas por valor de m$n. 213.000.— y Enrique Glas 87 cuotas por valor de m$n. 87.000.—" — Las demás cláusulas del contrato subsisten sin modificación alguna.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.2 abr.-N.° 8774-v.6 abr.

CALOFRIG, AISLACIONES JACOBI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a 1.° de Marzo de 1946, entre el Señor Carlos Jacobi, socio de CALOFRIG, AISLACIONES JACOBI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N.° 413, al folio 484, del libro 8 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, la Señora Lily Löwenbach de Leroff, de nacionalidad rumana, casada, mayor de edad domiciliada en la calle Avellaneda N.° 1943 y la Señora Anita Jacobi de Duprez, de nacionalidad rumana, casada, de veinte años edad, domiciliada en la calle Las Heras N.° 3753, celebran el siguiente contrato: — Primero: El Señor Jacobi, transfiere a la Señora Lily Löwenbach de Leroff, diez (10) cuotas de mil pesos m|n. (m$n. 1.000) cada una, de su capital en la nombrada sociedad, y a la Señora Anita Jacobi de Duprez, cinco (5) cuotas de igual valor cada una. — Segundo: Ambas transferencias se hacen por el valor nominal de las cuotas, cuyo importe ha sido pagado antes de ahora, sirviendo el presente de suficiente recibo. — El Señor Oscar Freund, único otro socio de Calofrig, Aislaciones Jacobi, Sociedad de Responsabilidad Limitada, presta su conformidad a dichas transferencias, suscribiendo también el presente. — Habiendo plena conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor de los que lleva el sellado de ley el extendido en el sello de diez centavos N.° 1.144.384. E. — Sobrerrapado: "Marzo". — Vale. — Firmado: Carlos Jacobi. — Lily Löwenbach de Leroff. — Anita Jacobi de Duprez. — Oscar Freund.

Buenos Aires, 27 de Marzo de 1946. — Lucio R. Meléndez, 2.° Jefe.

e.2 abr.-N.° 8763-v.6 abr.

Secretaría de Trabajo y Previsión

Caja de Accidentes del Trabajo. — Ley N.° 9.688

Instituto Nacional de Previsión

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMUALDO VICENTE AGUIRRE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Pod el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengal que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo .. Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIX QUINTANILLA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Abril 2 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.4 abr.-v. 11 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO TALIENTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO ANDRADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE LUIS LEDIE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ROMULO SALAZAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL SCANDIZZO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO VEGA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTINIO VALERIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 29 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 abr.-v.9 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO ENRIQUE GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO RAUL CARDOSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 1o. de Abril de 1946. — Juan J. Balbin; jefe seccional.

e 3 abr.-v.10 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero LUIS PABLO ALBERTO GALLUZZI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 1o. de Abril de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.3 abr.-v. 10 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAUSTINO SANTOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ANTONIO ROBLES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.27mar.-v.3 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEBASTIAN STAMATO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALFONSO CATULLO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CLEMENTE DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.

e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Roque Jorge Rodríguez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS ANDRES VERTUA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.29 mar.-N.° ..v.5 may.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAUL PABLO RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.18 mar.-v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal que fué víctima el obrero don LUIS ALEJANDRO MOREYRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don PEDRO CRISOLOGO GONZALEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FRANCISCO SOTO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don EUGENIO MELGAREJO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.

e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANGEL CORRADIN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALEJANDRO MARINI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBINO ALBERTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.

e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE RZEPECKI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe seccional.

e.27 mar.-v.3 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO TURSKY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar..v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VICENTE BARRERA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar..v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar..v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN BAUTISTA LAUDETT que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar..v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SALVADOR BONAZIA o BONASCIO o BONACCIO que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar..v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ELEUTERIO NEMESIO URIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar..v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE MANUEL MORALES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar..v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON VILCHE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar..v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SERAPIO INSAURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar..v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN WALTER PALAVECINO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar..v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FELIX FRIGGERI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar..v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don Ramón Bericiartua, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar..v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAMON GONZALEZ PEREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MAGIN DONATO CHIOCCHETTI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 20 Marzo de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar..v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don MANUEL GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar..v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don ANTONIO MILIOSVKY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 21 de Marzo de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar..v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don CARLOS ADAMO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.23 mar..v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FAVIO SILVERIO SALCEDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar..v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN ANTONIO AVILA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo lo sapercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar..v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don REGINO ANTONIO PAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar..v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE SIMAR, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.18 mar..v.24 abr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DEMETRIO GODOY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, 15 de Marzo de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.18 mar..v.24 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FORTUNATO SFOGGIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar..S|n..v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don RICARDO ORTOLANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar..S|n..v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obreron Don EMILIO PETRONE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar..S|n..v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don GERARDO LIMA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar..S|n..v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de

que fué víctima el obrero Don ROQUE FRIAS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CAYETANO MURCHIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 22 de 1946. — Juan J. Balbiani, jefe seccional.
e.25 mar.-v.30 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero Don FAUSTINO SALA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.14 mar.-S|n.-v.20 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FERMIN MARTIN ETCHEVERRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don ALBERTO DOMINGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don JUAN LEON LUIS DELMASSE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GARCIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946 — Juan J. Balbiani, **Jefe Seccional.**
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JORGE LUIS GRAY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don OSCAR RAUL Aguirre, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FRANCISCO ANTONIO THALMANN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar. v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don FELIPE RAMON AMAYA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don MANUEL APARICIO FERNANDEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e. 9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero, don SANTIAGO TOMAS CORVALAN, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.9 mar.-v.13 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HUMBERTO VIVANI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
— Buenos Aires, Febrero 23 de 1946.
— Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de **Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué** víctima el obrero don ARMANDO BRIGIDO VALLEJOS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de **Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué** víctima el obrero don RAMON RODRIGUEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE FLORES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Airos, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero JOSE CRESCITELLI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, **se hace saber a todos los que tengan** que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don NICOLAS DI LEONARDO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VENANCIO CACERES, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN SUAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v 9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con **motivo del accidente mortal de que fué** víctima el obrero don MARGARITO IBAÑEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de **Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué** víctima el obrero don ENRIQUE D. ALT, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don RAFAEL GULFO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de **Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con** motivo del accidente mortal de que fué víctima del obrero don APOLINARIO ALMADA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de **Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué** víctima el obrero don SALVADOR EARLE ITURRALDE, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.-v. 9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de **Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con** motivo del accidente mortal de que **fué** víctima el obrero don PEDRO MILOVICH, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de **Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con** motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARMELO DOVICO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace **saber a todos los que tengan** que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de **Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con** motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don **JULIO BELARMI**

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de **Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con**

NO PELAEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v. 9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don HILARIO VILLARROEL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras, 1842 Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE REMIGIO DIAZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ENRIQUE ANTONIO ORTUS, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don LUCAS MARTINEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar.v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DOMINGO CANDELARIO ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don DAMIAN ADORNO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE ZINKE, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MARCOS MOLINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.2 mar. v.9 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FILIBERTO CORDOBA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE GOMEZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOAQUIN, CARRANZA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO GUARRINA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842 — Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1946. — Alfredo Rocco, prosecretario.
e.16 mar.-v.23 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PASCUAL AYELLO, de que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.21 mar.-v.26 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don CARLOS PETRY, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.30 mar.-N.° . .-v.6 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don VILLA GREGORIO LACUADRA, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.30 mar.-N.° . .-v.6 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SEVERO BISSO o VISSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras N.° 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 28 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.30 mar.-N.° . .-v.6 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE ALBERTARIO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JOSE URRUTIA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don MANUEL VALARO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1946. — Juan J. Balbiani, Jefe Seccional.
e.29 mar.-N.° .....v.5 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don [illegible] LEIVA, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don SANTOS ALFONSO, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don FELICIANO ACUIPIL, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don PEDRO B. TONI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don ALBERTO ALVAREZ, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho al beneficio sobre la indemnización depositada en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9.688, con motivo del accidente mortal de que fué víctima el obrero don JUAN PARISI, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Las Heras 1842, Capital, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1946. — El Gerente.
e.11 mar. v.15 abr.

REGISTRO DE PATENTES Y MARCAS

Secretaría de Industria y Comercio

La publicación de las actas se realizará durante cinco días consecutivos, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

Leyes Nros. 3.975 y 11.275

Acta N.° 277.016



Marzo 11 de 1946. — Casa Chamas, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.275.

v.8 abril

Acta N.° 277.017

HASTA PRONTO

Marzo 11 de 1946. — Joaquín Blanque Ribas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 5.057.

v.8 abril

Acta N.° 277.018

PLAMOR

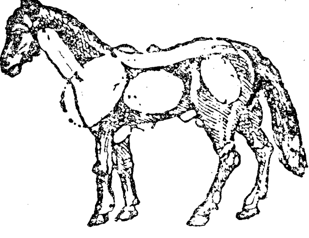
Marzo 11 de 1946. — Mario Colombo. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales, no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nº 5.285.

v.8 abril

Acta N.° 277.019

ALFREDO OEST

"JABON DISOLVENTE"



MARCA REGISTRADA

INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 11 de 1945. — Alfredo Oest. — Para distinguir un jabón disolvente, de la clase 2. — Aviso Nº 5.384.

v.8 abril

Acta N.° 277.020

TYRANN

Marzo 11 de 1946. — «Schoeller Bleckmann Stahlwerke A. G.», de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 162.721. — Aviso Nº 5.387.

v.8 abril

Acta N. °276.021

HIMALAYA

MARCA REGISTRADA

Marzo 11 de 1946. — «Schoeller Bleckmann Stahlwerke A. G.», de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 162.758. — Aviso Nº 5.388.

v.8 abril

Acta N.° 277.022

PLUTO

Marzo 11 de 1946. — «Schoeller Bleckmann Stahlwerke A. G.», de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 163.381. — Aviso Nº 5.389.

v.8 abril

Acta N.° 277.023

HANSA

Marzo 11 de 1946. — «Schoeller Bleckmann Stahlwerke A. G.», de Viena, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la Nº 163.535. — Aviso Nº 5.386.

v.8 abril

Acta N.° 277.024

CLARKSON

Marca Registrada

Marzo 11 de 1946. — Atilio Pérez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 5.289.

v.8 abril

Acta N.° 277.025

PRIMADO

Marzo 12 de 1946. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 161.420. — Aviso Nº 5.394.

v.8 abril

Acta N.° 277.026



Marzo 12 de 1946. — Naredo Cuvillas & Cía. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 23. — Renovación de la Nº 161.421. — Aviso Nº 4.863.

v.8 abril

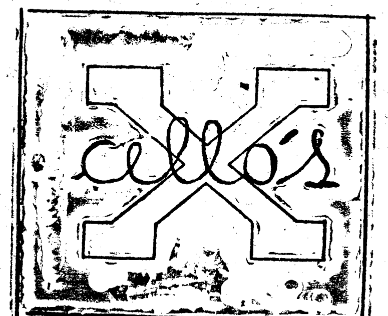
Acta N.° 277.027

ENTERO

Marzo 12 de 1946. — E. Domingo Filgueira Risso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso Nº 4.862.

v.8 abril

Acta N.° 277.028



Marzo 12 de 1946. — Dodolsky Hnos. — Para distinguir preservativos, únicamente, de la clase 6. — Aviso Nº 5.404.

v.8 abril

Acta N.° 277.029

BREOSAN

Marzo 12 de 1946. — Emilio Justrich. — Para distinguir antisépticos, desinfectantes y cicatrizantes de la clase 2. — Aviso Nº 5.406.

v.8 abril

Acta N.° 277.030

APEX

Marzo 12 de 1946. — Podolsky Hnos. — Para distinguir peines y peinetas, de la clase 16. — Aviso Nº 5.405.

v.8 abril

Acta N.° 277.031



Marzo 12 de 1946. — The Disincrustant Marseillais Co., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir un compuesto vegetal para prevenir la incrustación en las calderas a vapor, y en los motores de combustión interna, de la clase 1. — Renovación de la Nº 277.031. — Aviso Nº 5.309.

v.8 abril

Acta N.° 277.033

OMIKRON

Marzo 12 de 1946. — Jorge Luis Forn. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la Nº 160.041. — Aviso número 5.402.

v.8 abril

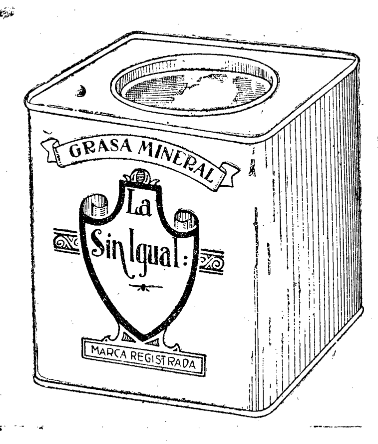
Acta N.° 277·034

REFLEZAN

Marzo 12 de 1946. — Szabo Hnos., Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5.390.

v.8 abril

Acta N.° 277.035



Marzo 12 de 1946. — José Libertún. — Para distinguir grasa mineral, de la clase 3. — Renovación de la Nº 159.774. — Aviso Nº 5.420.

v.8 abril

Acta N.° 277.036

ZOOTIAZOL

Marzo 12 de 1946. — Laboratorios Andrómaco, S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 5.409.

v.8 abril

Acta N.° 277.037

FREIXAS

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la Nº 159.780. — Aviso número 5.410.

v.8 abril

Acta N.° 277.038

FREIXAS

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la Nº 159.781. — Aviso Nº 5.411.

v.8 abril

Acta N.° 277.039

FREIXAS

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incuídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 159.782. — Aviso Nº 5.412.

v.8 abril

Acta N.° 277.040

FREIXAS

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículo para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la Nº 159.783. — Aviso Nº 5.413.

v.8 abril

Acta N.° 277.041

FREIXAS

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la Nº 159.784. — Aviso número 5.414.

v.8 abril

Acta N.° 277.042

FREIXAS

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 159.785. — Aviso Nº 5.415.

v.8 abril

Acta N.° 277.043

FREIXAS

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la Nº 159.786. — Aviso Nº 5.416.

v.8 abril

Acta N.° 277.047

MOGAL

Marzo 12 de 1946. — Abraham Mogilevski. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la limentación de la clase 22. — Aviso Nº 5.395.

v.8 abril

Acta N.° 277.048

SITO

Marzo 12 de 1946. — Luis J. Bettinelli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la Nº 159.761. — Aviso número 5.396.

v.8 abril

Acta N.° 277.049



Marzo 12 de 1946. — Trico Products Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la Nº 159.773. — Aviso Nº 5.397.

v.8 abril

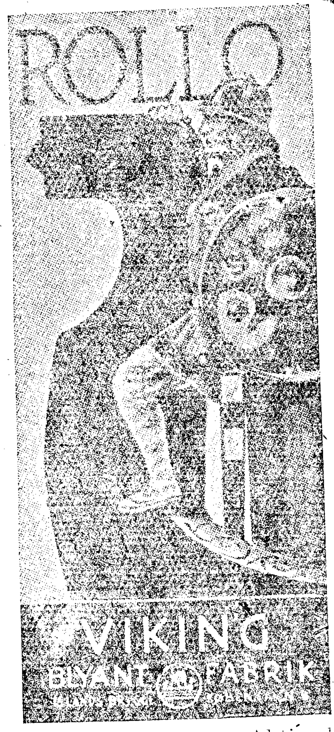
Acta N.° 277.050

STELLON

Marzo 12 de 1946. — The Amalgamated Dental Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 5.398.

v.8 abril

Acta N.° 277.051



Marzo 12 de 1946. — Aktieselskabet H. E. Gosh & Co's, Taendstikfabriker og Aktietaendstikfabriken Godthaab, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 161.704. — Aviso Nº 5.399.

v.8 abril

Acta N.° 277.056



Marzo 12 de 1946. — Schillaci y Cía. — Para distinguir impresiones, reproducciones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5.385.

v.8 abril

Acta N. °277.053

PLASTIMENT

Marzo 12 de 1946. — Kaspar, Winkler & Cía., de Zurich, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales,animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 159.753. — Aviso número 5.242.

v.8 abril

Acta N.° 277.054

IGOL

Marzo 12 de 1946. — Kaspar, Winkler & Cía., de Zurich, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la Nº 159.754. — Aviso Nº 5.240.

v.8 abril

Acta N.° 277.055

IGAS

Marzo 12 de 1946. — Kaspar, Winkler & Cía., de Zurich, Suiza. — Para distinguir substancias vegetales,animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la Nº 159.755. — Aviso número 5.243.

v.8 abril

Acta N.° 277.052

PURIGO

Marzo 12 de 1946. — Kaspar, Winkler & Cía., de Zurich, Suiza. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 159.756. — Aviso Nº 5.241.

v.8 abril

Acta N.° 277.057

FRUTOLINA

Marzo 12 de 1946. — Abel Bernardo González Yoisen y Andrés Ponte Barbeito. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5427.

v.8 abril

Acta N.° 277.058

ROSIBEN

Marzo 12 de 1946. — Rosa Margarita Benzoni de Reviriego. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5210.

v.8 abril

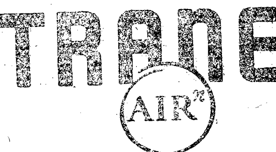
Acta N.° 277.060



Marzo 12 de 1946. — Chase'M. Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas, un ahuyentador de insectos, de la clase 2. — Aviso número 5329.

v.8 abril

Acta N.° 277.067



Marzo 12 de 1946. — The Trane Company, de Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5407.

v.8 abril

Acta N.° 277.061

EIMAC

Marzo 12 de 1946. — Eitel- McCullough Inc., de California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 161.379. — Aviso número 5328.

v.8 abril

Acta N.° 277.063

SONO-VISION

Marzo 12 de 1946. — Mills Industries Incorporated, de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparato proyector de imágenes, de la clase 6. — Aviso número 5333.

v.8 abril

Acta N.° 277.062

BRILLOX

Marzo 12 de 1946. — Max Factor & Co., de California, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 162.006. — Aviso número 5330.

v.8 abril

Acta N.° 277.064

TRUFLEX

Marzo 12 de 1946. — Metals & Controls Corporation, de Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir metal termostático, de la clase 4. — Aviso número 5332.

v.8 abril

Acta N.° 277.065

XTRA HOLE

Marzo 12 de 1946. — Hughes Tool Company de Texas, Estados Unidos de Norte América. Para distinguir uniones de herramientas empleadas para acoplar secciones del vástago de barrena en la perforación de pozos, de la clase 5. — Aviso número 5334.

v.8 abril

Acta N.° 277.072



Marzo 13 de 1946. — Sucesión de Pedro Blanzari, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 31.000 m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.994. — Aviso número 5426.

v.8 abril

Acta N.° 277.068

COMPLIMENTS

Marzo 12 de 1946. — Parfumerie Violet Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 159.799. — Aviso número 5430.

v.8 abril

Acta N.° 277.066

BUEN AMIGO

Marzo 12 de 1946. — Alcibíades Valongo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5429.

v.8 abril

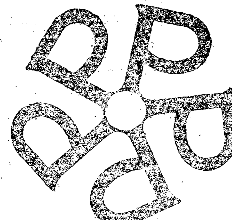
Acta N.° 277.069



Marzo 13 de 1946. — Juan Oton Kirschbaum. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 5435.

v.8 abril

Acta N.° 277.071



Marzo 12 de 1946. — Alcibíades Vanerale D'Electricite, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 160.482. — Aviso N.° 5436.

v.8 abril

Acta N.° 277.073



Marzo 13 de 1946. — S. A. Piazza Hnos. e Hijos. — Para distinguir colas en general para carpinteros, de la clase 10. — Renovación de la número 161.720. — Aviso número 5423.

v.8 abril

Acta N.° 277.074

ALBAICIN

MARCA REGISTRADA

Marzo 13 de 1946. — La Granja Española. Soc. Anón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5422.

v.8 abril

Acta N.° 277.075



Marzo 13 de 1946. — La Argentina, Sociedad Anónima, Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos. — Para distinguir aguas gaseosas, de la clase 23. — Renovación de la número 160.426. — Aviso número 5424.

v.8 abril

Acta N.° 277.076



Marzo 13 de 1946. — Simón Padrós & Cía. — Para distinguir azúcares, de la clase 22. — Renovación de la número 161.916. — Aviso número 5421.
v.8 abril

Acta N.° 277.077



Marzo 13 de 1946. — Adalgisa Cabrini de Rodríguez e Ida Cabrini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.440. — Aviso número 5425.
v.8 abril

Acta N.° 277.078



Marzo 13 de 1946. — Austenal Laboratories Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir materiales para prótesis dental y dientes artificiales, materiales para bases de dentaduras en forma granular y en forma de piezas en bruto o en planchuelas, y para dentaduras y partes de dentaduras, de la clase 25. — Aviso número 5428.
v.8 abril

Acta N.° 277.079

GEISHA

Marzo 13 de 1946. — Sociedad Industrial Financiera Argentina S.I.F.A.R. Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 162.057. — Aviso número 5441.
v.8 abril

Acta N.° 277.080

REGIMEN

Marzo 13 de 1946. — Sociedad Industrial Financiera Argentina S. I. F. A. R. Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 162.246. — Aviso número 5442.
v.8 abril

Acta N.° 277.082

ORO

Marzo 13 de 1946. — Sociedad Industrial Financiera Argentina S. I. F. A. R. Sociedad Anónima. — Para distinguir pan en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 162.345. — Aviso N.° 5444.
v.8 abril

Acta N.° 277.083

Familiar Revista

Marzo 13 de 1946. — Sociedad Industrial Financiera Argentina S. I. F. A. R. Sociedad Anónima. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Renovación de la N.° 162.591. — Aviso número 5445.
v.8 abril

Acta N.° 277.084

MAXIM
MARCA REGISTRADA

Marzo 13 de 1946. — Raggio, Forchieri & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 5.300.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.036. — Aviso número 5446.
v.8 abril

Acta N.° 277.085

DETETE

Marzo 13 de 1946. — Liberti Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5440.
v.8 abril

Acta N.° 277.086



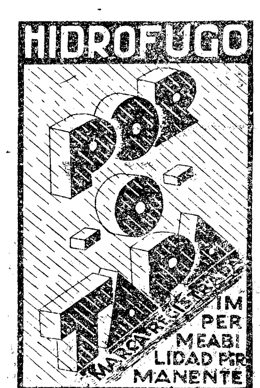
Marzo 13 de 1946. — Carmelo Savarese. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 5211.
v.8 abril

Acta N.° 277.087

FOREST BRAND

Marzo 13 de 1946. — Raassen y Cía., Soc. Resp. Ltda., Capital $ 200.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5439.
v.8 abril

Acta N.° 277.088



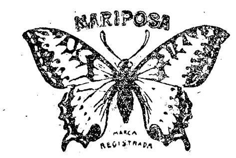
Marzo 14 de 1946. — Alvarez & Cía. — Para distinguir hidrófugos para ser usados en los revoques y cimientos para impedir el paso de la humedad, de la clase 10. — Renovación de la número 159.960. — Aviso número 5465.
v.8 abril

Acta N.° 277.089

VICTRX

Marzo 14 de 1946. — Juan Francisco Cavallero. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5239.
v.8 abril

Acta N.° 277.090



Marzo 14 de 1946. — Salcines & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 160.686. — Aviso número 5238.
v.8 abril

Acta N.° 277.091



Marzo 14 de 1946. — Salcines & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 162.791. — Aviso número 5237.
v.8 abril

Acta N.° 277.092

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 159.886. — Aviso número 5236.
v.8 abril

Acta N.° 277.093

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.887. — Aviso número 5235.
v.8 abril

Acta N.° 277.094

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 159.888. — Aviso número 5234.
v.8 abril

Acta N.° 277.096

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 159.890. — Aviso número 5224.
v.8 abril

Acta N.° 277.095

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 159.889. — Aviso número 5223.
v.8 abril

Acta N.° 277.097

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 159.891. — Aviso número 5225.
v.8 abril

Acta N.° 277.098

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 159.892. — Aviso número 5.226.
v.8 abril

Acta N.° 277.099

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 159.893. — Aviso número 5.227.
v.8 abril

Acta N.° 277.100

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 159.894. — Aviso número 5.228.
v.8 abril

Acta N.° 277.101

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 159.895. — Aviso número 5.229.
v.8 abril

Acta N.° 277.105

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos: Almidón. — Renovación de la número 159.899. — Aviso número 5.233.
v.8 abril

Acta N.° 277.102

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 159.896. — Aviso número 5.230.
v.8 abril

Acta N.° 277.103

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 159.897. — Aviso número 5.231.
v.8 abril

Acta N.° 277.104

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. — Renovación de la número 159.898. — Aviso número 5.232.
v.8 abril

Acta N.° 277.109

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas de la clase 18. — Renovación de la número 159.903. — Aviso número 5.217.
v.8 abril

Acta N.° 277.110

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. — Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la número 159.904. — Aviso número 5.218.
v.8 abril

Acta N.° 277.106

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir lonas y lonetas, de la clase 15. — Renovación de la número 159.900. — Aviso N.° 5.214.
v.8 abril

Acta N.° 277.107

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 2.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: carteras, billeteras, bolsos y demás artículos de tafiletería. — Renovación de la número 159.901. — Aviso número 5.215.
v.8 abril

Acta N.° 277.108

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 159.902. — Aviso número 5.216.
v.8 abril

Acta N.° 277.111

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 159.905. — Aviso número 5.219.
v.8 abril

Acta N.° 277.112

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 159.906. — Aviso número 5.220.
v.8 abril

Acta N.° 277.113

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la número 159.907. — Aviso número 5221.
v.8 abril

Acta N.° 277.114

CIERVO

Marzo 14 de 1946. — Morea & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.200.000 m|n. — Para distinguir trampas, ratoneras y aparatos para la captura o destrucción de animales, aparatos para destruir moscas, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para prótesis dental, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, de elasticidad relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas en general: composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos: cabezas de sifones, cápsulas para gas, de la clase 25. — Renovación de la número 159.908. — Aviso número 5222.
v.8 abril

Acta N.° 277.120



Marzo 14 de 1946. — Ellesens Enke & V. Ludvigsen A|S. de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5.479.
v.8 abril

Acta N.° 277.116

SUMMIT

Marzo 14 de 1946. — The Lang Pen Company Limited, de Lancashire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas de la clase 18. — Aviso número 5.310.
v.8 abril

Acta N.° 277.117

SARNOURY

Marzo 14 de 1946. — N. V. Noury & van der Lande's Exploitatiemaatschappij de Deventer, Holanda. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clasce 2. — Aviso número 5.482.
v.8 abril

Acta N. 277.118

REFUGIO

Marca Registrada

Marzo 14 de 1946. — Isaac Belfer. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.339.
v.8 abril

Acta N.° 277.119

ATALAYA

Marca Registrada

Marzo 1 4de 1946. — Isaac Belfer. — Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 5.344.
v.8 abril

Acta N.° 277.121

PAINEIRA

Marzo 14 de 1946. — Industrias Brasileiras de Lapis Fritz Johansen, S. A. de San Pablo, Brasil. — Para distinguis artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5.431.
v.8 abril

Acta N.° 277.122

TUPI

Marzo 14 de 1946. — Industrias Brasileiras de Lapis Fritz Johansen, S. A. de San Pablo, Brasil. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso número 5.432.
v.8 abril

Acta N.° 277.123



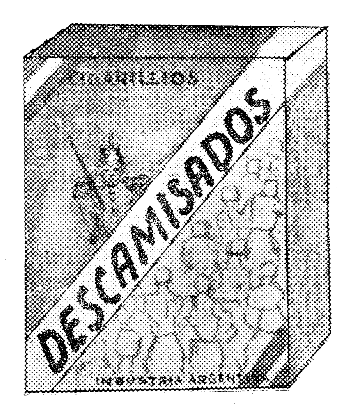
Marzo 14 de 1946. — Sara Bolcato de Bianchi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.481.
v.8 abril

Acta N.° 277.124

ELRAM

Marzo 14 de 1946. — Héctor Revelo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 5.464.
v.8 abril

Acta N.° 277.125



Marzo 14 de 1946. — Víctor Crozzoli. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso número 5.459.
v.8 abril

Acta N.° 277.126

INDUSTRIA ARGENTINA
BARMEN
MARCA REGISTRADA

Marzo 14 de 1946. — José Soderini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüeria, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: Perfumería y artículos de tocador. — Renovación de la número 160.458. — Aviso número 5.468.
v.8 abril

Acta N.° 277.127

LABORATORIO BIO-QUIMICO
"Claris"

Marzo 14 de 1946. — José Andreu Miralles y Juan Andreu Miralles, de Barcelona, España. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.471.
v.8 abril

Acta N.° 277.128



Marzo 14 de 1946. — Eduardo Boglione. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.467.
v.8 abril

Acta N.° 277.129

DUMA

Marzo 14 de 1946. — Les Laboratoires Bruneau & Cie. Societé a Responsabilité Limitée, de París, Francia: M. Jean Lucien Regnier de París Francia; y Fabriques de Produits de Chimie Organique de Laire, de Seine, Francia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.924. — Aviso número 5.469.
v.8 abril



Acta N.° 277.130

CHACURRY

Marzo 14 de 1946. — José Rodríguez Martínez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 161.343. — Aviso número 5.463.

v.8 abril

Acta N.° 277.131

ALTA CALIDAD

Mallinckrodt

Marzo 14 de 1946. — Mallinckrodt Chemical Works, de St. Louis, Missouri y Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 161.497. — Aviso número 5.457.

v.8 abril

Acta N.° 277.132

ALTA CALIDAD

Mallinckrodt

Marzo 14 de 1946. — Mallinckrodt Chemical Works, de St. Louis, Missouri, y Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 161.498. — Aviso número 5.458.

v.8 abril

Acta N.° 277.133



Marzo 14 de 1946. — Lanr. Knudsen Mekanisk Etablissements A|S., de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 160.635. — Aviso número 5.452.

v.8 abril

Acta N.° 277.134

Sulka

Marzo 14 de 1946. — A. Sulka & Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, guantería y corbatas en general, de la clase 16. — Aviso número 5.453.

v.8 abril

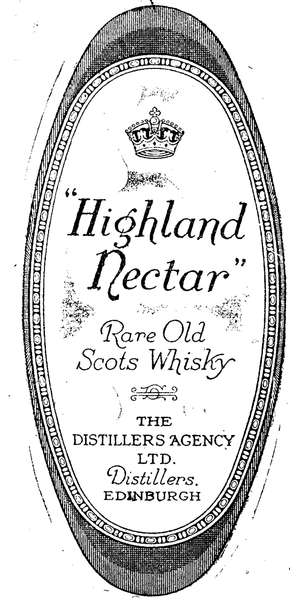
Acta N.° 277.135

MYCALEX

Marzo 14 de 1946. Mycalex (Parent) Company Limited, de Londres, Inglaterra. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 159.877. — Aviso número 5.454.

v.8 abril

Acta N.° 277.136



Marzo 14 de 1946. — The Distillers Agency Limited. de Edimburgo, Escocia. — Para distinguir whisky, de la clase 23. —— Aviso N.° 5455.

v.8 abril

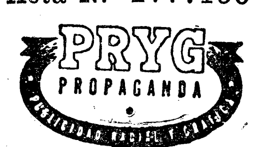
Acta N.° 277.137



Marzo 14 de 1946. — Ford Motor Company, de Michigan, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 160.258. — —Aviso número 5456.

v.8 abril

Acta N.° 277.138



Marzo 14 de 1946. — Rechtmann y Alcaraz. — Para distinguir publicidad radial y gráfica, sus impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 5473.

v.8 abril

Acta N.° 277.139

EL BAQUIANO

Marzo 14 de 1946. — Pener & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5460.

v.8 abril

Acta N.° 277.140

THE GLORIOUS

Marzo 14 de 1946. — Helena Rubistein of Argentina S. A., Inc. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir lápices labiales, únicamente, de la clase 16. — Aviso número 5484.

v.8 abril

Acta N.° 277.144

POLVITAL

Marzo 14 de 1946. — Gelatinas Argentinas S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir calcio óseo alimenticio, de la clase 22. — Aviso N.° 5462.

v.8 abril

Acta N.° 277.145

CHAMPION

Marzo 14 de 1946. — Allis — Chalmers Manufacturing Company, de Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas agrícolas, de la clase 5. — Renovación de la N.° 160.832. — Aviso N.° 5461.

v.8 abril

Acta N.° 277.146

HUIJA

Marzo 14 de 1946. — Antonio Rodríguez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5451.

v.8 abril

Acta N.° 277.147

WELLANIT

Marzo 15 de 1946. — Francisco Mayer. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5490.

v.8 abril

Acta N.° 277.148

"ANDALGALA"
Marca Registrada

Marzo 15 de 1946. — Roberto Tohme. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5400.

v.8 abril

Acta N.° 277.149

NOCHE DE GALA

Marzo 15 de 1946. — Sola Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 161.339. — Aviso N.° 5497.

v.8 abril

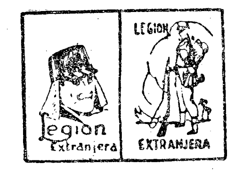
Acta N.° 277.150

RADICALES

Marzo 15 de 1946. — Sola Hermanos. — —Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 161.032. — Aviso número 5501.

v.8 abril

Acta N.° 277.151



Marzo 15 de 1946. — Sola Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 161.200. — Aviso N.° 5499.

v.8 abril

Acta N.° 277.152

LAFRANCON

Marzo 15 de 1946. — Guillermo Elisa Lottgering. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5511.

v.8 abril

Acta N.° 277.153



Marzo 15 de 1946. — Taranto & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 420.000 m|n. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5438.

v.8 abril

Acta N.° 277.154



Marzo 15 de 1946. — La Papelera Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 160.476. — Aviso N.° 4171.

v.8 abril

Acta N.° 277.155

FISIOLAXINE

Marzo 15 de 1946. — Luis Enrique Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.191. — Aviso N.° 5392.

v.8 abril

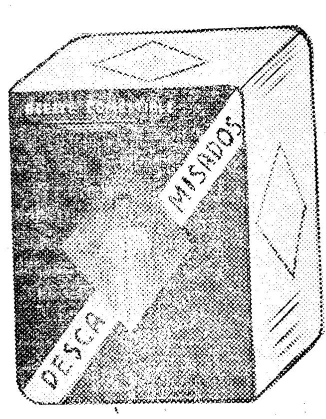
Acta N.° 277.156

HEPACOLATO

Marzo 15 de 1946. — Luis Enrique Laplacette. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.262. — Aviso N.° 5391.

v.8 abril

Acta N.° 277.157



Marzo 15 de 1946. — Víctor Crozzoli. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 5492.

v.8 abril

Acta N.° 277.158



Marzo 15 de 1946. — Carlos Ferretti Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 600.000 m|n. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5474.

v.8 abril

Acta N.° 277.159



Marzo 15 de 1946. — Carlos Ferretti Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 600.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5476.

v.8 abril

Acta N.° 277.160

FAMILIAR

Marzo 15 de 1946. — Carlos Ferretti Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 600.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5475.

v.8 abril

Acta N.° 277.161

SOPERE

Marzo 15 de 1946. — Soc. Pernambucana de Representaçoes Reunidas Ltda., de Pernambuco, Brasil. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos, y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5447.

Acta N.° 277.168

GLORIA

Marzo 15 de 1946. — Droguería del Atlántico S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: Magnesia calcinada, limonada rogé, emplastos medicinales, aceite de castor, aceite de almendras, vendas, gasas, algodones medicinales y en general materiales de curación. — Aviso N.° . . . .

v.8 abril

Acta N.° 277.169

EL DESCAMISADO

Marzo 15 de 1946. — M. Paz & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 91.000 m|n. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5510.

v.8 abril

Acta N.° 277.171

JUSSY SAINT-JAMES

MARCA REGISTRADA

Marzo 15 de 1946. — Société a Responsabilité Limitée: Vve. L. Dupont & Fils, Parfumerie de Jussy Saint-James, de Seine, Francia. — Para distinguis confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.350.

v.8 abril

Acta N.° 277.172

ARIOSO

Marzo 15 de 1946. — Société a Responsabilité Limitée: Vve. L. Dupont & Fils, Parfumerie de Jussy Saint-James, de Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5.351.

v.8 abril

Acta N.° 277.173

TENDRE MURMURE

Marzo 15 de 1946. — Société a Responsabilité Limitée: Vve. L. Dupont & Fils, Parfumerie de Jussy Saint-James, de Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5352.

v.8 abril

Acta N.° 277.174

DUO DE FLEURS

Marzo 15 de 1946. — Société a Responsabilité Limitée: Vve. L. Dupont & Fils, Parfumerie de Jussy Saint-James, de Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 5353. Aviso N.° 5353.

v.8 abril

Acta N.° 277.175

HARBANOU

Marzo 15 de 1946. — Société a Responsabilité Limitée: Vve. L. Dupont & Fils, Parfumerie de Jussy Saint-James, de Seine, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 5349.

v.8 abril

Acta N.° 277.176

S. E. A.

Marzo 15 de 1946. — Ronald Trist & Co. Limited, de Slough, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N° 5.341.

v.8 abril

Acta N.° 277.182

DEXTROPUR

Marzo 15 de 1946. — Corn Products Refining Co., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 161.850. — Aviso N.° 5487.

v.8 abril

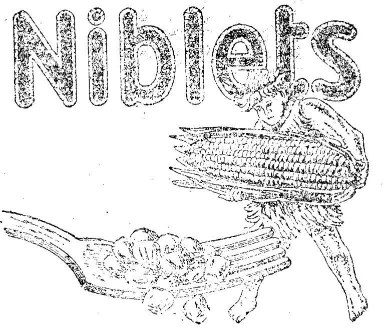
Acta N. °277.181

DEXTROSOL

Marzo 15 de 1946. — Corn Products Refining Co., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.486. — Aviso N.° 5486.

v.8 abril

Acta N.° 277.184



Marzo 15 de 1946. — Minnesota Valley Canning Company, de Le Sueur, Minnesota, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5489.

v.8 abril

Acta N.° 277.183

CHROMEL

Marzo 15 de 1946. — Hoskins Manufacturing Company, de Detroit, Michigan, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5488.

v.8 abril

Acta N. °277.185



Marzo 15 de 1946. — Unión des Fabricants Pour la Protection Internationale de la Propieté Industrielle et Artistique, de Paris, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N° 5.493.

v.8 abril

Acta N.° 277.186

HIGADOPLEX

Marzo 15 de 1946. — Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial Ganadera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.298.

v.8 abril

Acta N.° 277.187

YPERVITAM

Marzo 15 de 1946. — Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial, Ganadera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5.297.

v.8 abril

Acta N. °277.189

ITYCIA

Marzo 15 de 1946. — José Tortosa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 161.341. — Aviso N.° 5.449.

v.8 abril

Acta N.° 277.190



Marzo 16 de 1946. — Isaac Bendayán. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 5.517.

v.8 abril

Acta N.° 277.191

OLIMPIA

Marzo 16 de 1946. — Cubillo y Letona. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.565. — Aviso N.° 5.520.

v.8 abril

Acta N.° 277.192

OLIMPIA

Marzo 16 de 1946. — Cubillo y Estona. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.567. — Aviso N.° 5.518.

v.8 abril

Acta N.° 27.193

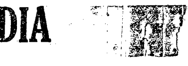
OLIMPIA

Marzo 16 de 1946. — Cubillo y Letona. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.568. — Aviso N.° 5.519. número

v.8 abril

Acta N.° 277.194

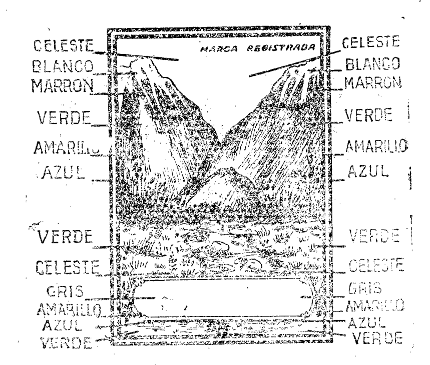
VANGUARDIA



Marzo 16 de 1946. — Justo & Martínez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 162.312. — Aviso N.° 5.522.

v.8 abril

Acta N.° 277.195



Marzo 16 de 1946. — Compañía Argentina Trinaranjus, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 64.000. m|n. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 5.521.

v.8 abril

Acta N.° 277.199

LOS BOQUENSES

Marzo 16 de 1946. — Eduardo Rogelio Vila. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. — Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.566.

v.8 abril

Acta N.° 277.200

HAMILTON

MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 16 de 1946. — Egon Walis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2. — Aviso N.° 5.448.

v.8 abril

Acta N.° 277.201

AEROSOL

Marzo 16 de 1946. — Manuel Fano y Alberto Volterra, que comercian bajo el rubro de Elmi — Fano y Volterra. — Para distinguir aparatos, dispositivos y medios en general, para la distribución, uso, aplicación de insecticidas, fungicidas, pesticidas y lo similar, de la clase 25. — Aviso N.° 5.515.

v.8 abril

Acta N.° 277.202

INSECT—O—BLITZ

Marzo 16 de 1946. — Manuel Fano y Alberto Volterra, que comercian bajo el rubro de Elmi — Fano y Volterra. — Para distinguir aparatos, dispositivos y medios en general, para la distribución, uso, aplicación de insecticidas, fungicidas, pesticidas y lo similiar, de la clase 25. — Aviso N.° 5.514.

v.8 abril

Acta N.° 277.203

RAMI

Marzo 16 de 1946. — Sociedad Intenacional Affiliated Corporation, de Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos tinturas para fricciones. — Renovación de la número 159.834. — Aviso número 5.513.

v.8 abril

Acta N.° 277.204

MANABI

Marzo 16 de 1946. — Lagomarsino & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5.559.

v.8 abril

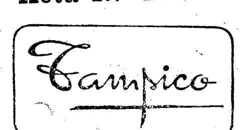
Acta N.° 277.205

GRIGRI

Marzo 16 de 1946. — Parfums Weil, París Co. de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5.556.

v.8 abril

Acta N.° 277.206



Marzo 16 de 1946. — Camilo A. Lapargo y Luis P. Oberti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.582.

v.8 abril

Acta N.° 277.207

ROLOX

Marzo 16 de 1946. — Isaac Stambler. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.502.

v.8 abril

Acta N.° 277.208

ROLOX

Marzo 16 de 1946. — Isaac Stambler. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.503.

v.8 abril

Acta N.° 277.209

ALVEOLINA

Marzo 16 de 1946. — Millet & Roux, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 162.954. — Aviso N° 5.560.

v.8 abril

Acta N.° 277.210

ANTAC

Marzo 16 de 1946. — Millet & Roux, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 162.955. — Aviso N° 5.561.

v.8 abril

Acta N.° 277.211

HEDOBUTIL

Marzo 16 de 1946. — Millet & Roux, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 162.956. — Aviso N.° 5.562.

v.8 abril

Acta N.° 277.212

NECRONERVE

Marzo 16 de 1946. — Millet & Roux, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 162.957. — Aviso N.° 5.563.

v.8 abril

Acta N.° 277.213

PULPARTROL

Marzo 16 de 1946. — Millet & Roux, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 162.958. — Aviso N.° 5.564.

v.8 abril

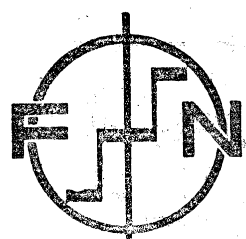
Acta N.° 277.214

TOMANESTIL

Marzo 16 de 1946. — Millet & Roux, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 162.959. — Aviso N.° 5.565.

v.8 abril

Acta N.° 277.217



Marzo 16 de 1946. — Pedro Van Der Ghote. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.550.

v.8 abril

Acta N.° 277.215

ATOMICA

Marzo 16 de 1946. — Alberto A. Cohen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuyería, cerrajería, quincallería, herrajes, y artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Aviso N.° 5.491.

v.8 abril

Acta N.° 277.216

CORONEL

Marzo 16 de 1946. — Rosario Calabró y Alberto Silva. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.552.

v.8 abril

Acta N.° 277.218



Marzo 16 de 1946. — Pedro Van Der Ghote. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 5.551.

v.8 abril

Acta N.° 277.219

ALVUNAX

Marzo 16 de 1946. — Illa & Cía. Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.527.

v.8 abril

Acta N.° 277.220

CARDIVAS

Marzo 16 de 1946. — Illa & Cía. Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5.528.

v.8 abril

Acta N.° 277.221

SELECTOL

Marzo 16 de 1946. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas y líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Aviso N.° 5.529.

v.8 abril

Acta N.° 277.222

DEKTOL

Marzo 16 de 1946. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas y líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Aviso N.° 5.530.

v.8 abril

Acta N.° 277.223

MICRODOL

Marzo 16 de 1946. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas y líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Aviso N.° 5.531.

v.8 abril

Acta N.° 277.224

VERSATOL

Marzo 16 de 1946. — Kodak Argentina Ltda. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas y líquidos y substancias para la fotografía, de la clase 1. — Aviso N.° 5.532.

v.8 abril

Acta N.° 277.225

BENADON

Marzo 16 de 1946. — Productos Roche, Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.533.

v.8 abril

Acta N.° 277.226

PERMONID

Marzo 16 de 1946. — Productos Roche, Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.534.

v.8 abril

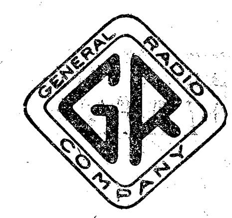
Acta N.° 277.227

PROTOVIT

Marzo 16 de 1946. — Productos Roche, Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5.535.

v.8 abril

Acta N.° 277.228



Marzo 16 de 1946. — General Radio Company., de Cambridge, Massachusetts E. U. de Norte América. — Para distinguir aparatos radiotelefónicos y de televisión, de la clase 20. — Renovación de la número 160.009. — Aviso N.° 5536.

v.8 abril

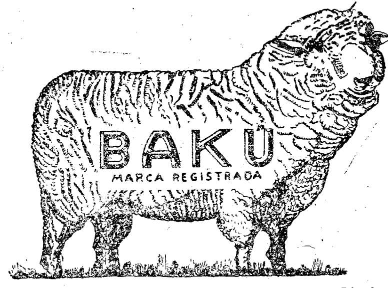
Acta N.° 277.229



Marzo 16 de 1946. — John Dickinson & Co. Ltd.. de Hemel Hempstead, Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Renovación de la número 160.155. — Aviso N.° 5537.

v.8 abril

Acta N.° 277.231



Marzo 16 de 1946. — Giardinieri y Cía., Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 300.000. — Para distinguir antisárnicos y desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 5.526.

v.8 abril

Acta N.° 277.230

SECCOTINE

Marzo 16 de 1946. — M'Caw, Stevenson & Orr Ltd., de Belfast, Irlanda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 160.159. — Aviso número 5.538.

v.8 abril

Acta N.° 277.233



Marzo 16 de 1946. — The Goodyear Tire & Rubber Company., de Akrom, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir bandas y correas de transmisión, de la clase 10. — Aviso N.° 5.539.

v.8 abril

Acta N.° 277.234

GLIDE

Marzo 16 de 1946. — The Goodyear Tire & Rubber Company., de Akrom, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir bandas y correas de transmisión, de la clase 10. — Aviso N.° 5.540.

v.8 abril

Acta N.° 277.235

THOR

Marzo 16 de 1946. — The Goodyear Tire & Rubber Company., de Akrom, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir bandas y correas de transmisión, de la clase 10. — Aviso N.° 5.541.

v.8 abril

Acta N.° 277.236

PATHFINDER

Marzo 16 de 1946. — The Goodyear Tire & Rubber Company., de Akrom, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir bandas y correas de transmisión, de la clase 10. — Aviso N.° 5.542.

v.8 abril

Acta N.° 277.237



Marzo 16 de 1946. — The Goodyear Tire & Rubber Company., de Akrom, Ohio, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 159.976. — Aviso N.° 5.543.

v.8 abril

Acta N.° 277.241



Marzo 16 de 1946. — A. P. W. Products Company Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.548.

v.8 abril

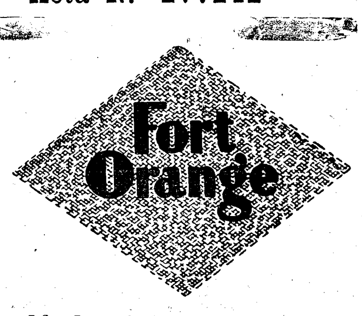
Acta N.° 277.239

IGNITOR

Marzo 14 de 1946. — National Carbon Company, Inc. — Para distinguir pilas secas, de la clase 20. — Renovación de la N.° 159.964. — Aviso número 5.546.

v.8 abril

Acta N.° 27.242



Marzo 16 de 1946. — A. P. W. Products Company Inc. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5.549.

v.8 abril

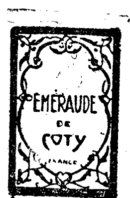
Acta N.° 277.243

PERONISTAS

Marzo 16 de 1946. — Antonio Rodríguez Alonso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 5.523.

v.8 abril

Acta N.° 268.225



Junio 2 de 1945. — Coty, S. A. Argentina de Perfumería. — Para distinguir productos de perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 157.093. — Aviso N° 1.568.

v.8 abril

Acta N.° 269.006

FLORES CUYANAS

Junio 28 de 1945. — Guerrero y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 165.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 155.278. — Aviso N.° 2.371.

v.8 abril

Acta N.° 271.826

SAFARI

Octubre 3 de 1945. — Fouke Fur Company., St. Louis, Missouri, E. U. de N. América. — Para distinguir pieles finas, cueros, cueros al pelo y pieles, curtidos y sin curtir, confecciones de pieles, de la clase 19. — Aviso número 188.

v.8 abril

Acta N.° 273.278

AZOTYL

Noviembre 17 de 1945. — Omnium De Specialites Et Produits Chimiques (Société Anonyme), de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 157.549. — Aviso N° 1.587.

v.8 abril

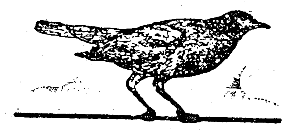
Acta N.° 273.952

HUDSON

Diciembre 4 de 1945. — H. D. Hudson Manufacturing Co., de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2.224.

v.8 abril

Acta N.° 274.691



P A J A R I T O

Diciembre 22 de 1945. — Roberto A. Minlos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 158.357. — Aviso N.° 2.997.

v.8 abril

Acta N.° 274.715

PIOSAN

Diciembre 22 de 1945. — Alberto Carlos Mayon. — Para distingir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Marzo 26 de 1946. — Aviso N.° 3.016.

v.8 abril

Acta N.° 274.750



Diciembre 24 de 1945. — Juan M. Urtiz Lúquez. — Para distinguir vinos de la clase 23. — Renovación de la N° 158.386. — Aviso N° 3.053.

v.8 abril

Acta N.° 274.882



Diciembre 28 de 1945. — Garber Hermanos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. Menos: hilos en general, carreteles y soportes para hilos en general. — Renovación de la N.° 158.653. — Aviso N.° 3.174.

v.8 abril

Acta N.° 275.157

EL PERDIGON

Enero 8 de 1946. — Alfredo Dámaso Bello. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 1.658.

v.8 abril

Acta N.° 274.916

LOWELL

Diciembre 29 de 1945. — Lowell Specialty Co., de Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir pulverizadores y espolvoreadores de varios tipos y tamaños, tanto operados a mano, como a máquina, y bombas accionadas a mano y mecánicas para los mismos, para fines agrícolas y hortícolas, de la clase 25. — Aviso N.° 3.222.

v.8 abril

Acta N.° 275.144

Enero 8 de 1946. — Francisco Candido Catena. — Para distinguir susbtancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: masas en general. — Renovación de la N.° 159.558. — Aviso N.° 3.497.

v.8 abril

Acta N.° 275.176



Enero 8 de 1946. — Niágara Alkali Company, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2.283.

v.8 abril

Acta N.° 275.194

ELURAN

Enero 9 de 1946. — Establecimiento Paúl Dupin, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir un granulado para el tratamiento del reuma, de la clase 2. — Aviso N.° 3.461.

v.8 abril

Acta N.° 276.090



Febrero 8 de 1946. — Arturo Vicente Cubero, de Valencia, España. — Para distinguir perfumería, esencias y productos de belleza, de la clase 16. — Corregida en Marzo 26 de 1946. — Aviso N.° 4.426.

v.8 abril

Acta N.° 276.099



Febrero 8 de 1946. — Antonio Makianich. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.432.

v.8 abril

Acta N.° 275.993

ALU—VIN

Febrero 6 de 1946. — Anderson & Bruuns Fabriker A|S., de Copenhage, Dinamarca. — Para distinguir cápsulas de hojas metálicas para botellas, de la clase 10. — Aviso N.° 4.350.

v.8 abril

Acta N.° 276.229

CEPA

Febrero 13 de 1946. — Luis Juan Enzo Figini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complemento para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.506.

v.8 abril

Acta N.° 276.294

"MASSEY-HARRIS"

Febrero 15 de 1946. — Cía. Massey Harris, Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 2.000.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucera, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitiviniicultra y silvicultra; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 159.961. — Aviso número 4.695.

v.8 abril

Acta N.° 276.295



Febrero 15 de 1946. — Cía. Massey Harris, Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 2.000.000. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complemento para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 159.962. — Aviso N.° 4.606.

v.8 abril

Acta N.° 276.416

SANA OVINA

Febrero 20 de 1946. — Leandro Alvarez Fernández y José Muñiz. — Para distinguir antisárnicos, desinfectantes e insecticidas de uso domésticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.452. — Aviso N.° 4.743.

v.8 abril

Acta N.° 276.450



Febrero 20 de 1946. — Cervecería Schlau, S. A. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.744. — Aviso N.° 4.761.

v.8 abril

Acta N.° 276.553



Febrero 23 de 1946. — Sucesión Fernando Ricci. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 160.357. — Aviso número 4.873.

v.8 abril

Acta N.° 276.453

NOVOSAN

Febrero 20 de 1946. — Santina Romagnoli De Guaita. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.790.

v.8 abril

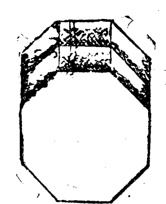
Acta N.° 276.556

PYO—RRI—CURA

Febrero 23 de 1946. — Bernabó, Matticoli & Cía. (Cía Industrial Farmacéutica). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.538. —Aviso N.° 4876.

v.8 abril

Acta N.° 276.723



Febrero 28 de 1946. — Morea & Cía. Soc. de Resp. Ltda. Cap. $ 2.000.000.— — Para distinguir polvos insecticidas en general, de la clase 2 (envase). — Renovación de la N.° 160.221. — Aviso N.° 4745.

v.8 abril

Acta N.° 276.821



Marzo 6 de 1946. — River Plate Dairy Co. S. A. (Compañía Río de la Plata de la Industria Lechera S. A.). — Para distinguir productos de lechería de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.814 — Aviso N.° 4929.

v.8 abril

Acta N.° 276.949



Marzo 8 de 1946 .— Bodegas y Viñedos "José Grinfeld" Sociedad de Responsabilidad Limitada Capital pesos 1.320.000 m|n. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 162.073. — Aviso N.° 5302.

v.8 abril

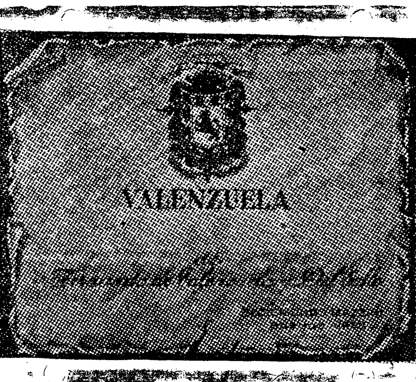
Acta N.° 276.927

FRIGOVAC

Marzo 8 de 1946. — Laboratories de Specialités Scientifiques Serums et Vaccins Societé Anonime, de Ginebra, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5279.

v.8 abril

Acta N.° 276.046



Marzo 12 de 1946. — Segismundo Mazzini. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 161.435. — Aviso N.° 5419.

v.8 abril

Acta N.° 277.081

G. P. S. A.

Marzo 13 de 1946. — Sociedad Industrial Financiera Argentina S. I. F. A. R. S. A. — Para distinguir productos de panadería y pastelería, de la clase 22. — Renovación de la número 162.247. — Aviso N.° 5443.

v.8 abril

Acta N.° 277.248

SANOCAL

Marzo 18 de 1946. — Juan Abello, Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Avios N.° 5601.

v.8 abril

Acta N.° 277.249

OROSANIL

Marzo 18 de 1946. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5595.

v.8 abril

Acta N.° 277.250

SANOCAL

Marzo 18 de 1946. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N. 5602.

v.8 abril

Acta N.° 277.251

OROSANIL

Marzo 18 de 1946. — Juan Abello Pascual, de Madrid, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medcina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5596.

v.8 abril

Acta N.° 277.252

YODATOGEN

Marzo 18 de 1946. — Dr. L° Zambeletti S. A. de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.935. — Aviso N.° 5.597.

v.8 abril

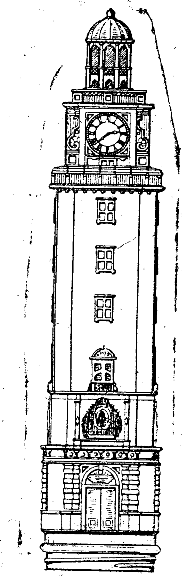
Acta N.° 277.253

"DOTT. L° ZAMBELETTI"

Marzo 18 de 1946. — Dr. L. Zambeletti, S. A. de Milán, Italia. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 159.936. — Aviso N° 5.598.

v.8 abril

Acta N.° 277.254



Marzo 18 de 1946. — Cristalerías Rigolleau, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como igredientes en la alimentación de la clase 22. — Menos: carnes, pescados, mariscos, aves, huevos y animales de caza en estado fresco y pastas alimenticias. — Renovación de la número 161.925. — Aviso N.° 5599.

v.8 abril

Acta N.° 277.255

EN VOZ BAJA

Marzo 18 de 1946. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la calse 16. — Renovación de la número 162.452. — Aviso N.° 5600.

v.8 abril

Acta N.° 277.256

BOLERO

Marzo 18 de 1946. — Casa Iturrat S. A. Comercial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 5585.

v.8 abril

Acta N.° 277.257

EXTASIS

Marzo 18 de 1946. — Casa Iturrat S. A. Comercia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 5586.

v.8 abril

Acta N.° 277.258

OBELISCO

Marzo 18 de 1946. — Jesús Alonso. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Renovación de la número 161.479. — Aviso N.° 5587.

v.8 abril

Acta N.° 277.259

VELLOSAN

Marzo 18 de 1946. — Jacobo Fleiderman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5588.

v.8 abril

Acta N.° 277.260

SELEME

Marzo 18 de 1946. — José Antonio Seleme. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5555.

v.8 abril

Acta N.° 277.261

FARO ROJO

Marzo 18 de 1946. — S. A. Viñedos y Bodegas Arizu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 5512.

v.8 abril

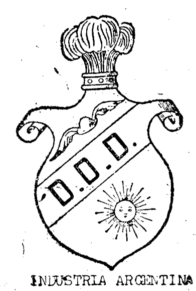
Acta N.° 277.262

EL MISTERIO DE LOS SEXOS U HOMBRE O MUJER

Marzo 18 de 1946. — Alfredo L. Vaccari. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 5433.

v.8 abril

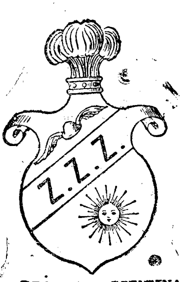
Acta N.° 277.266



Marzo 18 de 1946. — Dominoni Sociedad en Comandita. — Para distinguir sombrerería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5567.

v.8 abril

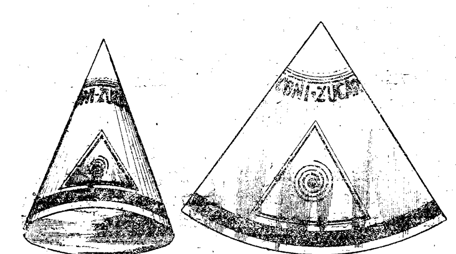
Acta N.° 277.267



Marzo 15 de 1946. — Dominoni, Sociedad en Comandita. — Para distinguir sombrerería en general de la clase 16. — Aviso N.° 5568.

v.8 abril

Acta N.° 277.268



Marzo 18 de 1946. — D. Cussino Evrard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 5569.

v.8 abril

Acta N.° 277.269



Marzo 18 de 1946. — Celestino Pérez Ronzón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5570.

v.8 abril

Acta N.° 277.270

ELEA

Marzo 18 de 1946. — Laboratorio Endocrínico Argentino Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital pesos 200.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la número 160.078. — Aviso N.° 5571.

v.8 abril

Acta N.° 277.271

LISOPRESOL

Marzo 18 de 1946. — Laboratorios Endocrínico Argentino Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 200.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5572.

v.8 abril

Acta N.° 277.272

CAREX

Marzo 18 de 1946. — Laboratorios Endocrínico Argentino Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital pesos 200.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5573.

v.8 abril

Acta N.° 277.273

LIVASOL

Marzo 18 de 1946. — Adolfo Braunstein. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 5580.

v.8 abril

Acta N.° 277.274

RICOCINA

Marzo 18 de 1946. — Carmelo Martello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 5579.

v.8 abril

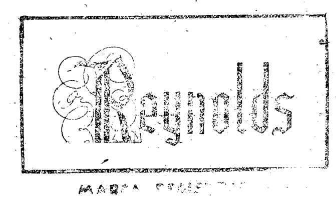
Acta N.° 277.275

ESCAUT

Marzo 20 de 1946. — Societe Generale Metalurgique de Hoboken, Societe Anónime, de Hoboken Lez-Anvers, Bélgica. — Para distinguir lingotes de plomo únicamente, de la clase 4. — Aviso N.° 5641.

v.8 abril

Acta N.° 277.276



Marzo 20 de 1946. — Eusebio Brun. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso número 5642.

v.8 abril

Acta N.° 277.277



MARCA REGISTRADA

Marzo 20 de 1946. — Mauricio Fairstein. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 5553.

v.8 abril

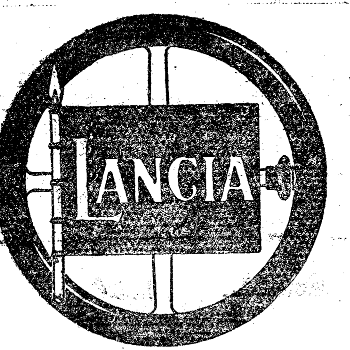
Acta N.° 277.278

ENTORAL

Marzo 20 de 1946. — Eli Lilly And Company, Indianapolis, Indiana, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir un preparado hecho de organismos respiratorios superiores, elaborado en cápsulas para la prevención contra infecciones respiratorias, de la clase 2. — Renovación de la número 163.018. — Aviso N.° 5313.

v.8 abril

Acta N.° 277.279



Marzo 20 de 1946. — Lancia & C. Fábrica Automobili Torinto S. A., de Turín Italia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N.° 5306.

v.8 abril

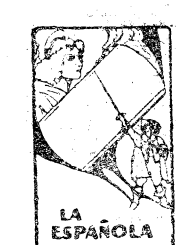
Acta N.° 277.280



Marzo 20 de 1946. — Sola Hermanos. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. Renovación de la número 160.975 — Aviso número 5500.

v.8 abril

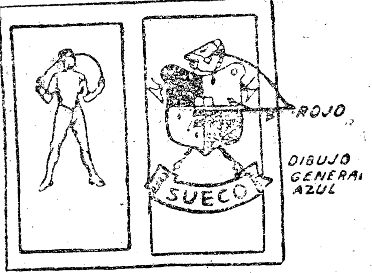
Acta N.° 277.281



Marzo 20 de 1946. — Sola Hermanos. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 160.323. — Aviso número 5502.

v.8 abril

Acta N.° 277.282



MARCA REGISTRADA

Marzo 20 de 1946. — Sola Hermanos. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la número 161.338. — Aviso número 5498.

v.8 abril

Acta N.° 277.283



Marzo 20 de 1946. — Sola Hermanos. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 160.381. — Aviso número 5496.

v.8 abril

Acta N.° 277.284



Marzo 20 de 1946. — Sola Hermanos. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 160.381. — Aviso número 5496. ro 5.495.

v.8 abril

Acta N.° 277.285

INFANTIL

Marzo 20 de 1946. — Esteban R. Rossi. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 160.737. — Aviso numero 5516.

v.8 abril

Acta N.° 277.286

ARCHIMEDES

Marzo 20 de 1946. — Aktiebolaget Archimedes, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir máquinas y aparatos para la clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Renovación de la número 160.570. — Aviso número 5638.

v.8 abril

Acta N.° 277.287

Elizabeth Arden

Marzo 20 de 1946. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Renovación de la número 161.561. — Aviso número 5636.

v.8 abril

Acta N.° 277.288

ARDENA

Marzo 20 de 1946. — Elizabeth Arden Sales Corporation, de Nueva York Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador de la clase 16. — Renovación de la número 161.560. — Aviso número 5637.

v.8 abril

Acta N.° 277.289

NERVOKALM

Marzo 20 de 1946. — Johnson & Johnson de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.893. — Aviso número 5640.

v.8 abril

Acta N.° 277.290

OMNILAX

Marzo 20 de 1946. — Johnson & Johnson de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 161.050. — Aviso número 5639.

v.8 abril

Acta N.° 277.291

AMOFIL

Marzo 20 de 1946. — Angela María Orlando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5606.

v.8 abril

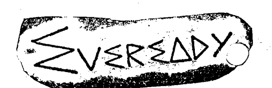
Acta N.° 277.292

PROTECTUM

Marzo 20 de 1946. — Ernesto Carona. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Menos productos veterinarios en general. — Aviso número 5607.

v.8 abril

Acta N.° 277.293



Marzo 20 de 1946. — Enrique Bardouh, de Montevideo, República O. del Uruguay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5610.

v.8 abril

Acta N.° 27.294

FLECHA AZUL

Marzo 20 de 1946. — Segundo Miascovsky. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. Menos medias y tejidos de puntos en general. — Renovación de la N.° 159.963. — Aviso número 5609.

v.8 abril

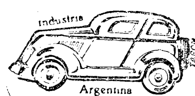
Acta N.° 277.295

COUNTESS MARITZA

Marzo 20 de 1946. — Countess Maritza Cosmetics Co. Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5611.

v.8 abril

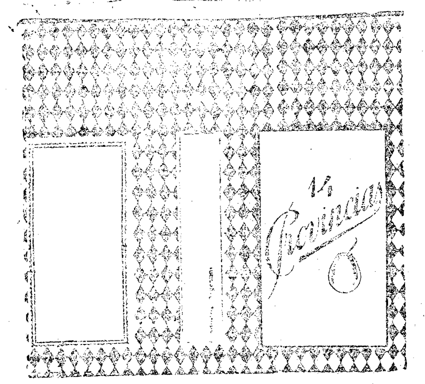
Acta N.° 277.296



Marzo 20 de 1946. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 160.021. — Aviso número 5612.

v.8 abril

Acta N.° 277.298



Marzo 20 de 1946. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Compañía Yerbatera. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 159.981. — Aviso número 5614.

v.8 abril

Acta N.° 277.299

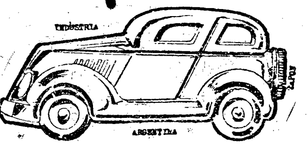


CHACO

Marzo 20 de 1946. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Compañía Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos sardinas, salmón, langostas y pescados en conserva en general. — Renovación de la N.° 160.397. — Aviso número 5615.

v.8 abril

Acta N.° 277.297



Marzo 20 de 1946. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir toda especie de bombones y caramelos, de la clase 22. Envase. — Renovación de la N.° 160.022. — Aviso número 5613.

v.8 abril

Acta N.° 277.300

VITAMATE

Marzo 20 de 1946. — Sociedad Anónima Mackinnon & Coelho Ltda. Compañía Yerbatera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 160.398. — Aviso número 5616.

v.8 abril

Acta N.° 277.301

CONDOR

Marzo 20 de 1946. — Mario Tresoldi. — Para distinguir caños, piezas de barro, ladrillos, baldosas, azulejos, tejas, pizarras y tierras cocidas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 160.393. — Aviso número 5617.

v.8 abril

Acta N.° 277.302



Marzo 20 de 1946. — Will L' Smith S.A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Menos placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para la fotografía y compuestos de anti-golpeo para combustibles de motores. — Renovación de la número 160.291. — Aviso N.° 5618.

v.8 abril

Acta N.° 277.303



Marzo 20 de 1946. — Delbene Hermanos y Compañía. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 160.126. — Aviso número 5619

v.8 abril

Acta N.° 277.304



Marzo 20 de 1946. — Sucesión Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 160.200. — Aviso Nº 5.620.

v.8 abril

Acta N.° 277.305



Marzo 20 de 1946. — Sucesión Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 160.428. — Aviso Nº 5.621.

v.8 abril

Acta N.° 277.306



Marzo 20 de 1946. — Sucesión Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 160.429. — Aviso Nº 5.622.

v.8 abril

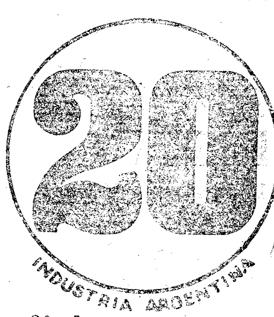
Acta N.° 277.307



Marzo 20 de 1946. — Sucesión Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 160.430. — Aviso Nº 5.623.

v.8 abril

Acta N.° 277.308



Marzo 20 de 1946. — Sucesión Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 160.431. — Aviso Nº 5.624.

v.8 abril

Acta N.° 277.309



Marzo 20 de 1946. — Sucesión Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la Nº 160.432. — Aviso Nº 5.625.

v.8 abril

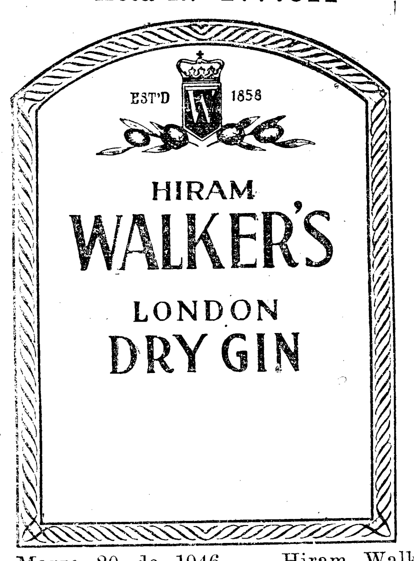
Acta N.° 277.310



Marzo 20 de 1946. — Sucesión Juan Sanmartí. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N° 160.868. — Aviso N° 5.626.

v.8 abril

Acta N.° 277.311



Marzo 20 de 1946. — Hiram Walker & Sons Limited de Ontario, Dominio de Canadá. — Para distinguir gin, de la clase 23. — Aviso N° 5.627.

v.8 abril

Acta N.° 277.312

LABORATORIOS BIOLOGICOS MULFORD

Marzo 20 de 1946. — Sharp & Dohme Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 160.148. — Aviso N° 5.628.

v.8 abril

Acta N.° 277.313

VETO

Marzo 20 de 1946. — Colgate-Palmolive-Peet Company, de Nueva Jersey, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N° 5.629.

v.8 abril

Acta N.° 277.314

ESTEREX

Marzo 20 de 1946. — Esterex Pan American, Inc. de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 5.630.

v.8 abril

Acta N.° 277.315

ESTEREX

Marzo 20 de 1946. — Esterex Pan American, Inc., de Chicago, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5.631.

v.8 abril

Acta N.° 277.316

Marzo 20 de 1946. — Spencer Thermostat Company de Attleboro, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir controles termostáticos, de la clase 6. — Aviso número 5.603.

v.8 abril

Acta N.° 277.322



Marzo 21 de 1946. — Société Anonyme Hermes Sellerie-Marroquinerie-Sports, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 5.661.

v.8 abril

Acta N.° 277.323

REVERENCIA

Marzo 21 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N° 5.663.

v.8 abril

Acta N.° 277.324

QUIZAS 36

Marzo 21 de 1946. — Griet & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1.200.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 5.664.

v.8 abril

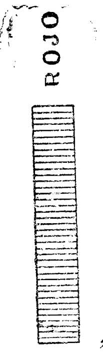
Acta N.° 277.325



Marzo 21 de 1946. — Fortunato Edery. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N° 162.556. — Aviso N° 5.662.

v.8 abril

Acta N.° 277.326



Marzo 21 de 1946. — The Winterbottom Book Cloth Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículo de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 162.262. — Aviso N° 5.683.

v.8 abril

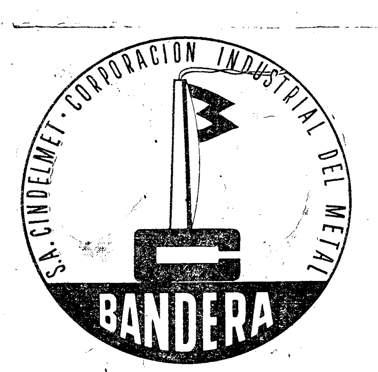
Acta N.° 277.329

COMPLEVITE

Marzo 21 de 1946. — Vitamins Limited, de Londres,Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5.676.

v.8 abril

Acta N.° 277.327



Marzo 21 de 1946. — S. A. Cindelmet Corporación Industrial del Metal. — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N° 5.685.

v.8 abril

Acta N.° 277.328

HOYO DE MONTERREY

Marzo 21 de 1946. — Fernández Palicio & Compañía, Sociedad en Comandita de Habana, Cuba. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Renovación de la N.° 161.114. — Aviso N.° 5.675.

v.8 abril

Acta N.° 277.330

PREGNAVITE

Marzo 21 de 1946. — Vitamins Limited, de Londres,Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5.677.

Acta N.° 277.331

FERTILOL

Marzo 21 de 1946. — Vitamins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 5.678.

Acta N.° 277.332

BEMAX

Marzo 21 de 1946. — Vitamins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 5679.

v.8 abril

Acta N.° 277.333

BEFORTISS

Marzo 21 de 1946. — Vitamins Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5680.

v.8 abril

Acta N.° 277.334

MOBILMAR

Marzo 21 de 1946. — Severiano A. Lago. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificiación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5684.

v.8 abril

Acta N.° 277.335

EL SUPERIOR

Marzo 21 de 1946. — International Harvester Company, de Chicago, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir productos de cabuyería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 162.915. — Aviso N.° 5682.

v.8 abril

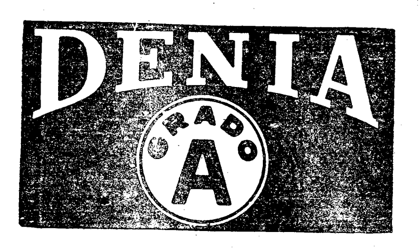
Acta N.° 277.337

NUTREX

Marzo 21 de 1946. — Cía. Anma Toddy Venezolana, de Caracas, Venezuela. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5633.

v.8 abril

Acta N.° 277.338



Marzo 21 de 1946. — Cía. Anma Toddy Venezolana, de Caracas, Venezuela. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5632.

v.8 abril

Acta N.° 277.339

PUFFIN

Marzo 21 de 1946. — Allen Lane Williams Lane, de Silverbeck Stamwell Moor Middlesex, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5634.

v.8 abril

Acta N.° 277.340

CIELITO LINDO

Marzo 21 de 1946. — Cinematográfica Interamericana, Soc. de Resp. Ltda. — Cap. $ 500.000. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5667.

v.8 abril

Acta N.° 277.341

RHITON

Marzo 21 de 1946. — Cía. Rohn & Haas, Soc. de Resp. Ltda., Cap. pesos 30.000. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía. investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5668.

v.8 abril

Acta N.° 277.342

VICTORIA

Marzo 21 de 1946. — Juan Lucchesi. Para distinguir pólvoras y cartuchos en general, de la clase 11. — Aviso número 5669.

v.8 abril

Acta N.° 277.343

RHOTHANE

Marzo 21 de 1946. — Rohn & Haas Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 5670.

v.8 abril

Acta N.° 277.345

SETH THOMAS

Marzo 21 de 1946. — General Time Instruments Corporation, de Nueva York E.U. de N. América. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 5.672.

v.8 abril

Acta N.° 277.348

OCEAN

Marzo 21 de 1946. — Constantino Severo Bertone. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos: rhon. — Aviso N.° 5665.

v.8 abril

Acta N.° 277.349

BARRE

Marzo 22 de 1946. — Viuda de Romano e Hijos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 5692.

v.8 abril

Acta N.° 277.350

PUBLIGRAF

Marzo 22 de 1946. — Francisco Calvo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5687.

v.8 abril

Acta N.° 277.351

San José

MARCA REGISTRADA

Marzo 22 de 1946. — Vito Di Palma. Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. — Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 5693.

v.8 abril

Acta N.° 277.352



Marzo 22 de 1946. — Vito Di Palma. Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5694.

v.8 abril

Acta N.° 277.353

IDEA ESPAÑOLA

Marzo 22 de 1946. — Francisco Calvo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. Aviso N.° 5688.

v.8 abril

Acta N.° 277.354

PENICIDENT

Marzo 22 de 1946. — Bonet e Hijos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5699.

v.8 abril

Acta N.° 277.355



Marzo 22 de 1946. — S. A., Antes, Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 160.523. — Aviso N.° 5691.

v.8 abril

Acta N.° 277.356



Marzo 22 de 1946. — S. A., Antes, Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales o productos para prótesis dental, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Renovación de la N.° 160.524. — Aviso número 5689.

v.8 abril

Acta N.° 277.357



Marzo 22 de 1946. — S. A., Antes, Establecimientos Skoda en Plzen, de Praga, Checoeslovaquia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la N.° 161.194. — Aviso N.° 5690.

v.8 abril

Acta N.° 277.358

URUJUGO

Marzo 22 de 1946. — La Rural, Viñedos y Bodegas S. A. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3954.

v.8 abril

Acta N.° 277.359

RODALLA

Marzo 22 de 1946. — Roberto Comte y Emilio Bottini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5731.

v.8 abril

Acta N.° 277.361

NONAZO

Marzo 22 de 1946. — The Cable Makers'Association, de Londres, Inglaterra, — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Renovación de la número 161.332. — Aviso N.° 5674.

v.8 abril

Acta N.° 277.362

VALENTON

Marzo 22 de 1946. — Ladislao Jambor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiente; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5704.

v.8 abril

Acta N.° 277.363



Marzo 22 de 1946. — Ladislao Jambor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiente; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5705.

v.8 abril

Acta N.° 277.364

SAIER

Marzo 22 de 1946. — Saier, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 40.000 m|n. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Menos: Productos antirreumáticos. — Aviso N.° 5725.

v.8 abril

Acta N.° 277.365

SAIER

Marzo 22 de 1946. — aSier, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 40.000 m|n. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5724.

v.8 abril

Acta N.° 277.366

FILCRON

Marzo 22 de 1946. — Fram Corporation, de Providence, Rhode Island, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir filtros de aceite y continentes para los mismos, de la clase 5. — Aviso N.° 5686.

v.8 abril

Acta N.° 277.368

PANATROPE

Marzo 22 de 1946. — Brunswick Radio Corporation, de Delaware, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Menos: Receptores de radio. — Renovación de la N.° 160.642. — Aviso N.° 5708.

v.8 abril

Acta N.° 277.367

D—2

Marzo 22 de 1946. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5707.

v.8 abril

Acta N.° 277.369

Brunswick

Marzo 22 de 1946. — Brunswick Radio Corporation, de Delaware, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir aparatos y materiales de televisión y sus accesorios, de la clase 20. — Renovación de la número 160.964. — Aviso Nº 5.709.

v.8 abril

Acta N.° 277.370



BANTAM BOOKS

Marzo 22 de 1946. — Bantam Books Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir libros y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5710.

v.8 abril

Acta N.° 277.371



Marzo 22 de 1946. — Commercial Controls Corporation, de Rochester, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5711.

v.8 abril

Acta N.° 277.372



Marzo 22 de 1946. — Boston Woven Hose & Rubber Company, de Cambridge, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir bandas de transmisión en general, de la clase 17. — Renovación de la N.° 160.427. — Aviso N.° 5712.

v.8 abril

Acta N.° 277.374

PABST

Marzo 22 de 1946. — Pabst Brewing Company, de Peoria Heights, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 160.446. — Aviso N.° 5714.

v.8 abril

Acta N.° 277.373



Marzo 22 de 1946. — Pabst Brewing Company, de Peoria Heights, Illinois, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — eRnovación de la número 160.443. — Aviso N.° 5713. v.8 abril

Acta N.° 277.376

CALOX

Marzo 22 de 1946. — McKesson & Robbins Incorporated, de Bridgeport, Connecticut, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5716. v.8 abril

Acta N.° 277.377

CALOX

Marzo 22 de 1946. — McKesson & Robbins Incorporated, de Bridgeport, Connecticut, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 5717. v.8 abril

Acta N.° 277.378

NOTATINA

Marzo 22 de 1946. — María Rancati. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, cuchillería, pinturería, cabuyería, ceparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 5706. v.8 abril

Acta N.° 277.379

DUQUESA

Marzo 22 de 1946. — Ernesto De Felice & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5594. v.8 abril

Acta N.° 277.380

LA REPUBLICA

Marzo 22 de 1946. — Severo Cali. — Para distinguir un diario de la clase 18. — Aviso N.° 5697. v.8 abril

Acta N.° 277.381

UPA

Marzo 22 de 1946. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 5719. v.8 abril

Acta N.° 277.382

UPA

Marzo 22 de 1946. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura; tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 5720. v.8 abril

Acta N.° 277.383

BOTA

Marzo 22 de 1946. — Alfredo Ingenito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase . — Aviso N.° 5718. v.8 abril

Acta N.° 277.385

DE PUNTA A PUNTA

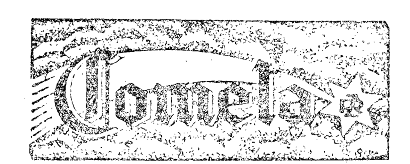
Marzo 22 de 1946. — Daniel López. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5721. v.8 abril

Acta N.° 277.386



Marzo 23 de 1946. — Zysza Rajchman. Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 162.586. — Aviso N.° 5776 v.8 abril

Acta N.° 277.387



Marzo 23 de 1946. — Zysza Rajchman. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos: Perfumería, y tocador en general, hilos y sedas en general para coser y otros usos. — Renovación de la N.° 161.304. — Aviso N.° 5775. v.8 abril

Acta N.° 277.388

"FISHERTON" Marca Registrada

Marzo 23 de 1946. — Compañía General de Manufacturas Metálicas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital pesos 250.000 m|n. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 5042. v.8 abril

Acta N.° 277.390

YANLO

Marzo 23 de 1946. — Juan Del Caso y José Del Caso. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5785. v.8 abril

Acta N.° 277.391

CABURE

Marzo 23 de 1946. — "Ocresol" Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 60.000.— m|n. — Para distinguir yerba mate, café y té, de la clase 22. — Aviso N.° 5660. v.8 abril

Acta N.° 277.392

ARMALIT

Marzo 23 de 1946. — José Catalano. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Menos: Resinas en general y en cualquer estado. — Aviso número 5659. v.8 abril

Acta N.° 277.393

ZABELINA

Marzo 23 de 1946. — Simy Cohen de Alt. — Para distinguir artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 162.102. — Aviso N.° 5589. v.8 abril

Acta N.° 277.394

THERMOPLASTO

Marzo 23 de 1946. — Szabo Hermanos. Kessler & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 163.011. — Aviso N.° 5590. v.8 abril

Acta N.° 277.397

SOMBOL

Marzo 23 de 1946. — Bollag y Roth. Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 161.454. — Aviso N.° 5696. v.8 abril

Acta N.° 277.398

CERRITO

Marzo 23 de 1946. — Bollag y Roth. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 161.455. — Aviso N.° 5695. v.8 abril

Acta N.° 277.399

HAGA VD. EL GOAL . . . Y AHORRE

Marzo 23 de 1946. — Roberto Jorge Noble. — Para distinguir impresiones, reproducciones, publicaciones y propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 5790. v.8 abril

Acta N.° 277.401

SURALBENE

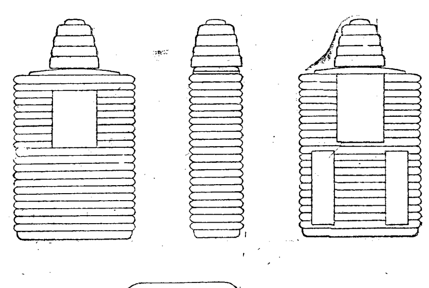
Marzo 23 de 1946. — Rhodiaseta Argentina, S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 160.019. — Aviso N.° 5.783. v.8 abril

Acta N.° 277.402

SURALBENE

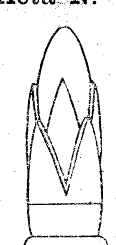
Marzo 23 de 1946. — Rhodiaseta Argentina S. A. para la Fabricación de Seda Artificial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 160.020. — Aviso N.° 5784. v.8 abril

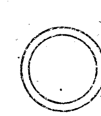
Acta N.° 277.403



Marzo 23 de 1946. — Víctor De Nicolo Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 300.000.— m|n. — Para distinguir perfumería y cosméticos en general, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 5781. v.8 abril

Acta N.° 277.404





Marzo 23 de 1946. — Víctor De Nicolo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 300.000.— m|n. — Para distinguir perfumería y cosméticos en general, de la clase 16. — Envase. — Aviso N.° 5782. v.8 abril

Acta N.° 277.405

Mouton MARCA REGISTRADA

Marzo 23 de 1946. — Michel A. Doura S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5701. v.8 abril

Acta N.° 277.406

Mouton MARCA REGISTRADA

Marzo 23 de 1946. — Michel A. Doura, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 5698. v.8 abril

Acta N.° 277.407

CAMPANA

Marzo 23 de 1946. — Arrighi & Cía. — Para distinguir conservas vegetales en vinagres y salmueras, de la clase 22. — Aviso N.° 5700. v.8 abril

Acta N.° 277.408

UNIFORMITY

Marzo 23 de 1946. — Uniformity Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 5792. v.8 abril

Acta N.° 277.409

VI—FERROSO LEDERLE

Marzo 23 de 1946. — Lederle Laboratories Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5793. v.8 abril

Acta N.° 277.410

PHLEBISANA

Marzo 23 de 1946. — Dr. A. Wander S. A., de Berna, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5732. v.8 abril

Acta N.° 277.411

CALORIGENE

Marzo 23 de 1946. — Dr. A. Wander S. A., de Berna, Suiza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 5733.

v.8 abril

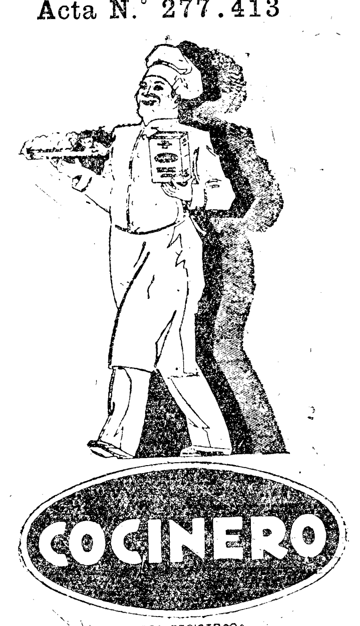
Acta N.° 277.412

PYROSANA

Marzo 23 de 1946. — Dr. A. Wander S. A., de Berna, Suiza. — Para distinguir preparados a base de bismuto, de la clase 2. — Aviso N° 5734.

v.8 abril

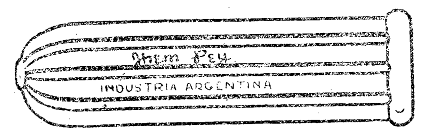
Acta N.° 277.413



Marzo 23 de 1946. — Molinos del Río de la Plata S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5735.

v.8 abril

Acta N.° 277.414



Marzo 23 de 1946. — Del Valle Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5736.

v.8 abril

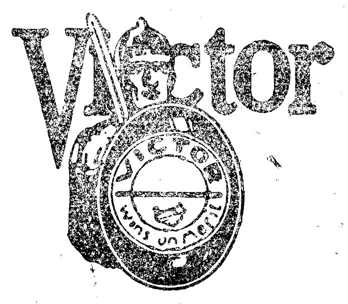
Acta N.° 277.415

DERMOGON

Marzo 23 de 1946. — Verardo & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.232. — Aviso N.° 5737.

v.8 abril

Acta N.° 277.418



Marzo 23 de 1946. — Victor Saw Works, Inc., de Middletown, Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir sierras en general y hojas para sierras tajaderas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 160.522. — Aviso N.° 5740.

v.8 abril

Acta N.° 277.417



Marzo 23 de 1946. — Minnesota Valley Canning Company, de Le Sueur, Minnesota, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5739.

v.8 abril

Acta N.° 277.420



Marzo 23 de 1946. — Wm. Teacher & Sons Limited, de Glasgow, Escocia. — para distinguir whiskys en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 160.346. — Aviso N° 5742.

v.8 abril

Acta N.° 277.422

SAPO

Marzo 23 de 1946. — Atlas Powder Company, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 160.435. — Aviso N.° 5744.

v.8 abril

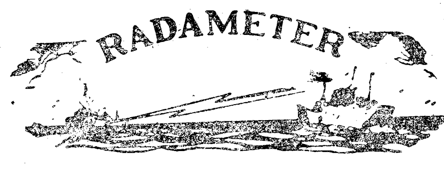
Acta N.° 277.426

Coopers

Marzo 23 de 1946. — Cooper's Incorporated, de Kenosha, Wisconsin, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza, y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 160.212. — Aviso N.° 5748.

v.8 abril

Acta N.° 277.429



Marzo 23 de 1946. — Submanrine Signal Company, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 5751.

v.8 abril

Acta N.° 277.427

UMBRIODOL

Marzo 23 de 1946. — The British Drug Houses Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 5749.

v.8 abril

Acta N.° 277.428

B&W

Marzo 23 de 1946. — Aktieselskabet Burmeister & Wain's Maskin-Og Skibsbyggeri, de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir motores, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Renovación de la N.° 160.466. — Aviso N.° 5770.

v.8 abril

Acta N.° 277.430

FATHOMETER

Marzo 23 de 1946. — Submarine Signal Company, de Boston, Massachusetts, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 5752.

v.8 abril

Acta N.° 277.431

LA CIPRIANA

Marzo 23 de 1946. — José C. Belza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 5794.

v.8 abril

Acta N.° 277.432

BOCA

Marzo 23 de 1946. — Eduardo Rogelio Vila. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 5761.

v.8 abril

Acta N.° 277.433

SIECOR

Marzo 23 de 1946. — José Bettiol. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 5340.

v.8 abril

Acta N.° 277.435

DANDRE

Marzo 23 de 1946. — Manuel Andrés Sánchez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5759.

v.8 abril

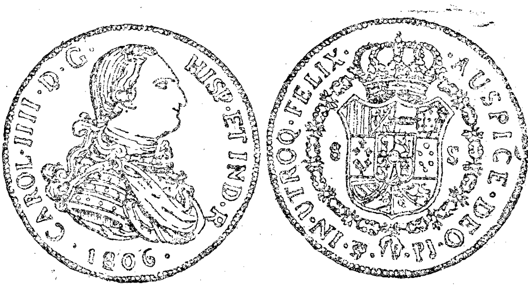
Acta N.° 277.437

ROMPIDO

Marzo 23 de 1946. — Dora T. de Estévez Pintos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 5753.

v.8 abril

Acta N.° 277.044



Onza de Carlos IV

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 2. — Renovación de la N.° 159.787. — Aviso N.° 5417.

v.8 abril

Acta N.° 277.045



Onza de Carlos IV

Marzo 12 de 1946. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 159.788. — Aviso N.° 5418.

v.8 abril

Acta N.° 277.059

Fidelity-Phenix Fire
"AMERICA FORE"
Insurance Company of New York

Marzo 12 de 1946. — Fidelity—Phenix Fire Insurrance Company Of New York, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, y sucursal en Buenos Aires, Argentina. — Para distinguir pólizas de seguros y materiales de propaganda relativo a seguros, de la clase 18. — Aviso N.° 5393.

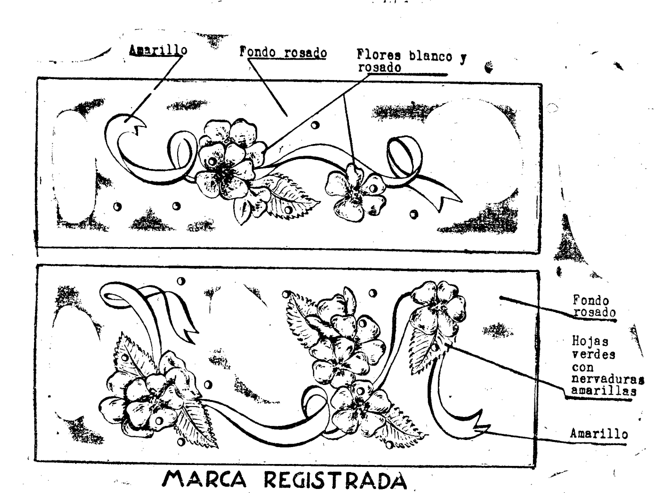
v.8 abril

Acta N.° 277.070



Marzo 13 de 1946. — Vandenbroeck & Cie, (Sociedad Belga en comandita simple), de Gastuche—Sous—Grez—Doiceau, de Bélgica. — Para distinguir algodones medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.335. — Aviso N.° 5437.
v.8 abril

Acta N.° 277.141



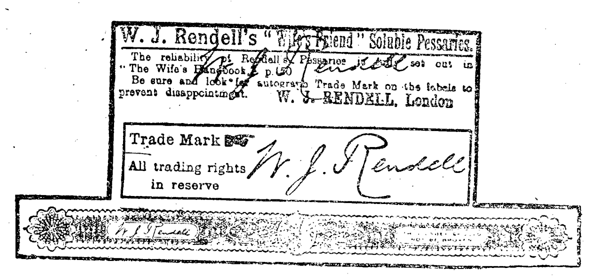
Marzo 14 de 1946. — Helena Rubistein Of Argentina S. A. Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 5485.
v.8 abril

Acta N.° 277.188



Marzo 15 de 1946. — Osvaldo Santiago Cardón. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 5434.
v.8 abril

Acta N.° 277.196



Marzo 16 de 1946. — W. J. Rendell Limited, de London E. C. I., Inglaterra. — Para distinguir pesarios medicinales solubles, de la clase 2. — Renovación de la N.° 162.033. — Aviso N.° 5308.
v.8 abril

Acta N.° 277.238



Marzo 16 de 1946. — The Goodyear Tire & Rubber Company, de Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir neumáticos, llantas y cámaras de aire, de la clase 17. — Renovación de la N.° 160.076. — Aviso N.° 5544.
v.8 abril

Acta N.° 277.240

Layerbilt

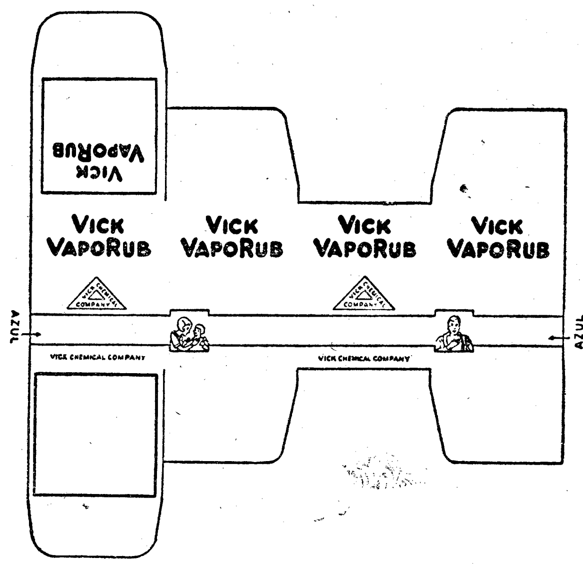
Marzo 16 de 1946. — National Carbón Company, Inc., de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir electricidad ,maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 160.133. — Aviso N.° 5547.
v.8 abril

Acta N.° 273.747



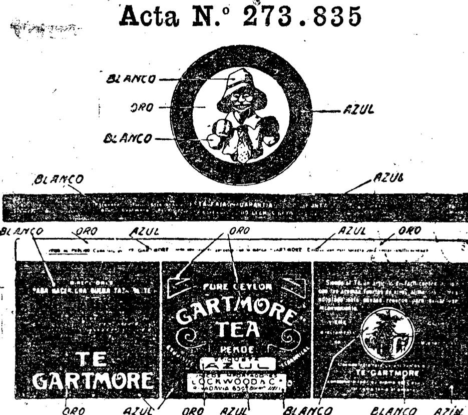
Noviembre 29 de 1946. — Aubert Biere. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3949.
v.8 abril

Acta N.° 277.424



Marzo 23 de 1946. — Vick Chemical Inc., de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene ;drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 160.652. — Aviso N.° 5746.
v.8 abril

Acta N.° 273.835



Noviembre 30 de 1945. — Lockwood & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 180.000 m|n. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Renovación de la N.° 158.341. — Aviso N.° 1471.
v.8 abril

Acta N.° 277.263



INDUSTRIA ARGENTINA

Marzo 18 de 1946. — Enrique F. Giusti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación ,iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5581.
v.8 abril

Fdo.: Ing. Civil, Luis Antonio Delpini, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Manuel R. Maidana (Secretario).

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional